

Isabel Lasala Navarro

Helena Augusta: una biografía histórica

Departamento
Ciencias de la Antigüedad

Director/es
Escribano Paño, María Victoria

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

HELENA AUGUSTA: UNA BIOGRAFÍA HISTÓRICA

Autor

Isabel Lasala Navarro

Director/es

Escribano Paño, María Victoria

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Ciencias de la Antigüedad

2009

HELENA AUGUSTA:
UNA BIOGRAFÍA HISTÓRICA

TESIS DOCTORAL presentada
por la Lda. Isabel LASALA NAVARRO
y
dirigida por la
Prof. Dra. M^a Victoria ESCRIBANO PAÑO.

Área de Historia Antigua,
Departamento de Ciencias de la Antigüedad,

Universidad de Zaragoza

A los Lasala Navarro
y demás *familia* 😊

INDICE ABREVIADO

1. Introducción: objetivos y metodología	1
2. Breve estado de la cuestión.	9
3. Fuentes para el conocimiento de Helena Augusta.	18
4. Los llamados años oscuros de la vida de Helena.	96
5. Una trayectoria pública y política.	159
6. Flavia Iulia Helena: imagen y modelo para el futuro.	230
7. Conclusiones Generales.	291
8. Ilustraciones: catálogo y láminas.	301
9. Bibliografía utilizada: fuentes y estudios.	313
10. Abreviaturas.	340
11. Índices.	341

INDICE EXTENSO DE CONTENIDOS

1. Introducción: objetivos y metodología.	1
2. Breve estado de la cuestión.	9
3. FUENTES PARA EL CONOCIMIENTO DE HELENA AUGUSTA.	
3.1. Fuentes literarias	18
3.1.1. Literatura Latina.	19
3.1.2. Literatura Griega.	38
3.1.3. La problemática de las fuentes posteriores al siglo VII.	53
3.1.4. Conclusiones.	55
3.2. Fuentes epigráficas.	59
3.2.1. Inscripciones latinas.	60
3.2.2. Inscripciones griegas.	73
3.2.3. Conclusiones.	74
3.3. Fuentes numismáticas.	78
3.3.1. Primera etapa: antes de octubre-noviembre de 324.	79
3.3.2. Segunda etapa: desde su proclamación como Augusta hasta su fallecimiento.	80
3.3.3. Tercera etapa: tras su muerte.	82
3.3.4. Conclusiones.	83
3.4. Fuentes iconográficas.	85
3.4.1. Escultura	86
3.4.2. Camafeos, Medallones y Gemas.	88
3.4.3. Frescos y Mosaicos.	91
3.4.4. Conclusiones.	93
4. LOS LLAMADOS AÑOS OSCUROS DE LA VIDA DE HELENA.	96
4.1. El nacimiento y juventud de Helena en el marco de la crisis del siglo III. Una contextualización histórica necesaria.	97
4.2. Sobre su baja condición, ¿Helena <i>stabularia</i> ?	102
4.3. Constancio Cloro y el nacimiento de Constantino.	113
4.4. La Tetrarquía y su desenlace: Teodora.	122
4.5. Acerca de la naturaleza de su unión con Constancio Cloro y la legitimidad de su hijo Constantino.	128
4.6. Sobre la <i>potestas</i> familiar.	134
4.7. La cuestión de la onomástica como pista de un estatus.	140
4.8. 289-306. Los “verdaderos años oscuros” de la vida de la madre del emperador Constantino.	142
4.9. Helena, ¿iletrada?	148
4.10. Conclusiones del capítulo.	152

5. UNA TRAYECTORIA PÚBLICA Y POLÍTICA.	159
5.1. Sobre una posible <i>damnatio memoriae</i> .	160
5.2. Un nuevo hogar tras el año 306. Las residencias de Helena.	166
5.3. Helena, ¿asesina?	171
5.4. Las destrezas políticas de la emperatriz:	178
5.4.1. Numismática	180
5.4.2. Epigrafía.	182
5.4.3. Iconografía.	183
5.4.4. Fuentes literarias.	
5.5. Helena y la conversión constantiniana.	188
5.6. El “viaje” de la emperatriz: una peregrinación que haría historia.	196
5.6.1. Un viaje político.	
5.6.2. La excusa religiosa.	207
5.6.3. Consecuencias para la población de los territorios visitados.	211
5.7. Descanse en paz.	215
5.8. El entierro “del guerrero”.	219
5.9. Conclusiones del capítulo.	222
6. FLAVIA IULIA HELENA, IMAGEN Y MODELO PARA EL FUTURO.	230
6.1. Helena la peregrina.	
6.1.1. ¿La primera “peregrina”?	231
6.1.2. <i>Inventio Helenae</i> . La peregrinación de la emperatriz como modelo femenino.	240
6.2. Helena como modelo más allá de la <i>peregrinatio ad loca sancta</i> .	268
6.3. La contradicción de Helena como ejemplo religioso. Emperatriz católica y ejemplo filoarriano al mismo tiempo.	282
6.4. Conclusiones del capítulo.	287
7. CONCLUSIONES GENERALES	291
8. Catálogo y Láminas.	301
9. Bibliografía	313
10. Abreviaturas.	340
11. Índices	341

10. ABREVIATURAS

ANRW	<i>Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt</i>
CC	<i>Corpus Christianorum</i>
CIG	<i>Corpus Inscriptionum Graecarum</i>
CIL	<i>Corpus Inscriptionum Latinarum</i>
CSEL	<i>Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum</i>
C.Theod.	<i>Codex Theodosianus</i>
DACL	<i>Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie</i> (ed. F. Cabrol y H. Leclercq, Paris, 1907)
ILS	<i>Inscriptiones Latinae Selectae</i> (ed. H. Dessau, Berlin, 1892-1916)
HE	<i>Historia Ecclesiastica</i>
Lib. Pont.	<i>Liber Pontificalis</i> (ed. L. Duchesne)
MGH	<i>Monumenta Germaniae Historica</i>
PG	<i>Patrologia Graeca</i> (ed. J.P. Migne)
PL	<i>Patrologia Latina</i> (ed. J.P. Migne)
PLRE	<i>The Prosopography of the Later Roman Empire</i> (Cambridge 1971-1980)
RAC	<i>Reallexikon für Antike und Christentum</i>
RHE	<i>Revue d'Histoire Ecclésiastique</i>
RE	<i>Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft</i> (Pauly/Wissowa)
RIC	<i>Roman Imperial Coinage</i>
SC	<i>Sources Chrétiennes</i>
JRS	<i>Journal of Roman Studies</i>
VC	<i>Vita Constantini</i> (ed. Br. Bleckmann y H. Schneider)

1. INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

“The empress Helena, mother of Constantine the Great, made the historic pilgrimage to Palestine, found pieces of Wood from the true Cross, and built churches at Bethlehem and Olivet”¹. Esta frase, extraída de la contraportada de la reeditadísima novela de Evelyn Waugh, “*Helena*”, en la que la emperatriz se convierte en la protagonista de toda una trama de ficción, representa con toda fidelidad lo que la inmensa parte de la población conoce acerca de la madre del primero de los emperadores cristianos.

Más allá de esta percepción, en líneas generales su vida podría ser resumida de la siguiente manera. De su trayectoria hasta el año 270 no se conocen apenas datos, únicamente que era una mujer de orígenes humildes. En esta fecha su vida dio un giro inesperado pasando de trabajar como “sirvienta” en una hospedería de su ciudad natal a ser compañera del mismísimo Constancio Cloro, quien tras mantener con ella una sólida relación de diecinueve años la repudió para casarse con Teodora, hijastra de Augusto Maximiano, matrimonio éste que, sin duda, le reportaba mayores beneficios de tipo político y social. Repudiada por Constancio, el interés de su historia hubiera podido acabar en este punto si no hubiera sido porque, fruto de su relación con él, nacería el que más tarde iba a convertirse en el emperador Constantino. Muerto Constancio Cloro en el año 306, su hijo Constantino la llamó a su lado y en 324 le concedió el título de Augusta, con lo que pasó a ser más conocida como Helena Augusta. Este reconocimiento –que aparece en innumerables monedas e inscripciones²- aumentó notablemente su importancia en la corte y en el Imperio. Una vez convertida al cristianismo inició un viaje de inspección a Oriente y visitó los santos lugares de Palestina, donde ordenó la construcción de iglesias. Y será gracias a esta vertiente más mística y de apoyo al cristianismo por la cual se le atribuye el hallazgo de la Vera Cruz, lo que le valió el reconocimiento como Santa.

Hacia finales del año 328 o comienzos del 329 falleció en la parte más occidental del Imperio, muy probablemente en Tréveris o Nicomedia, y acompañada de su hijo Constantino. Sus restos, depositados en un sarcófago, fueron llevados a Roma, a un

¹ WAUGH, E.: *Helena*. Chapman&Hall, 1950.

² *Vid.* Capítulo III, dedicado al estudio de las fuentes.

mausoleo construido en su honor³. En el siglo IX algunos de sus restos, ya venerados como verdaderas reliquias, fueron llevados a la diócesis de Reims en Francia. En el siglo XII los restos que habían quedado en su mausoleo de Roma pasaron a depositarse en la iglesia de Santa María in Aracoeli y el sarcófago de Helena fue reutilizado para los funerales del papa Anastasio IV (hacia 1153-1154). Para entonces Helena ya era realmente venerada por su descubrimiento de la Cruz.

Luego, Flavia Iulia Helena ha pasado a la historia fundamentalmente por dos motivos: por ser la madre del emperador Constantino el Grande, esto es, como *Helena Augusta*, y por ser la protagonista principal en la leyenda de la búsqueda de la Vera Cruz, es decir, como *Santa Helena*.

Lo anterior, fundamentalmente su faceta como descubridora de la *Vera Cruz*, ha provocado que, a lo largo de los siglos, Flavia Julia Helena haya sido una mujer venerada hasta el punto de ser santificada y tener una festividad propia en el mundo cristiano que se materializa cada 18 de agosto⁴.

Como se observará, pese al interés que ha despertado este personaje en la historiografía cristiana prácticamente desde el momento de su fallecimiento, han sido muy escasos los investigadores que, obviando su vinculación con la cruz de Cristo, han prestado atención a su persona. Así, si bien Helena ha aparecido mencionada en la inmensa mayoría de las obras de trasfondo hagiográfico que se han publicado a lo largo de los siglos⁵, han sido mínimos los investigadores que se han interesado por el estudio de su persona, dejando de lado su faceta más religiosa. Entre los estudiosos del s. XX que han prestado interés en sus publicaciones a la madre de Constantino el Grande podemos destacar a autores como A.M.Rouillon, R.Couzard, J.Maurice y, más recientemente J.Dietz y R.Klein⁶. Sin embargo, en sus obras, muy influidas por la

³ Basílica de S.Marcellino e Pietro, *vid.* GUYON, J.: *Le cimetière aux deux lauriers: recherches sur les catacombes romaines*. Éd.de Boccard, Paris, 1987.

⁴ El 21 de mayo en el caso de la Iglesia griega. *Vid.*: LEONARDI, C., RICARDI, A., ZARRI, G. (coord.): *Diccionario de los Santos. Vol.I*. Ed. San Paolo, Milán, 1998, p.672-674; LUZZI, A.: “Il dies festus di Constantino il grande e di sua madre elena nei libri liturgici della chiesa greca”, en BONAMENTE, G., FRANCA, F.: *Constantino il Grande, dall'antichità all'umanesimo*, Colloquio sul Cristianesimo nel mondo antico, Macerata 18-20 Diciembre 1990, Tomo II. Università degli studi di Macerata, Macerata, 1993, p.586ss.

⁵ Como, por ejemplo, en el *Martirologio* de Usuardo, del s.IX.

⁶ ROUILLON, A-M.: *Sainte Hélène*. Paris, 1908 ; COUZARD, R.: *Sainte Hélène d'après l'histoire et la tradition*. Paris, 1911 ; MAURICE, J.: *Sainte Hélène*. H. Laurens, Paris, 1930 ; DIETZ, J.: “St.Helena in der rheinischen Überlieferung ”, en *Festschrift Matthias Zender I*, Bonn, 1972, pp. 356-383; KLEIN, R.: *Helena*. RAC 14 (1987), pp. 355-375.

imagen de la Helena descubridora de reliquias que nos han transmitido los siglos, los datos extraídos de la leyenda contaminan todo lo que se refiere a la trayectoria histórica y vital de la madre de Constantino, de tal modo que resulta imposible separar los datos que corresponden a la invención de la historiografía cristiana de aquellos que habrían correspondido a su vida real. Es decir, la vinculación de Helena con la leyenda del hallazgo de la Vera Cruz ha llegado tan lejos que su vida se confunde totalmente con lo que la leyenda relata y por ello es necesario un estudio que permita discernir ambos aspectos de dicha personalidad.

En los últimos años tres contribuciones al estudio de la emperatriz Helena han aparecido en el panorama editorial. Se trata de las obras de Jan Willem Drijvers, *Helena Augusta: The mother of Constantine the Great and the Legend of Her Finding of the True Cross*⁷; Stephan Borgehammar, *How the Holy Cross was Found: From Event to Medieval Legend*⁸; y Hans A. Pohlsander, *Helena: empress and saint*⁹. Sin embargo, pese a tratarse de trabajos exhaustivos, bien elaborados y magníficamente planteados, la verdad es que ninguno de ellos llega a solucionar completamente el problema esbozado anteriormente.

La obra de Borgehammar se centra únicamente en un tema muy concreto de los que rodean a la emperatriz: la leyenda que la relaciona con la cruz de Cristo. De este modo, su obra se trata de un excelente estudio del nacimiento y posterior desarrollo de la leyenda, aunque sin abordar ningún otro aspecto relacionado con Helena. En cuanto a la obra de Drijvers, pese a ser un trabajo cuya intención es, según consta en la introducción redactada por el propio autor, separar leyenda e historia¹⁰, dedica más de la mitad de sus páginas al estudio de la leyenda según la cual Helena habría hallado los restos del martirio de Cristo. Y en cuanto a la parte dedicada propiamente a la realidad de la emperatriz, se limita en muchos casos a exponer el estado de la cuestión sobre temas que han generado un amplio debate entre los investigadores sin preocuparse por llegar más lejos en una posible resolución de los mismos. Finalmente, la obra de Pohlsander, algo posterior cronológicamente, dedica tan solo unas cuarenta páginas –de más de trescientas– a relatar, como ya había hecho Drijvers, estados de la cuestión sobre aspectos de la vida de la emperatriz que plantean dudas entre la comunidad científica. El resto del trabajo, se centra en aspectos como el papel que ha jugado su recuerdo en las

⁷ E.J.Brill, Leiden, 1992.

⁸ Uppsala University, Estocolmo, 1991.

⁹ Ares Publishers, Chicago, 1995.

¹⁰ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), pp. 1-6.

tradiciones de Alemania, Gran Bretaña o Constantinopla, así como en el desarrollo de su culto, la saga de sus reliquias y su posición en la literatura religiosa así como en el arte eclesiástico¹¹.

En lo que respecta a la memoria de Helena una vez ésta fallecida cabe destacar la inexistencia de una sola monografía al respecto. Así, si bien es cierto que el asunto ha sido abordado por algunos investigadores, como L.Brubaker¹², esta aproximación a lo que de Helena habría quedado en la memoria de los siglos posteriores se habría hecho únicamente a través de pequeños artículos, cuya limitada extensión y envergadura no permite llevar a cabo un estudio en profundidad de la cuestión.

Es decir, no hay ningún trabajo que se centre en exclusiva en los aspectos vitales de Helena Augusta obviando los aspectos místicos que la habrían pasar a ser conocida como Santa, y que intente dar soluciones a cuestiones sobre las que no se han ofrecido sino divagaciones en forma de artículos, quizás debido a un incompleto estudio de las fuentes. Asimismo, el recuerdo a través de su memoria necesitaba un estudio en profundidad que analizase, mujer por mujer, emperatriz por emperatriz, hasta que punto las actuaciones de la madre de Constantino habrían marcado escuela.

Por lo anterior, y en aras de contribuir al conocimiento iniciado por los investigadores que me han precedido, las siguientes páginas de este volumen tienen como objetivo reflexionar acerca de todo aquello que ya ha sido estudiado, partiendo de planteamientos y puntos de vista nuevos y diferentes a fin de llegar a las mismas o a distintas hipótesis pero con argumentos renovados; así como reflexionar acerca de aspectos que han sido pasados por alto por las investigaciones que me anteceden.

El contenido del trabajo ha sido ordenado en torno a tres momentos que he considerado fundamentales para el conocimiento de Helena Augusta. Momentos que han sido estructurados en torno a los tres apartados siguientes:

- Los llamados años oscuros de la vida de la emperatriz.

Años que se extienden desde su nacimiento, a mediados del siglo III, hasta el ascenso político de su hijo Constantino. Son años de oscuridad en tanto en cuanto los datos que se tienen sobre la futura emperatriz son escasos, nulos o de escasa fiabilidad.

¹¹ POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 2.

¹² BRUBAKER, L.: "Memories of Helena: patterns in imperial female matronage in the fourth and fifth centuries", en JAMES, L.: *Women, Men and Eunuchs, Gender in Byzantium*. Routledge, London-Nueva York, 1997, pp. 52-75.

El objetivo ha sido intentar arrojar luz sobre los mismos a fin de conocer que fue de la vida de Helena hasta los primeros años del siglo IV.

- La reaparición en la escena pública de aquella tras el ascenso político de su hijo Constantino y, como consecuencia, el comienzo de su trayectoria pública y política.

El ascenso político de su hijo marcará el comienzo de una nueva etapa en la vida de Helena, una etapa marcada por los honores públicos y políticos mediante los que se verá honrada. La carrera ascendente de Constantino implicará que la futura Augusta pasará a jugar un papel fundamental en la Corte. Y de ahí que este apartado se refiera fundamentalmente a su trayectoria pública y política, pues es ahí donde radica la originalidad de Helena a partir de la primera década del siglo IV. Tras casi seis décadas de oscuridad, gracias al anonimato al que aquella habría sido sometida por las fuentes, Helena va a pasar a ser conocida por todos los habitantes del Imperio –trayectoria pública- y va a pasar a jugar un papel político fundamental en la corte de su hijo Constantino, mediante la puesta a disposición de aquel de su imagen personal como herramienta de consolidación de las políticas diseñadas en el marco de la nueva dinastía recién inaugurada –trayectoria política-. De este modo, tanto el “estatus” alcanzado como el grado de independencia que llegó a ostentar a Helena en la *Domus* inaugurada por su hijo Constantino, sirven para demostrar, como se expondrá, que la costumbre de primar el estudio de las mujeres de dinastías como las Severas o las Teodosias sobre las Constantinianas, basada en el convencimiento de que la participación de estas últimas en el co-gobierno del Imperio fue nimio en comparación con la de las anteriormente mencionadas, es un sinsentido.

- La memoria de Helena una vez ésta fallecida. La emperatriz como imagen y como modelo.

Pese al interés que el personaje histórico tuvo para las generaciones que la sucedieron en el tiempo, no deja de llamar la atención el hecho de que, como se expuso más arriba, los investigadores que se han dedicado al estudio de su persona lo hayan hecho bien sin prestar atención a su importancia como modelo de actuación futura, bien centrando todos sus argumentos en el papel de aquella como ejemplo religioso. Este

apartado pretende analizar como aquella pasó a convertirse en un ejemplo a seguir para numerosas mujeres que, pertenecientes o no a dinastías imperiales, vieron en sus actuaciones un patrón a imitar en el desarrollo de sus propias carreras personales. Así, y como se expondrá, serán numerosos los ejemplos de viajeras y “nuevas Helenas”. Un estudio necesario para un completo conocimiento de la madre del emperador Constantino.

Los tres apartados anteriores están precedidos de un breve estado de la cuestión, en el que se intenta sintetizar todo lo que de Helena se ha escrito en cuanto a los aspectos más relevantes de su trayectoria, y que han despertado el interés de los investigadores, hasta el momento presente. Asimismo, y tras el apartado dedicado al estado de la cuestión sobre Flavia Iulia Helena, otro apartado denominado *Fuentes*, abrirá el camino a los mencionados más arriba. Este tiene como objetivo, como indica el propio nombre, la compilación y el análisis de todas las fuentes, sean literarias, epigráficas, numismáticas o iconográficas, que tienen que ver con la emperatriz Helena y en las que se hace, directa o indirectamente referencia a la misma. El estudio de cada uno de los tipos de fuentes con el que contamos finaliza con un apartado dedicado a las conclusiones que se puede extraer del estudio las mismas, un trabajo que, pese a ser obvio y necesario al adentrarse en cualquier investigación histórica, todavía no había sido llevado a cabo en el caso de la madre de Constantino, lo que viene a justificar la contribución realizada.

El trabajo se cierra con la exposición de las conclusiones finales que pueden extraerse de la investigación, así como con un catálogo de imágenes que viene a completar al apartado dedicado a la compilación y análisis de las fuentes que hacen referencia a la emperatriz.

Se pretende, en definitiva, separar al personaje histórico (*Helena Augusta*) de aquel que nos ha transmitido la leyenda (*Santa Helena*), haciendo especial hincapié en arrojar luz sobre los aspectos más confusos de su trayectoria vital, así como sobre la utilización de su ejemplo como modelo y pauta de actuación tras su fallecimiento, aspecto este último sobre el que no existen estudios monográficos previos.

Soy plenamente consciente de la dificultad que conlleva cualquier investigación histórica, más aún cuando roza de cerca temas tan sensibles como es el caso de la

historia de género. Mi intención es, sin embargo, estudiar desde la objetividad a un personaje histórico que tuvo sin duda un papel destacado en el devenir político del momento histórico que le tocó vivir y cuya implicación y situación en el mismo no ha sido todavía objeto completo del estudio de los investigadores. Un estudio necesario, por otra parte, para llegar a entender desde todos sus ángulos y sin perder ninguna perspectiva el momento de transformación política y religiosa que se produce en el Imperio con el ascenso al poder de una figura de la entidad y carisma de Constantino el Grande y, con él, de una nueva *Domus*, de una nueva dinastía que llevará su nombre.

Este trabajo pretende ser una aportación más al conocimiento de un personaje histórico de la relevancia de Helena Augusta, madre del emperador Constantino. Por supuesto, no hubiera sido posible sin los estudios e investigaciones realizados por quienes me han precedido en el interés por el personaje, y a ellos les debo mi agradecimiento, no obstante, debe considerarse este trabajo como una aportación necesaria al conocimiento de aquella, pues se plantea como fin el necesario estudio del personaje histórico, dejando de lado las apreciaciones que tienen que ver con su faceta como Santa, así como de la influencia que la memoria de aquel tuvo para otros personajes histórico-políticos que le sucedieron. Para alcanzar los objetivos descritos se ha aplicado una metodología basada fundamentalmente en el análisis de las fuentes literarias, aunque no se ha querido rechazar, por su validez, las aportaciones que a este estudio podían realizar las fuentes epigráficas, numismáticas y arqueológicas que también hablaban de Helena. Se ha impuesto en la metodología, pues, la interdisciplinariedad, que aparece como el camino más fiable para conocer y aprender de la Historia sin perder ninguna de sus perspectivas y es que, haber hecho lo contrario, hubiera significado intentar mirar al personaje a media luz.

No quería finalizar estas páginas introductorias sin lanzar una disculpa de antemano por los posibles errores metodológicos y analíticos que haya podido cometer, por causa de la inexperiencia, esta aspirante a investigadora. Asimismo, no desearía terminar esta introducción sin agradecer a los profesores Jean Michel Carrié y Alan Bowman por su interés por que aprovechara al máximo mis distintas estancias en París y Oxford, gracias también a mi amigo Guillermo por abrirme tan generosamente las puertas del Instituto de Estudios Teológicos de Zaragoza permitiéndome así la lectura de las obras de los padres de la Iglesia que tan importantes han resultado para la

redacción de las próximas páginas, gracias a los profesores y becarios del Área de Historia Antigua por el cálido ambiente de trabajo que me han facilitado y, sobre todo, gracias a mi directora, M^a Victoria Escribano Paño, por sus enseñanzas sobre el s.IV.

2. BREVE ESTADO DE LA CUESTION.

Casi todos los aspectos de la vida de Helena han suscitado una gran controversia; en su trayectoria hay pocos elementos claros y muchos, muchísimos, dudosos y contradictorios, como se expuso en la introducción y como podrá también observarse en la parte dedicada al estudio y análisis las fuentes que hacen referencia, de un modo u otro, a la emperatriz. Así, todo lo que ha tenido que ver con ella, fundamentalmente en su faceta de Santa, la más analizada, ha generado amplios debates.

Centrando el análisis en su faceta histórico-política más que en la religiosa, si bien todo lo concerniente a la madre de Constantino ha sido rodeado por una nebulosa de interrogaciones, han sido ocho los aspectos que han generado más trabajos al respecto. Todos ellos, que van a ser expuestos a continuación, han propiciado debates y opiniones enfrentadas por parte de los investigadores del periodo y, por ello, merecían ocupar un espacio propio en el presente trabajo de investigación.

Así, el objetivo de las siguientes líneas es plantear un breve estado de la cuestión acerca de aquellos puntos concretos de la vida de la emperatriz para los cuales no existe una opinión unánime por parte de los investigadores de la antigüedad. Casi todos ellos, aunque no todos, coinciden fundamentalmente en dudar acerca de lo que se refiere a la vida de Helena antes de que su hijo Constantino, a partir de su propio ascenso político, la ensalzara dinástica y políticamente. Es decir, los investigadores, como se expondrá a continuación, así como en el capítulo cuarto del presente trabajo, coinciden en dudar acerca de la época que se ha acabado denominando como “los años oscuros” de la trayectoria vital de Flavia Julia Helena.

De este modo, debido a la escasez de las fuentes que narren de un modo extenso y fiable los primeros años de Helena y de un modo objetivo las siguientes décadas, así como las constantes contradicciones entre las mismas y la enorme influencia que la Iglesia tuvo sobre su figura, se ha generado un amplio debate acerca de los siguientes aspectos de su vida: su lugar de nacimiento, su confesión religiosa, su relación con Constancio Cloro, la implicación de la emperatriz en la muerte de Crispo y Fausta, los motivos de su peregrinación, la fecha de aquella y las fechas de su nacimiento y fallecimiento. El debate acerca de cada una de estas cuestiones pasa a ser desarrollado a continuación.

En cuanto al lugar de nacimiento de Helena, y a la luz de la mayoría de las fuentes, que dan por sentado que fue en Helenópolis donde nació aquella¹, la mayor parte de los estudiosos del Bajo Imperio son favorables a esta opinión. Así, autores de referencia como Firth², Maurice³, Barnes⁴ o Klein⁵ y obras de la entidad de “*The Prosopography of the Later Roman Empire*”⁶ defienden este lugar de nacimiento para Helena.

No obstante, no ha sido Drepanum la única ciudad en tener el honor de ser considerada como la posible cuna de la emperatriz. Así, a partir de obras tan tardías como la *Vita* de Santa Helena de Almann de Hautvillers (s.IX)⁷, las *Gesta Treverorum* (s.XII)⁸ o la *Inventio S.Mathiae* (s.XII)⁹, autores como Dietz¹⁰ han considerado más apropiado plantear Tréveris como la ciudad que vio nacer a Helena. A este respecto, Kempf¹¹ sostiene que estas fuentes tardías confunden a Helena, madre de Constantino y protagonista de estas páginas, con la Helena que estuvo casada con Crispo -el nieto de la anterior-, Helena esta última quien si debió nacer allí. Luego, en opinión de Kempf estas fuentes medievales estarían equivocadas. También autores de la solidez de Drijvers y Pohlsander consideran la opción de Tréveris como fantástica y poco probable¹².

También Britania ha sido propuesta como lugar de nacimiento de la emperatriz, a la luz del Panegírico de 307 en honor de Constantino y Fausta con ocasión de su enlace matrimonial, de la obra del Cardenal Baronio o de la *Historia Britonum* de Geoffrey de Monmouth¹³. Sin embargo, si bien algunos autores como Giesen¹⁴ han considerado un

¹ La antigua ciudad de Drepanum a la que Constantino habría cambiado el nombre en 327 en honor de su madre. Euseb-Hieron., *Chron.Olymp.*276; Sócrates, *HE* .1.17-18; Sozomeno, *HE* .2.2.5; Casiodoro, *Hist.Eccl.Trip.*2.18.7; Philostorgio, *HE* l.2.12; Malalas, *Chron.*13.12; Prospero de Tiro, *Epit.Chron.* 1023; Beda, *Chron.*423-424; Procopio, *Aed.*5.1.1-2.

² FIRTH, J.B.: *Constantine the Great*. G.P. Putnam's Sons, London, New York, 1905, p. 44.

³ MAURICE, J: *Numismatique Constantinienne. Iconographie et chronologie, description historique des émissions monétaires*. Paris, 1908-1912, vol.I, pp.89 ; *Sainte Hélène*. H.Laurens, Paris, 1930, p. 5.

⁴ BARNES, T.D: *The new empire of Diocletian and Constantine*. Harvard University Press, Cambridge-London, 1982, p. 36.

⁵ KLEIN, R: *Helena*. RAC 14 (1987), p. 355.

⁶ PLRE, I, p. 410.

⁷ Almann de Hautvillers, *Vita Helenae*, en ASS Aug. III, 580-599, quien la hace descendiente de una familia aristocrática de la ciudad, contradiciendo la opinión mayoritaria al respecto de sus orígenes humildes.

⁸ Manitius III 516-18.

⁹ POHLSANDER, H.A: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), p. 7.

¹⁰ DIETZ, J.: “St.Helena in der rheinischen Überlieferung ”, en *Festschrift Matthias Zender* I, Bonn, 1972, 356-283. p. 358.

¹¹ KEMPF, T.K.: “Das Haus der reiligen Helena”, *Neues Trierisches Jahrbuch*, 1979, Beiheft, pp.1-16.

¹² DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 21-23; POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 8.

¹³ POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 9; ARNOLD-FORSTER, F.E.: *Studies in Church Dedications or England's Patron Saints*. London, Skeffington, 1899. Vol.1, pp. 181-189.

origen británico para Helena, han sido muchos más los investigadores que rechazan la validez histórica esta idea, y que la admiten tan solo en tanto en cuanto se trata de una leyenda sin valor histórico¹⁵. Así, y al respecto de la tradición de la emperatriz en Britania, su principal estudioso, Arnold-Forster, reconoce que la Helena a la que hacen referencia los cronistas británicos¹⁶ no sería la Helena histórica, sino la Santa Helena mítica¹⁷.

Además de las ciudades anteriores, ante la ausencia de fuentes que relaten de un modo fiable el lugar exacto de nacimiento de Helena, muchas otras como, por ejemplo, Naissus¹⁸ o Edessa¹⁹, han sido barajadas. Sin embargo, como apunta Drijvers²⁰, ninguna de ellas se apoya en más argumentos que Drepanum y, por lo tanto, no deben ser tomadas en consideración, o al menos no en más consideración que aquella ciudad.

En cuanto a la confesión religiosa que habría profesado Helena, las teorías aportadas por la historiografía se han ido modificando al mismo ritmo que la sociedad que acogía a sus autores se ha ido laicizando. Así, se pasaría de un primer momento en el que no cabría ninguna duda de que Helena habría nacido cristiana, la religión que impregnaba la pluma y la sociedad de quienes escribían historia en aquellos momentos; a, posteriormente, y en un contexto historiográfico menos marcado por cuestiones religiosas, en el que el individuo se ha despojado en gran medida de su tradición religiosa e inicia una andadura mucho más independiente, la impresión de que la emperatriz se convirtió al tal confesión en la madurez de su etapa vital. Finalmente, y más allá de las concepciones que encasillan a Helena en el marco del cristianismo, hay quien ha querido probar su adscripción a otras creencias religiosas.

Así, los autores, mayoritariamente de principios del s.XX, como Couzard²¹, quienes estaban más influenciados por la doctrina cristiana y veían en Helena más al personaje que descubrió la *Vera Cruz* que a la madre de Constantino el Grande, consideran que ella, ya desde su infancia y como no podía ser de otra manera, profesó la religión cristiana. En una segunda etapa, investigadores cronológicamente más

¹⁴ GIESEN, J.: "Die Helena de Britania des Meisters von St. Severin", *Jahrbuch des Kölnischen Geschichtsvereins* 25 (1978), p. 149.

¹⁵ Vid. al respecto: POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 8.

¹⁶ especialmente Geoffrey de Monmouth y Hemy de Huntingdon.

¹⁷ ARNOLD-FORSTER, F.E.: *Studies in...* Op. Cit. (1899), p. 185

¹⁸ *Origo Constantini* II 2.

¹⁹ HAMZA AL-ISFAHNI, *Annales* 2.4.

²⁰ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 12.

²¹ COUZARD, R.: *Sainte Hélène d'après l'histoire et la tradition*. Paris, 1911, p.10-12.

recientes, como Drijvers y Pohlsander, sin embargo, defienden la idea de que Helena no profesó la religión cristiana desde su nacimiento sino que se convirtió a la misma en un momento dado de su vida. Estos historiadores datan su conversión en una fecha cercana al 312 y nunca anterior a la misma²².

Finalmente, y quizás la opinión más exótica, por salirse de la línea que marca la línea del cristianismo, sea la de Vogt quien, ante la escasez de datos que prueben cuales eran las creencias de Helena antes de su conversión y también ante la escasez de datos que demuestren que fue lo que la empujó a la misma, se atreve a proponer que la emperatriz fue judía. Para defender su teoría, Vogt se apoya en la Leyenda de San Silvestre. En la misma, la emperatriz muestra su pesar al saber que su hijo Constantino se ha convertido a la religión de los cristianos y no al judaísmo. Además, la misma leyenda apunta que Helena se convirtió a la religión de los cristianos tras presenciar un milagro que tuvo lugar delante de sus ojos²³. Estas dos cuestiones son las que hacen a Vogt argumentar que Helena, antes de ser cristiana, fue judía. La religión que le hubiera gustado adoptara su hijo como opción personal y a la que habría renunciado tras la visión del milagro.

En lo que se refiere a la relación que Helena habría tenido con Constancio Cloro, en general, los estudiosos del periodo coinciden en afirmar que la relación entre ambos distó mucho de ser un matrimonio legalmente constituido. Así, como ejemplo, Seek²⁴ opina que, cuando en las fuentes que hacen referencia a la relación entre ambos aparece el término esposa, en realidad nos encontramos frente a un mero intento de halagar a la que fue la madre del primer emperador cristiano. Una opinión similar a ésta fue propuesta por König. Éste, en su comentario alemán del texto latino acerca del linaje del emperador Constantino redactado originalmente por el Anónimo de Valois, apunta que la dura legislación de Constantino acerca de los hijos ilegítimos habidos de hombres políticos y mujeres de baja condición -a los cuales no reconocía ni tan siquiera el derecho a heredar las propiedades del padre si esto suponía la exclusión de los herederos

²² DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), pp. 35-36; POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), pp. 25-30.

²³ VOGT, J.: "Helena Augusta: das Kreuz un die Juden", *Saeculum* 27 (1976), p.218-219; VOGT, L.: "Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great", en MOMIGLIANO, A. (ed.): *The conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*. Clarendon Press, Oxford, 1963, p. 45.

²⁴ SEEK, O.: *Geschichte des Untergangs der Antiken Welt*, Stuttgart, 1921, p. 47.

legítimos²⁵ - sería la prueba de que en realidad Constantino intentaba, mediante esta dura ley, esconder su propia realidad personal. Es decir, intentaba ocultar lo que el mismo era en opinión de König: el hijo ilegítimo de un hombre libre y de una mujer de baja reputación y condición²⁶.

En opinión de Drijvers, los términos *uxor* y concubina eran utilizados como sinónimos cuando se empleaban para hacer alusión a Helena. Y Pohlsander prefiere posicionarse junto a los autores que no han visto un matrimonio perfectamente legítimo entre los padres de Constantino. Sin embargo, y pese a la solidez de sus respectivos trabajos acerca de la emperatriz Helena, ninguno de estos dos últimos argumenta su posicionamiento con pruebas demasiado firmes y ni lo desarrolla de un modo extenso²⁷.

Un punto de vista distinto al de los anteriores es esgrimido por autores como Firth, Maurice y Vogt, quienes si ven en la unión entre Helena y Constancio Cloro una relación perfectamente calificable como “matrimonio”, aunque no fuese respaldada por la ley, lo que habría sido una consecuencia, según estos autores, de los bajos orígenes de Helena²⁸. También Barnes considera que la unión entre los padres de Constantino fue un matrimonio al que él califica de perfectamente legal²⁹.

Al respecto de su implicación en la muerte de Crispo y Fausta, en opinión de Pohlsander, según un artículo publicado en 1984, Helena habría tenido una implicación más que directa en la muerte de Fausta. La razón, según habría propuesto este investigador, fue que Fausta y Helena no se llevaban bien, no habría existido una buena relación entre ambas. Helena, de hecho, según este autor habría mantenido una actitud

²⁵ *Cod.Theod.* 4.6.3, ley del año 336; KUEFLER, M.: “The Marriage Revolution in Late Antiquity: The Theodosian Code and Later Roman Marriage Law”, *Journal of Family History* 32, october 2007, pp. 343-370, p. 349; KUEFLER, M.: *The Manly Eunuch : Masculinity, Gender Ambiguity and Christian Ideology in Late Antiquity*. University of Chicago Press; Chicago, London, 2001, pp. 74-75, nota 40; NATHAN, G.: *The Family in Late Antiquity. The Rise of Christianity and the Endurance of Tradition*. Routledge, London, 2000, p. 59; TATE, J.C.: “Inheritance Rights of Nonmarital Children in Late Roman Law”, *Roman Legal Tradition* vol. 4, 2008, pp. 1-36.

²⁶ KÖNIG, I.: “Origo Constantini: Anonymus Valesianus. Teil I: Text und Kommentar”. *Trierer Historische Forschungen* 11, Tréveris, 1987, p. 61.

²⁷ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), pp. 17-19; POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 14.

²⁸ FIRTH, J.B.: *Constantine the...* Op. Cit. (1905), p. 44 ; MAURICE, J.: *Numismatique Constantinienne. Iconographie et chronologie, description historique des émissions monétaires*. Paris, 1908-1912, vol.I, pp.89 ; *Sainte Hélène*. H.Laurens, Paris, 1930, p. 6; VOGT, J.: “Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great”, en MOMIGLIANO, A. (ed.): *The Conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*, Clarendon Press, Oxford, 1963, pp. 40-41.

²⁹ BARNES, T.D.: *The new Empire of Diocletian and Constantine*. Harvard University Press, Cambridge-London, 1982, p.36. Para profundizar en este debate, véase más adelante el apartado sobre la naturaleza de la unión de Helena y Constancio y la legitimidad de su hijo Constantino, páginas 128ss.

hostil frente a la anterior por varios motivos, entre los que cabe destacar fundamentalmente dos. El primero es que Fausta favorecía a sus hijos frente a Crispo, el nieto favorito de Helena; y el segundo sería que Fausta era hermanastra de Teodora, la mujer por la cual la habría repudiando su pareja, Constancio Cloro³⁰.

Ante este posicionamiento, Drijvers³¹ afirma, por el contrario, que no hay argumentos que sostengan las acusaciones que el autor anterior vierte sobre la emperatriz y que, por tanto, Helena no habría tenido motivos para asesinar a Fausta. Sorprendentemente, Pohlsander, en su obra de 1995, publicada después de aquella en la que Drijvers critica sus posicionamientos, no hace sino repetir la postura que defendió en 1984, y quizás lo que más llama la atención es que lo hace sin aportar los nuevos argumentos que Drijvers le requería y que le hubieran permitido defender su hipótesis.

En cuanto a los motivos que Helena pudo tener para iniciar una peregrinación hacia Tierra Santa, son tan solo dos los que aducen, mayoritariamente, los investigadores. Por una parte, el deseo de expiar una culpa, por otra, el de contribuir a la cristianización de un territorio convulso.

En opinión de autores como Piagnol³², Barnes³³ o Hunt³⁴ la peregrinación de Helena a los santos lugares habría venido propiciada por los acontecimientos del año 326, año en el que Crispo y Fausta fueron asesinados. De este modo, la emperatriz habría iniciado su viaje con la finalidad de expiar sus culpas, y las de su hijo Constantino, en los asesinatos de su hijo y su nuera. Por lo tanto, esta teoría vendría a reconocer su implicación en los hechos.

Por otra parte, Drijvers³⁵ considera que el motivo de la peregrinación fue el intentar calmar la situación en Oriente y hacer que allí su política de cristianización fuese más aceptada. Según aquel autor, la población de la zona no sería muy favorable a la política de Constantino y, por ello, el emperador enviaría a su madre con el objetivo de calmar los ánimos. Sin restarle valor a la tesis de este autor, y considerando que, efectivamente, el viaje de Helena tuvo mucho de búsqueda de aceptación en unos territorios recién asimilados, cabe tener en cuenta, no obstante, que “la particularidad de

³⁰ POHLSANDER, H.A.: “Crispus: Brilliant Career and Tragic End”, *Historia* 33 (1984), pp. 79-106, p.106.

³¹ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 62.

³² PIAGNOL, A.: “L'état actuel de la question constantiniennne”, *Historia* 1 (1950), p. 91.

³³ BARNES, T.D.: *Constantine and Eusebius*. Cambridge, 1981, p. 221.

³⁴ HUNT, E.D.: *Holy Land Pilgrimage in the Later Roman Empire AD 312-460*. Clarendon Press, Oxford, 1982, pp.33-34.

³⁵ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), pp. 66-67.

la política legislativa de Constantino no residió en el hecho de prescindir de la tradición religiosa romana, salvo en el aspecto de reconocer legalmente la existencia de otra *religio*, concretamente el cristianismo”³⁶ por lo que no puede afirmarse que existiera una “campana de cristianización” tal en el oriente imperial que sublevase los ánimos de sus conciudadanos allí residentes.

Finalmente, Pohlsander³⁷ se manifiesta de acuerdo con aquellos que relacionan su peregrinación con los trágicos acontecimientos del 326, no obstante, y pese a la solidez de su trabajo, no argumenta su posicionamiento.

En lo que respecta a la fecha en la que Helena habría llevado a cabo su viaje a los Santos Lugares, los datos que han tenido más seguimiento acerca del momento concreto en el que Helena llevo a cabo su peregrinación han sido aquellos aportados por Eusebio de Cesarea. Éste afirma en su *Vita Constantini* que Helena realizó el viaje a una edad avanzada de su vida y que falleció al poco tiempo de su regreso³⁸. Al respecto de esta información aportada por Eusebio hay que tener en cuenta que, si bien han creado una opinión que puede considerarse como mayoritaria, no ha sido suficiente para poner de acuerdo a los investigadores respecto a las fechas exactas en las que Helena llevó a cabo su peregrinaje.

De este modo, buena parte de los autores han coincidido en admitir el año 326 como la fecha en la que habría comenzado el viaje. En este grupo hallamos a Dietz³⁹, Barnes⁴⁰ y obras de la envergadura de la PLRE⁴¹. Por otra parte, Maurice⁴² considera más plausible la fecha del 327 para situar su llegada a tierra santa. Y Balson simplemente afirma que Helena llevó a cabo su viaje a los 73 años de edad y que, a su regreso, “ya no vivió muchos años más”⁴³.

Tampoco las fecha de su nacimiento y fallecimiento han conseguido unificar las opiniones de todos los investigadores. Partiendo de la premisa de Eusebio de Cesarea en

³⁶ MORENO RESANO, E.: *Constantino y los cultos tradicionales*. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2007, p. 105.

³⁷ POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), pp. 84-85.

³⁸ VC, III.42, III.46.

³⁹ DIETZ, J.: *St. Helena in der...* Op.Cit., (1972), p. 357.

⁴⁰ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op.Cit., (1982). p. 9.

⁴¹ PLRE, I, p.410.

⁴² MAURICE, J.: *Sainte Hélène*. H.Laurens, Paris, 1930, p. 14.

⁴³ BALSON, J.P.V.D.: *Roman women*. Nueva York, 1962, p. 166.

la que asegura que Helena falleció a los 80 años de edad⁴⁴, no habría, para conocer el año de nacimiento de la emperatriz, más que restar esta cifra a la fecha de su muerte. Sin embargo, aquí es donde se plantea el contratiempo principal, y es que Eusebio no facilitó en su obra la fecha precisa de la defunción de Helena, por lo que cada autor ha planteado una diferente, lo que nos da, al restar 80 a cada una de ellas, una datación de nacimiento distinta según el investigador que leamos.

La mayor parte de los investigadores, a excepción de Barnes⁴⁵ que propone la fecha del 327, y de Seek⁴⁶ que a comienzos del s.XX planteó la fecha del 336, sitúa la muerte de Helena entre los años 328 y 330. Así, se inclinan por los años 328-329 autores como Dietz⁴⁷, Klein⁴⁸ o Drijvers⁴⁹. Por la fecha del 329 Maurice⁵⁰, Vogt⁵¹, y Bruun⁵². Y finalmente por el año 330 obras de la envergadura de la *PLRE*⁵³.

Por lo tanto, si a las fechas anteriores se les restan los 80 años que supuestamente vivió Helena se obtiene una datación para su nacimiento que oscilaría entre los años 247 y 256, mayoritariamente entre 248 y 250.

Como puede apreciarse, tras un siglo de investigaciones sobre Helena, de Jean Maurice a Hans A.Pohlsander, los investigadores del periodo no consiguen ponerse de acuerdo sobre aspectos tan básicos como su lugar de nacimiento, su confesión religiosa o el tipo de unión que la relacionó con Constancio Cloro. Pese a la gran cantidad de pequeños trabajos que el tema ha suscitado ninguno ha aportado pruebas concluyentes que ayuden a comprender la realidad de Helena antes y después de su ascenso público y político. Y quizás el problema radique en que, precisamente, todas las particularidades que acompañaron a Helena han sido siempre estudiadas mediante pequeños artículos y breves trabajos en los que nunca se lleva a profundizar acerca de los verdaderos motivos que llevaron a una u otra situación en la trayectoria de la emperatriz.

⁴⁴ VC, III.46.

⁴⁵ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op.Cit., (1982), p. 9.

⁴⁶ SEEK, O.: "Helena. 2.", *Revue Epigraphique* 7.2 (1912), pp. 2820-23.

⁴⁷ DIETZ, J.: *St. Helena in der...* Op.Cit. (1972), p. 357.

⁴⁸ KLEIN, R.: *Helena...* Op.Cit. (1987), p. 355.

⁴⁹ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 73.

⁵⁰ MAURICE, J.: *Numismatique Constantinienne. Iconographie et chronologie, description historique des émissions monétaires*. Paris, 1908-1912, vol.I, pp.141, 148 ; *Sainte Hélène*. H.Laurens, Paris, 1930, pp. 14, 55.

⁵¹ VOGT, J.: *Pagans and Christians...* Op.Cit. (1963), pp. 38-45.

⁵² BRUUN, P.: *Roman Imperial Coinage, Vol.VII. Constantine and Licinius 313-33*. London, 1966, pp. 72, 233.

⁵³ *PLRE* I, p. 411.

Por supuesto, ha habido grandes obras dedicadas en exclusiva a la madre de Constantino el Grande. No obstante, éstas, como se ha expuesto, o bien datan de fechas en las que la influencia del cristianismo sobre la pluma de los investigadores no les daba opción a analizar su vida y trayectoria más allá de lo concerniente al descubrimiento de la *Vera Cruz*, como es el caso de las obras de autores como Maurice⁵⁴ o Couzard⁵⁵; o bien se centran en exclusiva en los únicos tres trabajos recientes y serios que abordan la cuestión, los de: Drijvers⁵⁶, Pohlsander⁵⁷ y Borgehammar⁵⁸, los cuales, como se ha expuesto en la introducción, plantean problemas.

Dejando de lado la obra de Borgehammar, centrada únicamente en la leyenda que atribuye a Helena el haber descubierto la *Lignum Crucis* con los clavos de Cristo, la gran esperanza para adquirir un mayor conocimiento acerca de la emperatriz son las obras de Drijvers y Pohlsander. Sin embargo, y como ya se expuso en las páginas introductorias del trabajo, pese a la gran labor llevada a cabo por estos dos investigadores en su análisis de Helena hay algunos aspectos sobre los cuales tan solo plantean el estado de la cuestión pero sin ni siquiera posicionarse o plantear argumentos que puedan hacer avanzar el estado de las investigaciones. Ante esta realidad, ¿cabe pensar que el tema está agotado? Ni mucho menos. Todavía quedan lagunas en la vida de la emperatriz, fundamentalmente referidas a sus seis primeras décadas de vida, que piden luz para hacerse visibles, así como cuestiones planteadas todavía sin resolver, y otras, como la del rol político que aquella habría jugado en la corte de su hijo Constantino o el papel que su imagen de tuvo como modelo más allá de la *peregrinatio ad loca sancta* una vez aquella fallecida, que todavía no han sido atendidas por parte de los investigadores.

Adentrémonos, pues, en el conocimiento de Flavia Iulia Helena, primera Augusta cristiana, embajadora de excepción de la dinastía inaugurada por Constantino el Grande y punto de inflexión para un nutrido grupo de mujeres que, una vez aquella fallecida, harán de la trayectoria de la primera emperatriz viajera su patrón de actuación.

⁵⁴ MAURICE, J: *Sainte Hélène*. H. Laurens, Paris, 1930.

⁵⁵ COUZARD, R.: *Sainte Hélène d'après l'histoire et la tradition*. Paris, 1911.

⁵⁶ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992)

⁵⁷ POHLSANDER, H.A: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995)

⁵⁸ BORGEHAMMAR, S.: *How the Holy...* Op. Cit. (1991)

3. FUENTES PARA EL CONOCIMIENTO DE HELENA AUGUSTA

3.1. FUENTES LITERARIAS.

Al estudiar las fuentes que permiten reconstruir el pasado de Helena Augusta nos encontramos con una problemática que aparece como común para la mayor parte de los personajes que han sido elevados a santos por la Iglesia. Si bien los datos en cuanto a sus viajes, actuaciones y cualidades piadosas se muestran de manera recurrente en las fuentes cristianas, contamos con pocos datos de autores coetáneos que nos faciliten pistas fiables para la reconstrucción de sus vidas como personajes históricos, más allá de sus relaciones con lo divino¹.

Es por ello por lo que no querría comenzar este apartado dedicado a las fuentes literarias, sin plantear una cuestión que considero de vital importancia a la hora de enfrentarse al estudio y análisis de este tipo de fuentes: debe imperar la prudencia. Y es que, como acertadamente señala Gabba, todos los textos escritos son reflejo de las ideas, opiniones, intereses, y niveles de formación de sus autores², así como, cabría añadir, de la cultura y las circunstancias políticas y sociales de la época en los que fueron escritos. En virtud de estas circunstancias y de sus intereses personales el autor, además de exponernos en la narración su propia visión y opinión de los hechos, los selecciona, organiza y edulcora a su gusto y conveniencia. Esto significa que, en tanto las fuentes literarias han sido redactadas por individuos con conciencia propia, estas estarán marcadas por una subjetividad que, sea mayor o menor, puede llevar a la tergiversación de la historia si el historiador, que es quien va a analizar e interpretar su obra, no se acerca a la misma con prudencia y precauciones.

El compendio y análisis de las fuentes que hacen referencia a la emperatriz que se inicia a continuación se ha realizado clasificándolas en función de la lengua en la que fueron redactadas. Así, las mismas han sido divididas en dos grandes grupos: fuentes latinas y fuentes griegas, siguiendo su exposición un orden estrictamente cronológico. En cuanto a su clasificación en tanto que fuentes cristianas o profanas, pese a que se ha obviado en la formulación de la estructura del presente capítulo, sin embargo, si es

¹ Basta con echar un vistazo a cualquier volumen de la colección de Migne.

² GABBA, E: "Fuentes literarias", en CRAWFORD, M. (ed.): *Fuentes para el estudio de la Historia Antigua*. Taurus, Madrid, 1986, pp. 111, 123.

tenida en cuenta en la interpretación de las mismas, como podrá advertirse a lo largo de la lectura tanto de este capítulo como de los que lo siguen.

3.1.1. Literatura latina.

En el caso de Helena, aspectos como el hecho de ser la madre del emperador que hizo del cristianismo la religión oficial y, por tanto, legal, del imperio romano, su asimilación con el descubrimiento de la *Vera Cruz*³ o su santificación por parte de la Iglesia en una fecha no posterior al s. IX⁴, hicieron constante su aparición en obras de autores cristianos a partir de la segunda mitad del s. IV. En estas obras, redactadas en su mayoría en fechas bien posteriores a la muerte de la emperatriz y, de este modo, menos fiables en cuanto a la veracidad de sus datos por la distorsión de la información que impone ineludiblemente el paso del tiempo, se hace referencia a la Helena divulgadora de la piedad de Cristo más que a la Helena histórica que tuvo un papel político predominante, como se analizará a lo largo del presente volumen, en la corte de su hijo, Constantino el Grande. Es decir, se hace referencia a Santa Helena olvidando a Helena Augusta, lo que hace muy difícil reconstruir la vida y situación política a la cabeza del Imperio de esta última.

No obstante, contamos con dos fuentes literarias redactadas por autores contemporáneos a la emperatriz que nos facilitan grandes dosis de información permitiendo, en algún aspecto fundamental, incluso rebatir a la tradición historiográfica de autores cristianos, como veremos, debido a sus omisiones. Estas obras nos aportan datos acerca de la trayectoria de Helena que podrán ser más o menos subjetivos, pero son datos que, en cualquier caso, ofrecen información de primera mano acerca del personaje que nos ocupa, y de ahí su extraordinaria importancia.

Las fuentes a las que hago referencia son las siguientes: la *Vita Constantini* de Eusebio de Cesarea, compuesta entre 337 y 340 y a la que se hará referencia en el apartado dedicado a las fuentes griegas, y el *Itinerarium Hierosolymitanum* de 333, que se expone a continuación.

³ Descubrimiento que ha hecho que aquella haya sido bautizada por Runciman como “la más exitosa de entre las mejores arqueólogas del mundo”. RUNCIMAN, S.: *A History of the Crusades*. Cambridge, 1951. pp. 1-39, cf. WILKEN, R.L.: *The Land Called Holy: Palestine in Christian History and Thought*. Yale University Press, Hew Haven and London, 1992, p. 98.

⁴A tenor del *Martirologio* de Usuardo, datado en el siglo IX, en el que consta que la festividad de esta santa se celebraba, ya entonces, el 18 de agosto. Vid LEONARDI, C.; RICARDI, A.; ZARRI, G. (coord.): *Diccionario de los Santos. Vol.I*. Ed. San Paolo, Milán, 1998, pp. 672-674.

- El Itinerario Burdigalense.

Una de las fuentes contemporáneas a Helena es el *Itinerarium Hierosolymitanum* de 333, más conocido como *Itinerarium Burdigalense* debido a que el peregrino anónimo que llevó a cabo el viaje que relata el itinerario, comenzó su viaje desde la ciudad gala de Burdigalia, actual Burdeos⁵.

Si bien las peregrinaciones a santuarios lejanos a fin de venerar a divinidades paganas ya habían sido frecuentes durante los siglos en los que esta religión fue la oficial en el Imperio Romano⁶, el cambio impulsado por el emperador Constantino a favor del cristianismo, al que reconocerá legalmente la existencia como *religio* a partir de la proclamación de los acuerdos de Milán del año 313, aumentó en gran medida el volumen de las peregrinaciones dentro de los límites imperiales, fundamentalmente hacia los santos lugares de los territorios orientales, en su mayoría motivadas por la búsqueda de reliquias de santos y mártires del cristianismo.

Es en este contexto en el que se inserta el texto que nos ocupa, al que podríamos definir como un diario de viaje al modo de los que hoy consultan antes de su partida los peregrinos que van a pie a Santiago de Compostela. Durante la travesía, que llevó a su autor, desde Burdeos hasta Jerusalén, y de allí de vuelta a la parte occidental el Imperio con final de trayecto en Roma, éste fue anotando cuidadosamente los lugares por los que pasaba en su camino –llegando a diferenciar entre *civitas*, ciudades, *mansiones*, etapas y *mutationes*, o lugares de relevo- así como las distancias entre los mismos⁷. Se trata pues, de una lista de *loci* y distancias, a las que el peregrino anónimo añade pequeñas notas que aclaran hechos significativos de los diferentes lugares por los que pasa⁸. Sin embargo, pese a que pasa por Jerusalén y otros santos lugares tan solo unos siete años después del supuesto hallazgo de la Cruz de Cristo por parte de Helena, en ningún momento la menciona, ni a ella ni al hallazgo.

⁵ Vid. TOBLER, T., MOLINIER, A.: *Itinera Hierosolymitana et descripciones Terrae Sanctae bellis sacris anteriora et latina lingua exarata sumptibus. Societatis illustrandis Orientis latini monumentos*. J-G. Fick, Ginebra, 1979; GEYER, P.: *Itinera Hierosolymitana saeculi IIII-VIII*. Johnson Reprint Corp., New York, 1964. pp. 1-33; ELSNER, J.: "The *Itinerarium Burdigalense*: Politics and Salvation in the Geography of Constantine's Empire". *Journal of Roman Studies*, 90 (2000), pp. 181-195.

⁶ vid. a este respecto CHEVALIER, Raymond: *Voyages et déplacements dans l'empire romain*. Ed. Armand Colin, Paris, 1988, pp. 384-386.

⁷ MILLER, Konrad: *Itineraria Romana*. Stuttgart, 1916, pp. LXVIII-LXX.

⁸ Así, por ejemplo, de la *mansio* Sicamenos nos aclara que allí se encuentra el Monte Carmelo, donde Helias realizaba sacrificios.

- Los panegíricos latinos.

Además de la fuente anterior, contemporánea a la emperatriz, existen unos textos, también redactados en vida de Helena que, si bien no iban dedicados a ella, nos facilitan, desde la omisión, ciertas dosis de información sobre su persona. Y es que hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones las fuentes proporcionan más información por lo que callan que por lo que relatan; y esto hace que nunca deba darse la espalda a una fuente porque no menciona explícitamente lo que se busca en su lectura, ya que el análisis de lo no escrito también puede ser fuente de conocimiento.

Los textos en cuestión, también redactados en vida de Helena, son dos “Panegíricos latinos”, constantinianos para más concreción: el Panegírico en honor de Maximiano y Constantino de 31 de marzo de 307, y el Panegírico de Constantino de fin de julio de 310.

Los panegíricos, discursos en alabanza y elogio de un individuo, facilitan al estudioso que los analiza puntos de vista alternativos⁹. Y como ejemplo de su fiabilidad como fuente histórica cabe acudir a Barnes, quien reconstruye las residencias imperiales y viajes de Maximiano, Constancio I y Constantino en buena medida gracias a la información que extrae de los panegíricos¹⁰. Veamos los dos panegíricos constantinianos a los que hacíamos referencia arriba:

1. Panegírico en honor de Maximiano y Constantino.

Este discurso fue creado con motivo del matrimonio de Constantino y Fausta, hija de Maximiano, y del ascenso del primero como Augusto. Se fecha, como ya se ha expuesto, el 31 de marzo de 307.

En el contexto de un elogio al propio Constantino, que es la esencia del discurso, en 7 (6) 3.3-4, así como en 7 (6) 4 y 7 (6) 5 el panegirista anónimo elogia a su padre, Constancio Cloro, al que atribuye las siguientes virtudes: moderación, valor, justicia y sabiduría. Sin embargo, no deja de resultar curioso que no nombra a Helena, no dice nada de sus orígenes maternos.

Esta ocultación de datos puede ser vista de muchas maneras, puede que no tuviera sentido nombrar a Helena puesto que ésta todavía no era un personaje de relevancia

⁹ NIXON, C.V.E; SAYLOR RODGERS, S: *In praise of later roman emperors. The Panegyrici Latini: introduction, translation, and historical commentary*. University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1994, p. 34.

¹⁰ BARNES, T.D: *The new empire of Diocletian and Constantine*. Harvard University Press, Cambridge-London, 1982, pp. 56-61, 68-71.

pública, aunque quizás lo más recurrente sería pensar que los orígenes de la madre de Constantino eran tan bajos que el panegirista prefiere no nombrarlos para no hundir las virtudes genéticas del nuevo emperador. Sin embargo, hay otras posibilidades que, bajo el convencimiento de que Helena descendía de los bajos fondos orientales, ni siquiera se han planteado. Y es que quizás el autor del panegírico prefirió silenciar el nombre de la futura Augusta para no disgustar a Maximiano, ya que al fin y al cabo su hija Teodora se había casado con el que había sido compañero de aquella, Constancio Cloro, previo repudio de la misma. O quizás fue el mismo Constantino el que, para no avivar la polémica el día que alcanzaba la púrpura, solicitó al panegirista no nombrar a su madre. Sea cual fuere la razón, de lo que estamos seguros es que el autor del elogio no incluyó el nombre de Helena en el mismo, lo que nos hace suponer que en aquel preciso momento la futura Santa no estaba bien considerada en los círculos de poder, hasta tal extremo que se evitaba nombrarla incluso al hablar de los antecedentes de su hijo el día de su advenimiento como emperador.

En este mismo panegírico, llama la atención el párrafo 7 (6) 4.1, en el que puede leerse:

“...ut primo ingressu adolescentiae formares animum maritales, nihi de uagis cupiditatibus, nihil de concessis aetati voluptatibus in hoc sacrum pectus admitieres, nouum ian tum miraculum iuuenis uxorius?...”

Y que en opinión de autores como Galletier¹¹, Nixon¹² y Lucien-Brun¹³ se trata de una alusión a la primera relación del emperador Constantino; relación que aquel habría tenido con una joven de nombre Minervina, entre los años 397 y 300, y fruto de la cual habría nacido su hijo Crispo. No obstante, y teniendo en cuenta que el panegirista sitúa esta frase inmediatamente después de indicar que Constantino es fiel reflejo de la moderación de su padre Constancio, quizás podríamos interpretarla como una mínima concesión a la ironía por parte del autor anónimo del elogio, quien habla de pasiones adolescentes y las considera algo negativo. En este caso, ¿no podría estar refiriéndose a

¹¹ Traductor de los panegíricos constantinianos para la ed. Belles-Lettres, Paris, 1952.

¹² NIXON, C.V.E; SAYLOR RODGERS, S: *In praise of...* Op.Cit. (1994), p. 195.

¹³ LUCIEN-BRUN, X.: “Minervine: épouse ou concubine?”, *Bulletin de l’Association Guillaume Budé* (1970), pp. 396-406, p. 401. Se inclina por la tesis de que aquella habría sido una concubina de Constantino, a la que aquel habría rechazado para poder casarse con Fausta. De nuevo se repetía la historia de su padre, pareja de una concubina (Helena) a la que abandona para ganar peso dinástico y político (Teodora).

la relación que hubo entre Constancio Cloro y Helena más que a la de Constantino con su primera esposa? ¿No estaría el autor del elogio aludiendo a las pasiones de juventud que habrían llevado al padre de Constantino a tener una relación con la que sería su madre? Sin duda esta interrogación es tan solo una hipótesis que, como se analizará al exponer la biografía de la emperatriz, no cuenta con demasiados argumentos a su favor. No obstante, no he querido evitar plantearla ya que tampoco cuenta con demasiados argumentos en su contra y, por lo tanto, no puede sonar demasiado disparatada.

2. Panegírico de Constantino.

Este discurso debe ser situado en Tréveris con ocasión del aniversario de la fundación de la ciudad. Se data a finales de julio del año 310¹⁴.

De nuevo en el contexto del elogio a Constantino, en 6 (7) 2.1-5 el autor anónimo del panegírico destaca los orígenes nobles del emperador cristiano. Éstos, frente a las voces que lo consideraban hijo ilegítimo de Constancio Cloro, le hacen merecedor por derecho propio del puesto de emperador. El argumento del autor, expuesto en 6 (7) 2.2, es que Constantino es descendiente directo del divino Claudio¹⁵ y de su padre Constancio que ha sido emperador. En 6 (7) 2.5 y 6 (7) 3.3 hace referencia constante a su condición de *nobilior*. Y en 6 (7) 7.4 el autor de la alabanza apunta que su padre Constancio, preguntando por quien debía guiar los designios del Imperio a su muerte, contestó que debía hacerlo su hijo Constantino. Le sobran pues méritos para tomar la púrpura.

Es decir, en este panegírico vienen a argumentarse las razones por las que Constantino es el legítimo sucesor de su padre al frente del Imperio. Lo que llama la atención es que esto se lleve a cabo sin nombrar en ningún momento a su madre. Esto, como en el panegírico visto anteriormente, puede ser interpretado de varias maneras. Quizás la más obvia sea pensar Helena no aparece debido a su origen oscuro que más que ensalzar la figura del emperador la denigraría. Sin embargo, podríamos encontrarnos también ante los motivos esgrimidos arriba, lo que supondría que hasta el

¹⁴ NIXON, C.V.E; SAYLOR RODGERS, S: *In praise of...* Op.Cit. (1994), p. 212; el texto latino traducido al alemán, con comentario, en MÜLLER-RETTIG, B.: *Der Panegiricus des Jahres 310 auf Konstantin den Großen*. F.Steiner, Stuttgart, 1990. pp. 18-36.

¹⁵ Se refiere a Claudio el Gótico (268-270), sobre éste resultan interesantes BURIAN, J.: “Der Gotenkrieg unter Claudius II”, *Eirene* 20, 1983, pp. 87-94, esp. 89-93; DAMERAU, P.: *Kaiser Claudius II: Gothicus (268-270 n.Chr.)*, Dieterich, Leipzig, 1934, esp. pp. 81-84; STRAUB, J.: “Die Gotenkriege in der Zeit von Valerian bis Claudius”, *Studien zur Historia Augusta*, Berna, 1952, pp. 40-74., esp. 60-74.

ascenso de Constantino a la cabeza del Imperio, Helena sufrió una especie de *damnatio memoriae* en vida con el fin de no herir sensibilidades, y por eso no es nombrada.

En cualquier caso, el hecho de que, en el año 310, para argumentar que Constantino es el legítimo sucesor de su padre no se haga referencia a que el matrimonio entre este y su madre fue plenamente legal, un argumento que hubiera dejado sin contra-réplica a sus detractores, no deja de resultar curioso. Ante esto se plantean dos posibles hipótesis:

- la primera hace sospechar que el matrimonio no debió ser del todo legal, ya que sino hubiera sido utilizado con argumento en el panegírico.
- la segunda tiene que ver con el veto de nombrar a Helena, quizás autoimpuesto por el autor del panegírico por prudencia o quizás por el propio Constantino por las razones que hemos visto al analizar el panegírico anterior.

Como puede apreciarse, los panegíricos también pueden resultar fuentes históricas de primer orden, incluso cuando su valor viene determinado más por lo que omiten que por lo que realmente exponen a lo largo de su discurso.

Las anteriores, junto con la obra de Eusebio de Cesarea, que se expondrá en el apartado dedicado a la literatura griega, son todas las fuentes literarias redactadas en vida de la emperatriz con las que contamos para el presente estudio. A partir de aquí, los materiales que se van a utilizar ya no son contemporáneos a Helena y, por lo tanto, deben ser analizarlos con más cautela si cabe que los anteriores por la inevitable manipulación que el paso del tiempo genera siempre en la narración, objeto central de los documentos históricos. Por lo tanto, será fundamental tener en cuenta que ya no nos encontramos frente a fuentes primarias sino ante fuentes que fueron redactadas algún tiempo -o mucho tiempo, como se verá- después del fallecimiento de la madre del emperador cristiano, y cuyos autores, por lo tanto, ya no escriben acerca de lo que conocen de primera mano sino acerca de lo que otros les cuentan.

A partir de ahora las fuentes con las que vamos a contar para el estudio de Helena van a estar divididas en dos grupos perfectamente delimitados por la tendencia religiosa de los autores de las mismas. Así, desde este momento las fuentes relacionadas con la

emperatriz van a ser o profanas¹⁶ o cristianas. Y, como se analizará a lo largo del presente trabajo, entre ambos grupos las diferencias en el tratamiento de Helena son abismales, hasta tal punto que, como se ha expuesto al comienzo de este apartado dedicado a las fuentes literarias y como veremos a continuación, si para la literatura profana su origen era “oscuro” para los cristianos será, simplemente, “humilde”. Las mismas serán expuestas, no obstante y como se apuntó más arriba, no en función de su tendencia religiosa sino teniendo en cuenta su adscripción a los dos grupos delimitados en razón de la lengua de redacción de aquellas.

- El Anónimo de Valois.

Finalizadas las fuentes latinas contemporáneas a la emperatriz y dentro del mismo grupo lingüístico cabe destacar al Anónimo de Valois¹⁷. La realidad es que la obra de este personaje en cierta medida enigmática, ya que no se sabe muy bien cuando fue redactada, quizás hacia mediados del siglo IV, y se desconoce la autoría de su composición¹⁸. Asimismo, cabe destacar que a comienzos de los años 20 del siglo V la obra, un texto historiográfico profano, fue completada con interpolaciones de la obra de Orosio *Historia adversus paganos*¹⁹. En cuanto a la finalidad de la obra, el hecho de que el texto hable siempre de un Constantino bueno, compasivo, justo y pío, y de sus adversarios como individuos dados a la bebida, cobardes y de oscuros orígenes parece indicar que lo que pretendió el autor fue realizar un elogio o alabanza del emperador, al que intenta presentar como modelo de buen gobernante, como *optimus princeps*.

En el capítulo 1 hace una pequeña referencia a Helena y se refiere a ella como *uxor* de Constancio Cloro, es decir, como esposa legítima del mismo. Sin embargo, en el capítulo 2 la describe como *matre vilissima*:

¹⁶ Término “profanas” para definir a ciertas fuentes literarias, preferido al término “paganas”, pues como acertadamente señala Esteban Moreno “el actual concepto de paganismo no terminó de perfilarse hasta finales del siglo VI”, MORENO RESANO, E.: *Constantino y los cultos tradicionales*. Pressas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2007.

¹⁷ Vid. AUSSENAC, É.: “L’*Origo Constantini*: rétroaction et approche d’une datation”, *Latomus* 60 (3), 2001, 671-676 ; BARNES, T.D.: “Jerome and the *Origo Constantini Imperatoris*”, *Phoenix* 43 (1989), 158-161; CODONER, C. (ed.): *Historia de la literatura latina*, Madrid, 1997.; ENMANN, A.: “Eine verlorene Geschichte der römischen Kaiser und das Buch *De viris illustribus Urbis Romae*”, *Philologus* 4 (1884), 337-501; KLEBS, E.: “Das Valesische Bruchstück zur Geschichte Constantins”, *Philologus* 47 (1989), 53-80; KÖNIG, I.: *Origo Constantini. Anonymus Valesianus*, teil. 1: Text und Kommentar, Trier, 1987; LASALA, I, LÓPEZ, M.P.: “*Origo Constantini Imperatoris*: comentario, notas y traducción”, *Habis* 38 (2007), pp. 271- 285; T. MOMMSEN: *Chronica Minora I*, Berlín, 1961; J. MOREAU; V. VELKOV: *Excerpta Valesiana*, Leipzig, 1968²

¹⁸ AUSSENAC, É.: *L’Origo Constantini...* Op.Cit. (2001) pp. 162-163 ; LASALA, I., LÓPEZ, M.P.: *Origo Constantini...* Op.Cit (2007), pp. 272-273.

¹⁹ BARNES, T.D.: “Jerome and the *Origo Constantini Imperatoris*”, *Phoenix* 43 (1989), 158-159.

“*Hic igitur Constantinus, natus Helena matre vilissima in oppido Naisso
atque eductus*”

Es decir, reconoce a la emperatriz como madre de Constantino pero la retrata como una persona común, vulgar, de poco valor a la que considera incluso despreciable. El autor del texto no esgrime los motivos para tal descalificación pero la realidad es que, como en algunos de los textos analizados más arriba, el autor permite intencionadamente sospechar muchas posibilidades ¿era vil por haber sido humilde? ¿Quizás prostituta? ¿Extranjera? Al leer el escrito la idea del autor anónimo queda bien clara: lo único que hubo de negativo en la vida del emperador Constantino fue el pasado de su madre, y este problema fue prontamente solucionado gracias a que su padre la repudió a tiempo. Por esto mismo, y dado el carácter halagador de todo el texto, parece que el término *uxor* se debe más a un deseo de que no se pusiera en duda la legitimidad de Constantino para ostentar la púrpura que a una idea emanada desde el convencimiento por parte del autor del texto.

- Aurelio Víctor.

En cuanto al historiador latino Aurelio Víctor, pese a haber redactado su obra tras la muerte de la emperatriz, todavía compartió con ella algunos años de vida, ya que nació en la década de los años veinte del siglo IV. Éste, al que se ha considerado tradicionalmente como pagano, escribió una Historia de los emperadores romanos, desde Augusto hasta Juliano, que suele denominarse *Liber de Caesaribus* y que fue finalizado entre los años 360 y 361²⁰.

En esta obra Aurelio Víctor se refiere a Helena como legítima esposa de Constancio Cloro, pues utiliza el término “*coniux*”²¹, término que, por otra parte, solo aparece utilizado en otra fuente, en esta ocasión de carácter epigráfico, a la que se hará referencia más adelante²².

²⁰ Vid. BIRD, H.W.: *Sextus Aurelius Victor, a historiographical study*. F. Cairns, Liverpool, 1984; BIRD, H.W.: “A Reconstruction of the Life and Career of S. Aurelius Victor”, *The Classical Journal* 70 (1975), pp. 49-54; BIRD, H.W.: “Julian and Aurelius Victor”, *Latomus* 55 (1996), pp. 870-874; NIXON, C.E.V.: “Aurelius Victor and Julian”, *Classical Philology* 86 (1991), pp.113-125; BONAMENTE, G.: “Minor Latin Historians of the Fourth Century A.D.”, en MARASCO, G.: *Roman and Greek Historiography in Late Antiquity. Fourth to Sixth Century A.D.* Leiden, 2003, pp. 91-92.

²¹ *Liber de Caes.* 39.25

²² CIL X 517

- Eutropio.

Pese a sus tendencias paganas, ese autor de mediados del siglo IV, sirvió siempre desde la primera línea a todos los emperadores que se sucedieron entre Constancio II y Teodosio, ambos incluidos²³. Esto hace pensar que debió de ser muy moderado en su paganismo para mantenerse en puestos de tanta responsabilidad en unos tiempos en los que la religión cristiana era la predilecta del poder.

Su obra, *Breviarium ad Urbe condita*, terminada entre los años 370 y 371²⁴, es en sí un género historiográfico que en español podría traducirse como “compilación” o “resumen” y para el que Eutropio se presenta como uno de sus máximos representantes²⁵. En esta obra, el autor realiza una Historia de Roma al modo de relatos biográficos de los emperadores, desde Rómulo hasta la muerte de Joviano en 364, y debió de gozar de gran popularidad ya que se siguió utilizando como libro de texto para el conocimiento de la Historia de Roma durante toda la Edad Media. La causa del gusto del Medioevo por la obra de Eutropio se aprecia al leerla, y es que en sus escritos Eutropio destaca por su prudencia, y por su tendencia a no desmarcarse demasiado ni en un sentido ni en otro.

Es en el libro X, que se enmarca cronológicamente a partir del ascenso al rango de Augusto de Constancio Cloro, donde aparece la única referencia a Helena de toda la obra de este autor. Así, en *Brev.*10.2.2, mientras Eutropio relata el ascenso en solitario de Constantino hacia el poder imperial, acompaña el nombre de este emperador de una aposición que resulta de lo más interesante. Describe a Constantino como hijo *ex obscuriore matrimonio*:

“...*Verum Constantio mortuo Constantinus, ex obscuriore matrimonio eius filius, in Britannia...*”.

Es decir, utiliza el término *matrimonio*, con el que da a entender que entre Constancio Cloro y Helena hubo una relación que era de dominio público y que era aceptada como unión marital para el grueso de la población romana. Mediante la mención este término conseguía un claro objetivo: no enfadar a aquellos lectores,

²³ BIRD, H.W.: “Eutropius: His Life and Career”, *Échos du Monde Classique. Classical Views* 32.7 (1988), pp.51-60, esp. pp. 51, 58-59.

²⁴ BONAMENTE, G.: *Minor Latin...* Op. Cit (2003), p. 104.

²⁵ BIRD, H.W.: “Structure and Themes in Eutropius’s Breviarium”, *The Classical Bulletin* 66 (1990), pp. 87-92 ; MALCOVATI, E.: “I breviari storici del IV secolo”, *Annali della Facoltà di Lettere e di Filosofia. Università di Cagliari* 12, 1942, pp. 32-42.

fundamentalmente cristianos, que consideraban la unión de los padres de Constantino como un matrimonio perfectamente legal. Pero, muy inteligentemente y fiel a las convicciones de su fe pagana, acompañó a la palabra *matrimonio* el adjetivo *obscuriore*, mediante el cual expresaba la poca legitimidad de la unión, a la que en realidad consideraba oscura y confusa, y además no molestaba a los paganos que rechazaban la idea del matrimonio legal entre Helena y Constancio Cloro. En realidad el epíteto “oscuro” deja libre la imaginación el lector hacia todo tipo de cavilaciones que sin duda debían rumorearse por el Imperio, y ninguna demasiado honrosa para la emperatriz, ¿habría sido prostituta? ¿Tan solo tabernera? ¿Esclava?...

Es decir, Eutropio, fiel a la prudencia que le caracteriza en toda su obra midió sus palabras para asegurarse el no herir ninguna sensibilidad, a la vez que proclamaba su visión de la unión que engendraría a Constantino de una manera muy firme y clara: se había producido en extrañas circunstancias y no tenía validez legal.

- Eusebio Jerónimo.

Otro autor relevante es Eusebio Jerónimo, también conocido como Jerónimo de Estridón o como San Jerónimo, segunda mitad s.IV-primer cuarto del V. Padre de la Iglesia que tradujo la biblia al latín, hace referencia a Helena en uno de sus escritos: *Chronicon Eusebii Caesariensis*,

Esta obra, *Chronicon Eusebii Caesariensis*, supone la traducción latina de la obra de Eusebio de Cesarea, así como su continuación²⁶. Esta extensión, que abarca desde el año 325 hasta el 378 sirvió como modelo para la redacción de los anales de los cronistas medievales. De esta obra extraemos dos datos importantes:

- Helenópolis es la antigua Drepanum, que fue hecha *civitas* por Constantino en honor del mártir Luciano y que recibió el nuevo nombre de Helenópolis por parte del mismo emperador con el fin de honrar a su madre²⁷, ¿quizás porque ella nació allí? ¿o simplemente por la veneración de esta al mártir Luciano?
- En *Chron. Olymp. 271* San Jerónimo define a Helena como *concupina* de Constancio Cloro con lo que está negando la legitimidad de la unión entre

²⁶ Vid. GRISART, A.: “La *Chronique* de Saint Jérôme. Le lieu et la date de sa composition”, *Helikon* (1962), pp. 248-258; JEANJEAN, B.: *Saint Jérôme et l’hérésie*. Institut d’Études Augustiniennes, Paris, 1999; ZECCIHINI, G.: “Latin Historiography: Jerome, Orosius and the Western Chronicles”, en MARASCO, G.: *Roman and Greek... Op. Cit.* (2003), p. 317.

²⁷ *Chron. Olymp.276.*

ambos, sin embargo, en *Chron. Olymp.* 267 se refiere a la relación habida entre Constancio Cloro y Helena en términos completamente diferentes y determina que la unión entre ambos si fue un matrimonio completamente legal y legítimo. Y es que en este punto San Jerónimo alude a que Constancio, para contraer matrimonio con Teodora, debió de divorciarse de Helena, lo que implica que San Jerónimo plantea aquí la relación entre ambos como un matrimonio totalmente legal, tanto que fue susceptible de divorcio. ¿A qué se debe esta contradicción? ¿Se está debatiendo Jerónimo entre lo que fue y lo que él hubiera querido que fuera? Analizaremos este aspecto más adelante.

- Egeria.

También Egeria, a finales del s.IV²⁸, menciona a Helena en su *Itinerario*²⁹ redactado tras su viaje a los Santos Lugares:

“Nam quid dicam de ornatu fabricae ipsius, quam Constantinus sub praesentia matris suae, in quantum uires regni sui habuit...”

Según esta fuente Helena habría sido enviada a los Santos Lugares a supervisar los trabajos de las basílicas que su hijo –sin especificar su legitimidad o falta de ella ni el tipo de unión entre sus progenitores- habría decidido edificar. Sin embargo, resulta curioso que otros autores posteriores como Sócrates³⁰ o Sozomeno³¹ atribuyan a Helena y no a su hijo Constantino la iniciativa de estas construcciones. Aunque en realidad, dado el carácter encomiástico y laudatorio en todo lo referente al cristianismo, herencia sin duda de Eusebio de Cesarea, de las obras de estos dos autores, quizás debamos leerlas con precaución.

- Ambrosio de Milán.

A continuación, merece una mención especial Ambrosio de Milán. Este autor de la segunda mitad del siglo IV, célebre por ser uno de los padres del cristianismo y doctor

²⁸ como reza el título del libro de ARCE, A.: *Itinerario de la virgen Egeria (381-384)*. Biblioteca de Autores Cristianos 416, Madrid, 1980; aunque MARAVAL, P.: *Égerie. Journal de voyage (Itinéraire)*. Sources Chrétiennes 296, Paris, 1982, no tenga tan clara esta cronología. pp. 27-39.

²⁹ *It.Eg.*25.9.

³⁰ *HE* 1.17

³¹ *HE* 2.2.1

de la Iglesia católica, fue, además de Obispo de Milán, un hombre formado en letras y en jurisprudencia. Ambrosio llegó incluso a iniciar una carrera política, aunque la abandonó pronto para seguir su vocación religiosa³².

En la oración fúnebre que escribió para el emperador Teodosio, *De Obitu Theodosii*, dedica los capítulos 40 a 48 a ensalzar la figura de la madre del primero de los emperadores cristianos. De estos ocho capítulos utiliza los tres primeros para relatar los orígenes de la emperatriz, y todos los restantes le sirven para narrar como Helena halló la cruz de Cristo en los Santos Lugares³³, con lo que, en lugar de referirse a su viaje a esas tierras, lo que estaría históricamente probado, dedica su texto a narrar la leyenda que la habría elevado al rango de santa. Dedicaré las siguientes líneas a analizar el contenido de los capítulos 40 a 43, dejando el análisis teológico resto para que sea estudiado por individuos –teólogos e historiadores- mucho más capacitados para abordar la cuestión que yo misma; aunque con el objetivo de retomar aquellos párrafos en el apartado que, más adelante, analizará hasta que punto Helena fue modelo y patrón de conducta a seguir para emperatrices posteriores en el tiempo como las teodosianas. Y es que cabe destacar la gran importancia de Ambrosio para la conversión de Helena en un ejemplo para la posteridad.

Los términos *magna femina*³⁴, con los que describe a la emperatriz como importante -en el sentido de generosa y noble- ya en el segundo de los capítulos que le dedica, son indicativos del carácter del texto que redactó Ambrosio. Éste, quien ensalza en su obra al cristianismo, hace lo mismo con Helena, quien, además de ser una emperatriz cristiana, había sido la madre del primero de los emperadores de tal religión; del emperador que había ascendido, además, al cristianismo al rango de *religio*.

Llama la atención como no puede evitar, pese a ser favorable a Helena y al cristianismo que esta representaba, utilizar el sustantivo *stabularia* para describir sus orígenes. No obstante, como para mitigar los efectos más “inmorales” que este término tenía utiliza, en el capítulo 42, dos soluciones:

- la primera es la de hacer preceder al término *stabularia* del calificativo *bona* hasta en tres ocasiones. Ambrosio destaca que era *bona* en tanto que diligente en su trabajo, en tanto que competente y atenta en su profesión.

³² RAMSEY, B.: *Ambrose*. Routledge, London-New York, 1997, pp. 15ss.

³³ Convirtiéndose en la primera fuente que habla de tal descubrimiento; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 36.

³⁴ *De Ob.Theod.*, 41.

- en segundo lugar, narra como Cristo, como recompensa a su *pietas* y generosidad, la ascendió del estiércol del que provenía hasta la situación de poder de la que llegó a beneficiarse: “...*illam Christus de stercore levavit ad regnum...*”.

Es decir, de la obra de Ambrosio se deduce que éste, ante la creencia tan arraigada de que Helena fue *stabularia* y ante la imposibilidad de luchar contra esa realidad, intenta revestir al término de su significado menos “inmoral”. Así, ante el convencimiento de que no puede negar ese pasado de la emperatriz, lo reviste de su acepción más inocente: Helena no había sido prostituta sino mesonera y además una *bona et diligenter*.

- Amiano Marcelino.

También Amiano Marcelino, uno de los historiadores romanos que vivieron y relataron el proceso de decadencia y descomposición del Imperio Romano³⁵, menciona en su obra, las *Res Gestarum Libri XXXI*, terminadas hacia finales del siglo IV³⁶, un dato interesante acerca del sujeto que nos ocupa. En ella este autor, también pagano y contrario a la rápida y potente irrupción del cristianismo en la política imperial, con una sentencia breve pero concluyente:

“*Drepanum ante, nunc Helenopolis*”³⁷

confirma que la antigua ciudad de Drepanum era la nueva Helenópolis. Como puede observarse, prudente, prefiere -como ya había hecho Eusebio y se expondrá más adelante-, no afirmar que esta ciudad fue la que vio nacer a Helena.

- “De vita et mortibus imperatorum”= “Epítome de Cesaribus”.

En este escrito, redactado hacia el año 395y adscrito a la tradición literaria de Aurelio Víctor y Eutropio³⁸, se refiere a Helena en una primera ocasión como la legítima esposa de Constancio Cloro:

³⁵ de ahí quizás su patriotismo, *vid.* CAMUS, P-M.: *Ammien Marcelin: témoin des courants culturels et religieux à la fin du IV^e siècle*. Les Belles Lettres, Paris, 1967, pp. 124-132.

³⁶ BLOCKLEY, C.: *Ammianus Marcellinus. A Study of his Historiography and Political Thought*. Latomus, Bruxelles, 1975, pp. 14-16; DEMANT, A.: *Zeitkritik und Geschichtsbild im Werk Ammians*. Habelt, Bonn, 1965; BARNES, T.D.: *Ammianus Marcellinus and the Representation of Historical Reality*, Cornell University Press, Ithaca-London, 1998.

³⁷ *Res Gest.* 26.8.1

“*Is Maximianum Augustum effecit; Constantium et Galerium Maximianum, cognomento Armentarium, Caesares creavit, tradens Constantio Theodoram, Herculii Maximiani privignam, abiecta uxore priori*”³⁹.

Sin embargo, el autor del texto, más adelante, simplemente narra que Helena era la madre de Constantino, sin especificar cual fue la relación de ésta con Constancio Cloro:

“...*Constantinus, Constantii imperatoris et Helenae filius, imperavit annos...*”⁴⁰.

¿Quizás no lo especifica porque para él que el matrimonio hubiese sido legítimo no daba lugar a dudas? Cabe destacar que en este trabajo, además, involucra a Helena en el asesinato de Crispo y Fausta, otorgándole un papel activo en tales muertes⁴¹.

Por lo tanto, si en un primer momento el autor del Epítome puede parecer un autor favorable a Helena ya que reconoce la relación que esta tuvo con Constancio Cloro como un matrimonio legítimo y, por lo tanto, no duda de la también legitimidad de Constantino para ocupar el trono imperial, la implicación que hace de la emperatriz en el asunto de Crispo y Fausta que la hace aparecer como una asesina o, cuanto menos, una conspiradora, no hace sino incitar a dudar acerca de su “pro-Helenismo”.

- Paulino de Nola.

Paulino de Nola, autor que puede situarse a caballo entre el fin del s.IV y el comienzo del s.V⁴², también se refiere en su obra a la emperatriz. Así, en su *Epistola* 31.4 afirma que Helena correinaba de facto con su hijo Constantino:

³⁸ La mayor parte de los investigadores abogan por los años comprendidos entre el 395 y el 408, cf. MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), p. 54, nota 125; BARNES, T.D.: “The Epitome de Cesaribus and its Sources”, *Classical Philology* 71 (1976), pp. 258-268, esp. p. 266; BONAMENTE, G.: *Minor Latin...* Op. Cit. (2003), p. 100.

³⁹ *Epit. Caes.* 39.25.

⁴⁰ *Epit. Caes.* 41.2.

⁴¹ *Epit. Caes.* 41.11-12: “11. At Constantinus obtento totius Romani imperii mira bellorum felicitate regimine Fausta coniuge, ut putant, suggerente Crispum filium necari iubet. 12. Dehinc uxorem suam Faustam in balneas ardentis coniectam interemit, cum eum mater Helena dolore nimio nepotis increparet”

⁴² Vid. FABRE, P.: *Essai sur la chronologie de l'oeuvre de Saint Paulin de Nole*. Belles Lettres, Paris, 1948, esp. p.40; IANNICELLI, C.: “Rassegna di studi paoliniani (1980-1997), *Impegno e Dialogo* 11 (1997), pp. 279-321; MAYER, M.: “A propósito de Paulino de Nola y su época. Paulino, Ausonio y Barcelona”, en FOSTER, F.: *El naufragio de Valgius (Paul.Nol.Ep.XLIX)*, Barcelona, 1985, pp. 31-46;

“...nomini conregnans Augustae eum regnabat...”

lo que, de aceptar como cierto, vendría a significar una prueba del poder que la emperatriz ejerció en la corte. El mismo, además, viene a añadir un nuevo dato a la historia del hallazgo de la Cruz de Cristo por parte de Helena: la Cruz no habría reanimado a una mujer enferma, sino que habría resucitado a un cadáver, de ahí que los presentes pudieran saber cual de las tres cruces habría sido la *Vera Cruz*⁴³. Finalmente, y en la misma epístola, Paulino de Nola atribuye a Helena la edificación de todas las supuestas iglesias constantinianas en los santos lugares; algo que, como se analizará no obstante más adelante, concretamente al hacer alusión al modelo representado por Helena para otras mujeres que también iniciarían viajes a los santos lugares, parece no ser del todo cierto al menos en lo que se refiere a la Iglesia de la Ascensión, que habría sido edificada por Poemenia⁴⁴.

- Sulpicio Severo.

La opinión de Paulino en cuanto al poder que Helena habría tenido en la corte de su hijo, es decir, que aquella correinaba de facto con su hijo, es sostenida también por su contemporáneo Sulpicio Severo, abogado primero y hombre dedicado a la escritura y a la religión más tarde. Este autor cristiano, que introduce motivos hagiográficos en su obra, como el relato de la *Inventio Crucis*, escribió una *Chronica ab exordio mundi usque ad tempus sum*, también conocida como *Historia Sacra*, redactada hacia los años 402-404⁴⁵, que narra los acontecimientos acaecidos en el mundo desde su creación hasta el año 400, en la cual relata de nuevo que “la madre del príncipe Constantino, cogobernaba con él”:

“...mater principis Constantini, quae Augusta cum filio conregnabat...”⁴⁶.

para el conocimiento de Paulino de Nola resulta muy completo: TROUT, D.E.: *Paulinus of Nola: life, letters and poems*. University of California Press, Berkeley, 1999.

⁴³ Paul., *Ep.* 31, PL 61.325ss.

⁴⁴ vid. apartados 6.1-2, del capítulo 6 del presente trabajo.

⁴⁵ Vid. GHIZZONI, F.: *Sulpicio Severo*. Università degli studi di Parma, Istituto di lingua e letteratura latina Bulzoni, Roma, 1983. pp. 55-78; vid. asimismo, CODOÑER, C.: *Sulpicio Severo. Obras completas. Estudio preliminar, traducción y notas de*. Tecnos, Madrid, 1987; HYLÉN, P.: “Critical Notes on the *Chronica* of Sulpicius Severus”, *Traditio* 19 (1963), pp. 447-463; WEBER, St.: *Die Chronik des Sulpitius Severus: Characteristica und Intentionen*. Wissenschaftlicher Verlag, Trier, 1997.

⁴⁶ *Chron.* II.33.

En esta línea, las tres referencias que hace de Helena vendrían a indicar la preponderancia en la corte de esta última. Son las siguientes:

- 2.33.2: Tras las persecuciones, la ciudad de Jerusalén, en ruinas, fue embellecida por el nuevo poder cristiano. De hecho Helena, la madre del emperador, “que compartía con él el poder”, fue la que reconstruyó ídolos y templos, levantó basílicas usando los recursos imperiales...
- 2.34.1: gracias a esta soberana fue hallada la cruz del señor.
- 2.25.1: gracias a todas las iniciativas tomadas por Helena y bajo un príncipe cristiano el mundo había recibido la libertad de creer así como una incitación para hacerlo.

Es decir, Sulpicio Severo nos presenta a Helena como la mujer que ostentó *de facto* el poder mediante la construcción de edificios, la utilización de las arcas públicas según su voluntad... incluso por encima de su hijo, ya que este autor llega a conceder la licencia de otorgar la libertad de culto no a Constantino, sino a su madre Helena quien lo habría conseguido gracias a sus propias iniciativas.

Quizás parezca un poco exagerado otorgar tantas atribuciones y poder político a Helena, sin embargo, es el sentir de un individuo que vivió en una cronología no demasiado alejada de la emperatriz y que suponemos debió conocer casi de primera mano sus andanzas en la corte. Además, no debemos olvidar que no es el único autor en reflejar este cogobierno, ya que Paulino de Nola, como acabamos de ver, fue de la misma opinión.

- Rufino de Aquileia.

Digno de mención es, de igual forma, Rufino de Aquileia, s.IV, también conocido como Rufino de Concordia por haber nacido en la ciudad de aquel nombre, cerca de Aquilea. Su obra *Historia Eclesiástica*, finalizada entre los años 402 y 403⁴⁷, sería, en opinión del medieval J. L. Vives⁴⁸, una traducción de la *Historia Ecclesiastica* de

⁴⁷ vid. MURPHY, Fr.X.: *Rufinus of Aquileia (345-411). His Life and Works*. The Catholic University of America Press, Washington D.C., 1945; SITUMORANG, S.: *Storiografia ecclesiastica di Rufino di Aquileia e di Teodoro di Cirro: un confronto*. Roma, 2003, pp. 28-51.

⁴⁸ según VIVES, J.L.: *Las Disciplinas*, tomo II, libro V, nº604, en JUAN LUIS VIVES DIGITAL, Biblioteca Valenciana Digital, Generalitat Valenciana, 2004.

Eusebio de Cesarea actualizada con, entre otros, relatos hagiográficos. Así, Rufino habría abreviado su texto original, habría omitido muchos de los documentos citados por Eusebio y habría añadido dos libros suyos que abarcaban del año 324 al 395.

En lo referente a Helena se no puede, pues, sino relatar los últimos años de su vida. Así, en 10.8 narra como Helena sirvió a las vírgenes dedicadas al servicio a Dios, a las que invitó a cenar en su peregrinación a Tierra Santa. En aquella cena:

“agarrando al sirviente, le sirvió la comida con sus propias manos, le tendió la copa, y vertió agua sobre sus manos, y la emperatriz del mundo y madre del Imperio se señaló como sirviente de los sirvientes de Cristo”.

Asimismo, todo parece indicar que aquel, que habría escrito seis años después de la muerte de Teodosio⁴⁹, habría sido la fuente utilizada por autores como Sócrates o Sozomeno en el relato hagiográfico de la *Inventio Crucis*.

- Paulo Orosio.

Otro autor interesante, cristiano, es Paulo Orosio, finales del s.IV- comienzos del s.V. Este hispanorromano de nacimiento fue, al igual que el arriba mencionado Próspero de Aquitania, discípulo de San Agustín. Fue precisamente éste el que le animó a escribir su obra *Historiae adversus paganus*, finalizada entre los años 416 y 417, y obra en la que Orosio repasa la decadencia de la historia de Roma que culminó con el saqueo de la *Urbs* por parte de los visigodos en el año 410⁵⁰. Su objetivo será rebatir la idea de que esta decadencia había sido una consecuencia directa de la expansión del cristianismo por el Imperio y culpa a los paganos del declive del mismo.

En el libro VII, 25.16 de la *Historiae adversus paganus* Orosio sostiene, como Próspero de Aquitania, que Helena fue concubina de Constancio Cloro:

“...qui Constantinum filium ex concubina Helena creatum imperatorem Galliarum reliquit...”

⁴⁹ WILKINSON, J.: *Egeria's Travels in the Holy Land*. Warminster, Aris & Phillips, 1981, pp. 240-241.

⁵⁰ Vid. FUENTES DE LA ROSA, M^a.L.: *Orosio y su tiempo*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990; MARTÍNEZ CAVERO, P.: *El pensamiento histórico y antropológico de Orosio*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2002, pp. 49-56; POLICHETTI, A.: *Le "historiae" di Orosio e la "storiografia ecclesiastica" occidentale (311-417d.C)*. Edizioni Scientifiche italiana, Nápoles, 2000. pp. 37-41; VILELLA MASSANA, J.: “Biiografía crítica de Orosio”, *Jahrbuch für Antike und Christentum* 43 (2000), pp. 99, 118-119.

Lo que supondría que su relación no fue legítima a los ojos de la legislación “matrimonial” de la época, aunque la realidad es que este autor en el texto ni siquiera se plantea la legitimidad de Constantino para ocupar el trono imperial, realidad ésta que le parece obvia.

- Próspero de Aquitania.

Próspero de Aquitania, también conocido como Próspero de Tiro, primera mitad del s.V, escribió el *Epitome Chronicon*, una obra publicada en el año 433 en la que compila los trabajos de otros autores, San Jerónimo entre ellos⁵¹. Proporciona dos datos que no vienen a aportar nada novedoso sobre la emperatriz, aunque llama la atención la contradicción interna del texto en cuanto a la naturaleza de la unión de Helena con Constancio Cloro:

- En 942, denomina a Helena “*uxor*”, con lo que apoya la tesis del matrimonio, y sin embargo en 976 expone que Helena era concubina de Constancio Cloro, lo que significaría que su relación no fue legítima en términos legales.
- En 1023, expone de nuevo la idea de que Helenópolis era la antigua Drepanum a la que Constantino cambió el nombre en honor de su madre.

- Casiodoro.

De Casiodoro, cuya originalidad radica en que “trata la Historia romana una vez desaparecido el Imperio”⁵², s.VI, cabe destacar dos obras: *Chronicon ad Theodoricum regem* y una *Historia Ecclesiastica Tripartita* y en las dos menciona a la emperatriz. La primera de ellas, su *Chronica*, se trata de una historia del mundo hasta el año 519 trazada mediante una sola línea de gobernantes, con lo que equiparaba a los visigodos con los romanos, probablemente en un claro intento de congratularse con los primeros. No hay que olvidar que Casiodoro fue un hombre político: cuestor, cónsul... que llegó a

⁵¹ Próspero fue, además de escritor cristiano, discípulo y seguidor de San Agustín hasta el punto de defenderlo en las duras controversias religiosas de la época a la vez que propagaba la ortodoxia. A este respecto, MUHLBERGER, S.: *The fifth-century chroniclers: Prosper, Hydatius and the Gallic Chronicler of 452*. F.Cairns, Leeds, 1990. pp. 48-135; vid. también DE PLINVAL, G.: “Prosper, interprète de Saint Augustin”, *Recherches Augustiniennes* 1 (1958), pp. 339-355 ; TESKE, R.J. : “The Augustinianism of Prosper of Aquitaine Revised”, *Studia Patristica* XLIII (Leuven 2006), pp. 491-503.

⁵² MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), p. 62.

ser prefecto del pretorio, y sirvió incluso en la administración del rey ostrogodo Teodorico⁵³. En el texto de la *Chronica* Casiodoro afirma que Helena fue concubina del emperador Constancio Cloro, por lo que su matrimonio no habría sido perfectamente legal.

También se le atribuye la *Historia Ecclesiastica Tripartita*, una compilación de fragmentos traducidos al latín de las obras de los historiadores eclesiásticos griegos Sócrates, Sozomeno y Teodoreto, quienes habían continuado la *Historia Ecclesiastica* de Eusebio, aunque parece que su papel en la misma se limitó a ejercer las tareas propias de la dirección así como a añadir un breve prefacio⁵⁴. En la misma puede leerse que Helenópolis era la antigua Drepanum a la que Constantino habría cambiado el nombre en honor de su madre. Dato éste, sin duda, copiado de los anteriores.

- Aldhelm de Malmesbury.

También Aldhelm de Malmesbury o Sherborne, s.VII, hace referencia a Helena en una de sus obras, su prosa *De Virginitate*⁵⁵. En ella, en su empeño de facilitar ejemplos de hombres y mujeres heroicos así como de santos casados, menciona a Helena, a la que describe como “concubina”:

“...dum Constantinus, Constantinii filius in Britannia ex pelice Helena genitus ...”⁵⁶

- Beda el Venerable.

El monje benedictino Beda el Venerable⁵⁷, también del s.VII, en su *Historia Ecclesiastica gentis Anglorum*, que consiste en una narración de cómo surgió y se extendió el cristianismo en Inglaterra hasta el año 713, se refiere a Helena como la

⁵³ Vid. MOMIGLIANO, A.: *Cassiodorus and Italian culture of his time*. Oxford University Press, London, 1955. pp. 208- 225.

⁵⁴ MAZZA, M.: “La *Historia Tripartita* di Flavio Magno Aurelio Cassiodoro Senatore: metodi e scopo”, en LEANZA, S. (ed.): *Flavio Magno Aurelio Cassiodoro. Tai della Settimana di Studi. Cosenza-Squillace, 19-24 settembre 1983*, Soveria Mannelli, 1986, pp. 221-225, esp. p. 214.

⁵⁵ Vid. ORCHARD, A.: *The poetic art of Aldhelm*. Cambridge University Press, Cambridge, 1994. esp. pp. 8-18.

⁵⁶ *De Virg.*48.

⁵⁷ Vid. LEBECQ, S., PERRIN, M., SZERWINIACK, O.: *Bède le Venerable entre tradition et postérité*. Colloque, Villeneuve d’Ascq et Amiens, du 3 au 6 juillet 2002. Université Charles de Gaulle, Lille 3, 2005. Una excelente publicación para conocer a este erudito inglés, especialmente interesantes resultan las páginas de Walter Goffart, GOFFART, W.: “L’Histoire ecclésiastique et l’engagement politique de Bède”, en LEBECQ, S., PERRIN, M., SZERWINIACK, O.: *Bède le Venerable... Op. Cit.* (2005), pp. 149-158.

concubina de Constancio Cloro de la que nació Constantino⁵⁸. Tipo de unión que volverá a remarcar en otra de sus obras, *Chronographia*, donde vuelve a referirse a ella como “concubina”⁵⁹ y texto además en el que repite la idea de que Constantino cambió el nombre a la antigua ciudad de Drepanum, que pasó a llamarse Helenópolis, en honor de su madre⁶⁰.

3.1.2. Literatura griega.

-Eusebio de Cesarea.

En cuanto a Eusebio de Cesarea, contemporáneo a Helena y quien debía, por lo tanto, iniciar las páginas dedicadas a la literatura griega, dedica los párrafos 41.2 a 47 del libro III de su *Vita Constantini (VC)* a encomiar la piedad de la emperatriz Helena durante su peregrinación por Oriente.

Este autor redactó en su *VC* la primera biografía del primer emperador cristiano, el emperador Constantino, hijo de Helena, y lo hizo desde un punto de vista altamente encomiástico y laudatorio⁶¹. Así, el objetivo de Eusebio, y lo apunta claramente en I, 11.1, era tratar en su obra todo lo referente a la piedad y empresas virtuosas de Constantino, de ahí que algunos datos, “*contiendas y enfrentamientos armados, actos de heroísmo, victorias, trofeos conquistados contra el enemigo...*”⁶² así como cualquier aspecto negativo de la vida del emperador, hayan sido omitidos o silenciados por el autor de su biografía. Esta situación podría generar, a primera vista, un rechazo a la obra como fuente histórica, no obstante, como indica acertadamente Martín Gurruchaga, “no se puede exigir a Eusebio lo que éste no quiso dar: historia”⁶³ y por ello debemos conformarnos con analizar lo que abiertamente y sin tapujos éste nos ofrece, una obra destinada a ensalzar la piedad de Constantino.

⁵⁸ HE .I.8: ...*Hic Constantinum filium ex concubina Helena creatum imperatorem Galliarum reliquit...*

⁵⁹ *Chron.* 411.

⁶⁰ *Chron.* 423-42.

⁶¹ Con forma y estructura de *panegírico*, CAMERON, A.: “Form and Meaning., The *Vita Constantini* and the *Vita Antonii*”, en HÄGG, T, ROUSSEAU, Ph. (eds.): *Greek Biography and Panegyric in Late Antiquity*. Berkeley, 1997, pp. 72-88, esp. p. 82; CAMERON, A.: “On Defining the Holy Man”, en HOWARD-JOHNSON, J, HAYWAY, P.A.: *The Cult of Saints in Late Antiquity and Early Middle Ages. Essays on the Contribution of Peter Brown*. Oxford, 1999, pp. 27-47; MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), pp. 70-71.

⁶² Eus.Cesarea: *VC*, I,11.1-2: “συμβολάς τε καί παρατάξεις πολέμων ἀριστείας τε καί νίκας καί τρόπαια τά κατ’ ἐχθρῶν θριάμβους τε ὀπόσους ἤγαγε, τά τε κατ’ εἰρήνην αὐτῷ πρὸς τὴν τῶν κοινῶν διόρθωσιν πρὸς τε τὸ συμφέρον ἐκάστου διωρισμένα νόμων τε διατάξεις...”

⁶³ GURRUCHAGA, M.: *Vida de Constantino*, de Eusebio de Cesarea. Traducción, Introducción y Notas. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1994, p. 7.

A fin de construir esta imagen benevolente y piadosa del emperador, sin duda uno de los caminos utilizados por Eusebio de Cesarea fue el de ensalzar también a todos aquellos personajes de su entorno que pudieran influir en su persona. Es en este contexto en el que podría insertarse el elogio a su madre, la emperatriz Helena, a la que Eusebio presenta como ejemplo de *pietas*. Este carácter piadoso de la emperatriz intenta ser demostrado por el autor mediante la exposición de tres tipos progresivos -en cuanto a la implicación en lo que se refiere a los beneficios de menos a más individuos- de sentido religioso y amor al prójimo de los que para él hizo gala la madre de Constantino. Serían los siguientes:

- Actos individuales de fe. Eusebio hace constante referencia a una Helena que rinde adoración al suelo que pisó el dios de los cristianos (III, 42.2): “ὡς δέ τοῖς βήμασι τοῖς σωτηρίοις τὴν πρέπουσαν ἀπεδίδου προσκύνησιν, ἀκολούθως προφητικῶ λόγῳ, φάντι «προσκυνήσωμεν εἰς τὸν τοπον, οὗ ἔστησαν οἱ πόδες αὐτοῦ» τῆς οἰκείας εὐσεβείας καρτὸν καὶ τοῖς μετέπειτα παραχρήμα κατελίμπανεν” y que acude asiduamente a la iglesia (III, 45): “φοιτῶσαν μὲν αὐτὴν ἐν τῇ ἐκκλησίᾳ τοῦ θεοῦ δια ταντὸς ὄρασθαι παρέχουσα, λαμπροῖς δέ κατακοσμούσα κειμηλίοις τοὺς εὐκτηρίους οἴκους, μηδέ τοὺς ἐν ταῖς βραχυτάταις πόλεσι παρορώσα ναοὺς”. Su extraordinaria piedad, intenta demostrar Eusebio, comienza por ella misma.
- Actos de fe hacia los más necesitados en forma de dones o exención de castigos. El capítulo III, 44 el autor hace referencia a las ayudas que Helena repartió entre contingentes militares o seres necesitados –pobres, desnudos, abandonados- ya en forma de dinero ya de abrigo; del mismo modo destaca la liberación por parte de Helena de individuos presos en las cárceles y trabajadores de las minas, así como la concesión de permisos para volver del destierro: “... μυρία μὲν ἀθρόνς τοῖς κατὰ πόλιν ἐδωρείτο δήμοις ἴδια τε τῶν προσιόντων ἐκάστώ, μυρία δέ καὶ τοῖς στρατιωτικοῖς τάγμασι δεξιὰ μεγαλοπρεπεῖ διένεμε, πλείστα θ’ ὅσα πένησι γυμνοῖς καὶ ἀπεριστάτοις ἐδίδου, τοῖς μὲν χρημάτων δόσεις ποιουμένη, τοῖς δέ τὰ πρὸς τὴν τοῦ σώματος σκέπην δασιλῶς ἐπαρκούσα, ἑτέρους ἀπήλλάττε δεσμῶν μετᾶλλον τε κακοπαθεῖα ταλαιπωρουμένους, ἡλευθέρου τε πλεονεκτουμένους, καὶ πάλιν ἄλλους ἐξορίας ἀνεκαλείτο”. En este caso su

carácter piadoso se dirige a los más necesitados, en una clara muestra de amor al indefenso. Amor al indefenso que se manifiesta incluso cuando éste ha ejercido conductas reprobables que han sido generadoras de castigos por parte del Estado, como es el caso de los individuos presos o en el destierro. Esto demostraría que Helena a la *pietas* une otra virtud, el perdón.

- Actos de fe hacia el conjunto de la población cristiana mediante edificaciones. Eusebio menciona, en III, 43.1-4, dos iglesias que Helena ordenó construir: una en Belén y otra sobre el Monte de los Olivos o Monte de la Ascensión. Acciones piadosas de la madre de Constantino que beneficiarían a la población en general.

Asimismo, además de estas muestras de *pietas* de la emperatriz hacia Dios y hacia los más necesitados, Eusebio proporciona tres datos concretos muy interesantes que serán ampliamente discutidos en fechas posteriores, como se examinará más adelante, tanto por el resto de las fuentes que se refieren a Helena como por los estudiosos contemporáneos del mismo sujeto. Los dos datos son:

- En III, 42.1, Eusebio justifica el viaje de la madre de Constantino a oriente por el deseo de la misma de rendir afecto a Dios y dar las gracias por su hijo y sus nietos. Son muchos los estudiosos de la Antigüedad que quieren ver en este viaje de Helena un modo de expiar las culpas por su implicación, relatada fundamentalmente por autores paganos, como veremos a continuación, en la muerte de Crispo y Fausta. Sin embargo, Eusebio, quizás guiado por el deseo de no manchar la *pietas* de Helena, prefirió esgrimir otras razones para su viaje.
- La emperatriz, prudentísima anciana (III, 42.1), falleció a la edad aproximada de 80 años (III, 46.1): “...πρός αὐτῷ γενομένη τῷ τέλει συνετάττετο καί διετίθετο...”. Dato que plantea problemas debido a que ni tan siquiera una única fecha para su fallecimiento es aceptada por todos los historiadores, lo que hace que, a su vez, aparezcan distintas fechas de nacimiento al restar a las fechas propuestas para la

defunción las ocho décadas de edad que plantea Eusebio, como se expondrá al desarrollar la biografía de la emperatriz.

Al respecto de la fecha de su fallecimiento, cabe destacar que su entierro se llevó a cabo en Roma, con todos los honores y en un mausoleo cuyas escenas guerreras esculpidas parecen poco idóneas para servir de lecho mortal de una mujer de la talla y la *pietas* de Helena, lo que podría significar que no fue esculpido para ella y si reutilizado para su entierro⁶⁴.

- Fue Constantino quien la hizo creyente (III, 47.2). Afirmación que también ha generado un amplio debate que también se analizará posteriormente.

Mas allá estas referencias a la emperatriz (III, 41-47), ésta tan solo aparecerá nombrada una vez más y de manera indirecta en IV, 61.1, donde Eusebio afirma que la ciudad de Helenópolis debe su nombre al de la madre de Constantino, sin entrar en el posterior debate historiográfico acerca de si fue o no ésta la ciudad de nacimiento de Helena, ciudad que recibiría su nombre para honrar su memoria.

Cabe destacar como, en la obra de Eusebio de Cesarea, en ocasiones la información puede extraerse en mayor medida por las omisiones que lleva a cabo el autor que por lo que realmente éste relata. Estas omisiones responden al deseo del mismo de no ensombrecer ni generar dudas en el lector sobre la pretendida *pietas* con la que pretende revestir a la madre de su protagonista, a fin de que no repercuta en un descenso de la propia piedad del emperador Constantino. Las omisiones que más debate han generado tanto en las fuentes como en el debate historiográfico de siglos posteriores han sido las siguientes:

- Prefiere obviar los detalles referentes a los orígenes de Helena, que serán apreciados de un modo diferente por el resto de las fuentes: “humildes” para las fuentes cristianas, “oscuros” para la historiografía pagana.
- Tampoco se refiere al tipo de relación que unió a Helena con el padre de Constantino, Constancio Cloro, dejando la duda en el aire, lo que

⁶⁴ *Vid.* Capítulo 5, apartado 5.8 del presente trabajo.

hará que las tesis defensoras del concubinato frente al matrimonio pleno entre ambos utilicen el silencio de Eusebio para justificar su hipótesis.

- Como ya se ha expuesto, la muerte de Crispo y Fausta no aparece mencionada explícitamente, mucho menos la posible implicación de Helena en la misma. Tan solo en I, 47.2, parece hacer referencia a este acontecimiento cuando dice que “*algunos de su familia fueron sorprendidos urdiendo en secreto conjuras...*”, lo que ha sido interpretado por Winkelmann como una posible alusión a la muerte de Crispo y Fausta⁶⁵.

Sin embargo, quizás de entre todas las omisiones, la que más llame la atención sea la de que no aporta ningún dato sobre el tan manido tema del descubrimiento de la *Vera Cruz*. Si Helena ha pasado a la historia ha sido, fundamentalmente, debido a su reconocimiento como Santa, y este reconocimiento se basa en la creencia de que ella descubrió la Verdadera Cruz de Cristo. No obstante, Eusebio de Cesarea, si bien hace referencia al viaje de la emperatriz por Tierra Santa, no menciona absolutamente nada acerca del posible descubrimiento de semejantes restos. Teniendo en cuenta el lenguaje piadoso en el que se formula todo el texto, parece claro que si Eusebio hubiese tenido noticia del descubrimiento de la *Vera Cruz* por parte de Helena, aunque solo hubiera sido para aportar un dato más que ratificara la *pietas* de la madre de Constantino, lo habría nombrado en el discurso de su *VC*.

Por lo tanto, si bien parece confirmado que Helena viajó a Tierra Santa, el hecho de que Eusebio de Cesarea, una de las pocas fuentes contemporáneas a la emperatriz, no haga referencia al descubrimiento de la Cruz de Cristo por parte de la madre de Constantino parecería indicar que tamaño acontecimiento se trataría de una invención de la historiografía posterior. Y es que todo parece indicar que el silencio de Eusebio, unido al del texto del Itinerario de Burdeos, no se trataría de una omisión intencionada de datos -que además hubiera chocado con la coherencia de su discurso- sino de la no mención de unos hechos que, simplemente, no habrían tenido lugar.

⁶⁵ Vid. WINKELMANN, F. : *Die Textbezeugung der Vita Constantini des Eusebii von Cesarea*. Berlin, Akademie Verlag, 1962.

- Atanasio.

En lo que respecta al obispo de Alejandría, Atanasio, de quien sabemos fue uno de los principales opositores al arrianismo⁶⁶, éste redactó en el año 358 una “*Historia arrianorum*” en la que vendría a confirmar que Helena sentía una gran simpatía por el mártir Luciano⁶⁷, adhesión ésta que solo encontramos mencionada en otra fuente literaria, que fue analizada en el apartado dedicado a las fuentes latinas, Jerónimo⁶⁸.

- Filostorgio de Boriso.

Otro autor que también escribió una *Historia Ecclesiastica* es Filostorgio, autor cuya obra se data hacia el año 430⁶⁹. La obra de este autor, arriano, que prefiere la historiografía a la hagiografía, se perdió y lo que conocemos hoy de ella se lo debemos a un epítome realizado en el s.IX por uno de los patriarcas de Constantinopla, Potio.

En su obra, más concretamente en el capítulo 2.12-13, Filostorgio repite una vez más la aseveración de que Helenópolis es, en realidad la antigua Drepanum. Sin embargo, en el caso de este autor cabe destacar que no plantea la tesis habitual de que Constantino cambió el nombre de Drepanum por Helenópolis en honor de su madre, sino que habría sido la propia Helena la que habría fundado la ciudad.

A la publicación de la *Historia Eclesiástica* de Filostorgio siguieron las de Sócrates, Sozomeno y Teodoreto, que son expuestas a continuación.

- Sócrates de Constantinopla.

También Sócrates de Constantinopla o Sócrates Escolástico, siglo V, se refiere a la emperatriz Helena. Sócrates escribió una *Historia Eclesiástica*, publicada entre los años 443 y 445, en siete volúmenes, que viene a ser otra continuación de la de Eusebio de Cesarea, aunque esta vez para el periodo 305-439. A diferencia de otros autores, Sócrates sorprende a quien se aproxima a la lectura de su obra por su objetividad;

⁶⁶ ANATOLIOS, K.: *Athanasius*. Routledge, London, 2004. pp. 1-86, 87, 234; BRAKKE, D.: *Athanasius and ascetism*. John Hopkins University Press, Baltimore, 1998. pp. 18-21, 57-59, 74-75, 129-139, 166-168, 185-186, 266-270; ERNEST, J.D.: *The Bible in Athanasius of Alexandria*. Brill, Leiden, 2004; MEIJERING, E.P.(ed.): *Athanasius, die dritte Rede gegen die Arianer*, Teil I, Kapitel 1-25. J.C.Gieben, Amsterdam, 1996, con abundante bibliografía.

⁶⁷ *Hist.Arrian..4.*

⁶⁸ *Chron.Olymp.276.*

⁶⁹ acerca del mismo *vid.* MARASCO, G.: *Filostorgio: cultura, fede e politica in uno storico ecclesiástico del V secolo*. Roma, Institutum Patristicum Augustinianum, 2005, pp. 13-42; ZECCHINI, G.: “Filostorgio”, en GARZYA, A. (ed.): *Metodologie della Ricerca sulla Tarda Antichità. Tai del Primo Convegno dell'Associazione di Studi Tardoantichi*. Napoli, 1989, pp. 559-563 ; MARASCO, G. : “The Church Historians (II): Philostorgius and Gelasius of Cyzicus”, en MARASCO, G.: *Greek and Roman... Op. Cit.* (2003), pp. 274-275.

objetividad que se refuerza mediante su utilización de fuentes primarias tales como actas de concilio, la crónica de Constantinopla, cartas de reyes y obispos... para justificar lo que narra⁷⁰. Se puede afirmar la tendencia historiográfica de su obra.

Los datos que ofrece acerca de la madre de Constantino pueden ser estructurados en tres grupos:

- Datos en torno a Drepanum.

En I.17.1 Sócrates narra como el emperador Constantino convirtió la villa de Drepanum en una *civitas* y le cambió el nombre, con lo que pasó a llamarse Helenópolis: “... *Mater imperatoris Helena, cujus gratia imperator Drepanum, quam ex vico civitatem effecerat, Helenopolim voluit appellari...*”. Ambas cosas, según este autor cristiano, fueron llevadas a cabo por el emperador en honor de su madre. Como vemos, Sócrates prefiere dejar al margen dos asuntos: uno, el del mártir Luciano nombrado por Jerónimo y, en segundo lugar, expone simplemente que Helena era madre de Constantino, sin especificar uno de los aspectos más polémicos de la vida de la emperatriz, que tipo de relación tuvo ésta con Constancio Cloro.

Además, en I.18.13, vuelve a confirmar el cambio de nombre asegurando que Constantino llamó Helenópolis a Drepanum en honor a su madre (“... *ut Drepanem ex matris nomine...*”) y que hizo lo mismo con el nombre de su hermana, Constantia, al que también le asignó un núcleo de población (“... *et in Palaestina Constantiam ex sorosis suae vocabulo appellavit, intempestivum arbitror hic referre*”).

- Datos sobre el hallazgo de la *Vera Cruz*.

En I.17.2-13 describe como Helena hizo destruir el templo pagano bajo el que estaba el santo sepulcro y consiguió sacarlo a la luz. Con éste aparecieron tres cruces y el *titulus* de la crucifixión. Sócrates narra como el obispo de Jerusalén, Macario, hizo pasar sucesivamente las tres cruces junto a una mujer que estaba gravemente enferma, y ésta se recuperó al paso de la tercera de las cruces, mientras el paso de las dos anteriores no había tenido efecto alguno. Esto fue interpretado como una prueba de que la tercera cruz era la que verdaderamente habría sostenido el cuerpo de Cristo.

⁷⁰ Vid. BLAUDEAU, Ph.: “Socrate de Constantinople redécouvert”, *Mediterraneo Antico* 2 (1999), pp. 429-225 ; VAN NUFFELEN, P.: *Un héritage de paix et piété: étude sur les histoires ecclésiastiques de Socrate et de Sozomène*. Leuven, Peeters, 2004. pp. 223-241, esp. pp. 230-231; WALLRAFF, M.: *Der Kirchenhistoriker Socrates: Untersuchungen zum Geschichtsdarstellung. Methode und Person*. Göttingen, 1997.

Sócrates indica que también fueron descubiertos los clavos con los que se le habían afianzado las manos a la cruz. Helena los envió a Constantinopla, donde pasaron a formar parte del casco que el emperador utilizaba en las batallas así como de la brida de su caballo.

Este relato del descubrimiento de la *Vera Cruz* será luego repetido, como veremos a continuación, por Sozomeno y por Tedoreto.

- Datos acerca de su *pietas* y su fallecimiento.

Según Sócrates tal era su *pietas* que rezaba con un grupo de mujeres e invitaba a comer a las vírgenes inscritas en el registro de las iglesias a las que servía ella misma (I.17.12). Además, hacía numerosas donaciones a las iglesias y a los pobres, en este orden. Piadosa hasta el final falleció poco antes de su octogésimo cumpleaños. Y su cuerpo fue transportado a Roma y depositado en las tumbas imperiales.

Como puede verse, el texto de Sócrates, a excepción de la parte en la que narra como Helena halló el santo sepulcro, recuerda fielmente a la *Vita Constantini* de Eusebio de Cesarea. Podemos afirmar, pues, que Sócrates tomó los datos de la obra de Eusebio y, lo que faltaba en aquella, la noticia del hallazgo de la Cruz, lo añadió el mismo. Así, encontramos el dato del fallecimiento a los 80 años que, sin duda, tomó de Eusebio y la repetida insistencia de aquel en cuanto a la *pietas*, bondad y generosidad de la emperatriz en tanto que cristiana, y, por extensión, de toda la dinastía constantiniana.

- Sozomeno.

Sozomeno, también a caballo entre el fin del s.IV y el comienzo del s.V, escribió otra *Historia Ecclesiastica*. Ésta, publicada en 448 y redactada en nueve volúmenes, trata los años 324-429. Comienza con una exposición detallada del reinado de Constantino y viene a ser otra continuación de la obra de Eusebio de Cesarea a la que se añaden las aportaciones de Sócrates Escolástico⁷¹. Se aprecia de nuevo la preferencia historiográfica frente a la hagiográfica, aunque se trata ahora de una historiografía distinta a la de Sócrates, pues Sozomeno, frente al anterior, da una mayor importancia que aquel a la destreza retórica⁷².

⁷¹ VAN NUFFELEN, P.: *Un heritage...* Op.Cit. (2004), pp. 230-231

⁷² MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), p. 85; *vid.* asimismo BATIFFOL, P.: "Sozomène et Sabinos", *Byzantinische Zeitschrift* 7 (1898), pp. 265-284; URBAINCZYK, T.:

Dedica los capítulos 1 y 2 del libro II a Helena y de ella dice lo siguiente:

- 1.2: alude al viaje de la emperatriz, quien, piadosa, acudió a Jerusalén en primer lugar para rezar y visitar los lugares santos; pero también, como capaz de predecir el descubrimiento que iba a realizar en aquel viaje, para hallar la Cruz de Cristo -pese a lo difícil que los paganos se lo habrían puesto, ocultando el lugar a los cristianos bajo el culto a la diosa Aphrodita, II.1.3-.
- 1.4-8: Sozomeno expone la misma historia acerca del hallazgo de la Cruz por Helena que aquella que había sido desarrollada por Sócrates y que ha sido expuesta más arriba. Destrucción del templo pagano y mujer moribunda que se recupera gracias a la Cruz. La historia que Rufino habría desarrollado en su *Historia Ecclesiastica* seis años después de que la misma apareciera por primera vez en el sermón que San Ambrosio redactó en el contexto de la muerte de Teodosio en el año 395⁷³.
- 1.9: la emperatriz, en un acto de generosidad en este caso son su hijo, le hizo entrega de un trozo de la *Vera Cruz*, así como los clavos con los que Cristo fue crucificado; con los que aquel se hizo fabricar un casco y la brida de su caballo. Un dato que ya también aparece, idéntico, en la obra de Sócrates.
- 2.1: hace hincapié en el carácter constructor de Helena, ya que ordenó construir dos iglesias, una en Belén, cerca de donde nació Cristo y la otra en lo alto del Monte de los olivos.
- 2.2: asegura que hay numerosas pruebas de la piedad y de los sentimientos de reverencia de Helena. Muy posiblemente tomando como fuente a Sócrates, narra como la emperatriz invitó a un festín a las vírgenes sagradas y les sirvió ella misma.

Además, fiel a su fuente Sócrates, simplemente indica que era la madre de Constantino pero sin indicar que tipo de unión existió entre aquella y Constancio Cloro.

“Observations on the Differences between the Church Histories of sócrates and Sozomen”, *Historia* XLVI (1997) 3, pp. 355-373.

⁷³ *In Ob. Theod.* 46, PL 16.1399

- 2.3: Esta vez copiando directamente a Eusebio, Sozomeno relata que Helena, en su peregrinaje por las tierras de Oriente: honró con ofrendas las iglesias locales⁷⁴, enriqueció a muchas personas que habían perdido sus fortunas, distribuyó generosamente lo necesario entre los pobres y liberó a otras personas de largos encierros, del exilio y del trabajo en las minas. En palabras de Sozomeno, todo esto son méritos de Helena por los que, una vez muerta, fue recompensada.
- 2.4: Como recompensa a una vida brillante fue proclamada Augusta, se acuñó moneda de oro con su imagen y recibió de su hijo todo el poder sobre el tesoro real, el cual utilizó a voluntad. Además Sozomeno añade que la emperatriz falleció en plena gloria, habiendo vivido casi ochenta años de edad y dejando a su hijo, con sus nietos, como jefe del Estado; a tenor de lo cual parece plantear que el ascenso de Constantino y del cristianismo hubieran sido una proeza de la emperatriz. Esto, pese a ser seguramente una exageración, hace reflexionar acerca de hasta que punto debió llegar el poder de la misma.
- 2.5: Sozomeno relata que, para perpetuar su memoria tenemos dos poblaciones que han tomado el nombre de la emperatriz: la villa de Bitinia, Drepanum, y –y aquí es donde este autor marca la diferencia con el autor expuesto anteriormente- otra en Palestina, ciudad no mencionada por Sócrates.

Como puede apreciarse, Sozomeno es poco innovador y se dedica a recopilar lo que ya habían dicho otros, fundamentalmente Eusebio de Cesarea. Así, fiel a su fuente, este autor también realiza un elogio a la *pietas*, la bondad y la magnanimidad de la emperatriz.

- Teodoreto de Ciro.

En la misma línea de los dos autores anteriores se inscribe Teodoreto de Ciro, s.V. Éste, teólogo griego y obispo de Ciro, escribió otra *Historia Eclesiástica*, también concebida como una continuación de tendencia apologética a la obra del historiador

⁷⁴ a este respecto el *Liber Pontificalis* I, 187 relata como Helena ofreció a la basílica de S.Marcellino e Pietro un *scyphus* de oro tallado con su nombre.

Eusebio de Cesarea⁷⁵. Su obra, mucho más centrada en los acontecimientos eclesiales que las dos Historias analizadas anteriormente⁷⁶, las de Sócrates y Sozomeno, abarca el periodo 323 a 428.

De sus referencias a Helena extraeremos dos aspectos relevantes:

- En el capítulo 17 aporta lo que con el paso del tiempo ha venido a ser la versión más habitual del hallazgo de la *Vera Cruz* y que no es otra que la narrada por Sócrates en su *Historia Ecclesiastica* I.17.2-13 y por Sozomeno II. 1 y que ha sido expuesta más arriba.
- En el capítulo 18 afirma que Constantino fue hecho cristiano por Helena y por Constancio Cloro, aseveración que parece poco creíble a tenor del resto de las fuentes que sitúan la conversión de Helena no antes del año 312, fecha en la que Constancio Cloro ya había fallecido con lo que, si admitimos que ambos se vieron alguna vez después de que Helena fuera repudiada por aquel, no es posible que cristianizaran juntos a su hijo porque Helena todavía no profesaba aquella religión.

- Zósimo.

Otro autor interesante, y también pagano aunque posterior en el tiempo a Eutropio y a Amiano Marcelino, es Zósimo⁷⁷. Según la información que nos ofrece Focio en su *Biblioteca*⁷⁸ éste autor, que puede ubicarse cronológicamente a finales del siglo V y comienzos del VI, era *comes* y abogado del fisco⁷⁹. Lo anterior indica que poseyó una formación retórica, que desempeñó cargos de importancia y que, por lo tanto, debió ser un individuo de cierto prestigio. Sin embargo, lo que se aprecia al leer su obra es un paganismo convencido y virulento, lo que no deja de llamar la atención en una época en

⁷⁵ Vid. AZÉMA, Y.: “Théodoret de Cyr”, *Dictionnaire de spiritualité* 15 (1991), pp. 418-435 ; LEPPIN, H.: “Zum kirchenpolitischen Kontext von Theodorets Mönchengeschichte”, *Klio* 78 (1996), pp. 212-230; URBAINCZYK, T.: *Theodoret of Cyrrhus: The bishop and the holy man*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 2002.

⁷⁶ MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), p. 87.

⁷⁷ para cuyo conocimiento resultan interesantes, CRACCO RUGGINI, L.: “Zosimo, ossia il rovesciamento delle Storie Ecclesiastiche”, *Augustinianum* 16, 1976, pp. 23-36 ; GOFFART, W.: “Zosimus, the First Historian of Rome’s Fall”, *AHR* 76, 1971, pp. 412-441; PASCHOUD, F.: *Cinq études sur Zosime*, Paris, Ed. Belles Lettres, 1975, en cuya obra son especialmente interesantes las páginas en las que trata la versión pagana de la conversión de Constantino, pp. 24-62.

⁷⁸ CANDAU MORÓN, J.M^a.: *Nueva Historia*, de Zósimo. Introducción, traducción y notas. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1992, p. 7.

⁷⁹ Acerca del *advocati fisci* Vid. JONES, A.H.M: *The later roman empire 284-602*. Oxford, 1964, pp. 8, 422, 508-511, 745.

la que, si bien hasta Justino I los paganos gozaron de un cierto clima de tolerancia, esta actitud anticristiana no sería muy recomendable para una persona que se movía en puestos elevados y de prestigio, si quería conservar su “estatus”. Quizás por ello su obra *Nueva Historia*, inacabada, y que reelabora el contenido de la *Historia chronica* de Eunapio de Sardes, debió de publicarse tras su muerte⁸⁰.

En esta obra, Zósimo narra una historia política en la que, fiel a su paganismo, vincula la decadencia del Imperio al abandono de los cultos tradicionales. En cuanto a su fiabilidad como fuente histórica, cabe destacar que este autor cambia de estilo cada vez que cambia de fuente, lo que viene a indicar la dependencia de Zósimo respecto de las mismas⁸¹. Es decir, que su originalidad estaría más en su tendencia claramente propaganda a la hora de redactar su historia, que en los hechos que narra⁸².

Es en el libro II de su *Nueva Historia* en el que Zósimo hace referencia a Helena, y lo hace en los capítulos siguientes:

- 2.8.2: “... Κωνστατίνος ἐξ ὀμιλίας γυναικός οὐ σεμνῆς οὐδέ κατὰ νόμον συνελθοῦσης Κωνσταντίῳ τῷ βασιλεῖ γεγενημένος...”. Mediante su escrito Zósimo deja claro que la madre de Constantino no era una mujer reputada -¿prostituta? ¿tabernera?- ni legalmente desposada con Constancio Cloro. Y aunque no menciona de facto el término “concubina”, en realidad lo está utilizando por omisión al contraponer a Helena el término “esposa”.
- 2.9.1: “... τῶν μὲν ὄντων αὐτῷ γνησίων παιδῶν οὐδένα πρὸς βασιλείαν ἐκρίναν ἀζιόχρων, ὀρόντες δὲ Κωνσταντίνον εὖ ἔχοντα σώματος οἱ περὶ τὴν αὐλήν στρατιῶται...”. El autor no incluye a Constantino entre los hijos legítimos de Constancio Cloro, con lo que viene a recordar de nuevo que el matrimonio entre éste y Helena no fue legal. Asimismo, al no incluir al hijo de Helena entre los hijos legítimos de Constancio Cloro, Zósimo está restando legitimidad al nombramiento de Constantino como emperador por las tropas de su padre en el año 306.
- 2.9.2: “... Κωνστατίνῳ μὲν ἐκζαίῃ τῷ σπουδασθέν ἐς ἀσέμνου μητρὸς γεγονότι...”. Describe a Helena como madre vil, oscura.

⁸⁰ MENDELSSOHN, L.: *Zosimi comitis et exadvocati fisci nueva historia*. Leipzig, 1887, pp. 7-8, 13.

⁸¹ Vid. al respecto, SCAVONE, D.C.: “Zosimus and his Historical Models”, *GRBS* 11, 1970, pp. 57-67.

⁸² Vid. BERARDO, L.: “Struttura, lacune et struttura delle lacune nell’istoria nea di Zosimo”, *Athenaeum* 54, 1976, pp. 472-481.

- 2.29.1-2: “...Κωνσταντίνου μητρός 'Ελένης επί τῷ τηλικούτῳ πάθει δυσχεραίνουσης καί ἀσχέτως τήν ἀναίρεσιν τοῦ νέου φερούσης, παραμυθούμενος ὡσπερ αὐτήν ὁ Κωνσταντίνος κακῷ τῷ κακόν ἴασατο μείζονι βαλανείον γάρ ὑπέρ τῷ μέτρον ἐκπυρωθῆναι κελεύσας καί τούτω τήν...”. Tras criticar a Constantino, Zósimo culpa indirectamente a Helena en la muerte de Fausta. Indirectamente ya que el autor apunta que la causa del asesinato de la misma fue que la emperatriz se sentía mal con la muerte de Crispo y por ello su hijo, para consolarla, ordenó su muerte en un baño caliente. Es decir, si bien no la implica directamente, ya que ella no dio la orden, si la hace responsable del asesinato de Fausta.

Luego, de la emperatriz dice que era una mujer vil y de escasa reputación. Sin embargo, no dice de donde ha extraído esa idea ni presenta datos que prueben tal acusación, de hecho ni tan siquiera la desarrolla, lo que deja abierta la imaginación del lector del texto. ¿Fue Helena prostituta antes de conocer a Constantino Cloro? ¿De origen servil? ¿Provenía simplemente de una familia humilde? ¿Profesaba una religión diferente a la tradicional y por ello su reputación era escasa? Es decir, Zósimo consigue levantar sospechas y acusaciones muy duras sobre la madre de Constantino sin aportar ningún dato probado, simplemente afirmando su “escasa reputación”. Asimismo, no acepta como legítima la relación entre Constantino Cloro y Helena, lo que le sirve para afirmar que Constantino, el emperador cristiano cuya política y moralidad tanto reprueba Zósimo, no tuvo el derecho a revestirse con la púrpura, ya que no era hijo legítimo del su padre. De este modo, no solo le resta legitimidad al emperador que ha dado libertad de culto a los cristianos, sino también a la religión que aquel estaba impulsando, en detrimento de la suya propia, la tradicional.

Del mismo modo, en lo referente a la muerte de Crispo y Fausta, si bien en el caso de Helena no la acusa directamente, viene a presentar tanto al emperador como a su madre como unos asesinos, siguiendo al pie de la letra la teoría pagana que explica la conversión de Constantino al cristianismo tan solo por purificar sus faltas. Lo que le sirve para presentar al cristianismo como una religión sin moralidad, impulsada y defendida por asesinos.

Observamos que Zósimo, pagano ante todo, lleva a cabo en su *Nueva Historia* una crítica total de Constantino y del cristianismo. Y esto lo lleva a criticar también todo lo que rodea al primer emperador cristiano, por ejemplo: a su madre Helena, cuya

denigración le ayuda a defender la legitimidad de los cultos tradicionales frente al nuevo imperio cristiano que estaba naciendo en aquellas primeras décadas del siglo IV.

- Procopio de Cesarea.

Merece ser analizada también la obra Procopio de Cesarea, autor bizantino del siglo VI⁸³. Éste, en su *De Aedificiis*, un panegírico sobre las numerosas obras públicas realizadas por el emperador Justiniano, a quien presenta como el prototipo de un gobernante cristiano que levanta iglesias para acrecentar la gloria de Dios...⁸⁴, también menciona a la emperatriz Helena, aunque lo hace sin demasiado convencimiento. Procopio, en el libro V.2.1-2, narra que en Bitinia había una cierta ciudad que llevaba el nombre de Helena, por lo que “se dice” que Helena nació en ella:

“...’Ελένης ἐπώνυμος οὐσα τῆς Κωνσταντίνου βασιλέως μητρός. ἐχ ταύτης γάρ τήν ‘Ελένην ὠρμήσθαι φασι, χῶμης οὐχ ἀξιολογου τά πρότερα οὐσης...”.

Es decir, receloso de la posible falsedad que narran las fuentes con las que escribe su obra acerca del lugar de nacimiento de la emperatriz, él prefiere dejar la *auctoritas* en manos de otros. Esto viene a significar que la duda que hoy tienen los investigadores de la emperatriz no es nada nuevo ya que puede remontarse hasta el s.VI.

- Juan Malalas.

Juan Malalas, cronista bizantino del siglo VI nacido en Antioquia⁸⁵, escribió una *Chronographia* en 18 volúmenes de la cual se han perdido el comienzo y el final⁸⁶. En ella, acudiendo a los contenidos propios de la historiografía pagana, aporta dos datos que ya hemos leído con anterioridad sobre Helena, pero ahora con matices⁸⁷:

⁸³ Vid. CAMERON, A.: *Procopius and the Sixth Century*. Duckworth, London, 1985, esp. interesantes pp. 242-260; y, más allá de su *De Aedificiis*, KALDELLIS, A.: *Procopius of Caesarea: tyranny, history, and philosophy at the end of antiquity*. University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2004.

⁸⁴ Todo lo contrario de lo que hará más adelante en otra de sus obras, la *Historia Secreta*.

⁸⁵ Vid. BROOKS, E.W.: “The Date of Historian John Malalas”, *The English Historical Review* 7 (1892), pp. 291-301; ROSENBAUM, H.U.: “Johannes Malalas”, en BAUTZ, F.W., BAUTZ, T. (eds.): *Biographisch-Bibliographisch Kirchenlexikon* III, Herzberg, 1992, cols. 468-473, esp. col. 469; JEFFREYS, E., CROKE, B.: *Studies in John Malalas*. Australilan Association for Byzantine studies, Sydney, 1990, esp. pp. 1-26; JEFFREYS, E.: “The Beginning of Byzantine Chronology: John Malalas”, en MARASCO, G.: *Greek and Roman...* Op. Cit. (2003), pp. 497-527.

⁸⁶ Vid. JEFFREYS, E., CROKE, B.: *Studies in John...* Op. Cit. (1990), pp. 245-312.

⁸⁷ *Chron.* 13.12.

- Malalas relata que una ciudad antigua pasó a llamarse Helenópolis en honor a la madre de Constantino el Grande, Helena. Sin embargo, y aquí está la novedad, cree que esa ciudad no era Drepanum sino la antigua Souga, en Bitinia.
- También Constantino habría bautizado la provincia de HelenouPontos en honor de su madre Helena.
- Ante las tesis que dudan acerca de quien de los dos consiguió convencer al otro para abrazar la religión de los cristianos, según este autor Constantino y Helena fueron bautizados a la vez en la fe cristiana.

Teniendo en cuenta la escasa fiabilidad de este autor como fuente histórica para los tiempos anteriores a Justiniano y los predecesores más inmediatos de éste, pues no acredita sus fuentes históricas⁸⁸, quizás debamos seguir confiando en los datos que nos proporcionan las fuentes anteriores, aunque sin perder de vista que si bien algunos de sus datos son erróneos quizás otros no lo habrían sido tanto, como el hecho de que madre e hijo pudieron abrazar al mismo tiempo la fe cristiana, como no obstante se verá más adelante.

- *Chronicon Paschale*.

Acabaremos este repaso a las fuentes que se refieren a Helena mediante el análisis de una crónica escrita hacia el año 630. Se trata de la obra conocida como *Chronicon Paschale* o *Paschalion*, una vasta compilación de hechos ordenados cronológicamente desde la creación del mundo hasta el año 628, en la que se abandonan definitivamente las referencias historiográficas clásicas en lengua griega⁸⁹. En ella encontramos tres datos acerca de la madre de Constantino:

- Olymp.271: define a Helena como “concubina” de Constancio Cloro.
- Olymp.527: repite la ya conocida historia de que Drepanum pasó a llamarse Helenópolis como muestra de reconocimiento por parte de Constantino hacia su madre Helena, así como al mártir Luciano:

⁸⁸ como plantean, Woods, D.: “Malalas, Constantius, and a Church-inscription from Antioch”, *Vigiliae Christianae*, 59,1 (2005), pp. 54-62; LIEBESCHUETZ, J. H. W. G.: “Malalas on Antioch”, in Idem, *Decline and Change in Late Antiquity: Religion, Barbarians and their Historiography*. Aldershot, Ashgate, 2006. pp. 143-153, esp. 146-148, quien alude especialmente a los anacronismos de este autor del siglo VI; MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), p.92-94.

⁸⁹ WHITBY, M.: *Chronicon Paschale 284-628 A.D.* Liverpool University Press, Liverpool, 1989, pp. 9-14.

“...*Drepanam Bithyniae civitatem in honorem martyris Luciani ibi condito Constantinus instaurans ex vocabulo matris suae Helenopolim nuncupavit...*”. Propone además que la refundación de Drepanum se hizo un 7 de enero, coincidiendo con la fecha en la que murió el mártir. Teoría que, planteada cuando ya habían pasado 300 años de la muerte de la emperatriz y no antes, no deja de parecer un poco forzada⁹⁰.

3.1.3. La problemática de las fuentes posteriores al siglo VII.

Como ha podido observarse en el presente análisis de las fuentes se han incluido, también, las que se sitúan cronológicamente en los primeros siglos de la Edad Media. El motivo es que aquellas pueden aportar si no datos fundamentales para la reconstrucción de la vida de Helena si noticias interesantes que nos permitan acercarnos a la idea que de ella se tenía en aquellos momentos de la historia. Además, resulta interesante dedicarles un espacio, por breve que este haya sido, por tratarse de fuentes que han sido prácticamente obviadas por Drijvers, uno de los mayores especialistas sobre Helena, si no el mayor, hasta el momento, y que, por las razones esgrimidas arriba merecen la atención de los investigadores.

El motivo de finalizar en el s.VII el análisis de las fuentes literarias que hicieron en sus textos referencia a emperatriz Helena no tiene nada que ver con la falta de menciones a la misma en tratados y escritos de tiempos posteriores a esta fecha, y ante esta realidad considero oportuno realizar una explicación del porqué de parar el análisis de las fuentes en el siglo de autores como Beda, Aldhelm o el *Chronicon Paschale*.

El objetivo de este trabajo es, y así fue planteado en las páginas que ejercen las funciones introductorias del mismo, analizar la trayectoria vital y política de Helena siempre desde el punto de vista histórico. Esto implica, para el caso de la madre de Constantino, evitar caer en el error en el que han incurrido, uno tras otro, todos los investigadores del periodo, que no ha sido otro que mezclar lo poco que se conoce de Flavia Iulia Helena con lo que la tradición ha difundido acerca de Santa Helena. Para reconstruir su vida desde un punto de vista meramente histórico, al margen de la leyenda que la llevaría a ser santificada por la Iglesia, las fuentes más apropiadas a las que debíamos acudir eran las más cercanas cronológicamente a los años en los que ésta

⁹⁰ BARNES, T.D: *The new empire...* Op.Cit. (1982), pp. 77, no acepta esta cronología.

vivió, años en los que la leyenda todavía no había tergiversado demasiado los datos respecto a su trayectoria vital, es decir, las fuentes de los s.IV y V.

Del mismo modo, las fuentes de los s.VI y VII, plenamente medievales aunque extremadamente cercanas a la antigüedad tardía que acogió la existencia de Helena, resultaban imprescindibles para llegar a apreciar a partir de que punto los datos históricos acerca de la vida de la emperatriz dejaban de tener relevancia para los que se referían a ella en sus textos y se iban diluyendo en las aguas, cada vez más abundantes y arraigadas, de la leyenda sobre la misma. Las fuentes posteriores, interesadas ya únicamente en la faceta más eclesiástica y mística de Helena, la propiciada por su supuesto hallazgo de la Cruz de Cristo, plantean dos inconvenientes:

- El primero es que no proporcionan nuevos datos que ayuden a reconstruir la vida de Helena, ya no solo durante sus años de infancia o juventud, sino tampoco durante los años en los que ésta estuvo en la corte junto a su hijo Constantino. Estas fuentes relatan principalmente la historia del hallazgo de la cruz por parte de Helena, es decir, la leyenda que fue fraguándose ya a los pocos años de su muerte y que ha sido minuciosamente estudiada, como se expuso en las páginas introductorias, por S. Borgehammar⁹¹.
- Y en segundo lugar, la lista de obras que, a lo largo de la historia, se han referido y se refieren en alguno de sus textos a Helena, además de centrarse únicamente en su faceta de descubridora de reliquias, podría resultar infinita, ya que se extiende hasta nuestros días, y para comprobar éste hecho basta con consultar los fondos de cualquier instituto de estudios teológicos.

Y aunque es cierto que algunas obras concretas como la *Gesta Treverorum*, la *Inventio S.Mathiae*, el *Liber Pontificalis* o las de literatos como Almann de Hautvillers, Agricio o Hamza ibn al-Hasan aportan datos novedosos acerca de la emperatriz, éstos no dejan de ser meros detalles sin sustento histórico que los autores utilizan para adornar su narración, que no es otra que la de la leyenda del hallazgo de la Cruz de Cristo por parte de Helena. No obstante, quiero destacar que sus planteamientos, no por el hecho de no tener un hueco en este apartado, por las razones esgrimidas arriba,

⁹¹ BORGEHAMMAR, S.: *How the holy cross was found: from event to medieval legend*. Uppsala University, Estocolmo, 1991.

dejarán de ser mencionados cuando sea necesario en la reconstrucción que de la vida de Helena Augusta será realizada en los distintos capítulos del presente trabajo.

3.1.4. Conclusiones.

Una vez realizada la aclaración anterior, que consideraba necesaria, y ante las evidencias extraídas del listado realizado anteriormente de las fuentes literarias -ya sean o no contemporáneas, cristianas o paganas, latinas o griegas- que hacen referencia a Helena, podemos finalizar este apartado dedicado a las fuentes literarias que se refieren a la emperatriz, con las siguientes conclusiones:

1. Constatamos que hay un momento en la vida de Helena –constatación reforzada por los datos aportados por el resto de las fuentes, fundamentalmente numismáticas y epigráficas, como se verá en las siguientes páginas- que marca claramente un antes y un después en su trayectoria pública.

Todas las fuentes que a hacen referencia a la emperatriz se redactan a partir de la década de los años veinte del s.IV, es decir cuando Helena era ya prácticamente una octogenaria, muy presumiblemente a partir del año 324, año en el que sabemos fue honrada con el título de Augusta por parte de su hijo Constantino, o incluso un poco antes cuando le fue concedido el privilegio de ser considerada *Nobilissima Femina*. Las únicas dos fuentes anteriores a estas fechas que hemos analizado han sido los panegíricos, en honor de Maximiano y Constantino el primero y únicamente de Constantino el segundo, datados en los años 307 y 310 respectivamente. Estas dos obras, por abordar ambas de una manera directa o indirecta el asunto del linaje u orígenes del emperador Constantino, hubieran sido un “escenario” perfecto para aludir a su madre, Helena, sin embargo, ésta no aparece mencionada en ninguno de los dos discursos.

En el primero de ellos, el del año 307 en honor de Maximiano y Constantino redactado con motivo del matrimonio de este último con Fausta –a la que luego, según rezan las fuentes, ordenaría asesinar- así como para celebrar el ascenso del mismo al trono imperial supuso, como ya vimos, un elogio magníficamente diseñado del padre del nuevo emperador. Así, demostrando las virtudes de su progenitor: valor, moderación, justicia y sabiduría, se pretendía sembrar a Constantino de unos honrosos antepasados que sin duda habría heredado. En el segundo, en honor de Constantino con ocasión del aniversario de la fundación de la ciudad de Tréveris y que puede ser datado

en el año 310, el panegirista anónimo intenta destacar sus honorables y nobles orígenes a fin de demostrar al mundo romano la legitimidad de éste para ostentar la púrpura. El autor del discurso alude a la dignidad de su padre y al vínculo que lo relaciona directamente con el divino Claudio⁹². Como vemos, en ninguno de los dos textos se hace ni una sola mención a la emperatriz, ni aún cuando es evidente que se está haciendo referencia a los orígenes de su hijo, de los cuales ella es excluida en ambas ocasiones. Como ya he esbozado anteriormente, quizás la primera explicación de esta realidad sea la de proponer que, realmente los orígenes de la madre de Constantino eran tan bajos e infames, que los panegiristas prefieren no nombrarlos para no hundir las virtudes “genéticas” del nuevo emperador. Esto hace sospechar que la relación entre Constancio Cloro y Helena no debió ser la propia de un matrimonio perfectamente legal, ya que sino ésta hubiera sido una razón de peso a esgrimir por el autor del panegírico del 310 con la que hubiera acallado las críticas de todos aquellos que consideraban que Constantino no era hijo legítimo de su padre.

Sin embargo, hay otra posibilidad que, ante la creencia categórica de los viles orígenes de Helena, ni tan siquiera ha sido planteada: quizás los autores de los textos prefirieron silenciar el nombre de Helena para no disgustar a Maximiano así como a su entorno, suponemos que de una enorme influencia, ya que una hija de éste había sido la sustituta de Helena en la vida conyugal de Constancio Cloro, previo repudio de la anterior. Y quizás por ello era mejor ni tan siquiera mentar su nombre a fin de evitar herir sensibilidades.

De cualquier modo, fuera cual fuese la razón por la que la emperatriz no aparece nombrada, la realidad es que podríamos definir la situación de Helena como de una *damnatio memoriae* temporal, al menos hasta su reconocimiento público mediante los títulos vistos arriba de *Augusta* y *Nobilissima Femina*. Por lo tanto, como se observa, puede constatarse un antes y un después en la trayectoria pública de la emperatriz a partir de las fuentes literarias analizadas.

2. Tras la muerte de la emperatriz, y a los pocos años de este acontecimiento, se produce una división muy clara entre las fuentes que se refieren a ella. Ésta no se realizará según la pauta habitual, es decir, según la lengua o cronología de los autores de las mismas sino según su confesión religiosa, como no podía ser menos en un imperio

⁹² Se refiere a Claudio el Gótico (268-270), *vid.* nota 15.

en el que el reinado del hijo de nuestra protagonista había generado tantos cambios en el terreno de las creencias y las libertades –lo que no significa que la consecuencia hubiera sido exactamente la libertad de culto, sino que la libertad que antes obligaba a creer en algo ahora obligaba a creer en otro algo diferente-.

Así, la ruptura ideológica entre cristianos y paganos se apreciará también en el contenido de sus obras y en la diferente visión que ambas tenían de los líderes políticos del emergente estado cristiano. Los que para los paganos será claramente vil, oscuro y de escasa reputación, pasa a convertirse a los ojos de los autores cristianos en algo humilde, bueno y piadoso. Esta diferencia de criterio parece tener una finalidad clara que parece ir mucho más allá de la mera simpatía o antipatía que personalmente pudieran sentir los autores de los textos por la madre de Constantino. Y es que lo que están haciendo es denigrar o aplaudir al primer príncipe que permitió la práctica legal del cristianismo en el imperio, y junto con la crítica o alabanza del mismo, iría la crítica o alabanza a todo lo que lo rodeaba, incluida su madre. Y más aún cuando ésta, como se analizará más adelante, se acabaría convirtiendo en un icono en la difusión del cristianismo por el territorio imperial.

3. No dejar de llamar la atención que sean precisamente las fuentes cristianas posteriores a Helena, y no las paganas, las que empiecen a hablar directamente de “concubinato” para referirse a la relación habida entre Constancio Cloro y la emperatriz.

Así, mientras las fuentes contemporáneas optan bien por no implicarse en definiciones comprometidas –como hace Eusebio de Cesarea, quien prefiere prescindir de este dato en la redacción de su obra-, bien por definirla como un matrimonio perfectamente legítimo –como hace Aurelio Víctor-; las posteriores no dejan de sorprendernos. Y es que mientras las paganas, que son las detractoras de Helena y de todo lo que ésta representa, son prudentes a la hora de utilizar el término “concubina” y acaban definiéndola de idéntica manera pero mediante la utilización de otros vocablos o juegos de palabras, las cristianas son las primeras fuentes literarias en utilizar directamente la palabra “concubina”. Luego, precisamente son las fuentes “pro-Helena”, las cristianas, las que no solo aceptan que la que ellos consideran descubridora de la *Vera Cruz* fuese concubina de Constancio Cloro sino que, además, no aprecian en ello nada irreprochable moralmente así como nada que supusiera un impedimento para ascender legítimamente al trono a su hijo Constantino.

4. También se aprecia que las fuentes cristianas posteriores cronológicamente a la emperatriz se dedican a reproducir en sus escritos básicamente la información que les había brindado Eusebio de Cesarea: la *pietas* de Helena, su generosidad, las construcciones que llevó a cabo, su libertad de acción sobre las arcas imperiales, su fallecimiento a los casi 80 años de edad... Y a esta información añaden ellos, y esto es una constante, dos elementos que faltan en el relato de Eusebio:

- Los datos que éste no menciona acerca de la vida de Helena, quizás para no hacer peligrar su imagen de mujer piadosa y denigrar con ella la carrera y actuaciones del propio Constantino. Éstos son datos respecto a un par de asuntos fundamentales: sus orígenes, bajos, y el tipo de relación que la unió a Constancio Cloro, era concubina o *uxor* con peros. Un tercer asunto interesante serían los motivos de la peregrinación a Oriente, y es que mientras Eusebio achacaba los motivos del viaje de Helena a Oriente al deseo de ésta de rendir afecto a su hijo y sus nietos, los autores cristianos prefieren –ante las razones esgrimidas por paganos como Zósimo, quienes aludían al asunto de la muerte de Crispo y Fausta- prescindir de mencionar siquiera el asunto.
- La leyenda acerca del descubrimiento de la cruz de Cristo por parte de Helena, que no es, como hemos visto, mencionada por ninguna de las fuentes contemporáneas a la misma.

5. Finalmente se observa que las fuentes alto medievales tienden a reproducir fundamentalmente la leyenda del supuesto descubrimiento, que adornan con una mayor o menor intensidad dependiendo de la originalidad, imaginación y estilo del autor. Y en cuanto a los datos biográficos de la emperatriz se quedan mayoritariamente en dos: era concubina y su hijo cambió el nombre a una ciudad en su honor. Es decir, parece que ninguna fuente aporta ya nada nuevo y que los únicos datos que interesan acerca de su pasado son que fue concubina de Constancio Cloro y que nació en la antigua Drepanum.

Luego, lo que se observa al analizar las distintas fuentes que se refieren a Helena, es que éstas están imbuidas en un proceso en el que los datos biográficos pasan de aparecer en pequeñas dosis al menos en las obras cronológicamente más cercanas a la emperatriz, a irse relegando progresivamente a un segundo plano hasta llegar a un

punto, no demasiado alejado de la fecha del fallecimiento de Helena, en la que la difusión de la leyenda sobre la que será Santa Helena había eclipsado por completo al personaje histórico, a Helena *Augusta et Nobilissima Femina*.

3.2. FUENTES EPIGRÁFICAS.

Por el gran despliegue y constancia en su exposición que se observa a lo largo de los siglos, la epigrafía debe ser considerada, sin lugar a duda, tanto para la época histórica que nos ocupa, como para el mundo romano en general, como un fenómeno cultural de primer orden. Las inscripciones constituyen una fuente directa para el conocimiento de la vida, la estructura social, el pensamiento y los valores de la Antigüedad. Y su importancia como fuente histórica llega hasta tal punto que en opinión de Miller éstas, que hacen referencia a casi todos los aspectos posibles de la vida cotidiana, pueden ser analizadas y consideradas como una subespecie de los textos literarios⁹³. Esta concepción de las fuentes epigráficas, pese a no ser aceptada del todo por la autora del presente proyecto de tesis, puesto que despoja en cierta medida a la epigrafía de su entidad como ciencia independiente, da muestra de la importancia de la misma y como tal reivindicación de relevancia debe ser tomada. De ahí que en el presente trabajo se dediquen unas páginas a su estudio, porque es tal su importancia y la información que transmiten al historiador, en este caso, de la antigüedad, que su omisión haría que la reconstrucción histórica que de la vida de la madre de Constantino se pretende en este capítulo quedase, en cierto modo, coja. Y es que un historiador que se centre únicamente en las fuentes literarias obviando todas las demás no es sino un historiador a medias.

Dicho esto, en cuanto a las fuentes epigráficas para el conocimiento de Helena, por el momento son diez las inscripciones conocidas –y contemporáneas a la misma– que hacen referencia a la emperatriz, si bien dos de ellas parecen no ser auténticas⁹⁴. Son las siguientes:

⁹³ MILLER, F: “Epigrafía”, en CRAWFORD, M(ed.): *Fuentes para el estudio de la Historia Antigua*. Taurus, Madrid, 1986, pp. 111, 123.

⁹⁴ CIL VI 3373, cuya no autenticidad aparece ya reflejada en el comentario que acompaña a la inscripción en el Corpus, por lo que prescindiremos su estudio; CIL X 1484, que veremos más adelante ya que su veracidad plantea ciertas dudas.

3.2.1 Inscripciones latinas.

PIISSIMAE AC VENERAVI
LI D N FAUṢṬAE AUG
UṢṢORI D N MAXIMI
VICTORIS AUG
CONSTANTINI /O/////////
//////// D D D N N N
[CRISPI] CONSTANTINI
CONSTANTI BAEA
TISSIMORUM [CAESARUM
RE] S P S[URRENTIN]OR⁹⁵

“A nuestra señora Fausta Augusta, piísima y clementísima, esposa de nuestro señor victorioso el Augusto Máximo Constantino y a los Césares bienaventurados Crispo, Constantino y Constancio. Del senado y el pueblo de Surrentum”

La inscripción que nos ocupa fue dedicada por la *civitas* de Surrentum⁹⁶ a Flavia Máxima Fausta e iba acompañada por una estatua de la misma⁹⁷.

Debe de ser datada antes de 326, ya que Crispo aparece como César y, más aún, antes de 324, ya que Fausta no aparece mencionada como Augusta, título que recibirá en otoño de ese año. Ésta, hija de Maximiano Hercúleo y de la siria Eutropia, fue además esposa del emperador Constantino desde 307 hasta su muerte en oscuras circunstancias en 326.

El hecho de que esta inscripción sea aquí mencionada, aunque *a priori* en la misma no se haga referencia a Helena, se debe a la *damnatio memoriae* que afectó a Fausta y a Crispo tras los acontecimientos que desencadenaron sus muertes en manos de Constantino. En el caso de Fausta, fue tal la eliminación de todo recuerdo de la misma, que esta inscripción es la única que se nos ha conservado en la que haya podido leerse su nombre, por lo que se presupone que todas las demás debieron ser destruidas⁹⁸, y aún

⁹⁵ CIL X 678 = ILS 710; no recogida en la recopilación de fuentes sobre Helena de PLRE I, p. 410.

⁹⁶ Actual Sorrento, en Campania.

⁹⁷ WARD-PERKINS, B.: *From Classical Antiquity to the Middle Ages: Urban Public Building in Northern and Central Italy AD 300-850*. Oxford University Press, Oxford, 1984, p. 230.

⁹⁸ DRIJVERS, J.W: “Flavia Maxima Fausta: some remarks”. *Historia* 41 (1992), p. 501.

así, tras los acontecimientos de 326, su nombre “Fausta” fue sustituido por el de “Helenae”, y el término “Uxori” por el de “Matre”. Así mismo, la estatua de Fausta fue sustituida por una de Helena, suponemos que ya anciana. También el nombre de Crispo fue suprimido.

Aunque la inscripción no fuera dedicada a Helena en un primer momento, no podemos, como afirma Pohlsander⁹⁹, obviarla en la enumeración de las fuentes que hacen referencia a la madre de Constantino. Y es que no deja de resultar curioso que, como consecuencia de la *damnatio memoriae* el nombre de Fausta fuera sustituido por el de aquella mujer que, como se verá más adelante, había sido acusada de ser la instigadora de su asesinato.

DOMINAE NOSTRAE FLAVIAE AUGUSTAE
HELENAE DIVI CONSTANTI CASTISSIMAE
CONIUGI PROCREATRICI D N CONSTANTINI
MAXIMI PISSIMI AC VICTORIS AUGUSTI
AVIAE DOMINORUM NOSTRORUM CRISPI
ET CONSTANTINI ET CONSTANTI BEATISSI
MORUM AC FELICIUM CAESARUM
ALPINIUS MAGNUS V.C.CORR.LUCANIAE ET
BRITTIORUM STATUIT DEVOTUS EXCELLEN
TIAE PIETATIQUE EIUS¹⁰⁰

“A nuestra señora Flavia Helena Augusta, purísima esposa del divino Constancio, madre de nuestro señor piísimo y victorioso el Augusto Constantino Máximo, abuela de los señores Crispo y Constantino y Constancio Césares bienaventurados y afortunados. Alpinio Magno de rango senatorial y *corrector* de Lucania y Bruttium, devoto de la piedad y excelencia de la misma erigió la presente”

Esta inscripción fue hallada en Salernum¹⁰¹ en el siglo XVIII, más concretamente en 1725, e iba acompañada de una estatua de la emperatriz¹⁰².

⁹⁹ POHLSANDER, H.A: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), p. 185.

¹⁰⁰ CIL X 517 = ILS 708; obviada por KLEIN, R.: *Helena*. RAC 14 (1987), pp. 355-375.

¹⁰¹ Actual Salerno, en Campania. Vid. *Kl.Pauly* 4, p. 1510.

¹⁰² WARD-PERKINS, B.: *From Classical...* Op.Cit. (1984), p. 26.

En cuanto a su datación, ésta debe ser fijada en una fecha posterior a otoño de 324, ya que Helena es mencionada como Augusta y Constancio Cloro como César, quienes recibieron sendos títulos, respectivamente, en septiembre y noviembre de aquel año. Así mismo, la datación barajada tampoco puede ser posterior a mayo de 326, fecha en la que Crispo, que aparece en la inscripción como César, fue ejecutado.

En esta inscripción, como también veremos en CIL X 1483, se alaba a Helena, además de por ser portadora de *pietas*, virtud atribuida de manera habitual a este personaje¹⁰³, por ser “esposa, madre y abuela de”. Esto viene a recordarnos que para la mentalidad romana una mujer solo podía alcanzar un cierto reconocimiento público cuando era asimilada a un varón. De este modo, durante los tres primeros siglos del imperio, casi siempre que se aludía a las mujeres de la casa imperial se hacía señalando su condición de esposas o de madres de emperadores o herederos, así como de hijas o hermanas de personajes conocidos¹⁰⁴. Lo que también parece demostrado, como vemos en esta inscripción, para la época tardía.

Resulta asimismo interesante el término *coniux*, que se utiliza en la inscripción para definir a Helena como “esposa” y no como “concubina” ni ningún otro término que pudiera implicar que la relación que ésta tuvo con Constancio Cloro no fuera un matrimonio perfectamente legal. Esto, además de contribuir a aclarar el estado jurídico de la relación que existió entre Helena y Constancio, tiene otra lectura que resultaría fundamental para Constantino. Si la relación fue un matrimonio legal, esta inscripción quitaría la razón a todos aquellos que consideraban que Constantino era hijo ilegítimo de Constancio¹⁰⁵ y que, por lo tanto, tenía menos derechos en la sucesión dinástica de los que tendrían sus hermanastros¹⁰⁶, hijos del segundo matrimonio de su padre con Teodora.

En lo que respecta al dedicante, Alpinus Magnus, sabemos que era de rango senatorial gracias a las letras *VC –vir clarissimus–*, así como *corrector* de Lucania y

¹⁰³ vid. Eusebio de Cesarea, *Vita Constantini*, III.41.2-47.

¹⁰⁴ e.g. Como esposas: Plotina, ILTG 74; Sabina, CIL II 5221; Faustina Mayor, CIL XII 4343. Como madres: Agripina, CIL II 3379; Julia Domna, CIL VIII 9033, IAM II 96, CILA II 11. Como hijas: Faustina como hija de Antonino Pío en CIL II 4097. Como hermanas: Marciana como hermana del emperador Trajano en CIL II 5545. A este respecto resulta interesante MIRÓN PÉREZ, M^ªD: *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*. Colección Feminae, Universidad de Granada, 1996, pp. 66-67, 79.

¹⁰⁵ Debieron ser numerosos a la luz del esfuerzo de *Pan.Lat.* VII (6), 4 por demostrar que Constantino era legítimo hijo y sucesor de su padre.

¹⁰⁶ La percepción de que Constantino era hijo ilegítimo de Constancio hará que, tras su muerte, éstos sigan reclamando sus derechos, así como los de sus hijos, al trono imperial. DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 43.

Bruttium. En cuanto al cargo de *corrector*, fue un cargo desempeñado generalmente por senadores, aunque ha sido atestiguado en alguna ocasión por un individuo de rango ecuestre¹⁰⁷, y con poderes mucho más amplios que los que tenían los *curatores* -quienes solo supervisaban las finanzas de ciudades concretas-, implica la posesión de *imperium*, lo que nos hace suponer la importancia de este personaje.

Ahora bien, el dedicante nos confirma que él fue corrector de Lucania y Bruttium, actual región de Calabria, y sabemos por otras fuentes que ocupó este cargo de *corrector* entre 324 y 326¹⁰⁸. Sin embargo, la inscripción no apareció allí sino en Salerno, en la actual región de Campania. ¿Qué hacía allí Alpinio Magno? ¿Y por qué motivo dedicó esta inscripción a Helena? Quizás, tras haber ocupado otros cargos de la administración en Córcega, Sicilia y Lucania/Bruttium, pretendía, desde su nuevo cargo en Salerno, acercarse a Roma donde poder tener un puesto de responsabilidad en la relajada vida de la corte imperial. Si esto fuese cierto, su inscripción podría haber tenido una finalidad clara: hacerse, mediante el elogio, con el favor de la emperatriz a fin de que ésta le ayudase en el ascenso de su carrera, lo que vendría a demostrar el poder e influencia de la misma en los círculos de decisión política.

PIISSIMAE AC CLEMENTISSIMAE
DOMINAE NOSTRAE AUGUSTAE
HELENAE MATRI
DOMINI NOSTRI VICTORIS
SEMPER AUGUSTI CONSTAN
TINI ET AVIAE
DOMINORUM NOSTRORUM
CAESARUM BEATORUM
UXORI DIVI CONSTANTII
ORDO NEAPOLITANORUM
ET POPULUS¹⁰⁹

¹⁰⁷ JONES, A.H.M: *The later roman empire 284-602*. Oxford, 1964, pp.45, 48, 106, 525; *RE* 4, p. 1646.

¹⁰⁸ *PLRE* I, pp. 534-535.

¹⁰⁹ *CIL* X 1483.

“A nuestra señora piísima y clementísima Helena Augusta, madre de nuestro señor siempre victorioso el Augusto Constantino y abuela de nuestros señores los Césares dichosos, esposa del divino Constancio. Del senado y el pueblo de Nápoles”

Esta inscripción fue hallada en un estilóbato entre los cimientos de la basílica de S.Reati d.Resnati en Nápoles¹¹⁰. Y como la anterior, debe ser datada tras 324, ya que Helena aparece mencionada como Augusta.

Fue dedicada a la madre del emperador Constantino por la ciudad de Nápoles, ciudad que, en opinión de Drijvers, honró así a la emperatriz para agradecerle su visita a la misma con motivo de la construcción allí por parte de su hijo de una basílica, un acueducto y un foro¹¹¹. Sin embargo, creo que para justificar la aparición de Helena en esta inscripción no sería necesario imaginar que ella hubiese visitado Nápoles, viaje que, además, no aparece en las fuentes. La dedicación puede ser muestra, simplemente, de los deseos de la ciudad por agradecer al emperador sus construcciones en la misma¹¹² y quizás pensaron que una buena forma de hacerlo, teniendo en cuenta la gran relación que existía entre él y Helena, podía ser honrando a su madre, posiblemente una vez ésta fallecida.

Así mismo, cabe destacar en esta inscripción que, como en CIL X 517, Helena aparece también aquí como legítima esposa de Constancio Cloro, aunque esta vez lo hace no como *coniux* sino como *uxor*. Esto, como ya hemos visto, ratificaría las tesis de aquellos que consideran el legítimo matrimonio entre ambos, así como la situación de Constantino como hijo legítimo de su padre y con plenos derechos, por lo tanto, para acceder al trono imperial¹¹³.

¹¹⁰ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 51.

¹¹¹ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), *idem*.

¹¹² *Lib.Pont.I*, 186.

¹¹³ Vid. Apartado 3.1., dedicado a las fuentes literarias.

PIISSIMAE AC VENERABILI
DOMINAE NOSTRAE HELENAE
AUGUSTAE MATRI
DOMINI NOSTRI VICTORIS
SEMPER AUG. CONSTANTINI ET
AVIAE DOMINORUM NOSTRORUM
BEATISSIMORUM CAESARUM
ORDO ET POPULUS NEAPOLITANUS¹¹⁴

“A nuestra señora piísima y clementísima Helena Augusta, madre de nuestro señor siempre victorioso el Augusto Constantino y abuela de nuestros señores los Césares dichosos. Del senado y el pueblo de Nápoles”

La inscripción, entregada de nuevo por la ciudad napolitana y que deberíamos datar tras 324 por la mención de Helena como Augusta, es prácticamente idéntica a CIL X 1483 a excepción de los términos *Helena Augusta* que en la anterior aparecen invertidos, es decir, puede leerse *Augusta Helena*; y los términos *beatissimorum Caesarum* que en CIL X 1483 aparecen como *Caesarum beatorum*. Del mismo modo puede constatarse en esta inscripción que la frase *Uxori Divi Constante* de CIL X 1483 se ha omitido, es decir, su filiación se hace aquí como madre y abuela pero no como esposa.

Tantas casualidades entre esta inscripción y CIL X 1483 y el hecho de que sean desconocidas las circunstancias y el lugar en el que apareció o fue hallada, han llevado a sugerir a Drijvers que pueda tratarse de una falsificación¹¹⁵. De ser así cabe hacerse las siguientes preguntas, ¿quién la llevó a cabo? ¿Y cuáles fueron los motivos para tamaña manipulación? En mi opinión, si aceptamos el hecho de que fue esta inscripción la manipulada y no la analizada anteriormente, la conclusión parece clara: fue un enemigo político de Constantino, muy probablemente un pagano, el que eliminaría de la inscripción original los términos que reconocían públicamente los derechos de éste al

¹¹⁴ CIL X 1484; inscripción pasada por alto, pese a lo exhaustivo de su trabajo, por Franca Ela Consolino. CONSOLINO, F.E: “Helena Augusta: from innkeeper to empress”, en FRASCHETTI, A.: *Roman Woman*, U.Chicago Press, 2001, pp. 141-159; también ha sido obviada por KLEIN, R.: *Helena*. RAC 14 (1987), pp. 355-375.

¹¹⁵ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), pp. 51-52.

trono imperial a fin de que fueran otros, preferiblemente de tendencias pro-paganas, los que accedieran a este puesto. No obstante, lo anterior es tan solo una hipótesis que no pretende resultar categórica, ni mucho menos, ante la interrogación abierta acerca de la autenticidad de esta inscripción.

Tanto ésta como la anterior, CIL X 1483, aparecieron acompañadas de sendas estatuas de la emperatriz¹¹⁶.

HELENAE MATRI
DOMINI NOSTRI
CONSTANTINI
MAXIMI VICTO
RIS SEMPER AUG
ORDO ET POPULUS
SAEPINATIUM¹¹⁷

“A Helena, madre de nuestro señor siempre victorioso Constantino Máximo. Del senado y el pueblo de Saepinum”

Esta inscripción debe ser datada antes de 324, ya que Helena no aparece acompañada del título de Augusta que recibiría en otoño aquel año de manos de su hijo. Fue encontrada cerca del foro de la ciudad de Altilia, aunque, como vemos, fue dedicada por los de Saepinum¹¹⁸. Sabemos que al poco tiempo de ser hallada fue perdida y que iba acompañada de una estatua.

La pregunta que parece inevitable hacerse es ¿por qué el pueblo de Saepinum le dedicó esta inscripción? ¿Quizás para honrar a Helena por alguna visita a la ciudad? Muy posiblemente, al igual que hemos visto en CIL X 1483, la dedicación pudo tener el objetivo de ganarse el favor del emperador mediante la técnica de elogiar a su madre, a quien Constantino tenía en gran estima. Esto supondría, una vez más, que la visión que de su influencia sobre el emperador se tenía en el Imperio era muy elevada, incluso, como vemos, antes de ser nombrada Augusta en 324.

¹¹⁶ WARD-PERKINS, B.: *From Classical...* Op.Cit. (1984), p. 230.

¹¹⁷ CIL IX 2446; no recogida en la recopilación de fuentes sobre Helena de PLRE I, p. 410.

¹¹⁸ Vid *Kl.Pauly* 4, p.1495.

DOMINAE
NOSTRAE
[FL]AVIAE
HELENAE
AUG
M VALER
GYPASIVS V C
CUR REIP ET D V DE
VOT NUMINI MA
IESTATIQUE EIUS¹¹⁹

“A nuestra señora Flavia Helena Augusta. De Marco Valerio Gypasio, del ordo senatorial, curial/curator y duunviro, devoto de su divinidad y su grandeza”

Esta inscripción fue hallada en Sicca Veneria¹²⁰, en la provincia del África Proconsular y estaba escrita sobre mármol blanco.

En cuanto a su datación, no hace referencia a Helena como “madre, abuela o esposa de”, sino simplemente apelando a su título con más reconocimiento, el de Augusta, por lo que debemos presuponer que la inscripción es posterior a otoño de 324, fecha en la que, como ya hemos apuntado en repetidas ocasiones, la emperatriz recibió tal honor de manos de su hijo.

Fue dedicada por un tal Marco Valerio Gypasio, de rango senatorial tal y como indican los términos *vir clarissimus*. Está claro también que fue duunviro, es decir, uno de los magistrados más importantes de la ciudad¹²¹. Sin embargo, las letras CUR de la inscripción plantean dudas acerca de cual pudo ser el tercero de los títulos con los que se presenta en el mármol: ¿se referirá a *curator*? o ¿quizás a *curialis*?¹²². En opinión de Drijvers¹²³, quien define *curator* como encargado de las posesiones imperiales y *curialis* como miembro del consejo de la ciudad, la opción más probable sería la

¹¹⁹ CIL VIII 1633; no mencionada por HUNT, E.D.: *Holy Land Pilgrimage in the Later Roman Empire A.D.312-460*. Clarendon Press, Oxford, 1984.

¹²⁰ Actual El Kef, en Túnez.

¹²¹ JONES, A.H.M: *The later...* Op.Cit. (1964), pp. 71-72.

¹²² JONES, A.H.M: *The later...* Op.Cit. (1964), *Curator*, pp. 13, 72, 286; *Curialis*, pp. 737-757.

¹²³ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 49.

segunda, ya que además de estar seguro de que Gypasio era duunviro –lo que lo ubica en el plano de *civitas*-, entiende que ocupar un cargo en el gobierno de una ciudad era mucho más apropiado para un individuo del ordo senatorial que encargarse de administrar granjas... Sin embargo, en mi opinión Drijvers se olvida de que, desde Diocleciano, el *curator* era un político más de la ciudad, elegido por el consejo de la misma y que, por lo tanto, también era un individuo de clase elevada económica y socialmente –del ordo senatorial, ecuestre o un notable provincial- que ocupaba una alta magistratura en el plano urbano, sin demasiado que envidiar, por tanto, al *curialis*. Así que nuestro Marco Valerio Gypasio tanto pudo ser *curator* y duunviro como *curialis* y duunviro, es decir, ninguna de las dos opciones debería ser descartada.

En otro orden de cosas, en esta inscripción el dedicante hace referencia a Helena con dos términos que no pueden evitar llamar la atención y cuya referencia ha sido pasada por alto por los estudiosos del periodo. En la misma aparecen las palabras: *numen*, que significaría divinidad, y *maiestas*, que viene a ser la grandeza propia de los dioses. Así pues, en esa inscripción el dedicante estaría honrando a alguien a quien él tiene en una tan alta consideración que puede nombrarlo acompañado de epítetos propios de los dioses. Muy posiblemente pudo ser un cristiano agradecido a la emperatriz por su papel en la expansión del cristianismo. Lo más probable es que la inscripción fuera dedicada tras la muerte de Helena, una vez que la propaganda imperial que publicitaría la peregrinación de la misma a Tierra Santa así como su *pietas* hubiera llegado a provincias del Imperio como el África Proconsular.

De tal modo, ya no se trata de una inscripción dedicada institucionalmente por los órganos políticos de una ciudad como veíamos en los casos de Nápoles o Sepino¹²⁴, sino que ahora se trataría de la iniciativa de una persona individual que quiere honrar a la madre de Constantino quizás, como vemos, no tanto esperando una contrapartida política a su halago¹²⁵ sino como reconocimiento a una labor ejecutada por la misma.

¹²⁴ CIL X 1483, CIL X 1484, CIL IX 2446.

¹²⁵ CIL X 517= ILS 708.

D N HE [LENA VENERABILIS DO] MINI [N CONSTANTINI A] UG
MATER E [T] AVIA BEATIS [SIMOR ET FLORE] NTIS [SIMOR
CAESARUM NOSTR] ORU [M] THERM [AS INCENCIO
DE] STRU [CTAS RESTITUIT]¹²⁶

“Nuestra venerable señora Helena, madre de nuestro señor el Augusto Constantino y abuela de nuestros más dichosos y florecientes Césares, restauró estos baños tras su destrucción en un incendio”

En las cercanías de la Basílica de la Santa Cruz de Jerusalén¹²⁷ fueron hallados cinco fragmentos que permitieron restaurar esta inscripción; en la actualidad, ya restaurada, se muestra en el Museo Vaticano. Además la inscripción, en mármol, se encontraba flanqueada por dos *victoriae*, que pese a que se han conservado, se exponen separadas¹²⁸.

Su datación debe suponerse tras marzo de 317 -fecha en la que Crispo y Constantino, nietos de Helena, fueron nombrados Césares- y antes de 324 –fecha en la que la emperatriz fue nombrada Augusta por su hijo y título con el que todavía no se le relaciona en el tiempo en el que esta inscripción fue erigida ya que no consta en la misma-.

Cabe destacar que, en el texto, como siempre que se hace referencia a una mujer, se alude a ella como “madre, abuela...de”¹²⁹.

Los baños a los que haría referencia el texto serían las conocidas como *Thermae Helenae*, situadas en la *Regio V* de Roma¹³⁰, al sudoeste de la ramificación entre el *Aqua Claudia* y el Arco de Nerón, y de las que se ha llegado a afirmar habrían formado parte de la villa imperial *Ad Spem Veterem*¹³¹. En la actualidad su estructura se conoce gracias a dibujos renacentistas de Palladio y Antonio da Sangallo el Joven¹³², que nos muestran no como era esta edificación originariamente sino lo que de ella quedaba en

¹²⁶ CIL VI 1136.

¹²⁷ También conocida como Basílica Sessoriana, junto al Anfiteatro Castrense.

¹²⁸ POHLSANDER, H.A: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), p.74.

¹²⁹ Vid comentario a CIL X 517=ILS 708 y nota 103 al respecto.

¹³⁰ *Regio* comprendida entre la Basílica de San Giovanni in Laterano y Porta Maggiore.

¹³¹ RICHARDSON, L: *A new topographical dictionary of ancient Rome*. The Johns Hopkins University Press. Baltimore-London, 1992, p. 393.

¹³² PLATNER, S.B: *A topographical dictionary of Ancient Rome*. L’Erma di Bretschneider, Roma, 1965, p. 530.

pie en el siglo XVI. A finales de aquel siglo sus restos fueron sepultados por los trabajos del Papa Sixto V en la construcción de la Via Carlo Felice¹³³.

La inscripción debió de estar situada a la entrada de los baños¹³⁴, los cuales recibirán el nombre de Helena aunque solo nos consta que ella ordenase su reconstrucción, y no conocemos exactamente el nombre del individuo que impulsó su primera edificación.

En torno al acueducto que servía el agua a las *Thermae Helenae* se ha generado un amplio debate que merece la pena recoger en unas líneas por su relación con el tema que nos ocupa, el estudio de las fuentes para ampliar nuestros conocimientos sobre Helena Augusta. En opinión de Platner, el acueducto que llevaba el agua a las termas reconstruidas por la emperatriz era el *Aqua Alexandrina*¹³⁵. Sin embargo, Merriman sugirió que el acueducto que servía a las mismas era otro, el *Aqua Augustea*, que sería también construido bajo la supervisión de Helena¹³⁶. Según éste, la construcción del acueducto comenzó a la vez que la reconstrucción de las *Thermae Helenae*.

Además, para Merriman, Iulius Maximilianus, *consul aquarum* en 330 y Flavius, fueron los que diseñaron y construyeron el nuevo acueducto y después, para expresar su gratitud a Helena, bajo cuyas órdenes habían trabajado, le dedicaron esta inscripción, así como CIL VI 1134 y CIL VI 1135, que veremos a continuación. Así mismo, en opinión de este autor, otras dos inscripciones, CIL VI 36903 y CIL VI 36950, halladas cerca de la Basílica de la Santa Cruz de Jerusalén, también habrían sido dedicadas por éstos a Helena en el mismo contexto. En el caso de la primera, dedicada por Pistio, queda tan poco que no puede ser reconstruida y no nos facilita información alguna. Y en el caso de la segunda, si bien los tres fragmentos de la misma hallados nos indican que fue dedicada por Julio Maximiliano a Helena, nada hace referencia a que se tratase de una dedicatoria que tuviera que ver con la construcción del acueducto *Aqua Augustea*¹³⁷; acueducto que, por otra parte, es atribuido por las fuentes a Severo Alejandro, quien vivió un siglo antes que la emperatriz¹³⁸.

E incluso, si Merriman quiere dudar veracidad de los datos que nos aporta la Historia Augusta existe otro argumento que rebate su teoría de la emperatriz

¹³³ COARELLI, F: *Guida Archeologica di Roma*. Ed. Mondadori, Milán, 1980, p. 189.

¹³⁴ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 48.

¹³⁵ PLATNER, S.B: *A topographical...* Op.Cit. (1965), pp. 20, 530.

¹³⁶ MERRIMAN, J.F: "The empress Helena and the Aqua Augustea". *Arch.Class.* 29.2 (1977), pp. 436-446.

¹³⁷ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 48.

¹³⁸ H.A, *Alex.Sev.* 25.3; RICHARDSON, L: *A new topographical...* Op.Cit. (1992), p. 393.

constructora de acueductos. Y es que si Helena falleció en 328-329 parece imposible que coincidiera con el *consularis aquarum* Maximiliano en la pretendida construcción del acueducto ya que éste ostentó ese cargo en 330¹³⁹, es decir, tras su muerte.

DOMINAE NOSTRAE FL. IU [L]
HELENAE PISSIMAE AUG.
GENETRICI D N CONSTAN
TINI MAXIMI VICTORIS
CLEMENTISSIMI SEMPER
AUGUSTI AVIAE CONSTAN
TINI ET CONSTANTIS BEATIS
SIMORUM AC FLORENTIS
SIMORUM CAESARUM
IULIUS MAXIMILIANUS V C COMES
PIETATI EIUS SEMPER DICATIS (SIMUS)¹⁴⁰

“A nuestra señora Flavia Julia Helena, piísima Augusta, madre de nuestro señor el más clemente Augusto Constantino Máximo siempre victorioso, y abuela de los más dichosos y florecientes Césares Constantino y Constancio. Esta estatua fue dedicada por Julio Maximiliano, de rango senatorial y comes, siempre devoto de su piedad”

Se trata de una inscripción que fue hallada a finales del s.XVI en un viñedo que pertenecía a la Basílica de la Santa Cruz de Jerusalén, y que hoy en día puede verse en la Capilla Gregoriana de San Pedro. Como la mayoría de las inscripciones dedicadas a Helena¹⁴¹, estaba escrita sobre mármol e iba acompañada de una estatua que representaba a la emperatriz.

En cuanto a su datación, no puede ser anterior al año 324, ya que se hace referencia a Helena con su título de Augusta, que recibió en esa fecha. Aún más, según el comentario de H.Dessau en el corpus *Inscriptiones Latinae Selectae*, la inscripción no puede ser anterior a mayo de 326 ya que en ella no se menciona a Crispo como César,

¹³⁹ POHLSANDER, H.A.: *Helena: empress...* Op.Cit. (1995), p.75 nota 15.

¹⁴⁰ CIL VI 1134= ILS 709.

¹⁴¹ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 189.

quizás porque ya había sido ejecutado por orden de Constantino. Para Merriman¹⁴², sin embargo, esta inscripción, que debe ser conmemorativa, debió ser dedicada a Helena tras su muerte; y teniendo en cuenta que Constante no aparece mencionado como César parece poco probable que pueda datarse antes del año 333¹⁴³.

El dedicante, Julio Maximiliano, parece ser el mismo que aparece en CIL VI 36950, aunque su título aquí es distinto. Si en CIL VI 36950 aparece como *consularis aquarum*, aquí lo hace como *comes* integrante del ordo senatorial. A partir de Constantino un *comes* era una especie de confidente oficial al servicio del emperador. En un primer momento el título implicaba algunas tareas que el depositario del mismo debía rendir al emperador o al imperio, y garantizaba gran honor y reconocimiento social para el que lo poseía. Sin embargo, con el tiempo el término *comes* acabó resultando un término meramente honorífico sin cargas con el Imperio. En el caso de Julio Maximiliano no sabemos si su título fue tan solo honorífico o si implicó tareas con el estado, en todo caso parece seguro que fue *comes* en un primer momento, y encargado de los acueductos bajo el mando del prefecto de la ciudad, es decir, *consularis aquarum*, posteriormente¹⁴⁴.

DOMINAE NOSTRAE VENERABILI
HELENAE AUGUSTAE
GENETRICI D N CONSTANTINI MAXIMI
VICTORIS ET TRIUMPHATORIS SEMPER AUGUSTI
[F]LPI[ST]IUS V P P P PRIVATARUM
PIETATI EORUM SEMPER DEVOTISSIMUS¹⁴⁵

“A nuestra venerable señora Helena Augusta, madre de nuestro señor siempre victorioso y triunfador el Augusto Constantino Máximo. De Flavio Pistio, de oficio *praepositus rerum privatarum*, siempre devoto de su piedad”

¹⁴² MERRIMAN, J.F: *The Empress...* Op.Cit. (1997), pp. 436-446.

¹⁴³ POHLSANDER, H. A: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 76.

¹⁴⁴ JONES, A.H.M: *The later...* Op.Cit. (1964), *Comes*, pp. 104-105; *Consularis aquarum*, p. 691.

¹⁴⁵ CIL VI 1135; obviada por KLEIN, R.: *Helena*. RAC 14 (1987), pp. 355-375, así como por HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op.Cit (1984).

Esta inscripción, de mármol, fue también hallada en las proximidades de la Basílica Laterana. Se perdió poco después de su descubrimiento.

Por el texto sabemos que debe datarse en una fecha posterior al año 324, ya que se hace referencia a Helena como Augusta y ella recibió tal título por parte de su hijo en ese año. Así mismo, por el estilo parece una inscripción conmemorativa, como la CIL VI 1134, que bien pudo ser erigida por Flavio Pistio tras la muerte de Helena. De éste, que ya se menciona, como hemos visto, en CIL VI 36903, solo sabemos su cargo, *praepositus rerum privatarum*, que no aparece recogido en la obra de Jones de tal manera. Según éste, un *res privata* era un administrador de las haciendas imperiales¹⁴⁶, y un *praepositi* podía ser bien el encargado de supervisar el transporte imperial, bien de las granjas de caballos en el este del Imperio. Sin embargo, desconocemos la función exacta de este Flavio Pistio, ¿quizás además de administrar las rentas de las haciendas imperiales también era el encargado de supervisar el transporte de las mismas? Se trata tan solo de una hipótesis.

3.2.2. Inscripciones griegas.

Ἑλένην μητ[έ]ρα Αύ[γ]ούστ[ο]υ¹⁴⁷

“Helena madre de Constantino”

Este texto fue hallado en Side¹⁴⁸ y se encontró escrito en la base de una estatua que se ha perdido, muy posiblemente de Helena ya que el texto alude a ella.

El hecho de que no se haga referencia a la emperatriz como Augusta parece significar que la inscripción debió de realizarse en fecha anterior a otoño de 324, año en el que, como ya hemos visto en repetidas ocasiones, Helena recibió el título de Augusta de manos de su hijo.

En la inscripción se hace referencia a la emperatriz simplemente como madre de Constantino, es decir, madre del emperador, lo que debía ser suficiente motivo para reconocer su posición en la sociedad.

¹⁴⁶ JONES, A.H.M: *The later...* Op.Cit. (1964), pp. 412-414.

¹⁴⁷ CIG III 4349; INAN, J.,ROSENBAUM, E.: *Roman and Early Bizantine Portrait Sculpture in Asia Minor*. Oxford University Press, London, 1966, p. 52.

¹⁴⁸ En Pamphylia, próximo a Atalya, Turquía.

Como vemos, casi todas las inscripciones dedicadas a Helena en su tiempo son de origen latino, quizás como ha sugerido Drijvers porque la fama de ésta debió de ser mayor en occidente que en la parte oriental del Imperio¹⁴⁹.

Sin embargo, si bien no hay demasiadas inscripciones griegas dedicadas a Helena en su tiempo, quizás no por falta de entusiasmo hacia la emperatriz en aquellos lugares sino porque no se han conservado, si encontramos cinco de época posterior que merecen ser, cuanto menos, citadas. Son las siguientes:

- CIG 8694, 8742, 8765, 9070, las cuatro de época muy tardía y origen cristiano¹⁵⁰.
- una última¹⁵¹, que data probablemente del siglo VI, fue hallada en un muro del Cementerio de los santos Pedro y Marcelino. El dedicante de la misma que parece ser un peregrino, alude a Helena como “santa”, lo que nos hace suponer que en el momento de la realización de la inscripción la leyenda de la emperatriz como artífice de la *inventio crucis* estaba plenamente asimilada por las comunidades cristianas de la época.

3.2.3. Conclusiones.

A partir del presente catálogo de las inscripciones que hacen referencia a Helena, pueden ser extraídas las siguientes conclusiones:

1. Llama la atención en primer lugar que el 90% de las inscripciones contemporáneas a la emperatriz que hacen referencia a ella son latinas. Así, pese a ser originaria de la parte Oriental del Imperio, es decir, de la zona geográfica en la que predominaba el griego frente al latín, tan solo una de las diez inscripciones contemporáneas a la emperatriz fue redactada en griego¹⁵², ya que las otras cinco que han sido halladas, como hemos visto, son mucho más tardías cronológicamente.

¹⁴⁹ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 53.

¹⁵⁰ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), idem.

¹⁵¹ “Ο ΘΕΩΣ ΤΗ ΙΙΠΕΚΒΑ/ ΤΩΝ ΑΤΩΝ ΜΑΡΤΥΡΩΝ ΚΑΙ ΤΗC/ ΑΤΗΑC ΕΛΗΝΗC ΚΟΚΩΝ/ ΤΟΥC ΚΟΥ ΔΟΥΛΟΥC/ ΙΟΑΝΝΗ...”. MARUCCHI, O: *Epigrafia cristiana: trattato elementare con una silloge di antiche iscrizioni cristiane principalmente di Roma*. Ed.Ulrico-Hoepli, Milán, 1919, p. 434.

¹⁵² CIG III 4349.

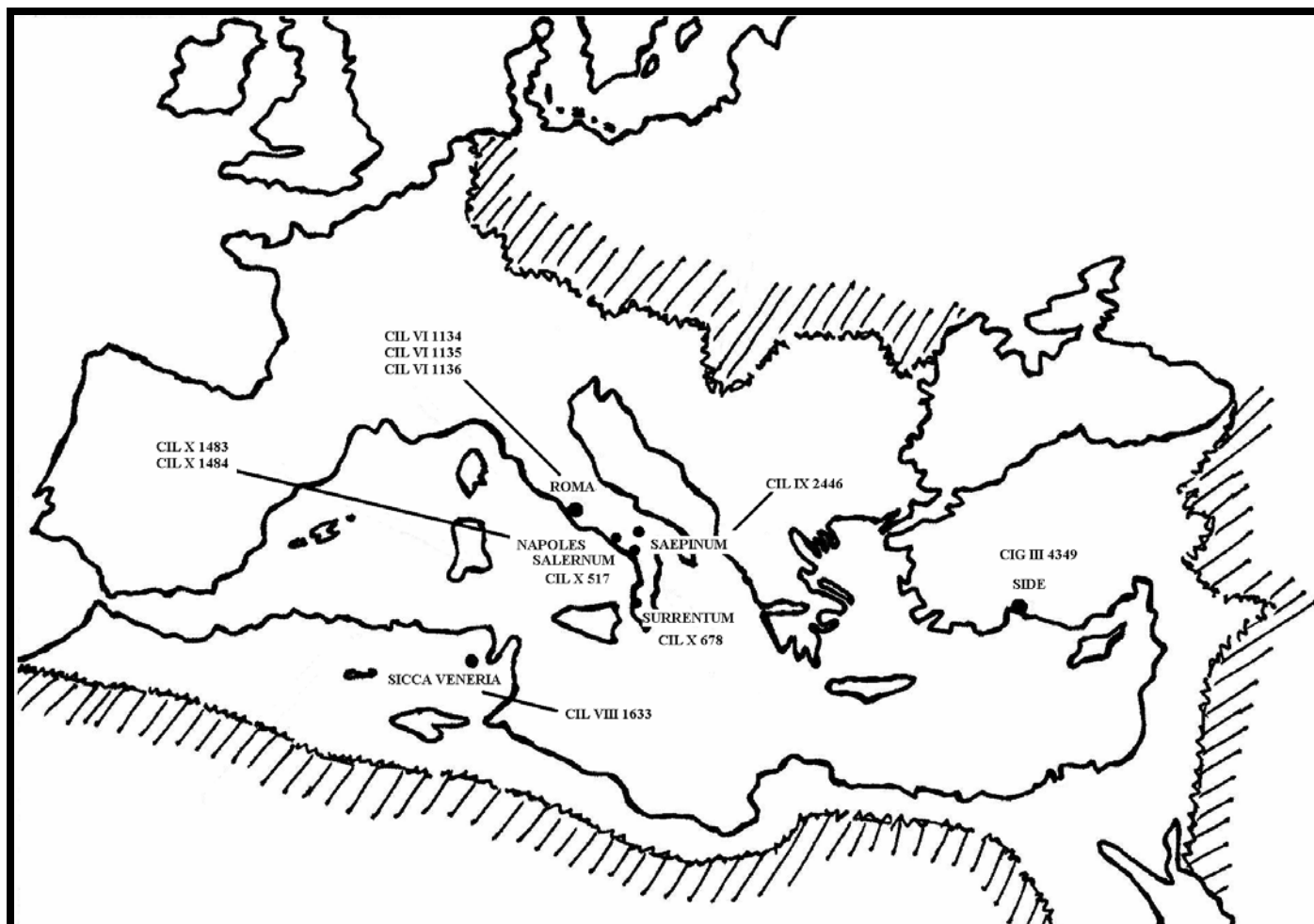
2. Del mismo modo, si se señala en un mapa (*página siguiente*) los lugares en los que aparecieron las inscripciones, se observa que éstas se encontraban mayoritariamente en el Occidente Imperial, fundamentalmente en la Península Itálica. Tan solo una, la de Side, fue hallada en la parte Oriental del Imperio. Y también tan solo una de las Occidentales, la del África Proconsular, fue encontrada fuera de Italia.

Esto vendría a significar que, en primer lugar, su reconocimiento fue mucho mayor en Occidente que en Oriente pese a la peregrinación que llevó a cabo en los últimos años de su vida por aquella zona; peregrinación que la llevaría, según la leyenda, a descubrir la *Vera Cruz*. Quizás los motivos para tan escasa fama en aquellos territorios, pese a sus orígenes, fueron tanto su confesión religiosa como la de su hijo, ambas de carácter marcadamente cristiano. Y es que como recuerda Drijvers, la zona Oriental del Imperio era mayoritariamente propaganda y que, por ello, Constantino tuvo que emplearse a fondo tras la batalla de Chrysopolis para intentar cristianizar la zona¹⁵³.

Asimismo, y en segundo lugar, la distribución geográfica de las inscripciones sirve para constatar que la veneración hacia ella fue mucho más importante en Italia que en el resto de las provincias del Imperio, provincias en las cuales, a excepción del África Proconsular, no encontramos inscripción alguna que haga referencia a ella. Esto parece ser un indicador de que, pese a su posible residencia en Tréveris¹⁵⁴ y pese los viajes que realizó acompañando a su hijo en las campañas militares de éste, Helena debió pasar la mayor parte de su vida “política”, esto es, a partir del ascenso de Constantino a la cabeza del Imperio, en Italia, más concretamente en su residencia de Roma.

¹⁵³ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), pp. 66-67.

¹⁵⁴ Analizada en el apartado dedicado a las fuentes iconográficas así como en el desarrollo biográfico correspondiente a Helena, esp. apartado 5.2.



Localización geográfica de las inscripciones en las que se menciona a Helena.

3. En el 70% de las inscripciones contemporáneas a Helena que hemos analizado se alude a Helena como Augusta, es decir son posteriores al año 324, mientras tan solo un 30% son anteriores a esta fecha.

Respecto al tema de la fama que la emperatriz tuvo en el Imperio, a la conclusión de que esta fue mayor en Occidente que en Oriente puede añadirse, a la vista de las cifras, que también fue mayor tras el 324 que durante los años anteriores, con lo que esta fecha marcaría un punto de inflexión en la carrera pública de Helena. No obstante, el aumento del poder público de la emperatriz a partir de esta fecha no es sorprendente puesto que en ese año su hijo Constantino la ascendió al rango de Augusta, lo que incrementaría el conocimiento que de ella tenían las gentes del Imperio, por ejemplo, a través del aumento cuantitativo de monedas acuñadas en su honor¹⁵⁵. Y, además, tan

¹⁵⁵ Aspecto analizado en mayor profundidad en el apartado 3.3, dedicado a las fuentes numismáticas.

solo dos años después, gracias a la muerte y posterior *damnatio memoriae* de Fausta, y a falta de otra esposa para Constantino, Helena quedó como emperatriz “consorte” en solitario hasta su muerte, lo que, sin duda alguna, la debió de hacer sobradamente conocida entre las gentes del Imperio.

4. También resulta interesante que en las dos inscripciones en las que se hace referencia a la vinculación de Helena con el que fue el padre de su hijo, Constancio Cloro, se haga mediante los términos *coniux* y *uxor*¹⁵⁶, que de ser ciertos implicarían que la unión entre ambos habría sido un matrimonio perfectamente legal.

No obstante, el hecho de que el 80% restante de las inscripciones prefiera omitir el dato no deja de resultar sospechoso, y posiblemente indicativo de que, ante una realidad marcada por una unión no tal “legal” quizás lo mejor era no poner nada al respecto en la inscripción. El silencio, además, vendría a ratificar que, ya en vida de Helena, resultaba un tema tabú el intentar poner un nombre a la relación que hubo entre los padres de Constantino. Por lo tanto, las dos ocasiones en las que Helena aparece considerada como esposa por ley podrían ser, más que una realidad objetiva, un modo de congratularse con el poder mediante el halago y la negación de los rumores de que la emperatriz habría sido tan solo una concubina.

5. El 70% de las inscripciones aparecieron acompañadas de estatuas. Y resulta curioso que, pese a haber sido tan profusamente representada, como veremos en el capítulo dedicado a las fuentes iconográficas, sean tan pocas las muestras que hayan llegado hasta nuestros días y que representen a la emperatriz antes de ser santificada por la iglesia.

6. Finalmente, destacaremos que en las inscripciones, dedicadas a ella tanto por ciudades como por particulares, se remarcan aspectos de su personalidad tales como la *pietas* o la *excellencia*¹⁵⁷, y se alude a la misma como *piisima ac clementissima...*¹⁵⁸. Es decir, que las mismas virtudes que elogiaba Eusebio de la emperatriz en su *Vita Constantini* son las que encontramos en estas inscripciones de clara dirección halagadora y discípula del poder existente. Lo que hace pensar en estos términos como

¹⁵⁶ CIL X 517= ILS 708 y CIL X 1483, respectivamente.

¹⁵⁷ CIL X 517= ILS 708.

¹⁵⁸ CIL X 2446, CIL X 1483 y CIL X 1484.

integrantes de un discurso oficial ordenado desde el poder al servicio de la política familiar, de apoyo a la religión emergente así como de sus valores, del emperador Constantino.

3.3. FUENTES NUMISMÁTICAS.

Allí donde existió la moneda, ésta desempeñó un papel importante tanto en la vida económica –sirviendo para realizar transacciones o regalos- como en la social y política –acentuando las diferencias sociales y publicitando a un determinado personaje, familia o colectividad en su ascenso o consolidación hacia un estatus de poder- del territorio que la poseía.

Dado el primitivo carácter de los sistemas de emisión, distribución y acumulación de monedas de la Antigüedad, era frecuente la pérdida de aquellas, en ocasiones en grandes cantidades. Asimismo, muchas de esas monedas han llegado hasta nuestros días gracias a que fueron enterradas o escondidas deliberadamente por sus propietarios a fin de preservarlas de las dificultades del momento, generalmente por miedo a la violencia armada, y que luego no fueron recuperadas. En nuestro caso tales dificultades podrían ser las consecuencias ya más psicológicas que tangibles de la crisis del s.III, de la que la población intentaba recuperarse, y que había estado marcada por constantes usurpaciones, amenazas exteriores, devaluación de la moneda y epidemias.

En cualquier caso, se trate de hallazgos fortuitos, de monedas halladas en el curso de la excavación de un yacimiento, de las que se encuentran en enterramientos, o de depósitos votivos, todas estas monedas, pese a su nula imparcialidad, pues se emiten desde el poder con el objetivo de consolidar a sus protagonistas, son una fuente de gran importancia para el conocimiento de la historia el mundo antiguo.

Los hallazgos monetales que vamos a analizar a continuación, en tanto que fueron acuñados en vida de la emperatriz o en momentos inmediatamente posteriores a su muerte, son fundamentales para ampliar en conocimiento que se tiene de la figura histórica que nos ocupa en este capítulo, Helena Augusta. Las siguientes fuentes numismáticas reflejan, de un modo directo y objetivo, aspectos de tal relevancia histórica como su posición en la corte imperial, cuales fueron los años en los que tuvo una mayor presencia política o que niveles alcanzaba su popularidad en el Imperio.

El estudio de las monedas que acuñó el Estado en su honor -bien para honrarla, bien para utilizar su figura políticamente, como veremos a continuación- va a ser

presentado de un modo cronológico. Así, diferenciaremos tres etapas marcadas por dos hitos importantes en la trayectoria de Helena: el primero, su nombramiento como Augusta en otoño del año 324, que sirvió para dar oficialidad a la posición que ya debía tener tiempo atrás en la Corte; el segundo, como no podía ser de otro modo, su fallecimiento en, aproximadamente, el año 329, que marcará el comienzo de la mitificación de su persona y que finalizará con su canonización por parte de la Iglesia en el siglo IX.

3.3.1. Primera etapa: antes de octubre-noviembre de 324¹⁵⁹.

Hasta finales del año 324, Helena ostentó el título de *Nobilissima Femina*. Este título que se ha conservado en pequeñas monedas de bronce¹⁶⁰, de las cuales tuvieron lugar dos emisiones entre las guerras de 314 y 324, guerras que enfrentaron a Constantino y a Licinio. Estas fechas vienen determinadas por el hecho de que en algunas de las monedas aparezca el exergo I/TS de la ceca de Tesalónica, que no perteneció a Constantino hasta después de la guerra de 314, lo que indica que la acuñación de monedas con la efigie de su madre no pudo ser anterior.

Llama la atención que, si bien no tenemos muchas de estas monedas porque se acuñaron en cantidades escasas, las pocas que se han conservado han generado un gran debate entre los investigadores. Las dudas se han planteado entre aquellos que han querido ver en las monedas la imagen de Helena madre de Constantino¹⁶¹ y los que han considerado que esta sería más bien Helena la esposa de Crispo¹⁶².

¹⁵⁹ Vid. Ilustraciones “Numismática” nº1-2, pp. 301, 303 del presente trabajo.

¹⁶⁰ COHEN, H: *Description historique des monnaies frappés sous l'empire romain, communément appelées médailles impériales*, vol.VII. Paris, 1888, p.97, nº14; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 37-40; POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p.178.

¹⁶¹ BRUUN, P.M: *Roman Imperial Coinage, Vol.VII. Constantine and Licinius 313-33*. London, 1966, pp. 493-494, 503-505, nº48 y 50, il.15, nº50, data la moneda en 320, con lo que todavía no puede ser relacionada con la Helena de Crispo; DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts von Constantius Magnus bis zum Ende des Westreichs*. Berlin-Leipzig, 1933, pp.47, 84, il.10, nº1; GNECCI, F: “Appunti di Numismatica Romana”, *Rivista Italiana di Numismatica*, 10 (1890), fasc.II, pp. 183-184; GRÜNEWALD, Th.: *Constantinus Maximus Augustus: Herrschaftspropaganda in der zeitgenössischen Überlieferung*. *Historia Einzelschriften* 64, Stuttgart, 1990, p. 142; KENT, J.P.C: *Roman Coins*. Thames and Hudson, London, 1978, pp.50-51, pl.162, nº638; KLEIN, R: *Helena*. Op. Cit. (1987), p. 362.

¹⁶² MAURICE, J: *Numismatique Constantinienne. Iconographie et chronologie, description historique des émissions monétaires*. Paris, 1908-1912, vol.I, p.92, pl.VIII, nº1, asigna la moneda a Helena madre de Constantino y la data en 313-314, sin embargo en vol.II, p.452-54 propone que la Helena en cuestión sea la mujer de Crispo y la data entre 323-324; ÄLFOLDI, M.R: “Helena Nobilissima Femina: Zu Deutung der Trierer Deckengemälde”. *Jahrbuch für Numismatik* 10 (1959-60), pp. 82-84 afirma que se trata de la esposa de Crispo como ya lo hizo en el contexto del fresco de Tréveris, vid. apartado 3.4., dedicado a las fuentes iconográficas, del presente capítulo.

Pese a la autoridad y argumentos de aquellos investigadores que apoyan la segunda de las posibilidades en cuanto a la identificación del personaje de las monedas, si como nos dice Pohlsander¹⁶³, en las mismas fechas y en la misma ceca se estaban acuñando monedas exactamente iguales para Helena y Fausta en las que solo cambiaba la imagen de la primera por la de la segunda, parece poco probable que estas no se hicieran para las dos *Nobilissimae Feminae* sino para Fausta y Helena, esta segunda esposa de Crispo. Es decir, las monedas tuvieron que ser dirigidas a la homónima en cuanto a títulos a Fausta, y ésta, en esas fechas, no era otra que la madre del emperador Constantino.

3.3.2. Segunda etapa: desde su proclamación como Augusta hasta su fallecimiento¹⁶⁴.

Entre los años 325 y 329 se multiplicaron las monedas acuñadas con su imagen. En ellas se podrá leer en exclusiva la leyenda HELENA AUGUSTA¹⁶⁵.

Las primeras monedas con la leyenda AUGUSTA fueron acuñadas en octubre de 324 en la ceca de Antioquia, lo que nos facilita una fecha muy precisa de cuando Helena recibió tal título. De este modo, Drijvers apunta que la otorgación del título de Augusta a Helena no habría coincidido con la ascensión de Constancio II al rango de César el 8 de noviembre de 324 como defienden otros autores¹⁶⁶, ya que se produjo antes como probarían las monedas. E incluso podría plantearse que Constantino ya hubiera decidido ascender a su madre y a su esposa al rango de Augustas antes de vencer a Licinio en Adrianópolis, y que las distintas cecas del Imperio ya tuvieran el diseño para hacer la moneda antes de la batalla, ya que se acuñaron muy rápidamente tras la misma¹⁶⁷.

¹⁶³ POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 180.

¹⁶⁴ Vid. Ilustraciones "Numismática" 3-5, pp. 301, 303-304 del presente trabajo.

¹⁶⁵ CALZA, R.: *Iconografía romana imperiale vol.III: da Carauso a Giuliano (287-363d.C)*. Ed. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1972, p.169, tav.LI, n°158; CARSON, R.A.G: *Coins of the Roman Empire*. London-New York, Routledge, 1990, pp. 169-170, pl.45 n°669, 670; DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 41; GRANT, M: *Roman History from Coins*. University Press, Cambridge, 1968, pl.13 n°6; KLEIN, R: *Helena*. Op. Cit. (1987), p. 362; MAURICE, J: *Numismatique constantinienne...* Op.Cit. (1908-1912), vol.I, pp. 132-133 y 89-90; POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p.180; SUTHERLAND, C.H.V: *Roman Coins*. Barrie and Jenkins, London, 1974, p. 261.

¹⁶⁶ BARNES, T.D: *The new Empire...* Op. Cit. (1982), p. 9 ; COHEN, H: *Description historique des monnaies frappés sous l'empire romain, communément appelées médailles impériales*, vol.VII. Paris, 1888, pp. 26, 77.

¹⁶⁷ BRUUN, P.M: *Roman Imperial Coinage, Vol.VII. Constantine and Licinius 313-33*. London, 1966, p.61-62; COHEN, H: *Description historique...* Op.Cit. (1888), pp. 95-97; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 41.

En estas monedas, cuyas efigies son, en general, bastante defectuosas, puede leerse el nuevo título de la emperatriz de distintos modos: HELENA AUGUSTA, FLAVIA HELENA AUGUSTA, FLAVIA IULIA HELENA AUGUSTA o AELENA, así como con abreviaturas.

En la ceca de Ticinium, al noroeste de Italia, entre los años 324 y 326 también se acuñaron monedas en honor de Helena, siempre en calidad ésta de Augusta, aunque esta vez de oro¹⁶⁸. Cabe destacar aquí la exclusividad que representaba el acuñar una efigie en una moneda de oro, y pondremos como ejemplo el final que tuvo un tal Valerio Peto que, en tiempos de Heliogábalo, vendió joyería monetiforme con su imagen, y fue ajusticiado por haber usurpado el derecho de efigie en una producción de oro, no destinada a la circulación y efectuada para ornamento privado¹⁶⁹.

Monedas del mismo tipo a las de Ticinium fueron acuñadas por las cecas de Ticium, Sirmium, Tesalónica y Nicomedia¹⁷⁰. En todas ellas podemos encontrar la imagen de Helena con la leyenda FL HELENA AUGUSTA en el anverso así como una figura alegórica acompañada de la leyenda SECURITAS REIPUBLICAE en el reverso.

Monedas del mismo tipo a las anteriores, pero ésta vez en bronce, fueron acuñadas entre 324 y 329 por todas las cecas que operaban en el Imperio en esos años¹⁷¹.

También los escasos medallones acuñados con su nombre son del periodo 324-329, cuando Helena tenía ya entre 75 y 80 años de edad, pese a aparecer joven y bella en las monedas. Cabe destacar aquí el medallón de bronce que se encuentra en el Museo Dobrée en Nantes que publicitaba la figura de la emperatriz¹⁷². Del mismo modo, resulta interesante mencionar también el medallón de bronce que se encuentra en el Coin Cabinet del Museo Británico de Londres que ayudó a identificar con Helena la estatua sedente el Museo Capitolino de Roma que la representa y que será analizada más detenidamente en el apartado dedicado a la iconografía. En ella puede leerse, además de FLAVIA AELENA AUGUSTA, la leyenda PIETAS AUGUSTA,

¹⁶⁸ COHEN, H: *Description historique...* Op.Cit. (1888), pp. 96-97, n°10; POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 180.

¹⁶⁹ HERRERO, C: *Introducción a la numismática antigua. Grecia y Roma.* Madrid, 1994, p. 193.

¹⁷⁰ BRUUN, P.M: *Roman Imperial...* Op.Cit. (1996), p. 383 n°183, p.476 n°60, pp. 514-517 n°134, 149, p. 613 n°79-80.; COHEN, H: *Description historique...* Op.Cit. (1888),p. 97, n°11-13; DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts...* Op.Cit. (1933), p. 85, pl.10 n°7,11; MAURICE, J: *Numismatique constantiniennne...* Op.Cit. (1908-1912), vol.II, p.281 n°14, p.407 n°2, pl.12 n°15, vol.III p.66, n°26.

¹⁷¹ POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), p. 181.

¹⁷² Analizado con mayor detenimiento en el siguiente apartado de este capítulo (3.4), dedicado a las fuentes iconográficas.

posiblemente en clara referencia a las actividades piadosas y caritativas que la emperatriz llevó a cabo por Oriente durante el tiempo que duró su peregrinación por esas tierras, siempre siguiendo lo que nos relata Eusebio de Cesarea en su *Vita Constantini*¹⁷³.

3.3.3. Tercera etapa: tras su muerte¹⁷⁴.

Una vez fallecida Helena, y en el interregno que sucedió a la muerte de su hijo Constantino, del 22 de mayo al 9 septiembre de 337, se acuñaron pequeñas monedas con su nombre en Tréveris, Lyon, Roma y Constantinopla. En ellas se puede ver a Helena, con diadema, mirando de frente, acompañada por la leyenda FL IUL HELENAE AUG. En el reverso, se observa una personificación de la paz y la leyenda PAX PUBLICA¹⁷⁵.

Las mismas monedas fueron acuñadas para Teodora, y es que éstas representaban la lucha dinástica entre las dos ramas de la familia que, a la muerte de Constantino, anhelaban en trono imperial. De este modo, si tenemos en cuenta que la imagen de Helena fue utilizada en esta lucha por el trono, esto significaría que su influencia era enorme incluso fallecida.

Pohlsander llama a estas monedas “conmemorativas”, sin embargo, yo no las llamaría así ya que no se hicieron con el fin de conmemorar ni a Helena ni a Teodora sino con el que de que sus imágenes fueran utilizadas en la lucha política. Sirvieron, pues, para -suponemos gracias a su popularidad en vida- dar publicidad y apoyo a sus respectivas ramas familiares en la confrontación dinástica para hacerse con la cabeza del Imperio¹⁷⁶.

Monedas con la imagen de Helena se seguirán acuñando incluso en los siglos XIII y XIV¹⁷⁷. Sin embargo, en estas acuñaciones la madre de Constantino aparece representada como Santa y no como emperatriz, y por lo tanto no forman parte de nuestro objeto de estudio.

¹⁷³ Euseb. Cesarea, *VC*, III, 41.2-47.

¹⁷⁴ Vid. Ilustraciones “Numismática” nº6-7, pp. 301, 305.

¹⁷⁵ MAURICE, J: *Numismatique constantinienne...* Op.Cit. (1908-1912), p. 91; GNECCI, F: “Appunti di Numismatica Romana”, *Rivista Italiana di Numismatica*, 10 (1890), fasc.II, pp. 187-189; STÜCKELBERG, E.A : “Nobilissimatmüntzen”, *Zeitschrift für Numismatik* 19 (1895), pp. 107-108.

¹⁷⁶ Leer a este respecto LÓPEZ SÁNCHEZ, F.: “*Victoria Augusti*”: la representación del poder del Emperador en los reversos monetales romanos de bronce del s.IV. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2004; SAN VICENTE, J.I.: *Moneda y propaganda política: de Diocleciano a Constantino*. Universidad del País Vasco, Vitoria, 2002.

¹⁷⁷ SEAR, D.R: *Byzantine coins and their values*. London, Seaby, 1987, p. 415 nº2057; WHITING, P.D: *Monnaies Byzantines*. Office du Livre, Fribourg, 1973, pp. 218-219 nº360-361.

3.3.4. Conclusiones.

Una vez repasadas las distintas etapas monetales que pueden apreciarse en la trayectoria pública de la emperatriz, cabe realizar ciertas observaciones que paso a desarrollar a continuación:

1. En primer lugar, constatamos que hasta el año 314 no hay monedas con la efigie de Helena. Recordemos que Constancio Cloro, quien la había repudiado y mantenido alejada de la vida pública, no falleció hasta el año 306, y que su hijo Constantino, el que realmente impulsó la ascensión de la figura de Helena en el ámbito de la Corte, no alcanzará verdadero poder hasta el año 313, en el que fue nombrado Augusto junto con Licinio, tras haber vencido a Majencio en Puente Milvio un año antes, a los cuarenta y tres años de edad. Es decir, la ascensión de Helena como personaje público depende directamente de la ascensión de su propio hijo Constantino.

No obstante, el hecho de no ser tan reconocida públicamente durante estos primeros años, no significa que su papel en la Corte no tuviera ninguna relevancia, y es que, sin duda debió de ejercer siempre una gran influencia sobre su hijo, hasta el punto que, en cuanto éste alcanzó un verdadero poder y comenzó a controlar las cecas del Imperio, uno de sus primeros gestos fue, como hemos visto, el de acuñar monedas en honor de su madre, Helena. Este gesto no hará sino marcar el inicio de una era de reconocimiento público –y político, como veremos en el apartado biográfico de este capítulo- de la emperatriz que perdurará hasta su muerte.

2. Desde el año 314 comienzan a acuñarse las primeras monedas con la imagen de Helena. Sin embargo, desde ese año y hasta el 324, serán de bronce, cuantitativamente escasas, y tan solo acuñadas, que sepamos, por la ceca de Tesalónica, en la parte greco-oriental del Imperio.

Ante estos hechos, no deja de llamar la atención que sea esta zona grecoparlante, de la que no conservamos inscripciones dedicadas a Helena, al menos hasta finales del siglo IV¹⁷⁸, la encargada de acuñar las monedas en su honor, por el momento del tipo N-F. ¿Quizás el emperador ordenó que fuera esta ceca y no otra la que realizara las

¹⁷⁸ Vid. apartado anterior, 3.2, dedicado a las fuentes epigráficas.

acuñaciones con el fin de aumentar la popularidad de la emperatriz, así como la de su esposa Fausta, en la parte oriental y grecoparlante del Imperio?

3. A finales del año 324, coincidiendo con el nombramiento de Helena y Fausta como *Augustae*, las acuñaciones con imágenes de ambas se multiplican. De este modo, pese a que la elevada posición que en la Corte disfrutaba Helena se ha hecho pública mediante la recepción por parte de ésta del honor de ser Augusta, Helena no será la matrona predominante de la *Domus* de Constantino hasta mayo del año 326, momento en el que Fausta fue asesinada y sometida a *damnatio memoriae*. Esta realidad, el hecho de que pasase a ser la mujer más influyente de la Corte, quizás pueda ser utilizada para reforzar las teorías de aquellos que creen que si tuvo algo que ver en la ejecución de Fausta.

Además, entre los años 324 a 326 de acuñar monedas de bronce se pasa a realizar las acuñaciones en oro, lo que implica un aumento de la importancia pública de Helena. A partir de este momento, la emperatriz ocupará el lugar “femenino predominante” en la *Domus* inaugurada por su hijo Constantino.

4. Tras la victoria de Constantino sobre Licinio en Adrianópolis en el año 324, se acuñaron monedas representando a una gran cantidad de miembros de la casa imperial¹⁷⁹, es decir, ahora se exalta tanto al emperador como a su casa. Y es en este contexto de utilización de la imagen de los integrantes de la dinastía constantiniana como elementos de propaganda y legitimación del régimen, en el que Helena aparece acompañada de las leyendas SECURITAS REIPUBLICAE y PIETAS AUGUSTA. Mediante estos títulos, con los que el emperador intentaba asegurarse la visión piadosa y garante de la legalidad del Estado tradicional que pretendía transmitir a sus súbditos, la emperatriz se convirtió en uno de los pilares de la nueva era inaugurada por Constantino.

5. En cuanto a la acuñación de monedas con su efigie en el contexto de las luchas dinásticas del año 337, según mi opinión mal interpretadas como “conmemorativas” por parte de Pohlsander como ya he expuesto anteriormente, viene a reconocer la utilización que se hizo de la imagen de mujer piadosa que de Helena nos transmiten las fuentes

¹⁷⁹ CARSON, R.A.G: *Coins of the...* Op.Cit. (1990), pp. 169-170.

para servir de garante de la *pax publica* para el Imperio, pero también la influencia de su persona en la Corte incluso casi una década después de su fallecimiento.

Finalizaremos este apartado dedicado al estudio de las fuentes numismáticas que hacen referencia a Helena con la descripción que la atenta mirada de Cohen hace de la emperatriz a partir de los hallazgos numismáticos en los que aparece su efigie: “*Helena tiene la nariz derecha, la cabeza redonda, una línea casi recta va de su frente a la punta de la nariz, la boca pequeña y el mentón redondo y un poco prominente son los rasgos que explican su voluntad, la cual heredó Constantino, al igual que el grosor de la nuca*”¹⁸⁰. Ésta descripción, tendenciosa por pro-Constaniana y en la que podría encajar casi cualquiera¹⁸¹, parece reflejar que la finalidad que buscaba Constantino cuando ordenó acuñar las monedas con la efigie de su madre no era precisamente la de mostrar a los habitantes del Imperio la imponente física de la misma. El emperador debía hacerlo sabedor de que la persona de su madre desprendía virtudes y poderes que la gente valoraba y reconocía y que podían servirle en la consolidación de su nuevo régimen político. Tarea es de los investigadores de la antigüedad tardía llegar a saber cuales eran aquellos, y tarea es de este proyecto de tesis aportar lo máximo posible para la consecución de dicho cometido.

3.4. FUENTES ICONOGRÁFICAS.

En cuanto a las fuentes iconográficas que representan a Helena, cabe destacar que son muy abundantes las representaciones de ésta en épocas bien posteriores a su muerte. El cristianismo y su santificación hicieron que su imagen fuese producida de manera recurrente en todo el occidente cristiano, de tal modo que podemos encontrar representaciones de Helena en numerosas iglesias, basílicas... como la catedral de Gerona o la Cartuja de Miraflores en Burgos si hacemos referencia al ámbito de la Península Ibérica¹⁸². Sin embargo, las siguientes páginas pretenden ser un intento de conocer mejor iconográficamente a Helena no en su condición de santa sino en la de personaje histórico, que es la que centra, de manera global, los objetivos del presente

¹⁸⁰ COHEN, H: *Description historique...* Op.Cit. (1888), vol.VII, p. 91.

¹⁸¹ Vid. al respecto PLASENCIA CLIMENT, C.: *El rostro humano: observación expresiva de la representación facial*. Servicio de Publicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, 1993.

¹⁸² POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), pp. 223-224. Para más información acerca de la aparición de Helena en el arte religioso: *idem*, pp. 217-233.

trabajo. Por esta razón, las obras de arte que vamos a analizar a continuación van a ser únicamente romanas, relacionadas directamente con Helena en tanto en cuanto ella era madre de Constantino y Augusta.

3.4.1. Escultura.

Son muchos los museos y colecciones, desde el Louvre al Arqueológico de Estambul pasando por el Museo de la ópera del Duomo de Pisa, que han querido relacionar alguna de sus esculturas con Helena Augusta¹⁸³. Del mismo modo, han sido muchos los autores que han querido ver en una representación escultórica femenina la imagen de la madre de Constantino. Como ejemplo destacaremos a uno de los pioneros en el estudio de la emperatriz, Jules Maurice¹⁸⁴, quien quiso ver a Helena en un busto del Museo del Palacio de los Conservadores de Roma y que parece realmente ser una mujer joven de tiempos de Justiniano¹⁸⁵.

Hay que comprender, a la luz de lo arriba mencionado, la dificultad que entraña el identificar una imagen con un personaje concreto cuando junto a la misma no aparece una inscripción que indique su nombre, rango o filiación. De este modo, se han podido relacionar con Helena de un modo fiable las estatuas que acompañaron a las inscripciones que hemos visto en el capítulo anterior:

- La que acompañaba a CIL VI 1134= ILS 709. Fue, junto a la inscripción a la que iba ligada, hallada en el s.XVI junto a un viñado que pertenecía a la Basílica de la Santa Cruz de Jerusalén en Roma.
- Las que acompañaban, respectivamente, a CIL X 517= ILS 708, hallada en Salerno; y CIL X 1483 y CIL X 1484, ambas halladas en Nápoles¹⁸⁶.
- Junto con CIL IX 2446, hallada cerca del foro de la ciudad de Altilia, aparecieron fragmentos de una estatua, pero tanto la inscripción como éstos desaparecieron al poco tiempo de su descubrimiento¹⁸⁷.

¹⁸³ POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), pp. 175-178; CALZA, R.: *Iconografía romana imperiale vol.III: da Carauso a Giuliano (287-363d.C)*. Ed. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1972, pp. 172, 174-178.

¹⁸⁴ MAURICE, J: *Sainte Hélène*. H. Laurens, Paris, 1930, pp. 6-7.

¹⁸⁵ ROSEBAUM, E.A: "Portrait bust of a young lady of the time of Justinian", *Metropolitan Museum Journal* 1 (1968), pp. 19-40.

¹⁸⁶ WARD-PERKINS, B.: *From Classical Antiquity to the Middle Ages: Urban Public Building in Northern and Central Italy AD 300-850*. Oxford University Press, Oxford, 1984, p. 26.

¹⁸⁷ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 189.

Además de éstas, otras esculturas han llegado, en mayor o menor medida, a identificarse con la madre de Constantino. En el Museo Capitolino de Roma se encuentra una cabeza de tamaño natural colocada sobre la estatua sedente de una mujer, a la cual no perteneció originalmente¹⁸⁸. Durante mucho tiempo se creyó que era una estatua del siglo I que representaba a Agripina la Mayor, de ahí que se le diera el nombre de Agripina Capitolina. Hoy en día, gracias a su similitud con el anverso de un medallón de bronce que se encuentra en el Museo Británico y en el que aparece la emperatriz, se la identifica con Helena¹⁸⁹, a quien puede verse representada con un peinado de trenzas enrolladas y pegadas al cráneo, del mismo modo en el que aparece en las monedas y medallones en las que se la honra como Augusta. Es decir, el peinado indicaría que esta imagen de la cabeza de la emperatriz debe datarse en una fecha posterior a finales del año 325. Además, teniendo en cuenta que Helena aparece representada como una mujer joven, y que hacia el 325 ella tendría ya unos 75 años, no parece descabellado presuponer que se trata de una estatua conmemorativa que se erigió para honrar, tras su muerte, a la madre de Constantino el Grande.

Por su similitud con la cabeza que puede visitarse en el Museo Capitolino un busto de mármol itálico, que se encuentra en el Palacio del Governatorato del Vaticano, también ha sido identificado con Helena¹⁹⁰. Se trata de una imagen casi de tamaño real y procedencia desconocida en el que, sin embargo, algunos estudiosos quieren ver no una escultura original del siglo IV sino una copia moderna¹⁹¹.

También en la Galería de los Uffizi, en Florencia, se encuentra una estatua sedente que parece representar a Helena¹⁹². Delbrück ha querido ver, con poco seguimiento del resto de los investigadores, a la emperatriz en una escultura del Cabinet des Médailles de la Biblioteca Nacional de París¹⁹³. Y en una lámina del conocido como *Codex*

¹⁸⁸ Vid. Ilustraciones "Iconografía" nº1, pp. 301, 306-307 del presente trabajo.

¹⁸⁹ FITTSCHEN, K; ZANKER, P: *Katalog der römischen Porträts in den Capitolinischen Museen und in anderen kommunalen Sammlungen der Stadt Rom. III: Kaiserinnen-und Prinzessinnenbildnisse, Frauenporträts*. Mainz, 1983, pp. 35-36 nº38, il. 47-48.; KLEINER, Diana E.E: *Roman sculpture*. Yale University Press, 1992, p. 442, il. 404.; CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), pp. 170-171, nº80, tav.LII, 161-163.

¹⁹⁰ Opinión compartida por DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit.(1992), p.191, 194 y CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p.172, nº 82, tav.LIV, 165-166.

¹⁹¹ para más bibliografía vid. POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p.172; Vid. Ilustraciones "Iconografía" nº2, pp. 301, 308.

¹⁹² POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), pp. 172, 178; CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p.171-172, nº81, tav.LIII, 164, tav.LIV, 167-168.

¹⁹³ DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts von Constantius Magnus bis zum Ende des Westreichs*. Berlin-Leipzig, 1933, pp.163, tav. 62-64; L'Albizzati, Bonicatti y M.Alföldi ven en esta escultura a Aelia Flaccilla, vid. CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p.175-176; Vid. Ilustraciones "Iconografía" nº3, pp. 301, 308.

Barberini aparece el dibujo de una cabeza de mármol, hallado en el Esquilino por el pintor Girolamo Muziano y que va acompañado de una leyenda en la que puede leerse: “Sta. Helena”¹⁹⁴. En opinión de algunos investigadores, la mujer allí representada parece demasiado joven para ser Helena¹⁹⁵, sin embargo, ¿por qué no considerar la escultura como una idealización de la emperatriz en lugar de cómo una falsificación?

No podemos finalizar este apartado sin hacer una pequeña referencia al sarcófago de Helena. Éste, que originalmente se halló en el Mausoleo de la emperatriz¹⁹⁶, se encuentra actualmente en el Museo Vaticano.

En las esquinas superiores de los lados largos del sarcófago aparecen varios retratos en relieve. Uno de ellos, que representa a una mujer con diadema ha sido identificado con Helena por su similitud con la imagen que de la emperatriz ofrecen las fuentes numismáticas y con el busto del Museo Capitolino¹⁹⁷. Sin embargo, son muchos los que dudan de su autenticidad, y es que parece que más que de tratarse de un busto original tallado en el momento de la muerte de la emperatriz, se trataría de un añadido llevado a cabo en la restauración del sarcófago de los años 1778-1787¹⁹⁸.

3.4.2. Camafeos, Medallones y Gemas.

En primer lugar cabe destacar el camafeo de Tréveris, que puede admirarse en la Stadtbibliothek de esta ciudad. Se trata del camafeo que decoraba la cubierta del llamado *codex aureus*, también conocido como manuscrito de Ada, ya que perteneció, en el siglo VIII, a una de las hermanas de Carlomagno así llamada. En él se aprecian, además de dos águilas con las alas extendidas, los retratos de cinco individuos¹⁹⁹.

El debate se centró en su datación²⁰⁰ y, una vez resuelta ésta en la identidad de los personajes que aparecen en el mismo, a los que no es fácil identificar debido a que las imágenes están desprovistas de un estudio individual de cada uno de los retratados²⁰¹. Finalmente, se ha llegado a la conclusión de que el camafeo fue originariamente una

¹⁹⁴ Vid. Ilustraciones “Iconografía” nº4, pp. 302, 309.

¹⁹⁵ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 194; CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p. 174, nº 85, tav.LVI, 175.

¹⁹⁶ Hoy conocido popularmente como “Tor Piganattara”

¹⁹⁷ CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p.173,nº84, tav. LVI, 173-174, LVII, 176-178; KLEINER, Diana E.E: *Roman sculpture*. Yale University Press, 1992, pp. 442-443, 454-456, fig.418.

¹⁹⁸ POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), pp. 150, 171; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 190; Vid. Ilustraciones “Iconografía” nº5, pp. 302, 309-310.

¹⁹⁹ Vid. Ilustraciones “Iconografía” nº6, pp. 302, 311.

²⁰⁰ Bibliografía acerca del debate, CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p. 180, tav.LXXXIII, 292. DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 191.

²⁰¹ LAFAURIE, J.: “Médaillon Constantinien”, *Revue Numismatique* 17 (1955), p.239-241; POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p. 169.

pedra preciosa de época de Claudio, adaptado en tiempos de Constantino para inmortalizar a su familia en el mismo²⁰². Teniendo en cuenta esta cronología, M.R. Álföldi data el camafeo en algún momento entre 317 y 324. Y Calza lo hace entre 318 y 323, identificando a los personajes del camafeo como Helena, su hijo Constantino, Fausta y los hijos de ésta Constancio II y Constantino II²⁰³.

Sin embargo, según la opinión de Kaiser, que parece ser la más acertada y que suscribe Pohlsander, los personajes que aparecen en el camafeo serían, de izquierda a derecha, Helena, Constantino, Constantino II, Fausta y Crispo, y la datación del mismo se situaría antes del 7 de agosto del año 317, fecha de nacimiento de Constancio II, ya que, según esta hipótesis, éste no aparece retratado²⁰⁴.

En Colonia se hallan conservados fragmentos de otro camafeo. En éste se observan los retratos de cuatro mujeres que, por el peinado, bien pueden ser datadas en época de Constantino. En una de estas mujeres algún autor ha querido ver a Helena²⁰⁵, madre del emperador, aunque son mayoría los que dudan ante el estado tan fragmentario de la pieza²⁰⁶.

En Leiden se encuentra otro camafeo, datado en el año 325, en el que puede apreciarse al emperador Constantino el Grande y a su familia en un carro tirado por dos centauros²⁰⁷. Junto al emperador aparecen su esposa, Fausta, y su hijo Constancio, que había sido proclamado César tan solo unos pocos años antes. Detrás de éstos se observa a una mujer, con el pelo atado en la nuca al modo de Livia, ¿de quien se trata? Según investigadores como Richter o Vogt la mujer en cuestión no es otra que la emperatriz Helena²⁰⁸. Sin embargo, otros estudiosos rechazan esta hipótesis por considerar la representación demasiado joven para tratarse de la madre de Constantino el Grande²⁰⁹. No obstante, ¿no podría considerarse, al igual que la lámina del *Codex Barberini* como una idealización de la emperatriz?

²⁰² ÁLFOLDI, M.R.: *Die Constantinische Goldprägung*. Mainz, 1963, pp.127-128; FURTWÄNGER, A.: *Die Antiken Gemmen: Geschichte der Steinschneiderkunst im Klassischen Altertum*. Gesecke&Devrient, Berlin-Leipzig, 1900, vol.III, pp. 323-324.

²⁰³ KLEINER, D. E.E.: *Roman sculpture*. Yale University Press, 1992, p. 442, fig.403.

²⁰⁴ POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p. 169.

²⁰⁵ BRACKER, J.: "Eine kölnener kameenwerkstatt im Dienste Konstantinischer Familienpolitik", *JbAC* 17 (1974), p.103-108.

²⁰⁶ POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p. 169; DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), nota en p. 191.

²⁰⁷ Vid. Ilustraciones "Iconografía" nº7, pp. 302, 311 del presente trabajo.

²⁰⁸ RICHTER, M.A.: *The engraved gems of the Romans*. Phaidon, London, 1971, nº 600; VOGTH, J.: "Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great", en MOMIGLIANO, A.: *The conflict between paganism and Christianity in the fourth century*. Clarendon Press, Oxford, 1963, p.46.

²⁰⁹ POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p. 170; DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 192-193.

Otro medallón de bronce, que hoy puede ser admirado en el Museo Dobrée en Nantes, fue hallado en 1922 en el curso de unas operaciones de drenaje del río Loira, en Francia. En el mismo pueden observarse dos bustos que se encuentran uno enfrente del otro, masculino el perfil de la izquierda y femenino el de la derecha. Entre ellos aparece el monograma de Jesucristo CHI-RHO, cuyo aspecto es el de una P sobre una X, y tras la pareja, tres pequeños bustos juveniles, uno ligeramente más grande de frente y los otros dos colocados simétricamente de lado²¹⁰.

Según J.Lafaurie la pareja representada serían Constantino el Grande y Helena – quien aparece con diadema y vestida con una toga- y las tres pequeñas figuras: Constancia, hermana de Constantino, Constantino II y Constancio II²¹¹. Según éste la ausencia de Crispo y Fausta en el medallón implicaría que este deba datarse tras el año 326, fecha en la que fueron asesinados y a partir de la cual se les aplicó la *damnatio memoriae*. Además, la aparición de Helena supone que la fecha de fabricación del medallón no puede ser posterior a 330, año en el que murió la emperatriz. Para Drijvers, sin embargo, la pareja representada serían Fausta y Constantino con sus tres hijos²¹².

En cuanto a la finalidad del medallón, por su baja calidad –se trata de una pieza de cobre- y su escenografía–la familia imperial con el símbolo CHI-RHO en el centro de la escena- hace pensar que se trataría de un elemento reflejo de la política de Constantino, una imagen oficial destinada a difundir la idea de “misión divina” de la familia imperial. En mi opinión, el medallón es un elemento más de la propaganda imperial de Constantino el Grande.

En el Coin Cabinet del Museo Británico de Londres se encuentra el medallón de bronce cuya similitud con la estatua sedente del Museo Capitolino de Roma fue fundamental para reconocer a esta última como Helena y no como Agripina la Mayor²¹³. No tiene marca de acuñación, y lugares como Nicomedia, Constantinopla o Roma han sido barajados como posibles centros de fabricación del medallón. En cuanto al anverso, que es la parte de la moneda que más nos interesa en este apartado dedicado

²¹⁰ CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p.175, nº87, tav.LVIII, 181, p.238, nº151, tav.LXXXIII, 293; KLEINER, D.E.E: *Roman sculpture*. Yale University Press, 1992, p. 442.

²¹¹ LAFAURIE, J.: “Médaillon Constantinien”, *Revue Numismatique* 17 (1955), pp. 228-236. Tesis asimilada por POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p.167; y por VOGTH, J: “Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great”, en MOMIGLIANO, A: *The conflict between paganism and Christianity in the fourth century*. Clarendon Press, Oxford, 1963, p. 50.

²¹² DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 193-194; tesis ya enunciada por WEGNER, M: *Constantinische Deckengemälde aus dem römischen Palast unter dem Dom*. Bischöfliches Museum Trier, Trier, 1984, pp. 145, 153.

²¹³ Vid. Ilustraciones “Numismática” nº6-7, pp. 301, 305.

a la iconografía, se observa un busto de Helena de perfil con diadema y con la leyenda FLAVIA AELENA AUGUSTA. Esto supone que la moneda tuvo que acuñarse después del año 324, ya que la emperatriz aparece mencionada como augusta y antes del 329, fecha de su muerte. Asimismo, la leyenda en la que aparece su nombre elimina cualquier duda de que la retratada no sea la madre de Constantino, y dado que es idéntica al busto del Museo Capitolino es lógico pensar que aquella imagen también la representa²¹⁴.

Delbrück también identifica el busto de Helena en dos gemas talladas con sendos retratos femeninos, ambos datados en 325-326²¹⁵. En una de ellas, además una imagen femenina con el peinado característico de la emperatriz aparecen las letras FL HEL, lo que limita mucho las dudas y prácticamente asegura que el personaje del retrato no es otro que la madre de Constantino el Grande. En la otra aparece representada una mujer mayor que no parece ser la emperatriz ya el peinado, según Drijvers, no corresponde con el que solía llevar Helena²¹⁶.

3.4.3. Frescos y Mosaicos.

En el transcurso de unas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo a mediados del siglo XX en la catedral de Tréveris, bajo el suelo actual de la misma fue hallada una habitación que, si admitimos que allí se encontraba el palacio de la emperatriz en la capital del Mosela, bien pudo pertenecer a un miembro de la familia de Constantino.

En el pavimento de aquella habitación aparecieron, muy fragmentados en su mayor parte, los restos de las pinturas que adornaron su techo²¹⁷. La restauración de las mismas acabó en 1983 y cinco años después las pinturas se trasladaron al nuevo museo diocesano donde hoy se encuentran.

²¹⁴ COHEN, H: *Description historique des monnaies frappées sous l'empire romain, communément appelées médailles impériales*, vol.VII. Paris, 1988, p.96, n° 7; MAURICE, J: *Numismatique Constantiniennne*. Paris, 1908-1912, vol.I, p.92, pl.VIII, n°2, vol.II, p.501, n°20; GNECCI, F : « Appunti di Numismatica Romana », *Rivista Italiana di Numismatica*, 10 (1890), fasc.II, pp.185-186 ; MAURICE, J : *Sainte Hélène*. H.Laurens, Paris, 1930, p.8 ; DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts von Constantius Magnus bis zum Ende des Westreichs*. Berlin-Leipzig, 1933, pp.47-48, il.17,pp. 85-86, tav.11, n°13; RIC VII, p.323,n°250; , R.: *Iconografía romana imperiale vol.III: da Carauso a Giuliano (287-363d.C)*. Ed. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1972, p.169, tav.LI, n°159; KLEIN, R: *RAC* 14 (1987), p. 362; POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), pp. 172, 182.

²¹⁵ Vid. Ilustraciones "Iconografía" n°8, pp. 302, 312.

²¹⁶ DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts von Constantius Magnus bis zum Ende des Westreichs*. Berlin-Leipzig, 1933, pp.165-166, taf. 75.4-75.5; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 193.

²¹⁷ CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p.179, n°95, tav.LX, 189-190. En cuanto a una posible decoración en las paredes o en el suelo mediante otros frescos o mosaicos, no se han encontrado en el transcurso de las excavaciones, aunque esto no significa que no existieran. Vid, DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 25.

Una vez acabada la restauración se apreció que el fresco se hallaba dividido en quince paneles, en los que se muestran, alternativamente, retratos de personajes²¹⁸ y escenas de danza. En los paneles 2, 4, 8 y 14 aparecen retratadas tres mujeres. Uno de ellos, el número 8, se sitúa en el centro de la escena y representa a una mujer mayor, con ricas joyas, un velo en la mano derecha y un kantharos en la mano izquierda. Según Kempf, quien llevó a cabo las excavaciones, y también según Weber ésta mujer no es otra que Helena, madre de Constantino²¹⁹. Ésta se hallaría representada en el marco de la celebración de su setenta cumpleaños, es decir, en los años 318-320, según la fecha de nacimiento aceptada²²⁰.

Sin embargo, la asimilación de la imagen del panel número 8 con la emperatriz no ha sido admitida por todos los investigadores; de este modo, según otros autores como M.R.Álföldi, las pinturas no estarían representando el cumpleaños de Helena, madre de Constantino, sino las bodas entre Crispo y Helena, su primera mujer, lo que dataría las pinturas en el año 321²²¹.

Además, la imagen de la madre de Constantino el Grande ha sido hallada en el llamado “Mosaico de Aquilea”²²². Se trata de un extenso mosaico aparecido en el suelo de la catedral de Aquilea, que fue en otro tiempo parte de una iglesia de época de Constantino.

El mosaico se halla dividido, en cuanto a sus representaciones iconográficas, en diez partes. En una de ellas aparece Helena junto con otras tres mujeres de la familia imperial más difíciles de identificar. Se ha datado en el año 325²²³.

²¹⁸ El predominio del color púrpura en los retratos de los personajes ha hecho pensar a Drijvers que éstos fuesen miembros de la familia imperial. DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 26.

²¹⁹ Vid. Ilustraciones “Iconografía” nº9, pp. 302, 312 del presente trabajo.

²²⁰ WEBER, W: *Constantinische Deckengemälde aus dem Römische Palast unter dem Trierer Dom*. Bischöfliches Museum, Trier, 1984, pp. 26-27; VOGTH, J: “Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great”, en MOMIGLIANO, A: *The conflict between paganism and Christianity in the fourth century*. Clarendon Press, Oxford, 1963, p. 49.

²²¹ ÁLFOLDI, M.R: “Helena Nobilísima Femina: Zu Deutung der Trierer Deckengemälde”. *Jahrbuch für Numismatik* 10 (1959-60), pp. 81-82; Wightman, M.E.: *Roman Trier and the Treveri*. Rupert Hart-Davis, London, 1970, pp. 109-110; Para más bibliografía sobre el debate vid. POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), pp. 42-43.

²²² Vid. Ilustraciones “Iconografía” nº10, pp. 302, 212.

²²³ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 189; POHLSANDER, H.A: *Helena: Empress...* Op. Cit. (1995), p. 168; Klein, R: Helena, Op. Cit. (1987), p. 364; CALZA, R.: *Iconografía romana...* Op.Cit. (1972), p. 179, nº96, tav.LX, 191.

3.4.4. Conclusiones.

Una vez visto el catálogo de las representaciones que de Helena se conocen en la actualidad podemos constatar lo siguiente:

1. No se han conservado demasiadas muestras iconográficas en las que aparezca la emperatriz, aunque esto no tiene porque significar que no se la representara de manera habitual durante los años en lo que ejerció como *mater imperatoris* en la corte de su hijo. Quizás la causa del escaso elenco iconográfico que ha perdurado de Helena esté relacionada con su rápida incursión por la Iglesia Católica en el mundo de los santos, lo que privilegió la producción de su imagen como santa frente a la de personaje histórico destacado del Imperio Romano, imagen esta última que no debió representar tanto interés para los fieles y los artistas sacros.

2. Dentro del reducido elenco iconográfico con el que contamos son muy escasas las imágenes que pueden identificarse de un modo certero con Helena, siendo la mayoría de representaciones que se atribuyen a su persona de una fiabilidad muy dudosa. De este modo, desde mi punto de vista tan solo podemos asegurar que la representada es la emperatriz en las obras siguientes:

- en las esculturas que han aparecido acompañando a inscripciones dedicadas a la madre de Constantino²²⁴, a saber: CIL VI 1134= ILS 709, CIL X 517= ILS 708, CIL X 1483, CIL X 1484 y CIL IX 2446, aunque como sabemos esta última no se ha conservado.
- en el busto conservado en el Museo Capitolino, cuya similitud con el medallón de bronce del Museo Británico, en el que puede leerse FLAVIA AELENA AUGUSTA, no ofrece lugar a duda.
- en el camafeo “Ada” conservado en Tréveris.
- en una de las gemas que identificó Delbrück, en la que la mujer representada además de estar peinada con el tocado característico de Helena se acompaña de las siglas FL HEL, que tampoco ofrecen demasiadas dudas en cuanto a su identificación como la madre del emperador Constantino el Grande.
- en el mosaico de Aquilea.

²²⁴ y que sorprendentemente no han sido reconocidas como fiables ni por Drijvers ni por Pohlsander.

3. En casi todas las imágenes vistas en el catálogo anterior la emperatriz es representada joven y bella, es decir se tiende a una idealización de su persona. Esto recuerda al trato que también recibieron, de parte de los retratistas, las grandes mujeres del Imperio Romano de tiempos anteriores a Helena. La única excepción a este hecho la encontramos en los frescos hallados en la Catedral de Tréveris, en los cuales la emperatriz aparece representada con unos setenta años de edad. No obstante, incluso en esta imagen, Helena aparece hermosa y adornada con ricas joyas, lo que no deja de ser también una idealización de su persona.

4. Al realizar un repaso geográfico de los emplazamientos en los que se han hallado imágenes de Helena, o que se supone la representan, se observa que casi todos los lugares se circunscriben en el ámbito del Imperio romano occidental, en las actuales Italia, Alemania y Francia. Más aún, encontramos las muestras iconográficas en *civitas* que tradicionalmente se han relacionado, a la luz de las fuentes escritas y los restos arqueológicos hallados, como ya hemos visto, con sus lugares de residencia. Nos estamos refiriendo a Roma y Tréveris fundamentalmente. La única excepción la encontramos en la cabeza que se encuentra en el Museo Arqueológico de Estambul, que ni siquiera es nombrada por Calza en su “Iconografía Romana” y que tiene todas las probabilidades de tratarse de un error de identificación y de ser, en realidad, el retrato privado de una mujer de finales del siglo IV²²⁵.

Constatamos que pese a ser una mujer –“presuntamente”, como veremos más adelante- nacida en oriente y pese a su peregrinación y supuesto hallazgo de la *Vera Cruz* por y en la parte oriental del Imperio romano, sus representaciones no se dieron sino en ámbito occidental del mismo. Éste fenómeno, que ya apreciamos al estudiar la epigrafía referida a Helena, nos hace pensar que la influencia de la emperatriz fue mucho mayor en la zona occidental del imperio que en la oriental.

5. Aparece situada iconográficamente en situaciones que no hacen sino confirmar su posición relevante en la corte. Así, solemos encontrarla ejerciendo de emperatriz y *Augusta*, generalmente reemplazando a Fausta, la esposa de Constantino, en los retratos familiares en los que quizás debería estar representada aquella junto a su esposo e hijos y en los que ni siquiera aparece, y en un plano de igualdad con el emperador.

²²⁵ INAN, J., ROSENBAUM, E.: *Roman and Early Byzantine Portrait Sculpture in Asia Minor*. Oxford University Press, London, 1966, pp. 99-100, n°91, tav.LVI.

Luego, la iconografía anterior, que debemos entender siempre en términos de propaganda del poder²²⁶, viene a subrayar que la emperatriz gozaba de un status elevado en la *Domus Constantiniana*, fundamentalmente en la parte occidental del Imperio. Asimismo, parece claro que la imagen que se pretendía dar de la misma era una imagen bella y joven, es decir, idealizada, quizás, como apuntaba más arriba, con la finalidad de colaborar así a la imagen de “misión divina” que la política de Constantino pretendía dar de la familia imperial. En este sentido, y ante la importancia de la utilización de la imagen de la emperatriz Helena en el contexto de la política propagandística de su hijo Constantino, cabe destacar, y ésta va a ser una de las ideas fundamentales del presente trabajo, la relevancia de lo femenino en la creación de la imagen de la casa imperial.

²²⁶ MIRÓN PÉREZ, M^a.D.: *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*. Colección Feminae, Universidad de Granada, 1996, p. 76.

4. LOS LLAMADOS AÑOS OSCUROS DE LA VIDA DE HELENA.

Cabe comenzar este capítulo delimitando los años oscuros de la vida de Helena y explicando el porqué de semejante denominación. Con los términos años oscuros se quiere hacer referencia al periodo de la vida de la futura emperatriz que se halla comprendido entre el nacimiento de la misma y el año 306, momento en el que el ascenso político de su hijo, como se verá no obstante en el próximo capítulo, daría un vuelco de 180 grados a su existencia. Ante la pregunta, ¿acaso se ha tendido a denominar a aquel periodo “años oscuros” porque a lo largo de los mismos no sucedió nada de interés en su trayectoria vital? la respuesta debe ser, por supuesto, negativa. La cuestión no es que no ocurriera nada trascendente en las prácticamente primeras seis décadas de la vida de Helena, sino que no se tienen fuentes suficientes como para reconstruir aquel periodo de un modo completo. Al igual que ocurre en el caso de los llamados *dark age* de la historia de Grecia, por supuesto, nadie puede negar que a lo largo de los mismos se desarrollaron importantes acontecimientos, sin embargo, el vacío en cuanto a las fuentes es tal que las investigaciones parecen sumidas en la más tremenda oscuridad... algo similar ocurre con Flavia Iulia Helena, futura pareja, madre de emperador y hasta futura Augusta, aunque para encontrarla como tal haya que esperar a que la luz de las fuentes ilumine su vida.

El hecho de que los datos que se conocen acerca de Helena para este periodo, que debe ser prolongado hasta el ascenso político de su hijo sean pocos, ha hecho que, por ejemplo, el máximo investigador de aquella, Drijvers, dedique tan solo 11 páginas de las 217 de su obra a este periodo¹. Y que Pohlsander, autor de otra excelente obra acerca de la futura madre del emperador Constantino, tan solo dedique 20 de las 342 páginas de su volumen sobre la emperatriz al periodo anterior al año 306². Ante esta realidad, y bajo el convencimiento de que es posible extraer más información de las fuentes actualmente disponibles a fin de conocer mejor al personaje histórico que centra las presentes páginas y, con él, el momento histórico que le tocó vivir, se pretende a continuación realizar una relectura de las fuentes a fin de contestar a preguntas que todavía no han sido planteadas por los investigadores, así como de plantear respuestas distintas, en ocasiones, a las que ya han sido ofrecidas.

¹ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta: The Mother of Constantine the Great and The Legend of Her Finding of the True Cross*. E.J.Brill, Leiden, 1992, pp. 9-19.

² POHLSANDER, H.A: *Helena: empress and saint*. Ares Publishers, Chicago, 1995.

Ante las dificultades, soluciones nuevas. Ante la falta de datos, observar la realidad desde una nueva perspectiva. La escasez de datos hace se imponga contextualizarlos en su momento histórico, a fin de poder así comprender un poco mejor como se desarrollaron esos años prácticamente desconocidos de la vida de la emperatriz; asimismo, resulta de especial relevancia el análisis de los movimientos de quienes la acompañaron a lo largo de aquellas décadas “oscuras” en la trayectoria de Helena, pues si bien las fuentes no hacen referencia directa a la protagonista de las presentes páginas, si es posible ubicarla en uno u otro lugar geográfico gracias a los movimientos de sus acompañantes, éstos si, mucho mejor documentados.

Pasemos, pues, a continuación, a intentar arrojar algo más de luz a un periodo vital que ha sido definido como tenebroso en su totalidad y que, en realidad, a excepción de los primeros y los últimos años, como se expondrá a continuación, no lo será tanto. Al respecto de estos años oscuros de la trayectoria de Helena se ha impuesto, hasta el momento, el manido mejor saber poco que nada; ante lo cual cabría añadir, que mejor aún saber algo más que poco que poco a secas.

4.1. El nacimiento y juventud de Helena en el marco de la crisis del siglo III. Una contextualización histórica necesaria.

En cuanto a la fecha de nacimiento de Helena, y como se ha expuesto en páginas anteriores, la mayor parte de los investigadores presumen que la emperatriz habría fallecido entre los años 327 y 336, fecha que se concreta mayoritariamente entre los años 328-330. Como también ya se ha apuntado, el único dato del que se dispone para fechar aquel momento es la obra del biógrafo de Constantino Eusebio de Cesarea, quien proporciona en el texto de su *VC* la edad a la que la emperatriz habría fallecido. Así, partiendo de la premisa de aquel autor, quien asegura que Helena habría fallecido a los 80 años de edad³, y mediante la sustracción de esta cantidad a las fechas que se barajan como posibles para su fallecimiento, se obtiene una datación para su nacimiento que oscilaría entre los años 247 y 256, centrándose de nuevo, mayoritariamente, entre dos fechas más concretas, entre los años 248 y 250⁴.

Sin duda, aquellos años que vieron nacer a Helena, en el corazón del convulso siglo III, fueron una época dura para el Imperio romano. Desde la muerte del último de los Severos, Severo Alejandro, en el año 235 hasta el advenimiento del emperador

³ *VC*, III.46.

⁴ vid. capítulo 2 referido al estado de la cuestión.

Diocleciano en el año 284, el Imperio experimentó unos años difíciles. Los problemas, que por otra parte no habían dejado de ser una Constante desde la insurrección militar del año 14, apenas muerto Augusto, tendrán ahora un aspecto diferenciador, y es que se acumularon tanto en el plano exterior como en el interior. Si hasta ahora Roma había basado su política exterior en la ampliación del *limes* mediante guerras ofensivas en sus fronteras, a partir de este momento se va a ver acosada por continuas invasiones externas. Y si sus habitantes habían estado acostumbrados hasta ese momento a la paz en el interior del territorio imperial, ahora tendrán que hacer frente a constantes usurpaciones de quienes desean hacerse con el poder, a epidemias y a una fuerte crisis económica. Es decir, el Imperio pasó, en el plano exterior, de atacar a tener que defenderse y, en el interior, de la prosperidad y el equilibrio político e institucional a la crisis. De ahí que se hable, para definir el periodo, de la crisis del s. III.

En la década de los sesenta del siglo pasado, el profesor Remondon sintetizó las causas de la situación que experimentó el Imperio durante el siglo III y lo hizo destacando fundamentalmente cuatro cuestiones: las constantes y cada vez más molestas invasiones, la decadencia que experimentaba el poder del senado, los problemas económicos y fiscales y el caos político que vivía, en el plano interior, el Estado romano⁵. Esta tesis ha sido hoy superada en muchos aspectos, y de considerar al siglo III como el periodo más crítico de la historia de Roma antes de la descomposición, se ha pasado a considerarlo como un mero “mito historiográfico”⁶. Y es que ciertamente la consideración del siglo III como un punto negro en la historia del Imperio vendría a implicar, erróneamente, que el principado habría sido un periodo de total armonía y esplendor social, político y económico, y que tras aquella mancha histórica habría sobrevenido un Imperio barbarizado y feudal. Ante esto cabe tener en cuenta que ni el periodo anterior había estado exento de problemas ni el posterior será la vuelta a las cavernas. No obstante y dicho lo anterior, la realidad es que durante los años 234 a 284 los cambios que experimentó el Imperio, se les quiera llamar en conjunto crisis o transformación, con los importantes y diferentes matices derivados de cada uno de estos

⁵ REMONDON, R.: *La crise de l'Empire romain*. Paris, Presses Universitaires de France, 1964, pp. 97-115 ; causas también esbozadas por BAYNES, N.H. : *The Byzantine Empire*. London, Williams&Norgate Ltd., 1925, pp. 11-13.

⁶ FERNANDEZ UBIÑA, J.: “La crisis del siglo III: realidad histórica y distorsiones historiográficas”, en ESTEPA, C., PLÁCIDO, D.: *Transiciones en la antigüedad y el feudalismo*. Fundación de investigaciones marxistas, Madrid, 1998, pp. 53-68, esp. p. 54; más transformación que crisis también para Hispania, BRAVO, G.: “La otra cara de la crisis: el cambio social”, en *Ciudad y comunidad cívica en Hispania: siglos I-III d.C.* Actas del coloquio celebrado en Madrid, 25-27 enero 1990. Casa de Velásquez, Madrid, 1993, pp. 153-160, esp. p. 157.

conceptos, fueron de gran trascendencia y, sin duda, no debió de ser una época fácil para buena parte de los ciudadanos imperiales.

Debido a las invasiones persas concretamente desde el año 230, las provincias orientales sufrieron una presión constante⁷, se apreció también una cierta decadencia del senado⁸, aunque, como señaló Southern, el ningún momento del periodo imperial. Las constantes guerras absorbieron buena parte de los recursos de las arcas públicas⁹. Y en un contexto de abundantes problemas bélicos, el Imperio experimentó una acusada depresión comercial, dada la crisis de los transportes, tanto por la escasez de mano de obra¹⁰ como por la inseguridad de las vías tanto por tierra como por mar, y es que también la piratería aprovechó para sacar partido de este periodo de crisis y multiplicó sus actuaciones. Sirva como ejemplo de este último punto el llamado “Saxon Shore”, sistema defensivo desarrollado en el noroeste del Imperio ante la gravedad del problema pirata y que representaría, en opinión de Haywood, la mejor prueba de la seriedad que el problema supuso para el mundo romano como consecuencia de la crisis que se desarrolló durante parte del siglo III¹¹. En el plano agrícola, ante la escasez de mano de obra debido a las guerras y las epidemias, la producción disminuyó notablemente; esta situación, junto con la inseguridad de las zonas más cercanas al *limes*, haría aparecer un régimen de pre-colonato anterior al año 297, fecha en la que el colonato aparece plenamente establecido en el mundo agrario romano. Esta realidad resulta extremadamente interesante si se tiene en cuenta el epíteto *stabularia* que la futura madre de Constantino recibió por parte de San Ambrosio¹². La unión de la realidad expuesta, esto es, de la difícil situación del ámbito agrario imperial, a un análisis del término *stabularia* aporta pistas que ayudan a comprender el humilde pasado de Helena; un pasado que, bajo la excusa de la esclavitud, le hizo contar con el desprecio de buena parte de la fuentes, como se ha expuesto en el apartado dedicado a las mismas, aunque esto no implica que habría tenido porqué serlo. No obstante, y como ya se ha

⁷ WHITE F., J.: *Restorer of the World: the Roman Emperor Aurelian*. Staplehurst; Spellmount, 2005, pp. 24-25; interesante al respecto de la presión experimentada por las provincias orientales, DODGEON, M. H.: *The Roman Eastern Frontier and the Persian Wars, AD 226-363: A Documentary History*. Ed. S.N.C. Lieu, Routledge, 1993. VEYNE, P.: *Le pain et le cirque*. Le Seuil, Paris, 1976, p. 720.

⁸ FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: *La crisis del siglo III y el fin del mundo antiguo*. Akal, Madrid, 1982, pp. 47-71, esp. p. 64 ; VEYNE, P.: *Le pain et le cirque*. Le Seuil, Paris, 1976, p. 720.

⁹ vid. Tertuliano, *Apol.* 20.2 ; D. Casio, 80.7.2 ; Herodiano, 3.6.7 ; Comodiano, *Carm.*, 987ss.

¹⁰ Al respecto de la crisis demográfica: Ulpiano, *Dig.*, 50.6.3; Cipriano, *Ad. Demetr.* 3.

¹¹ HAYWOOD, J.: *Dark Age Naval Power: a Reassessment of Frankish and Anglo-Saxon Seafaring Activity*. Routledge, London, 1991, p.34. Para una visión rápida y concreta acerca de la piratería en estos momentos de crisis DE SOUZA, P.: *Piracy in the Graeco-Roman World*. Cambridge University Press, Cambridge, 1999, pp. 218-224.

¹² *De Ob.Theod.* 42.

apuntado, este argumento será desarrollado más adelante. Finalmente cabe destacar que “el *antoniniano* de Caracalla, que tenía con éste un 50% de plata, tendrá un 1% con Galieno”¹³, aunque como señala años después el propio Fernández Ubiña, la moneda, en una economía de base agraria como la romana, era relativamente poco importante¹⁴.

Ante esta situación incluso las fuentes, tanto las cristianas como las paganas, empezaron a preconizar que por fin había llegado el final del Estado imperial romano¹⁵. En cuanto a los autores cristianos, San Cipriano defendía en su obra la idea de que el final del Imperio era inmediato¹⁶ y Comodiano, por su parte, anunciaba en sus páginas una inminente caída del Imperio¹⁷. En lo que respecta a las fuentes paganas y siguiendo esta vez a Alföldy, cabe destacar a Herodiano, quien aseguraba que el camino que el Imperio romano había seguido tras Marco Aurelio, es decir, desde finales del siglo II, no había hecho sino empeorar la situación de un Imperio en el que ya no había marcha atrás para la recuperación¹⁸.

En definitiva, si bien no se puede considerar que el medio siglo que media entre los años 234 y 284 fueron los más negros de la historia romana y que marcarían el punto de inflexión de la prosperidad a la barbarie, es cierto que, fueran problemas más o menos repetidos en la historia del Imperio, durante aquellos cincuenta años aquellos se produjeron, lo que dificultó sin duda la vida de los ciudadanos del Imperio.

Así, el nacimiento, niñez y juventud de Helena se produjeron en un contexto de ruina económica, depreciación monetaria y declive comercial, de guerras internas y enfermedades varias como la peste o la malaria, en un periodo de abandono de tierras, autarquía regional y carestía. Un periodo de desazón y poco optimismo en el futuro, que solo se recuperaría en parte gracias a los emperadores ilirios y sus reformas. Una época, la que vio nacer a Helena, sin duda, y pese a las nuevas visiones acerca de este periodo, convulsa y difícil para la el Imperio y sus gentes, entre las que se encontraba nuestra protagonista.

En el plano político el nacimiento de Helena, de aceptarse la cronología mayoritaria que lo sitúa, como ya se ha expuesto, en algún momento entre los años 248

¹³ FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: *La crisis del...* Op. Cit. (1982), p. 65.

¹⁴ FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: *La crisis del...* Op. Cit. (1998), p. 39; CRAWFORD, M.H.: “Finances, coinage and money from the Severans to Constantine”, en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* II, 2 (1975), pp. 560-593.

¹⁵ FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: *La crisis del...* Op. Cit. (1982), p. 22.

¹⁶ *Ad Demetrianum* 3

¹⁷ *Instr.* 1.41.1ss.; *Carm.*, 791ss.

¹⁸ ALFÖLDY, G.: “Zeitgeschichte und Krisenempfindung bei Herodian”, *Hermes* 99 (1971), pp. 429-449, especialmente pp. 432, 448-449.

y el 250, habría coincidido con el gobierno de dos emperadores antagónicos, especialmente en lo que respecta a su confesión religiosa. Así, entre los años 244 y 249 el imperio estuvo bajo el gobierno del emperador Filipo el Árabe; quien fue nombrado emperador tras la muerte del emperador todavía adolescente Gordiano III en manos de sus soldados mientras luchaba contra los persas. El gobierno de Filipo, en el que existe un cincuenta por ciento de posibilidades de que naciera Helena, puede definirse como una isla de piedad cristiana en medio de un océano de gobiernos paganos, que representarán la tónica mayoritaria en el Imperio hasta el advenimiento de Constantino y, más aún, el de Teodosio a finales del siglo IV. Para quien escribe desde la distancia que ofrece el paso del tiempo, y una vez conocido el curso de los acontecimientos históricos, nada parece más apropiado que esta primera posibilidad, la madre del primer emperador cristiano y convertida ella misma a esta religión, Helena, nacida bajo el gobierno de un emperador que ha sido considerado por algunos investigadores como filocristiano¹⁹, o al menos como un emperador tolerante hacia esta confesión religiosa²⁰.

Asimismo, y en el caso de haber nacido Helena entre los años 249 y 251, lo habría hecho en un momento igual de crítico pero radicalmente opuesto en cuanto a la fijación de sus límites ideológico-religiosos. El gobierno del nuevo emperador, Decio, quien fue nombrado por sus soldados tras asesinar él mismo al anterior, en un intento de reestablecer el culto pagano tradicional, llevó a cabo “la primera persecución de carácter sistemático y universal, decretada por la autoridad pagana contra el cristianismo”²¹. Y es que las invasiones, las usurpaciones, las epidemias, la crisis económica... hicieron nacer en muchos la convicción de que solo volviendo a las tradiciones religiosas se podía asegurar la grandeza de Roma; lo que llevó a perseguir duramente a los cristianos, cuyo ejemplo paradigmático estaría representado por el emperador Decio. En este caso, y a diferencia de lo que ocurría con Filipo, la actuación de Decio supone el anti-ejemplo de la labor que tanto Helena como su hijo llevarían, a favor del cristianismo, en los comienzos del siglo siguiente.

Más allá de las distintas suposiciones acerca de la fecha de su nacimiento y del contexto de otrora crisis hoy transformación –no exenta de dificultades para la

¹⁹ ALLARD, P.: *Histoire des persécutions pendant la première moitié du troisième siècle*. Paris, Victor Lecoffre, 1894, p. 231 ; GREGOIRE, H.: *Les persécutions dans l’empire romain*. Bruselas, Palais des Académies, 1964, pp. 9, 41, 89-91; YORK, M.J.: “The image of Philip the Arab”, *Historia* 21 (1972), pp. 320-332; DANIELOU, J., MARROU, H.: *The Christian Centuries I: The First Six Hundred Years*. London, 1964, pp. 187, 205.

²⁰ POHLSANDER, H.A.: “Philip the Arab and Christianity”, *Historia* 29 n°4 (1980), pp. 463-473, esp. pp. 463-465, 472-473.

²¹ MAZZARINO, S *Tratato di Storia Romana II*. Tumminelli, Roma, 1956, p. 340.

población- en el que se desarrolló su infancia y juventud, nada más es sabido de la vida de Helena hasta un momento cercano al año 270, momento en el que aquella conocería a Constancio Cloro²². Sería su relación con éste y su futura maternidad, los que le harían con el tiempo un hueco en la lista de los hombres y mujeres influyentes de la historia, por lo tanto será a partir de la fecha aproximada del 270 cuando su vida inicie el tránsito de lo privado a lo público. De ser una ciudadana anónima del Imperio, Helena pasará a relacionarse con los círculos de poder y, lo que resulta más interesante, Helena conseguirá, con el tiempo, llegar a ser una integrante relevante de los mismos.

No obstante, y antes de adentrar esta exposición en la década de los años setenta del siglo IV y lo que aquella supuso para la futura madre de príncipe y Augusta, merece la pena dedicar unas líneas a hacer referencia a la imagen que las fuentes nos han transmitido de estos primeros años de Helena. Mujer humilde, oscura, incluso vil. Extranjera. Esclava. Mujer *stabularia*. ¿Están estos epítetos justificados?

4.2. Sobre su baja condición, ¿Helena *stabularia*?

En el caso del personaje que nos ocupa, Helena, fueron frecuentes los intentos, a la luz de las numerosas fuentes -fundamentalmente paganas, aunque también cristianas, como se ha expuesto anteriormente, en el capítulo dedicado al análisis de las fuentes que hacen referencia a Helena-, de desprestigiar su persona. Estos intentos se basaron mayoritariamente en la utilización de epítetos tales que “vil”, “oscura”, “humilde”... junto a su nombre. Éstos, sin especificar ningún dato o fuente que los corroborase así como ningún hecho o acto deshonroso en concreto dieron, y siguen dando, mucho que pensar acerca de cuales pudieron ser las razones de tan bajo origen y tan oscuro pasado.

Entre todas las posibilidades -¿Sería extranjera? ¿Esclava?...- quizás una de las que hayan sonado con más fuerza haya sido la probabilidad de que Helena se hubiera dedicado a la prostitución antes de sus años de convivencia con Constancio Cloro. Por lo que Drepanum no habría sido, pues, su lugar de nacimiento, sino la ciudad en la que ella habría ejercido esta profesión; posibilidad ésta que no excluye, por otra parte, el hecho de que ella hubiera sido oriunda de aquel lugar, pues bien habría podido dedicarse a tal actividad en el lugar que la habría visto nacer.

²² El año 270 es expuesto por Barnes como la fecha límite en la que aquellos se habrían conocido, BARNES, T.D.: *The new empire of Diocletian and Constantine*. Harvard University Press, Cambridge-London, 1982, p. 36; una tesis no defendida por la autora de este trabajo como se expondrá a lo largo de este capítulo.

La sombra de la prostitución como acompañante de la figura de Helena, debió de estar tan arraigada en la conciencia popular y de ser tan intensa y generalizada ya durante los años inmediatamente posteriores a la muerte de la emperatriz que San Ambrosio, en su obra *De Obitu Theodosii* redactada durante la segunda mitad del s.IV, es decir, a escasa distancia cronológica de la muerte de Helena, ante las circunstancias, se debió ver obligado a intentar mejorar la imagen de la misma, aunque debiendo aceptar el término *stabularia*²³. Tan interiorizado estaría ya en las conciencias del Imperio.

Sin embargo, si bien San Ambrosio utiliza el término *stabularia* en su discurso – sin duda la mejor manera de convencer de las ideas de uno al oponente dialéctico es admitir, aunque sea *a priori*, algunos de sus postulados para después rebatirlos con “peros”-, acompaña al mismo el calificativo *bona*, en tres ocasiones. Con lo que, para él, Helena pasaría de simple *stabularia*, es decir, de prostituta de un mesón, a *bona stabularia*, o tan solo una mesonera que servía diligentemente las mesas en aquel mismo mesón.

En opinión de Ramírez Sádaba, la prostitución fue una actividad frecuente y recurrente en el mundo romano. Este autor distingue entre tres grupos muy distintos dentro del mundo de la prostitución romana:

- Las cortesanas, eran las que representaban al tipo más selecto de prostitución dentro del ámbito romano. Este tipo, importado de Grecia, era el más pujante desde el punto de vista de la percepción de la prostitución como una actividad económica.
- Las mesoneras o venteras, *stabulariae*, que ofrecían sus servicios a los viajeros que paraban en el local para el que, o en el que, trabajaban.
- Las prostitutas en el sentido más estricto del término, que podían dejarse ver ofreciendo sus servicios por las calles o en burdeles destinados en exclusiva a tal efecto²⁴.

²³ Ambros. *De Obitu Theodosii*, 43.

²⁴ RAMÍREZ SÁDABA, J.L.: “La prostitución: ¿un medio de vida bien retribuido?”, en GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las Quintas Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986, p. 225; al respecto de la prostitución y sus denominaciones en el mundo romano resultan interesantes: ADAMS, J.N.: “Words for Prostitute in Latin”, *Rheinisches Museum* 126 (1983), pp. 320-358; FAYER, C.: “Denominacion di meretrici nell’antica Roma”, en CELENTANO, M.S. (ed.): *Terpsis. In ricordo di Maria Laetitia Coletti (Univ. Di Chieti. Collana del Dip. Di Scienze dell’Antichità. Sez. Filología, 1)*, Alessandria, 2002, pp. 93-102.

Sería en el segundo de los grupos anteriores, en el de las mesoneras que ofrecían sus servicios a los viajeros, en el que las fuentes contrarias a Helena y/o al cristianismo pretendían incluir a la misma con el aparente objeto de desprestigiarla. En cuanto a las fuentes cristianas que también se refieren a ella en estos términos debe sobreentenderse que la estarían intentado denigrar por sus supuestas tendencias pro-arrianas, tendencias a las que se aludirá más adelante²⁵.

Al respecto de la prostitución y la corte, llama poderosamente la atención que en la historia romana el atacar a una emperatriz acusándola de haber ejercido la prostitución o de haber llevado una vida poco honrosa por haber estado dedicada a atender a los placeres sexuales, parece un método de desprestigio común que puede observarse tanto en los primeros como en los últimos momentos del Imperio. Así, y simplemente como ejemplo de que el recurso para dilapidar reputaciones mediante la acusación de prostitución no nace con Helena, cabe mencionar brevemente dos casos en los que también dos emperatrices fueron acusadas de los mismas supuestas acciones. Se trataría de Mesalina, emperatriz del siglo I y de Teodora, quien reinó en el siglo VI. Comienzo y final de una era. Mismo recurso para la deshonor de la esposa del emperador.

En cuanto a Mesalina, tercera esposa del emperador Claudio, Juvenal relata sin reparos sus actividades nocturnas en un burdel²⁶, mientras Tácito hace hincapié en la naturaleza de su “alma corrompida por los vicios”²⁷. Por su parte, y en lo que respecta a Teodora, dedica Procopio parte de su obra a la exposición pública de las acciones reprochables de esta emperatriz, entre las que incluye sin censuras los supuestos escándalos sexuales de aquella en su juventud²⁸. Luego, al respecto de las acusaciones de haber ejercido la prostitución ni el supuesto caso de Helena es aislado ni sería el último.

Si es curioso, sin embargo, constatar que las mujeres a las que se acusa de tales actividades son precisamente aquellas que ostentaron un estatus y un poder elevado en la corte de sus maridos, quienes situaron su poder a la sombra de aquellas. Y es que tanto Mesalina como Teodora tuvieron sendos esposos, Claudio y Justiniano, débiles de carácter, que les permitieron ejercer un importante peso político en el marco de su

²⁵ Vid. al respecto el apartado 6.3. del presente trabajo.

²⁶ Juv., 6.114ss.; SOCAS, F.: *Juvenal. Sátiras*. Madrid, 1996, p. 171.

²⁷ Tac., *Ann.*, 11.37-38.

²⁸ Proc. Cesarea, *Hist. Secr.* 9.14-25.

gobierno²⁹. El patrón se repite con la madre de Constantino. Otra pista del rol que aquella habría desempeñado en la corte de su hijo.

No obstante, y cerrando el breve apunte acerca de Mesalina y Teodora, pese al pretendido desprestigio mediante la vinculación con el mundo de las meretrices, la realidad es que ni la prostitución era ilegal, ni las actividades de una prostituta constituyeron nunca una ofensa criminal en la legislación romana³⁰. De hecho, el sexo era reconocido como una profesión más y, por ejemplo, mantener sexo con una prostituta no casada o viuda, aunque esta fuera una mujer libre y ciudadana, no era considerado como delito de *stuprum*. Como puede apreciarse, aunque la mayor parte de las mujeres que ejercían la prostitución eran esclavas, también mujeres libres, incluso de nacimiento, podían ejercerla; lo que indica que, volviendo a la emperatriz que centra este proyecto de tesis, aunque Helena se hubiera dedicado a este oficio no tendría porqué haber sido esclava por ello y, por lo tanto, de “origen vil” desde el mismo momento de su nacimiento. Así pues, ni esclavitud tenía porque implicar prostitución, ni prostitución, del mismo modo, esclavitud.

Durante la República las prostitutas podían contraer matrimonio con hombres libres de nacimiento, aunque esto cambiaría con la *Lex Julia et Papia*³¹, que prohibió a aquellas casarse con este tipo de hombres, romanos nacidos libres. En el caso de aceptar que Helena hubiera ejercido la prostitución, de ésta *Lex* se podría extraer que la relación entre Constancio Cloro y Helena no pudo ser de “matrimonio”, aunque no por deseo expreso de ambos sino porque la ley lo habría impedido. Por lo tanto, la relación habría tenido que ser, por ley, de concubinato, lo que a efectos legales podía no tener ninguna diferencia real con el matrimonio en *iustiae nuptiae*, siempre que el varón quisiera proteger a su concubina y a sus posibles hijos, al menos hasta los cambios legislativos de tiempos de Constantino, quien prohibiría, por ejemplo, a los hombres casados tener concubinas³².

²⁹ Al respecto de Mesalina, MAÑAS NUÑEZ, M.: “Mujer y sociedad en la Roma Imperial del siglo I”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 16 (1996-2003), pp. 191-207, esp. pp. 202-203; al respecto de Teodora, EVANS, J.A.S.: *The Empress Theodora: Partner of Justinian*. University of Texas Press, Austin, 2002.

³⁰ GARDNER, J.F.: *Women in Roman Law and Society*. Ed. Croom Helm, London-Sydney, 1986, p.132.

³¹ MEYER, P.M.: *Der römische Konkubinatus*. Scientia, Aalen, 1966, pp. 20-22; vid. asimismo ASTOLFI, R.: *La Lex Iulia et Papia*. Padua, CEDAM, 1970.

³² *Cod. Iust.* 5.26.1., año 326: “no está permitido a nadie tener una concubina mientras se está casado”; BOWERSOCK, G.W., BROWN, P., GRABAR, O.: *Late Antiquity: a Guide to the Postclassical World*. Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass., London, 1999, pp. 388-389; GARDNER, J.F.: *Family and familia in Roman Law and Life*. Clarendon Press, Oxford, 1998; GRUBBS, J.E.: *Law and Family in Late Antiquity: The Emperor Constantine's Marriage Legislation*. Oxford, Clarendon Press, 1995, pp. 294-299; MCGINN, T.A.J.: “Concubinage and the *Lex Iulia* on Adultery”, *Transactions*

Así, en el hipotético caso de que Helena hubiera ejercido la prostitución, este argumento vendría a añadirse a los esgrimidos anteriormente para defender entre Constancio Cloro y Helena el régimen de “concubinato” frente al de “matrimonio”³³.

Resumiendo, aunque no eran propias de personas con una alta reputación, las actividades ligadas a la prostitución no eran ilegales y si toleradas –aunque estaban afectadas por la “infamia”-, y, de hecho, el aceptar una mujer el dinero después de haber realizado un servicio no era inmoral, ya que ella era prostituta y estaba llevando a cabo una transacción económica propia de su actividad económica profesional³⁴. La prostitución, como vemos, era entendida como un negocio más y, de hecho, los impuestos que el estado recibía de los burdeles formaban parte de las rentas de las propiedades de muchos de los ciudadanos más respetables del Imperio³⁵.

En cualquier caso, y volviendo a Helena, parece que las acusaciones de prostitución que recibió la misma se deberían más, como se ha expuesto, a un intento de desprestigio de su persona, así como de toda la política imperial que, basada en el cristianismo estaba desarrollando, o ya había desarrollado -dependiendo de la cronología de la fuente en cuestión- la dinastía que ella había contribuido a originar, que a una realidad probada. Así, del mismo modo en que se la acusó de prostituta, se la podía haber tachado, con las mismas y escasas pruebas, como ha sido planteado anteriormente, de extranjera, a la que Constancio Cloro hubiera podido conocer en cualquiera de sus campañas militares. Y es que el *concubinato* debió ser una fórmula comúnmente utilizada para dar un cierto status “legal” a las parejas mixtas compuestas

of the American Philological Association 121 (1991), pp. 335-375; MCGINN, T.A.J.: “The Social Policy of the Emperor Constantine in *Codex Theodosianus* 4.6.3”, *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis* 67(1999), pp. 57-73; ROBERTIS DE, F.: “La condizione sociale e gli impedimenti al matrimonio nel basso impero”, en *Annali della Facoltà di Giurisprudenza dell’Università di Bari* 2, Università de Bari, Bari, 1939. También prohibió Constantino o a los hijos habidos de *senadores sev perfectissimus* y mujeres de baja condición social como esclavas o hijas de esclavas, libertas o hijas de libertas, actrices o hijas de actrices, taberneras o hijas de taberneras, hijas de proxenetas, de gladiadores o de comerciantes (Cod. Theod. 6,3: *si ex ancilla vel ancillae filia vel liberta vel libertae filia, sive Romana facta seu latina, vel scaenica vel scaenica filia, vel ex tabernaria vel ex tabernarii filia vel humili vel abiecta vel lenonis vel harenarii filia vel quae mercimoniis publicis praeftuit*) la adquisición de la ciudadanía romana por adopción de sus progenitores. Se trata, como señala Esteban Moreno, de mujeres, todas, afectadas por la *infamia*, MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), pp. 246-247; KASER, M.: “*Infamia und Ignomia in den römischen Rechtsquellen*”, *Zeitschrift für Rechtsgeschichte* 73 (1956), pp. 220-278; CAMACHO DE LOS RÍOS, F.: *La infamia en el Derecho romano*. Instituto de Cultura “Juan-Gil-Albert”, Alicante, 1997.

³³ Al respecto, un poco más adelante, apartado 4.5.

³⁴ *DIG.* 12.5.4.3

³⁵ *DIG.* 5.3.27.1

por un elemento romano y otro foráneo³⁶. No obstante, y retomando la realidad que nos ocupa, el hecho de que autores favorables a Helena como el ya citado San Ambrosio no fueran capaces de separarla en sus escritos del calificativo *stabularia*, no ayuda demasiado a resolver la duda acerca de su actividad profesional “pre-matrimonial”. Sin embargo, como se va a exponer a continuación, otra posibilidad, distinta a la prostitución e igual de hipotética pero a la vez válida que ésta, puede plantearse.

Como se ha expuesto, casi todas las fuentes literarias que hacen referencia a Helena, e incluso las que “deberían” ser más favorables a su persona por cuestiones de afinidad religiosa como Ambrosio de Milán, mencionan su baja condición. Una a una, son las siguientes.

Eutropio. Éste, en su *Breviarium*³⁷ apunta que Constantino nació fruto de un matrimonio oscuro, *ex obscuriore matrimonio*. El término *obscurius*, que implica significados tales como incertidumbre, tinieblas, oscuridad o desconocimiento, no supone ningún halago a los miembros de la unión que gestó al primer emperador cristiano. A la luz del resto de las fuentes que critican la baja procedencia de Helena con la misma pasión con la que se dedican a alabar las maravillosas cualidades de Constancio Cloro, como en el Panegírico en honor de Maximiano y Constantino, queda bastante claro que el elemento que hacía que aquella unión fuera *obscura* no era el masculino, sino el femenino representado por Helena.

El Anónimo de Valois. En la obra en la que se refiere al linaje del emperador Constantino, éste autor define a Helena con el término *vilissima*³⁸. El adjetivo *vilis* en latín se utiliza para hacer referencia a algo de escaso valor, común, vulgar e incluso despreciable. Por supuesto, el uso del superlativo implicaría un desprecio o una vulgaridad todavía mayores.

Filostorgio. Este autor sugiere en su *Historia Ecclesiastica* que el estatus social de Helena antes de su relación con Constancio Cloro, así como sus antepasados, es decir, sus progenitores, no debían ser muy honorables. Así mismo, afirma que la futura emperatriz era una mujer “del montón”, vulgar y sin nada de especial, que no se diferenciaba en ningún aspecto de las prostitutas³⁹, muy posiblemente en alusión al

³⁶ SANZ SERRANO, R.: “Extranjeras y mestizaje en el final del Imperio de Occidente”, en BRAVO CASTAÑEDA, G., GONZÁLEZ SALINERO, R.(eds): *Extranjeras en el Mundo Romano*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2005, p.120.

³⁷ *Brev.* 10.2.

³⁸ *Origo Const.* 2.2.

³⁹ *HE.* 2.6; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 16.

término *stabularia* utilizado por Ambrosio de Milán, que pasa a ser analizado a continuación.

Ambrosio de Milán. Ambrosio, pese a ser un autor favorable a Helena y al cristianismo, no se resigna a utilizar en su obra, como se expuso, el término *stabularia*⁴⁰, al que, para contrarrestar sus efectos negativos acompaña en tres ocasiones del calificativo *bona*, como para mitigar así sus connotaciones “más inmorales”. El término *stabularia*, en una primera acepción significa posada o mujer que trabaja en ella, aunque, si se sigue mirando con detenimiento cualquiera de los diccionarios latinos básicos, uno llega rápidamente a la conclusión de que esta palabra tenía dos acepciones más: una está relacionada con los establos, con los rediles, y la otra significaría zahúrda o lupanar. Es decir, que del texto de Ambrosio se desprenden varios posibles significados para esta definición de Helena:

- Mesonera de una posada en la que, además, ejercería las veces de prostituta para los clientes de la misma.
- Trabajadora de un establo.

Además, Ambrosio hace otra referencia más a los orígenes nada loables de Helena afirmando que ella, “proveniente del estiércol, fue elevada por Cristo hasta el poder”⁴¹. Como ocurría con el anterior intento de suavizar el término *stabularia* mediante el tres veces repetido *bona*, esta frase tampoco resulta demasiado halagadora del pasado y juventud de Helena.

Finalmente, Zósimo. Pagano y contrario a todo lo que tuviera una mínima relación con el cristianismo, también mantuvo esta animadversión contra Helena, la madre, no olvidemos, del emperador que en 313 concedió la libertad de culto en el Imperio. Zósimo define a Constantino como el fruto de “relaciones sexuales ilegales de una mujer de baja condición con el emperador Constancio” y por si no quedase lo suficientemente claro que Helena era una mujer de orígenes oscuros, humildes y viles, además de este comentario añade, directamente y sin tapujos, que Constantino era hijo de una prostituta⁴².

⁴⁰ *De Ob.Theod.*42.

⁴¹ *De Ob.Theod.*42; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p.16.

⁴² *Nueva Historia*, 2.8.2; 2.9.2

En oposición a las opiniones vertidas por los autores anteriores, tan solo una fuente literaria antigua nos habla en términos positivos de la emperatriz. Este no es otro que Eusebio de Cesarea, quien en su propósito de elogiar a Constantino alaba también las virtudes de quien le dio la vida; no olvidemos que éste dedica los párrafos 41.2 a 47 del libro III de su *Vita Constantini* a encomiar la piedad de la emperatriz Helena durante su peregrinación por Oriente. Pero además de Eusebio, también las fuentes epigráficas y numismáticas expuestas en el apartado dedicado a las mismas, destacan la piedad y la devoción de Helena⁴³. Sin embargo, y a tenor de su análisis cabe destacar que ninguna de ellas habla de sus orígenes; y es que todas prefieren omitir los datos referentes a su pasado, lo que podría significar que verdaderamente aquel había sido oscuro y turbulento y que, por ello, era mejor esconderlo.

Serán las fuentes medievales, algunas de ellas enumeradas en el epígrafe dedicado a la *potestas*, las que atribuyen a Helena un pasado mucho más brillante y honroso. Por ejemplo, como se expuso, tanto el monje Almann de Hautvillers como la doble vida de Helena y Agricio la hacen oriunda de Tréveris así como una rica y piadosa ciudadana de esa ciudad. Almann llega incluso a atribuir a la emperatriz la posesión de un palacio en Tréveris, donde Constantino habría vivido entre los años 306 y 316, y señala que aquella habría donado el palacio al obispo de la ciudad para que allí se edificara la catedral de la villa⁴⁴. No obstante, además de bastante fantasiosas, estas fuentes son demasiado tardías cronológicamente, pues por ejemplo la obra de Almann data del siglo IX, y, sin duda, ya estarían completamente influenciadas por la tradición cristiana que atribuía a Helena el ser la descubridora de la verdadera cruz de Cristo y, por ello, intentaron construirle un nuevo origen mucho más honroso.

Lo que aparece como más factible, tras estudiar detenidamente las fuentes anteriores, es que Helena no provenía de una familia rica y próspera, lo que la obligaba a tener una ocupación profesional –algo que no hacían las mujeres de las buenas familias que eran educadas únicamente para desempeñar su función principal, como ya

⁴³ “piadosa y clementísima”, CIL X 1484, CIL X 1483 y CIL X 678; “venerable señora”, CIL VI 1136; purísima, CIL X 517; “Nobilissima Femina”, COHEN, H: *Description historique...* Op. Cit. (1888), p.97, n°11, 13, 14; “Seguritas Reipublice”, BRUUN, P.: *Roman Imperial...* Op.Cit. (1966), p.383 n°183, p.476 n°60, pp. 514-517 n°134, 149, p.613 n°79-80.; DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts...* Op.Cit. (1933), p.85, pl.10 n°7,11; MAURICE, J: *Numismatique Constantinienne...* Op.Cit. (1908-1912), vol.II, p. 281 n°14, p.407 n°2, pl.12 n°15, vol.III p.66, n°26; “Pax Publica”, MAURICE, J: *Numismatique Constantinienne...* Op.Cit. (1908-1912), vol.I, p. 91; GNECCI, F: “Appunti di Numismatica Romana”, *Rivista Italiana di Numismatica*, 10 (1890), fasc.II, pp.187-189; STÜCKELBERG, E.A: “Nobilissimatmüntzen”, *Zeitschrift für Numismatik* 19 (1895), p.107-108.

⁴⁴ LAURENCE, P.: “Helena, mère de Constantin. Metamorphoses d’une image”, *Augustinianum* 42, vol.1 (junio 2002), pp. 75-96, p. 77.

se ha señalado en algún otro lugar de este proyecto de tesis, la gestación de descendencia que asegurara la continuidad de la familia así como de sus propiedades y rentas⁴⁵ - y además una no demasiado loable.

Como se ha expuesto, una de las probabilidades que se barajan a partir de las fuentes es que la madre de Constantino hubiera sido *stabularia*, en el sentido de mesonera que realiza favores sexuales a los clientes del local. No obstante, también puede ser planteada otra posibilidad más, relacionada con la acepción que vincula con los establos y los rediles el término *stabularia*, y que no ha sido ni tan siquiera cuestionada por los investigadores más destacados de esta figura histórica, Drijvers, Pohlsander y Borgehammar. Esta sería su, aunque hipotética, posible, vinculación familiar a un régimen que podríamos denominar de “pre-colonato”, lo que implicaría que, el hecho de ser humilde y de baja condición, no tendría porque significar que hubiera tenido que ser una esclava o una prostituta.

Como es sabido, debido a las dificultades económicas que los problemas del siglo III habían generado en el Imperio, Diocleciano estableció, en el marco de una reforma fiscal que solucionara los problemas económicos del Estado y le permitiera seguir financiando las múltiples campañas y actuaciones militares, un nuevo impuesto de capitación⁴⁶. Éste, que marcó un antes y un después en la legislación fiscal del Imperio, incluso sobrevivió a la desaparición del mismo⁴⁷. Este impuesto se basaba en el censo realizado en 297 y que se actualizaría cada cinco años (ciclo que se alargaría a la actualización cada 15 años). Mediante el mismo, Diocleciano consiguió realizar un exhaustivo inventario de los recursos del Imperio, en hombres, en ganado, en tierras... Y lo que se contempló en primer lugar fue el número de unidades territoriales, *iuga*, sometidas a impuesto. Un *iugum* venía a ser la extensión de tierra susceptible de ser trabajada por un hombre y suficiente para su sustento. Así, cada provincia podía ser definida por un número de unidades fiscales y se sabía de antemano el importe global a

⁴⁵ en FLORES SANTAMARÍA, P.: “Las mujeres romanas, una educación para el matrimonio”, en GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las Quintas Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986, pp. 217-224.

⁴⁶ ERMATINGER, J.W.: *The economic reforms or Diocletian*. Scripta Mercaturae Verlag, St. Katharinen, 1996, pp. 15-18, con abundante bibliografía al respecto, pp. 142-170.

⁴⁷ WILLIAMS, S.: *Diocletian and the Roman recovery*. London, B.T. Batsford, 1985, pp. 117-122; *vid.* también HENDY, M.F.: “Mint and Fiscal Administration under Diocletian, His Colleagues and His Successors, A.D. 305-324”, *Journal of Roman Studies* 62 (1972), pp. 75-82; SUTHERLAND, C.H.V.: “Diocletian’s reform of the coinage: a chronological note”, *Journal of Roman Studies* 45 (1955), pp. 116-118; SUTHERLAND, C.H.V.: “Denarius and Sestertius in Diocletian’s Coinage Refor.”, *Journal of Roman Studies* 51 (1961), pp. 94-97.

recaudar, ya que la cantidad a pagar por cada uno de los *iuga* era siempre la misma. Este impuesto, por supuesto, no recayó sobre los habitantes de las ciudades ya que no tenían tierras, ni sobre los indigentes o los esclavos por el mismo motivo; sin embargo sí gravaba a todos los campesinos inscritos en el censo.

Con este sistema, se consiguió por una parte que muchas tierras baldías volvieran a ser cultivadas, o que las ya puestas en funcionamiento se trabajaran mucho más intensivamente, ya que había que pagar por ellas. Pero por otra parte también se logró la consolidación de las bases del “colonato” con el surgimiento de los *patrocinia vicorum*. Éstos eran grandes terratenientes que pasaron a acoger bajo su seguridad económica a estos pequeños campesinos que no podían hacer frente en solitario a las cargas económicas que el Estado les imponía, los “colonos”. Éstos, a cambio de entregar al terrateniente sus tierras y su fuerza de trabajo, no tenían que preocuparse por hacer frente a los impuestos imperiales⁴⁸. Así, conservaban todos los derechos que les correspondía como hombres libres que eran, pero en realidad actuaban *de facto* como siervos de aquel que les había acogido bajo su protección. Es decir, vivían como los esclavos, pero con la paradoja de que eran, legalmente, libres.

Tras este pequeño paréntesis y volviendo a Helena cabe plantearse que, si bien las bases del colonato se pueden situar cronológicamente en el año 297, y si bien la primera referencia del Código Teodosiano a los *coloni* no puede ser rastreada hasta el año 332 mediante una ley de Constantino⁴⁹, no parece demasiado descabellado pensar que, años antes, ante las graves dificultades económicas que estaba viviendo el imperio, algunos campesinos libres acuciados por sus compromisos con el fisco –cada vez más gravosos debido a la necesidad de dinero para financiar las guerras, tanto internas por las constantes usurpaciones como externas debido a los problemas con los persas y con los pueblos germánicos en el *limes*- se acogieran a un régimen similar al mencionado arriba

⁴⁸ Al respecto del colonato y sus implicaciones: CASCIO, E. L.: *Terre, proprietari e contadini dell'Imperio romano. Dall'affitto agrario al colonato tardoantico*, Roma, 1997; GARNSEY, P., WHITTAKER, C.R.: “Rural Life in the Later Roman Empire”, en CAMERON, A., GARNSEY, P. (eds.): *Cambridge Ancient History XIII. The Late Empire A.D. 337-425*. Cambridge University Press, Cambridge, 1998, pp. 277-311, esp. 287-294; FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: “Del esclavismo al colonato en la Bética del siglo III”, *M.H.A. II. Actas del Coloquio 1978: Colonato y otras formas de dependencia no esclavistas*, 1978, pp. 171-179.; HACQUARD, G.: *Guía de la Roma Antigua*. Centro de Lingüística Aplicada Atenea, Madrid, 2000. p. 231; base del patronazgo que se asentaría con fuerza en la Europa post-romana, ÁVAREZ JIMÉNEZ, D.: “El monopolio de la violencia en el Imperio Romano tardío y la coparticipación ciudadana”, en ECHEVERRÍA, F., MONTES, M^a.Y., RODRÍGUEZ, A.(ed.): *Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores. Historia Antigua: segunda edición nacional*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007, pp. 165-178, pp. 173-174; VERA, D.: “Schiavitù rurale e colonato nell'Italia Imperiale”, *Scienze dell'Antichità. Storia, archeologia, antropologia*, 6-7 (1992-1993), pp. 291-339.

⁴⁹ *Cod.Theod.* V.17.1

que podríamos denominar como de “pre-colonato”. Así, familias no solo de campesinos, sino de artesanos y otros grupos profesionales, incapaces de hacer frente a las cargas fiscales que les estado les imponía solicitarían la protección de alguien con recursos con lo que pasarían a ser hombres libres pero sometidos como los esclavos. Es decir, aquellos pasarían a ocupar una posición social que los haría tan insignificantes y despreciables como los propios esclavos, pese a ser hombres libres.

Y es que, tras un siglo de crisis feroz en el Imperio, no deberíamos tener que esperar al 297 para imaginar a unos individuos solicitando la protección y/o ayuda financiera de otros mejor posicionados económicamente, ya que, pese a que en aquella fecha la situación se agrava para los campesinos mediante el nuevo impuesto de Diocleciano⁵⁰, sin duda no podemos plantearla como si fuera una frontera que separa dos realidades económicas muy diferentes la una de la otra. Antes del año 297 los ciudadanos libres con menos recursos si bien no estarían tan asfixiados como pasarán a estarlo tras esta fecha, sin duda también soportaron unas cargas fiscales desorbitadas y difíciles de pagar y, muy presumiblemente, pidieron ayuda a quien pudiera facilitársela.

De este modo, y teniendo en cuenta que lo único que conocemos de los orígenes de Helena es que eran de baja condición, a la luz de:

- 1- el término *stabularia* con el que la califica Ambrosio⁵¹,
- 2- la frase, también de Ambrosio de Milán, en la que se refiere literalmente al “estiércol” para narrarnos sus orígenes, desde los que llegaría al poder⁵², y
- 3- el desprecio de una buena parte de las fuentes hacia su vida antes de su relación con Constancio Cloro,

No sería descabellado plantear que Helena provendría de una familia rural, asfixiada como tantas otras por la presión del fisco imperial y cuya situación, que la obligaba a trabajar con los animales en los establos, podría ser definida como de “pre-colonato”. Es decir, que la futura emperatriz había pasado una niñez y una adolescencia, hasta conocer al padre de Constantino, en unas condiciones similares a las de una esclava, lo que hacía que fuera considerada socialmente como una de ellas, de ahí el desprecio de las fuentes,

⁵⁰ ERMATINGER, J.W.: *The economic reforms or Diocletian*. Scripta Mercaturae Verlag, St. Katharinen, 1996. Aunque, en realidad, sería una continuación de los impuestos annonarios de los Severos, vid. ESPINOSA, U.: *Los Severos*. Akal, Madrid, 1991, pp. 39-40; REMESAL RODRÍGUEZ, J.: “El sistema annonario como base de la evolución económica del Imperio romano”, *PACT* 27, 1990 (1995), pp. 355-367, p. 365.

⁵¹ *De Ob.Theod.*42.

⁵² *De Ob.Theod.*42: ...illam Christus de stercore levavit ad regnum...; vid. DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 16.

aunque en realidad no hubiera porque tenido que ser una esclava y bien hubiera podido ser libre.

4.3. Constancio Cloro y el nacimiento de Constantino.

Si en la vida de Helena hubo un primer punto de inflexión claro, un momento que cambiaría su trayectoria anónima por otra pública, este fue, sin lugar a dudas, el comienzo de una relación de tipo –más o menos- sentimental con Constancio Cloro; padre de su hijo, el futuro emperador Constantino. Las consecuencias de este hecho serían decisivas para la trayectoria de la futura emperatriz. Desde un origen mayoritariamente definido como humilde, Helena llegará a formar parte de la corte imperial y a desarrollar, en el marco de la misma, verdaderas destrezas de índole político, como se analizará no obstante más adelante⁵³. Esta relación y su maternidad hicieron de ella una de las mujeres más importantes dentro de las esferas de poder palaciegas y, por lo tanto, en el interior del Imperio romano. De ser conocida tan solo por su círculo más cercano, aquella pasó, ya en edad avanzada, como se expuso al analizar las fuentes numismáticas⁵⁴, a ver su imagen difundida en forma de acuñaciones monetales entre todos los habitantes del Imperio. Estatuas, epígrafes en su honor. Propiedades. Sin duda, conocer a Constancio Cloro, por aquel entonces un joven militar con una carrera en ascenso, cambiaría su vida para siempre: de Helena a Helena Augusta, “from innkeeper to empress”⁵⁵.

¿Constancio Cloro? Como señala Syme, pese a la extraordinaria trayectoria político-militar de aquel, quien fue nada más y nada menos que César durante doce años y Augusto entre 305 y 306, hasta su muerte, la realidad es que acerca del mismo existen hoy grandes lagunas⁵⁶. Así, por ejemplo, no se tienen claros datos, que resultan tan importantes en la redacción de cualquier biografía, como el nombre de su padre, quizás Flavius Dalmatius⁵⁷ o Flavius Valerius Constantius⁵⁸, o la fecha de su nacimiento, que Barnes sitúa, tomando como delimitadores su carrera y la fecha de

⁵³ Analizado en el apartado 5.4.

⁵⁴ pp. 78-84 del presente trabajo.

⁵⁵ Como reza el título de un artículo de CONSOLINO, F.E: “Helena Augusta: from innkeeper to empress”, en FRASCHETTI, A.: *Roman Woman*, U.Chicago Press, 2001, pp. 141-159.

⁵⁶ SYME, R.: “The Ancestry of Constantine”. *Bonner Historia-Augusta-Colloquium* 1971 (1974), pp. 237-253, p. 237.

⁵⁷ PIAGNOL, A.: *L'Empereur Constantin*. Rieder, Paris, 1932. p. 32; BARNES, T.D: *The new empire...* Op. Cit (1982), pp. 35-36.

⁵⁸ LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge Companion to the Age of Constantine*. Cambridge University Press, Cambridge, 2006, p. 59.

nacimiento de su hijo Constantino, como tarde en el año 250⁵⁹; lo que le presupone una edad similar a la de Helena.

En cuanto a la carrera de Constancio Cloro, y con el objetivo puesto en exponer cuando y en qué circunstancias conoció a la mujer que centra el contenido de este trabajo de investigación, Helena, cabe comenzar reproduciendo el segundo párrafo de la *Origo Constantini Imperiatoris*:

*“Constancio, nieto del hermano del mejor de los emperadores, el divino Claudio, fue en primer lugar miembro de la guardia personal del emperador, después tribuno y, más tarde, gobernador de Dalmacia. Junto a Galieno fue nombrado César por Diocleciano”*⁶⁰.

Este párrafo de la *Origo* permite conocer los cargos ocupados por Constancio y el orden en el que aquel los desempeñó. Y cabe destacar que los datos aportados por esta fuente, que aunque no facilita fechas concretas si implica un orden cronológico en cuanto a la sucesión de los puestos ocupados por Constancio Cloro, pueden ser confirmados mediante la lectura y análisis de otras fuentes; ventanas del pasado que si permiten concretar, en mayor o menor medida, las fechas de su trayectoria profesional y, por lo tanto, de su itinerario geográfico.

Una de aquellas fuentes es una inscripción, y resulta especialmente relevante porque sitúa a Constancio Cloro en Nicomedia, lo que implica a su vez su presencia, por primera vez, en el mismo lugar geográfico en el que se encontraría Helena, iluminando en consecuencia la trayectoria vital de aquella. La inscripción, que reproduzco, tal y como aparece en el *Inscriptiones Latinae Selectae*, reza lo siguiente:

⁵⁹ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit (1982), p.35.

⁶⁰ *Origo* 2; traducción al castellano, con notas y comentario en LÓPEZ, P., LASALA, I.: *Origo Constantini...* Op. Cit. (2007), pp. 283-298.

DI MANES
CLAUDI HERCULANI
PROTECTORIS
AURELIANI AUGUS
TI, VIXIT ANNOS
QUADRAGINTA,
MEMO
RIAM CLAUDIUS DION(Y)SIUS
PROTECTOR AUG
USTI, FRATER
IPSIUS⁶¹

Se trata del epitafio realizado a la memoria de un *protector* del emperador Aureliano, es decir, de un miembro de su guardia personal, lo que implicaría que, de haber muerto acompañando al emperador al que servía como escolta personal, este se encontraría en el mismo emplazamiento físico que aquel. El epitafio, tal y como aparece en ILS, se sitúa geográficamente en Nicomedia⁶², Bitinia, y, por tanto, debe encuadrarse en el marco de las campañas orientales del emperador Aureliano.

Éste, que gobernó el Imperio entre los años 270 y 275, ha pasado a la historia como el emperador que, tras un siglo de crisis e intentos de fragmentación también de índole territorial, restituyó la unidad del Imperio⁶³. Desde el punto de vista geográfico, los puntos problemáticos a los que se tuvo que enfrentar el emperador Aureliano a fin de recomponer la unidad del mundo romano fueron, fundamentalmente, tres: la frontera Danubiana, acosada por los godos; el reino independiente de Palmira, en Oriente, dirigido por su reina Zenobia y que se extendía desde el Asia Menor hasta Egipto; y la zona galorromana, acosada por constantes levantamientos internos. Durante sus cinco años de reinado, el emperador Aureliano se personó físicamente en estos tres espacios geográficos y, con él, sin duda, iría su guardia personal, siempre a su servicio y, por lo tanto, en su más inmediata cercanía, entre la que se encontraba, a tenor del texto de la *Origo*, Constancio Cloro.

⁶¹ ILS 2775 = CIL III 327

⁶² actual Izmit, en Turquía.

⁶³ SCARRE, C.: *Chronicle of the Roman Emperors : the reign-by-reign record of the rulers of imperial Rome*. Thames and Hudson, London, 1995, pp. 185-187; WHITE, J.F.: *Restorer of the World : The Roman Emperor Aurelian*. Spellmount, Staplehurst, 2005, pp. 63-144; WATSON, A.: *Aurelian and the third century*. Routledge, London, 1999, pp. 21-122.

En el caso que nos ocupa, averiguar cuando Helena y Constancio pudieron conocerse, a fin de ir desvelando aspectos menos conocidos de la vida de la futura emperatriz, resultan de extraordinaria importancia las campañas militares que el emperador Aureliano desarrolló en el oriente del Imperio. Y estas tuvieron lugar entre finales del año 271 y comienzos del 273⁶⁴.

Cabe señalar que las campañas de Aureliano en oriente se desarrollaron en dos fases. La primera estuvo centrada en los territorios del Asia Menor y se desarrolló cronológicamente entre finales del año 271 y el verano de 272; la segunda tuvo lugar en los territorios de Palmira⁶⁵ y Egipto y se desarrolló, cronológicamente, entre finales del 272 y comienzos del año 273⁶⁶. En la primera, intervinieron dos ejércitos, uno comandado por M. Aurelio Probo, quien sería el futuro emperador, y el otro comandado por el propio Aureliano. Dado que Constancio Cloro formaba parte de la guardia personal del emperador, siempre a tenor del capítulo 2 del texto de la *Origo*, debe concluirse que iría con el aquel y, por lo tanto, formaría parte del segundo ejército. Junto con éste ejército, tanto Aureliano como Constancio abandonaron Roma en los últimos meses del año 271, y tras luchar contra los godos y vencerlos en la frontera Danubiana continuaron hacia el este, hacia Serdica⁶⁷ y Bizancio⁶⁸, desde donde, atravesando el Bósforo, desembarcaron en Asia Menor. Según relatan las fuentes, las tropas romanas no habrían tenido demasiadas complicaciones para hacerse con el territorio, que había permanecido fiel a Roma y se había posicionado junto con el emperador Aureliano tan pronto éste había sido proclamado como tal⁶⁹. Y en concreto, lo que resulta muy interesante para reconstruir los primeros años de Helena, uno de los lugares que Aureliano y sus hombres atravesaron fue Bitinia, que, como también relatan las fuentes, había permanecido fiel a Roma y en los que, por lo tanto, no tuvieron que librar ninguna batalla⁷⁰.

⁶⁴ DODGEON, M.H.: *The Roman Eastern Frontier and the Persian Wars AD 226-363: A Documentary History*. Routledge, London, 1991, pp. 57-88; WHITE, J.F.: *Restorer...* Op. Cit. (2005), pp. 99-112; WATSON, A.: *Aurelian...* Op. Cit. (1999), pp.57-88; HOMO, L.: *Essai sur le Règne de l'Empereur Aurélien (270-275)*. Fontemoing, Paris, 1904, pp. 84-115.

⁶⁵ En Siria, fue capital del reino de Zenobia.

⁶⁶ Un buen trabajo para el desarrollo de las campañas: HOMO, L.: *Essai sur...* Op. Cit. (1904), pp. 84-107 para la primera fase de las campañas orientales de Aureliano, pp. 108-115, para la segunda fase de las mismas.

⁶⁷ La actual Sofía, en la República de Bulgaria.

⁶⁸ En Tracia.

⁶⁹ *Zos.* I, 50.1

⁷⁰ HA, *Vita Aurel.*, 22.3: “(Aurelianus) in Bithyniam transitum fecit eamque nullo certamine obtinuit”; *Zos.* I, 50.

Si se tiene en cuenta que sería entre el verano y el fin del año 272 cuando el emperador Aureliano tomó la ruta de Antioquia y comenzó la segunda campaña, el tiempo que aquel emperador y su ejército, incluido Constancio, pudieron permanecer en Asia Menor, se reduce al año 272. Más concretamente a los seis u ocho primeros meses de aquel año. Tuvo que ser entonces, al atravesar Bitinia y, por lo tanto, la ciudad de Drepanum -lugar del que todo parece indicar, a tenor de las fuentes analizadas anteriormente, fue oriunda la futura emperatriz⁷¹ - cuando Helena y Constancio Cloro se conocieron.

Así pues, tras datos más o menos claros como la fecha de su nacimiento y la seguridad de que su infancia y juventud se desarrollaron en un Imperio en crisis, la siguiente fecha en la que podemos ubicar con seguridad un momento importante en la vida de Helena serían los seis u ocho primeros meses del año 272. Lapso de tiempo en que conocería a Constancio Cloro, un joven escolta personal del emperador que acompañaba a éste en sus campañas militares por el oriente del Imperio. Un punto de inflexión, sin duda, para una entonces joven ciudadana anónima del Imperio que se iba a convertir, a partir del mismo, en madre de emperador y Augusta.

Al hilo del dato anterior, que justificaría la presencia de Aureliano en el año 272 y, por lo tanto, de Constancio Cloro, en el lugar del que sería oriunda Helena y donde ambos se habrían conocido, cabe señalar la opinión de Barnes, no compartida por la autora de este proyecto de tesis, para quien Helena y Constancio se habrían conocido en un momento no más tarde del año 270⁷². Este autor, basándose en *DIG 23.2.41-47*, donde se establece que una *stabularia* no podía contraer un matrimonio válido con un senador o un *vir perfectissimus*, considera que aquel alcanzó ese rango en 270 y, por ello, la unión entre ambos debió de producirse antes de esta fecha. Sin embargo, algunas cuestiones parecen enturbiar esta opinión.

En primer lugar, por el momento, y a la vista de las fuentes disponibles, no puede saberse en que momento exacto Constancio fue hecho tribuno. De ser cierto el orden cronológico que indica la *Origo Constantini Imperatoris*, este cargo seguiría al de miembro de la guardia personal del emperador Aureliano, y no al revés. Por lo tanto, si

⁷¹ Amiano Marcelino, *Res Gestae* 26.8.1; Eusebio-Hieron, *Chron.* Olymp. 276; Sócrates, *HE* I, 17.1, I, 18.13; Sozomeno, *HE*, II, 2.5; Filostorgio, *HE* 2.12; Prospero de Tiro, *Epit. Chron.* 1023; Beda, *Chron.* 423-42; *Chron. Pasch.* Olymp. 527; en el caso de que Helena hubiera sido oriunda de Souga, también en Bitinia, como indica Malalas, *Chron.* 13.12, al encontrarse en la misma región el razonamiento sería igual de válido que para el caso de Drepanum.

⁷² BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 36.

entre 270 y 275, Constancio estuvo al servicio de aquel emperador, habría que esperar a que este finalizase tal función para encontrarlo como tribuno, así que éste lo sería, en cualquier caso, en un momento posterior al servicio a Aureliano, y no anterior al año 270. Todo parece indicar, como se expondrá a continuación, que Constancio ocupó el cargo de gobernador de Dalmacia en los años 284-285. Nada se sabe acerca de su ocupación en el tiempo que media entre los años 275 y 284, por lo que pudo acceder al cargo de tribuno en cualquier momento de aquellos 10 años, pero, y como expongo, nunca antes del año 270, siempre que se confíe en el orden indicado en la *Origo*.

En segundo lugar, y de aceptarse que la prohibición recogida por Barnes en la que, como se ha expuesto, una *stabularia* no podía contraer un matrimonio válido con un senador o un *vir perfectissimus*⁷³, habría sido determinante para que la unión se produjera antes de ser aquel tribuno en, como este investigador plantea, el año 270, ésto supondría que la relación entre Helena y Constancio Cloro habría sido efectivamente un matrimonio y no una relación en régimen de concubinato, opción esta última que parece la más plausible, tal y como se expondrá, más detenidamente, en el siguiente apartado de este capítulo.

En definitiva, y a tenor de la ocupación del joven Constancio como integrante de la guardia personal del emperador Aureliano y como consecuencia, por lo tanto, de los viajes de aquel emperador, a quien acompañaría en función de su cargo, se puede afirmar, de momento –el nacimiento de Constantino permitirá afinar en el conocimiento de esta fecha-, que Constancio Cloro debió de conocer a Helena en algún momento entre los meses de enero a junio o agosto de 272. Teniendo que ser la última fecha, por supuesto, planteada al menos nueve meses antes de aquella en la que se habría producido el nacimiento del hijo de ambos, Constantino.

En cuanto a este acontecimiento, el nacimiento del futuro emperador Constantino, éste podría definirse como la segunda parte del gran punto de inflexión que, para la vida de Helena, supuso el haber conocido a próximo César Constancio Cloro. Sin duda fue su maternidad la que, unida a la estrecha relación que debió mantener la futura emperatriz con su hijo, le abriría las puertas hacia la notoriedad política una vez su hijo se hubiera hecho con la púrpura.

⁷³ Idem nota 72; *DIG.* 23.2.41-47

Las fuentes epigráficas sitúan el nacimiento de Constantino un 27 de febrero⁷⁴, aunque no señalan de que año. De más ayuda para esta cuestión resulta acudir a las fuentes literarias y, principalmente, al que fue el mayor biógrafo de Constantino, Eusebio de Cesarea. En su obra, este autor afirma que Constantino comenzó su gobierno a la misma edad a la que falleció Alejandro Magno⁷⁵. Dado que Alejandro falleció a los 33 años de edad, puesto que vivió entre 356 y 323 a.C.⁷⁶, y dado también que Constantino alcanzó la púrpura el 25 de julio del año 306, al ser proclamado emperador por el ejército de su padre a la muerte de aquel, todo parece indicar, al restar la cifra de 33 al año 306, momento de inicio de su gobierno, que la fecha de nacimiento defendida por Eusebio, para Constantino, es el año 273.

También la mayor parte de las fuentes, partiendo de la fecha de su muerte, en 337, ha establecido la edad que debía tener en el momento de su fallecimiento. Así, siguiendo a Barnes⁷⁷:

- Eutropio⁷⁸, Jerónimo⁷⁹, Sócrates⁸⁰ y Focio⁸¹: Constantino habría fallecido a los 65 años,
- Sozomeno⁸² y Zónaras⁸³: a los, aproximadamente, 64 años.
- el *Epitome de Caesaribus*⁸⁴: a los 63 años,
- Aurelio Victor⁸⁵: a los 62 años,
- Malalas⁸⁶: a los 60 años.

Estas fechas supondrían, de aceptarse la fecha del 337 para su muerte, que su nacimiento se habría producido, pues, entre los años 272 y 277⁸⁷. Teniendo en cuenta

⁷⁴ CIL 1², pp. 255, 258 y 259.

⁷⁵ VC, 1.8

⁷⁶ GREEN, P.: *Alexander of Macedon, 356-323 a.C., A Historical Biography*. University of California Press, Berkeley, Oxford, 1991, pp. 1-3, 473-475; HAMMOND, N.G.L.: *Alexander the Great. King, Commander and Statesman*. Bristol Classical Press, Bristol, 1989, pp. 35, 246-275.

⁷⁷ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 40.

⁷⁸ Eutr., *Brev.* 10.8.2

⁷⁹ *Chron.* 234b

⁸⁰ Sócrates, *HE* 1.39.1, 40.3

⁸¹ Focio, *Bibli.* 234[^](52)

⁸² Sozomeno, *HE.* 2.34.3

⁸³ Zonaras 13.4

⁸⁴ 41.15

⁸⁵ Aur. Vict, *Epit. Caes.* 41.16

⁸⁶ 324.10/11

⁸⁷ otras fechas, entre los años 280 y 288, han sido también propuestas por los investigadores como posible momento de nacimiento de Constantino. No obstante, y como señala Barnes, estas fechas resultan extremadamente tardías para la carrera desarrollada por aquel, BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p.40, bibliografía en nota nº52; también acerca de la fecha de nacimiento de Constantino *vid.*

que Constancio Cloro estuvo en el lugar de nacimiento y/o residencia de Helena entre enero y junio o agosto de 272, lo más lógico parece pensar que el nacimiento de Constantino habría tenido que producirse el 27 de febrero de 273. Esta fecha aparece corroborada si se tienen en cuenta los movimientos geográficos de Aureliano y, por tanto, Constancio Cloro, su *protector*, durante aquellos meses; así como por el hecho de que, según las fuentes, el nacimiento de Constantino se produjo en Naissus, actual Niš, en Serbia, o un lugar cercano⁸⁸.

Y es que, tras finalizar la segunda campaña oriental, anteriormente mencionada, que se habría desarrollado entre finales del año 272 y comienzos del 273⁸⁹, y una vez el oriente imperial ya totalmente sometido al poder de Roma, Aureliano se dirigió junto con su ejército de nuevo hacia Europa. Su destino en esta ocasión: la Galia, donde los desórdenes se multiplicaban en forma de invasiones, incremento de las actividades de piratas francos y sajones... y donde Tétrico, el en aquellos momentos *praeses provinciae Aquitaniae*, pese a combatir a los invasores, parecía superado por las circunstancias, entre las que cabría incluir, además, levantamientos varios contra su gobierno⁹⁰. A finales del año 273 Aureliano y sus hombres arribaban a territorio galo, y derrotaban a los germanos al mismo tiempo que recomponían el poder de Roma en el territorio.

Lo interesante en este capítulo, dedicado a que los años oscuros de Helena dejen, en la medida de lo posible, de serlo, es que Aureliano y su ejército, en su camino hacia los territorios galos, atravesaron el estrecho del Bósforo y, remontando el Danubio, debieron atravesar Naissus, lugar en el que Helena daría a luz al futuro emperador Constantino.

Esta tesis del año 273 vendría corroborada por otro pasaje de la *Vita Constantini* de Eusebio de Cesarea. En IV. 53, Eusebio afirma que Constantino reinó durante 32 años, menos algunos meses y días, y que vivió dos veces aquel periodo de tiempo. Es decir, según el autor cristiano el emperador Constantino habría vivido, aproximadamente, 64 años. Al restar a la fecha de su fallecimiento, el año 337, esa cifra,

LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge...* Op. Cit. (2006), p. 83 nota nº1, apunta las fechas de 272, 276 y 288, pero no la fecha propuesta en este trabajo: el año 273.

⁸⁸ Firmicus Maternus, *Math.* 1.10.13: "...*apud Naisum genitos...*"; *Origo* 2: "...*natus Helenae matre vilissima in oppido Naisso atque eductus...*"

⁸⁹ vid supra nota nº 66.

⁹⁰ vid supra nota nº 64, especialmente clarificador de las campañas de Aureliano resulta HOMO, L.: *Op. Cit.*, 1904, pp. 116-121.

64, el resultado es, de nuevo, que el hijo de Constantino habría nacido en 273⁹¹. De nuevo la fecha que coincide con sus viajes orientales como escolta personal del emperador Aureliano.

El hecho de que Constantino naciera el 27 de febrero de 273 implicaría que sus padres, Constancio Cloro y Helena, habrían debido conocerse, al menos, antes de mayo del año anterior, es decir, del año 272. Esto supone que debieron conocerse entre los meses de enero y mayo de aquel año, con lo que cabe recortar de uno a tres meses la hipótesis esgrimida anteriormente. Así pues, el encuentro no se habría producido entre enero y junio/agosto de 272, sino entre enero y mayo de aquel mismo año. Tras aquel encuentro, que debió durar tan solo unos pocos meses, Constancio se dirigiría hacia Palmira y Egipto, siguiendo al emperador Aureliano, al que tenía la misión de proteger, en la segunda fase de las campañas orientales de aquel. Ante esta cronología y en cuanto a la vida de Helena, en el lapso de tiempo transcurrido entre mayo de 272 y febrero de 273 caben dos posibilidades:

1. que Helena acompañara a Costancio Cloro hacia el sur en el curso de las campañas militares en las que éste estaba inmerso: Esta opción, no obstante, parece poco probable, ya que por una parte la futura emperatriz estaría embarazada y, por otra, las tropas de Aureliano se dirigían a una guerra que se preveía inminente, lo que haría poco adecuado la presencia de una mujer, y menos en estado, en el frente.
2. la segunda posibilidad es que Helena permaneciera en Drepanum hasta la vuelta de Constancio Cloro de la batalla: En este caso, una vez finalizada la segunda fase de las campañas militares de Aureliano en oriente y recuperadas Palmira y Egipto, este y sus tropas habrían deshecho el camino andado anteriormente, con lo que habrían vuelto a pasar por Drepanum, donde Constancio y Helena hubieran vuelto a reunirse. En este caso, cabe imaginar que el estado de gestación de Helena habría sido muy avanzado, y es que de reunirse, habría sido a finales del año 272, tras la finalización de las luchas del ejército romano contra Zenobia.

⁹¹ POHLSANDER, H.A.: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), pp. 15-16; una de las opciones ya planteadas a comienzos del siglo pasado por Firth, quien propuso los años 373 y 374 como posibles para el nacimiento del futuro emperador, FIRTH, J.B.: *Constantine the Great*. G.P. Putnam's Sons, London, New York, 1905, p. 43.

Así pues, Helena dio a luz a su hijo Constantino en Naisuss en febrero de 273 y, dado que éste también fue lugar de paso de las tropas de Aureliano en su camino hacia la Galia, todo parece indicar que Helena acompañó a Constancio Cloro y al resto del ejército de Aureliano hasta aquella ciudad, donde nacería su hijo.

Sin duda, el hecho de que, tras conocerse, Constancio volviera a Drepanum y recogiera a Helena en su camino hacia el oeste del Imperio o de que ésta lo hubiera acompañado a Palmira y Egipto, algo que –hoy por hoy- no podemos saber, y que después fueran juntos, estando ella embarazada, hasta Naissus, parece indicar un sólido comienzo para lo que iba a ser una relación estable de casi dos décadas de duración. Como bien apunta Drijvers, “*Helena and Constantius seem to have had an enduring and stable relationship*”⁹². Sin embargo, y tras dos décadas de relación, el poder y el deseo de abrazarlo llevaron a Constancio y Helena a la separación.

Así, si la solución a la crisis del Imperio se llamó Tetrarquía, la solución a la cuestión del ascenso político de Constancio Cloro llevaría nombre de mujer y éste no fue otro que Teodora; algo que, como pasa a analizarse a continuación, excluía del camino hacia la púrpura a la que, aún así, acabaría siendo la futura Helena Augusta.

4.4. La Tetrarquía y su desenlace: Teodora.

Como se ha expuesto anteriormente, los años que siguieron a la muerte del último de los Severos, el emperador Severo Alejandro, en el 235, fueron realmente críticos para el Imperio. Invasiones continuas, epidemias, hambrunas, ruina económica, abandono de tierras y, sobre todo, un verdadero caos político debido a las constantes usurpaciones. Aquella era la realidad que se vivía dentro del *limes*. Sin duda fueron unos años difíciles para el Imperio, años que encontrarían la solución, no obstante, mediante la instauración de un nuevo régimen político. Un tiempo en el que el futuro más público de la protagonista de estas páginas fue arrastrado, mediante una repudia que la apartaría del estatus que proporcionaba ser la esposa o compañera sentimental de un César, al rincón del olvido. En la carrera política de Constancio Helena sería dejada a un lado, aunque no por ello condenada al anonimato. Pese a su abandono por parte de Constancio debido a la existencia de otra mujer, la meteórica carrera política de su hijo haría que Helena acabase siendo el elemento femenino de la corte por excelencia. De *stabularia* a Augusta, gracias a su maternidad, pese a Teodora.

⁹² DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 18-19.

En el marco de las circunstancias difíciles que atravesaba el Imperio, la solución a la crisis vendría marcada por un hombre, Diocleciano, y una nueva forma de gobierno, la denominada Tetrarquía. En noviembre del año 284, tras la muerte del emperador Numeriano en Tracia, Diocleciano fue aclamado emperador en Nicomedia⁹³. El primer problema al que tendría que enfrentarse el nuevo emperador fue al de la restauración de las fronteras, fundamentalmente en el *limes* occidental del Imperio. Para tal tarea y ante la magnitud de la misma, aquel echaría mano de otro soldado ilirio, como él mismo, de nombre Maximiano, al que encargó la normalización del *limes* occidental, primero como César y, a partir de 286 y tras la revuelta de Carausio contra este último en Britannia, también como Augusto⁹⁴. Maximiano consiguió reprimir la amenaza de los bárbaros, las revueltas y el bandidaje en el *limes* occidental; aunque, sin duda, lo más destacable es que el Imperio había dejado de tener, como había acostumbrado desde la instauración del principado por Augusto, un solo emperador, y es que a partir de ahora tenía dos. Así, aunque hay que tener en cuenta que era Maximiano se encargaba de pacificar las fronteras y guardarlas bien, y era Diocleciano el que gobernaba *de facto*, la realidad es que el cambio de uno a dos Augustos resulta totalmente novedoso.

Sin embargo, el cambio en la forma del régimen político inaugurado por Diocleciano no iba a quedar únicamente en la existencia de dos Augustos en lugar de uno, la revuelta de Carausio se había hecho muy fuerte y difícil de sofocar y había sido un joven general quien, bajo las órdenes de Maximiano, habría conseguido acabar con ella en 293. Como reconocimiento a su servicio a la pacificación del Imperio, Diocleciano lo nombró César en occidente bajo el mando de Maximiano. Este joven no será otro que Constancio Cloro, compañero de Helena y padre de su hijo Constantino. Cabe destacar que poco después Diocleciano nombraría también César a Galerio, a quien le confió el ejército de Oriente. Así pues, Constancio Cloro había sofocado la revuelta de Carausio en Britannia; mientras Maximiano pacificaba las provincias africanas; Galerio, que se encargaba de oriente, sofocó una revuelta en Egipto y venció a los persas; y, finalmente, Diocleciano organizaba las operaciones y gobernaba el Imperio. Así era la Tetrarquía. Un sistema de gobierno formado por cuatro príncipes,

⁹³ HA, *Vita Cari*, 13; CHASTAGNOL, A.: "L'Évolution politique du règne de Dioclétien (284-305)", *Antiquité Tardive* 2 (1994), 23-31, pp. 23-24; JONES, T.B.: "The Death of Numerian and the Accession of Diocletian", *Classical Philology* 35, n°3 (jul., 1940), pp. 302-303, quien concluye, pese a *Pasch. Chron.* 274D, que Tracia no fue el lugar de fallecimiento de Numeriano.

⁹⁴ CAMERON, A.: *The Later Roman Empire A.D. 284-430*. Fontana Press, London, 1993, pp. 30-31; CORCORAN, S.: *The Empire of the Tetrachs: Imperial Pronouncements and Government, A.D. 284-324*. Clarendon Press, Oxford, 1996. p. 5-9; MITCHELL, S.: *A History of the Later Roman Empire AD 284-641: The Transformation of the Ancient World*. Oxford, Blackwell, 2007, pp. 52-55.

dos Augustos y dos Césares. Un sistema perfecto para solucionar los problemas que azotaban al imperio porque, en primer lugar, con cuatro gobernantes se podía hacer frente a todos los problemas de las fronteras sin descuidar ninguna de ellas y sin descuidar tampoco la política interior de Roma; y además, en segundo lugar, al ser cuatro, les era más fácil luchar contra las posibles usurpaciones y se vigilaban entre ellos, a fin de que a ninguno se le ocurriera volar en solitario.

¿Qué fue de Helena y Constancio hasta la llegada de la Tetrarquía y el ascenso de éste último al rango de César? La última noticia que habíamos recogido acerca de la futura emperatriz fue su maternidad en Naissus, el 27 de febrero de 273. Desde este momento, y como se ha expuesto en el apartado anterior dedicado al estudio de las fuentes, éstas no se pronunciarán acerca de su vida hasta el momento en el que será repudiada por Constancio Cloro, a finales de la década de los ochenta o comienzos de la de los noventa del siglo tercero, como se expondrá a continuación. Ante esta falta de información sobre la misma cabe preguntarse, ¿qué fue de su vida durante este tiempo? ¿Qué fue de Helena entre el año 273 y el momento en el que sería repudiada por Constancio?

Dado que no existen datos sobre la misma, cabe acudir a los que se tienen -como ya se hizo para averiguar en que momento Constancio Cloro y ella pudieron conocerse y, por lo tanto, en que momento pudieron tener a su primogénito- acerca de su compañero Constancio y de su hijo Constantino durante aquellos años.

Como ya se expuso, gracias a la *Origo Constantini Imperatoris*⁹⁵ se conoce que Constancio fue, en primer lugar, miembro de la guardia personal del emperador Aureliano, algo que ya ha sido comentado anteriormente. Tras este puesto, y de acuerdo con la misma fuente, Constancio desempeñó el cargo de tribuno y finalmente fue gobernador de Dalmacia. Aunque no se tienen datos que corroboren la segunda de sus ocupaciones, el tribunado, la *Historia Augusta*⁹⁶ lo sitúa efectivamente como gobernador de Dalmacia durante el reinado de Carino, es decir, entre 283 y 285, lo que implica que debió de ejercer el tribunado, su ocupación anterior, en algún momento entre los años 275 y 283; es decir, entre su puesto como guardia personal del emperador Aureliano y el de director del gobierno de Dalmacia.

⁹⁵ *Origo* 2

⁹⁶ HA, *Carus* 17.6

Asimismo, el Panegírico galo en honor de Constancio del año 297 ofrece información acerca del que pudo ser su siguiente movimiento geográfico⁹⁷. En el curso del elogio, el panegirista sitúa a Constancio dirigiendo una operación militar en Guntia⁹⁸, en el Danubio, lo que hace pensar en la expedición llevada a cabo por Maximiano en aquel territorio entre 287-288⁹⁹ y a la que se hace referencia en el Panegírico de Maximiano del año 289¹⁰⁰. Poco antes, en 8 (5).1.5-6 el orador expone como Constancio Cloro pudo introducirlo en presencia del emperador Maximiano y como le proporcionó seguridad. Estas potestades, junto al hecho de que dirigiera operaciones militares como la de Guntia, hacen pensar que Constancio Cloro debió ocupar un alto rango¹⁰¹, un puesto que le permitía estar próximo al emperador y gozar de su confianza -pues fue capaz de introducir al orador del panegírico en presencia del mismo y de proporcionarle seguridad- en aquellos momentos previos a recibir el título de César, es decir entre los años 288 y 293. Muy posiblemente Constancio ocuparía la prefectura de la Galia bajo Maximiano.

Las cuestiones anteriores implican los siguientes movimientos geográficos para Constancio Cloro, desde el momento en el que tiene a su hijo Constantino con Helena:

-27 de febrero 273: Naissus

-273: Galia (operaciones con Aureliano como integrante de su guardia personal)

-274: Roma (celebración del triunfo de Aureliano¹⁰², al que, como integrante de su guardia personal muy posiblemente acompañaría)

-275-283: ¿?

-283-285: Dalmacia

-285-287: ¿?

-287-288: Guntia.

-288-293: Galia.

Si Helena y su hijo Constantino le acompañaron en sus campañas es algo difícil de saber debido al silencio de las fuentes. No obstante, y si bien parece complicado que

⁹⁷ *Pan. Lat.* 8 (5).2.1-2

⁹⁸ actual Günzburg, en Alemania.

⁹⁹ *Pan. Lat.* 8 (5)1.5, 8 (5)2.1 ; GALLETIER, E.: *Panégyriques Latins*. Belles-Lettres, Paris, 1949-1955. p. 83 nota nº3.

¹⁰⁰ *Pan. Lat.* 10 (2)7

¹⁰¹ tesis defendida por BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p.125.

¹⁰² HA. *Vita Aurelian.*, 32.4; *Vitae XXX Tyrann.*, 24 (*Tetric. Sen.*), 25 (*Tetric. Jun.*); Zon., XII, 27; Eutr., IX, 13.2; Orosio, VII, 23.5

la futura emperatriz y su hijo recién nacido acompañaran a Constancio a la Galia en 273 o a las celebraciones del triunfo de Aureliano en Roma al año siguiente, no parece demasiado descabellado pensar que, entre 275 y 288 pudieran establecer su residencia en Naissus y posteriormente en Dalmacia (283-285), o únicamente en este último lugar, desde el cual hubiera podido desplazarse a Guntia en el marco de las campañas de Maximiano en aquel lugar en 287-288. Por supuesto, estas residencias son tan solo sugerencias posibles a partir de los movimientos de Constancio. No obstante, y teniendo en cuenta el hecho de que aquel siempre reconoció a su hijo, como se expondrá más adelante, y teniendo también en cuenta el apoyo que Constantino recibió de aquel a la hora de introducirse en las esferas de poder¹⁰³, no parece demasiado ilógico pensar que pudieran residir juntos si bien no todo el año, al menos una parte del mismo o durante temporadas más o menos prolongadas.

Sin embargo, y si bien desde 272 hasta estos momentos la relación entre Constancio y Helena habría mantenido su estabilidad -con una residencia que se puede imaginar más o menos común- una fecha que puede situarse entre finales de la década de los 80 y el año 293, marcaría su definitiva separación. Constancio Cloro contraería matrimonio con otra mujer. Una mujer de orígenes aristocráticos cuyo estatus podía proporcionarle un mayor prestigio social y político de aquel que podía darle Helena. Se trataba de Teodora, hijastra del Augusto Maximiano, y cuyo casamiento pasaba a ser un ejemplo más de alianzas políticas en el mundo romano mediante la unión por matrimonio. Y es que los romanos veían el matrimonio como uno de los modos para llevar a cabo fructíferas acuerdos. Así, fueron numerosos los matrimonios en Roma tras los cuales se escondieron la sombra del deseo de poder político o la de los beneficios financieros¹⁰⁴. De estos matrimonios por conveniencia en los que el elemento femenino proporcionaba posición y estatus al masculino, como señala Syme, la historia romana en el tránsito de la república al Imperio está plagada de ejemplos¹⁰⁵; no obstante no es necesario remontarse a aquellos años de tránsito para encontrarlos, basta con echar un vistazo a la política matrimonial del propio Constantino, quien repudiaría a una

¹⁰³ no en vano en 293, con 20 años de edad, el ser hijo de un César lo habría convertido automáticamente en candidato al puesto de emperador en el futuro. Esto gracias al reconocimiento de su padre como hijo legítimo.

¹⁰⁴ BUSH, A.C., MCHUGH, J.J.: "Patterns of Roman marriage", *Ethnology* vol. 14, nº1 (enero 1975), pp. 25-45, esp. pp. 26, 43.

¹⁰⁵ SYME, R.: *The Roman Revolution*. Oxford, Clarendon Press, 1939, pp. 12, 20, 40, 69, 189, 238, 378, 421-424.

concubina para contraer un matrimonio más rentable con Fausta¹⁰⁶, o a la de su aliado y rival Licinio con Constantia, hermana del anterior¹⁰⁷, para apreciar que aquello nunca había dejado de ser lo habitual en el sistema de alianzas entre las elites romanas.

A partir de la repudia de Helena por parte de Constancio Cloro, ésta desaparecerá definitivamente del relato de aquellas fuentes que exponen los acontecimientos del siglo III, y habrá que esperar al siglo IV y al ascenso político de su hijo Constantino, para encontrarla de nuevo, aunque esta vez, como no obstante se analizará en el siguiente capítulo, lo hará con más fuerza e influencia.

La cuestión radica ahora en determinar en que fecha se habría producido la separación entre ambos. Y es que aunque la mayoría de las fuentes literarias tiende a identificar el matrimonio entre Teodora y Constancio con el momento en el que éste recibió el título de César¹⁰⁸ -lo que retrasaría la fecha hasta el año 293- el panegírico en honor de Maximiano de 289¹⁰⁹ parece indicar que aquel matrimonio habría tenido lugar cuatro años antes.

Como se ha expuesto más arriba, en 293 Constancio Cloro tomó parte activa en poner fin a la revuelta de Carausio, quien se habría proclamado emperador de Britannia y norte de la Galia en algún momento entre finales de 286 y comienzos de 287¹¹⁰. Sería esta acción la que le hizo merecedor del título de César en 293. Sin embargo, y aunque, como se ha expuesto, son muchas las fuentes que relacionan las dos cuestiones –casarse con Teodora y alcanzar el título de César-, el panegírico de 289 parece sugerir algo distinto. En el mismo puede leerse, haciendo alusión a Maximiano:

“tú que te has unido mediante el matrimonio con aquellos que ocupaban los más altos cargos de tu entorno”¹¹¹

¹⁰⁶ LUCIEN-BRUN, X.: “Minervina, épouse ou concubine?”, *Bulletin de l'Association Guillaume Budé* (1970), pp. 391-406, pp. 403-406; DRIJVERS, J.W.: “Flavia Maxima Fausta: some remarks”. *Historia* 41 (1992), pp. 500-506, p. 502.

¹⁰⁷ Lact., *Mort. Persec.* 43.2; Zosimo, II 17.2; SEECK, O.: “Constantia, Flavia Iulia”, in *RE* IV 1 (1900), p. 958; JONES, A.H.M.: *Constantine and the Conversion of Europe*. London, Hodder & stoughton Limited for the English Universities Press, 1948, pp. 70, 76; VOGT, J.: *Constantin der Grosse und sein Jahrhundert*. Munich, Bruckmann, 1960, p.157; MACMULLEN, R.: *Constantine*. New York, Dial Press, 1969, p. 64; POHLSANDER, H.A.: “Constantia”, *Ancient Society* 24, 1993, pp. 151-167, pp. 154-155; BARNES, T.D.: *Constantine and Eusebius*. Cambridge Mass., London, Harvard University Press, 1981. pp. 41, 62.

¹⁰⁸ Aur. Vict., *Caes.*, 39.24; Eutr., *Brev.*, 9.22.1; Euseb-Hieron., *Chron.*, 39.2

¹⁰⁹ Pan. Lat. 10(2).11.4

¹¹⁰ Aur. Vich., *Caes.*, 39.20-21; Eutr. *Ann.* 21; Orosio, *Hist. versus pag.*, 7.25.2-4

¹¹¹ Pan. Lat. 10(2).11.4

Lo que haría referencia al matrimonio acordado entre Constancio Cloro, su prefecto, con Teodora, su hijastra¹¹². De este modo Constancio quedaba totalmente ligado a la dinastía imperial ya desde, al menos, el año 289, lo que implicaría que habría que adelantar la separación entre la futura Helena Augusta y el próximo César cuatro años antes del 293.

A tenor de lo anterior, se puede afirmar que el siguiente dato conocido de la biografía de Helena no es otro que el representado por el año 289, fecha en la que la futura emperatriz dejó de ser la compañera de Constancio Cloro, el prefecto de Maximiano en la Galia, para pasar a convertirse en la ex-compañera de Constancio Cloro, el nuevo César.

4.5. Acerca de la naturaleza de su unión con Constancio Cloro y la legitimidad de su hijo Constantino.

La sociedad romana, como sabemos, era una sociedad compleja y bien estructurada en la que casi ninguna situación quedaba fuera de un control normativo. Y cabe destacar que este control no se producía por el mero interés de ejercer una vigilancia sobre la ciudadanía, sino como respuesta a la necesidad constante de solucionar los problemas que cada día se iban planteando a lo largo y ancho del territorio imperial. Todas las posibilidades en prácticamente cualquier aspecto de la vida cotidiana estaban perfectamente legisladas y organizadas, fundamentalmente cuando de ellas dependían herencias, grandes fortunas y la continuidad o no del poder de alguna de las grandes familias. Por supuesto, en el campo de las uniones “maritales”, que servían para unir grandes propiedades, ámbitos de poder o, simplemente, proporcionar seguridad a los contrayentes, nada podía quedar al margen del control de la ley.

Tres tipos de uniones quedaban legislados: matrimonio (= *iustiae nuptiae*), concubinato, (= *inaequale coniugium*), y contubernio, (= *vulgo concepti*). Cada una de ellas implicaba o suponía una situación legal diferente de la mujer en relación con su descendencia, respectivamente: “legítima”, “natural” o “espuria”¹¹³.

¹¹² BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982). pp. 125-126. Especialmente interesante resulta interesante la nota 10, en la que Barnes expone las fuentes a favor de que la unión a la que se refiere el panegírico no fuera la de Constancio y Teodora sino un matrimonio anterior de la esposa del propio Maximiano, Eutropia, con Afranio Hannibaliano; DRIJVERS, J.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp.18-19.

¹¹³ RODRÍGUEZ ADRADOS, J.V.: “Sistema onomástico de la mujer en el mundo romano”, en GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las Quintas Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986, pp. 205-206.

El matrimonio consistía en la convivencia de una pareja con *affectio maritalis*¹¹⁴, que era además la condición imprescindible para su permanencia y reconocimiento como *iustae nuptiae* o nupcias legales. En esta unión, en teoría existía igualdad entre los cónyuges en el derecho privado, salvo la restricción marcada por la tutela perpetua de la mujer, que, como ya hemos visto, si bien en el plano teórico irá desapareciendo a lo largo de los últimos siglos del Imperio de Occidente, seguirá existiendo *de facto* hasta el final de sus días. Como excusa de esta pretendida igualdad se creó la “dote”, que pretendía ser una garantía de los derechos económicos de la esposa¹¹⁵. Los hijos de este tipo de unión eran considerados hijos legítimos.

Los hijos “naturales”, a partir de las reformas legislativas de Constantino, pasaron a ser los habidos del concubinato o *inaequale coniugium*¹¹⁶. Hasta este emperador, los hijos habidos del concubinato habían sido ignorados por la legislación y no se hallaban sujetos a regulaciones legales. Si desde Augusto los hijos habidos de una relación de concubinato eran tratados lingüística y legalmente como el resto de los “ilegítimos”, ahora, a partir de las reformas llevadas a cabo por el hijo de Helena se va a hacer una clara diferenciación entre éstos, los “hijos naturales” y los *spuri*, a quienes se hará referencia más abajo. Sin embargo, las diferencias serán solo terminológicas, y no se les van a reconocer más derechos que los que tendrán los hijos de padre desconocido o de la unión de un individuo libre con otro esclavo. En opinión de Paul M. Meyer, el primero de los emperadores cristianos, a fin de no reconocer el concubinato y aún más, para deshacerse de él así como destruir su validez, dio a los nacidos de tal relación una designación especial sacándoles del grupo del *vulgo concepti*¹¹⁷, quizás en un intento de desvincularse de su propio pasado, que había provocado que sus enemigos políticos hubieran podido esgrimir razones de ilegitimidad en su ascenso imperial por ser el hijo de una concubina.

¹¹⁴ DIG. XXIV, 1, 32, 13: *non coitus matrimonium facit, sed maritalis affectio*.

¹¹⁵ RODRÍGUEZ ADRADOS, J.V.: *Sistema onomástico...* Op.Cit. (1986), p. 208; *vid.* asimismo BISCARDI, A.: “Spouse, madri, nubili, vedove: echi patristici nella legislazione tardo-imperiale”, *Atti dell’Accademia Romanistica Constantiniana* VIII. Università degli Studi di Perugia, Napoli, 1990, pp.225-234; GRUBBS, E.J.: “Marriage more shameful than adultery: slave-mistress relationships, “mixed marriages”, and Late Roman Law”, *Phoenix* 47 (1993), pp. 125-154.

¹¹⁶ WIELING, H.: “Die Gesetzgebung Constantins zur Erwerbsfähigkeit der Konkubinenkinder”, *Atti dell’Accademia Romanistica Constantiniana* VIII. Università degli Studi di Perugia, Napoli, 1990, pp. 455-472; GAUDEMET, J.: “Le mariage en droit romain: justum matrimonium”, *Revue internationale des droits de l’Antiquité* 2 (1949) (Mél. Fernand de Visscher 1), pp. 309-66.

¹¹⁷ MEYER, P.M.: *Der römische Konkubinat: nach den Rechtsquellen und den Inschriften*. Aalen, Scientia Verlag, 1966, pp. 34-39.

Volviendo al concubinato, este consistía en la convivencia prolongada y manifiesta de una pareja, pero sin la *affectio maritalis* mencionada anteriormente y que caracterizaba a las *iustae nuptiae*. Cabe destacar que era un tipo de unión ni aprobado ni reprobado por el derecho romano. De hecho, ni siquiera los padres de la iglesia reprobaban esta opción “marital” y, por ejemplo, San Agustín, pese a considerar a las mujeres como el *imbecillior sexus*¹¹⁸ no tenía nada en contra del concubinato y lo llegó incluso a defender como otra forma de “verdadero matrimonio” y, además, sin excluir la concepción de hijos en el mismo, como apunta T.J.Bavel, quizás en una delicada alusión a su propia vida conyugal¹¹⁹.

Finalmente el contubernio, unión entre siervos o entre ciudadano y sierva o ciudadana y siervo, no producía efectos legales y, por lo tanto, los hijos de tal unión pasaban a ser *vulgo concepti*. El mismo nombre recibían los hijos de padre desconocido.

En el caso de Helena, las fuentes dejan bien claro, como hemos visto, que entre ésta y Constancio Cloro hubo una relación, cuya prueba más fehaciente es el hijo que ambos tuvieron en común: Constantino. Sin embargo, si bien parece probado que existió tal relación entre ambos, la falta de acuerdo entre las propias fuentes que nos sirven de base para el estudio de la emperatriz acerca de cual fue el tipo de relación que ambos mantuvieron desde el punto de vista legal –de lo que se desprende, en consecuencia, cual era la situación legal de su descendencia- ha hecho que la duda siga planteándose todavía hoy¹²⁰.

¿Puede ser llamada su unión *matrimonio*? ¿Mejor *concubinato*? ¿O quizás *contubernio*? A primera vista y a la luz de lo que narran las fuentes, lo único que parece claro es que Constantino no fue hijo de padre desconocido, todo lo contrario, ninguna fuente duda de la paternidad de Constancio Cloro. Sin embargo, esto no aclara cual de las tres respuestas a las preguntas anteriores sería la más adecuada para este caso. Y es que, de un modo directo, algunas fuentes hablan de matrimonio perfectamente legal mientras otras prefieren hacer referencia al término concubinato. E indirectamente el hecho de asociar constantemente a Helena bajos y oscuros orígenes puede sugerir, aunque de una manera débil y con poca fiabilidad, como se expuso en epígrafes

¹¹⁸ ARJAVA, A.: *Women and law in late antiquity*. Clarendon Paperbacks, Oxford University Press, Oxford, 1996, p. 231.

¹¹⁹ BAVEL, T.J.: “Augustine’s view on women”, *Augustiniana* 39 (1989), pp. 5-53, p.39; S.Agust. *De bono coni.*, 5.5.

¹²⁰ vid. capítulo II, referido al estado de la cuestión.

anteriores, incluso que fue esclava, con lo que ni siquiera la opción del contubernio debería ser eliminada del elenco de las posibles hipótesis acerca de la naturaleza legal de la unión entre Helena y Constancio Cloro.

Cinco fuentes literarias y dos epigráficas llaman a la unión entre los padres de Constantino “legítimo matrimonio”. Las literarias son Aurelio Víctor¹²¹, Jerónimo¹²² - quien, como apunta Pohlsander y se expondrá a continuación, se contradice a si mismo y además en la misma obra¹²³-, Eutropio¹²⁴, quien al término *matrimonio* le añade el comparativo *obscurius*, y el Anónimo de Valois¹²⁵ quien, si bien se refiere a Helena como *uxor*, es decir, esposa, de Constancio Cloro, acompaña a este sustantivo el adjetivo *vilissima*, lo que deja libre al lector para imaginar cualquier bajeza o vileza sobre la misma. En cuanto a las inscripciones son CIL X 517= ILS 708 y CIL X 1483 y las dos fueron hechas para agradecer algo a la emperatriz. Luego, nos encontramos con que son seis fuentes las que se refieren a la relación habida entre Constancio Cloro y Helena de *iustae nuptiae*, cuatro fuentes literarias y dos epigráficas. Ahora bien, tres de las cuatro literarias ponen “peros” a término *matrimonio* -Jerónimo, Eutropio y el Anónimo de Valois- y las dos inscripciones parecen ser de agradecimiento lo que les restaría objetividad. Asimismo Orosio, en su obra *Historiae adversus paganus*¹²⁶, habla de un matrimonio no legítimo, aunque, como ya se ha expuesto, parece que pese a esta realidad este autor ni se plantea la no legitimidad de Constantino para hacerse con la púrpura, legitimidad que le parece obvia.

En cuanto a las fuentes literarias que definen la relación entre Constancio Cloro y Helena como de concubinato también son numerosas. Son: de nuevo Jerónimo¹²⁷, quien a la luz de lo visto arriba parece no tener muy claro que nombre poner a la relación entre ambos, Orosio¹²⁸ -ya visto anteriormente y para quien la no legitimidad en la unión de Constancio Cloro y Helena no suponía un problema para que Constantino ascendiese al poder-, Casiodoro¹²⁹ y Beda¹³⁰. Finalmente Zósimo, contrario a la política de Constantino y, por lo tanto, contrario también a todo lo que lo rodeaba, incluida, y muy

¹²¹ *Liber de Caes.*, 39.2

¹²² Euseb-Hieron. *Chron.* Olymp.267, repetido en Próspero de Tiro 942.

¹²³ POHLSANDER, Hans. A: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), p. 13.

¹²⁴ *Brev.*10.22

¹²⁵ *Anon.Val.*1.1-2.2

¹²⁶ 7.25.16

¹²⁷ Euseb-Hieron. *Chron.* Olymp.271, repetido en Próspero de Tiro 976. De ahí que Pohlsander apunte acertadamente que éste se contradice.

¹²⁸ *Hist.adver.pagan.*, 7.25.16

¹²⁹ *Chron.* 1035.

¹³⁰ *Hist.* 1.8; *Chron.* 411.

especialmente, su madre Helena. Éste, como ya se expuso en el apartado dedicado a las fuentes literarias, evita utilizar directamente el término concubinato, pero al añadir que “no estaba respetable y legalmente casada con el emperador Constancio Cloro”¹³¹ en realidad está contraponiendo, por omisión lo que no era: *uxor* a lo que si era en su opinión: *concubina*.

Como puede apreciarse, las fuentes están muy divididas, aunque en realidad la impresión es que parecen más convencidas de lo que narran las que hablan de concubinato que las que lo hacen de matrimonio, ya que estas últimas no hacen sino poner excusas y “peros” al término *matrimonium*. Cabe destacar, además, que ninguna de las fuentes habla abierta y directamente de *contubernio*. De este modo, pese a la referencia constante a su origen “bajo, vil y sucio”, parece que esta opción legal podría desecharse. Queda el debate, pues, entre la definición de *iustae nuptiae* o la de *inaequale coniugium*, es decir, entre si hubo o no *affectio maritalis*.

A tenor de las fuentes, si un individuo romano no deseaba casarse, podía acogerse al concubinato de un modo totalmente aceptado por la sociedad y por la legislación. Y, de hecho, debía de resultar muy difícil, ante una pareja, el saber si ésta era un matrimonio o si ella, por el contrario, se trataba de una concubina. Como señala Gardner, y siguiendo las normas válidas en los primeros momentos del Imperio, para que existieran *iustae nuptiae* debían cumplirse los siguientes tres requisitos¹³²:

- Consentimiento, de ambas partes.
- Edad mínima, en torno a la pubertad, generalmente entre los 13-14 y los 18 años de edad, y
- Capacidad legal, *conubium*. Esto significaba que las dos partes debían ser libres y ciudadanas, los extranjeros y los esclavos no tenían *conubium*, y aunque en algunas inscripciones se apela al término matrimonio para hacer referencia a uniones en las que interviene, al menos, un esclavo, en realidad éstas no tenían ni el estatus ni los efectos legales para ser considerado un matrimonio, hoy diríamos, “con todas las de la ley”¹³³.

Antti Anjava propone sin embargo otro criterio que debía ser indicador de que la unión se había hecho en *iustae nuptiae*. Ante la falta de pruebas tales como una boda

¹³¹ *Nueva Historia* 2.8.2;2.9.2

¹³² GARDNER, J.F.: *Women in roman law and society*. Ed.Croom Held, London-Sydney, 1986, pp. 31-40.

¹³³ TREGGIARI, S.: “Concubinae”, *Papers of the British School at Rome* 49 (1981), pp. 42-49.

pública, una dote o un contrato que implicase que la unión quedaba reconocida por escrito, tan solo el propósito expreso del novio de estar casado servía para validar el matrimonio¹³⁴. Esto, que creó dudas entre los juristas¹³⁵ debió hacerlo también dentro de la propia pareja.

En realidad parece que cuando un hombre y una mujer pertenecían al mismo rango social se asumía que estaban casados en *iustae nuptiae* mientras que el *concubinatio* se admitía cuando entre ellos existía alguna diferencia de tipo social¹³⁶. Es decir, cuando había una boda pública, dote y documentos oficiales se entendía que dos personas estaban legalmente casadas en *matrimonium*. Ante la ausencia de estas evidencias se seguían considerando marido y mujer si ambos pertenecían a la misma clase social. En caso contrario, se asumía de manera natural que la mujer era tan solo una concubina¹³⁷.

El tipo de concubinatio más generalizado era aquel que se producía entre una mujer, esclava, y su dueño. Éstos podían vivir juntos durante largo tiempo o el hombre podía liberarla, lo que suponía que ya podía casarse con ella en *iustae nuptiae* si así lo deseaba, o seguir manteniendo el régimen de concubinatio; ambas posibilidades eran admitidas¹³⁸. Sin embargo, y este dato es importante, las concubinas no tenían porque ser únicamente esclavas. También una mujer libre de nacimiento podía serlo, eso sí, siempre que sus orígenes fueran bajos, como los que, de Helena, nos narran las fuentes. Cabe destacar que hubo intentos por abolir el concubinatio en mujeres libres, pero que sin embargo parece que éstos no tuvieron demasiado éxito¹³⁹.

Este tipo de relación, de cierta duración en el tiempo y siempre monógama, debió de ser bastante frecuente y popular entre los hombre jóvenes y bien situados socialmente de la antigüedad tardía. Éstos, que se casaban por primera vez a edades tardías¹⁴⁰, solían tener una concubina hasta ese momento, con la que poder disfrutar de los placeres sexuales hasta que hallaran una mujer rica y de su posición social con la que poder contraer matrimonio con *affectio maritalis*.

¹³⁴ ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), pp. 205-206; CLARK, G.: *Woman in late antiquity. Pagan and Christian Lifestyles*. Clarendon Press, Oxford, 1993, pp. 31-33.

¹³⁵ TREGGIARI, S.: *Concubinae*. Op.Cit. (1981), pp. 60-64; e.g. *DIG.* 23.2.24, 24.1.3.1, 25.7.3.4, 32.49.4, 35.1.15, 39.5.31.

¹³⁶ TREGGIARI, S.: *Concubinae*. Op.Cit. (1981), pp. 59, 76; e.g. *DIG.* 25.7.3; 39.5.31.

¹³⁷ *Cod. Theod.* 3.7.3; Más fuentes y bibliografía al respecto en ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), p. 205;

¹³⁸ aunque el concubinatio entre *patronus* y *liberta* no es muy común en las inscripciones, los matrimonios si aparecen a menudo, e.g. TREGGIARI, S.: *Concubinae*. Op.Cit. (1981), pp. 66-68. ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), p. 207.

¹³⁹ ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), p. 207; TREGGIARI, S.: *Concubinae*. Op.Cit. (1981), pp. 66-68, 78-81; *DIG.* 23.2.24, 34.9.16.1, 48.5.35; *HA. Aurel.* 49.

¹⁴⁰ Fuentes al respecto en ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), p. 208.

No obstante, pese a estar completamente aceptado desde el punto de vista social, en los últimos siglos del Imperio de Occidente, tanto la Iglesia, como el estado, empezaron a considerar que era mejor si el joven que vivía bajo el concubinato abandonaba esta situación y se casaba legalmente. Ante ésto le ofrecían dos posibilidades –excepto si era senador¹⁴¹–, bien podía casarse con la concubina, bien tenía la opción de repudiarla para contraer matrimonio en *iustae nuptiae* con una mujer de un estatus social mayor. La cuestión era que la concubina solía tener un bajo origen o estatus social, y era considerado impropio de un hombre decente tener descendencia legítima con una mujer de esas características. Esto provocaría, por supuesto, y salvo alguna excepción, el abandono generalizado de las concubinas, que eran sustituidas por una mujer “más decente”. Esto parece ser que fue lo que ocurrió en el caso de Constancio Cloro, quien repudiaría a Helena por una mujer de un estatus social mayor y cuyo padre, Maximiano, además, le abriría las puertas del Augustado.

En cuanto a los hijos habidos de una relación de concubinato, si bien si el padre quería encargarse de ellos podía legitimarlos e incluso legarles propiedades –siempre que, como se ha visto, los hijos legítimos no quedasen excluidos del reparto¹⁴², en realidad éstos eran hijos ilegítimos del mismo, y, por lo tanto su relación jurídica con su *pater* quedaba sujeta a la buena, o no tan buena, según los casos, voluntad de éste. Así pues, en cuanto a Constantino, desde el punto de vista de que sus padres lo habían engendrado bajo el régimen del concubinato él era un hijo ilegítimo, argumento utilizado por las fuentes contrarias al mismo para justificar su no derecho a ostentar la púrpura. Sin embargo, desde el momento en el que Constancio Cloro lo trata como a un hijo, y anteriormente se ha expuesto en este proyecto de tesis como, a través del texto del Anónimo de Valois, así lo hace, en realidad lo está legitimando como tal, y, por lo tanto, si bien era hijo de una concubina, lo que parece lo más probable, no sería Constantino un descendiente ilegítimo de su padre, sino todo lo contrario.

4.6. Sobre la *potestas* familiar.

Compañera repudiada. Madre soltera. En esta situación, ¿quién ejercía la *potestas* sobre Helena? ¿Constancio Cloro? ¿Su hijo? Más aún, ¿se trató realmente de una *potestas* unidireccional al uso? Todo parece indicar que no.

¹⁴¹ TREGGIARI, S.: *Concubinae*. Op.Cit. (1981), p. 76.

¹⁴² *Cod. Theod.* 4.6.3.

Como ha sido admitido en infinidad de estudios en los que se hace referencia a las *feminae* del mundo romano o simplemente a aspectos sociales del mismo, la capacidad de acción de las mujeres romanas se vio limitada, tanto en la república como en el Imperio, por la figura del varón. Así, “la sociedad romana se basaba en una organización patriarcal, patrilineal y patrilocal”¹⁴³. A este respecto, incluso el ejemplo que parece más claro de independencia femenina en el mundo antiguo, por supuesto alejándonos de la época en la que se centra el presente estudio, el de las Vírgenes Vestales, tampoco aparece del todo cierto. Es cierto que, al ingresar en el Colegio, escapaban de la *potestas* del padre, tío o hermano. Sin embargo, y en realidad, las jóvenes ciudadanas libres elegidas de entre las familias mejor situadas del imperio para encargarse de velar del culto de Vesta, pasaban de la *potestas* anteriormente mencionada a situarse bajo la disciplina del *Pontifex Maximus*. Aunque éste, si bien es cierto, podía castigarlas físicamente pero no tenía el derecho de decidir sobre la vida y la muerte de las sacerdotisas (*ius vitae necisque*), derecho que quedaba en manos del Colegio Pontifical¹⁴⁴. En cualquier caso, pasaban de estar tuteladas por un individuo perteneciente a su familia, a estarlo por otro del nuevo orden en el que se integraban.

El *pater*, siempre un varón que podía ser el padre, el abuelo u otro representante masculino de la genealogía de la *Domus* en cuestión, era la cabeza de la familia romana y esto implicaba que ejercía un control efectivo sobre todos los miembros de la misma: sus hijos, si los tenía, su mujer en el caso de que el matrimonio se hubiera efectuado con *manus* y sus esclavos. Los poderes del *pater* incluían el derecho a vender, repudiar e incluso castigar con la muerte a los individuos a su cargo –castigo que, por otra parte, no debió de ser demasiado frecuente¹⁴⁵-, es decir, bajo su *potestas*. Ante la falta de este *pater*, tanto a los niños como a las mujeres se les asignaba la figura de un *tutor* que velase por su integridad moral y física. En el caso de la mujer, esta asignación estaba propiciada por la incapacidad innata de la misma por “la debilidad de su sexo y su ignorancia en los aspectos jurídicos”¹⁴⁶.

¹⁴³ GIL FABREGAT, C.: “*Tutela Mulieris* en el derecho romano”, en ALFARO GINER, C., TIRADO PASCUAL, M.: *Actas del Segundo Seminario de Estudios sobre la Mujer en la Antigüedad*, Valencia, 26-28 marzo, 1998, p. 65; CANTANELLA, E.: *La mujer romana*, Santiago de Compostela, 1991, p. 9.

¹⁴⁴ CORNELL, T.: “Some observations on the *crimen incesti*”, en TORELLI, M.(ed): *Le délit religieux dans la cité antique : table ronde , Rome 6-7 avril 1978*. École Française de Rome, Roma, 1981, p. 31.

¹⁴⁵ Vid. GARDNER, J.F.: *Women in roman...* Op. Cit. (1986), p. 7.

¹⁴⁶ ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), p. 112; Vid. También a este respecto GIL FABREGAT, C.: “*Tutela Mulieris* en el derecho romano”, en ALFARO GINER, C., TIRADO PASCUAL, M.: *Actas del Segundo Seminario de Estudios sobre la Mujer en la Antigüedad*, Valencia, 26-28 marzo, 1998, pp. 65-76.

En las próximas páginas se intentará analizar como el ejercicio del tal *potestas* tomó parte en la realidad de Helena Augusta así como en la de su hijo, siempre estudiando al mismo no en tanto que emperador, precursor del cristianismo...sino en tanto que hijo de la anterior.

Sin duda alguna, Constancio Cloro ejerció la *potestas* sobre Constantino hasta el momento de su muerte en York en el año 306¹⁴⁷. En el texto del Anónimo de Valois dedicado al linaje del emperador Constantino, éste hace referencia expresa a la filiación entre ambos al narrar en el capítulo II como Constancio pidió a Galerio que le devolviera a su hijo, lo que muestra, una vez más, que Constancio reconocía a Constantino como tal y ejercía la *potestas* que le permitía exigir al anterior el retorno de su hijo junto a él. No obstante, durante los años que Constantino pasó en la corte de Nicomedia, fue Diocleciano a quien se encomendó su supervisión y, por tanto, fue él quien ejerció las funciones tutelares sobre el mismo¹⁴⁸. En cualquier caso, y volviendo a Constancio Cloro, si se tiene en cuenta que la *potestas* del padre se ejercía sobre los hijos legítimos del mismo¹⁴⁹, esto presupondría que Constantino, efectivamente, lo fue, aunque por la vía del reconocimiento del hijo habido de la relación de concubinato previamente expuesta. Y es que, de haber sido Constantino un hijo no reconocido de tal unión su situación hubiera sido, *sui iuris*, es decir, de independencia de la tutela familiar, y éste no parece haber sido el caso.

Si Constancio Cloro ejerció algún tipo de *potestas* sobre Helena sobre los años en que fueron pareja no podemos saberlo, debido a la absoluta falta de fuentes que relaten este periodo y mencionen tal circunstancia. Sin embargo, si parece que existió una cierta “tutela” entre Constantino y su madre, al menos a partir del momento en el que éste fue proclamado sucesor de su padre por los soldados en el año 306. Y es que los investigadores del periodo asumen que Helena, tras tantos años en el olvido de las fuentes vuelve a aparecer en la escena pública, ejerciendo como madre y acompañando a Constantino desde el año 306 por toda la geografía cortesana del Imperio por la que se movía el mismo, es decir, por Tréveris y Roma, las dos ciudades en las que solía encontrarse la corte imperial¹⁵⁰.

¹⁴⁷ HOFMANN, B.: “Les empereurs romains d’occident”. *Cahier Archéologique* 6 (1987), p. 16.

¹⁴⁸ Lact., *De Mort.Persec.* 18.10; BARNES, T.D: *The new empire...* Op. Cit. (1982), pp. 41-42.

¹⁴⁹ Por ley, aunque sobre los hijos habidos de una relación de, por ejemplo, concubinato, su *potestas* era meramente voluntaria, en CLARK, G.: *Woman in late antiquity. Pagan and Christian Lifestyles.* Clarendon Press, Oxford, 1993, p. 31.

¹⁵⁰ KLEIN, R.: *Helena.* Op. Cit. (1987), p. 356; DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 20; LECLERCQ, H.: “Hélène, impératrice”. *Dictionnaire d’archéologie chrétienne et de la liturgie* 6.2,

La cercanía geográfica entre Helena y su hijo Constantino parece, pues, clara; ante ésta realidad y volviendo al asunto que nos ocupa, cabe hacerse una pregunta, ¿en que dirección se dio la “tutela” o *potestas* entre ambos?

Nada se conoce acerca de los antecedentes familiares de la emperatriz, a excepción que debió de provenir de una familia humilde de la parte oriental de Imperio. La única “familia” de Helena que mencionan las fuentes estaría constituida por Constancio Cloro -independientemente de que su unión hubiese sido o no perfectamente legítima, aunque todo parece indicar que ésta no adoptó sino la fórmula del concubinato- y por su hijo Constantino. A la luz de estos datos y de sus orígenes geográficos suponemos que era una mujer que se hallaba sola en Occidente, separada de sus lazos familiares primigenios, que habrían quedado en Oriente, ya que no son mencionados en ninguna fuente, ni siquiera posterior, y sin “pareja”, ya que había sido repudiada por aquel mismo, Constancio Cloro, a fin de que éste pudiera casarse con Teodora, la hija de Maximiano, en algún momento que parece anterior al 21 de abril del año 289, como se expuso, y poder así realzar su carrera política¹⁵¹.

Si durante los años que duró la relación con Constancio Cloro éste ejerció algún tipo de *potestas* sobre ella -lo que, según el Panegírico del año 307 en honor de Maximiano y Constantino, no parece muy probable, puesto que si aceptamos que quizás para no disgustar al padre de su nueva esposa Teodora evitaba los contactos con la emperatriz, mantendría las distancias incluso a la hora de “tutelarla”- o si legó este papel a Diocleciano durante el tiempo que Constantino estuvo en la corte de Nicomedia, no tenemos, como ya se ha apuntado, ningún indicio¹⁵². Lo que parece claro es que a partir del año 306 Helena se queda sola con su hijo, y, a falta de un “esposo” o *pater* que ejercieran la *potestas* sobre ella parece que este papel debió de recaer en su hijo Constantino, quien sería el encargado de velar por ella hasta el momento de su muerte.

Paris, 1907, p. 2127 ; MAURICE, J: *Sainte Hélène*. H. Laurens, Paris, 1930, pp. 8-9; POHLSANDER, H.A: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), p. 19; las residencias de Tréveris y Roma son analizadas en el apartado 5.2, del capítulo siguiente.

¹⁵¹Pan. Lat. 10 (2).11.4: “*tantum esse in concordia bonum statuis, ut etiam qui circa te potissimo funguntur officio necessitudine tibi et adfinitate devinxeris, id pulcherrimum arbitratus adhaerere lateri tuo non timoris obsequia sed vota pietatis*”; texto dirigido por Constancio Cloro a Maximiano el 21 de abril de 289, y del que se podría deducir que ambos se habrían aliado mediante una política de matrimonios que no era para nada inusual en el Imperio Romano; MYNORS, R.A.B. (ed.): *XII Panegyrici Latini*. Oxford, Clarendon Press, 1964, p. 252; BARNES, T.D: *The new empire...* Op. Cit. (1982), pp. 37, 125.

¹⁵² A partir del s.III los tutores tenían, *de facto*, muy poco poder sobre sus tuteladas y quizás por ello aparecen poco en las fuentes. De hecho, como meciona ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), p. 113, tan solo aparecen en unos pocos papiros latinos del s.II y en al menos una inscripción del s.III. También resulta interesante al respecto GARDNER, J.F: *Women in roman...* Op. Cit. (1986), p. 22.

Y es que, aunque desde finales de la República la tutela por parte del familiar más próximo si moría el “esposo” había sido abolida¹⁵³, y ahora, en el Imperio, los tutores debían ser elegidos mediante testamento o por un magistrado¹⁵⁴, la situación familiar de Helena hace pensar que de haber un *tutor* éste tuvo que ser su hijo.

Sin embargo, si lo anteriormente expuesto corresponde a la teoría imperante en Roma, es decir, la *potestas* del varón sobre los elementos femeninos de la *Domus* en cuestión, en este caso, en la práctica, encontramos ciertas irregularidades que nos hacen pensar que Helena era más independiente del resto de las *feminae* del Imperio y que, en cierto modo, casi era ella, *de facto*, la que tutelaba a su hijo. Las razones que nos llevan a esta hipótesis son dos:

- Las personas *in potestate*, como sabemos para, al menos, los primeros siglos del principado, no podían tener propiedades a su cargo y todo lo que pudieran recibir o heredar pertenecía al varón que las tutelaba¹⁵⁵. Sin embargo, sin admitimos que en estos momentos tardíos la legislación era la misma, en el caso de Helena, como se ha apuntado en el análisis de las fuentes, ella si tenía propiedades a su nombre y esto, lejos de esconderse, era abiertamente publicitado y conocido; en cualquier caso, si realmente éstas estuvieron a nombre del emperador no podemos, por el momento, saberlo. Lo que conocemos con certeza es que el *fundus Laurentus* pasó a conocerse popularmente a partir del año 312 como *possessio Helenae* y esto parece indicar que se le reconocía el derecho a la propiedad privada, a menos *de facto*.
- En segundo lugar, sabemos gracias a la *Vita Constantini* de Eusebio de Cesarea¹⁵⁶ que en su viaje a Tierra Santa Helena dio dinero y abrigo a los necesitados, del mismo modo que liberó a individuos presos en las cárceles y a trabajadores de las minas y concedió permisos que permitieron a una cifra indeterminada de sujetos volver del destierro. En ningún momento narra Eusebio que para todo ello la emperatriz pidiera el permiso del emperador, y aunque sin duda debió de consultar todos los pasos que daba

¹⁵³ GARDNER, J.F: *Women in roman...* Op. Cit. (1986), pp. 14-22.

¹⁵⁴ *DIG.*, 26.4.1

¹⁵⁵ GARDNER, J.F: *Women in roman...* Op. Cit. (1986), p. 9; ésto no significaba, por supuesto, que no hubiera mujeres que arreglasen sus asuntos, ellas mismas, de un modo competente, sin embargo la tutela implicaba que, al menos “cara a la galería”, debía parecer que la propiedad, y por ende el control, eran del varón que las tutelaba, GARDNER, J.F.: *Women in roman...* Op. Cit. (1986), p. 22.

¹⁵⁶ *VC*, III, 44.

con sus asesores, que le acompañarían en su viaje, leyendo la obra de Eusebio parece que son prerrogativas y beneficios que ella repartió por propia iniciativa –como parece que ella ordenó la construcción de las *Thermae Helenae* también por iniciativa propia, a la luz de las fuentes epigráficas¹⁵⁷-, con lo que estaría demostrando una capacidad de actuación mucho mayor y más libre que la que gozaban la mayor parte de mujeres del Imperio que se veían mucho más limitadas, ellas si, por la *potestas* a la que se veían subyugadas¹⁵⁸.

Del mismo modo, el reconocimiento de su supuesta intervención en la muerte de Fausta¹⁵⁹, si bien no directamente sino mediante la manipulación de su hijo Constantino, que fue quien habría ordenado finalmente el fin de su esposa en un baño caliente –aunque, como se expondrá más adelante, en realidad Helena no tuvo motivos para hacerlo-, resulta un indicador de la enorme influencia que ejercería sobre su hijo; de hecho, incluso el que no lo hiciera pero se haya repetido tanto que aquella tuvo influencia suficiente en su hijo para hacerlo, sería otro indicador de la misma. Esta influencia, si bien en sentido estricto no puede ser considerada como una “tutela” sobre el emperador, en realidad está reflejando como la *potestas* que existía entre madre e hijo no sería unidireccional.

Según lo visto, o se plantea la situación de Helena–que debe ser vista más allá del estatus que le otorgaba el pertenecer a la familia imperial, aspecto que se desarrollará más adelante- como una irregularidad en la posición general de las mujeres del Bajo Imperio, o es que ella no era tutelada por nadie y vivía *sui iuris*, es decir, de manera independiente y tutelada por ella misma, lo que parece poco probable desde el punto de vista si no legal, al menos si desde el punto de vista práctico. Y es que, aunque en algún momento indeterminado del s.IV la tutela tendió a desaparecer en la legislación, como apunta Antti Arjava, en la práctica el cambio no debió ser tan radical y las mujeres siguieron siendo tuteladas *de facto* por los miembros varones de su familia¹⁶⁰, -aunque esto no significa que no hubiera mujeres, concretas, que desarrollaran una activa participación en el mundo de los negocios y las finanzas¹⁶¹ -.

¹⁵⁷ CIL VI 1136.

¹⁵⁸ Vid. a este respecto ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996),

¹⁵⁹ Zosimo, *Nueva Historia*. 2.29.1-2; Aur.Vict., *Epit.* 41.11-12

¹⁶⁰ ARJAVA, A.: *Women and law...* Op.Cit. (1996), pp. 154-156.

¹⁶¹ GRUBBS, J.E.: *Law and Family in Late Antiquity*. Clarendon Press, Oxford, 1995, pp. 325-328.

De cualquier modo, como es sabido por todos, las normas y costumbres han sido infringidas en numerosas ocasiones a lo largo de la historia y, por ello, quizás su más que probable independencia sino en la teoría si en la práctica, no debería sorprender a nadie. Así, parece que Helena, que no estuvo bajo la sujeción de la *potestas* de su compañero por la repudia de aquella por éste, lo habría estado bajo la de su hijo Constantino, aunque de un modo que parece indicar que aquella habría tenido un carácter bidireccional. La relación entre madre e hijo y la *potestas de facto* del uno sobre el otro parecen indicar que, entre ellos, la relación era más igualitaria que jerárquica. Él velaba por la integridad moral y física de su madre, y ella, como se analizará en el capítulo siguiente, por la integridad de la familia que aquel lideraba. Constantino tenía el estatus que le otorgaba ser el varón, y Helena el de ser su madre y, con el tiempo, *Nobilissima Femina*, Augusta y pía.

4.7. La cuestión de la onomástica como pista de un estatus.

Flavia Iulia Helena. Como es sabido, los ciudadanos romanos gozaban del *ius trium nominum*, es decir, del derecho a utilizar tres nombres para poder identificarse ante el resto de la sociedad. Así, los varones de edad adulta, y de clase alta, disponían de los *tria nomina*: el *praenomen*, equivalente a nuestro nombre propio –*Caius*, *Decimus*, *Quintus* o *Titus*-; el *nomen*, correspondiente a su *gens*, es decir, a su familia; y el *cognomen*, un “segundo apellido” que era en origen un apodo que se adjudicaba a su poseedor por las más diversas razones, por un defecto físico –*Caecus*, ciego-, por las victorias conseguidas –*Africanus*, *Germanicus*, *Hispanus*-...¹⁶² Sin embargo, en el caso de las mujeres romanas, aunque fueran ciudadanas no estaban autorizadas a ejercer este derecho, aunque si, desde finales de la República, el *ius nominis traditionis*¹⁶³.

La mujer, generalmente hablando, durante la época imperial solo recibe el *cognomen*, en sustitución del *praenomen* que había ido desapareciendo progresivamente durante las últimas décadas de la época republicana¹⁶⁴, y el *nomen* gentilicio, del modo: Vespasia Polla o Flavia Domitia. Su carencia del *ius trium nominum* es evidente y se justifica por la creencia y seguridad de que ella nunca iba a ser la cabeza de la estirpe¹⁶⁵. Sin embargo, Helena, mencionada por la inmensa mayoría de los investigadores

¹⁶² HACQUARD, G.: *Guía de la Roma Antigua*. Centro de Lingüística Aplicada Atenea, Madrid, 2000, p. 41.

¹⁶³ RODRÍGUEZ ADRADOS, J.V.: *Sistema onomástico...* Op. Cit. (1986), p. 208.

¹⁶⁴ RODRÍGUEZ ADRADOS, J.V.: *Sistema onomástico...* Op.Cit. (1986), p. 207.

¹⁶⁵ DIG. L, 16, 195, 5: “la mujer es la cabeza y fin de su familia”, pero, como vemos, no de la estirpe.

actuales, incluido el que es hoy por hoy uno de sus mayores estudiosos, Drijvers, como Helena Augusta o simplemente como Helena¹⁶⁶, o conocida en los ambientes de influencia eclesiástica como Santa Helena¹⁶⁷, se llamaba en realidad: FLAVIA IULIA HELENA, tal y como aparece en CIL VI 1134 =D 709 y en numerosas monedas¹⁶⁸.

Como puede apreciarse, la emperatriz supone de nuevo una irregularidad en la norma, ya que, haciendo caso omiso a la costumbre que impedía a cualquier mujer de su tiempo –salvo las excepciones representadas por algunas féminas¹⁶⁹– poseer tres nombres para su identificación, ella si los tenía. Además los de Helena irán acompañados de los epítetos *Nobilissima Femina* primero y *Augusta* después, a medida que aumentaba su posición en la corte, posición que era reconocida mediante estos honores por parte de su hijo el emperador.

Asímismo, en opinión de Rodríguez Adrados, la aparición de tres nombres para hacer referencia a una mujer en lugar de los dos tradicionales en algunos epígrafes, se explicaría como un exagerado intento de paliar un origen no demasiado ilustre y probablemente extranjero¹⁷⁰. En el caso de Helena, cuyos orígenes bajos y oscuros –extranjera, esclava, prostituta...– han sido más que exaltados, como ya se ha expuesto, esta razón bien hubiera podido ser el motivo de su triple nominalización con el fin de vincularse a las grandes familias –la *gens Flavia* y la *gens Julia*– y ensalzar así su situación social.

Algo de lo anterior debió de haber, sin duda, aunque hay que tener en cuenta que Helena, en tanto que madre del emperador, ya formaba parte de la *Domus* imperial. Además, era la progenitora del individuo que ostentaba la cabeza del Imperio –función ésta, la de la procreación, que como ya se expuso era considerada como la primordial de

¹⁶⁶ En DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), a lo largo de toda la obra; KLEIN, R: *Helena*. Op. Cit. (1987), pp. 355-375; LECLERCQ, H.: “Hélène, impératrice”. *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de la liturgie* 6.2, Paris, 1907, p. 2127; VOGHT, J: “Helena Augusta: das Kreuz und die Juden”, *Saeculum* 27, 1976, p. 211, 212...; *idem*: “Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great”, en MOMIGLIANO, A. (ed.): *The Conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*. Clarendon Press, Oxford, 1963, p. 46.

¹⁶⁷ MAURICE, J: *Sainte Hélène*. H. Laurens, Paris, 1930.

¹⁶⁸ “Fl.Iulia Helena”, *PLRE* I, 1971, p. 410.

¹⁶⁹ Integrantes éstas de una dinastía imperial por ser hijas de emperadores o haberse ligado en matrimonio con alguno de ellos a partir de los Severos, con excepción de *Annia Galeria Faustina*, esposa de Antonino Pío que data de la primera mitad del s.II. Los nombres de las dinastías imperiales pueden ser consultados en HOFMANN, B.: “Les empereurs romains d'occident”. *Cahier Archéologique* 6 (1987).

¹⁷⁰ RODRÍGUEZ ADRADOS, J.V: *Sistema onomástico...* Op.Cit. (1986), p.206; BLOCKLEY, R.C.: “Roman-Barbarian Marriage in the Late Empire”, *Florilegium* 4 (1982), pp. 63-79.

la mujer en el mundo romano¹⁷¹ y función, asimismo, que servía para establecer o ensalzar el estatus de la mujer y era, incluso, impulsada desde las instancias oficiales¹⁷². Por estos motivos, Helena, e independientemente de que pudiera utilizar dos o tres nombres, debió ocupar un status preeminente, aunque quizás, como ya se expuso en la parte dedicada al estudio de las fuentes del presente proyecto de tesis y se analizará más adelante, la madre del emperador Constantino debió ocupar un estatus sometido a la *damnatio memoriae* de las fuentes durante décadas¹⁷³.

En cualquier caso, y pese a sus prerrogativas y destrezas políticas, que serán expuestas en el siguiente capítulo, la onomástica se plantea, pues, como una pista más para corroborar cual fue el estatus de aquella *bona et diligenter stabularia* en la corte inaugurada por su hijo Constantino y, por la parte que le toca como “madre del artista”, por ella misma. Tres nombres para ennoblecer su persona. La vinculación a dos importantes familias para borrar, quizás, un pasado poco honroso. Una fórmula, en definitiva, idónea para enaltecer no solo su reputación, sino la imagen de toda una *domus*¹⁷⁴.

4.8. 289-306. Los “verdaderos años oscuros” de la vida de la madre del emperador Constantino.

El nombre de este apartado, “los verdaderos años oscuros de la madre de Constantino” pretende ser ilustrativo de lo que conocemos acerca de la vida de Helena tras su separación de Constancio Cloro y hasta el momento en el que su hijo Constantino se hizo con la púrpura en Britannia tras ser proclamado Augusto por las tropas allí acantonadas.

Pese a que todos los años anteriores al citado 306 son considerados como “años oscuros” en la vida de Helena, la realidad es que son concretamente aquellos de finales del siglo III acerca de los cuales nuestros conocimientos sobre la biografía de la futura emperatriz se identifican con el vacío. Y es que desde el año 289 al 306, la vida de Helena se sume en un tremendo periodo de oscuridad acerca del cual las fuentes no narran absolutamente nada. Así, si al menos, como se ha podido leer en los epígrafes

¹⁷¹ FLORES SANTAMARÍA, P.: “Las mujeres romanas, una educación para el matrimonio”, en GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las Quintas Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986, p.217-224.

¹⁷² A este respecto *vid.* DIXON, S.: *The Roman mother*. Croom Helm, London, 1988, especialmente pp. 71-103.

¹⁷³ Ver apartado 5.1., del capítulo siguiente.

¹⁷⁴ Analizado en el capítulo 6.

anteriores, mediante el análisis de la vida de Constancio Cloro y Constantino, es posible trazar una, aunque esquemática, cronología en la vida de Helena desde su nacimiento hasta el año 289, tras su separación de Constancio Cloro y, poco después, también previsiblemente de su hijo Constantino, el silencio de las fuentes acerca de su persona tras la fecha del 289 ya no puede ser suplido por lo que aquellas narraban de quienes se hallaban en su entorno. La narración de los varones que la rodearon ya no sirve de excusa para conocer su persona, y es que las fuentes dejan de nombrarla; de ahí que nos encontremos ante los que podríamos denominar los *very dark ages* de los conocidos como los *dark ages* de Helena.

Ante la oscuridad y a fin de intentar arrojar algo de luz en estos años tan desconocidos acerca de la trayectoria vital de Helena, cabe, en primer lugar, tener en cuenta que hasta el año 293 Constantino no será enviado a la corte de Diocleciano y Galerio, sita en el este del Imperio. Aquel año, como se expuso, Constancio Cloro fue nombrado César en el marco de la nueva fórmula de gobierno inaugurada por Diocleciano, la mencionada Tetrarquía. El envío de su hijo a la corte oriental vendría a demostrar la lealtad de aquel a los príncipes de Nicomedia¹⁷⁵, Diocleciano y Galerio, y, por este motivo, hubo de producirse en aquel año 293, año en el que fue elevado al rango de César.

A esto hay que sumar que algunas fuentes, como se expondrá no obstante más adelante al hacer referencia al papel de Helena en la educación del joven Constantino, aluden al bajo nivel cultural de ésta como la excusa para que su hijo fuera enviado a la corte de Nicomedia. Ante esta realidad, y si Helena no era una “buena influencia cultural” para Constantino y lo mejor era que aquel fuera a vivir a otro lugar donde pudiera recibir una educación más acorde al nuevo rango y posición de su padre, esto implicaría que Helena y Constantino habrían vivido juntos hasta, al menos, el año de la “necesaria” separación mediante el viaje de este último a Nicomedia.

Es decir, que de todo lo anterior se deduce que Helena y Constantino habrían seguido residiendo juntos desde el momento de la separación de aquella con Constancio Cloro, en el año 289, hasta el 293 en el que, por motivos más políticos que educacionales, como se expondrá en el siguiente apartado, Constantino fue enviado a la Corte del Augusto Diocleciano y el César Galerio en Nicomedia.

¹⁷⁵ LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge Companion to the Age of Constantine*. Cambridge, Cambridge University Press., 2006, pp. 50-90.

¿Dónde residieron Helena y Constantino durante aquellos cuatro años? Al igual que para el periodo 273- 288 la pregunta resulta de difícil respuesta. No obstante, como ya se expuso para aquel periodo, no parece demasiado descabellado pensar que, a partir de los movimientos de Constancio, aquellos hubieran establecido su residencia en Naissus (275-282) y posteriormente en Dalmacia (283-285), o únicamente en este último lugar, desde el cual hubiera podido desplazarse a Guntia en el marco de las campañas en aquel lugar de Maximiano en 287-288. Dado que Constancio pasó a ocupar la prefectura de la Galia en el año 288, tampoco parece demasiado irracional pensar que durante los años 288 a 293 madre e hijo se hubieran mudado a aquel territorio, y si bien quizás no hubieran vivido en el mismo hasta 293, si, al menos hasta 289, año de la repudia de Helena y en el que bien hubieran podido volver a Dalmacia, punto central y anterior, desde el cual Constancio Cloro hubiera podido seguir visitando al pequeño Constantino y, por lo tanto, manteniendo el contacto con su primogénito.

Por supuesto, y como ya se expuso al hacer referencia a los años anteriores, estas residencias son tan solo sugerencias posibles a partir de los movimientos de Constancio. No obstante, y pese a su carácter hipotético, cabe tener en cuenta que ante el silencio absoluto de las fuentes no solo no parece demasiado ilógico plantear los movimientos de Helena a partir de los de aquellos que la rodearon, sino que es algo que se impone como necesario a fin de reconstruir su biografía.

Tras el abandono de Helena por Constancio Cloro en 289 y por su hijo Constantino en 293 cabe preguntarse, ¿qué será de la vida de la futura emperatriz desde el año 293 hasta el 306? Y es que el periodo delimitado por aquellos años, se caracteriza, como ningún otro, por el silencio más absoluto de las fuentes, ya sean literarias, epigráficas, numismáticas o iconográficas acerca de su trayectoria vital. Son años en los que, separada de los elementos masculinos que nos permitían rastrear su presencia, su rastro se pierde para no volver hasta trece años después. Nos encontramos, pues, siguiendo con nuestra denominación a la inglesa, ante los realmente *very very dark ages* de la vida de Helena.

Dado que desde el año 289 Constancio tendrá otra esposa, Teodora, parece claro pensar que Helena y aquel estarían totalmente desvinculados a partir de esa fecha y, por tanto, el César Constancio ya no puede ser tomado como marco de referencia para intentar averiguar donde se habría ubicado la residencia de Helena durante los trece años de silencio de las fuentes. En el caso de Constantino, pese a su desplazamiento a Nicomedia, éste seguía siendo su hijo y, a tenor del papel relevante que Helena tendrá

en la corte de Constantino cuando éste alcance la púrpura, como se verá más adelante, parece claro que entre ambos siguió existiendo una estrecha relación que implicaría tener que situarlos juntos en algún momento entre 293 y 306.

Dado que las fuentes no transmiten ninguna información acerca de Helena, y teniendo en cuenta que el único punto de referencia en las mismas, por la relación que los unía, fue su hijo Constantino, merece dedicar unas líneas a analizar los movimientos de éste durante aquellos años de oscuridad.

Así, en cuanto a los movimientos de Constantino entre aquellos años, fueron los siguientes:

- A los veinte años de edad, Constantino es enviado al Este a servir como tribuno en la corte de Diocleciano y Galerio¹⁷⁶. Asimismo, y en cuanto a los cargos que ostentó Constantino, cabe destacar que, según Lactancio, en algún momento anterior a 305, aquel alcanzó el rango de *tribunus ordinis primi*¹⁷⁷, lo que implicaría, dada la gradación de los tribunados, que Constantino habría ostentado otros intermedios¹⁷⁸.
- Constantino sirvió bajo Diocleciano y Galerio en Asia¹⁷⁹. Muy previsiblemente este servicio no fue otro que las luchas contra los Persas¹⁸⁰ que tuvieron lugar entre 296-298, de ahí que esta cronología deba ser propuesta para el dato de la *Origo Constantini*.
- El hijo de Helena sirvió con Galerio en Mesopotamia, siendo sometido por éste a múltiples peligros¹⁸¹. Dado que Galerio se vio envuelto en las campañas de Mesopotamia entre 298 y el invierno de 299¹⁸², concretamente en Nibisis y Antioquia, parece que tuvieron que ser estas fechas en las que Constantino sirvió con él en aquel lugar.
- Constantino sirvió, a continuación, junto con Galerio en el *limes* Danubiano, concretamente en el valle medio de este río, donde lo

¹⁷⁶ *Pan. Lat.* 7 (6).5.3, 6 (7).3.3; *Origo* 2.

¹⁷⁷ Lactancio, *De Mort.pers.* 18.10.

¹⁷⁸ JONES, A.H.M.; *The Later Roman...* Op. Cit. (1964), vol. II, pp. 640-641.

¹⁷⁹ *Origo* 2.

¹⁸⁰ *P. Argent.* 480, 1 verso lff., referencia extraída de BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit (1982), p. 54.

¹⁸¹ *Oratio ad Sanctos*, 16.2

¹⁸² *Petrus Patricius*, frag. 13 y 14, referencia extraída de BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit (1982), p. 63.

encontramos luchando *valerosamente* contra los sármatas¹⁸³. Dado que Galerio se encontraba en aquel lugar luchando contra sármatas y marcomanos hacia 299-300¹⁸⁴, se puede deducir que Constantino lo acompañaría.

- El siguiente dato que se posee es que Constantino habría servido a Diocleciano en Egipto¹⁸⁵. Diocleciano visitó aquel territorio entre 301 y 302¹⁸⁶, por lo que ésta debe ser la cronología aplicable a Constantino.
- En 303 Constantino habría estado en la corte de Nicomedia junto con Diocleciano¹⁸⁷.
- Posteriormente, y a fin de cubrir el vacío entre el año 303 y principios del 305, Barnes propone que Constantino pudo acompañar a Diocleciano en su viaje a Roma¹⁸⁸.
- Constantino habría pasado la primavera de 305 junto con Diocleciano en Nicomedia, concretamente hasta el día 1 de mayo de aquella fecha¹⁸⁹.
- A continuación se habría producido el abandono de Galerio por parte de Constantino¹⁹⁰, quien habría utilizado, raudo y veloz, el *cursus publicus*¹⁹¹, para reunirse con su padre en Bolonia.
- Finalmente, en el verano de 305 Constantino habría luchado contra los pictos en Britannia, junto con su padre¹⁹².
- 25 julio de 306 fue proclamado emperador en York¹⁹³.

¹⁸³ Origo 3, Lactancio, *De Mort.pers.* 24.4.

¹⁸⁴ *Chr. Min.* 1230.

¹⁸⁵ *Oratio ad Sanctos*, 16.2; VC 1.19

¹⁸⁶ *Chr.Min.* 1290; *Chr. Pasch.*, 514; VC 1.19.

¹⁸⁷ *Oratio ad Sanctos*, 25.

¹⁸⁸ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit (1982), p. 42; Lactancio, *De Mort. Pers.* 17.1-3.

¹⁸⁹ Lactancio, *De Mort. Pers.* 18.10, 19.1ss.

¹⁹⁰ Lactancio, *De Mort. Pers.* 24.1ss.; VC 1.20-21; Origo 4; Aurelio Víctor, *Epit. Caes.* 41.2-3; Zosimo 2.8.2ss; Para Eusebio, el Anónimo de la Origo y Lactancio, la vida de Constantino estaba en peligro y por ello huyó, sin embargo, para Aurelio Víctor y Zósimo la huída se habría debido más bien a la propia ambición de Constantino, razones que, como bien apunta Creed, no tenían porque haber sido incompatibles. Vid. CREED, J.L.: *Lactantius. De mortibus persecutorum.* Clarendon Press, Oxford, 1984. p. 105 nota 24.1.

¹⁹¹ LENSKI, N.(ed.): *The Cambridge...* Op. Cit. (2006), p.61, quien define el *cursus publicus* como una especie de antiguo *Pony Express* con caballos frescos cada 15 o 20 millas para que fueran utilizados en los rápidos viajes imperiales; para conocer más acerca del *curus publicus* resulta de gran ayuda HUMBERT, G.: "Cursus publicus", *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines* 1² (1969), pp. 1645-1672.

¹⁹² *Pan. Lat.* 6 (7).7.1-2; Origo 4

¹⁹³ *Chr.Min.* 1.231; Sócrates, *HE.* 1.2.1; Eutr. *Brev.* 10.1.3; Euseb-Hieron, *Chron.* 228; CIL 1², pp. 268-9.

Luego, a grandes rasgos, los movimientos geográficos de Constantino habrían quedado de la siguiente manera:

- 293-295: Nicomedia.
- 296-298: Asia, luchando contra los persas.
- 298-invierno 299: Mesopotamia.
- 299-300: *limes* danubiano.
- Nicomedia ¿?
- 301-302: Egipto.
- 303: Nicomedia.
- 303-305: Roma ¿?
- Primavera 305: Nicomedia.
- Verano 305: Bolonia y Britannia.
- 25 julio 306: York.

Ante todos estos movimientos geográficos de su hijo Constantino, ¿qué haría Helena? ¿Permaneció en el occidente del Imperio? ¿Acompañó a su hijo a Oriente? La realidad es que no existen datos materiales que permitan responder a estas preguntas y todas las respuestas que puedan aportarse son meras especulaciones. No obstante, y basando una posible respuesta en los movimientos presentados más arriba, que están atestiguados mediante datos fiables, como se ha expuesto, de su hijo Constantino, parece poco probable que Helena le hubiera acompañado en sus viajes por el este imperial. Fueron muy numerosos y entrañaban un gran peligro, por lo que no resulta demasiado asequible plantear que aquella le hubiera acompañado en las campañas.

Ante esta realidad, queda pensar en dos posibilidades: que Helena también se hubiera trasladado a la corte de Nicomedia, algo poco probable puesto que de haber sido así, de haber estado aquella cerca del poder, quizás las fuentes se hubieran pronunciado al respecto, aunque tan solo hubiera sido de un modo indirecto; o, segunda posibilidad, que aquella hubiera mantenido su residencia en Dalmacia, o en la ciudad occidental en la que hubiera residido los años previos junto con su pareja y su hijo, en primer lugar, y en segundo lugar, tan solo con su hijo Constantino. Así, en el hipotético caso, sugerido por Hunt, de que aquella hubiera residido con su hijo Constantino en la corte de

Nicomedia¹⁹⁴, de haberse visto ambos estas visitas habrían tenido que producirse en los breves periodos que aquel pasó en aquella ciudad, o en los momentos concretos en los que aquel pudo haberse desplazado para visitarla; y en el caso de haber permanecido ella en Dalmacia o algún otro lugar del oeste imperial, pudieron haberse visto en algún momento de la horquilla 299-300, en la que Constantino se encontraba en el área del *limes* danubiano.

No obstante, y como se ha expuesto más arriba, el silencio de las fuentes hace que estas posibilidades deban ser tomadas con cautela, puesto que si bien, ante la ausencia de datos en otro sentido, no pueden ser rechazadas de plano, se apoyan únicamente en la movilidad geográfica de Constantino y en la impresión de que, de haber residido Helena en Nicomedia, junto al poder, las fuentes la hubieran mencionado en algún momento. Se trata, pues, más del planteamiento de donde no pudo haber residido, que de aquel de donde, efectivamente, pudo haberlo hecho.

4.9. Helena, ¿iletrada?

A tenor de lo expuesto en el texto del Anónimo de Valois: “...*este Constantino, nacido de Helena (...) y apenas instruido en letras...*”¹⁹⁵, han sido numerosos los autores que han concluido que el emperador Constantino no habría recibido una educación cuidada¹⁹⁶; esto es, una educación propia de una persona que ocuparía la posición que él llegó a tener al frente del Imperio. La razón esgrimida por estos autores, mayoritariamente pertenecientes a la historiografía de principios del siglo XX, es que su madre, Helena, “*pese al amor que le profesaba, no pudo darle una razón cultivada*”¹⁹⁷, y ésta habría sido la razón para que aquel fuera enviado, en 293, a la corte de Diocleciano en Nicomedia. Es decir, habría sido enviado allí para ser educado en un ambiente más culto y adecuado a su posición como hijo de un César.

Por lo tanto, el motivo por el que Constantino habría sido prácticamente un analfabeto habría sido la escasa formación de su madre, mujer incapaz de transmitirle

¹⁹⁴ HUNT, E.D.: *Holy Land Pilgrimage in the Later Roman Empire AD 312-460*. Clarendon Press, Oxford, 1984, p. 30.

¹⁹⁵ *Origo* 2; traducción al castellano, con notas y comentario en LÓPEZ, P., LASALA, I.: “*Origo Constantini...*” Op. Cit. (2007), pp. 283-298.

¹⁹⁶ HARTMANN, W.: Konstantine der Grosse als Christ und Philosoph in seinen Briefen und Erlassen. Programm, Fürstenwalde, 1902; KURFESS, A.: „Platos „Timaeus“ in Kaiser Konstantins Rede an die heilige Versammlung“. *Zeitschrift für die neuestamente Wissenschaft* 19 (1919/1920), 72-81, p. 77; MACMULLEN, R.: *Constantine*. London ; New York : Croom Helm, 1987, p. 21; SCHULTZE, V.: “Quellenuntersuchungen zur *Vita Constantini* des Eusebius”, *Zeitschrift für Kirchengeschichte* 14 (1894), pp. 503-555, especialmente 541ss.

¹⁹⁷ Vid. MACMULLER, R.: *Constantine*. Op. Cit. (1987), p. 21.

ningún tipo de conocimiento. Como puede apreciarse, esta interpretación de los acontecimientos históricos bajo el prisma, exclusivamente, de la *Origo Constantini*, presenta a una Helena iletrada e ignorante. Una madre, en definitiva, con una educación cultural tan baja que no habría sido capaz de educar a su hijo en letras y que lo habría abocado a vivir separado de sus raíces familiares en la lejana corte de Nicomedia, donde, además, sería expuesto a muchos peligros¹⁹⁸.

Sin embargo, y más allá de la información transmitida por la *Origo*, hay que tener en cuenta que otras fuentes exponen exactamente lo contrario, y presentan a un Constantino culto y estudioso. Así:

- Eutropio, en primer lugar, lo presenta como “*Civilibus artibus et studiis liberalibus deditus, adfectator iusti amoris, quem ab omnibus sibi et liberalitate et docilitate quaesivit*”¹⁹⁹, es decir, como un hombre amante de las artes cívicas y políticas, y dedicado al estudio de disciplinas liberales.
- El *Epítome de Caesaribus*, en segundo lugar, también hace hincapié en el alto nivel cultural del emperador Constantino en los siguientes términos “*tamen rebus multis fuit: calumnias sedare legibus severissimis, nutrire artes bonas, praecipue studia litterarum, legere ipse scribere meditari audire legationes et querimonias provinciarum*”²⁰⁰.
- Eusebio de Cesarea, finalmente, expone que Constantino era bilingüe en latín y griego. Así, aunque redactaba al latín y sus textos eran traducidos al griego por traductores profesionales²⁰¹, él era capaz de utilizar fluidamente la lengua del este del imperio. Valga como ejemplo de esta realidad VC. 3.13.1-2, donde Eusebio narra como Constantino se dirigió en griego a los obispos reunidos con motivo del concilio de Nicea y conversó con ellos en esta lengua.

Asimismo, Eusebio muestra a un Constantino teólogo y filósofo, que quema el aceite de la lámpara estudiando por las noches²⁰².

Por estos motivos, hoy, investigadores como Corcoran consideran que realmente Constantino fue un príncipe letrado, aunque se sirviese, porqué no, de asistentes en sus

¹⁹⁸ *Origo*, 2-3.

¹⁹⁹ Eutr., *Brev.* X.7.2.

²⁰⁰ *Epítome de Cesaribus*, 41.14.

²⁰¹ VC. 4.32

²⁰² VC. 4.29-30, 55.

tareas cotidianas de gobierno²⁰³, tareas tales como la traducción de documentos al griego. Asimismo, Corcoran añade otro ejemplo que vendría a apoyar la tesis de que aquel habría recibido una cuidada educación: Constantino habría redactado él mismo la *Oratio ad Sanctos*, que aparece recogida en la VC, si bien no queda claro si en latín y en griego, si al menos en latín²⁰⁴.

También autores de la talla de Barnes y Millar consideran que Constantino habría recibido una educación esmerada. Así, Barnes considera que, Constantino, tras haber debido de estudiar filosofía en su juventud y tras haber pasado varios años en la corte de Diocleciano -una corte de alto nivel cultural- “by the standard of his time, Constantine was an educated man”²⁰⁵. Por su parte, Millar también alude a VC. 4.32 y 4.29.2, textos a partir de los cuales presupone que la educación de Constantino fue, efectivamente, relevante²⁰⁶.

Por lo tanto, y volviendo al comienzo de este apartado y a la responsabilidad de Helena en la, a partir del texto de la *Origo*²⁰⁷, baja educación del futuro emperador Constantino, cabe destacar aquí que, a tenor del resto de las fuentes, no existe ninguna razón para presuponer que aquella fuera una mujer ignorante o iletrada. Si bien, por sus -todo parece indicar- humildes orígenes, muy posiblemente aquella no habría podido darle la misma educación que recibiría de los eruditos congregados en la corte de Nicomedia, la realidad es que parece poco probable que Constantino pudiera aprender todos aquellos conocimientos que se le presuponen -latín, griego, filosofía...- exclusivamente a partir del año 293, esto es, cuando ya había cumplido los veinte años de edad. Sin duda, Constantino debió recibir una educación de base durante las dos primeras décadas de su vida, en las que, por lo que se supone, residió junto con su madre, Helena.

Asimismo, y dado que desde el año 293 en la corte de Diocleciano en Nicomedia, como se ha expuesto en el apartado anterior, Constantino dedicará buena parte de su tiempo a guerrear y viajar²⁰⁸, parece materialmente imposible que recibiera todos los

²⁰³ CORCORAN, S.: *The Empire of the Tetrachs: Imperial Pronouncements and Government, A.D. 284-324*. Clarendon Press, Oxford, 1996, p. 265.

²⁰⁴ CORCORAN, S.: *The Empire...* Op. Cit. (1996), pp. 263-265.

²⁰⁵ BARNES, T.D.: *Constantine and Eusebius*, Cambridge, Mass.; London : Harvard University Press, 1981, pp. 73-74.

²⁰⁶ MILLAR, F.: *The emperor in the Roman world (31 B.C.-A.D. 337)*. London : Duckworth, 1977, pp. 205-206.

²⁰⁷ *Origo* 2

²⁰⁸ a tenor de la cronología expuesta en el apartado anterior parece que Constantino no estaría, de los 13 años que pasó en el Este, más de 5 o 6 años en la corte en Nicomedia.

conocimientos que le permitirían después redactar textos como al *Oratio ad Sanctos*, únicamente en los años que pasó junto a Diocleciano y Galerio, príncipes del oriente imperial.

Además, y al respecto de los conocimientos de griego de Constantino, cabe mencionar la tesis de Corcoran según la cual aquel debió aprender pronto tal lengua, puesto que fue enviado joven a la corte de Nicomedia²⁰⁹, en la que aquella era fundamental para asegurar la comunicación del día a día. Sin embargo, quizás haya que tener en cuenta que sus conocimientos de griego podrían ser atribuidos perfectamente a las enseñanzas que habría recibido de su madre, Helena, que muy probablemente, y como se expuso, provendría de Drepanum, lo que implica que aquella hablaría griego como lengua materna. Y es que en el este del Imperio el latín nunca llegó a convertirse en una lengua de uso diario o cotidiano²¹⁰. Es decir, no habría que esperar a que el joven Constantino fuera enviado a la corte de Nicomedia para suponer que fue en ese momento en el que aprendería griego. Teniendo en cuenta que su madre provenía del este del imperio y que vivieron juntos, al menos, las dos primeras décadas de vida de Constantino, bien pudo su madre instruirle en aquellas *lides*.

Por lo anterior, se puede concluir que o bien Helena no debió ser tan iletrada como algunas fuentes e investigadores han supuesto –siguiendo el mencionado texto de la *Origo*²¹¹ - o bien, al menos, de haberlo sido, que su nivel cultural no habría sido la causa de que Constantino hubiera sido enviado a Nicomedia –como presupondría Macmullen²¹²-. Y es que, a este respecto, resulta mucho más convincente la explicación propuesta por Lenski. Según este investigador, Constantino fue enviado a la corte de Diocleciano y Galerio, en el Este del Imperio, por dos razones eminentemente políticas –en ninguna de las cuales, sea dicho, puede rastrearse el fin educativo más allá del *ars bellis*-; por una parte, como propone Lenski, siendo enviado a Nicomedia, Constantino desarrollaría un entrenamiento militar y además, por otra, y como se expuso más arriba, Constancio Cloro demostraría su lealtad a los emperadores de Oriente²¹³.

Luego, la educación no debió de jugar, por lo que parece, un papel tan fundamental en el desplazamiento geográfico de Constantino, aunque esto no implica

²⁰⁹ CORCORAN, S.: *The Empire...* Op. Cit. (1996), p. 260, nota 50.

²¹⁰ MILLAR, F.: *A Greek Roman Empire: power and belief under Theodosius II*. Berkeley, Los Angeles, London; University of California Press, 2006, p. 2.

²¹¹ *Origo 2*

²¹² MACMULLEN, R.: *Constantine...* Op. Cit. (1987), p. 21.

²¹³ LENSKI, N.: “The Reign of Constantine”, en LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge...* Op. Cit. (2006), pp. 50-90, especialmente p. 60.

que éste no continuara siendo educado, efectivamente, en Nicomedia²¹⁴. De esto se desprende, por lo tanto, que el bajo nivel cultural que se le presupone a Helena tampoco debe ser aceptado categóricamente. Así, si bien por sus generalmente aceptados orígenes humildes la futura emperatriz tendría una formación que puede quizás definirse como más limitada, los argumentos que denigran su nivel cultural ante la excusa de que su hijo debió de ser enviado a Nicomedia a fin de enmendar su educación doméstica, no tienen razón de peso. Sin duda Constantino no fue educado exclusivamente a partir de los veinte años de edad y, por tanto, de haber realmente sido *docto* en filosofía y lenguas, algo de todo aquello tuvo que haber estudiado y aprendido en el tiempo en el que vivió con su madre Helena. Por lo tanto, si bien es cierto que no podemos saber si fue ésta o un maestro profesional quien educó en las letras a Constantino -tampoco se puede rechazar de pleno que aquella lo hubiera hecho-, la realidad es que, por las razones expuestas anteriormente, parece claro que aquel habría recibido algún tipo de educación antes del 293 y de cumplir los veinte años de edad. Si fue Helena la maestra, *on sait pas*, pero tampoco por no haberlo sido habría que presuponer su ignorancia.

4.10. Conclusiones del capítulo.

De la vida de la emperatriz Helena hasta el ascenso político de su hijo Constantino, de un modo general y a tenor de los datos expuestos en los párrafos anteriores, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Pese a la ausencia de datos que ofrezcan una fecha exacta para situar el nacimiento de Helena, puede asegurarse que aquel se habría producido en un periodo difícil y convulso de la historia de Roma, en torno a los años 248 y 250. La futura emperatriz habría crecido en un contexto de ruina económica, depreciación monetaria y declive comercial, de guerras constantes, problemas sanitarios generalizados, abandono de tierras y carestías de alcance general y cotidiano. Como se expuso al comienzo de la exposición, habría sido aquel un periodo de desazón y poco optimismo en el futuro, que marcaría sin duda el carácter de sus gentes. Y quizás hay que ver precisamente en la

²¹⁴ Acerca de la educación de Constantino *vid.* BARNES, T.D.: “Sosanus Hierocles and the Antecedents of the Great Persecution”, *Harvard Studies in Classical Philology*, 80 (1976), pp. 239-252, espec. pp. 150-251; BARNES, T.D.: *Constantine and Eusebius...* Op. Cit. (1981), pp. 39-43; BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), pp. 40-43; LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge...* Op. Cit. (2006), pp. 59-61; MILLAR, F.: *Journal of Roman Studies* 60 (1970), p. 216, en su reseña del libro de MACMULLEN, R.: *Constantine*. Op. Cit. (1987) y en referencia a la fecha en que Eusebio habría visto a Constantino viajando junto con Diocleciano, Miller apunta “probably 298”; *PLRE*, pp. 223-224.

dureza de los primeros años del entorno político y económico en el que se desarrollaría la vida de Helena la escuela en la que aquella habría aprendido el valor de la resignación y la paciencia como principales armas con las que combatir el paso del tiempo y los sucesivos envites de este. No en vano, pese a ser repudiada por el padre de su hijo y alejada de los círculos de poder a los que podía haber accedido gracias al ascenso de Constancio Cloro a partir del año 293, Helena acabaría convirtiéndose, ya anciana, en un símbolo del poder de la nueva dinastía que inauguraría su hijo Constantino.

2. Mujer oscura, vil, humilde. Extranjera. Esclava. Mujer *stabularia*. No deja de llamar la atención la imagen que de Helena han transmitido las fuentes. De la misma mujer, por cierto, que acabaría pasando a la historia como Santa Helena, piísima mujer descubridora de la Cruz de Cristo. ¿A que se habría debido esto? ¿Y qué parte de verdad hay en aquellas críticas?

En el caso de las fuentes contrarias al cristianismo y, por lo tanto, a Constantino, pues fue el emperador que otorgó la libertad de culto a los seguidores de aquella religión que acabaría siendo la del Estado, las críticas a Helena tienen sin duda el objeto de desprestigiarla. Así, mediante el desprestigio de aquella, las fuentes paganas conseguían también la difamación de las actuaciones de su hijo, que quedaban deslegitimadas pues provenía su ejecutor de una mujer *obscura*²¹⁵, con la consiguiente deshonor del mismísimo emperador, que pasaba a ser *obscurus* él mismo. En este caso, la utilización de Helena como medio para intentar acabar con la imagen del emperador vendría a implicar la importancia que la misma habría representado en el marco de la dinastía constantiniana. Si la crítica a Helena podía minar al emperador, no puede considerarse su figura de una minúscula importancia en la corte, sino todo lo contrario. Su imagen contaba y mucho. Tanto que fue utilizada para desprestigiar al emperador. Lo que vendría a demostrar la importancia de la imagen de la emperatriz, por lo tanto, en la creación de la imagen de la dinastía inaugurada por su hijo, que podía ser ofendida y agraviada mediante la ofensa y el agravio a la figura de la futura Augusta.

En el caso de las fuentes cristianas, parece obvio que para comprender la crítica a la futura emperatriz no pueden ser esgrimidas las mismas razones que habrían guiado la acción de los autores paganos. Así algunos, como San Ambrosio, optaron por el manido: “si no puedes contra tu enemigo, alíate con él”, y ante las acusaciones de

²¹⁵ Eutr., *Brev.* 10.2

prostitución y la imposibilidad de luchar contra ellas –tan interiorizadas estarían por aquel entonces en la conciencia popular- decidió añadir el término *bona* al calificativo *stabularia* que se utilizaría para hacer referencia a Helena²¹⁶, la *magna femina*²¹⁷. En cuanto al resto de las fuentes pro-cristianas, como por ejemplo el Anónimo de Valois que alude a la misma como *matre vilissima*²¹⁸, cabe explicar tales críticas en función del supuesto filoarrianismo de la emperatriz, supuesta tendencia que, no obstante, se analizará en el capítulo sexto del presente proyecto de tesis.

Como se ha expuesto a lo largo de este capítulo, teniendo en cuenta que lo único que conocemos de los orígenes de Helena es que eran de baja condición a tenor de lo que esgrimen autores que mayoritariamente desean desprestigiarla como modo de minar la autoridad política y religiosa de su hijo, el emperador Constantino, y atendiendo al término *stabularia* con el que la define San Ambrosio, poco sospechoso de querer desprestigiarla a ella o a cualquier otro miembro de su dinastía, no sería descabellado plantear que Helena provendría de una familia rural, asfixiada como tantas otras por la presión del fisco imperial y cuya situación, que la obligaba a trabajar con los animales en los establos, de donde encontraría su justificación el término *stabularia* para hacer referencia a la misma, podría ser definida como de “pre-colonato”. Es decir, que Helena había pasado una niñez y una adolescencia, hasta conocer a Constancio Cloro, en unas condiciones vitales muy humildes, lo que explicaría el desprecio de las fuentes, aunque en realidad no hubiera porque tenido que ser ni una prostituta ni una esclava y bien hubiera podido ser una mujer libre.

3. Los meses de enero a mayo del año 272 suponen el primer punto de inflexión en la trayectoria de Helena. Y es que más allá de las distintas suposiciones acerca de la fecha de su nacimiento y del contexto de crisis en el que se desarrolló su infancia y juventud, nada más es sabido de la vida de Helena hasta, aproximadamente, aquella fecha. En aquellos primeros cinco meses del año 272, y no en una fecha anterior al año 270, como la señalada por Barnes²¹⁹, la futura madre de emperador y Augusta habría conocido a Constancio Cloro, un joven militar con una carrera en ascenso que se encontraría en Bitinia en el marco de las campañas de Aureliano en Oriente, que

²¹⁶ *De Obitu Theod.* 42

²¹⁷ *De Obitu Theod.* 41

²¹⁸ *Origo Const.* 2.2

²¹⁹ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 36.

tuvieron lugar entre finales del año 271 y comienzos del 273²²⁰. Este encuentro y la consiguiente relación derivada del mismo, habrían marcado el primer paso hacia el abandono de su situación como joven ciudadana anónima del Imperio. A partir de ese año 272, Helena pasará a relacionarse con los círculos de poder y, lo que resulta más interesante, aquella conseguirá, con el tiempo, llegar a ser una integrante relevante de los mismos.

4. El segundo punto de inflexión en la vida de la futura emperatriz, tras su encuentro con Constancio Cloro, vendría marcado por el nacimiento de su hijo Constantino, de cuyo ascenso político dependería directamente el de la propia Helena. A este respecto, la fusión de los datos provenientes de la epigrafía²²¹ con aquellos que lo hacen de fuentes literarias²²², indican que tal nacimiento se habría producido el 27 de febrero del año 273 en Naissus o un lugar cercano²²³; una fecha que puede ser confirmada mediante el análisis de los movimientos geográficos de Constancio Cloro, *protector* de Aureliano, en el marco de las campañas bélicas de aquel. Una vez finalizada la segunda campaña oriental dirigida por el emperador Aureliano a comienzos del año 273 y una vez el oriente imperial sometido al poder de Roma, el emperador habría dirigido sus esfuerzos bélicos hacia un nuevo foco de conflictos situados en el oeste de su Imperio, la Galia. Aureliano y su ejército, en su camino hacia tierras galas, atravesaron el estrecho del Bósforo y, remontando el Danubio debieron atravesar también Naissus, población en la que Helena habría dado a luz a Constantino.

De este modo, y en cuanto a la reconstrucción de la vida de Helena en el periodo de tiempo transcurrido entre mayo del año 272 y febrero de 273, la posibilidad más plausible parece haber sido la permanencia de aquella, embarazada, en Drepanum hasta el regreso de Constancio Cloro de la batalla. Así, una vez recuperadas Palmira y Egipto, Aureliano y sus tropas habrían deshecho el camino recorrido anteriormente, con lo que habrían pasado de nuevo por Drepanum donde Constancio Cloro y Helena habrían vuelto a reunirse. Dado que en el nacimiento se habría producido en Naissus, todo parece indicar que la futura emperatriz acompañó a Constancio Cloro y al resto del ejército de Aureliano hasta aquella ciudad, donde habría nacido Constantino.

²²⁰ HOMO, L.: *Essai sur le Règne de l'Empereur Aurélien (270-275)*. Fontemoing, Paris, 1904, pp. 84-115, esp. pp. 108-115, dedicadas a las segundas campañas.

²²¹ CIL 1², pp. 255, 258 y 259.

²²² VC I.8, IV.53.

²²³ Firmicus Maternus, *Math.* 1.10.13; *Origo* 2

Así, por una parte, y como se expuso, el hecho de que, tras conocerse, Constancio volviera a Drepanum y recogiera a Helena en su camino hacia la Galia, y que después fueran juntos, estando ella embarazada, hasta Naiussus, parece indicar un sólido comienzo para lo que iba a ser una relación estable de casi dos décadas de duración. Asimismo, y por otra parte, cabe tener en cuenta que sería su maternidad la que le abriría las puertas de la notoriedad pública y política tras el ascenso de su hijo Constantino a la máxima dignidad en el Imperio. De *stabularia* a Augusta, gracias a su maternidad, pese a Teodora.

5. A tenor del panegírico en honor de Maximiano del año 289²²⁴, y pese a lo esgrimido por un buen número de fuentes literarias²²⁵, Constancio Cloro habría contraído matrimonio con Teodora, hija del protagonista del panegírico, en el año 289, lo que vino a suponer, como consecuencia, la repudia de Helena por parte del que había sido su compañero Constancio. De este modo, aquella dejaba de ser, en aquella fecha, la compañera del prefecto de Maximiano en la Galia para convertirse en la ex -compañera del nuevo César.

¿Qué habría sido de Helena entre el año 273 y el momento en el que fue repudiada por Constancio? A tenor de los movimientos geográficos de aquel, analizados en los apartados anteriores, bien pudieron ambos establecer su residencia en Naissus y posteriormente en Dalmacia (hasta el año 285), o únicamente en este último lugar, desde el cual Constancio hubiera podido desplazarse a Guntia en el marco de las campañas del padre de su futura esposa en aquel lugar entre los años 287-289. Teniendo en cuenta que Constancio Cloro siempre reconoció a su hijo Constantino como legítimo, la existencia de una residencia más o menos común hasta la repudia de Helena no debe aparecer como algo descabellado.

6. En cuanto a la naturaleza de la unión entre Constancio Cloro y Helena, el debate se ha planteado por la existencia de fuentes que prefieren definir la relación que existió entre ambos como *iustae nuptiae*²²⁶ y la de quienes prefieren definirla como

²²⁴ Pan. Lat. 10 (2).11.4

²²⁵ Liber de Caes. 39.24; Eutr., *Brev.* 9.22.1; Euseb.-Hieron., *Chron.*, 39.2

²²⁶ Liber de Caes., 39.25; Euseb.-Hieron., *Chron.* Olymp. 267; Prospero de Tiro 942; Eutr. *Brev.* 10.22; Origo, 1.1-2.2; CIL X 527=ILS 708; CIL X 1483.

*inaequale coniugium*²²⁷, es decir, las fuentes no se ponen de acuerdo entre los términos matrimonio o concubinato para definir la naturaleza de la unión entre los progenitores de Constantino.

No obstante, todo parece indicar que la el concubinato habría sido la relación que habría unido a Constancio y a Helena. Y es que cuando había una boda pública, dote y documentos oficiales se entendía que dos personas se hallaban legalmente casadas en *iustae nuptiae*. Ante la ausencia de estas evidencias, como es el caso que nos ocupa, se seguían considerando marido y mujer únicamente si ambos pertenecían a la misma clase social. En caso contrario, se asumía de manera natural que la mujer era tan solo una concubina²²⁸. Y este parece ser el caso de Helena y Constancio Cloro, quien tras una relación de concubinato de casi dos décadas de duración habría repudiado a la anterior para contraer matrimonio, esta vez si en *iustae nuptiae*, con una mujer de un estatus social mayor y cuyo padre, Maximiano, le abriría de par en par las puertas que le conducirían al Augustado.

7. Los años 289-306, esto es, el periodo comprendido entre la repudia de Helena por parte de Constancio y el ascenso político de su hijo Constantino, deben ser considerados como los verdaderamente oscuros de la vida de la futura emperatriz. Pese a lo esgrimido habitualmente por los estudiosos de aquella, para quienes todos los años anteriores al 306 son “años oscuros” en la vida de Helena, la realidad es que la oscuridad no se manifiesta en toda su plenitud hasta el momento de la repudia. Así, si bien para los años anteriores al 289 es posible, mediante el análisis de los movimientos de quienes compartieron su vida con Helena, como se ha expuesto en páginas anteriores, el conocimiento de ciertos aspectos de la trayectoria de la misma, a partir del momento de su desvinculación con Constancio y hasta que su hijo Constantino no alcance la púrpura, nada se conoce de lo que acaeció a la futura Augusta.

Parece claro, a la luz de algunas fuentes²²⁹, que madre e hijo siguieron viviendo juntos hasta el envío de aquel a la corte de Nicomedia en el año 293, año en el que Constancio Cloro fue elevado al rango de César. A este respecto, y teniendo en cuenta que estas fuentes aluden al bajo nivel cultural de Helena como excusa para que su hijo fuera enviado a la corte de Nicomedia -razón falta de fundamentos fiables, y que no

²²⁷ Euseb.-Hieron, *Chron.* Olymp.271; Prospero de Tiro 976; Orosio, *Hist. adver. pagan.*, 7.25.16; Casiodoro *Chron.* 1035; Beda, *Hist.* 1.8, *Chron.* 411; Zosimo, *Nueva Historia* 2.8.2, 2.9.2.

²²⁸ *Cod Theod.* 3.7.3; ARJAVA, A.: *Women and law...* Op. Cit. (1996), p. 205.

²²⁹ *Origo* 2.

hace sino esconder las causas verdaderas de aquel viaje, entre las que se encontrarían la necesidad del nuevo César, Constancio, de demostrar su lealtad a los príncipes de Oriente- esto implicaría que Helena y Constantino habrían vivido juntos hasta, al menos, el año de la “necesaria” separación en aras de asegurar una buena educación para el joven Constantino mediante el envío de aquel a Nicomedia.

Durante este periodo, el domicilio de Helena bien pudo haberse situado en Dalmacia, punto central y conocido, desde el cual Constancio Cloro hubiera podido seguir visitando a su primogénito.

A partir del año 293, y en cuanto a los movimientos de Helena, no pueden realizarse sino especulaciones. Se trata, como se expuso, de los años realmente oscuros de la vida de la futura Augusta y, quizás, de haber residido en Nicomedia junto a su hijo y el poder, las fuentes la hubieran mencionado en algún momento, aunque hubiera sido de forma indirecta. Por ello, puede afirmarse que parece poco probable que Helena hubiera acompañado a su hijo a la corte oriental.

Ante el silencio de las fuentes y la oscuridad que éstas imponen se trata más, como se recoge en el texto, del planteamiento de donde no pudo haber residido hasta el ascenso de su hijo en el año 306, que de aquel de donde, en efecto, pudo haberlo hecho. A partir de aquella fecha, no obstante, la visibilidad de Helena daría un giro de 180 grados y comenzaría una andadura pública y política que, como se verá, fue bien utilizada por Constantino en la consolidación, fundamentalmente en Oriente, de su dinastía. Pasemos, pues, a analizar el cambio y, con éste, las actuaciones de Helena en el marco del gobierno de su hijo el emperador.

5. UNA TRAYECTORIA PÚBLICA Y POLÍTICA.

Llegó el ascenso político de Constantino, y con él se produjo el gran salto hacia delante en cuanto al reconocimiento público y político de su madre, Helena. Si hasta el momento aquella había permanecido en un segundo plano, oculta por el silencio de las fuentes y, porqué no, por la repudia a la que había sido sometida, el ascenso político de su hijo marcaría un antes y un después, el gran punto de inflexión en su trayectoria y, fundamentalmente, en el conocimiento que de ella iban a tener ahora las gentes del Imperio.

Hasta a aquel momento, de su vida se conocían pocos datos. Había quedado a las puertas de llegar a ser la compañera de un César, pues tras casi dos décadas de relación de Constancio Cloro la repudia de ésta por aquel coincidió exactamente con el abrazo de la púrpura por el mismo y tras una juventud marcada por la crisis que azotaba el Imperio, la ambición política de su compañero la dejaría, hoy es sabido que tan solo temporalmente, fuera de la esfera de la luz de las fuentes. Su relevancia quedó, pues, hasta los primeros años del siglo IV, en un claro segundo plano.

Sin embargo el ascenso político de su hijo marcará el comienzo de una nueva etapa en la vida de Helena, una etapa marcada por los honores públicos y políticos mediante los que se verá honrada. La carrera ascendente de su hijo implicará que la futura Augusta pasará a jugar un papel fundamental en la Corte. Y de ahí que este capítulo verse fundamentalmente acerca de su trayectoria pública y política, pues es ahí donde radica la originalidad de Helena a partir de la primera década del siglo IV. Tras casi seis décadas de oscuridad, gracias al anonimato al que aquella habría sido sometida por las fuentes, Helena va a pasar a ser conocida por todos los habitantes del Imperio – trayectoria pública- y va a pasar a jugar un papel político fundamental en la corte de su hijo Constantino, mediante la puesta a disposición de aquel de su imagen personal como herramienta de consolidación de las políticas diseñadas en el marco de la nueva dinastía recién inaugurada –trayectoria política-.

Las siguientes páginas pretenden proyectar una nueva mirada sobre la figura de Iulia Helena, la emperatriz. Una nueva mirada que sirva para explicar aspectos como el porqué del silencio de las fuentes hacia su persona durante prácticamente seis décadas, las razones que llevan a creer que aquella pudo estar detrás del asesinato de Fausta y, sobre todo, cual fue su participación política en el marco de la dinastía inaugurada por

su hijo, una participación que culminaría haciéndola, ya octogenaria, embajadora de excepción del Estado romano en un viaje de carácter oficial que la llevaría hasta los territorios más orientales del Imperio, aquellos que la vieron nacer y aquellos en los que, paradójicamente, pasaría también los últimos años de su vida.

5.1. Sobre una posible *damnatio memoriae*.

Quizás lo primero que llama la atención al estudiar cualquiera de las fuentes que se refieren a Helena es su concentración cronológica en algunos momentos determinados de su trayectoria vital, lo que ha llevado a una falta de datos muy considerable en lo que concierne a la globalidad de la misma. A esto cabría además añadir que, en concreto, los pocos datos que sobre ella nos han transmitido las fuentes se concentran en los últimos años de su vida.

Así, la primera referencia a Helena que puede encontrarse en las fuentes, debe ser rastreada en las fuentes monetales y debe datarse, como fecha más temprana, en el otoño de 314. Se trata de pequeñas monedas de bronce en las que la emperatriz aparece representada como *Nobilissima Femina*. En ellas se encuentra el exergo I /TS de la ceca de Tesalónica que, como se expuso en el apartado dedicado al análisis de las fuentes¹, no perteneció a Constantino hasta después de la guerra del 314, lo que implica que la acuñación de estas monedas con la efigie de Helena en aquella ceca no pudo ser anterior a esa fecha, puesto que su hijo Constantino no controlaría, todavía, el territorio.

Si partimos de la base de que la emperatriz nació en algún momento entre los años 248 y 250, estas monedas fueron acuñadas cuando ésta tendría ya de 64 a 66 años. Además, las monedas eran de pequeño tamaño, de bronce y se acuñaron en muy pequeñas cantidades. Es decir, la entrada de Helena en uno de los escaparates públicos que se utilizaba desde el poder como recurso propagandístico, la numismática, no se llevó a cabo hasta que ésta alcanzó prácticamente, hoy diríamos, la tercera edad y además, se hizo de una manera muy tímida y modesta, como si se quisiera romper una dura barrera creada a lo largo de muchos años de manera muy paulatina y sin causar ningún sobresalto. Y es que hasta el año 325 no se multiplicarán las monedas acuñadas con su imagen, ya en ocasiones de oro, y en las que se aludirá asimismo a su calidad de Augusta, lo que no haría sino reconocer públicamente su posición en el Imperio ... a la edad de, nada más y nada menos, 75 o 77 años.

¹ Vid. páginas 78ss, capítulo 3.

En lo que se refiere a las inscripciones, solo tres de las que aluden a Helena y se han conservado son anteriores al año 324². Y solo se puede afirmar con una cierta seguridad que una de ellas, CIL VI 1136, no puede ser, además, anterior al año 317, ya que hace referencia a los nietos de Helena como césares, y Crispo y Constantino no recibieron este título precisamente hasta el año 317. Es decir, que en el ámbito epigráfico Helena hizo también su aparición a una edad bastante avanzada, como puede apreciarse, tras haber superado ya ésta los 70 años de edad.

En cuanto a las fuentes literarias, apenas pueden encontrarse datos que hagan referencia a la trayectoria vital de Helena hasta el ascenso al poder de su hijo Constantino, ni siquiera en los Panegíricos de 307 y 310 en los que se hace referencia al linaje de este emperador. E incluso el autor que más noticias aporta acerca de la emperatriz, Eusebio de Cesarea, quien además lo hace a una distancia cronológica que le hubiera permitido narrar a través de fuentes de primera mano los llamados “años oscuros” de Helena con un escaso margen de error, prefiere centrarse únicamente en su *pietas* y el peregrinaje que llevó a cabo a los casi 80 años de edad.

Finalmente, las fuentes iconográficas analizadas parecen representar a la misma Helena –con el tocado bajo...- que representan la mayor parte de las monedas que se refieren a ella a partir del año 324.

Como puede apreciarse, a la luz de las fuentes que venciendo el paso del tiempo han llegado hasta nosotros, se observa que no hay datos directos de la emperatriz anteriores, al menos, al año 314. Para las seis décadas y media que preceden a esta fecha ninguna fuente aporta ni un solo dato, pese haber sido Helena compañera durante casi dos décadas del emperador Constancio Cloro, entre 270 y 289, y haber tenido un hijo fruto de su relación con éste. Ante este presunto desinterés de las fuentes contemporáneas a la emperatriz por hacer referencia a la misma cabe preguntarse si eran estas fuentes las desinteresadas o si este desinterés provenía de los bolsillos y deseos expresos de quienes las financiaron. Y es que el hecho de que ninguna fuente mencione, ya no como “compañera” de Constancio Cloro sino ni siquiera a partir del año 306 como madre del individuo al que las tropas de York, fallecido el padre de Constantino, habían nombrado emperador, resulta ciertamente sospechoso.

² CIL X 678 =ILS 710; CIL VI 1136; CIG III 4349 ; Vid. apartado 3.3 del capítulo 3, dedicado a las fuentes numismáticas.

En otro orden de cosas, en un mundo como el romano en el que todo estaba sujeto a regulación por parte de la legislación, el cumplimiento de la misma solo era posible, además de gracias a la educación normativa que podemos presuponer a los romanos, mediante un efectivo sistema de castigos ante las faltas cometidas por los mismos. Una práctica habitual de castigo por las infracciones cometidas ante el Estado en el mundo antiguo era la conocida como *damnatio memoriae*³, que en castellano viene a significar, literalmente, “condena de la memoria”. Este castigo consistía, *grosso modo*, en lo siguiente: cuando a la muerte de una persona se consideraba que ésta había actuado comportándose como una enemiga del Estado, se le decretaba la condena a su recuerdo. Esta condena del recuerdo tenía como sentido último eliminar cualquier resto del individuo en cuestión como si nunca hubiera existido, a fin de preservar el honor del Estado contra el que había atentado con sus actuaciones. Para llevar a cabo esta sanción se tomaban una serie de medidas, entre las que podríamos encontrar las siguientes:

- La retirada o destrucción de sus imágenes.
- El borrado de su nombre de las inscripciones en las que éste figurase.
- La prohibición de mencionar su nombre en un futuro, incluso en cualquier soporte en el que pudiera quedar registrado.
- La condena explícita de su nombre familiar mediante la prohibición de utilizarlo a otros miembros de la familia.
- Y sanciones económicas que podían suponer la incautación de sus posesiones por el Estado.

Un ejemplo claro de *damnatio memoriae* y que ya ha sido mencionado a lo largo del presente proyecto de tesis, sería la que afectó a Fausta y a Crispo tras los acontecimientos que desencadenarían su muerte a manos de Constantino. Como ya se expuso al analizar la inscripción CIL X 678= ILS 710, en el caso de Fausta, fue tal la eliminación de todo recuerdo de aquella que esa inscripción es la única que se ha conservado en la que haya podido leerse su nombre⁴.

³ Vid. HUET, V.: “Images et *damnatio memoriae*”, *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 15 (2004), pp. 237-253; VARNER, E.R.: *Mutilation and Transformation, “Damnatio Memoriae” and Roman Imperial Portraiture*. Monumenta Graeca et Romana. Brill, Leiden, 2004.

⁴ DRIJVERS, J.A.: “Flavia Maxima Fausta: some remarks”. *Historia* 41 (1992), pp. 500-506, esp. pp. 504-506.

Tras este pequeño paréntesis y volviendo a Helena, en opinión de Pohlsander, tras la muerte de Constancio Cloro, y solo entonces, la emperatriz emergió de la oscuridad y alcanzó una posición de honor al lado de su hijo⁵. Es decir, este investigador se refiere al año 306 como fecha en la que Helena habría adquirido una posición de relevancia pública. Sin embargo, a tenor de las fuentes antes mencionadas la firmante del presente proyecto de tesis propone alargar aún un poco más el periodo de “oscuridad” de Helena, que debería ser llevado al año 314. Como se ha expuesto, el hecho de que no existan datos de la madre de Constantino hasta esta fecha, resulta cuando menos curioso, más aún cuando las fuentes que las omiten son contemporáneas a la misma. De este modo, aunque las fuentes cronológicamente posteriores si intentan reconstruir estos años, estas encuentran, por supuesto, tremendas dificultades debido al silencio de las coetáneas; y es que las noticias de éstas, de haberlas habido, hubieran sido fundamentales para reconstruir algunos de los 60 años de la vida de Helena que prácticamente se desconocen y que han intentado ser reconstruidos, en la medida de lo posible, en el capítulo anterior.

Desde mi punto de vista, y aquí es donde quería llegar, este silencio podía ser interpretado de la siguiente manera: coincidiendo con la repudia de Helena por parte de Constancio Cloro y el consiguiente ascenso político del mismo gracias a su matrimonio con Teodora, Helena fue sometida a una especie de *damnatio memoriae* en vida, que llevó a silenciar a las fuentes acerca de su persona. Recurso éste que, por otro lado, no sería novedoso de su tiempo ya que afectó a numerosas emperatrices y princesas a partir de s.III, y que provocó que numerosas estatuas fueran destruidas en ese siglo, así como borrados los nombres de quien se condenaba al olvido de la memoria también de numerosas inscripciones⁶. Así, y en el caso del olvido de la memoria de Helena, antes del repudio no se la mencionaría porque Constancio Cloro todavía no era un personaje lo suficientemente relevante como para citarlo junto con su familia. Y a partir del mismo, momento en el que éste sufre un vertiginoso ascenso hacia el poder gracias a su alianza matrimonial con Teodora –y, a través de ésta, con el poderoso Maximiano-, tampoco aparecería en las fuentes debido a esa especie de *damnatio memoriae* a la que debió ser sometida.

⁵ POHLSANDER, H.A: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), p. 19.

⁶ MIRÓN PÉREZ, M^a.D.: *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*. Colección Feminae, Universidad de Granada, 1996, p. 77.

Si suponemos la existencia de ese veto a su recuerdo en vida cabe realizarse dos preguntas importantes: ¿Quién o quienes fueron los instigadores del mismo? ¿Y por qué motivos fue llevado a cabo?

En primer lugar cabe destacar que el único beneficiado del no nombramiento de Helena en aquellos momentos habría sido Constancio Cloro, quien desde la repudia de su ex-pareja, estaba recorriendo el camino hacia el poder a pasos agigantados. Y es que éste, tras varias décadas de relación con Helena, había contraído matrimonio con Teodora, hija de Maximiano, el Augusto con quien sería César y quien le alzaría, más adelante, al augustado. Luego, el veto de nombrar a Helena parece responder a la ambición de Constancio Cloro por hacerse con la púrpura.

Una vez aclarado el asunto de “quien” pudo ordenar esa condena a la mención, cabe analizar el “por qué”, y a primera vista parece que pudieron ser dos los motivos para prohibir la mención de Helena en las fuentes de la época:

- Los bajos orígenes de Helena hicieron que fuera mejor no nombrarla a fin de no degradar la imparable carrera política de Constancio Cloro al relatar su pasado sentimental con la misma, con la que además había tenido descendencia.
- El deseo de no importunar a Maximiano, padre de Teodora y artífice principal del ascenso de Constancio Cloro hacia el poder.

Teniendo en cuenta que nos hallamos en un momento histórico -el final de un s.III caracterizado por la crisis, y el comienzo del s.IV- en el que la mayoría de los militares que intentan hacerse con el poder y muchos de los que lo consiguen y llegan al mismo son provinciales y también de “oscuro” origen –simplemente por no ser aristocrático-, parece que el aludir a los orígenes de Helena, por muy bajos y viles que estos fueran, no supondría una tamaña deshonra para Constancio Cloro. Y es que cabe recordar como, desde comienzos del siglo III, serán numerosos los individuos que, desde posiciones sociales humildes, llegarían a ostentar la púrpura. Así, Maximino el Tracio, quien sucedió en el año 235 al emperador Severo Alejandro, era hijo de un campesino muy probablemente un esclavo liberado y él mismo había dedicado parte de su juventud al noble arte del pastoreo⁷. Cuatro décadas más tarde, Aureliano, el *restitutor* de la unidad

⁷ BELLEZZA, A.: *Massimino il Trace*. Genova, Fratelli Pagano, 1964, pp. 5-36; BURIAN, J.: “Maximinus Thrax. Sein Bild bei Herodian und in der Historia Augusta”, *Philologus* 132 (1988), pp. 230-244, esp. pp. 230-231.

del Imperio, se haría con el Augustado siendo también hijo de un campesino humilde⁸. Y, finalmente, el propio Diocleciano, creador del sistema tetrárquico que proporcionó ciertos años de estabilidad política al golpeado sistema gubernativo romano, es definido generalmente como un individuo de “baja cuna”⁹.

A tenor de estos ejemplos, y por lo tanto, el humilde pasado de Helena no tendría porque haber sido realmente un motivo de peso para vetar la aparición de la misma en los documentos públicos de la época.

Sin embargo, si podía ser un motivo de peso el no disgustar a Maximiano, quien estaba impulsando la carrera política de Constancio Cloro, ya que al fin y al cabo su hija –hijastra- Teodora se había casado, tras la repudia de la futura emperatriz Helena, con el que había sido ex-compañero de ésta. Posiblemente el miedo del padre de Constantino a que Maximiano le retirase su apoyo en su ascenso político hizo que éste impulsara una especie de *damnatio memoriae* hacia la misma, que vendría a explicar el silencio de las fuentes de estos años.

Pero, ¿y cómo se explica entonces que a la muerte de Constancio Cloro en 306 y hasta el año 314 se siguiera sin nombrar a Helena?

Quizás porque casarse con una hija de Maximiano implicaba para el futuro marido alcanzar la púrpura y era mejor no herir la sensibilidad del mismo a fin de que éste no retirase su apoyo al matrimonio y, con él, a la candidatura imperial de sus futuros yernos. Y es que en el año 307 Constantino contrajo matrimonio con Fausta, de nuevo hija de Maximiano, y alcanzó la púrpura con el título de César, al igual que había hecho su padre al casarse con Teodora. Teniendo en cuenta que el poder de Constantino no fue medianamente estable y seguro hasta que no fue hecho Augusto junto con Licinio y Maximino Daya hacia 312, y que no estuvo consolidado hasta la victoria sobre Licinio en 324 parece claro que, al menos hasta el 312, hasta haberse establecido más o menos cómodamente en el poder, Constantino prefirió que todavía no se mencionara a su madre a fin de no avivar la polémica con la familia de Maximiano, es decir, hasta no haberse hecho en firme con el poder imperial, momento en el que el veto sobre la memoria de Helena sería levantado.

⁸ SOUTHERN, P.: *The Roman Empire from Severus to Constantine*. Routledge, London, 2001, p. 125; HOMO, L.: *Essai sur...* Op. Cit. (1904), pp. 27-29; WATSON, A.: *Aurelian...* Op. Cit. (1999), pp. 1-2; WHITE, J.F.: *Restorer...* Op. Cit. (2005), pp. 63-65.

⁹ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 31; BOWMAN, A., GARNSEY, P., CAMERON, A.: *The Cambridge Ancient History vol. 12. The Crisis of the Empire: 193-337 A.D.* Cambridge, Cambridge University Press, 2005, pp. 68-79; POTTER, D.S.: *The Roman Empire at Bay AD 180-395*. London, New York, Routledge, 2004, p. 280; WILLIAMS, S.: *Diocletian and the Roman Recovery*. London, B.T.Bastford, 1984, pp. 22-23.

No obstante, sea admitida o no la hipótesis de la especie de *damnatio memoriae* o veto temporal a la memoria en vida al que fue sometido Helena -que habría sido impulsado primero por Constancio Cloro y sus ambiciones de ascender al poder imperial y después, a la muerte de éste, continuado durante unos años por su propio hijo Constantino hasta haberse afianzado en el poder-, lo que no puede negarse es que ésta no aparece en las fuentes hasta la edad de 65 años y que, a excepción de esta posible explicación a la cuestión, ninguna otra justificación ha sido propuesta por los investigadores.

5.2. Un nuevo hogar tras el año 306. Las residencias de Helena.

Como se ha apuntado en el capítulo anterior, los investigadores del periodo asumen que Helena, tras tantos años en el olvido de las fuentes vuelve a aparecer en la escena pública, ejerciendo como madre y acompañando a Constantino, desde el año 306, por toda la geografía cortesana imperial por la que se movía el mismo¹⁰. Y es que en el año 306, y tras el fallecimiento de su padre Constancio, Constantino fue nombrado emperador por las tropas de aquel, que se hallaban acantonadas en Britannia, lo que cambiaría su estatus, pero también el de su progenitora.

La noticia de su nombramiento como emperador por las tropas de su padre fue aceptada sin demasiado entusiasmo por quienes ya se encontraban en posiciones de poder político. El Augusto oriental, Galerio, aceptó el ascenso político de Constantino pero solo lo reconoció como César y siguiendo la teoría de la tetrarquía elevó al rango de Augusto a Severo, quien había sido César en Italia bajo el Augustado de Constancio Cloro. El orden duraría poco. Tras una revuelta en Roma a finales de 306 Majencio, el hijo de Maximiano, fue aupado al poder por sus tropas. Galerio, descontento con este alzamiento que se salía de las normas del sistema político del momento envió al Augusto de occidente, Severo, a derrocarlo. Sin embargo, Majencio, con la ayuda de su padre, venció al Augusto, quien sería asesinado. Incluso el propio Galerio intentó sofocar el repentino poder de Majencio en Italia, de nuevo sin éxito. En el año 308 Galerio, en un nuevo intento de resolver la situación elevó a Licinio, quien nunca había sido César, en Carnuntum, directamente al rango de Augusto. Pese a que éste debía acabar con la insurrección de Majencio, la realidad es que nunca lo hizo, y a la muerte

¹⁰ Vid. apartado 4.6 del presente trabajo.

de Galerio en 311 aprovechó para hacerse con el control de los territorios occidentales, mientras dejaba que Maximino se hiciera con el control de oriente. Ambos se habían repartido el Imperio asegurando sus posiciones, sin embargo la desconfianza existía entre ellos y la situación no era sino una calma tensa entre ambos.

Y es en este contexto de paz tensa o guerra a punto de estallar, entre Galerio y Maximino -quienes, como se ha expuesto, se habían preocupado más de asegurar su poder que de derrocar a Majencio- cuando Constantino volvería a aparecer con fuerza en la arena política. Tras evitar con éxito, en 309-310, un complot diseñado por Maximiano para derrocarlo gracias a aviso de su esposa Fausta, hija de aquel, y tras el suicidio de este último, supuestamente por el fracaso de su plan por mediación de su hija¹¹, en el año 312 Constantino vencería a Majencio en Puente Milvio, se hizo con el control de Italia y fue nombrado emperador por el mismísimo senado de Roma. Tras seis años en los que nadie había podido acabar con Majencio, Constantino lo habría logrado, convirtiéndose así, a los ojos del senado romano, como un nuevo garante de la *Pax Romana*; lo que hace, hoy, que resulte inevitable no pensar en el mismo como en un nuevo Augusto, salvador del Imperio de sus propias luchas internas, y lo que tendría entonces muy posiblemente el mismo efecto entre sus gentes, incluyendo aquí al grueso de la población imperial, pero también, y muy especialmente, a sus elites.

Ante la situación y la imagen proyectada por Constantino, Licinio consideró oportuno establecer una alianza con aquel, y que mejor modo de llevarla a cabo que contrayendo matrimonio con Constantia¹², hermana del aquel. De este modo Licinio se vinculaba a la familia de Constantino, y ganaba su favor así como el de un pueblo agradecido al “salvador” de la patria, de quien les había liberado del usurpador Majencio. Merece apuntar que ese mismo año, en un intento de hacerse con los territorios de Licinio, Maximino intentó la invasión de los territorios del anterior, sin éxito, con lo que aquel acabaría suicidándose.

¹¹ Lact. *De Mort. Pers.* 30; Zosimo *Nueva Historia.* 2.11; Eutr. *Brev.* 10.3; Prosp. Tiro a.508= *Chron. Min.* I 448; Zon. *Epit.* 12.33; historia ficticia según DRIJVERS, J.W.: *Flavia Maxima...* Op. Cit. (1992), p. 501 y BARNES, T.D.: “Lactantius and Constantine”, *Journal of Roman Studies* 63 (1973), pp. 29-46, esp. pp. 41-42.

¹² Lact., *Mort. Persec.* 43.2; Zos., II 17.2; SEECK, O.: “Constantia, Flavia Iulia”, in *RE* IV 1 (1900), p. 958; JONES, A.H.M.: *Constantine and the Conversion of Europe.* London, Hodder & stoughton Limited for the English Universities Press, 1948, pp. 70, 76; VOGT, J.: *Constantin der Grosse und sein Jahrhundert.* Munich, Bruckmann, 1960, p.157; MACMULLEN, R.: *Constantine.* New York, Dial Press, 1969, p. 64; POHLSANDER, H.A.: “Constantia”, *Ancient Society* 24, 1993, pp. 151-167, pp. 154-155; BARNES, T.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1981), pp. 41, 62.

La relación entre Constantino y Licinio, no obstante y pese a haberse unido ambos mediante la figura de Constantia, también acabaría resquebrajándose y estallando en forma de conflicto armado. Se trataba de una cuestión de poder, y los dos lo deseaban en solitario. Así, en octubre de 314 o 316¹³, en Panonia, se produjo el enfrentamiento armado y, en el mismo, Constantino resultó vencedor. De hecho Licinio, aunque mantuvo el rango de Augusto, perdió casi todos sus territorios occidentales. El enfrentamiento definitivo tendría lugar en el año 324, y en el mismo Constantino se impuso sobre su adversario en las batallas de Adrianópolis y Crisópolis, en julio y en septiembre de aquel año respectivamente. El hijo de Constantino se convertía desde ese momento en el único gobernante del Imperio¹⁴. La Tetrarquía había fracasado y un individuo se hacía de nuevo, en solitario, con el control de los territorios imperiales. Constantino puso fin, pues, a las luchas y usurpaciones internas y pacificó el territorio romano. Aquel de nuevo, pues, como un nuevo Augusto cuatro siglos después, como un nuevo garante de la *Pax Romana*.

Una vez expuesto como Constantino llegó a hacerse con el poder del Imperio en solitario y siguiendo con el asunto de las residencias de su madre tras su proclamación en 306, hay que señalar que el estatus de aquella habría variado. Ya no era la Helena repudiada por un hombre que llegaría a ser proclamado César, sino la madre de un emperador. A partir de aquel momento, y ante la notoriedad que Constantino otorgó a su madre en cuanto se hizo con el poder de un modo estable, todo parece indicar que ambos habrían estado más juntos que nunca, y que aquella acompañaría a su hijo por aquellos lugares por los que se movió la corte imperial; es decir, más concretamente por Tréveris y Roma, las dos ciudades en las que solía encontrarse la misma¹⁵. Por lo tanto, y siguiendo el análisis abordado en las páginas anteriores, a partir del año 306 Helena no solo abandonaría el anonimato, sino también su posible residencia en Dalmacia o los otros núcleos que pudo haber habitado. Tréveris y Roma. Las residencias de Helena.

En el caso de Tréveris las evidencias literarias son de época medieval y, a tenor del carácter de los textos, no demasiado fiables. Son dos: la *Vita Helenae*, escrita hacia el 850 por el monje Almann de Hautvillers, en la que el autor asegura que Helena era

¹³ POHLSANDER, H.A.: "Constantia", *Op. Cit.* (1993) p. 155 n21; CORCORAN, S.: *The Empire of...* *Op. Cit.* (1996), pp. 6-8.

¹⁴ MITCHELL, S.: *A History of the Later Roman Empire AD 284-641: The Transformation of the Ancient World*. Oxford, Blackwell, 2007, pp. 55-70.

¹⁵ En KLEIN, R.: *Helena*. *Op. Cit.* (1987), p. 356; DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* *Op. Cit.* (1992), p. 20; LECLERCQ, H.: "Hélène, impératrice". *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de la liturgie* 6.2, Paris, 1907, p. 2127; MAURICE, J.: *Sainte Hélène*. H. Laurens, Paris, 1930, pp. 8-9; POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* *Op. Cit.* (1995), p. 19.

oriunda de Tréveris, así como una rica habitante de la ciudad que se destacaba por sus generosas contribuciones a la causa cristiana¹⁶. La otra obra, la doble-*Vita Helenae Agricii*que, de la segunda mitad del s.XI relata como Helena prestó su residencia en Tréveris al monje Agricius para que éste la utilizase como catedral e intentase convertir de este modo al cristianismo a los habitantes de la ciudad, imbuidos en prácticas distintas al cristianismo¹⁷. Aunque las dos historias parecen bastante fantásticas, para algunos no andarían demasiado desencaminadas, y hay quienes han querido ver en las pinturas aparecidas en la catedral de Tréveris, como se ha expuesto en el apartado dedicado a las fuentes iconográficas, la imagen de Helena y, por lo tanto, la prueba de que ella residió allí.

En el caso de Roma, las evidencias son mucho más claras. Es sabido que algo antes del año 312 Helena adquirió el *Fundus Laurentus*, incluyendo el *Palatium Sessorianum*, al sureste de la *Urbs* y que a partir de ese momento aquel pasó a conocerse como *Possessio Helenae*¹⁸. Allí mismo Constantino ordenó construir una basílica, S. Marcellino e Pietro, a la cual Helena mostró su gran interés mediante la ofrenda a la misma de un *scyphus* de oro tallado con su nombre¹⁹. Además, la basílica de la Santa Cruz de Jerusalén aparece mencionada como *basilica Heleniana quae dicitur Sessorium*²⁰. Asimismo, contamos con las inscripciones ya estudiadas en el apartado dedicado a las fuentes epigráficas, las cuales, provenientes en su mayoría de la Península Itálica, vendrían a demostrar, debido a la cercanía de sus dedicantes que el emplazamiento de su residencia oficial en Roma tendría sentido, y es que esta residencia explicaría su reputación en Italia²¹. Igualmente, contamos con la seguridad de que fue enterrada en el Mausoleo de la Vía Labicana, cerca de S. Marcellino e Pietro, lo que vendría a demostrar su relación con esta finca romana²². A la luz de estos indicios y, como apunta Drijvers, Helena no tuvo únicamente que poseer la propiedad sino que también pudo residir en ella²³.

¹⁶ que puede ser consultado en AA.SS. Aug.3. Antwerp, 1738, pp.580, cf. CONSOLINO, F.E.: “Helena Augusta: from innkeeper to empress”, en FRASCHETTI, A.: *Roman women*. University Chicago Press, 2001, p. 226; DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 22.

¹⁷ para más bibliografía al respecto vid. supra nota nº 8.

¹⁸ *Lib.Pont.* I, 183; DEICHMANN, F.W., TSCHIRA, A.: “Das Mausoleum der Kaiserin Helena”, *Jahrbuch des Deutschen Archäologischen Institute.* 72 (1957), pp. 44-110, esp. pp. 74-77.

¹⁹ *Lib.Pont.* I, 182-183.

²⁰ *Lib.Pont.* I, 196, 75.

²¹ Vid al respecto las conclusiones del apartado 3.2 del capítulo 3, referidas a las fuentes epigráficas.

²² *Lib.Pont.* I, 182.

²³ DRIJVERS, J.W: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), p. 34.

En opinión de Hunt, aunque poco probable, tampoco debería descartarse que aquella hubiera acompañado, en el año 324, a su hijo Constantino en el Este en su campaña victoriosa contra Licinio²⁴, lo que la situaría residiendo, al menos temporalmente, en el oriente imperial. No obstante, dado que tan solo dos años después, el 18 de julio de 326, su hijo Constantino haría de nuevo su entrada en Roma con motivo de las *vicennalia* que tuvieron lugar el 25 de julio de aquel año y que son estos meses en los que se habrían producido los acontecimientos relacionados con la muerte de, en primer lugar, Crispo, en Pola, y de Fausta, en segundo lugar, a partir de los cuales debería datarse el viaje de Helena a Oriente, como se analizará no obstante más adelante, lo más lógico parece pensar que la emperatriz habría permanecido en Roma hasta su partida hacia Tierra Santa. Por ello, y pese a su relación con la parte más oriental del Imperio, de la que era oriunda, ni se puede considerar que Helena habría tenido una residencia permanente en aquellos territorios tras el ascenso a la púrpura de su hijo el emperador Constantino, ni tan siquiera se le puede atribuir una residencia de tipo intermitente en el tiempo en aquellos parajes, al menos no hasta el comienzo de su peregrinación.

Por lo tanto, y a grandes rasgos, se puede afirmar que desde el año 306 -momento en el que Helena resurge con fuerza y consigue hacerse un hueco en las fuentes-, la emperatriz habría establecido su domicilio entre las dos ciudades mencionadas: Tréveris y Roma. Pese a que es la segunda de aquellas ciudades, Roma, la que plantea menos dudas, la opción de Tréveris, a tenor fundamentalmente de los frescos de su catedral, tampoco debe ser desechada. Asimismo, y a fin de apoyar la candidatura de Tréveris como ciudad en la que habría residido Helena a partir del año 306 –o al menos como una de las ciudades en las que aquella pudo vivir-, cabe destacar que su hijo Constantino habría residido en la misma desde el año 306 hasta el 315 o el 316²⁵; lo que supone un argumento a favor de establecer allí la residencia de la futura emperatriz, es decir, de situar a la madre junto a su hijo.

²⁴ HUNT, E.D.: *Holy Land Pilgrimage in the Later Roman Empire AD 312-460*. Clarendon Press, Oxford, 1984, p. 30-31.

²⁵ *Pan. Lat.* 6 (7).22.5 ff, 5 (8).1.1 ff; WIGHTMAN, M.E.: *Roman Trier and the Treveri*. Rupert Hart-Davis, London, 1970, pp. 58ff, 98ff, cf. BARNES, T.D.: *Op. Cit.* 1982, p. 68; Wightman apoya la fecha del 315 y Barnes prefiere la del 316 combinada con una posible residencia en Arles a tenor de *Pan. Lat.* 6 (7).14.6, 16.1ff y Lactantius, *Mort. Pers.* 29.5.

5.3. Helena, ¿asesina?

Entre las muchas inclinaciones de carácter negativo que tanto las fuentes como los investigadores posteriores han atribuido a Helena –esclava, prostituta, extranjera- llama la atención una que fue añadida a la lista por el autor pagano por excelencia, Zósimo²⁶. Ésta fue no fue otra que su faceta de criminal. Por si para este autor no era suficiente con afirmar la escasa reputación de Helena, su bajeza y su vileza, además la inculpa directamente, en su obra, en la muerte de Fausta, lo que la hace aparecer, además, como una asesina. ¿Hasta que punto puede ser la opinión de Zósimo asimilada como cierta?

Cabe recordar que este autor era pagano y que, además, profesaba un paganismo virulento y convencido. Al acusar tanto a Constantino como a su madre de la muerte de Crispo y Fausta estaba justificando aquella teoría de origen pagano que explicaba la conversión de los anteriores al cristianismo tan solo para purificar sus faltas. Ésto le serviría para presentar al cristianismo como una religión sin moralidad, impulsada y defendida por asesinos. Por lo tanto, y como puede apreciarse, Zósimo no sería precisamente un ejemplo de objetividad. No obstante, y pese a la subjetividad de este autor, y a fin de comprender los *porqués* y los *cómos* de tales muertes, cabe desarrollar los acontecimientos que llevaron al autor bizantino a implicar a la madre del emperador Constantino en la muerte de su nuera, Fausta.

Hija de Maximiano Herculio y Eutropia, Fausta contrajo matrimonio con Constantino en marzo del año 307²⁷, como señala Rees “más como mecanismo de alianza política que como contrato de amor romántico”²⁸. En 309 o 310 habría desvelado a su esposo Constantino el plan que su padre tenía para derrocarlo, lo que habría provocado el suicidio de este último²⁹. En el año 326, y tras diecinueve años de matrimonio, aquella, junto con su hijo político Crispo, fruto de una relación anterior del emperador Constantino con Minervina³⁰ -como todo parece indicar concubina de aquel

²⁶ *Nueva Historia*, II, 2.29.1-2

²⁷ Fausta, *PLRE* I, pp. 325-326; *Pan. Lat.* VI *passim*; *Lact. Mot. Pers.* 27.1; *Aur. Vict. Epit.* 40.12; *Eutrop.* 10.3; *Zos.* II. 10.6,39.1; *Philost. Hist. Eccl.* II. 4.

²⁸ REES, R.: *Layers and Loyalty in the Latin Panegyric AD. 289-307*. Oxford, Oxford University Press, 2002, pp. 168-172; acerca de la naturaleza del compromiso entre Constantino y Fausta vid. DRIJVERS, J.W.: “Flavia Maxima Fausta: some remarks”. *Historia* 41 (1992), pp. 500-506, esp. 501-503.

²⁹ *Lact. De Mort. Pers.* 30; *Zos. Hist. Nov.* 2.11; *Eutr. Brev.* 10.3; *Prosp. Tiro a.508= Chron. Min.* I 448; *Zon. Epit.* 12.33; historia ficticia según DRIJVERS, J.W.: *Flavia...* Op. Cit. (1992), p. 501 y BARNES, T.D.: “Lactantius and Constantine”, *Journal of Roman Studies* 63 (1973), pp. 29-46, esp. pp. 41-42.

³⁰ Esposa oficial de aquel según la opinión de BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), pp. 42-43 y REES, R.: *Layers and...* Op. Cit. (2002), p. 170; simple concubina según DRIJVERS, J.W.: *Flavia...* Op. Cit. (1992), pp. 500-506, p. 502.

como un día lo habría sido Helena de su padre Constancio Cloro³¹ - fue asesinada por orden imperial. Inmediatamente ambos, Fausta y Crispo, fueron sometidos a la *damnatio memoriae* para la eternidad³².

La realidad es que los acontecimientos que generaron tales muertes no están demasiado claros y son muchas las posibilidades propuestas:

- Constantino habría hecho asesinar a Crispo para eliminar el obstáculo que separaba del poder a sus hijos con Fausta³³, especialmente pesando en Constantino II³⁴, lo que no explica la muerte de ésta,
- Constantino habría asesinado a su hijo ante la solicitud de éste de que, siguiendo la teoría de la tetrarquía, se retirara del poder tras 20 años de gobierno³⁵. Dado a los recelos existentes entre padre e hijo como prueban, por ejemplo, que el cargo de César en la Galia le habría sido arrebatado a Crispo en el año 323 para entregárselo al joven Constancio, entonces un niño de siete años, no resulta descabellado pensar que Crispo quería ascender al Augustado y su padre no estaba por la labor³⁶. No obstante, esta teoría del asesinato ante un ascenso imposible tampoco explica la posterior muerte de Fausta,
- el emperador habría ordenado asesinar a Crispo debido a que habría sido incitado a ello por Fausta, quien habría hablado de éste a su marido como de un futuro usurpador³⁷, aunque en este caso lo que no se comprende es por qué entonces si Fausta fue asesinada como castigo por su acción ante la inocencia de Crispo a éste no le fue levantada la sumisión a *damnatio memoriae* para la posteridad³⁸,
- y finalmente, a tenor de los relatos de Zósimo –al que se ha hecho referencia más arriba- y Zónaras, en el año 326 Fausta habría tenido una

³¹ LUCIEN-BRUN, X.: “Minervina, épouse ou concubine?”, *Bulletin de l'Association Guillaume Budé* (1970), pp. 391-406, pp. 403-406. Lucien Brun va más allá y sugiere que quizás Constantino habría cuidado sobre el destino de ésta como anteriormente Constancio Cloro veló por el de Helena, quien residió con su hijo los primeros años tras la separación.

³² Así, el nombre de Crispo fue borrado de CIL II, 4107, III 7172, V 8030, IX 6386^a, X 517, y junto con el de Fausta de CIL X 678, WOODS, D.: “On the Death of the Empress Fausta”, *Greece&Rome*, vol. XIV, nº1, abril 1998, pp. 70-86, p. 72 n.15.

³³ GUTHRIE, P.: “The execution of Crispus”, *Phoenix* 20 (1966), pp. 325-331.

³⁴ Como señala Fernando López en LÓPEZ SÁNCHEZ, F.: “Arles, la Constantinopla gauloise (328-263 ap. J.-C.)”, *Cahiers Numismatiques* 174 (diciembre 2007), pp. 23-48, p. 25.

³⁵ BURCKHARDT, J.: *Die Zeit Constantins des Grossen*. Leipzig, Seemann, 1898, 356, nº 1.

³⁶ FIRTH, J.B.: *Constantine the Great*. G.P. Putnam's Sons, London, New York, 1905, pp. 241-243.

³⁷ Eutr. *Brev.* 10.6.3; Philostorgio *HE.* 2.4

³⁸ DRIJVERS, J.W.: *Flavia...* Op. Cit. (1992), pp. 504-505.

relación sexual con su hijo político Crispo. Relación que en el texto de Philostorgio es sustituida por otra con alguno de los *cursores* del emperador³⁹.

Siguiendo el relato pagano, el de la relación ilícita entre Fausta y Crispo, al tener Constantino conocimiento de tal ofensa, y en el contexto de la aprobación por parte del mismo de una legislación tendente a proteger la castidad y el matrimonio⁴⁰, su reacción habría pasado, no por el castigo de ambas partes implicadas, sino por el de una sola de las partes, la masculina. Como consecuencia, Crispo, su propio hijo, fue envenenado en Pola en mayo de aquel año⁴¹. Ante este desenlace que habría sumido a Helena en la mayor de las tristezas y a fin de consolar a ésta, Constantino ordenaría también el castigo de Fausta, la adúltera, y aquella habría fallecido en un baño caliente⁴². Como se ha expuesto más arriba, Zósimo plantea en su obra que ningún sacerdote pagano estaba dispuesto a otorgar el perdón al emperador, de tal magnitud habían sido sus crímenes. Ante esta situación, Constantino conoció por un “egipcio” venido de Hispania que los sacerdotes cristianos perdonaban cualquier falta, por importante u horrible que aquella fuera, y aquella habría sido la razón por la cual aquel se convirtió al cristianismo⁴³. Según esta versión Constantino se habría convertido no por piedad cristiana o devoto convencimiento, sino por la pura necesidad de depurar sus culpas. Sin duda el relato pagano que fue creado para desmontar el cada vez más importante cristianismo y denigrar la reputación de su máximo exponente, Constantino.

Pese a lo expuesto, la realidad es que la teoría de la muerte de Crispo y Fausta lejos de deber observarse en solitario, debe ser tenida en cuenta en un contexto mucho más amplio. Algo de mayor calado y amplitud debió suceder en el Imperio hacia el año

³⁹ Philostorgio *HE*. 2.4

⁴⁰ *Cod. Theod.* 9.7.1, 9.7.2 respecto al adulterio; *Cod. Theod.* 9.8.1al respecto de la seducción de una joven por su tutor; *Cod. Iust.* 5.26, acerca de la prohibición a hombres casados de tener concubinas; POHLSANDER, H.A.: “Crispus: Brilliant Career and Tragic End”, *Historia* 33 (1984), pp. 79-106, p. 102; BARNES, T.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1981), pp. 219-220; muy interesante resulta, GRUBBS, J.E.: *Law and Family in Late Antiquity: The Emperor Constantine's Marriage Legislation*. Oxford, Clarendon Press, 1995, esp. pp. 140-202, 261-316; también ELLIOT, T.G.: *The Christianity of Constantine the Great*. Scranton, University of Scranton Press, 1996, pp. 97-114, esp. 110-111.

⁴¹ Zósimo, *Nueva Historia*. 2.29.2

⁴² La elección de esta extraña forma de asesinarla, encerrándola en un baño caliente, ha sido interpretada por Desnier como el modo ideado por Constantino para comprobar si aquella había cometido realmente el adulterio con Crispo, DESNIER, J.L.: “Zosime II.29 et la mort de Fausta”, *Bulletin de L'Association Guillaume Budé* 1987, pp. 297-309, p. 305; otra explicación, que aparece con más sentido, fue la propuesta por Woods, quien sugiere que el baño caliente no tenía como finalidad última su muerte, sino provocarle un aborto, con consecuencias finalmente funestas también para ella, WOODS, D.: *On the death of...* Op. Cit. (1998), pp. 76-77.

⁴³ PASCHOUD, F.: “Zosime 2.29 et la conversion de Constantin”, *Historia* 20 (1971), pp 334-353, pp. 343-344.

326, y es que junto a estas muertes también aquel año Ceionio Rufino Albino fue enviado al exilio por causa de adulterio y magia⁴⁴ y asimismo, según relata Eutropio y recoge Drijvers: *numerosi amici* fueron también entonces asesinados⁴⁵. ¿Debemos pensar que las muertes de Crispo y Fausta están relacionadas con el resto de asesinatos que se produjeron en ese momento? La respuesta parece hoy, debido a la *damnatio memoriae* que aquellos parecieron, difícil de responder.

En cualquier caso y volviendo a Helena, algunos investigadores actuales, como Pohlsander⁴⁶, han querido ver, siguiendo la tesis de Zósimo que acaba de ser expuesta, una clara y activa implicación por parte de la madre del emperador Constantino en la muerte de Fausta. Así, según este autor:

- Fausta favorecía a sus hijos frente a Crispo, el nieto favorito de Helena.
- Fausta era además la hermanastra de Teodora, mujer por la cual Constancio Cloro había repudiado a Helena.

Por estas razones, pues, y también por las que tendrían que ver con la supuesta rivalidad que habría habido entre Helena y Fausta por el deseo de cada una de ellas de hacerse con una posición de preeminencia e influencia a la cabeza del Imperio mayor que la que ostentaba la otra, se ha aceptado mayoritariamente que las dos mujeres habrían mantenido una relación hostil y de constante rivalidad que habría desembocado en el asesinato, más o menos indirecto, de la más joven por parte de la madre de Constantino⁴⁷.

Sin embargo, ¿realmente la posición de ambas mujeres era tan idéntica? ¿El poder de la una amenazaba al de la otra? ¿Verdaderamente Helena sintió su estatus tan amenazado por Fausta hasta el punto de llegar a asesinarla o, al menos, dejarla morir a manos de su hijo Constantino? Lo más lógico y sensato parece pensar que no. Y es que lo cierto es que ambas mujeres no llegaron, pese a la imagen que nos ha transmitido la historia, a ostentar el mismo estatus y, por lo tanto, en realidad su posición y reconocimiento en la corte nunca llegó a ser el mismo.

⁴⁴ Firm. Mat. *Math.* 2.29.14ff; Ceionius Rufius Albinus 14, *PLRE* I, p. 37.

⁴⁵ Eutr. *Brev.* 10.6.3, cf. DRIJVERS, J.W.: *Flavia...* Op. Cit. (1992), p. 506 n 39.

⁴⁶ POHLSANDER, H.A.: "Crispus: Brilliant Career and Tragic End", *Historia* 33 (1984), p. 106; FIRTH, J.B.: *Constantine the Great*. G.P. Putnam's Sons, London, New York, 1905, p. 245.

⁴⁷ aunque no totalmente, ya que hay autores como Drijvers que rechazan la opinión de Pohlsander aunque sin posicionarse ni ofrecer argumentos que apoyen su rechazo a la opinión del anterior. Vid. DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 62.

Si es cierto que compartieron ciertos privilegios:

- Ambas ostentaron el título de *Nobilissima Femina*.
- Tras la guerra del 314 fueron acuñadas monedas idénticas en honor de las dos, tanto de Helena como de Fausta, en las cuales la única diferencia era la aparición de la imagen de la primera por la de la segunda.
- Una vez se hubo hecho Constantino con el poder imperial en solitario, en septiembre de 324, honró a las dos con el título de *Augusta*.

Y si bien también es cierto que tras la muerte de Minervina, a la llegada de Fausta a la casa imperial como consorte del emperador, Helena debió habituarse a compartir, al menos en parte, la influencia que tenía sobre su hijo Constantino con su nueva nuera, la realidad es que Helena siempre representó un estatus mayor ante el *populus* del que nunca llegaría a tener Fausta. Y esto lo prueba una parte importante de la propaganda imperial: la iconografía.

Se observa en las representaciones monetales como Helena aparece siempre con diadema⁴⁸, al modo de Livia, mientras Fausta aparece con la misma en contadas ocasiones. Y por lo que de Livia conocemos, el personaje con el que parece establecerse la comparación con Helena, esta fue una mujer de un gran poder e influencia en la corte⁴⁹:

- Su participación en el poder queda constatada por Casio Dión⁵⁰.
- Un contemporáneo llegó a denominarla con el calificativo de *Romana Princeps*⁵¹.
- El propio Augusto la adoptó en su testamento, con lo que pasó a llamarse “Julia Augusta”⁵².
- Su nombre llegó incluso a aparecer en los documentos oficiales⁵³.

⁴⁸ Vid. apartado 3.4. del capítulo 3, dedicado a las fuentes iconográficas.

⁴⁹ MIRÓN PÉREZ, M^ªD.: *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*. Colección Feminae, Universidad de Granada, 1996, pp. 51-59; FAU, G.: *L'émancipation féminine dans la Rome antique*. Paris, Les Belles Lettres, 1978, pp. 69-76, esp. pp. 74-76; MULLENS, H.G.: “The women of the Cesars”, *Greece & Rome* vol. 11, n° 32, (febr. 1942), pp. 59-67, esp. pp 60-62; ASSA, J.: *The Great Romann Ladies*. London, Evergreen Books Ltd., 1960, pp. 131-144.

⁵⁰ LV.14.3; 16.2; 20.3; LVII 12.3.

⁵¹ *Consolatio ad Liviam*, 356.

⁵² Tac., *Ann.*I.8.1; D. Casio., LVI 46.1.

⁵³ Tac., *Ann.*57.3; D. Casio., LVI 47.1.

- Los senadores llegaron a proponer que fuese llamada *Parens* o *Mater Patriae*, e incluso que se añadiera al título de César de Tiberio el de “hijo de Livia”, a lo que éste se negó⁵⁴.

Livia, “la titular de más rango en la Corte de Augusto”⁵⁵, siempre aparece representada con el mismo tocado con el que se representa a Helena, esto es, con el pelo atado en la nuca. Esta comparación indica sin duda que a la madre de Constantino se la reconocía prácticamente como una nueva Livia, mientras que no se hacía lo mismo con Fausta. Un ejemplo de esto puede rastrearse en el Camafeo de Leiden, en el que se puede apreciar claramente, a través de la iconografía, la diferencia de estatus entre Helena y su nuera.

Es decir, que el hecho de aparecer con diadema mientras Fausta apenas lo hacía, implicaría una mayor posición de Helena en la corte imperial. Y es que como incluso reconoce el propio Drijvers, autor que considera idénticamente igual el estatus que ostentaron ambas féminas, haciendo referencia a la diadema: Helena “*is the only woman of the Constantinian dynasty who is invariable depicted on coins with this ornament*”⁵⁶. Al respecto de esta realidad, y también como elemento diferenciador entre ambas mujeres, cabe destacar que Helena, además, y como se expondrá en el siguiente epígrafe, desempeñaría en el marco de la corte a cabo ciertas actuaciones que vendrían a implicar su relevancia en los aspectos políticos-decisionarios del Imperio –valga como ejemplo de peso, aunque será analizado más adelante, su acceso al tesoro imperial-.

Es cierto que al respecto del estatus de Fausta, y a fin de hacer hincapié en su importancia, que también la tuvo, aunque en otro nivel, puede exponerse que en su vivienda del Laterano se llevó a cabo el sínodo de octubre del año 313 en el que el donatismo fue declarado herejía. Así, al respecto del mismo puede leerse: “*Convenerunt in domum Faustae in laterano...*”⁵⁷. Esta sentencia prueba, en primer lugar, que efectivamente existía en Roma una vivienda propiedad de Fausta, lo que vendría a implicar su poder y riqueza personal. Algo que no debe llamar la atención, por otro

⁵⁴ Tac., *Ann.*I.14.1-2; D. Casio., LVII 12.14; Suet., *Tib.*50.

⁵⁵ VOGT, J.: “Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great”, en MOMIGLIANO, A. (ed.): *The Conflict between paganism and Christianity in the Fourth Century*. Clarendon Press, Oxford, 1963, p. 46.

⁵⁶ DRIJVERS, J.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 42.

⁵⁷ Optatus Milev. I, 23, cfr. NASH, E.: “Convenerunt in domum Faustae in Laterano S. Optati Milevitani I, 23”, *Römische Quartalschrift* 71 (1976), pp. 1-21, pp. 2-3.

lado, si se tiene en cuenta que aquella fue hija, esposa y madre de emperadores. Y no solo eso sino que, en segundo lugar, el hecho de que, Miltiades obispo de Roma, organizase en su casa el sínodo de octubre de 313, en el que se reunirían, entre obispos y magistrados, cuarenta personalidades del momento, daría muestra de su importancia en el la corte⁵⁸. Su casa fue la elegida para llevar a cabo una reunión de la importancia del sínodo, y ello debe ser sin duda visto como la prueba de que Fausta, como Helena, tampoco se habría limitado a ser una emperatriz sin un papel activo en los asuntos del gobierno. De nuevo, con la excusa que proporcionaban los asuntos religiosos, aquellas ponían su mano sobre el poder y, lejos de dejarlo pasar de largo, lo sujetaban con fuerza. El cristianismo proporcionó a Fausta, como a Helena, un punto de anclaje desde el cual poder atar con seguridad sus posiciones y posicionamientos.

Ahora bien, pese a la existencia de la *Domus Faustae* y del sínodo del año 313, la realidad es que el rol político de Fausta habría sido mucho menos público que el de Helena; y es que, pese a lo anterior, nada se conoce de ella más allá de sus títulos de *Nobilissima Femina* y *Augusta* así como las acuñaciones en su honor –aspectos que compartiría con su nuera-. Asimismo, y de nuevo pese al sínodo y su *Domus*, apenas aparece Fausta mencionada en el panegírico del año 307 que celebraba el ascenso de Constantino al Augustado así como sus nupcias con aquella. Sus cualidades no son alabadas y no se lleva a cabo ninguna descripción de la misma. En el panegírico únicamente se hace referencia al mosaico de Aquileia en el que aquella aparece como una niña que lo espera para un futuro en común⁵⁹. Así, en el texto, pese a tener como excusa una unión matrimonial, se hace más referencia a la alianza entre Maximiano y Constantino que a la novia, pese a ser aquella hija y a partir de ese momento también esposa de emperadores. Todo parece indicar que el matrimonio, como un día lo fue el de Constancio Cloro y Teodora, había sido únicamente una alianza política con beneficios para el esposo y los familiares varones de la esposa⁶⁰. Así, las nupcias entre Fausta y Constantino comenzaban con un perfil bajo para aquella, perfil que su destierro al olvido de la memoria de 326 no le permitiría elevar, al menos no al nivel de la madre de su esposo, aquella si: portadora de la diadema y vigilante junto a la representación

⁵⁸ Acerca de Miltiades vid. DAVIS, R.: “Pre-Constantinian-Chronology: the Roman Bishopric from AD 258 to 314”, *Journal of Theological Studies* 48 (1997), pp. 439-470, cf. CAROTENUTO, E.: “Six Constantinian Documents (Eus. “H.E.” 10 5-7)”, *Vigiliae Christianae*, vol. 56, n° 1 (febr. 2002), pp. 56-74, p. 58.

⁵⁹ Paneg. Lat. 7 (6), 6.5

⁶⁰ vid. apartado 4.4, del capítulo 4 del presente trabajo.

del matrimonio imperial, como muestra el Camafeo de Leiden, en el que Helena, desde un plano posterior observa y vigila, siempre presente.

En definitiva, si como puede apreciarse el estatus de Helena fue más elevado que el de Fausta, la conclusión es clara: la madre de Constantino no habría tenido motivos para asesinar a la joven, ni tan siquiera para incitar a su muerte. De hecho más bien estos motivos podían o debían haberse desarrollado en sentido opuesto, de la de menor a la de mayor rango, es decir, de Máxima Fausta hacia Iulia Helena. De admitirse hipotéticamente como verdadera la teoría de Zósimo, en realidad la implicación de la madre de Constantino no debió de ser tan directa como quieren hacer creer algunas fuentes ya expuestas. Quizás Helena se negó, simplemente, a rebatir una actuación de su hijo y acató la orden de Fausta como tuvo que admitir también la de su nieto Crispo. Y es que, como propongo, Helena no habría tenido motivos, al menos que hoy se conozcan, para cometer aquel crimen o participar siquiera en el mismo.

5.4. Las destrezas políticas de la emperatriz.

El mundo romano, como sabemos, puede ser definido como una “sociedad de hombres”. Lo anterior se explica porque eran ellos los que ejercían el poder y tomaban las decisiones no solo en el ámbito familiar, sino también en el ejército, la administración...o cualquier esfera de competencias que tuviera que ver con el Estado.

En general, todas las oficinas tanto de índole imperial como local con una clara significación política permanecían cerradas a las mujeres. Así, la administración de los últimos siglos del Imperio estuvo basada en una estructura jerárquica, compuesta por miles de funcionarios de género masculino, desde lo más alto al nivel más bajo en la pirámide de los rangos⁶¹. Así, y como normal habitual, más allá de los asuntos de la *domus* las mujeres eran apartadas de las tomas de decisiones que se llevaban a cabo cada día en la sociedad romana.

En ningún puesto político se permitía el acceso a un individuo del género femenino y, por lo tanto, éste no pudo nunca tomar decisiones de alto nivel, al menos directamente y en su nombre. Sin embargo, indirectamente si hubo grupos de mujeres que lograron cierta capacidad decisoria ya que, si bien no se les permitía gobernar *de facto*, nadie pudo nunca impedir que algunas personalidades femeninas con un gran

⁶¹ ARJAVA, A.: *Women and law in late antiquity*. Clarendon Paperbacks, Oxford University Press, Oxford, 1996, p. 253.

carisma y personalidad dejaran su impronta, mediante la influencia que estas ejercían, en algunas de las decisiones que afectaron a la vida del Imperio. Este grupo de mujeres que pudieron tomar parte de una manera más o menos activa en las altas políticas de Estado no fueron otras que emperatrices y esposas de senadores quienes, pese a que en el mundo romano nunca se reconoció la figura del gobernante femenino, consiguieron ejercerlo desde la sombra, en mayor o menor medida, gracias a la influencia que ejercían sobre sus maridos, hijos o hermanos⁶². Por supuesto, se impone tener en cuenta que esto solo ocurría “at the absolute top of late Roman society” donde la naturaleza hereditaria y la mistificación del gobierno imperial aportaban un peso especial a los lazos familiares⁶³. Así, en el resto de niveles de la toma de decisiones político-administrativas, imperaba totalmente el elemento masculino.

En conjunto, parece que fueron los principios dinásticos los que impulsaron el papel de las mujeres en el gobierno imperial. Los miembros femeninos de las familias más importantes, reputadas e influyentes representaron un papel fundamental ejerciéndolo a través de las alianzas matrimoniales de las que muchas formaron parte – como ejemplo las ya mencionadas Teodora o Fausta- y sirviendo así de vínculo de unión entre personalidades masculinas de prestigio que compartían ambiciones de poder y consideraban que se necesitaban los unos a los otros para lograrlas: ascender puestos en el *cursus honorum*... o incluso llegar a ostentar la púrpura.

Además, desde el momento en el que se impuso la sucesión dinástica empezaron a surgir herederos en edad plenamente infantil, quienes no podían, debido a su corta edad, ejercer todavía el poder. Este problema fue solucionado mediante la figura no oficial de la “regente”, esto es, de una mujer que podía ser su madre y que ejercía el poder en su nombre⁶⁴. Es decir, que pese a que ejercía el poder en nombre de otro y muy previsiblemente asesorada constantemente por las instituciones del Estado, lo destacable es que lo ejercía ella.

⁶² THRAEDE, K.: “Frau”, *Reallexikon für Antike und Christentum* VIII (1972), pp. 197-269, pp. 213-214. Al igual que ocurría en los círculos filosóficos y literarios, en los que las mujeres solo participaban en tanto que eran hijas, hermanas o esposas de los hombres que las celebraban. A este respecto *vid.*: CLARK, G.: *Women in late antiquity. Pagan and Christian Lifestyles*. Clarendon Press, Oxford, 1993, p. 119.

⁶³ ARJAVA, A.: *Women and law*... Op. Cit. (1996), p. 154.

⁶⁴ KUEFLER, M.: *The Manly Eunuch: Masculinity, Gender Ambiguity and Christian Ideology in Late Antiquity*. University of Chicago Press; Chicago, London, 2001, pp. 135, 437; para el periodo bizantino: GARLAND, L.: *Byzantine Empresses: Woman and Power in Byzantium, A.D. 527-1204*. Routledge, London, 1999, pp. 3-4. Asimismo, e incluso sin la denominación oficial de “regente”, las largas ausencias de los emperadores de la Corte por encontrarse en las diversas campañas militares, también daba a las emperatrices la oportunidad de extender su poder y tomar decisiones ejecutivas, GARLAND, L.: *Byzantine*... Op. Cit. (1999), pp. 1-2.

Quizás las figuras femeninas más conocidas de la antigüedad tardía sean Julia Maesa, abuela de Elagábalo y Alejandro Severo, y Justina, madre de Valentiniano II, así como, ya en el s.V, Pulcheria quien eclipsó a su hermano Teodosio II en la parte oriental del Imperio mientras en la occidental Galla Placidia se encargaba de mantener en pie el imperio de su hijo Valentiniano III⁶⁵.

Como puede apreciarse, las mujeres más destacadas y conocidas del bajo imperio son féminas de las dinastías Severa y Teodosiana. Es decir, se pasa de los primeros años del s.III a los últimos del s.IV sin reparar en ninguna otra mujer de ninguna otra casa imperial, si siquiera, y esto no deja de resultar curioso, de la casa que inauguraría un nuevo imperio cristiano, la Constantiniana, pese a su importancia como modelo reconocido para las *feminae* de Bizancio⁶⁶. Así, pese a la gran importancia de las mujeres de esta dinastía, que mediante sus intrigas –no olvidemos a Fausta, quien según las fuentes llegaría a provocar mediante su traición la muerte de Maximiano, su propio padre⁶⁷- e influencias –cuyo ejemplo más claro quizás sea la madre de Constantino, como se va a analizar a continuación- ayudaron a poner emperadores, así como a mantenerlos en el trono e incluso a tomar iniciativas políticas, nadie se ha molestado nunca en estudiarlas desde el punto de vista de su influencia en su presente y futuro, y mientras siguen generándose trabajos sobre las mujeres Severas y las Bizantinas.

Para invertir esta tendencia, propongo demostrar en las siguientes líneas el papel que Helena, protagonista de este proyecto de tesis, ejerció en la corte de su hijo Constantino; influencia que está probada, como pasa a exponerse a continuación, por las pocas fuentes antiguas que se hacen referencia a la misma.

5.4.1. NUMISMÁTICA:

1. Ya desde el año 314 se acuñaron monedas en su honor. Recordemos que Constancio Cloro, quien la había repudiado y alejado de la vida pública no falleció hasta el año 306 y que su hijo Constantino, que fue quien realmente impulsó la ascensión de

⁶⁵ ARJAVA, A.: *Women and law...* Op. Cit. (1996), p. 254; para Julia Mesa *vid.* KETTENHOFEN, E.: *Die syrischen Augustae in der historischen Überlieferung: ein Beitrag zum Problem der Orientalisierung.* Antiquitas, Bonn, 1979, pp. 33-36; para Justina, Pulcheria y Galla Placidia *vid.* HOLUM, K.G.: *Theodosian Empresses: Woman and Imperial Dominion in Late Antiquity.* Berkeley, Los Ángeles, 1982, pp. 45, 48, 97-100, 128, 129-130

⁶⁶ BRUBAKER, L.: "Memories of Helena: patterns in imperial female matronage in the fourth and fifth centuries", en JAMES, L.: *Women, Men and Eunuchs, Gender in Byzantium.* Routledge, London-Nueva York, 1997, pp.52-75; *vid.* capítulo 6 del presente trabajo.

⁶⁷ Lact. *De Mort. Pers.* 30; Zosimo. *Nueva Historia.* 2.11; Eutr. *Brev.* 10.3; Prospero de Tiro a.508= *Chron. Min.* I 448; Zon. *Epit.* 12.33.

la figura de Helena en el ámbito de la corte no alcanzó un verdadero poder en la misma hasta ser proclamado Augusto en 313 junto a Licinio, tras haber vencido a Majencio en Puente Milvio un año antes. Como ya ha sido expuesto, la ascensión de Helena como personaje público depende directamente de la de su propio hijo Constantino.

Estas acuñaciones ya desde el año 314 son indicativas de la gran influencia que Helena debió de ejercer siempre sobre su hijo, hasta el punto que, en cuanto éste alcanzó un verdadero poder y comenzó a controlar las cecas del Imperio, uno de sus primeros gestos fue, como se ha planteado, el de acuñar monedas en honor de Helena, su madre.

2. A finales del año 324 Helena, que ya ostentaba el título de *Nobilissima Femina*, es nombrada *Augusta*, honor que no haría sino mostrar públicamente la elevada posición que la emperatriz ya disfrutaría en la corte. Además, cabe tener en cuenta que a partir de aquella fecha, las acuñaciones con imágenes de la misma se multiplicaron y, por si fuera poco, entre los años 324 y 326 de acuñar monedas de bronce se pasa a realizar acuñaciones en oro, mucho más valiosas, lo que implica un aumento considerable de la importancia pública de Helena.

3. También a través de la numismática conocemos que Helena era vinculada a los epítetos *Seguritas Reipublicae* y *Pietas Auguste*. Estos aparecen en las leyendas de las monedas acuñadas en honor de la emperatriz a partir del año 324. Mediante estos títulos, con los que se afirmaba y transmitía a los súbditos del Imperio la piedad así como la calidad de garante de la legalidad del Estado tradicional de Helena, se representa a la emperatriz, junto con sus valores píos y respetuosos con la tradición, como uno de los pilares básicos de la nueva era inaugurada por Constantino.

4. Finalmente, la acuñación de monedas con su efigie en el contexto de las luchas dinásticas del año 337, vienen a reconocer la influencia de su persona en la corte, a través de la utilización de su imagen para defender un fin político⁶⁸, casi una década después de su fallecimiento.

⁶⁸ no sería la primera vez. Al respecto del fin político de su *peregrinatio ad loca sancta*, ver el capítulo 6 del presente trabajo, 6.1-2.

5.4.2. EPIGRAFÍA:

1. La inscripción CIL X 517= ILS 708 dedicada a Helena por un tal Alpinio Magno también resulta indicativa de los niveles que alcanzaría la influencia de Helena. En ella, el dedicante, el ya citado Alpinio Magno, que tras haber ocupado varios cargos de la administración en lugares como Córcega o Sicilia se hallaba desempeñando su labor en Salerno, ofrece la impresión, mediante la inscripción, de pretender ganarse el favor de la emperatriz para que ésta le ayudase a acercarse a Roma donde poder tener un puesto de responsabilidad en la Corte Imperial. Es decir, el dedicante pretendía contar con el favor de la emperatriz para así, con la ayuda de ésta, ascender en su carrera, lo que vendría a demostrar, una vez más, el poder e influencia de Helena en los círculos de decisión política. Y es que si su ayuda e intercesión eran demandadas por quienes, provenientes ya de las altas instancias locales, deseaban mejorar su posición laboral al servicio de la administración imperial; cabe imaginar que realmente aquella tenía la potestad de influir en los asuntos de índole político-administrativo, en caso contrario no habría ninguna razón por la que solicitar su colaboración y su favor.

2. Las inscripciones CIL X 1483 y CIL X 1484 –siempre que aceptemos que esta última no es falsa- fueron dedicadas a Helena por el senado y el pueblo de Nápoles, del mismo modo que la inscripción CIL IX 2446 también es dedicada a la emperatriz por el pueblo y el senado de otra ciudad, esta vez de Sepino. En todas ellas parece que la dedicación pudo tener el objeto de ganarse el favor del emperador mediante la técnica de elogiar a su madre, a quien Constantino tenía en gran estima. Esto supondría, una vez más, que la visión que de su influencia sobre el emperador se tenía en el Imperio era muy elevada, incluso, como puede apreciarse a tenor de la inscripción de Sepino que debe ser datada antes del año 324, en momentos previos al otorgamiento a la misma del título de Augusta.

3. Una muestra de su iniciativa fue plasmada por el autor de CIL VI 1136, inscripción que deja constancia del mandato de Helena de reconstruir unos baños tras su previa destrucción en un incendio.

Si bien es cierto que Helena tan solo llevó a cabo la reconstrucción de estos baños y que no conocemos exactamente el nombre del individuo que impulsó su primera edificación, el hecho de que la emperatriz se pusiera al frente de un proyecto de semejantes características prueba sobradamente su capacidad decisoria y organizativa

en lo concerniente a los recursos del Estado ya antes de ser nombrada Augusta en el 324, ya que la inscripción es datada entre los años 317 y 324.

5.4.3. ICONOGRAFÍA:

En cuanto a este tipo de fuentes, como se expuso en el apartado dedicado a este tipo de fuentes, Helena aparece representada en situaciones que no hacen sino confirmar su posición relevante en la Corte. De este modo, es habitual encontrarla ejerciendo de emperatriz y Augusta y, y esto es de gran importancia, en ocasiones reemplazando incluso a Fausta, la esposa de su hijo Constantino, en los retratos familiares en los que quizás fuese aquella la que debiera estar representada junto con su marido y sus hijos y en los que ni siquiera aparece. Un ejemplo claro sería el Medallón que se encuentra en el Museo Dobrée de Nantes⁶⁹.

Esto, enlazado con el epígrafe anterior, vendría a sumarse a las razones por las que debe considerarse que el estatus de Helena fue mayor en la corte que el de la segunda esposa del emperador Constantino, Fausta, y por las que la firmante de este proyecto de tesis encuentra que la madre de dicho emperador no habría tenido motivos para asesinar a su nuera.

Destacaremos además que no solo aparece generalmente Helena en lugar de Fausta, sino que además lo hace situándose en un plano de igualdad con el emperador, tal sería la imagen que de ella tenían los artistas que así la representaron, así como muy posiblemente, y lo escribo consciente de lo peligroso de las generalizaciones, el resto del *populus* de los territorios imperiales.

5.4.4. FUENTES LITERARIAS:

Además de las evidencias que nos ofrecen las fuentes numismáticas, epigráficas e iconográficas vistas arriba, cabe destacar las pruebas que aportan las fuentes literarias. Éstas, pese a no ser demasiado numerosas, como se expuso al analizarlas en el primer capítulo del presente trabajo, proporcionan una gran cantidad de información que vendría a testimoniar que la Helena histórica que después fue hecha Santa por la Iglesia ya debió ocupar una posición relevante en el Imperio antes de su supuesto hallazgo de la *Vera Cruz* y su posterior fallecimiento. Es decir, que la Helena que nos interesa, la madre de Constantino y ex-pareja de Constancio Cloro, la Helena proveniente de una

⁶⁹ Vid. apartado 3.4., dedicado a las fuentes iconográficas.

familia humilde de la parte oriental del Imperio ya ocupó un lugar relevante en la historia –en este caso en la historia política del bajo imperio- ya antes de ser santificada y pasar a ocupar una posición de honor en los tratados de teología.

A este respecto, las pruebas que nos aportan las fuentes literarias a las que nos referimos y que testimonian la posición de influencia que, sin duda, en la casa de Constantino ostentó Helena, son las que pasan a ser expuestas a continuación.

1. Acceso a los fondos imperiales.

Según algunas de las fuentes literarias analizadas Helena no solo tenía un acceso libre a las arcas imperiales, sino que además podía utilizarlas ilimitadamente según su voluntad. Así, los autores que nos facilitan esta información son:

- Eusebio de Cesarea. Éste es el primer autor en transmitirnos esta realidad y además la transmite así de directa y contundentemente: Constantino “le había concedido –a Helena- el poder de disponer del tesoro imperial para usarlo a su elección y además a su arbitrio, como quisiera y en la medida que estimara que cada cosa debía tratarse...”⁷⁰
- También Sulpicio Severo hace referencia a la utilización por parte de Helena del tesoro imperial⁷¹.

Y finalmente Sócrates⁷² y Sozomeno⁷³, como ya había hecho antes Eusebio de Cesarea⁷⁴, relatan todas las ofrendas, muchas de ellas en metálico, que la emperatriz distribuyó durante su viaje a oriente, ¿provenirían éstas del tesoro imperial? ¿O provenirían de su patrimonio personal? en cualquiera de los dos casos, bienes públicos o privados, el hecho de que aquella tuviera acceso a recursos económicos para poder distribuirlos libremente es una muestra más que prueba su capacidad y estatus en la corte de su hijo.

Independientemente de lo anterior y teniendo en cuenta el relato de Eusebio de Cesarea y de Sulpicio Severo, parece que el acceso por parte de la madre de Constantino a los recursos del imperio es una realidad más que probada que no hace sino fortalecer la idea de que tuvo una gran influencia, así como un gran margen de maniobra para

⁷⁰ VC. III 47.3

⁷¹ Chron. II 33.2

⁷² Hist.Eccl. I 17.12

⁷³ Hist.Eccl. II 2.3

⁷⁴ VC. III 44

hacer y deshacer a su voluntad desde lo más alto de la casa imperial. Y es que si bien es muy posible que Helena tuviera que consultar a sus propios consejeros o a los de su hijo cada vez que quisiera llevar a cabo una iniciativa con ese dinero, el hecho que importa es que sus contemporáneos, como Eusebio de Cesarea, la veían como una mujer independiente, con influencia a la cabeza del Imperio, que podía tomar el dinero de las arcas públicas cuando quisiera y gastarlo como le viniera en gana.

2. Iniciativa constructora.

Son varias las fuentes literarias que nos relatan esta cualidad de la emperatriz; cualidad, por cierto, que iría muy ligada a la licencia anteriormente mencionada, ya que para realizar edificaciones hacían falta grandes recursos y Helena, por su posición en la corte, como estamos viendo, tenía acceso a ellos.

De este modo, tanto Eusebio de Cesarea⁷⁵, como Sozomeno⁷⁶ y Sulpicio Severo⁷⁷ aluden en sus textos al carácter constructivo de Helena, aunque será únicamente este último, Sulpicio Severo, el que indique directamente el origen de los fondos utilizados para llevar a cabo tales obras: el tesoro público. En este sentido y como se ha expuesto en el punto anterior, también Eusebio de Cesarea indica en su obra que Constantino había concedido a la emperatriz Helena la facultad de utilizar a su antojo y como considerara más conveniente los recursos del tesoro imperial⁷⁸. Una facultad, sin duda y como también se ha expuesto, que ampliaba su maniobra política en la corte y la hacía todavía más poderosa al frente del Gobierno Imperial. No solo mantenía una extraordinaria relación con su hijo, lo que le habría garantizado una nada desdeñable capacidad de influencia sobre el mismo, sino que además podía hacer y deshacer gracias a las riquezas del tesoro público.

3. Destrezas políticas de la emperatriz.

Tal y como nos relatan las fuentes, en este caso Eusebio de Cesarea⁷⁹ y Sozomeno⁸⁰ -éste segundo copiando al primero-, Helena:

- Liberó a individuos que se hallaban presos en cárceles.
- Liberó asimismo a trabajadores de las minas

⁷⁵ VC. III 43. 1-4

⁷⁶ *Hist.Eccl.* II 2.1

⁷⁷ *Chron.* II 33.2

⁷⁸ VC. III 47.3

⁷⁹ VC.III 44

⁸⁰ *Hist.Eccl.* II 2.3

- Y concedió permisos para que individuos que se hallaban castigados al destierro pudieran regresar a casa.

En el caso de ser ella la administradora directa de estas liberalidades, Eusebio de Cesarea estaría demostrando al narrar tales prerrogativas el enorme poder que la emperatriz tenía en la corte de su hijo: hasta el punto de conceder ella misma permisos para liberar a algunas personas de las cárceles o hacerlos regresar de sus respectivos exilios, imponiendo su voluntad sobre la de aquel individuo, un hombre sin duda, que les infringió tales castigos.

Y en el caso de que no aceptemos que ella pudo administrar directamente la concesión de libertades... etc., parece claro que sus destrezas diplomáticas así como su influencia en la corte fueron abrumadoras, hasta el punto de poder interceder por individuos a los que otro representante del poder, con total seguridad un hombre -como ya he expuesto arriba- y muy posiblemente todavía en vida, había infringido un castigo en una cárcel, una mina o en el exilio.

Es decir, que fuera cual fuese su grado de implicación en la concesión de las liberalidades anteriores, el simple hecho de ser capaz de concederlas nos estaría demostrando, sino su poder directo, si su autoridad indirecta mediante la influencia que, sin duda, ejercería en el día a día de la política imperial.

4. Helena “*cogobernante*”.

Quizás este cuarto y último apartado sirva para plantear, como colofón a todo lo anterior, las pruebas más claras y directas del poder que desempeñó Helena. Y es que, tal y como la presentan las fuentes que van a ser analizadas a continuación se puede afirmar, con precaución, que: “Helena habría gobernado *de facto* el imperio”.

Las fuentes que nos transmiten esta idea son las siguientes:

- Paulino de Nola.

Éste afirma que Helena: “correinaba *de facto* con su hijo Constantino”⁸¹, lo que, de ser aceptado como cierto, vendría a significar una prueba más del poder que la emperatriz ejerció en la corte.

⁸¹ *Epist.* 31.4

- Sulpicio Severo.

Relata en *Chron.* II 33 que “la madre del príncipe Constantino cogobernaba con él” a lo que añade en II 25.1 que “gracias a todas las iniciativas tomadas por Helena y bajo un príncipe cristiano el mundo había recibido la libertad de creer así como una incitación para hacerlo”.

Es decir, este autor nos presenta a una mujer que no solo ostentó de facto el poder, sino que además, a diferencia de lo que narra Paulino de Nola y llegando todavía más lejos que aquel, ejerció este poder por encima de su propio hijo Constantino, el emperador, ya que esta fuente llega a conceder la licencia de otorgar la libertad de culto a los habitantes del Imperio no a Constantino, sino a las propias iniciativas de su madre Helena.

- Sozomeno.

Narra que Helena “falleció en plena gloria, habiendo vivido casi 80 años de edad y dejando a su hijo, con sus nietos, como jefes del Estado”⁸², con lo que da a entender que el ascenso de Constantino así como del cristianismo habrían sido una proeza de la emperatriz, y ésto hace plantearse hasta que punto llegó su poder.

Como puede apreciarse, las fuentes literarias nos presentan a Helena como una mujer que ostentó *de facto* el poder, lo que no significaba que lo tuviera nominalmente, en la teoría, aunque si en la práctica, como demuestran sus acciones. Así, lo ejerció mediante la construcción de edificaciones, la utilización según su voluntad de las arcas públicas... e incluso en alguna ocasión, como hemos visto, por encima de su propio hijo Constantino, el emperador.

5. Propiedades.

A fin de demostrar el elevado estatus del que habría gozado Helena en la corte, a lo anteriormente expuesto habría que añadir que la emperatriz habría poseído grandes riquezas personales. Riquezas que, dado el origen humilde que se le atribuye y dado que, por esta situación, no las podía haber acumulado como legado de sus progenitores, vendrían a confirmar su posición privilegiada en la corte de su hijo, quien le habría

⁸² *Hist.Eccl.* II 2.4

honrado con las mismas. Y es que, como señala Eusebio, Helena habría distribuido como herencia entre su hijo y sus nietos “*las propiedades personales que poseía repartidas por todo el Imperio*”⁸³.

Una de aquellas propiedades, y a la que ya se ha hecho referencia anteriormente, sería el *Fundus Laurentus*, propiedad que Helena habría adquirido, incluyendo el *Palatium Sessorianum*, al sureste de la *Urbs* y que a partir de ese momento pasaría a conocerse como *Possessio Helenae*⁸⁴. No obstante, y a tenor de las palabras de Eusebio, las propiedades de la emperatriz podían ser rastreadas en todo del territorio imperial. Dado que aquellas debieron provenir de su hijo o de donaciones privadas, vendrían a demostrar el afecto y reconocimiento que en el Imperio se sentía hacia ella, especialmente por parte del emperador Constantino.

Desde luego, puede parecer un poco exagerado otorgar tantas atribuciones y poder político a Helena, sin embargo, no debemos obviar el hecho que lo que nos narran las fuentes literarias, así como lo que expresan el resto de fuentes, es el sentir de un individuo –el autor o artista de las mismas- que vivió en las mismas fechas que la emperatriz o en una cronología no demasiado alejada de la misma y que debemos suponer conocería de primera mano las andanzas de los miembros de la corte en el poder o al menos así las imaginaba.

Así, a la luz de tantas pruebas aportadas por las fuentes, y por fuentes tan distintas y variadas además, lo más acertado y objetivo parece reconocer que Helena, si bien no llegó a gobernar a la misma altura desde la que lo hizo su hijo y si bien no llegó a ser una Livia, si consiguió tener una influencia importante sobre aquel, el emperador Constantino, así como en la corte; y que ésta debió ser tan evidente que realmente existía la percepción, al menos a los ojos del *populus*, de que ella era un gobernante más. Sin duda, como se expondrá no obstante más adelante, el boato que rodeó su peregrinación a los Santos Lugares no haría sino confirmar tal percepción.

5.5. Helena y la conversión constantiniana.

¿Fue Constantino convertido al cristianismo por su madre Helena o, por el contrario, habría sido aquella la que habría conseguido convertir a su hijo al culto

⁸³ VC III 46. 1-2

⁸⁴ *Lib.Pont.* I, 183; DEICHMANN, F.W., TSCHIRA, A.: “Das Mausoleum der Kaiserin Helena”, *Jahrbuch des Deutschen Archäologischen Institute.* 72 (1957), pp. 44-110, esp. pp. 74-77.

monoteísta? Ante esta interrogación, y si bien es cierto que las dos posibilidades son planteadas por las fuentes, parece claro que solo una de ellas, o quizás ninguna, debería ser reconocida como cierta.

Como se expuso en el apartado referente a las fuentes que hacen referencia a la madre de Constantino, Teodoreto de Ciro, en su obra, señala que Constantino habría sido educado en el cristianismo por su madre Helena y su padre Constancio Cloro⁸⁵. Eusebio de Cesarea, por el contrario, expone que habría sido Constantino quien hizo creyente a su madre Helena⁸⁶. Y por si estas dos opiniones divergentes no fueran suficientes y para acabar de enmarañar la cuestión, Malalas afirma en su obra que Constantino y Helena habrían abrazado al mismo tiempo la fe cristiana⁸⁷. Ante la imposibilidad de que las tres afirmaciones puedan ser ciertas, pues son incompatibles entre si, merece la pena analizar cada una por separado.

En primer lugar, y en cuanto a la afirmación de Teodoreto de que Constantino fue hecho cristiano por Helena y por Constancio Cloro, si bien aquel se habría destacado por su tolerancia hacia los cristianos⁸⁸ y por lo tanto la aseveración de Teodoreto no puede ser rechazada totalmente, parece difícil de encajarla en el puzzle cronológico de la dinastía constantiniana. Y es que todo parece indicar que Helena no habría nacido cristiana y que su conversión no se habría producido antes del año 312, fecha en la que Constancio Cloro ya había fallecido. Ante esta realidad, y aún admitiendo que ambos se hubieran visto alguna vez después de que Helena fuera repudiada por aquel, no es posible que cristianizaran juntos a su hijo porque Helena todavía no profesaba aquella religión. Además, el hecho de que en el año 310 Constantino ofreciera suntuosos presentes al santuario de Apolo en la Galia⁸⁹ implicaría que éste, al menos por aquel entonces, todavía no había abandonado totalmente los cultos paganos que hasta aquel momento debió practicar, por otra parte en coordinación con una política de decido

⁸⁵ Teodoreto, *Hist. Eccl.* I, 18.1

⁸⁶ Eus. Cesarea, *VC* III. 47.2; acerca de la conversión de Constantino a través de la obra de Eusebio resulta interesante ELLIOT, T.G.: *The Christianity of Constantine The Great*. Scranton, University of Scranton Press, 1996, pp. 61-72.

⁸⁷ así como todos sus parientes y familiares y un buen número de otros romanos, en Malalas, *Chron.* 13.2

⁸⁸ Eus. Cesarea, *VC* II. 49; ALFÖLDI, A.: *The Conversion of Constantine and Pagan Rome*. Clarendon Press, Oxford, 1948. pp. 6, 24, este autor señala que el hecho de que la hija de Constancio Cloro, Anastasia, tuviera un hombre cristiano, vendría a demostrar las inclinaciones de aquel por esta religión, p.7; PIGANIOL, A.: *L'Empereur Constantin*. Ed. Rieder, Paris, 1932, p. 87.

⁸⁹ PIGANIOL, A.: *L'Empereur...* Op. Cit. (1932), p. 6; presentes que deben ser ligados con la visión de Apolo por aquel narrado en el Panegírico Latino VII, ESCRIBANO PAÑO, M^a V.: "La primera vision de Constantino (310)", en TEJA CASUSO, R. (coord.): *Sueños, ensueños y visiones en la Antigüedad pagana y cristiana*. Aguilar de Campoo, 2002, pp. 85-94, esp. p. 89-91 y p.89 nota 23, pues ofrece interesante bibliografía.

apoyo al cristianismo. Así, al ascender al poder en el año 306, o quizás tras recibir el título de Augusto en 307, aquel debió de emitir un edicto de tolerancia hacia los cristianos, que habían sido duramente perseguidos, especialmente en Oriente, por la política de Diocleciano y Galerio. Y es que como señala Lactancio:

“una vez convertido en emperador, el Augusto Constantino se dio prisa en devolver a los cristianos a su culto y a su Dios”⁹⁰.

En la misma línea, y como señala el mismo autor, tras la publicación del edicto de tolerancia de Galerio en abril del año 311, y viendo que Maximino Daya continuaba persiguiendo a los cristianos, Constantino habría escrito una carta con el objetivo de evitar que aquel continuara molestando a los religiosos de Asia Menor⁹¹, lo que vendría a significar que en ese momento, posterior a abril de 311 y anterior a febrero de 313 y los acuerdos de Milán, Constantino ya se habría convertido a la religión de los cristianos.

En definitiva, como puede apreciarse, hasta el año 313 y la proclamación de los acuerdos por los cuales Constantino reconocía legalmente la existencia del cristianismo como *religio* –Galerio en 311 le había conferido el estatuto propio de las escuelas filosóficas, sin llegar a definirlo como *superstitio* ni como *religio*⁹²-, aquel habría jugado una política de conciliación de tal religión junto con el mantenimiento de los cultos tradicionales, al menos el de Apolo como muestra su ofrenda en la Galia. Como se ha expuesto, quizás la actuación de su padre en defensa de los cristianos pudo haberle servido como ejemplo. O incluso una precoz piedad materna le habría podido guiar hacia el camino del cristianismo. Sin embargo, su participación en cultos tradicionales y paganos como el de Apolo vendría a mostrar que aquel, lejos de haber sido educado en el cristianismo, lo habría sido en la religión tradicional del Imperio romano. Es decir, en el politeísmo, del que habría renegado, aunque sin prescindir del mismo en su totalidad, en algún momento anterior a la proclamación de los acuerdos del año 313.

⁹⁰ Lactancio, *De mort. Persec.*, 24

⁹¹ Lactancio, *De mort. Persec.* 36.3, 37.1; también en Euseb. Cesarea, *Hist. Eccl.* IX. 9.12ff

⁹² SINISCALCO, P.: “L’Editto di Galerio del 311. Qualche osservazione storica alla luce della terminologia”, en *Tai dell’Accademia Romanistica Costantiniana X*, Perugia, 1995, pp. 41-53, cf. MORENO RESANO, E.: *Op. Cit.* (2007), p. 105. Entendido el término *religio* como “toda forma de culto lícita a efectos legales”, MORENO RESANO, E.: *Constantino...* *Op. Cit.* (2007), p. 117. Cabe tener en cuenta que la religión católica no sería sancionada como religión oficial del Imperio hasta el año 380 y la actuación de Teodosio I, *Cod. Theod.* XVI, 1, 2.

En el caso de la opinión vertida por Eusebio de Cesarea, hay que tener en cuenta que aquel habría sido el panegirista oficial de Constantino, por lo que su pluma no puede ser considerada ni objetiva ni imparcial. Su obra es una *laudatio* amplificada de la obra y trayectoria de “su querido Constantino” y, por ello, quizás aparezca como razonable pensar que aquel no habría desaprovechado la oportunidad de reseñar este acontecimiento incluso aunque el mismo hubiese sido falso. Un emperador piadoso que daría ejemplo a su población mostrando el camino de Dios incluso a su propia madre. Una opinión, pues, la de Eusebio de Cesarea, que debe ser tomada con cautela.

En tercer caso, y en cuanto a la afirmación de Malalas de que aquellos pudieron abrazar el cristianismo al mismo tiempo, si bien no es la opinión mayoritaria ni de las fuentes ni de los estudiosos del periodo debido a la escasa fiabilidad de este autor como fuente histórica para los tiempos anteriores a Justiniano y los predecesores más inmediatos de éste, quizás no aparezca como tan descabellada. Y es que todo parece indicar que la conversión de ambos se habría producido hacia el año 313, y habría tenido como escenario más visible la promulgación de los acuerdos de Milán por los que se reconocía legalmente la existencia del cristianismo como *religio* y, por lo tanto, se establecía la libertad de culto para los cristianos. Así, si bien el Edicto de Tolerancia de Nicomedia promulgado por Galerio en 311, simplemente habría garantizado una inestable tolerancia hacia los cristianos, pues como se ha planteado no reconocía al cristianismo como tal *religio*⁹³, los acuerdos del año 313 harán que Roma ya no solo los tolere, sino que se les dará una igualdad jurídica en el marco del Estado. A partir de este año 313, si bien Constantino no elevará ninguna acción en contra de los cultos tradicionales⁹⁴, si dedicará sus esfuerzos a mejorar la posición de la Iglesia. Será el año 313, y no antes, el momento a partir del cual empieza a aparecer públicamente acompañado de personalidades del ámbito cristiano⁹⁵, como el obispo Osio de Córdoba; cuando se define públicamente como “servidor de Dios”⁹⁶; cuando comienza a eximir a ciertos cargos eclesiásticos de las cargas financieras que imponía la administración local⁹⁷... Constantino habría iniciado en el año 313 –o en los últimos meses del año

⁹³ SINISCALCO, P.: *Op. Cit.* (1995), pp. 44-45, cf. MORENO RESANO, E.: *Op. Cit.* (2007), p. 105-106.

⁹⁴ A este respecto resulta muy interesante la obra de Esteban Moreno Resano, MORENO RESANO, E.: *Constantino...* *Op. Cit.* (2007).

⁹⁵ Eus. Cesarea, VC I.32

⁹⁶ como en el Concilio de Arles del año 314. *Appendix Optati Milev.* n° III, ed. Ziwsa. Cf. ALFÖLDI, A.: *The Conversion...* *Op. Cit.* (1948) p. 47.

⁹⁷ Eus. Cesarea, HE. 10.6

312⁹⁸- una política de amplio apoyo al cristianismo y es aquí donde debe situarse la conversión, junto a su hijo, de su madre. Una conversión motivada por la línea política de Constantino, a disposición de la cual se pondría aquella, embajadora de excepción de la dinastía inaugurada por su hijo.

Ahora bien, si se admite la tesis mayoritaria de que Helena no habría sido cristiana de nacimiento sino que se habría convertido hacia el año 313, coincidiendo con el nuevo impulso religioso de su hijo Constantino, cabe preguntarse cual habría sido la religión que aquella habría profesado hasta el momento de su conversión. En este sentido cabe destacar la opinión de Voght, para quien aquella habría profesado el judaísmo exponiendo como argumentos a favor de los supuestos orígenes judíos de la madre de Constantino el hecho de que aquella descendiera de algún lugar oriental, se llamase Helena y tuviera una nariz típicamente judía⁹⁹; vagas razones que han sido suficientemente contestadas por Drijvers¹⁰⁰.

La otra opción es que Helena profesase el paganismo. A este respecto, y en función de la ofrenda que su hijo Constantino realizó en el año 310 al templo de Apolo Grano¹⁰¹, todo parece indicar que aquel, efectivamente, habría sido educado en el politeísmo, lo que implicaría que sus padres, quienes le habrían proporcionado tal educación, habrían profesado tales cultos. Luego, todo parece indicar que Helena, antes de su conversión al cristianismo junto a su hijo, habría sido educada en los cultos tradicionales del Imperio¹⁰².

De aceptar esta hipótesis como cierta, parece que las críticas que Zósimo dedica en su obra a la emperatriz encontrarían una razón lógica para encajar en su discurso. Aquel se refiere a Helena como mujer vil, oscura y de escasa reputación¹⁰³. Sin embargo, y como se expuso en el apartado dedicado a las fuentes, Zósimo no expone de donde ha extraído esas ideas ni presenta datos que prueben tal acusación, de hecho ni tan siquiera la desarrolla, lo que deja abierta la imaginación del lector del texto. ¿Fue

⁹⁸ octubre de 312, como recoge Baynes, en BAYNES, N.H.: *The Byzantine Empire*. London, Williams&Norgate Ltd., 1925, p 17.

⁹⁹ VOGT, J.: "Helena Augusta: das Kreuz and die Juden. Fragen um die Mutter Constantins des Grossen", *Saeculum. Jahrbuch für Universalgeschichte* 27 (1976), pp. 211-222, esp. 219ff.

¹⁰⁰ DRIJWERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 36-38.

¹⁰¹ *vid.* a este respecto: ESCRIBANO PAÑO, M^ºV.: *La primera vision...* Op. Cit. (2002), pp. 85-94; MACMULLEN, R.: "Constantine and the Miraculous", *Greek, Roman and Byzantine Studies* 9.1 (1986), pp. 81-96; MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), p. 189; SAYLOR RODGERS, B.: "Constantine's Pagan Vision", *Byzantium* 50 (1980), pp. 258-278

¹⁰² Aunque en este caso Helena habría sido pagana, si, pero con innatas inclinaciones pro-cristianas, LANE FOX, R.: *Pagans and Christians in the Mediterranean World from the Second Century to the Conversion of Constantine*. Harmondsworth, Viking, 1986, pp. 610-611.

¹⁰³ Zosimo, *Nueva Historia*, 2.8.2, 2.9.2

Helena prostituta antes de conocer a Constancio Cloro? ¿De origen servil? ¿Provenía simplemente de una familia humilde? ¿Profesaría una religión diferente a la tradicional y por ello su reputación era escasa? O lo que es peor, ¿habría profesado los cultos tradicionales pero los habría abandonado por cuestiones políticas? Parece claro que Zósimo, pagano, utiliza la crítica a la emperatriz para criticar asimismo, indirectamente, el nuevo orden inaugurado por Constantino. Sin embargo, la dureza de las dudas que aquel despierta sobre Helena podría estar fundamentada en el hecho de que aquella habría profesado los cultos tradicionales y los habría abandonado para obtener réditos políticos para su hijo Constantino. Un abandono de su devoción politeísta por la devoción al poder. Un acto que habría sido, para el pagano Zósimo, reprochable y digno de crítica.

Asimismo, cabe destacar que en su obra, tras criticar a Constantino, Zósimo culpa indirectamente a Helena en la muerte de Fausta. Indirectamente ya que, como ya se ha expuesto más arriba, el autor apunta que la causa del asesinato de la misma fue que la emperatriz se habría sumido en una profunda tristeza tras la muerte de Crispo y por ello su hijo, para consolarla, habría ordenado su muerte en un baño caliente. Es decir, si bien no la implica directamente, ya que ella no dio la orden, si la hace responsable del asesinato de Fausta. Con este relato Zósimo está siguiendo al pie de la letra la teoría pagana que explica la conversión de Constantino al cristianismo solo para expiar o purificar sus faltas¹⁰⁴. Una teoría, no obstante, que no puede ser aceptada de ningún modo, pues para el momento en el que se produzcan las muertes de Crispo y Fausta, en el año 326, Constantino ya habría demostrado sobradamente su conversión a la religión de los cristianos mediante no solo los acuerdos de Milán del año 313, sino, fundamentalmente, mediante la organización a expensas del Estado del Concilio de Nicea del año 325 en el que aquel y su dinastía se presentaron ante el mundo romano como los principales bastiones de apoyo a la causa ortodoxa. Así pues, la conversión de éste no podría dejarse para un momento tan tardío como el año 326.

Así, pese a las especulaciones acerca de cual pudo ser la religión profesada por Helena antes de la conversión o el momento en el que tanto aquella como su hijo se habrían convertido a la religión de los cristianos, todo parece indicar que, como indica Malalas¹⁰⁵, aquella habría llevado a cabo tal cambio de creencias al mismo tiempo que su hijo. De este modo, la imagen de Helena se estaría poniendo al servicio de la ruta

¹⁰⁴ Zósimo, *Nueva Historia*, 2.29.1-2

¹⁰⁵ Malalas, *Chron.* 13.2

política iniciada por Constantino. De hecho la emperatriz ya hacía tiempo había puesto su imagen al servicio del Estado y la casa imperial, pues no en vano en el año 306, tras el ascenso de su hijo a la púrpura, aquella había sido honrada con el título de *nobilissima femina*, y también desde entonces se comenzaron a acuñar monedas en su honor. Esta asociación de su imagen al poder, vendría a implicar que ya desde los inicios políticos de su hijo como emperador, éste había reconocido a la misma como importante y necesaria para la consolidación de su dinastía. El cambio religioso materializado en los acuerdos de Milán de 313 no fue sino otro paso más de aquella ruta política en la que madre e hijo irían de la mano. Así, si en algún momento hay que datar la conversión de la *prior* pagana, *posterior* púisima Helena, -mujer que acabaría convirtiéndose en ejemplo a seguir para las generaciones venideras por su filantropía y devoción cristiana- en aras de seguir contribuyendo a asegurar la estabilidad de la dinastía inaugurada por su hijo, aquel momento debe ser situado en los meses previos a la promulgación de los acuerdos del año 313. Conversión, pues, que iría de la mano de la de su hijo el emperador¹⁰⁶.

En cuanto a las supuestas simpatías de Helena por el arrianismo, éstas se fundamentan en que aquella habría manifestado en vida una cierta devoción hacia el mártir Luciano, como señala Jerónimo en su obra. Así, Jerónimo expone que Helenópolis sería la antigua Drepanum, que habría sido hecho *civitas* por Constantino en honor del mártir Luciano y que habría recibido el nuevo nombre de Helenópolis por parte del mismo emperador con el fin de honrar a su madre¹⁰⁷. ¿La estaría honrando por su devoción hacia el mártir? Esta es la única prueba, más allá de Atanasio, quien también expone la especial devoción de la emperatriz por el mártir¹⁰⁸ -en cuyo honor la emperatriz habría incluso construido un templo¹⁰⁹- que se tiene para defender las inclinaciones arrianas de la emperatriz. Ante esta realidad, y pese a la percepción general, debe tenerse en cuenta que las fuentes solo hacen referencia a la simpatía y el afecto de aquella hacia el mártir Luciano, ejemplo de perfecto cristiano que prefirió sufrir una muerte cruel antes que ser desleal a sus ideas religiosas, y no hacia Arrio y su doctrina. Por lo tanto, hay que tomar con cautela aquellas inclinaciones proarrianas de la

¹⁰⁶ Conversión cuyos motivos, en opinión de Elliott, no resultan imprescindible para la comprensión de los hechos de su protagonista. ELLIOTT, T.G.: "Constantine's Conversion: do we really need it?", *Phoenix* 41.4 (1987), pp. 420-438.

¹⁰⁷ *Chron. Olymp.* 276.

¹⁰⁸ Atanasio, *Hist. Arrian.* 4

¹⁰⁹ *Vita Luciani*, 20 (ed. Bidez, p. 201, 4)

madre del emperador Constantino, pues más que proarrianas, deberían más correctamente ser definidas como “prolucianas”¹¹⁰.

Finalmente, y en cuanto a la relevancia de Helena en asuntos religiosos, merece hacer referencia a la obra de Sulpicio Severo. Este autor, además de señalar que la madre del príncipe Constantino cogobernaba con él¹¹¹, lo que vendría a resultar indicativo del papel que aquella habría tenido en la corte de su hijo, expone también en su obra que:

“Gracias a todas las iniciativas tomadas por Helena y bajo un príncipe cristiano el mundo había recibido la libertad de creer así como una incitación para hacerlo”¹¹².

Como se expuso en el apartado dedicado al estudio de las fuentes, esto parece querer decir que ya que la licencia de otorgar la libertad de culto no estaba en posesión de Constantino, sino de su madre Helena, quien lo habría conseguido gracias a sus propias iniciativas. Si bien puede resultar un poco exagerado atribuir a la emperatriz la totalidad de las iniciativas tendentes a la cristianización del Imperio, quizás no parezca descabellado pensar que aquella participó en el diseño y ejecución de aquellas medidas en pie de igualdad con su hijo. Así, mediante acciones basadas en la reconstrucción y construcción de ídolos, templos y basílicas¹¹³, o mediante el ejemplo dado a través de su peregrinación a los santos lugares, estaba promocionando la religión de los cristianos, la estaba haciendo más atractiva a la población y estaba incitando a su culto masivo y, desde el año 313, libre.

De este modo, y en lo que a los aspectos religiosos se refiere, parece que también la emperatriz habría jugado un papel fundamental. Un papel basado en la estética y en lo visual. Un rol centrado en transmitir una imagen a la población. En hacer más seductora una forma de ver la religión y, ligada a ella, una nueva manera de hacer política por parte de una recién inaugurada dinastía, la constantiniana. Su imagen, de nuevo, al servicio de mantener la estabilidad en el poder de su línea dinástica. Helena la emperatriz y la importancia de sus acciones para ganar la aceptación, el respeto y el cariño de los súbditos. Como ya se ha expuesto en alguna otra ocasión a lo largo del

¹¹⁰ al respecto de este asunto, vid capítulo 6.

¹¹¹ *Chron.*, 2.33: ...*mater principis Constantini, quae Augusta cum filio conregnabat...*

¹¹² *Chron.*, 2.25.1

¹¹³ *Chron.*, 2.33.2

presente proyecto de tesis, la madre de Constantino estaría representando la cara más amable del poder. La cara que encandilaría a la población con sus acciones y la mantendría contenta, satisfecha y, en consecuencia, fiel.

5.6. “El viaje” de la emperatriz: una peregrinación que haría historia.

No hay ninguna duda de que la emperatriz Helena pasó sus últimos meses de vida en el oriente del Imperio romano. Así, y de aceptarse que Drepanum fue el territorio que la vio nacer, su muerte tras visitar aquella parte del territorio de Roma vendría a simbolizar un cierre perfecto para el círculo de su vida. “*Stabularia*” de nacimiento y emperatriz de Roma en su lecho de muerte¹¹⁴. Pese a las diferencias en su estatus tras 80 años de vida, aquella habría pasado sus primeros años en oriente y también allí sus últimos meses. Paradojas del destino.

En el año 326, muy posiblemente a comienzos del otoño, y tras haber celebrado en Roma el vigésimo aniversario del ascenso de Constantino al trono imperial¹¹⁵, el 25 de julio de 326¹¹⁶, ambos, madre e hijo habrían partido hacia los territorios del oriente del Imperio¹¹⁷. Parece lógico pensar que aquellos habrían iniciado juntos aquel viaje hacia la parte del Imperio que habría visto un día nacer a Helena. Sin embargo, sus destinos iban a ser diferentes; así, mientras Constantino tendría como destino la ciudad de Nicomedia, a la que habría llegado en el verano de 327¹¹⁸, Helena se dirigiría a los Santos Lugares que habrían visto nacer, y morir, al Dios de los cristianos.

5.6.1. Un viaje político.

Son diversas las fuentes que narran el viaje realizado por la emperatriz a Tierra Santa, aunque cabe destacar que ninguna proporciona el itinerario o las etapas que aquella habría cubierto durante su peregrinación. Pese a esto y sin ninguna duda, hay una fuente que destaca sobre todas las demás. Se trata de Eusebio de Cesarea, quien

¹¹⁴ Ambrosio, *De Ob.Theod.*, 41.

¹¹⁵ Recordemos que fue proclamado emperador en *Britannia* por las tropas de su padre, el entonces recién fallecido Constancio Cloro, que estaban allí acantonadas. LENSKI, N.: “The Reign of Constantine”, en LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge...* Op. Cit. (2006), pp. 50-90, esp. pp. 61-62.

¹¹⁶ CIL 12, P. 268 ; Euseb.-Hieron., *Chron.* 231^e; *Chr.Min.* 1232 (25 de julio); *Cod. Theod.* 10.8.3 (3 agosto); cf. BARNES, T.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1981), p.221, nota 123 y BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 77.

¹¹⁷ PIAGNOL, A.: *L'Empire Chrétien.* Paris, 1972, p. 39; BARNES, T.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1981), pp. 220-221; HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 31.

¹¹⁸ Donde llegaría hacia el 30 de julio de 327 tras un largo viaje que le habría llevado por Spoleto, Milán, Aquileia, Sirmio, Tesalónica y Constantinopla, BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 77.

dedica siete capítulos del libro III de su *Vita Constantini*¹¹⁹ a exaltar, en el marco del encomio del emperador Constantino, la piedad de la emperatriz durante la peregrinación que llevó a cabo en la conocida como Tierra Santa. En primer lugar, relata Eusebio, la emperatriz se prosternó ante Dios, algo que representaba un gesto de gran importancia plástica en cuanto a su apoyo al nuevo estado cristino recientemente fundado por su hijo Constantino. El hecho de que una mujer de la talla de Helena, madre de emperador, Augusta, *Nobilissima Femina* y como se ha analizado anteriormente, y a tenor de la opinión de autores como Sulpicio Severo o Paulino de Nola, prácticamente cogobernante del Imperio junto con su hijo Constantino¹²⁰, mostrara sus respetos ante el ahora único Dios del Estado romano, estaría demostrando el apoyo de la misma a la política religiosa de su hijo. Helena estaría contribuyendo, con sus actos, a la consolidación de la imagen de la dinastía imperial inaugurada por aquel, en lo que supondría una clara muestra de la importancia de lo femenino en la representación de la imagen de la dinastía imperial.

Tras esta referencia de Eusebio a la sumisión de la emperatriz ante el Dios de los cristianos, claramente deliberada por proconstantiniana, hace referencia el autor de la *Vita Constantini* a la labor constructora de la emperatriz. Aquel atribuye a Helena la construcción de dos Iglesias, una en Belén, junto al lugar en el que habría nacido Jesucristo, y otra sobre el monte de la Ascensión o Monte de los Olivos. Asimismo, habría embellecido aquellas dos zonas con otros “admirables monumentos” así como con un oratorio junto a la Iglesia que habría fundado en el Monte de los Olivos¹²¹. Al respecto de las edificaciones cabe también destacar el testimonio de Sulpicio Severo, quien señala que tras las persecuciones, la ciudad de Jerusalén, en ruinas, fue embellecida por el nuevo poder cristiano, y fue de hecho Helena, la madre del emperador, “que compartía con él el poder”, la que reconstruyó ídolos y templos, levantó basílicas...¹²². Asimismo, y en cuanto a las construcciones que los Santos Lugares deberían a Helena cabe destacar aquí la anónima *Vida de Constantino*, que se data entre los siglos VIII y X. En texto de esta obra resulta muy interesante, pues el autor anónimo de la misma expone que Helena habría construido la mayoría de las iglesias de Palestina, lo que se contrapone en cierta medida al texto de Eusebio, que la

¹¹⁹ Eus. Cesarea, *VC*, III. 41.2-47.

¹²⁰ Paulino de Nola, *HE*. II 2.3; Sulp. Severo. *Epist.* 31.4

¹²¹ *VC*. III. 43.1-4.

¹²² Sulp. Severo, *Chron.* 2.33.2

hace aparecer, simplemente, como una generosa benefactora¹²³. La *Vita* anónima de Constantino ofrece, por lo tanto, una imagen todavía más poderosa, por la cantidad de recursos que aquella habría movido, de la emperatriz.

Volviendo al texto del obispo de Cesarea y a tenor del mismo, se sobreentiende que aquellas edificaciones fueron ideadas y proyectadas bajo la autoridad de Helena, y solo una vez estas edificadas habría contribuido Constantino a adornarlas con objetos de oro y plata, cortinajes y otras ricas ofrendas. De haber sido esto así, de haber tenido Helena la primera y la última palabra en la construcción de las edificaciones, el texto de Eusebio estaría demostrando la libertad de acción que habría tenido aquella en su viaje. Tal habría sido ésta que aquella podía proyectar bajo su autoridad la edificación de templos a cargo -como parece indicar el capítulo 47.3 del mismo libro III y como ya se ha hecho referencia más arriba- del mismísimo tesoro imperial; dato que, por otra parte, también aparece confirmado por Sulpicio Severo, quien narra que las construcciones proyectadas por Helena se hicieron “usando los recursos imperiales”¹²⁴. De todos modos, y como se ha expuesto, en el hipotético caso de que Helena hubiera llevado a cabo las edificaciones a cargo de sus propias riquezas personales, esto también sería una clara muestra de cual habría sido su independencia y poder en la corte, en esta ocasión, no obstante, gracias a la autonomía económica que habría disfrutado y que tenía que haber salido de las donaciones recibidas por aquella por parte de su propio hijo el emperador Constantino.

Señala Eusebio, aquella habría recorrido todo el Oriente “con el boato de la autoridad Imperial”¹²⁵. Esta referencia al ceremonial que habría envuelto a la emperatriz también resulta indicativa de su estatus en la corte de Constantino. Y es que a diferencia del protocolo, que es la norma, el ceremonial viene a ser la forma, la parte plástica y visual de un acto, del tratamiento a una autoridad o a un individuo determinado. El ceremonial es, diríamos hoy, la etiqueta que rodea un acto, y viene a simbolizar aquello que los creadores del mismo pretenden transmitir al observador. El ceremonial es una representación plástica y visual del poder de sus protagonistas. Una representación plástica y visual de Helena, en este caso. El hecho de que su recorrido por los territorios orientales hubiera ido acompañado de una cierta fastuosidad implicaría que aquella no habría realizado su peregrinación de modo privado e individual. Como señala Hunt,

¹²³ HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p .66; *Vida de Constantino*, pp. 46-53; WILKINSON, J.: *Jerusalem Pilgrims before the Crusades*. Warminster, Aris&Phillips, 1977, pp. 202-204.

¹²⁴ *vid.* Nota 123.

¹²⁵ VC. III. 44.

Helena “no dejó lugar a dudas de que ella era la Augusta de viaje por las provincias”¹²⁶. El ceremonial que la habría rodeado estaría demostrando a todos aquellos que tuvieran la oportunidad de verla que ella era la emperatriz. Más aún, la pompa que la habría rodeado habría implicado visualmente que aquella no solo se estaba representando a si misma, sino que estaba personificando a todo el Estado romano. Podríamos decir que el hecho de que ésta fuera rodeada de la magnificencia propia la casa imperial, rodeada del ceremonial que acompañaba a los grandes personajes de palacio –en la que deberíamos incluir sirvientes, consejeros políticos y, por supuesto, espirituales, traductores, soldados...- habría hecho de tal recorrido un verdadero “viaje oficial” del gobierno del Imperio, representado por Helena, a los súbditos del mismo.

La referencia de Eusebio a la suntuosidad del poder imperial que habría rodeado a la emperatriz en su viaje, lejos de ser un aspecto baladí o sin importancia representa un dato fundamental a la hora de llegar a entender cual fue realmente el papel de aquella en la corte. Aquella alusión al boato, al ceremonial que la rodeó en su andadura oriental, estaría representando su poder ante la población; una población que sin duda vería en ella la representación del emperador Constantino y de toda la casa imperial. Esto no significa, por supuesto, que Helena personificara a todo el Estado romano, sin embargo, a tenor de las formas y liberalidades que habrían rodeado a su viaje, aquella habría transmitido a la población una piadosa imagen de su dinastía y, por ende, del poder político-administrativo romano ya que, al fin y al cabo, la dinastía de la que aquella formaba parte era la que gobernaba el Imperio.

En cierto modo, Helena estaría actuando en oriente como embajadora del poder de Roma en unos territorios asimilados por Constantino tan solo en 324 y en los que había que consolidar, pues, un poder todavía muy joven. El viaje y su éxito, el control que aquella habría tenido no solo de su imagen sino también el efecto que sus acciones provocaban entre el pueblo, vendrían a demostrar, una vez más, las destrezas diplomáticas y políticas de la emperatriz.

A continuación, Eusebio de Cesarea, como se ha desarrollado más arriba al hacer referencia a las destrezas políticas de la emperatriz Helena, expone las acciones que aquella habría llevado a cabo durante su peregrinación¹²⁷. Siguiendo el texto del autor de Cesarea, Helena liberó a individuos que se hallaban presos en cárceles, así como a trabajadores de las minas y concedió permisos para que individuos que se hallaban

¹²⁶ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 35.

¹²⁷ VC.III 44

castigados al destierro pudieran regresar a casa. En su viaje, de Jerusalén hacia Siria, como señala Barnes muy posiblemente con el objetivo de alcanzar la corte imperial de Constantinopla o de Nicomedia¹²⁸, aquella ayudó a pobres, desnudos y abandonados y, lo más interesante, les ayudó haciéndoles entrega de vestidos así como grandes cantidades de oro, oro que bien pudo haber salido del tesoro imperial, al que Helena tenía acceso. Como ya se expuso, fuese ella directa o indirectamente la administradora de aquellas liberalidades y donativos, aquellas acciones estarían demostrando su libertad de acción, independencia y capacidad de influencia en el marco de la corte liberada por su hijo.

Cabe destacar como a lo largo del relato Eusebio exalta constantemente la piedad de la emperatriz. Hace continua referencia a una Helena que rinde adoración al suelo que pisó el dios de los cristianos¹²⁹ y que acude asiduamente a la iglesia¹³⁰. Como se expuso en el apartado dedicado a las fuentes, la extraordinaria piedad de la emperatriz, intenta demostrar Eusebio, comienza por ella misma. Como también se expuso en aquel apartado, el perdón de Helena hacia quienes estaban castigados en el destierro, en las cárceles o en las minas, vendría a unirse a sus innumerables virtudes. A este respecto de la exaltación de las cualidades piadosas y virtuosas de Helena, y saliendo el texto de Eusebio, llama especialmente la atención como ciertas fuentes, en un intento todavía mayor por preservar la virtud y excelencias de la emperatriz ante los ojos del lector, la asocian en sus obras a una corte de vírgenes¹³¹. Y es que si bien la virtud en el campo de la sexualidad también podía ser un punto a favor de aquella que quisiera ser considerada como una mujer piadosa y digna de admiración y respeto, como señala Lenski, la emperatriz Helena habría realizado su peregrinaje a una edad que la habría situado lejos de cualquier escapada de tipo sexual¹³², lo que hace que el deseo de preservar su carácter virginal haciéndola aparecer rodeada de muchachas castas y puras en su viaje, como si el lector fuera a pensar en ella como en una libertina de no aparecer en compañía de tales virtuosas, no deje de resultar gracioso.

En cuanto a la causa esgrimida por el autor de Cesarea para justificar la peregrinación de Helena, ésta aparece en III. 41.2: rendir afecto a Dios y dar las gracias

¹²⁸ BARNES, T.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1981), p. 221.

¹²⁹ VC III, 42.2

¹³⁰ VC III, 45

¹³¹ Tir. Ruf., HE. 1.8; Sozomeno, HE. II.2.2

¹³² LENSKI, N.: "Empresses in the Holy Land: The Creation of a Christian Utopia in Late Antique Palestine", en ELLIS, L., KIDNER, L., FRANK, L. (ed.): *Travel, communication and geography in late antiquity: sacred and profane*. Aldershot, Ashgate, 2004. pp. 113-124, pp. 120-121, al respecto de la virtud sexual.

por sus hijos y nietos. Así, la razón del viaje, a tenor el texto de Eusebio, no habría tenido nada que ver con el asunto de la muerte de Crispo, primero, y de Fausta, poco después; aunque en realidad parece hacer referencia a ellos en el contexto de quienes, desde dentro de su familia, urdían conjuras contra el emperador. Para este autor, el viaje tampoco habría tenido como motivo ninguna causa de índole política. De lo que se desprende del texto de Eusebio, solo la piedad por Dios y el agradecimiento por su hijo y sus nietos habrían movilizado a todo su séquito real en un viaje de recogimiento individual.

Por el contrario, el Itinerario de Egeria, redactado por ésta tras su visita a los Santos Lugares a finales del siglo IV, expone que Helena habría sido enviada a aquellos territorios por su hijo para supervisar los trabajos en las basílicas que aquel habría decidido edificar allí¹³³. En este caso, Helena habría ejercido de agente de su hijo¹³⁴. De ser cierta, esta razón esgrimida por Egeria estaría manifestando que efectivamente Helena contaba con una posición privilegiada en la corte, una posición manifestada por la confianza que su hijo ponía en la misma ante una cuestión tan fundamental como la supervisión de nuevos símbolos cristianos en una zona que estaba bajo su dominio tan solo hacía unos dos años y que habría que cuidar con especial cuidado para asegurar el dominio sobre la misma.

Por su parte, y como ya se expuso al hacer referencia a las fuentes literarias que hacen referencia a la emperatriz Helena, Sócrates¹³⁵, Sozomeno¹³⁶ y Teodoreto¹³⁷ también hacen referencia a su peregrinación, aunque únicamente en el contexto de su supuesto descubrimiento de la Vera Cruz.

Finalmente, y en cuanto a las causas que, según afirman las fuentes, habrían llevado a Helena a realizar la peregrinación, cabe destacar también la ya mencionada opinión de Zósimo, siguiendo al pie de la letra la teoría pagana que explica la conversión de Constantino al cristianismo tan solo por purificar sus faltas, expone que Helena habría estado involucrada, al menos indirectamente, en la muerte de Fausta. El autor pagano expone que la causa del asesinato de la misma fue que la emperatriz se sentía apenada y desconsolada con la muerte de Crispo y por ello su hijo, para consolarla, ordenó su muerte en un baño caliente. Es decir, si bien no la implica

¹³³ *It. Eg.* 25.9

¹³⁴ tesis defendida por HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 67, donde hace referencia a la emperatriz como “agent of her son”.

¹³⁵ *HE.* 1.17

¹³⁶ *HE.* 2.2.1

¹³⁷ *HE* 17

directamente, ya que ella no dio la orden, si la hace responsable del asesinato de Fausta. Como modo de expiación de sus culpas, Helena habría iniciado su viaje a Oriente¹³⁸.

Luego, tres son las posibles causas que esgrimen las fuentes para intentar dar una explicación a la peregrinación que Helena llevó a cabo al final de su vida por los Santos Lugares:

- Rendir afecto a Dios y dar las gracias por sus hijos y nietos.
- Supervisar las construcciones de su hijo.
- Expiar las penas por los asesinatos de Crispo y Fausta.

A estas tres causas esgrimidas por las fuentes, de las cuales solo la propuesta por Egeria parece tener un claro contenido político, habría que añadir otra que ha sido planteada mucho más recientemente por Lenski: el deseo de Helena de alejarse de su hijo Constantino, al que culparía de la muerte de su nieto Crispo¹³⁹. Señala Lenski que a tenor de las fuentes puede considerarse que Helena habría iniciado su viaje en el año inmediatamente posterior a la muerte de Crispo y Fausta ante la tensión que habría nacido entre aquella y su hijo por aquel motivo. Así, en opinión de este investigador la peregrinación de Helena habría sido consecuencia de una huída de la misma ante el dolor que le habría producido la muerte de su nieto Crispo en manos de su hijo. Para el mismo, el hecho recogido por las fuentes de que la emperatriz habría iniciado la construcción de las Iglesias de Belén y el Monte de los Olivos en solitario¹⁴⁰, y que solo una vez estas en marcha el emperador Constantino habría dado su ayuda a los proyectos, vendría a indicar cierta distancia inicial entre ambos. Asimismo, señala Lenski que aquella habría dado un lugar preeminente en la Iglesia de la Natividad, en Belén, a una estructura compuesta por 64 columnas y diseñada en recuerdo de los niños asesinados por Herodes, lo que habría representado, en opinión de este investigador una clara alusión al Constantino asesino de su hijo. Y además, una de las primeras celebraciones litúrgicas que se celebraron en aquella Iglesia conmemoraba el aniversario de aquel evento, un 18 de mayo. Por estos motivos, Lenski vendría a considerar que las actuaciones de Helena en Tierra Santa habrían sido actuaciones no en nombre de Constantino sino en contra de éste. La peregrinación de Helena habría sido,

¹³⁸ Tesis que fue apoyada por Piganiol a mediados del siglo pasado, PIGANIOL, A.: "L'état actuel de la question constantinienne, 1939-1949", *Historia* 1 (1950), pp. 82-96, p. 91.

¹³⁹ LENSKI, N.: *Empresses in the...* Op. Cit. (2004), p. 115.

¹⁴⁰ Eus. Cesarea, VC III. 43.2-4; Suda K 3213, muestra que al menos algunos de los fondos utilizados para los proyectos de Helena en Tierra Santa eran únicamente suyos, cf. LENSKI, N.: *Empresses in the...* Op. Cit. (2004), p. 115.

pues, según este autor, una huída de las tensiones de palacio, pero también un acto de rebeldía contra su hijo.

En opinión de este autor, el silencio en la obra de Eusebio al respecto de la tensión entre madre e hijo habría estado perfectamente justificado por el hecho de que aquel tampoco menciona el asesinato del hijo y la esposa del emperador Constantino a fin de no perjudicar a los intereses de la dinastía imperial. ¿De haber habido desavenencias internas entre la madre más piadosa y el hijo más virtuoso del Imperio, por qué sacarlas a la luz? Y es que en la obra de Eusebio, de claro contenido laudatorio y, en cierto sentido, propagandístico del nuevo orden inaugurado por Constantino, solo hay elogios para la dinastía imperial reinante.

La explicación del silencio de Eusebio tiene sentido; ahora bien, si se acepta la existencia de problemas entre Helena y Constantino, y con ellos la tesis de que aquella habría comenzado sus obras en los santos lugares actuando sola, por su cuenta y riesgo tras las desavenencias entre ambos, cabe tener en cuenta que entonces aquella no puede ser considerada, como hacen Lenski¹⁴¹ o Holum¹⁴², como un agente de su hijo. O al menos no en este primer estadio constructor, pues todavía no lo estaría representando.

También en aras de explicar el porqué de la peregrinación de Helena, cabe destacar la opinión de Barnes, para quien los acontecimientos de la muerte de Crispo y Fausta habrían derivado en una gran vergüenza política por parte del emperador Constantino. Según esta versión de los acontecimientos, la muerte de su hijo ante una falsa acusación por parte de su esposa, y posteriormente de aquella por haber calumniado a su primogénito causándole, indirectamente, la muerte, habría hecho que Constantino hubiera considerado necesario publicitar el carácter cristiano de su dinastía y su gobierno, así como la piedad, virtud y altruismo inherentes a la misma¹⁴³. Es decir, que la peregrinación de su madre habría surgido como respuesta al sórdido acontecimiento del año 326. Así, si según esta tesis la finalidad que se perseguía con la misma habría sido política, exaltar la piedad de la dinastía y el nuevo gobierno a fin de no manchar su imagen pública frente a sus súbditos en el Imperio, cabe destacar que en este caso la causa de la peregrinación no habría sido tan política, ya que no se habría desarrollado el viaje para consolidar la concepción que de la dinastía constantiniana

¹⁴¹ LENSKI, N.: *Empresses in the...* Op. Cit. (2004), p. 115

¹⁴² HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 67

¹⁴³ BARNES, T.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1981), pp. 220-221; tesis recogida –y rechazada, como se verá mas adelante– por HOLUM, K.: “Hadrian and St. Helena: Imperial Travel and the Origins of Christian Holy Land Pilgrimage”, en OUSTERHOUT, R. (ed.): *The Blessings of Pilgrimage*. Urbana, IL, University of Illinois Press, 1990. pp. 66-81, pp. 70-72.

habrían tenido los súbditos, sino para solucionar un problema derivado de acciones reprobables de ésta.

Comparten la opinión de Barnes, es decir, la opinión de la peregrinación como un acto de reparación de las culpas generadas por los acontecimientos del 326, investigadores como Chadwick¹⁴⁴ o Hunt¹⁴⁵. En este último caso, cabe además destacar la sugerencia de Hunt de que detrás de estas palabras de Eusebio –redactadas en el contexto de la causa que habría incitado a Helena a llevar a cabo la peregrinación– “*dar las gracias por el hijo, tan magno emperador, y por los hijos de éste, los césares bienamados de Dios, sus vástagos*”¹⁴⁶, podría verse una referencia a la crisis doméstica del año 326. En opinión de Holum, sin embargo, aquella referencia a la que alude Hunt resultaría difícil de aceptar, puesto que de haber existido habría sido, con prácticamente total seguridad, suprimida por Constantino¹⁴⁷. Asimismo, y a este respecto, cabría añadir que resulta extraño pensar que Eusebio, que no menciona en su obra ningún acontecimiento o situación que pueda ensombrecer la imagen de su estimado emperador, hubiera insertado en su obra una referencia a tal suceso, ni tan siquiera de un modo tan velado y disimulado.

Ante todas las posibles causas expuestas para que la peregrinación de Helena se llevara a cabo, cabe destacar que, básicamente, se polarizan en dos grandes grupos: aquellas que ponen el acento en las motivaciones religiosas del viaje, la inmensa mayoría, y las que lo ponen en los aspectos políticos, una minoría que además tiende a adornar el discurso con los acontecimientos del año 326. A este respecto cabe destacar que, pese a que resulta tentador relacionar la peregrinación con la pena de Helena por la muerte de su nieto¹⁴⁸, la realidad es que aquella teoría que alude a la muerte de Crispo y Fausta y a la expiación de las culpas por parte de Helena mediante su viaje a los santos lugares resultaría difícil de creer o sostener. Y es que el viaje de aquella, a tenor del boato y el ceremonial que debió acompañarla, tenía todas las características de un viaje oficial de Estado.

¹⁴⁴ CHADWICK, H.: “The fall of Eustathius of Antioch”, *Journal of Theological Studies* 49 (1948), pp. 27-38, pp. 32-34.

¹⁴⁵ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), pp. 32-34; también comparte esta opinión Piganiol, a mediados del siglo pasado, PIGANIOL, A.: “L’état actuel de la question constantinienne, 1939-1949”, *Historia* 1 (1950), pp. 82-96, p. 91.

¹⁴⁶ Eus. Cesarea, VC. III.42. GURRUCHAGA, M. (trad.): *Vida de...* Op. Cit. (1994), p. 303.

¹⁴⁷ HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), pp. 71-72.

¹⁴⁸ Como ya señaló Firth en su obra a comienzos del siglo pasado, FIRTH, J.B.: *Constantine...* Op. Cit. (1905), p. 249.

Aquel viaje que llevaría a Helena a los territorios orientales se vio rodeado de las peculiaridades de un viaje público, que quería y deseaba ser visible para los ciudadanos del Imperio. Sin embargo, de haber sido únicamente el aspecto religioso –que sin duda también existió– la excusa para llevar a cabo la peregrinación, sin duda ésta hubiera sido mucho más austera, mucho más marcada por el recogimiento de la emperatriz que por sus liberalidades y magnificencias. Y a la escenografía del viaje, planeado, como se vio a partir del texto de Eusebio, con la magnificencia que rodeaba al poder imperial¹⁴⁹, hecho de que realizara donativos en monedas, *gongiaría* o *liberalitatis*¹⁵⁰, muy posiblemente con su efigie, pues como se analizó en el apartado dedicado a las acuñaciones monetales a partir de su proclamación como Augusta en 324 éstas se habrían multiplicado, implicaría que estaba dejando, de nuevo, su impronta plástica y visual. Helena quería que las gentes de aquellos territorios recordaran su paso por los Santos Lugares y su generosidad con ellos. No se habría tratado únicamente de un acontecimiento de reparación de culpas por un suceso que tampoco habría sido tan novedoso en el Imperio romano, acostumbrado hacía siglos a las intrigas imperiales y las muertes en palacio. Tampoco de una peregrinación de carácter privado e individual. Como ya habría hecho Constantino en Roma tras la victoria de 312¹⁵¹, sin duda Helena, en un claro *do ut des*, como representante de la casa imperial en aquellos territorios orientales, esperaba algo por parte de sus habitantes a cambio de los presentes que habría dispensado en su recorrido. Como señala, en mi opinión acertadamente Holum, el viaje de Helena “no debe ser interpretado como una respuesta piadosa a un sórdido suceso sino como un acto imperial organizado con fines políticos”¹⁵². Ahora bien, ¿cuáles habrían sido aquellos fines?

Sin duda los fines para la peregrinación de Helena a los Santos Lugares tuvieron como base ganarse la confianza de una población que tan solo había pasado a ser “sometida” por la causa constantiniana desde el año 324. Así, el objetivo de Constantino habría sido conseguir que aquellos no fuesen fieles a otra causa que no fuera la suya propia. ¿Y quien mejor que Helena, embajadora de excepción, nacida en aquellas tierras, para ganarse la confianza de sus gentes? El cristianismo contaba en oriente con numerosos fieles, que se habían visto sometidos a una cierta persecución liderada por

¹⁴⁹ VC. III. 44.

¹⁵⁰ MILLAR, F.: *The Emperor in the Roman World (31 B.C.-A.D. 337)*. London, Duckworth, 1992, pp.135-139.

¹⁵¹ Eus. Cesarea, VC I. 43.

¹⁵² HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 72.

Licinio¹⁵³, pues hasta la acción de Constantino y los acuerdos de Milán la condición de ciudadano romano de pleno derecho no resultaba compatible con la práctica de la *religio Christianorum*¹⁵⁴, y a los cuales la política legislativa¹⁵⁵ “liberadora” proveniente de Constantino llegaría como una bendición divina y deseada. Sin duda, Constantino era consciente de ello así como de que necesitaría de su apoyo para consolidar su poder en aquellos territorios. El Concilio de Nicea del año 325 y la necesidad propuesta en el mismo de vincular los territorios orientales a la causa imperial y a la nueva religión fueron, sin duda, el resorte práctico y pragmático principal que impulsó la decisión de enviar a la emperatriz Helena de peregrinación a aquellos territorios.

Lo anterior no significa, por supuesto, que los motivos religiosos de la peregrinación deban ser obviados u olvidados. Desde luego que aquellos existieron y el deseo de conocer los Santos Lugares del oriente imperial supuso uno de los resortes que iniciaron el viaje de la emperatriz. El resorte más espiritual y desinteresado del conjunto de los mismos. Por lo tanto, no puede discutirse la religiosidad del viaje. Sin embargo, tampoco se puede considerar que aquella fue la única razón para iniciarlo, ni tan siquiera la más importante en términos prácticos. Sería ésta una concepción demasiado *naïf* de la política y el poder, ámbito en el que todos los gestos cuentan y se inician y ejecutan, una constante hasta nuestros días, buscando un rédito determinado. Hoy votos, ayer lealtades.

La emperatriz, como ya se ha expuesto, vendría a representar la cara amable del poder. Su imagen resultaría a la población mucho menos agresiva o directa que la que podría derivarse del viaje del propio emperador. El fin del viaje de uno u otro sería el mismo, pero las formas en política cuentan hoy y contaban entonces, y Constantino era consciente de ello. Las acciones de Helena, recubiertas de la piedad, el altruismo y la generosidad propias de la nueva religión estaban previstas para seducir a la población de unos territorios recién asimilados. Una población deslumbrada por aquella madre que

¹⁵³ A este respecto *vid.* ANDREOTTI, G.: “Licinius”, en DE RUGGIERO, E.: *Dizionario epigrafico di antichità romane*. Roma, Tipografía della R.Accademia dei Lincei, 1958, col. 979-1041, esp.col 1017ff.; CALDERONE, S.: *Constantino e il Cattolicesimo, I*. Le Monnier, Firenze, 1962, pp. 205-230; FONTINA, M.: “La política religiosa dell’Imperatore Licinio”, *Rivista di Studii Classici* 7 (1959), pp. 245-266; y su continuación en FONTINA, M.: “La política religiosa dell’Imperatore Licinio”, *Rivista di Studii Classici* 8 (1960), pp. 3-23.

¹⁵⁴ MORENO RESANO, E.: *Constantino...* Op. Cit. (2007), pp. 106-107.

¹⁵⁵ DUPONT, C.: “De quelques problèmes découlant de la conquête de l’Orient par Constantin. Leur solution par ce prince”, *Revue Internationale des Droits de l’Antiquité* 18 (1971), pp. 479-500, p. 483.

edificaba iglesias, repartía sumas de dinero y tenía la capacidad para perdonar a quienes habían sido castigados a trabajar en las minas o a vivir en el exilio y liberarles de sus penas. La imagen que desprendía Helena representaba al poder Imperial y su viaje no pretendía sino la fidelidad a esa imagen, generosa y amable, de la dinastía gobernante, la constantiniana.

5.6.2. La excusa religiosa.

Una vez analizada la causa por la que la firmante de este proyecto de tesis considera que Helena habría llevado a cabo su peregrinación por los Santos Lugares, y hecha la aclaración de que las motivaciones religiosas de la misma tampoco deben ser rechazadas de plano, pues sin duda existieron, cabe dedicar unas líneas de este mismo proyecto a hacer referencia al aspecto que, sin duda, es más conocido por parte del grueso de la población al respecto de la peregrinación de la madre de Constantino. Este no es otro que su supuesto hallazgo de la Cruz de Cristo¹⁵⁶.

Como se expuso en el apartado referente a las fuentes que hacían referencia a Helena, ni Eusebio de Cesarea ni el Peregrino de Burdeos hicieron ninguna alusión en sus obras a aquel acontecimiento. En el caso de Eusebio este hecho llama especialmente la atención, y es que si bien aquel autor hace referencia al viaje de la emperatriz por Tierra Santa, no menciona absolutamente nada acerca del posible descubrimiento de semejantes restos. Teniendo en cuenta el lenguaje piadoso en el que se formula todo el texto, parece claro que si Eusebio hubiese tenido noticia del descubrimiento de la *Vera Cruz* por parte de Helena, aunque solo hubiera sido para aportar un dato más que ratificara la *pietas* de la madre de Constantino, lo habría nombrado en el discurso de su VC. En el caso del *Itinerarium Burdigalense*, y como también ya se expuso, durante su travesía de Burdeos hasta Jerusalén éste fue anotando cuidadosamente los lugares por los que pasaba en su camino¹⁵⁷. Sin embargo, pese a que pasó por Jerusalén y otros santos lugares tan solo unos siete años después del supuesto hallazgo de la Cruz de Cristo por parte de Helena, en ningún momento la menciona, ni a ella ni al hallazgo. Así, y como puede apreciarse, en principio tanto Eusebio como el Peregrino de Burdeos, fuentes contemporáneas al supuesto descubrimiento, parecerían confirmar con su silencio que tamaño acontecimiento se habría tratado de una invención de la

¹⁵⁶ A cuyo respecto la obra más completa hoy sigue siendo: BORGEHAMMAR, S.: *How the holy...* Op. Cit. (1991), en la que explica la tradición de la *Vera Cruz* desde sus orígenes hasta la época medieval.

¹⁵⁷ Así, por ejemplo, de la *mansio* Sicameno nos aclara que allí se encuentra el Monte Carmelo, donde Helias realizaba sacrificios.

historiografía posterior. Esta tesis estaría apoyada por la obra de Juan Crisóstomo, quien, pese a su cercanía con los hechos que narra, describe el descubrimiento de la Cruz pero no menciona a Helena¹⁵⁸. El silencio de Eusebio y el Peregrino de Burdeos unido al relato acerca del descubrimiento por parte de Crisóstomo parece sugerir que si bien el hallazgo de una madera que pudo ser considerada como aquella en la que falleció Cristo puede ser un hecho verídico, aquel hallazgo debió haber sido llevado a cabo por otro individuo y no por Helena. Como señala Walker, ante los silencios de las fuentes del siglo IV hay ciertos investigadores que prefieren datar el descubrimiento en la década de los 40 de aquel siglo o incluso a finales del mismo¹⁵⁹. También la fecha del 440 tiene sus seguidores¹⁶⁰. Y es que, a tenor de las fuentes analizadas y también de lo que se expondrá a continuación, puede afirmarse que la emperatriz Helena debió de construir más de lo que parece y también que debió de descubrir menos de lo que se cree.

Para encontrar la primera referencia a Helena como descubridora de la Cruz de Cristo habrá que esperar hasta la obra de San Ambrosio, quien la menciona en el sermón que aquel redactó en el contexto de la muerte de Teodosio en el año 395¹⁶¹. Es decir, más de seis décadas después de los hechos que narra. Seis años después, Rufino añadiría a la historia del descubrimiento el detalle de que la Cruz habría mostrado su eficacia curando a una mujer moribunda¹⁶². Su versión, adornada con aquel milagro, será la que se difunda a través de la obra de autores como Sócrates¹⁶³, Sozomeno¹⁶⁴ y Teodoreto¹⁶⁵. Aquella versión habría sido la siguiente: “Helena habría hecho destruir el templo pagano bajo el que estaba el santo sepulcro y habría conseguido sacarlo a la luz. Con éste habrían aparecido tres cruces y el *titulus* de la crucifixión. El obispo de Jerusalén, Macario, habría hecho pasar sucesivamente las tres cruces junto a una mujer que estaba gravemente enferma, y ésta se habría recuperado al paso de la tercera de las cruces, mientras el paso de las dos anteriores no habría tenido efecto alguno. Esto habría sido interpretado como una prueba de que la tercera cruz era la que verdaderamente

¹⁵⁸ Joannes Chrys., *In Joh. Hom.* 85 I, PG 59.461

¹⁵⁹ WALKER, P.W.L.: *Holy City, Holy Places?: Christian attitudes to Jerusalem and the Holy Land in the fourth century*. Oxford, Clarendon Press, 1990, pp. 126-130.

¹⁶⁰ Como recoge Vogt, VOGT, J.: “Helena Augusta: das Kreuz und die Juden”, *Saeculum* 27 (1976), pp.211-222.

¹⁶¹ *In Ob. Theod.* 46, PL 16.1399

¹⁶² WILKINSON, J.: *Egeria's Travels in the Holy Land*. Warminster, Aris & Phillips, 1981, pp. 240-241; HUNT, E.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1997), p. 67.

¹⁶³ *HE* 1.17.2-13

¹⁶⁴ *HE*. 1.1

¹⁶⁵ *HE*. 1.18

habría sostenido el cuerpo de Cristo. Finalmente, los clavos con los que se le habrían afianzado las manos a la cruz fueron enviados por Helena a Constantinopla, donde pasaron a formar parte del casco que el emperador utilizaba en las batallas así como de la brida de su caballo”. Cabe destacar como Paulino de Nola, en el año 403, añadió un nuevo dato a la historia del hallazgo de la Cruz de Cristo por parte de Helena: la Cruz no habría reanimado a una mujer enferma, sino que habría resucitado un cadáver, de ahí que los presentes pudieron saber cual de las tres cruces habría sido la *Vera Cruz*¹⁶⁶.

La leyenda, lejos de permanecer inmutable con el paso del tiempo, sufrió modificaciones que la fueron adaptando a los gustos de cada momento y a lo que los receptores de la misma estaban más preparados, o más dispuestos para escuchar y creer. A este respecto, merece la pena destacar que también entre los años 750-800 un texto Epifanio de Constantinopla o Epifanio el Monje, *La ciudad sagrada y los santos lugares*, introducirá otra pequeña novedad en cuanto al descubrimiento de la Cruz, una novedad que viene a representar unidas, de nuevo, a Helena y a las vírgenes, en otro intento, quizás, de preservar su virtud sexual. Así, si la modificación hasta ahora había consistido en que aquella habría curado a una enferma o resucitado a un cadáver, en el texto de Epifanio puede leerse lo siguiente:

“... Detrás de la casa hay una estructura con cuatro columnas en la que Santa Helena se unió a la procesión de las vírgenes. Una virgen fue situada enfrente de las tres cruces, y habló cuando aquella fue la Cruz del Señor”¹⁶⁷.

Por lo tanto, y como puede apreciarse a tenor de las fuentes expuestas, la leyenda acerca del hallazgo habría aparecido por primera vez en el año 395, es decir, casi seis décadas más tarde de la fecha en la que Helena hubiera podido descubrirla. A partir de aquella fecha, no obstante, se acepte hoy en día la mayor o menor veracidad de la historia, la misma no dejó de difundirse y de ser asimilada como cierta.

Así, las fuentes confirman que en el siglo VI, la certeza de que Helena habría descubierto la *Vera Cruz* era una realidad. Y es que sus textos vendrían a demostrar que en aquellos tiempos la leyenda había calado tan hondo en las conciencias que nadie dudaba ya de que tal hazaña había sido obra de la madre del emperador Constantino. La

¹⁶⁶ Paul., *Ep.* XXXI, PL 61.325ff.

¹⁶⁷ 2. 6-16; cf. WILKINSON, J.: *Jerusalem pilgrims...* Op. Cit. (1977), pp. 11, 117.

obra de un tal Teodosio acerca del cual no se sabe nada, por ejemplo, datable por sus referencias al emperador Anastasio y no a ningún otro no más tarde del año 518, expone en su obra:

*“El descubrimiento de la Cruz de Cristo, el día en el que fue encontrada por Helena, la madre de Constantino, es el catorce de septiembre. (Aquel día) Servicios son celebrados en Jerusalén en la Tumba de mi Señor, y la misma Cruz es mostrada durante siete días”*¹⁶⁸.

También un poema escrito hacia el año 614 por Sofronio de Jerusalén se hace referencia a Helena, a la que se asocia con el descubrimiento de la Cruz de Cristo. En el mismo se puede leer:

*“y permíteme disfrutar
del espléndido santuario, el lugar
donde la noble Emperatriz Helena,
encontró la divina Madera”*¹⁶⁹

Luego, en el siglo VI no solo no había ninguna duda de que la madre del emperador Constantino habría descubierto la Cruz sino que, además, aquel día se celebraban servicios religiosos en honor de tal acontecimiento y la Cruz se exhibía públicamente para que los fieles pudieran admirarla durante una semana. Se sobreentiende que este rito sería celebrado cada año coincidiendo con el aniversario del descubrimiento. Asimismo, las fuentes posteriores en el tiempo, y que se han expuesto más arriba, vendrían a implicar que la leyenda, una vez difundida, no dejó de tener vigencia. Se podría afirmar que la seguridad de que Helena había efectivamente descubierto la *Vera Cruz* no ofrecía lugar a dudas. Como tampoco ofrecería lugar a dudas la piedad de la misma y la ayuda que aquella habría prestado a los más necesitados tampoco, entre ellos a los hambrientos, durante su viaje, como demuestra el siguiente texto del Peregrino de Piacenza, datable hacia el año 570 y quien sitúa geográficamente su narración en la ciudad de Jerusalén:

¹⁶⁸ *Una topografía de Tierra Santa*, 149; cf. WILKINSON, J.: *Jerusalem pilgrims...* Op. Cit. (1977), pp. 5, 71.

¹⁶⁹ *Anacreontica*, G125.43; cf. WILKINSON, J.: *Jerusalem pilgrims...* Op. Cit. (1977), pp. 7, 91.

“... entonces, atravesando la puerta, llegamos a St. Hesychius, donde el cuerpo de éste santo fue enterrado, y donde Helena llevó a cabo la distribución de pan entre aquellos que eran pobres o extraños”¹⁷⁰

Así, a partir del año 395 la idea de que Helena había descubierto la verdadera Cruz en la que había muerto Cristo no dejaba lugar a dudas. Las pequeñas modificaciones que la leyenda fue experimentando la harían, sin duda, más amable a quien la escuchara, mientras que su núcleo, la historia del hallazgo por la piadosa y magnánima Helena seguía inmutable. Dinamismo y conservadurismo al mismo tiempo. Adaptación a los nuevos receptores de la historia y mantenimiento de su esencia en cuanto al papel que en aquella habría jugado la emperatriz Helena Augusta, venerada ya como Santa Helena.

5.6.3. Consecuencias para la población de los territorios visitados.

Finalmente, cabe dedicar unas líneas de este epígrafe acerca del “viaje” de Helena a las consecuencias que la peregrinación de la emperatriz habría tenido para la población de los territorios que aquella habría visitado. Y es que aunque, sin duda, la consecuencia más evidente del viaje de Helena fue que aquella se convirtió, tras su viaje, en un modelo a imitar para el futuro, y como se analizará desde su fallecimiento serán innumerables las peregrinaciones hacia los santos lugares, peregrinaciones especialmente desarrolladas por mujeres, cabe dedicar unas líneas a observar como tuvo que afectar aquel viaje a la vida cotidiana de quienes la recibían en su recorrido.

Así, dejando de lado en este epígrafe a Helena como modelo, aspecto éste que se tratará un poco más adelante, y en cuanto a las consecuencias más inmediatas de su viaje para los habitantes de los territorios a los que honró con su presencia, a tenor del texto de quien es la fuente principal para su conocimiento, Eusebio de Cesarea, puede afirmarse que la principal consecuencia de carácter positivo habría pasado por el carácter constructor de la emperatriz. Las edificaciones de la misma, si duda, embellecieron los lugares que tuvieron la suerte de recibirla. Asimismo, las donaciones imperiales llevadas a cabo por el emperador, Constantino, en aquellos mismos territorios, se habrían unido al embellecimiento de los mismos. El cortejo liberaba

¹⁷⁰ Vol. 177.27; cf. WILKINSON, J.: *Jerusalem pilgrims...* Op. Cit. (1977), pp. 6, 84.

prisioneros a su paso, rescataba a quienes se veían forzados a trabajar en las minas, permitía retornos del exilio y ofrecía bienes en forma de dinero y ropas a quienes más lo necesitaban. Sin duda, el cortejo habría implicado también la posibilidad de estar más cerca del poder, lo que habría permitido a algunos individuos conseguir el favor de la emperatriz o alguno de sus acompañantes. En el caso de las elites locales y provinciales, además, la visita les habría permitido quizás establecer contactos que, como señala Millar, les podrían resultar de gran valor en el futuro¹⁷¹. Asimismo, con la visita del cortejo imperial, su población ganaba prestigio y se hacía, hoy diríamos, con un lugar en el mapa.

Sin embargo, no todas las consecuencias eran positivas para la población. Y es que el hecho de que una comitiva imperial atravesase sus territorios implicaba preparaciones que podían durar un año entero para culminar en unos días de frenesí. En primer lugar, había que proporcionar alojamiento a todos los integrantes del cortejo. Así, si los miembros más relevantes del mismo solían descansar en alguna residencia oficial o en la casa de algún personaje ilustre del territorio que visitaban, el resto del grupo –asistentes, soldados...- también debían ser alojados y muy previsiblemente esta tarea recaería sobre toda la población, independientemente de su nivel económico. Debe tenerse en cuenta que no solo habría que proporcionarles el alojamiento, sino también las viandas que aquellos degustarían durante su estancia. Asimismo, los miembros mejor situados económicamente de las poblaciones visitadas agasajarían al cortejo con banquetes y fiestas en su honor; y es que todo debía estar a la altura del status de los visitantes, liderados por la mismísima Helena, la virtuosísima madre del virtuosísimo emperador. En definitiva, se podría afirmar que la visita de semejante comitiva implicaría un importante desembolso económico e innumerables molestias para el conjunto de los ciudadanos de la ciudad de acogida¹⁷².

Un ejemplo concreto y muy visible, acerca de lo que una visita imperial implicaría para la población que la recibía estaría representado por la ceremonia del *adventus*, ceremonia con la que, sin duda, Helena sería honrada en su viaje por los Santos Lugares. La ceremonia del *adventus* era la vía mediante la cual una población daba la bienvenida a un personaje ilustre, que podía ser el emperador u otra persona de gran importancia. Como señala Maccormack, el procedimiento tipo, extraído de fuentes

¹⁷¹ MILLAR, F.: *The emperor in the Roman world (31 B.C.-A.D. 337)*. London : Duckworth, 1977, p. 28

¹⁷² Al respecto de los viajes imperiales, y las consecuencias que aquellos tenían para las poblaciones que visitaban, con ejemplos concretos, *vid.* MILLAR, F.: *The Emperor...* Op. Cit. (1977), pp. 28-40.

helenísticas y que presenta pocas variaciones a lo largo de los siglos, sería el siguiente: antes de la llegada del personaje ilustre los habitantes de la ciudad la decoraban y engalanaba para la ocasión; llegado el día de la visita los mismos habitantes se dirigían formando una procesión -encabezada por los dignatarios de la ciudad- hacia el punto en el que debían encontrarse con su visitante, que se encontraba a las afueras de la ciudad. Los ciudadanos lo recibían con flores, palmas, luces e inciensos, así como entonando cánticos de alegría por la llegada del dignatario. Una vez se había producido el encuentro, los ciudadanos acompañaban a aquel al interior de la ciudad, donde se producirían otras ceremonias. Así, en el caso de los emperadores, generalmente aquellos eran recibidos por el senado de la ciudad, institución que les realizaba las solicitudes y peticiones de su población¹⁷³.

En el caso de Helena, pese al halo de piedad y recogimiento que rodeó su viaje, sin duda aquella debió de ser honrada con tal ceremonia en cada una de las ciudades que visitó. Como puede apreciarse a tenor de la descripción que de la ceremonia lleva a cabo Maccormack, aquella implicaba que los ciudadanos de la población debían, primero, engalanar su ciudad y, después, participar en los actos oficiales de la bienvenida. Es decir, aquellos se veían obligados a dejar sus ocupaciones diarias y cotidianas para honrar con su presencia a quien acudía a visitarlos. En el caso de las élites urbanas, que posiblemente tendrían la oportunidad de interactuar con el poder que llegaba de palacio, parece claro que tal ceremonia del *adventus* no supondría realmente una “pérdida” de tiempo, puesto que la misma les permitía establecer lazos y relaciones con quienes podían auparlos hacia posiciones mucho más privilegiadas en el futuro. Una clara muestra del *do ut des* romano del que se aprovecharían las clases dirigentes de la población. Agasajar al invitado para recibir su favor en el futuro. Honrarle con la más calurosa bienvenida para ganar su estima y generosidad cuando aquella fuera necesaria. El visitante recibiría un buen trato al tanto que proyectaría una buena imagen entre sus súbditos y a cambio sus agasajadores se hacían con interesantes contactos, un buen trato para las dos partes. Sin embargo, el sentido común parece indicar que no todos los habitantes de la población llegarían a establecer aquellos contactos con el visitante, la emperatriz en este caso, y que por lo tanto serían, muchos, lo que estarían perdiendo su

¹⁷³ MACCORMACK, S.: “Change and Continuity in Late Antiquity: The Ceremony of *Adventus*”, *Historia* 21 (1972), pp. 721-752, p.723. Para un estudio de la ceremonia en mayor profundidad *vid.* de la misma investigadora, *Art and Ceremony in Late Antiquity*. Berkeley, London, University of California Press, 1981, esp.pp. 17-44.

tiempo y su dinero –explotaciones agrícolas familiares...- para participar en la ceremonia.

Así pues, si la visita de Helena no dejó de ser un honor para las poblaciones que fueron honradas con su presencia, la realidad es que la pompa imperial no hacía sino trastocar la apacible vida cotidiana de sus habitantes¹⁷⁴. El orden se convertía en desorden y frenesí. El día no trabajado se convertiría, para muchos, en un día no retribuido y, pese al jolgorio de aquella jornada, las familias debían seguir alimentándose y habría quienes hubieran preferido poder seguir dedicando aquel día –o incluso aquellos días de preparación- a sus labores cotidianas.

Como se expuso más arriba y señala acertadamente Holum, el viaje de Helena fue planeado desde la corte más como un *iter principis* que como una *peregrinatio religiosa*¹⁷⁵. Así pues, pese a toda el aura mística que lo rodea, el fin político debió prevalecer en el mismo, sin duda, sobre el religioso. Como ya se apuntó, el viaje de la emperatriz habría servido para acercar la causa constantiniana a los habitantes de una zona que hasta hacía muy poco tiempo, el año 324, habían permanecido bajo el dominio y control de Licinio, que fue derrotado por Constantino aquel año. Ante esta realidad, y tomando a Helena como embajadora de excepción por los territorios orientales, el efecto visual habría sido más importante y significativo que nunca y la ceremonia del *adventus* tomaba un significado especial. Cada bienvenida significaba la confirmación de que aquellos territorios se manifestaban como fieles a la causa del emperador. Cada *adventus*¹⁷⁶ confirmaba la lealtad de una ciudad, un territorio y una población. Y sin duda aquellos no obviarían la oportunidad de dirigirse a la emperatriz para informarla acerca de las novedades de la ciudad, sus necesidades y solicitar su favor en pro de las mismas. Así, dado el carácter político que debió de tener el viaje, la potestad de aquella sobre el tesoro -como se observó en la obra de Eusebio¹⁷⁶- y el protagonismo político que aquella habría desarrollado en la corte, como se expuso más arriba, no sería descabellado pensar que Helena, en su viaje, habría recibido las peticiones de sus ciudadanos, como si del mismísimo emperador se tratase. Habría desarrollado pues, la

¹⁷⁴ Para todos excepto, a tenor de la caída de Eustaquio de Antioquia, los habitantes de aquella ciudad, pues su obispo se habría negado a realizar tal calurosa bienvenida por sus desencuentros de tipo teológico con la emperatriz, CHADWICK, H.: “The Fall of Eusthatius of Antioch”, *JThS* 49 (1948), pp. 27-35, esp. 29-34; HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), pp. 35-36; también al respecto del conflicto, HANSON, R.P.C.: *The Search for the Christian Doctrine of God: The Arian Controversy*, 318-381. Edinburgh, T&T Clark, 1988, pp. 209-217.

¹⁷⁵ HOLUM, K.G.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 76.

¹⁷⁶ *VC*, III. 47.3

ceremonia del *adventus* siguiendo todo el orden que marcaba el protocolo dedicado a los gobernantes y personajes de autoridad.

5.7. Descanse en paz.

Señala Eusebio, la fuente que más líneas dedica al asunto del fallecimiento de la emperatriz, que Helena falleció a los ochenta años de edad y junto a su hijo, quien la habría acompañado en todo momento¹⁷⁷. Desafortunadamente, éste es el dato más concreto que se tiene acerca de la muerte de Helena; y es que ni Eusebio ni el resto de las fuentes proporcionan un lugar ni una fecha para tal acontecimiento.

Dado que Eusebio de Cesarea incluye el relato de la muerte de la emperatriz inmediatamente después de hacer referencia a su peregrinación por los Santos Lugares, todo parece indicar que su fallecimiento se habría debido producir poco después de la finalización de su viaje o incluso durante el mismo. La problemática se plantea porque así como no se conocen las etapas que la emperatriz habría cubierto en su viaje, tampoco se conocen las fechas exactas de su peregrinación, y este desconocimiento hace que inevitablemente se barajen varias posibilidades en cuanto al lugar y datación de su fallecimiento.

Una relectura de las fuentes que hacen referencia a Helena permite extraer dos datos que acotan la cuestión. En primer lugar, y como señala Drijvers, a partir de la primavera del año 329 ya no se acuñan monedas con la imagen de la emperatriz, lo que, según este investigador, podría sugerir que aquella habría fallecido¹⁷⁸. Esta sugerencia tendría sentido, y es que la efigie de la emperatriz Helena se habría utilizado estando ella en vida para consolidar la imagen de la nueva dinastía. Sin embargo, una vez ésta fallecida y estabilizado ya el poder de Constantino en el marco del territorio imperial, ya no sería necesario seguir mostrando su imagen, o al menos cabe pensar que ya no tendría sentido desde el punto de vista político. En este sentido, cabe destacar que cuando su imagen necesitó ser utilizada políticamente, en el interregno que sucedió a la muerte de su hijo Constantino, del 22 de mayo al 9 septiembre de 337, entonces si se volvieron a acuñar pequeñas monedas con su nombre en Tréveris, Lyon, Roma y

¹⁷⁷ VC. III. 46.

¹⁷⁸ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 73.

Constantinopla¹⁷⁹. Una muestra de que su imagen era importante para impulsar una candidatura y de que fue efectivamente utilizada cuando se hizo necesario.

En segundo lugar, y como ha sido expuesto al comienzo de este apartado, Eusebio de Cesarea expone que el emperador Constantino habría acompañado a Helena en su lecho de muerte, lo que los sitúa juntos geográficamente en el momento del fallecimiento de aquella.

Así, y aceptando que aquella hubiera fallecido a finales del año 328 o comienzos del 329, cabe analizar los movimientos del emperador Constantino, mucho mejor atestiguados que los de su madre y que aparecen magníficamente sintetizados por Barnes¹⁸⁰, para intentar deducir donde pudo fallecer aquella. De aceptarse tal datación, aquella bien habría podido fallecer en Tréveris, donde el emperador habría pasado el invierno del año 328. Como ya se expuso en el apartado dedicado al breve estado de la cuestión acerca de aquellos aspectos concretos de la vida de Helena que habían generado una especial profusión bibliográfica, se inclinarían por esta datación, es decir, por los años 328-329 para ubicar la muerte de la emperatriz autores como Dietz¹⁸¹, Klein¹⁸² o Drijvers¹⁸³; así como Maurice¹⁸⁴, Vogt¹⁸⁵, y Bruun¹⁸⁶ que se inclinan por el año 329.

Cabe también tener en cuenta la opinión de Barnes quien propone una fecha algo más temprana, pues sitúa el fallecimiento de la emperatriz en el año 327¹⁸⁷. Según este investigador, esta cronología estaría apoyada en la refundación de la ciudad de Drepanum con el nombre de Helenópolis, que fue llevada a cabo por Constantino en enero de 328, y es que, para aquel, aquella refundación se habría producido para honrar la memoria de Helena tras su muerte. En este caso la emperatriz habría fallecido en la

¹⁷⁹ MAURICE, J: *Numismatique constantiniennne...* Op.Cit. (1908-1912), vol.I, p.91; GNECCI, F: "Appunti di Numismatica Romana", *Rivista Italiana di Numismatica*, 10 (1890), fasc.II, pp.187-189; STÜCKELBERG, E.A: "Nobilissimatmüntzen", *Zeitschrift für Numismatik* 19 (1895), pp.107-108.

¹⁸⁰ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), pp. 68- 80; a este respecto también resulta interesante la obra de Patrick Bruun, BRUUN, P.: *Studies in Constantinian Chronology*, Numismatic Notes and Monographs (American Numismatic Society) 146. Ann Arbor & Co, New York, 1977.

¹⁸¹ DIETZ, J.: *St. Helena in der...* Op.Cit. (1972). p.357.

¹⁸² KLEIN, R.: *Helena*. Op.Cit. (1987), p.355.

¹⁸³ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op.Cit. (1992), pp.73.

¹⁸⁴ MAURICE, J: *Numismatique constantiniennne...* Op. Cit. (1908-1912), vol.I, pp.141, 148; *Sainte Hélène*. H.Laurens, Paris, 1930, p.14, 55.

¹⁸⁵ VOGT, J.: *Pagans and Christians...* Op.Cit. (1963), pp. 38-45.

¹⁸⁶ BRUUN, P.: *Roman Imperial Coinage, Vol.VII. Constantine and Licinius 313-33*. London, 1966, pp. 72, 233.

¹⁸⁷ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op.Cit. (1982), p. 9.

corte de Nicomedia, pues es allí donde debe ubicarse geográficamente a Constantino desde el verano del año 327 hasta marzo de 328¹⁸⁸.

Estas dos cronologías, 238-329 o 327, con sus dos ciudades, Tréveris o Nicomedia, son sin duda las que plantean menos objeciones y, sin poder afirmar cual tiene más posibilidades, la realidad es que ninguna puede rechazarse totalmente. Teniendo en cuenta que el viaje de Helena habría comenzado en el otoño de 326, la primera posibilidad propuesta, años 328-239, implicaría una peregrinación de casi dos años y la segunda, año 327, una peregrinación de un año largo. ¿Habría tenido tiempo Helena de llevar a cabo todas sus acciones edilicias y benefactoras en un año habiendo fallecido en Nicomedia? ¿O quizás necesitó dos años para llevar a cabo aquellas actuaciones y desplazarse lentamente hasta Tréveris donde habría encontrado la muerte? Hay que tener en cuenta que antes de fallecer y “*estando ya justo al límite*”, como señala Eusebio, aquella habría repartido sus posesiones y propiedades personales entre su hijo, el emperador Constantino, y sus nietos los césares, Constantino, Constancio y Constante¹⁸⁹. Así pues, aquella mujer, estando al borde de la muerte habría necesitado también de cierto tiempo para organizar su herencia; un legado que, a tenor de las palabras de Eusebio, habría sido cuantioso. Ante esta realidad y el hecho de que Helena habría dividido sus bienes y propiedades antes de fallecer y que muy posiblemente, y a tenor de la abundancia de las mismas, habría necesitado de cierto tiempo a fin de dejarlo todo resuelto, quizás la opción de Nicomedia y el año 327 parece demasiado corta para que Helena hubiera acabado su viaje y hubiera marchado a Nicomedia a solucionar los aspectos legales de su herencia. En este caso, la refundación de Drepanum como Helenópolis, en enero del año 328, habría sido únicamente un acto de reconocimiento de Constantino hacia su madre en vida de aquella -quizás temiendo una muerte próxima de la misma-, un gesto honorífico para la anciana Helena, madre de una nueva dinastía y embajadora de aquella en oriente.

No obstante, y pese al asunto de la herencia y del tiempo que Helena habría tenido que dedicar a su organización, la realidad es que cualquiera de las dos opciones, Nicomedia y Tréveris, 327 y 328-329, tiene argumentos a favor que las hace viables, así como ninguna encuentra objeciones de peso para tener que ser rechazadas. Por ello, y sin decantarme en este proyecto de tesis categóricamente por ninguna de las dos posibilidades, considera más prudente la firmante de estas páginas mantener las dos a la

¹⁸⁸ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op.Cit. (1982), p. 77.

¹⁸⁹ VC, III. 46.1; también en Rufinus, *Hist. Eccl.*, X.12

espera de que, algún día, las investigaciones revelen algún dato que nos permita desvelar el misterio.

Sin embargo, y como se expuso en las páginas previas al hacer referencia al estado de la cuestión, no han sido las únicas. Así, a comienzos del s. XX, Seek planteó el año 336 como fecha para el fallecimiento de Helena, lo que habría situado su fallecimiento en Constantinopla, lugar en el que se habría encontrado el emperador Constantino¹⁹⁰. La fecha propuesta por Seek, no obstante, aparece como una datación demasiado tardía y rechazable por un motivo que no es otro que la falta de fuentes que durante esos años hagan referencia a la emperatriz, y es que de haber seguido ella con vida hubieran existido con práctica total seguridad. Finalmente la *PLRE* aboga por el año 330, lo que hubiera situado el acontecimiento en Serdica, en Bessapara o, más probablemente, en Constantinopla¹⁹¹. No obstante, y a tenor de las acuñaciones monetales, que dejaron de mostrar la efigie de Helena en la primavera de 329, parece poco probable que aquellas hubieran cesado de mostrar su imagen estando la aquella en vida, toda una madre de emperador, *Augusta y nobilissima femina*.

Una vez fallecida la emperatriz y, como se ha apuntado, siendo asistida por su hijo hasta el último momento, su cuerpo fue trasladado –desde Tréveris o Nicomedia- para su entierro, como señala Eusebio en su obra, a la “*ciudad imperial*”¹⁹². Pese a las interpretaciones de algunos autores de esta ciudad imperial como Constantinopla¹⁹³, la realidad es que el cuerpo de Helena fue trasladado “*por un cortejo de lanceros*”¹⁹⁴ a la otra ciudad imperial, Roma; donde, como señala el *Liber Pontificalis* aquella fue enterrada en Mausoleo de la dinastía imperial que fue construido en la Vía Labicana, junto a la Iglesia de los Santos Marcelino y Pedro¹⁹⁵.

De las siguientes palabras de Eusebio “*no fueron triviales, precisamente, los honores que se le tributaron al cadáver de la bendita dama*”¹⁹⁶, se deduce que aquella tuvo un verdadero *funus imperatorium*, al modo, al menos, de los funerales públicos con los que fueron honradas mujeres como Atia, la madre de Augusto, o Livia en los

¹⁹⁰ SEEK, O.: “Helena. 2”, *Revue Epigraphique* 7.2 (1912), p.2820-23; BARNES, T.D.: *The new empire...* Op.Cit. (1982), p. 80.

¹⁹¹ *PLRE* I, p. 411; BARNES, T.D.: *The new empire...* Op.Cit. (1982), p. 78.

¹⁹² VC III. 47

¹⁹³ Sócrates, HE. I.17= PG 67; a este respecto vid. DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), p. 74 nota 7 y JOHNSON, M.: “Where were Constantius I and Helena buried?”, *Latomus* 51 (1992), pp. 145-150, p. 147.

¹⁹⁴ VC III. 47.1

¹⁹⁵ *Lib. Pont.* I, 182; AMSTRONG, G.T. “Constantine's Churches. Symbol and Structure”. *The Journal of the Society of Architectural Historians*. 33.1 (1974), pp. 5-16, esp. pp. 9-10.

¹⁹⁶ VC III. 47.1

primeros años del Imperio¹⁹⁷. Dada la pompa y el boato que la acompañaron en su viaje a los Santos Lugares, un viaje supuestamente marcado por la devoción y el recogimiento, en el nadie habría dudado que aquel cortejo que lideraba era el de un miembro relevante de la casa imperial, cabe pensar que sus funerales habrían sido igualmente solemnes y dignos de la grandeza que rodearía a los miembros relevantes de la Corte. El objetivo habría sido honrar su recuerdo y asegurar la permanencia de su memoria para la posteridad. Sin duda, y desde la perspectiva que da el escribir casi mil setecientos años después del fallecimiento de aquella, misión que fue cumplida con éxito.

Finalmente, y antes de concluir este apartado, merece la pena simplemente dejar constancia de que Constantino, hijo de la emperatriz, no habría asistido a la ceremonia organizada en Roma con motivo del entierro de su madre; y a tenor de la relación que unió a madre e hijo durante toda la trayectoria vital de este último, esto podría indicar que algún tipo de ceremonia habría sido oficiada allí donde aquella habría fallecido y donde él si habría estado a su lado. Y es que a tenor de los movimientos de aquel por la geografía imperial, todo parece indicar que a partir de diciembre del año 329 Constantino habría decidido establecer su residencia, tanto fija –en Constantinopla– como itinerante, en los territorios orientales del Imperio. Así, desde la celebración en Roma, el 25 de julio del año 326¹⁹⁸, del vigésimo aniversario de su ascenso al trono imperial¹⁹⁹, Constantino no volvería a poner el pie en la ciudad eterna²⁰⁰.

5.8. El entierro “del guerrero”.

Tras aludir a la muerte de Helena, y sin salir del ámbito de su fallecimiento, merece la pena iniciar otro breve epígrafe para realizar una breve referencia al sarcófago en el que fueron depositados los restos de la emperatriz y que hoy puede ser visitado en las instalaciones del Museo Vaticano²⁰¹.

¹⁹⁷ Para Atia *vid.* D. Casio, XLVII. 17; para Livia, D. Casio, LVIII, 2; TOYNBEE, J.M.C.: *Death and Burial in the Roman World*. Londonm Thames and Hudson, 1985. pp. 56-57.

¹⁹⁸ CIL 12, P. 268 ; Euseb.-Hieron., *Chron.* 231^e; *Chr.Min.* 1232 (25 de julio); *Cod. Theod.* 10.8.3 (3 agosto); cf. BARNES, T.D.: *Constantine and...* Op. Cit. (1981), p. 221, nota 123 y BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 77.

¹⁹⁹ Recordemos que fue proclamado emperador en *Britannia* por las tropas de su padre, el entonces recién fallecido Constancio Cloro, que estaban allí acantonadas. LENSKI, N.: “The Reign of Constantine”, en LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge...* Op. Cit. (2006), pp. 50-90, pp. 61-62.

²⁰⁰ BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), pp. 77-80.

²⁰¹ *Vid.* apartado 3.4 del presente trabajo, así como POHLSANDER, H.A.: *Helena: Empress...* Op.Cit. (1995), pp.150, 171.

El motivo de dedicarle un espacio propio en el presente trabajo se debe a que, por su iconografía, como pasa a exponerse a continuación, no parece el tipo de sepulcro más adecuado para un personaje de las características de la emperatriz Helena. Mujer piadosa y benefactora. Emperatriz generosa y compasiva. Madre *piisima* y Augusta ejemplar. Un ejemplo de piedad y humanidad. Nada que ver con el sarcófago en el que fueron incluidos sus restos.

El sarcófago, que fue hallado en el mausoleo de Helena en la Vía Labicana, llama la atención fundamentalmente por su decoración iconográfica. Así, las cuatro caras de sus paredes externas se hallan decoradas con escenas que, en relieve, representan una batalla entre romanos y bárbaros²⁰². En cada una de ellas se aprecian claramente dos registros: soldados romanos a caballo empuñando lanzas en actitud victoriosa, arriba, y bárbaros que desplomados y vencidos aparecen yacentes en el suelo y bajo los pies de los anteriores, en la parte inferior.

En la superficie de pórfido que ejerce las funciones de tapa del sarcófago aparecen guirnalda sujetas por pequeñas figuras aladas y que vienen a rodear, además, a un león que se halla en el centro de la escena. Símbolo éste con el que los artistas pretenderían ofrecer la imagen de la victoria.

Tal y como relata Kleiner, pese a estar tallado en sus cuatro caras, una de ellas se habría apoyado directamente sobre una de las paredes del mausoleo, que debió de ser, según consta en la obra de esta investigadora, aquella que se encontraba justo en frente de la entrada del mismo²⁰³.

Nada parece indicar a simple vista que allí pudieran haber sido introducidos los restos de la emperatriz. Ninguna alusión a su carácter edilicio o benefactor. Tampoco una mínima alusión a la religiosidad de la emperatriz o a su piedad cristiana. Ni siquiera un pequeño gesto de feminidad. La única referencia explícita a Helena en el mismo parece ser un busto que la simbolizaría. Y es que en las dos paredes más largas aparecen dos elementos adicionales que vienen a completar la decoración de la caja del sarcófago. Se trata de dos bustos: uno masculino y otro femenino, que aparecen colocados en las esquinas superiores del mismo. El busto femenino, según la mayor parte de los investigadores representaría a Helena, sin embargo, como menciona Calza, aquel no sería una pieza del sarcófago original, sino un añadido llevado a cabo en la

²⁰²Vid. Ilustraciones “Iconografía” nº5, pp. 301, 309-310 del presente trabajo.

²⁰³ KLEINER, Diana E.E: *Roman sculpture*. Yale University Press, 1992, p. 445.

restauración a la que fue sometido el mismo a finales del s.XVIII²⁰⁴. Y es que, entre 1778 y 1789, el mismo, debido a los constantes destrozos llevados a cabo por saqueadores de tumbas, incendios... así como por el inexorable paso del tiempo, sufrió una restauración que provocó que tan solo una de las figuras conservase una cabeza de las talladas en la construcción original. Así, la imagen de Helena sería una restauración llevada a cabo casi quince siglos después de su fallecimiento y de la incorporación de sus restos en el sarcófago. Ante esta realidad, no se puede saber si aquella imagen de la emperatriz que se añadió en el siglo XVIII vendría a reemplazar a otra de la misma que se había deteriorado o a una imagen de otro individuo. Y aún así, y aceptando que la imagen vendría a reemplazar a otra deteriorada de la propia Helena, sigue existiendo la duda de que aquella se encontrara en el sarcófago original, como se expondrá unos párrafos más adelante.

Como puede apreciarse:

- la iconografía del sarcófago describe claramente el triunfo de los soldados romanos contra unos bárbaros.
- y además en el mismo no aparece ni un solo símbolo de índole cristiana.

Es decir, no era un sarcófago apropiado para una mujer, y mucho menos para una de las características que de Helena rezan fuentes –como fue analizado al comienzo de estas páginas dedicadas a la emperatriz- como las numismáticas o las literarias, esto es, mujer piadosa y garante de la paz.

Sin embargo, y pese a esta realidad, en él fue depositado el cuerpo de la madre del emperador cristiano por excelencia. En un sarcófago que prácticamente con total seguridad fue realizado para un hombre, victorioso y destacado militar, quizás, por qué no, el propio Constantino²⁰⁵ o, incluso el propio Constancio Cloro.

Ante este contexto bélico y aparentemente poco oportuno en el que fue enterrada la emperatriz, la pregunta debe ser planteada ¿por qué Helena acabó sus días en una sepultura como aquella? ¿Es que acaso luchó ella contra los bárbaros o dirigió alguna operación militar contra los mismos? Desde luego esto, aunque ante el desconocimiento

²⁰⁴ CALZA, R.: *Iconografía romana imperiale vol.III: da Carauso a Giuliano (287-363d.C)*. Ed. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1972, p. 173.

²⁰⁵ como ya propusieron en la década de los cincuenta del siglo pasado DEICHMANN, F.W., TSCHIRA, A.: "Das Mausoleum der Kaiserin Helena", *Jahrbuch des Deutschen Archäologischen Institute*. 72 (1957), pp. 44-110, esp. p. 74, nota 77.

exacto de la vida de la madre de Constantino, no se puede negar categóricamente, la realidad es que parece poco probable. Sin duda Helena habría reutilizado la tumba destinada a otro individuo, de sexo masculino a tenor de la iconografía. A tenor de esta realidad no parecería demasiado descabellado aceptar como cierta la hipótesis de que su busto se incluyó por primera vez en el sarcófago en la restauración que se llevó a cabo sobre el mismo en el s.XVIII. Aunque, como se ha expuesto un poco más arriba, tampoco debería ser descartado que aquella imagen de Helena se hubiera añadido al sarcófago del varón al que iba dirigido una vez fallecida aquella.

Desgraciadamente quizás nunca sabremos porque se asignó a la emperatriz esta última morada, ni tan siquiera para quien habría sido producida originalmente. Sin embargo, el hecho de que en los años inmediatamente posteriores a su presunto descubrimiento de la cruz y los clavos de Cristo así como de su piadosa y magnánima peregrinación no se haga referencia en su sarcófago a ninguna de estas dos realidades bien podría significar, como no obstante ya se ha apuntado más arriba, que las mismas no habrían sido tan reales. Por supuesto la firmante de este proyecto de tesis no pretende con esta afirmación poner en duda la veracidad del viaje que Helena realizó a Oriente, que efectivamente y a tenor de las fuentes fue llevado a cabo por aquella a finales de la década de los años veinte del siglo IV; sin embargo, el hecho de que en su lecho funerario no se haga la más mínima referencia a su papel como, prácticamente, *mater* del cristianismo que la historia le ha ido asignando a lo largo de los siglos, podría significar que la visión que de este rol religioso de Helena se tuvo durante el tiempo en el que vivió la emperatriz, el mismo que la enterró en un sarcófago iconográficamente más propio de un guerrero que de una santa, no debió de ser de tanta relevancia como nos han querido transmitir los siglos. Así, da la impresión de que el rol religioso de la emperatriz no habría sido lo más reseñable de su paseo por la vida de los habitantes del Imperio.

Es decir, lo que se pretende exponer aquí es que la elevada posición que la emperatriz tuvo en la corte debió deberse, pese a ser ésta la madre del primero de los emperadores cristianos, más a su faceta de mujer “política” que a la de mujer religiosa, aspecto éste que si bien fue importante, no lo fue tanto en vida como lo sería, gracias al impulso de las obras de los padres de la Iglesia, una vez Helena fallecida.

5.9. Conclusiones del capítulo.

A tenor de lo expuesto en los epígrafes anteriores, al respecto de la vida de la emperatriz tras el ascenso político de su hijo Constantino, que fue ligado al suyo propio, y hasta el momento de su fallecimiento, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Llama poderosamente la atención el hecho de que no se haga referencia a Helena en las fuentes hasta el año, al menos, 314. Así, para las seis décadas y media que anteceden a esta fecha no existe ninguna fuente que haga referencia a la misma, pese a haber sido Helena compañera durante casi dos décadas de Constancio Cloro y de haber tenido un hijo fruto de su relación con éste. Ante este presunto desinterés de las fuentes cabe preguntarse si realmente eran aquellas las desinteresadas o si tal desinterés provenía de los bolsillos y deseos expresos de quienes las financiaban. Ni tan siquiera la muerte de Constancio Cloro en 306 y la proclamación de Constantino como emperador en Britannia la hizo salir de la oscuridad a la que la habían estado sometiendo las fuentes.

Todo parece indicar que Helena sufrió una especie de veto a su memoria en vida, hasta el año 289 porque Constancio todavía no habría sido un personaje lo suficientemente relevante como para citar a su familia, pero ¿y cual podría ser el motivo a esgrimir a partir de esa fecha? A tenor de las circunstancias personales que rodearon la figura de Helena, así como el ascenso político de Constancio, el silencio bien podría ser explicado por el posible miedo de Constancio Cloro a que Maximiano le retirase su apoyo en su ascenso político. Esta razón habría hecho que aquel impulsara una especie de *damnatio memoriae* hacia Helena en vida, un veto a su memoria que la habría alejado de la existencia para la posteridad que proporcionaba ser mencionada por las fuentes.

Ante la pregunta, ¿y por qué muerto Constancio Cloro en el año 306 se siguió sin nombrar a Helena hasta el 314? Continuando con el temor a una posible reacción de carácter punitiva por parte de Maximiano, cabe tener en cuenta que en el año 307 Constantino habría contraído matrimonio con Fausta, de nuevo hija de aquel, y al igual que Constancio había hecho al casarse con Teodora, el hijo de Helena consiguió de aquel matrimonio la obtención de la púrpura como César de un modo legítimo. Si se tiene en cuenta que el poder de Constantino no sería medianamente estable hasta que fue hecho Augusto en el año 312 junto con Licinio y Maximino Daya, no parece ilógico pensar que hasta que aquel no se hubo establecido más o menos cómodamente en el poder, prefirió que el nombre de su progenitora no fuese nombrado a fin de no enturbiar las relaciones con la familia de Maximiano, a quien tanto debía en su ascenso político.

Sea esta teoría de la *damnatio memoriae* a la que Helena habría sido sometida en vida más o menos aceptada, la realidad es que aquella no apareció en las fuentes, de un modo tímido en un primer momento, hasta la edad de 65 años, y de un modo masivo hasta que aquella no hubo cumplido los prácticamente 75 años de edad, y que, a excepción de esta posible explicación a aquel silencio, como se expuso en el primer epígrafe de este capítulo, ninguna otra justificación ha sido propuesta por los investigadores.

2. Tras el año 306, Helena ya no era la mujer repudiada por un hombre que un día había llegado a ser proclamado César. Helena había pasado a ser la madre de un emperador y, como tal, había alcanzado un estatus diferente. El ascenso de su hijo hizo que, sin duda, la imagen que de ella se tenía en el Imperio cambiase completamente y, con ella, también su domicilio, que a partir de aquel momento estaría ligado a las ciudades por las que solía moverse la corte imperial: Tréveris y Roma.

Su papel en la Corte, pese a ser alcanzado en una edad avanzada, distó mucho de ser el de una mera madre ignota caracterizada por seguir las directrices marcadas desde la camarilla dirigida por su hijo. Helena, primera emperatriz de la dinastía inaugurada por su hijo, ha sido muy habitualmente obviada más allá de su faceta religiosa, pese a la gran importancia que ejerció como modelo para las emperatrices bizantinas, aspecto al que se hará referencia en el capítulo siguiente, así como por el extraordinario rol público y político que llegó a jugar en la corte de su hijo. Helena recibió los títulos de *Nobilissima Femina* y *Augusta*, que venían a mostrar al Imperio el reconocimiento del que era objeto por parte del poder emanado por su hijo. Se acuñaron monedas de oro en su honor y fue representada como *Securitas Reipublicae* y *Pietas Augustae*, con lo que se representaba a la emperatriz, junto con sus valores píos y respetuosos con la tradición, como uno de los pilares básicos de la nueva era inaugurada por Constantino. Las inscripciones del apartado 5.4, dirigidas a la propia emperatriz con la finalidad manifiesta de ganar el favor del emperador a través de la misma, dan muestra de cual era su capacidad de influencia, y las acuñaciones de monedas con su imagen en el contexto de las luchas dinásticas del año 337, vienen a reconocer su influencia en los asuntos dinásticos de más alto nivel una década después de su fallecimiento. Representaciones iconográficas como la del Medallón del Museo Dobrée de Nantes, en la que aparece junto con Constantino y sus nietos y en la que Fausta no está representada, o en las que aparece en un plano de igualdad con el emperador, expresan claramente quien era la mujer de la dinastía y que posición ocupaba en el marco de la

misma. Su acceso a los fondos imperiales, sus iniciativas constructivas y sus propiedades también son indicativo de un estatus, y no solo en el plano económico. Destrezas políticas como las relatadas por Eusebio de Cesarea²⁰⁶ o Sozomeno²⁰⁷ demuestran si no su poder directo, al menos si su autoridad indirecta mediante la influencia que, sin duda, ejercería en el día a día de la política imperial. Y, finalmente, los relatos de Paulino de Nola²⁰⁸ y Sulpicio Severo²⁰⁹ para quienes Helena gobernaba *de facto* el Imperio, no dejan lugar a duda de que Helena no se habría limitado a ejercer de mera madre “consorte”. La potestad bidireccional, más igualitaria que jerárquica, que habría existido entre Helena y su hijo Constantino y a la que se hizo referencia en el capítulo anterior, así como el disfrute del *ius trium nominum* por parte de aquella, vendrían a unirse a las pruebas del estatus que habría sido alcanzado por Helena.

Como se expuso a lo largo del presente capítulo, a la luz de las pruebas aportadas por las fuentes, lo más acertado y objetivo parece reconocer que Helena, si bien no habría llegado a ser una nueva Livia, si habría llegado a ostentar una influencia importante sobre su hijo el emperador Constantino, así como sobre la corte; y que ésta debió de ser tan evidente que realmente existió la percepción, al menos a los ojos del *populus* de que Helena era una integrante más del poder imperial, y solo esto explica las inscripciones en las que los dedicantes ofrecen la impresión de querer ganarse el favor de la emperatriz para así medrar en su *cursus honorum*²¹⁰.

Sin duda un cambio espectacular con respecto a su posición antes del año 314 y, ya no digamos, antes del 306 y que aquella logró, sin lugar a dudas, no solo gracias al ascenso político de su hijo sino también a una innata capacidad personal para desarrollar las destrezas públicas y políticas que su primogénito puso ante sus ojos.

3. En cuanto al asesinato de Fausta y al rol que Helena habría jugado en el mismo, la tesis de Zósimo²¹¹ ha hecho que algunos investigadores, entre los que se encuentra Pohlsander²¹², hayan querido ver una implicación activa de la madre de Constantino en la muerte de la esposa de aquel. Sin embargo, las razones en que se fundamenta aquella, basadas en que el estatus que ambas ostentaron en la corte fue el

²⁰⁶ VC III 44

²⁰⁷ HE. 2 2.3

²⁰⁸ Epist. 31.4

²⁰⁹ Chron. II 33

²¹⁰ valga como ejemplo la mencionada CIL X 517=ILS 708

²¹¹ Nueva Historia. 2.29

²¹² POHLSANDER, H.A.: “Crispus: Brilliant Career and Tragic End”, *Historia* 33 (1984), p. 106.

mismo y ante la amenaza mutua la relación entre ambas había sido distante y vigilante, tanto que habría llegado a la orden de asesinato de una de ellas por parte de la otra, no se sostienen a tenor de las diferencias de estatus que ambas ostentaron, realmente, en la corte de Constantino. Así, como muestra la iconografía, en la que Helena aparece siempre con diadema, al modo de Livia, mientras Fausta aparece con la misma en contadas ocasiones, la realidad es que la madre del emperador ostentó un reconocimiento mucho mayor en la corte de su hijo. De hecho, Fausta no aparece tan apenas mencionada en el panegírico del año 307 que celebraba el ascenso de Constantino al Augustado, ni sus cualidades fueron alabadas en el mismo ni se llevó a cabo entonces ninguna descripción de la misma. Como se expuso, en el texto se hace más referencia a la unión de Constantino con Maximiano que a la del primero con la hija del segundo. Su fallecimiento en el año 326 y la *damnatio memoriae* a la que fue sometida a partir de aquel momento, no le permitieron elevar a un rango mayor que el de Helena su posición en la corte.

Por lo tanto, dado que el estatus de Helena fue más elevado que el de Fausta, cabe concluir que la madre de Constantino no habría tenido motivos para asesinarla y que, de hecho, más bien estos motivos podían o debían haberse desarrollado en sentido opuesto, de la de menor a mayor rango, esto es, de Fausta hacia Helena. Queda rechazada, pues, su implicación en la muerte de aquella.

4. Pese a la opinión de aquellos autores que consideran que Constantino fue hecho cristiano por su madre Helena y su padre Constancio²¹³ o que, por el contrario, aquel habría sido educado en tal religión únicamente por su pía priogénita²¹⁴, cabe destacar que la opinión que aparece como más posible habría sido aquella por la que se afirma que madre e hijo habrían abrazado al mismo tiempo la fe cristiana²¹⁵, y que ese cambio religioso se habría producido en un momento posterior al año 311 y anterior al 313. Una conversión, como se expuso, que habría estado motivada por la línea política del emperador Constantino, a disposición de la cual se habría puesto Helena, embajadora de excepción, como muestra su viaje a los santos lugares, de la dinastía inaugurada por su hijo.

²¹³ Teodoreto, *HE.* I, 18.1

²¹⁴ *VC* III. 47.2

²¹⁵ Malalas, *Chron.* 13.2

Al respecto de la religión que aquella pudo haber profesado antes de la conversión, la ofrenda de su hijo al templo de Apolo en el año 310 parece indicar que aquel había sido educado en el politeísmo, lo que implicaría que su madre, responsable en parte de aquella educación, también habría sido pagana. Una conversión que serviría para explicar las duras críticas que el pagano Zósimo dirigió hacia la emperatriz. Siguiendo lo expuesto en las páginas anteriores, para el autor pagano Helena habría abandonado su devoción politeísta por su devoción al poder, la emperatriz habría abandonado a los dioses tradicionales, y con ellos habría renunciado a la protección del pueblo romano, tan solo por ascender políticamente. Sin duda un acto reprochable a los ojos de aquel, en el que estaría, como consecuencia, la base y fundamento de sus críticas.

A tenor de lo expuesto y del momento de la conversión, cercano al año 313 y anterior al mismo, la teoría pagana que explica la conversión de Constantino al cristianismo tan solo para expiar o purificar sus faltas, en el año 326, tras el asesinato a manos del mismo de Crispo y Fausta²¹⁶, no puede sostenerse. En aquella fecha Constantino no solo habría manifestado sobradamente su apoyo al cristianismo mediante la promulgación del Edicto de Milán en el año 313, sino que, además, en el año 325 celebró, a expensas del Estado, el Concilio de Nicea, en el que Constantino y la dinastía inaugurada por él mismo se presentaban al mundo como los principales defensores de la causa ortodoxa. Una conversión en el año 326, la propuesta por Zósimo, por lo tanto, demasiado tardía como poder ser aceptada como cierta.

5. La “peregrinación” de Helena, con sus liberalidades, construcciones y actuaciones piadosas no fue sino un verdadero “viaje oficial” del gobierno del Imperio diseñado para visitar a los súbditos del mismo. La emperatriz, ejerciendo de embajadora de excepción de la dinastía inaugurada por su hijo, recorrió los Santos Lugares rodeada del boato y la magnificencia propios de un alto representante del Estado en viaje “de trabajo”, y no de recogimiento piadoso como parecen gustar las fuentes y parte de la historiografía posterior.

Como se expuso a lo largo del presente capítulo, las causas que se esgrimen para explicar la peregrinación de la emperatriz a Tierra Santa tienden a polarizarse en dos grandes grupos. La mayoría pone el acento en las motivaciones religiosas del viaje y

²¹⁶ Zosimo, *Nueva Historia*. 2.29.1-2

quienes no lo hacen, y lo ponen en los asuntos políticos, tienden a adornar el viaje con los acontecimientos del año 326, unos acontecimientos demasiado superficiales como para justificar un viaje de las características del realizado por la emperatriz, que sin duda, tenía una finalidad mucho más profunda e importante que la representada por un desgraciado asunto doméstico. Helena, ejerciendo de embajadora de la dinastía de la que formaba parte, la constantiniana, fue enviada a los territorios orientales, tras el Concilio de Nicea de 325, con el objetivo de conseguir la fidelidad de unas gentes que hasta el año 324 habían estado sometidas al poder de Licinio. La emperatriz, cara amable de la Corte, prestó su imagen a la causa de su hijo y, rodeada de los generosos valores de la nueva religión, encandiló a una población que, tras las persecuciones protagonizadas por Licinio, andaba necesitada de este tipo de gestos. Como se expuso a lo largo de las páginas anteriores, si hoy en política las formas cuentan, no lo hicieron menos en tiempos de nuestra protagonista, y aquella demostró sus destrezas políticas y diplomáticas poniendo su imagen y las formas de la nueva religión, al servicio de su hijo y su programa político-religioso.

Esta finalidad política, lleva a la firmante del presente proyecto de tesis a preferir el término *viaje* frente al término *peregrinación* para hacer referencia al periplo oriental de la emperatriz Helena, pues si bien las motivaciones religiosas estuvieron presentes en el mismo, no dejaron de ser un bonito envoltorio para hacer más amable el fin último del viaje, los deseos de conseguir la fidelidad política de unos territorios recién sometidos al poder constantiniano. De este modo, y aunque a esta cuestión se hará referencia con más detenimiento en el capítulo siguiente, cabe destacar que en aquellas ocasiones en las que en el presente trabajo se utiliza en el texto el término peregrinación, debe sobreentenderse que se está haciendo referencia a la cuarta acepción que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua otorga al verbo peregrinar (“andar de un lugar a otro buscando o resolviendo algo”) y no a las acepciones que relacionan el término con aspectos de índole religiosa²¹⁷.

6. A tenor de los movimientos del emperador Constantino, así como de las tareas y acciones de la emperatriz, tan solo dos opciones, de entre todas las planteadas por las fuentes y los investigadores, pueden ser propuestas para ser el lugar donde habría fallecido la emperatriz: Nicomedia en 327 o Tréveris en 328-329. Ambas, como se

²¹⁷ www.rae.es, consulta 21 diciembre 2008

expuso, tienen argumentos a su favor que las hace viables, y ninguna encuentra objeciones de peso para ser rechazadas. Tras la muerte de Helena en alguna de estas dos ciudades, bien pudo haberse realizado una primera ceremonia funeraria en presencia de su hijo, lo que inclinaría la balanza a favor de Nicomedia, antes del *funus imperatorium* con el que fue honrada en Roma, y al que su hijo Constantino no habría acudido.

Finalmente, y en cuanto a su sarcófago, en el que no aparece ninguna alusión a su carácter edilicio o benefactor, así como tampoco a la religiosidad de la emperatriz o a su piedad cristiana, parece indicar que aquel no habría sido realizado originariamente para albergar sus restos. Quizás la razón de asignarle tal última morada no sea nunca conocida, sin embargo, el hecho de que en su sarcófago no se haga ninguna referencia a su presunto descubrimiento de la cruz y los clavos de Cristo así como de su pía peregrinación, resulta muy interesante. Y es aquel silencio parece indicar que el descubrimiento no había tenido lugar, y que el papel religioso de su viaje tampoco había sido de tanta importancia como después han querido transmitir las fuentes. Así, da la impresión, como se expuso, de que el rol religioso de la emperatriz no habría sido lo más reseñable de su paso por la vida de los habitantes del Imperio. Todo apunta a que Helena fue, en vida, más una mujer “política” que habría puesto su imagen y actividad personal y profesional al servicio de las directrices de la dinastía inaugurada por su hijo, que una mujer religiosa, aspecto este último que ganaría en importancia una vez aquella fallecida.

6. FLAVIA IULIA HELENA, IMAGEN Y MODELO PARA EL FUTURO.

¿Acaso el fallecimiento de Helena marcó también la muerte de su memoria para la posteridad? La respuesta debe ser, sin duda, negativa. Y no es que Helena, al fallecer, pasase simplemente a ser recordada por el ideario colectivo por haber sido la madre del primer emperador cristiano o por sus realizaciones en la corte de aquel, sino que, fundamentalmente, aquella pasó a convertirse en un ejemplo a seguir para numerosas mujeres que, pertenecientes o no a dinastías imperiales, vieron en sus actuaciones un patrón a imitar en el desarrollo de sus propias carreras personales. Así, serán numerosos los ejemplos de viajeras y “nuevas Helenas”, como se desarrollará más adelante.

No obstante, y pese al interés que el personaje histórico tuvo para las generaciones que la sucedieron en el tiempo, no deja de llamar la atención el hecho de que, como se expuso al hacer referencia al estado de la cuestión que inició este trabajo, los investigadores que se han dedicado al estudio de su persona lo hayan hecho bien sin prestar atención a su importancia como modelo de actuación futura, bien centrando todos sus argumentos en el papel de aquella como ejemplo religioso. Como se ha intentado argumentar a lo largo de las páginas anteriores, la emperatriz Helena jugó un papel político de gran relevancia en el marco de la corte de su hijo y lo ejerció, al menos aparentemente, con grandes dosis de libertad e independencia. Así, y si bien hoy, en cuanto a su viaje oriental, lo que parece haber quedado para la posteridad ha sido la forma el mismo, su envoltorio piadoso, sus generosas donaciones a los más necesitados, de devoción hacia el Dios de los cristianos, que sin duda existieron, no debe de dejar tenerse en cuenta que el fondo fue fundamental en su viaje, un viaje oficial de Estado con una fuerte carga política, y que aquel también impregnó con fuerza las mentalidades de mujeres quienes, una vez Helena fallecida, acabarían tomándola, quizás de un modo inconsciente como modelo a seguir, desde el poder imperial o fuera de él, y adoptarían el halo místico y religioso que adoptó el viaje de aquella como la excusa perfecta para ejercer su religiosidad¹, pero también para salir más allá del entorno geográfico en el que residían, ejercer la independencia que les daría una posición económica privilegiada y, extender, como se expondrá más adelante, en cierto sentido, su influencia en los asuntos político-decisionarios del Imperio.

¹ COOPER, K.: “Womanly Influence: An Aspect of the Christianization of the Roman Aristocracy”, *The Journal of Roman Studies* 82 (1992), pp. 150-164, esp. p. 150.

Así pues, merece la pena dedicar unas páginas al análisis de la figura de Helena como modelo una vez ésta fallecida, haciendo hincapié en que su imagen estuvo presente no solo en aquellas mujeres a las que se han atribuido devotas peregrinaciones, sino también en aquellas que más que peregrinar viajaron e incluso en las que, aún quedándose en casa, copiaron las destrezas políticas y públicas de la emperatriz proclamándose como nuevas “Helenas”. Un viaje oriental al servicio de una causa religiosa en el primero de los casos. La imagen femenina al servicio de una dinastía en el segundo.

6.1. Helena la peregrina.

6.1.1. ¿la primera “peregrina”?

Cabe comenzar este epígrafe citando una sentencia de Holum al respecto de la emperatriz y su papel en el asunto de las peregrinaciones. La sentencia dice así: “*Helena asentó un modelo de peregrinaje motivado por causas religiosas y jugó un importante papel en la formalización del peregrinaje cristiano*”². Esta autora, Holum, expone en su obra que la emperatriz Helena habría marcado un punto de inflexión en cuanto a las peregrinaciones; viajes que, como parece razonable, en el mundo cristiano experimentarían un fuerte incremento en cuanto a su volumen a partir del reinado de Constantino y los cambios religiosos experimentados en el ámbito romano a partir de aquel.

Se han iniciado estas líneas con la cita de Holum porque, pese a que los investigadores están de acuerdo en que Helena habría marcado un antes y un después en cuanto al asunto del peregrinaje a los Santos Lugares, la sentencia de Holum es la única en la que parecen ponerse de acuerdo todos ellos. Una frase aséptica y por ello aceptada por la mayoría. Helena supuso un cambio importante; la emperatriz fue un hito en su tiempo... ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Qué habría hecho ella de extraordinario? ¿En qué radicó

² HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 67; al respecto de los primeros viajes orientales resultan interesantes: BENKO, S.: *Pagan Rome and the Early Christians*. Indiana University Press, Bloomington, 1980; CASSON, L.: *Travel in the Ancient World*. Baltimore, John Hopkins University Press, 1994; DIETZ, M.: “Itinerant Spirituality and the Late Antique Origins of Christian Pilgrimage”, en ELLIS, L., KIDNER, L., FRANK, L. (ed.): *Travel, communication and geography in late antiquity: sacred and profane*. Aldershot, Ashgate, 2004, pp. 125-134; ELSNER, J., RUTHERFORD, I. (eds.): *Pilgrimage in Graeco-Roman and Early Christian Antiquity: Seeing the Gods*. Oxford University Press, Oxford, 2005; HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984); HUNT, E.D.: “Travel, Tourism and and Piety in the Roman Empire: A Context for the Beginnings of Christian Pilgrimage”, *EMC* 28 (1984), pp. 391-417; LENSKI, N.: “Empresses in the Holy Land: The Creation of a Christian Utopia in Late Antique Palestine”, en ELLIS, L., KIDNER, L., FRANK, L. (ed.): *Travel, communication and geography in late antiquity: sacred and profane*. Aldershot, Ashgate, 2004, pp 113-124.

la originalidad de la emperatriz? Llegados a este punto las respuestas varían o se obvian. Así, si bien parece que algo cambió con la madre de Constantino, la visión de aquella como pionera de los viajes piadosos a Tierra Santa se polariza en dos grandes grupos. Por una parte, como se analizará a continuación, hay quienes la consideran la primera peregrina cristiana, con lo que su papel relevante en esta materia aparece inherente a la consideración de la misma como una pionera en estas cuestiones. Por otro lado, como también se expondrá, hay quienes no la consideran como una pionera, y es que para este segundo grupo ya habrían existido peregrinaciones y peregrinos de cierta relevancia pública antes de Helena y la dinastía inaugurada por su hijo Constantino. En este caso, si bien la emperatriz no habría jugado el papel de iniciadora de una tradición que perduraría a lo largo de los siglos, su importancia quedaría destacada por el hecho de haber sido aquella quien habría impulsado los viajes a los Santos Lugares hasta convertirlos en desplazamientos, hoy diríamos, “de masa”. Así pues, y como puede observarse, pese a que la opinión mayoritaria atribuye a Helena y a su viaje un punto clave y relevante en cuanto a los viajes futuros a los Santos Lugares, las opiniones se mueven en la dicotomía de si la suya habría sido, o no, la primera peregrinación cristiana. ¿Realmente lo habría sido?

“*Helena no fue la primera peregrina en Tierra Santa*”³, así de categóricamente comienza el capítulo segundo de la magnífica obra de Hunt acerca de las peregrinaciones en la antigüedad tardía. Este autor encabeza el grupo, el segundo de los mencionados en el párrafo anterior, de quienes consideran que la relevancia de la emperatriz Helena radicó más en su capacidad para impulsar y generalizar los viajes a los Santos Lugares, que en el hecho de haber sido la primera viajera a aquellos territorios. Junto a Hunt, Casson⁴, Windisch⁵ y Knötting⁶, también habrían apoyado la tesis de que las peregrinaciones a los Santos Lugares se habrían iniciado ya en los siglos segundo y tercero, con lo que, en consecuencia, el viaje de Helena no habría supuesto ninguna novedad en este sentido.

Estos autores, en aras de probar su teoría, proporcionan ejemplos de individuos cristianos que en tiempos pre-constantinianos se habrían dirigido a Tierra Santa en

³ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 28.

⁴ CASSON, L.: *Travel in the Ancient World*. Baltimore, John Hopkins University Press, 1994. pp. 304-307.

⁵ WINDISCH, H.: “Die ältesten christlichen Palästina-pilger“, *Zeitschrift des Deutschen Palästina-Vereins* 48 (1925), pp. 145-158.

⁶ KNÖTTING, B.: *Peregrinatio Religiosa: Wallfahrten in der Antike und das Pilgwesen in der alten Kirchen*. Regensburg-Münster, 1950, pp. 83-93.

peregrinación. Entre ellos destacan personajes como Melito de Sardes, Alejandro de Capadocia, Origen, Firmiliano y Pionio. Asimismo, a éstos habría que unir, en opinión de Hunt, a todos aquellos peregrinos cuyos viajes no fueron recogidos por escrito y de los cuales, por lo tanto, no ha quedado constancia para la posteridad⁷. Ante el convencimiento de que aquellos efectivamente existieron, también Chadwick concluye afirmando que la cantidad de viajes de turismo motivado por causas religiosas que se dirigieron hacia Tierra Santa en tiempos anteriores a la inauguración de la dinastía constantiniana a comienzos del siglo IV, debió de ser mucho más elevada de lo que parecen indicar los escasos ejemplos aislados que se conocen⁸.

Luego, para estos investigadores Helena no habría tenido la patente en lo que a las peregrinaciones a Tierra Santa se refiere aunque, como reconocen en sus obras, la leyenda habría hecho que la emperatriz se convirtiera en la primera peregrina en ganar reconocimiento público de carácter, hoy diríamos, “universal” –término que impone la necesidad de circunscribir este “universo” al de la Antigüedad romana tardía-. Así, se puede afirmar que, efectivamente, hubo peregrinaciones antes de la llevada a cabo por la emperatriz Helena, sin embargo, la importancia de la de aquella habría radicado en que las peregrinaciones anteriores habían tenido un carácter meramente local, y la madre de Constantino habría sido la primera en desarrollar una *peregrinatio* de naturaleza más internacional, es decir, habría sido la primera en ganar protagonismo universal⁹.

Frente a la opinión vertida por estos autores, cabe destacar la de aquellos que consideran efectivamente a Helena como la primera peregrina cristiana en Tierra Santa, de ahí su importancia, y es que según esta teoría la emperatriz habría sido una pionera en cuanto a los viajes a los Santos Lugares. A la cabeza de esta corriente cabe situar a Holum, para quien no habría habido verdaderas peregrinaciones antes de Helena¹⁰, y es que el peregrinaje cristiano sería un nuevo fenómeno que habría florecido con Constantino. De la obra de Holum, y a este respecto, destacan fundamentalmente dos cuestiones. En primer lugar, cabe destacar como este investigador rebate cada uno de los ejemplos proporcionados por aquellos que consideran el peregrinaje como un fenómeno ya habitual en los siglos II y III. En segundo lugar, Holum señala

⁷ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 4.

⁸ CHADWICK, H.: *The Circle and the Ellipse: Rival Concepts of Authority in the Early Church*. Inaug. Lect. Oxford, 1959, p. 7, cf. HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 4

⁹ WALKER, P.W.L.: *Holy City...* Op. Cit. (1990), p. 178; y ésto pese a lo que parece deducirse de Eusebio, *Dem. Ev.* 1.1.2 (FPG, I, 2-3)

¹⁰ HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 68.

acertadamente que las peregrinaciones habrían resultado algo novedoso para los cristianos en los primeros años del siglo IV, pero no así para los judíos, cuya religión habría sido una confesión de peregrinaje¹¹. Esta realidad se podría conectar con la posibilidad planteada por Vogt de que la madre de Constantino hubiera profesado aquella religión¹², posibilidad que ha sido expuesta en el capítulo anterior al hacer referencia a los aspectos religiosos en la corte de Constantino. Pese a que, como se expuso, los argumentos planteados por aquel autor no resultaban del todo convincentes para intentar demostrar que aquella habría profesado la religión judía antes de su supuesta conversión al cristianismo, su peregrinación, siempre de aceptarse como tal, también podría haber sido una reminiscencia de aquel pasado judío. Y es que si Vogt expone como argumentos a favor de los supuestos orígenes judíos de la madre de Constantino el hecho de que aquella descendiera de algún lugar oriental, se llamase Helena y tuviera una nariz típicamente judía, el hecho de que liderase una peregrinación debería poder unirse a esta lista de dudosas y vagas razones.

En cuanto a los ejemplos propuestos por quienes no ven en Helena a la primera peregrina cristiana, cabe destacar que en los casos de Melito de Sardes, Alejandro de Capocia y Pionio, éstos no viajaron a Tierra Santa bajo el manto de la piedad o el deseo de honrar al Dios de los cristianos, sino que lo hicieron con la pretensión de estudiar y conocer más acerca de los acontecimientos bíblicos¹³. Así, aunque bajo el deseo del estudio habría habido una religiosidad más o menos encubierta y, desde luego, aunque no puede rechazarse el hecho de que aquellos individuos hubieran orado en los lugares que visitaban, todo parece indicar que no habría sido ésta la causa o el motivo de sus viajes. Aquellos habrían sido más estudiosos devotos que fieles en peregrinación. Por lo tanto, no se les debería considerar como los primeros peregrinos cristianos, pues sus viajes habrían tenido como finalidad el estudio y no el recogimiento y la espiritualidad; aspectos estos que, no obstante, pudieron haber existido, como se apunta, aunque con un carácter secundario¹⁴.

¹¹ HOLUM, K.G.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 67; también a este respecto LIEU, J., NORTH, J., RAJAK, T.: *The Jews among Pagans and Christians In the Roman Empire*. Routledge, Nueva York, 1992. pp. 41-43

¹² VOGT, J.: "Helena Augusta: das Kreuz und die Juden", *Saeculum* 27 (1976), pp. 211-222, esp. pp. 119ff.

¹³ HOLUM, K.G.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), pp. 69-70.

¹⁴ Cabe destacar que, además, en el caso de Pionio, víctima de las persecuciones del emperador Decio, el camino de éste hacia Tierra Santa debería ser considerado también como una huida, un argumento más a favor de no considerar su viaje como un acto de fe. A este respecto *vid.* HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 4.

En el caso de Clemente de Alejandría, aquel viajó a Palestina escapando de conflictos de índole político con su obispo y con el deseo de aprender hebreo¹⁵. Origen, por su parte, se desplazó a oriente tras una disputa con el mismo obispo de Alejandría con el que Clemente habría tenido sus diferencias y se habría establecido en aquellos territorios con el fin de dar más viveza a los escritos sagrados¹⁶. Finalmente, Jerónimo nos relata que Firmiliano, obispo de Capadocia, viajó a Palestina para visitar a Origen¹⁷, lo que parece indicar que el motivo religioso no habría sido el más importante, o al menos no habría sido el único.

Por lo tanto, y por lo que parece, si bien no hay duda de que antes del nacimiento de la dinastía constantiniana habría habido individuos que viajaban del occidente al oriente del Imperio, todo parece indicar que el motivo religioso habría ocupado un lugar secundario en todos sus desplazamientos. Así, si como bien apunta Chadwick y se ha expuesto más arriba, la cantidad de viajes que se dirigieron hacia Tierra Santa en tiempos anteriores a la inauguración de la dinastía constantiniana a comienzos del siglo IV, debió de ser mucho más elevada de lo que parecen indicar los escasos ejemplos aislados que se conocen, da la casualidad de que los seis ejemplos que han sobrevivido al paso del tiempo no ofrecen ninguna confirmación de que estos viajes fueran motivados por causas religiosas. Todo parece indicar que el estudio, la investigación y la huida de los problemas político-laborales de su lugar de residencia, habrían sido las causas predominantes en el camino de aquellos que habrían decidido desplazarse al territorio hoy identificado con Tierra Santa.

Lo anterior vendría a demostrar que realmente resulta un tanto dudoso el afirmar que antes del viaje de Helena a Palestina ya habría habido peregrinaciones, al menos tal y como se conocerán y masificarán a partir de aquella emperatriz. Y es que si bien, como se ha expuesto, no hay duda de que habría habido movimientos de población de occidente a oriente durante los siglos anteriores a Constantino y Helena, y tampoco de que habría quienes decidirían desplazarse al oriente del mediterráneo por los más diversos motivos, la impresión que ofrecen los ejemplos propuestos más arriba es que la devoción cristiana no debió de haber sido una causa generalizada en aquellos momentos históricos, o al menos no como lo sería a partir del siglo IV.

¹⁵ Clemente de Alejandría, *Stromata*, 1.11.2, ed. Stählen, O, Früchtel, L., Treu, U, *CGS*, 15 (4th ed. Berlin, 1985), cf. HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 69, nota 8.

¹⁶ Eusebio, *Hist. Eccl.* 6.19.17-18, 23 ; NAUTIN, P.: *Origène: Sa vie et son oeuvre*. Paris, 1977. pp. 368-370, cf. HOLUM, K.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 69, nota 9.

¹⁷ Jerónimo, *De Vir. Illust.* 54

Ahora bien, una vez aceptado que realmente las peregrinaciones propiamente dichas no se habrían iniciado hasta aquel siglo IV, cabe preguntarse si realmente Helena habría sido, como estiman autores como Holum, Lenski o Macmullen¹⁸, o no, la primera peregrina cristiana. Y es que aunque estos investigadores consideran que los viajes efectuados en fechas anteriores a la emperatriz a los Santos Lugares no habrían sido verdaderas peregrinaciones y por lo que, en consecuencia, habría sido la madre de Constantino la pionera en estas lides, debe tenerse también en cuenta que bien pudo haber sido su viaje no una peregrinación sino un mero periplo imperial.

Una peregrinación, hoy en día, implica el camino o desplazamiento hacia un santuario por devoción o por voto¹⁹. Ante esta definición queda discernir si realmente el viaje de Helena por los Santos Lugares habría tenido tal finalidad. ¿Fue el de la madre de Constantino un viaje exclusivamente marcado por la devoción y la religiosidad? A tenor de lo expuesto en las páginas anteriores se puede responder de la siguiente manera: ni lo fue en el fondo ni, por lo que transmiten las fuentes, tampoco totalmente en la forma.

En cuanto al fondo del viaje, y como se expuso más arriba, el viaje de Helena fue planeado desde la corte más como un *iter principis* que como una *peregrinatio religiosa*²⁰. El fin político debió prevalecer en el mismo, sin duda, sobre el religioso. Como ya se apuntó, el viaje de la emperatriz habría servido para acercar la causa constantiniana a los habitantes de una zona que hasta hacía muy poco tiempo habían permanecido bajo el dominio y control de Licinio, que fue derrotado por Constantino en el año 324.

La finalidad última del viaje, pese a que el propósito religioso que movió a Helena no puede ser obviado y descartado, fue política al noventa por cien y sin duda aquel fue bien planeado por y desde la corte con el fin de cumplir un objetivo: la lealtad total de un territorio prácticamente recién adherido, tras la derrota de Licinio, a la causa constantiniana. Así pues, el fondo del viaje no habría tenido que ver ni única ni mayoritariamente con la piedad cristiana y con el deseo de honrar los santos lugares,

¹⁸ HOLUM, K.G.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), pp. 70-71; LENSKI, N.: "Empresses in the Holy Land: The Creation of a Christian Utopia in Late Antique Palestine", en ELLIS, L., KIDNER, L.F.: *Travel, communication and geography in late antiquity: sacred and profane*. Aldershot, Ashgate, 2004, p. 114-124, pp. 114-117; MACMULLEN, R.: *Constantine*. London ; New York : Croom Helm, 1987, p. 188;

¹⁹ www.rae.es, consulta 12 agosto 2008.

²⁰ HOLUM, K.G.: *Hadrian and...* Op. Cit. (1990), p. 76.

aunque muestras de tal piedad y reverencia aquellos santos lugares, a tenor de lo que nos transmiten las fuentes, especialmente a tenor del texto de Eusebio de Cesarea, también se llevaran a cabo. Y es que, como se expuso en el capítulo anterior, sin bien no puede excluirse el sentido religioso del viaje, pues existió sin duda, no puede considerarse como el fundamental en la *peregrinatio* de Helena, cuyo cometido, como embajadora de excepción de la dinastía inaugurada por su hijo fue, al menos en un noventa por ciento, político.

En cuanto a los elementos más visuales del viaje, es decir, a su revestimiento religioso, con lo que nos adentramos ya en el terreno de la forma, o de cómo presentar públicamente los objetivos para que éstos sean aceptados sin queja por aquellos que los reciben y asimilados por los mismos sin mediar lamento alguno, tampoco parece haber sido el de Helena un recorrido marcado exclusivamente por el recogimiento y la devoción cristiana. Así, incluso en el campo de la forma, y si bien no hay duda de que el envoltorio del viaje estuvo bien impregnado de piedad cristiana, la realidad es que tampoco habría quedado ninguna duda de que aquella delegación que encabezaba la emperatriz era una delegación imperial. El recogimiento de un viaje contemplativo y lleno de fervor místico quedó eclipsado por el hecho de que, como señala Eusebio y se expuso más arriba, la emperatriz habría recorrido todo el Oriente “con el boato de la autoridad Imperial”²¹. No debía quedar ninguna duda de que la embajada que dirigía Helena estaba representando a la casa imperial. El poder político del Imperio conducía la representación que recorría los territorios imperiales; y así, dando muestras visuales de tal poder no se pretendía con el mismo simplemente orar al Dios del Imperio sino, fundamentalmente, ganar adeptos para la causa constantiniana.

En una muestra más de que el efecto visual habría sido más importante y significativo que nunca, la mencionada ceremonia del *adventus* habría tomado un significado especial, pues cada bienvenida significaba la confirmación de que aquellos territorios se manifestaban como fieles a la causa del emperador. Cada *adventus* confirmaba la lealtad de una ciudad, un territorio y una población. La piedad cristiana que habría rodeado a la emperatriz, y que nos han transmitido las fuentes, habría sido únicamente el modo de hacer más amable un viaje oficial de gran calado. La casa imperial, haciendo uso de grandes estadistas, había enviado a su cara más cordial para ganarse la confianza de las gentes de aquellos santos lugares. El propio Constantino

²¹ VC. III. 44.

podría haber encabezado la delegación, por supuesto, pero entonces el fin real que habría guiado la misma, el control de aquellos territorios y sus gentes, habría sido mucho más evidente. El emperador habría preferido enviar a aquellos territorios a su mejor embajadora, a aquella que le inspiraba una total confianza, su madre, mientras él podía ocuparse en persona de otros asuntos relevantes del Imperio²². Helena y su humanidad habrían resultado un anzuelo más afable con el que ganar no solo el respecto y la lealtad de los territorios orientales, sino también su cariño personal. Un lazo, el de los sentimientos, mucho más fuerte para unir pueblos y ganar lealtades que el de la dominación del poder por el poder. Gran lección de estrategia política la de la casa constantiniana tras la derrota de Licinio en 324 y su posterior ejecución un año después²³. Y es que la emperatriz era vista en el marco de su *domus*, sin duda, como una embajadora de excepción, dotada de la suficiente habilidad como para encubrir de peregrinación espiritual y fervorosa su gira política por el oriente del Imperio.

En consecuencia, parece claro que el viaje de Helena no fue una peregrinación, o al menos no una peregrinación tal y como hoy interpretamos el significado de este término, aunque si pudo ser ella una peregrina si se sigue la definición que del término *peregrinus* aparece en las Etimologías de San Isidoro de Sevilla, donde un *peregrinus* es la persona que está lejos de casa, en una tierra extraña²⁴, sin que tengan que mediar necesariamente aspectos religiosos. De este modo, y una vez hecha esta pequeña apreciación, no parece del todo claro que el recorrido de Helena fuera una peregrinación, al menos no tal y como ésta es definida por la Real Academia Española de la Lengua en sus primeras acepciones. Y es que la finalidad religiosa, pese al contenido formalmente religioso del viaje, no debió de ser precisamente la que marcaba la hoja de ruta del viaje, sino el deseo de afianzar el control gubernativo sobre unos territorios, y fundamentalmente sobre unos habitantes, recién sometidos. Se impone de nuevo tener en cuenta la diferencia, necesaria, entre finalidad y contenido, entre fondo y forma.

Llegados a este punto cabe recordar que, como se ha expuesto al comienzo de este epígrafe, hasta el momento presente el debate acerca del carácter de la peregrinación de

²² Para sus movimientos aquellos años, *vid.* BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), pp. 76-78.

²³ BOWDER, D.: *The Age of Constantine and Julian*. London, Paul Elek, 1978, pp. 28-32.

²⁴ DIETZ, M.: "Itinerant Spirituality and the Late Antique Origins of Christian Pilgrimage", en ELLIS, L., KIDNER, L., FRANK, L. (ed.): *Travel, communication and geography in late antiquity: sacred and profane*. Aldershot, Ashgate, 2004, pp. 125-134, p. 126.

la emperatriz se ha movido en la siguiente dicotomía: ¿habría sido, o no, la de Helena la primera peregrinación religiosa? De haberlo sido, tal peregrinación se habría convertido en el modelo a imitar por los peregrinos del futuro –fundamentalmente peregrinas, como se verá más adelante-; y de no haberlo sido, en un punto de inflexión en cuanto al volumen y profusión de las peregrinaciones a partir de su descubrimiento de la Vera Cruz y posterior fallecimiento. Como puede apreciarse, en cualquier caso Helena habría jugado un papel fundamental en cuanto al impulso de los viajes de carácter religioso a Tierra Santa.

Partiendo de la base de que pese a que hubiera sido o no el viaje de la madre de Constantino la primera peregrinación cristiana, la realidad es que el papel de Helena en la transformación de aquellos desplazamientos de occidente a oriente en un movimiento generalizado fue clave, si parece importante tener en cuenta, no obstante, el hecho de que tal viaje no fue, ni mucho menos, como se ha expuesto, una peregrinación, al menos no en exclusiva tal y como hoy interpretamos de un modo generalizado el significado del término. Así, el viaje de Helena no habría sido la primera peregrinación religiosa porque su fin no habría sido tanto religioso como político y, esto, cabe reiterar pese a los lazos religiosos que bien pudieron acompañar a los políticos en el viaje de Helena. Ahora bien, esta finalidad política y geoestratégica, la subordinación de la parte oriental del Imperio, se habría recubierto, como se ha expuesto, de un halo de misticismo y recogimiento; un halo que habría convertido el viaje en un paquete político envuelto con un precioso papel impregnado de religiosidad, un papel tan bonito que prácticamente habría eclipsado el contenido del paquete. De este modo, mediante la edificación de iglesias, las donaciones a los más necesitados y otras muestras de piedad cristiana, el fin político del viaje se habría cubierto visual y plásticamente de religiosidad, y esto último, que habría trascendido a partir de textos como la *Vita Constantini* de Eusebio de Cesarea o la tradición oral y popular, es lo que sería copiado por las generaciones venideras, especialmente por ciertas mujeres de estatus privilegiado.

Luego, en conclusión, la de Helena no habría sido la primera peregrinación religiosa, aunque si el modelo tomado y asimilado por las peregrinaciones religiosas del futuro. Podría decirse que en su viaje la forma se impuso sobre el fondo, de tal manera que aquello que habría trascendido de su desplazamiento habría sido fundamentalmente su carácter piadoso y constructor. Ante esta realidad, podría decirse que la destreza política de la casa constantiniana, encabezada en este momento por la madre del emperador, se estaría mostrando en todo su esplendor. La estrategia habría consistido en

dominar unos territorios sin que aquellos notasen el peso del poder sobre sus hombros y, por medio de la nueva religión y la representación visual de sus valores más honrosos – piedad, caridad, compasión, clemencia- la casa imperial lo habría conseguido. Tan bien diseñada habría estado la forma, el envoltorio de su delegación oriental, que fue aquella la que perduraría a lo largo de los siglos. De ahí la gran originalidad e importancia del viaje de la madre del primer emperador cristiano.

La devota Helena y su peregrinación habrían eclipsado, pues, a Helena la emperatriz, representante de la casa imperial, y a su viaje de consolidación política de los territorios más orientales del Imperio.

6.1.2. *Inventio Helenae*. La peregrinación de la emperatriz como modelo femenino.

En cuanto a la emperatriz como modelo a seguir en cuanto a su viaje oriental, que se imitaría efectivamente en el futuro, cabe comenzar destacando que desde el momento de su fallecimiento los ejemplos de individuos que se dirigirán a los Santos Lugares debieron de ser numerosos. Así, en el breve espacio de tiempo transcurrido entre los años 331 y 333 es posible acreditar hasta cuatro visitas célebres a Tierra Santa, visitas a las que sin duda se unirían las de otros individuos, menos públicos, cuyos viajes han sido olvidados por el paso del tiempo. Es conocido que entre los años 331 y 333 los religiosos Eusebio de Cesarea, Eusebio de Nicomedia y Theognis de Nicea recorrieron los Santos Lugares de Jerusalén²⁵. Un año después, en 333, el anónimo peregrino de Burdeos iniciaría también un viaje que le llevaría desde aquella ciudad que le da nombre hasta Jerusalén, y de allí de vuelta a la parte occidental el Imperio con final de trayecto en Roma²⁶. Ahora bien, ¿se deberían estas peregrinaciones masculinas al ejemplo generado por Helena?

Como ya se expuso en el apartado relativo a las fuentes, si bien las peregrinaciones a santuarios lejanos a fin de venerar a divinidades paganas ya habían sido frecuentes durante los siglos en los que esta religión fue la oficial en el Imperio

²⁵ Theodoreto, *HE.*, 1.20; Sozomeno. *HE.* 2. 16; CASSON, L.: *Travel in the Ancient World*. Baltimore, John Hopkins University Press, 1994. p.305; LECLERCQ, H.: “Pèlerinages aux lieux saints”. *Dictionnaire d’archéologie chrétienne et de la liturgie* 14.1, Paris, 1907, pp. 66-176, p. 76.

²⁶ MILLER, Konrad: *Itineraria Romana*. Stuttgart, 1916, pp. LXVIII-LXX; ELSNER, J.: “The *Itinerarium Burdigalense*: Politics and Salvation in the Geography of Constantine’s Empire”. *Journal of Roman Studies*, 90 (2000), pp. 181-195, para su paso por Palestina pp. 190-194.

Romano²⁷, el cambio impulsado por el emperador Constantino a favor de considerar al cristianismo como *religio*, fechado a partir de la promulgación en el año 313 de los acuerdos de Milán, aumentó en gran medida el volumen de aquellas dentro de los límites imperiales, fundamentalmente hacia los santos lugares de los territorios orientales, en su mayoría motivadas por la búsqueda de reliquias de santos y mártires del cristianismo.

No obstante, los ejemplos proporcionados por Eusebio de Cesarea, Eusebio de Nicomedia, Theognis o el peregrino anónimo de Burdeos, si bien vendrían a mostrar la explosión cuantitativa de los desplazamientos a los territorios más orientales del Imperio, cuatro ejemplos perfectamente conocidos en apenas tres años, no implican por si solos la representación de Helena como modelo a seguir en sus viajes, sino más bien el aprovechamiento del reconocimiento legal del cristianismo mediante los acuerdos de Milán promulgado por el emperador Constantino. Y es que hay que tener en cuenta que Helena, si bien marcó un punto de inflexión debido a su periplo oriental, que supondría la multiplicación de este tipo de desplazamientos en el Imperio, no fue tanto un ejemplo para los hombres, que hasta aquel momento habían tenido la libertad de moverse libremente por el territorio imperial, como lo habría sido para las mujeres, las cuales vieron de pronto en la religión cristiana y el halo que la rodeaba la excusa perfecta para viajar, disfrutar de su independencia y extender, en cierto sentido, su poder²⁸.

De este modo, si bien en el caso de los varones el viaje de Helena solo habría implicado un empujoncito, un pequeño impulso ligado al gran impulso protagonizado por los acuerdos del año 313, para que los desplazamientos a oriente se multiplicasen, en el caso de las mujeres el ejemplo del viaje de la emperatriz habría supuesto la oportunidad para demostrar su independencia y autonomía al margen de sus padres, esposos o hijos²⁹. De esta forma, a lo largo de la segunda mitad del siglo IV, así como de los siglos V y VI, van a ser numerosos los ejemplos de mujeres, ricas y/o bien posicionadas socialmente, que van a tomar como modelo a Helena y su viaje a Tierra Santa. Ejemplos de mujeres que adoptarán, consciente o inconscientemente, el patrón ejecutado por la emperatriz Helena y harán uso de su misma forma piadosa y devota

²⁷ *vid.* a este respecto CHEVALIER, Raymond: *Voyages et déplacements dans l'empire romain*. Ed. Armand Colin, Paris, 1988, pp. 384-386.

²⁸ Muy interesante a este respecto resulta, BREMMER, Jan: "Why did early Christianity attract upper-class women?", en BASTIAENSEN, G.J.M. et alii (ed.): *Fructus Centesimus*, Mélanges G.J.M. Bartelink, (*Instrumenta Patristica* 19) 1989, pp. 37-47, esp. pp. 41-43.

²⁹ Por supuesto, valga señalar que al hacer referencia aquí a las mujeres, se está aludiendo a aquellas que, con una privilegiada posición económica y, por ende, social, podrían financiarse aquellos desplazamientos.

para encubrir un fondo guiado por las ansias de demostrar su independencia del elemento masculino, así como su posición social.

Cabe destacar, en primer lugar, el ejemplo que la emperatriz Helena supuso para mujeres que, sin pertenecer a la casa imperial, y debido a su riqueza y contactos familiares ocupaban un lugar preeminente en la sociedad romana de la época. Así, y sin adentrarnos todavía en Helena como modelo de las emperatrices del futuro, merece hacer una breve referencia a seis mujeres que, a finales del siglo IV, permiten con sus actos demostrar que realmente el periplo de la madre de Constantino sería un ejemplo a seguir. Seis mujeres adineradas, sin duda alguna, siguiendo el modelo de quien habría sido, nada más y nada menos, que la cabeza visible de la dinastía constantiniana en los santos lugares durante los últimos años de su vida. Serían Melania *Maior* (incluida referencia a Silvia), Melania *Minor*, Paula, la célebre Egeria, Poemenia y Fabiola³⁰. Helena les habría mostrado el camino. Ellas lo recorrerían solas, tan solo guiadas e impulsadas por su ejemplo. Los territorios orientales, en los que la vida pública y privada perdía la estricta línea divisoria de occidente, permitió a las mujeres actuar como benefactoras y participar en asuntos tradicionalmente reservados a los varones. Pese a la idea de que aquellas eran “vistas pero no oídas”³¹ cabe analizar los ejemplos propuestos, que vienen a demostrar que aquellas, mujeres bien posicionadas social y políticamente, si se hicieron oír, especialmente en asuntos de índole político-religiosa.

En cuanto a Melania *Maior*, en primer lugar, ésta habría pertenecido a una familia célebre y aristocrática. Su abuelo, Antonius Marcellinus, habría sido cónsul en el año 341³², y su esposo un miembro de la extensa y prestigiosa *gens Valeria*³³. Al fallecer su marido y dos de sus tres hijos, y teniendo ella únicamente veintidós años de edad, iniciaría una vida de misticismo y religiosidad, basada en el desplazamiento hacia los santos lugares³⁴.

³⁰ Nombres de otras viajeras menores y en las que también podría observarse el ejemplo de Helena en LENSKI, N.: *Empresses...* Op. Cit. (2004), pp. 119, nota 30.

³¹ MACMULLEN, R.: “Women in Public in the Roman Empire”, *Historia* 29 (1980), pp. 208-218.

³² Paulino de Nola, *Ep.* 29.8; Rufin., *Apol. c. Hier.* II. 29; PLRE I, 548; CIL VIII, 25524.

³³ Palladius, *Hist. Laus.* 46; identificado con Valerius Maximus en CHASTAGNOL, A.: *Les Fastes de la Préfecture de Rome au Bas-Empire*. Paris, Nouvelles Éditions Latines, 1962, p. 154-156, cf. HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 168, nota 78.

³⁴ Euseb.-Hieron., *Ep.* 39.5; Paulino de Nola, *Ep.* 29.8; RAMPOLLA DEL TINDARO, M.: *Santa Melania Giuniore*. Roma, Typ. Vaticana, 1905, pp. 93-94, 112.

Una vez solucionado el futuro del hijo que dejó en Roma³⁵, Melania iniciaría en el año 372 un viaje que la llevaría hacia los santos lugares de Egipto y Palestina³⁶. Y en aquellos territorios permanecería al menos hasta el año 400, año en el que está atestiguado su regreso a Nola³⁷. Su posición económica privilegiada se desprendía del hecho de que se fue capaz de mantenerse en aquellos territorios durante casi tres décadas y además en una demostración constante de humanidad mediante suntuosas donaciones hacia los necesitados³⁸. Y es que Melania fletó un barco hacia Jerusalén y Egipto³⁹, como señala Hunt, “con los fondos suficientes como para soportar más de un cuarto de siglo de caridad”⁴⁰. En su viaje, al igual que habría hecho la emperatriz Helena algo más de medio siglo antes, aquella aprovechó la coincidencia de piedad cristiana y fondos económicos para edificar un monasterio para mujeres en el monte de los Olivos en Jerusalén⁴¹.

Ennoblecendo la distinción y generosidad de su familia con la humanidad y el altruismo de sus actos, abandonó la vida secular para adoptar una completamente ascética⁴². Una mujer piadosa que se dirige al oriente imperial para honrar los santos lugares. De nuevo, un bonito envoltorio revestido de religiosidad. Sin embargo, al igual que en el caso de Helena, ¿el viaje tuvo como fin único el recogimiento y la espiritualidad?

A tenor de su colaboración con los monjes del monasterio de Nitria, quienes, en palabras de Hatch⁴³, practicaban el ascetismo con gran celo y rigor, y que fueron condenados al exilio por el prefecto de Egipto tras la muerte de Atanasio en el año 373⁴⁴, parece claro que aquella estaría jugando un papel claro de apoyo a una causa de connotaciones mucho más que meramente espirituales. Y es que Melania no solo los acompañaría a Palestina en su exilio, sino que además su apoyo a los mismos debió ser tal, que el gobernador de aquella provincia habría estado a punto de castigarla. Y si aquel no lo hizo, relata Palladio, fue únicamente por los contactos aristocráticos e

³⁵ De nombre Publicola. *Vid. Publicola*, PLRE I, 753.

³⁶ MURPHY, F.X.: “Melania the Elder, a biographical note”, *Traditio* 5 (1947), pp. 59-78, p. 66.

³⁷ Paulino de Nola, *Ep.* 29.12-13; FABRE, P.: *Essai sur la chronologie de l'oeuvre de Saint Paulin de Nole*. Paris, Belles Letres, 1948, p. 38.

³⁸ Palladius, *Hist. Laus.*, 54.

³⁹ Euseb.-Hieron., *Chron.* Olymp. 287, donde aparece definida como “milagro de virtud y humildad”.

⁴⁰ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 169.

⁴¹ Palladius, *Hist. Laus.* 436.6

⁴² Paulino de Nola, *Ep.* 29.6; cf. Euseb.-Hieron. *Ep.* 39.4, *Chron.* s.a. 374.

⁴³ HATCH, H.P.W.: “A Visit to the Coptic Convents in Nitria”, *The Annual of the American Schools of Oriental Research*, vol. 6 (1924-1925), pp. 93-107, p. 94.

⁴⁴ Paulino de Nola. *Ep.* 29.11; Palladius, *Hist. Laus.* 46.

influyentes de la aquella⁴⁵. Sin duda, el hecho de que Melania llegase a ganarse la enemistad del mismísimo gobernador provincial de Palestina, un cargo de índole y connotaciones políticas, vendría a implicar que su participación en los asuntos religiosos de la zona debió de sobrepasar de largo lo meramente místico o contemplativo. Su influencia se extendía a la esfera político-gubernativa y había quienes, a tenor del texto de Palladio, hubieran querido frenarle los pies.

Sin duda las acciones de Melania *Maior* deben ser observadas en el contexto de los problemas religiosos de finales del siglo IV. En el año 365 emperador Valente, arriano, tomando partido contra los partidarios de Nicea⁴⁶, entre los que se encontraría Atanasio, ordenó el destierro de todos los obispos que habían sido anteriormente perseguidos por el emperador Constancio y a los que se había permitido el regreso en el año 362⁴⁷. Asimismo, y es aquí donde debe insertarse el asunto de los monjes de Nitria, Valente ordenó la persecución de los monjes asentados en Egipto; siendo muy posiblemente una de las causas de su antipatía hacia aquellos, como propone Piganiol, la fidelidad de éstos a Nicea⁴⁸. La persecución de Valente, no obstante, iba más allá del apoyo o el rechazo a Nicea.

Los monjes y el monacato que se habría propagado hacía apenas medio siglo por el Asia Menor, habían hecho crecer los celos de la Iglesia y el Estado. Su modo de vida, basado únicamente en el trabajo de la tierra y la meditación de la Biblia, al margen de la sociedad y también de las cargas sociales que si recaían sobre los demás individuos, hacía que los dos poderes mencionados, la Iglesia y el Estado, desconfiaran de lo que aquellos parecían estar tramando. Y es que aquellos no rendían obediencia a ninguno de aquellos poderes. Oraban, labraban la tierra y vivían, hoy diríamos, al margen de la ley y, sobre todo, del sistema impositivo.

Ante esta situación en el año 373 Valente ordenó devolver a sus ciudades de residencia a todos aquellos sacerdotes que se escondían en el desierto de Nitria entre los monjes⁴⁹ y que por tanto también obviaban las cargas sociales del Imperio y, asimismo, obligó a los monjes de Nitria a realizar el servicio militar⁵⁰. Es en el contexto de la persecución por parte del emperador contra aquellos en el que debe incluirse la

⁴⁵ Palladius, *Hist. Laus.* 46, cf. Paulino de Nola, *Ep.* 29.11.

⁴⁶ acerca el Concilio, no demasiado reciente pero sí muy clarificador resulta la obra de Firth, FIRTH, J.B.: *Constantine...* Op. Cit. (1905), pp. 211-236; también interesante ELLIOT, T.G.: *The Christianity of Constantine the Great.* Scranton, University of Scranton Press, 1996, pp. 195-214.

⁴⁷ Socr. IV, 2; Sozom., VI, 7.

⁴⁸ PIGANIOL, A.: *L'Empire Chrétien (325-395).* Presses Universitaires de France, Paris, 1972, p. 181.

⁴⁹ *Cod.Theod.*, XII, 1, 63.

⁵⁰ *Cod.Theod.*, XVI, 3, 1-2

participación de Melania al lado de los monjes, tanto en la huída de éstos de Egipto como en su asentamiento en Palestina; una participación la de aquella que la habría situado, por lo tanto, enfrentada al mismísimo emperador.

Así pues, Melania, como ya había hecho un día Helena, habría estado utilizado el halo religioso de su viaje para encubrir una participación verdaderamente activa en los asuntos religiosos del Imperio y, por ende, en la política del mismo. Una participación a la que, de otra manera, como mujer nunca habría tenido acceso. El modelo representado por Helena se manifiesta en Melania *Maiores* en todo su esplendor. De nuevo una mujer piadosa y devota de los santos lugares y que se muestra como tal -la forma-, aprovecha su posición económica y social privilegiada para influenciar la política del momento que le tocó vivir -el fondo-.

Ligada a la trayectoria de Melania *Maiores*, y antes de adentrar estas líneas en la exposición de la trayectoria de la nieta de aquella, merece dedicar un breve espacio a otra mujer viajera, de nombre Silvia. Ésta, también llamada Silvana, es otra peregrina que se habría desplazado a los santos lugares de Egipto y Jerusalén a finales del siglo IV. Oriunda de Aquitania⁵¹ fue la cuñada de Flavio Rufino, un poderoso prefecto del pretorio bajo el reinado de Teodosio I, concretamente entre los años 392 y 395⁵².

Cabe mencionar aquí a la virgen Silvia⁵³ porque ésta habría desempeñado un papel fundamental en el seno de las diferencias de doctrinas teológicas y de influencias que enfrentaron al grupo de Melania *Maiores* y Rufino de Aquileia, en Jerusalén, con el de Jerónimo, en Belén. Silvia habría tomado partido por el grupo de Melania, del que habría formado parte, pues no en vano habrían viajado juntas en algún momento⁵⁴. Señala Hunt que el poder e influencia de Silvia se habrían fundamentado en el hecho de que ella era la cuñada del poderoso prefecto Flavio Rufino⁵⁵. Y es que la relación entre Jerusalén y la corte de Teodosio se habría fundamentado en la presencia de Silvia, que habría hecho las veces de nexo de unión e intermediaria entre ambas esferas. Sin embargo, en opinión de Devos, esta tesis de Hunt no se sostendría, y es que Rufino habría fallecido en el año 395 y el viaje conjunto de Silvia y Melania se habría

⁵¹ como defiende Hunt, HUNT, E.D.: "St. Silvia of Aquitaine: the Role of a Theodosian Pilgrim in the Society of East and West", *Journal of Theological Studies* 23 (1972), pp. 351-373; tesis que no parece demasiado categorical en opinión de Devos, DEVOS, P.: "Silvie la Sainte Pelèrine", *Analleta Bollandiana* 91 (1973), pp. 105-117, esp. p. 105-107.

⁵² "Flavius Rufinus 18", *PLRE* I, pp. 778-781.

⁵³ Palladius, *Hist. Laus.*, 54

⁵⁴ Palladius, *Hist. Laus.*, 54-55

⁵⁵ HUNT, E.D.: *St. Silvia...* Op. Cit. (1972), pp. 351-361.

producido cuatro años después⁵⁶. Ante esta opinión de Devos, cabe destacar que si para aquel la tesis de Hunt habría resultado forzada o poco fundamentada, la realidad es que la suposición de el viaje de ambas se habría producido en el año 399 tampoco aparece mucho más argumentada a tenor del texto de su artículo del año 1973.

No obstante, e incluso aceptado que el viaje de Silvia se hubiera producido tras la muerte de Rufino, ¿por qué no habría podido ser ésta, igualmente, en función de su fortuna, contactos o destrezas políticas personales, una mujer influyente en los asuntos político-religiosos de su tiempo? Aquella era una mujer bien situada económicamente, pues era la cuñada de un importante prefecto del pretorio y sin duda aquel habría emparentado con una familia de su misma posición social y/o económica, lo que vendría a implicar que la familia de Silvia habría disfrutado de una elevada posición social, y ella por ende desde su nacimiento. Asimismo, también tenía contactos, pues Palladio, en los capítulos citados de su obra, la sitúa en compañía de Melia *Maiores*, el diácono Jubin y el propio Palladio. Ante esta realidad, ¿por qué dudar de su influencia en pro de una causa de las que, con la religión como excusa, mantendrían conflictos abiertos? De nuevo la piedad cristiana como pretexto para participar en la política del momento. Un nuevo ejemplo de cómo, efectivamente, había quienes seguían el rastro creado por Helena tan solo medio siglo antes. De nuevo, la madre de Constantino como modelo.

En cuanto a Melania *Minor*, en segundo lugar, cabe comenzar las líneas dedicadas a la misma señalando que fue nieta de la anterior y que, a tenor de la información que se tiene sobre la misma, se puede asegurar que aquella habría seguido los pasos de ascetismo y devoción cristiana iniciados por su abuela. Obligada por un acuerdo familiar a casarse a los catorce años con Valerius Pinianus, hijo de un antiguo prefecto de Roma⁵⁷, habría tenido con éste dos hijos, los cuales habrían fallecido a edad temprana⁵⁸. Tras la muerte de sus hijos, y una vez convencido su marido para llevar una vida casta y devota, comienza el viaje de ambos y con él la liquidación de todos sus bienes⁵⁹ a fin de iniciar una vida de donaciones a los más necesitados.

Tras recorrer África la pareja se habría dirigido a los santos lugares, donde aparentemente habrían iniciado una vida al margen del lujo que los había rodeado en

⁵⁶ DEVOS, P.: *Silvie...* Op. Cit. (1973), p. 116.

⁵⁷ Palladius, *Hist. Laus.*, 51.

⁵⁸ Gerontius, *Vit. Mel.*, 1, 5-6.

⁵⁹ “Piedad”, Gerontius, *Vit. Mel.*, 6-7; “liquidación de bienes”, Gerontius, *Vit. Mel.*, 15-19.

Roma⁶⁰. Llegados a Jerusalén, y una vez se hubieron desprendido de todas sus riquezas, él se habría ganado la vida transportando leña desde el desierto y ella como hilandera⁶¹. De una renta de 12000 sólidos anuales tan solo habrían conservado cincuenta al llegar a los santos lugares, y allí habrían hecho entrega de los mismos al obispo de la ciudad⁶². Tal habría sido su generosidad y su misericordia, al igual que ya se ha expuesto en el caso de Helena a tenor de la *Vita Constantini* de Eusebio de Cesarea, que pese a su holgada situación económica aquellos se habían puesto a trabajar, como cualquier mortal, a fin de poder ayudar a los más necesitados y poder estar más cerca ellos.

Como también ya habría hecho Helena casi un siglo antes, Melania *Minor* habría realizado sendas edificaciones en Tierra Santa. En primer lugar, ordenó y financió la construcción de un monasterio para mujeres en el Monte de los Olivos⁶³; en segundo lugar, y tras la muerte de su esposo, su hermano ante el señor⁶⁴, ordenaría también la construcción de otro monasterio, aunque esta vez para hombres, una empresa para la que contó con la cantidad de 200 sólidos⁶⁵.

Melania, como Helena, sirvió a las vírgenes que residían del Monte de los Olivos, sin duda en un intento, todavía mayor si cabe, por preservar la virtud y excelencias de la emperatriz ante los ojos del lector⁶⁶. Y se escriben aquí intencionadamente las palabras “mayor si cabe” porque todo el texto de la Vida de Melania de Gerontius está llena de referencias a la castidad de la misma y a su deseo de mantener su decoro y pureza a fin entregarse únicamente, en cuerpo y alma, al servicio del Dios de los cristianos⁶⁷.

También al igual que la emperatriz Helena, la piísima mujer habría sido recibida por las autoridades eclesiásticas de los lugares que visitó, así, y tal y como puede leerse en la obra de Gerontius, al menos habría sido recibida por los obispo de Alejandría, Galacia y Capadocia⁶⁸. Una muestra formal de que su importancia e influencia eran

⁶⁰ A fin de conocer el itinerario y cronología del viaje de la pareja merece la pena acercarse al estudio de LAURENCE, P.: *Gérontius. La Vie latine de sainte Mélanie*. Franciscan Printing Press, Jerusalem, 2002, pp. 41-76.

⁶¹ *V. Pet. Iber.* 33ff

⁶² Gerontius, *Vit. Mel.*, 30.

⁶³ Gerontius, *Vit. Mel.*, 40.

⁶⁴ Gerontius, *Vit. Mel.*, 8, 41,49

⁶⁵ Gerontius, *Vit. Mel.*, 49.

⁶⁶ Al respecto de Melania: Gerontius, *Vit. Mel.*, 41; en cuanto al mismo servicio a las vírgenes en Helena: Tir. Ruf., *HE.* 1.8; Sozomeno, *HE.* II.2.2; interesantes resultan: CLARK, E.A.: “Piety, Propaganda and Politics in the Life of Melania de Younger”, *Studia Patristica* vol. XVIII/2 (1989), pp. 167-183; CLARK, E.A.: *The Life of Melania the Younger: Introduction, Translation and Commentary*. Lewiston, Edwin Mellen Press, 1984.

⁶⁷ vid. especialmente capítulos 1 a 7, aunque referencias a esta castidad pueden ser encontradas a lo largo de toda la obra.

⁶⁸ Gerontius, *Vit. Mel.*, 34, 56.

reconocidas por las autoridades eclesiásticas de la zona, autoridades que, por otra parte, no querrían perder el favor de semejante fuente de ingresos.

Asimismo, cabe señalar la utilización, por parte de Melania, del *cursus publicus* en sus desplazamientos⁶⁹. Narra Gerontius que en el año 436 aquella se habría dirigido a Constantinopla utilizando este medio de transporte; un medio de transporte privilegiado y exclusivo para ser disfrutado, únicamente, por miembros de la familia imperial y por individuos con altas conexiones en las esferas de poder del Estado; un medio que ha sido definido por Lenski, como ya ha sido reseñado en alguna parte de este trabajo, como una especie de antiguo *Pony Express* con caballos frescos cada 15 o 20 millas para que fueran utilizados en los rápidos viajes imperiales⁷⁰. Como acertadamente señala Hunt no se puede asumir que todo peregrino tuviera el derecho a utilizar este medio de transporte⁷¹, como por otra parte si afirma Kötting⁷². Y es que, por una parte, la utilización del mismo estaba perfectamente controlada y regulada por empleados públicos y, por otra, el número de monturas era limitado, por lo que se reservarían únicamente para los personajes acreditados como integrantes de las altas esferas del poder político, económico, militar o eclesiástico, esferas que, por otra parte, han tendido siempre a ir de la mano. Por lo tanto, la utilización por Melania *Minor* de este medio de transporte, como se expone, exclusivo del poder y de quienes estaban en contacto con él, más el hecho de que uno de los empleados del servicio que debía proporcionarle los animales se dirigiera a ella como “gran dama”⁷³, unido a que aquella viajaba con escolta, recuerdan, en versión minimizada, al boato del viaje de Helena que es narrado por Eusebio.

Del mismo modo, y pese a que Gerantius, la fuente principal para el conocimiento de Melania *Minor* hace constante referencia al hecho de que aquella habría renunciado a todos sus bienes y riquezas y habría optado por una vida ascética y humilde, la realidad es que aquella siempre debió de disponer de dinero a su servicio cuando lo necesitó. Un

⁶⁹ Gerontius, *Vit. Mel.*, 52.

⁷⁰ LENSKI, N.(ed.): *The Cambridge...* Op. Cit. (2006), p. 61; para conocer más acerca del *curus publicus* resultan de gran ayuda HUMBERT, G.: “Cursus publicus”, *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines* 1² (1969), pp. 1645-1672. También interesantes: BECKER, H.J.: *Römische Verkehrsstressen und cursus publicus*. Saarbrücken, 1933; DI PAOLA, L.: *Viaggi, trasporti e istituzione. Studi sul cursus publicus*. Discam, Messina, 1999; SEECK, Otto, “*cursus publicus*”, Pauly-Wissowa-Mittelhaus-Kroll, *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft* IV (1901) 1846.

⁷¹ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1982), p. 57.

⁷² KÖTTING, B.J.: *Peregrinatio Religiosa : Wallfahrten in der Antike und das Pilgerwesen in der alten Kirche..* Regensburg, Münster, 1950. p. 345.

⁷³ GORCE, D.: *Vie de Sainte Mélanie*, de Gerontius. Introducción, Traducción y Notas. Vol.90, SC. Ed. du Cerf, Paris, 1962, p. 229; Gerontius, *Vit. Mel.*, 52.

ejemplo de esta realidad aparece claramente manifestado en el capítulo en el que aquella pretende tomar el *cursus publicus* acompañada de personas que, por no tener la acreditación para poder utilizar este exclusivo medio de transporte, no habrían estado autorizadas a gozar de tal privilegio. Ante el rechazo inicial del funcionario encargado de proporcionarle los animales para el viaje, su escolta hizo uso de su posición económica y aquel fue sobornado con cinco monedas, gracias a las cuales recibieron los servicios del *cursus publicus*.

Así, también en el viaje de Melania, junto a su devoción y su piedad, encontramos la utilización de medios de transporte imperiales, de una escolta y la posesión de dinero suficiente para ser utilizado cuando aquella, o algún miembro de su comitiva, pudiera necesitarlo. Las recepciones por las autoridades eclesiásticas y sus edificaciones indican que, sin duda, junto al recogimiento de toda peregrinación religiosa en Melania también existía la necesidad de mostrar su posición y de ejercer su influencia lejos del control del círculo familiar y cotidiano. En este contexto la emperatriz Helena bien pudo, de nuevo y para una segunda Melania, haber ejercido de espejo en el que mirarse, o al menos de excusa para ejercer una independencia de la que difícilmente podría haber disfrutado en Roma.

En tercer lugar merece mencionar el caso de Paula, una viuda adinerada perteneciente a una de las familias más influyentes de Roma. Tras enviudar y perder una hija, en el año 385 iniciaría un viaje con Roma como punto de partida y que la llevaría, en un largo recorrido⁷⁴, como otrora a la madre de Constantino, a los santos lugares⁷⁵.

De nuevo, al igual que la emperatriz Helena, Paula haría gala de su posición económica privilegiada y llevaría a cabo diversas edificaciones. Así, tan solo en la ciudad de Belén sabemos que aquella ordenó edificar un monasterio, un convento y un hospicio para peregrinos⁷⁶. Edificaciones en las que, junto con su hija Eustochium, llevaría a cabo tareas propias de una esclava⁷⁷. Tal habría sido su piedad y su vocación de servicio a los necesitados.

Cabe destacar al respecto de esta mujer una carta que aquella habría enviado a Marcela y que resulta de lo más interesante. En la epístola, la primera anima a la segunda a viajar a Jerusalén y a fin de convencerla, le asegura que si se decide a viajar a

⁷⁴ Jer., 13.6, cf. HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 172, nota 98.

⁷⁵ TOBLER, T.: *Palaestinae: Descripciones ex saeculo IV, V et VI. Itinerarium Burdigala Hierosolymam. Peregrinatio S. Paulae. Eucherius De Loeis Santis. Theodorus De Situ Térrea Sanctae*. St. Gallen, Huber&Comp., 1869; HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), pp. 171-172.

⁷⁶ CASSON, L.: *Travel in the...* Op. Cit. (1994), p. 305.

⁷⁷ Jer., Ep. 66.3

los santos lugares será recibida “por cada grupo de monjes y cada grupo de vírgenes unidos en una canción de bienvenida”⁷⁸. A tenor del contenido de esta carta, llama la atención en primer lugar el hecho de que son las mujeres las que promocionan estos viajes, las que los promueven, entre otras mujeres⁷⁹. Efectivamente, así parece ser. Sin embargo, del texto de la carta se desprende otra idea que resulta fundamental para conocer la finalidad de los desplazamientos de este grupo de mujeres adineradas. Y es que al utilizar el recibimiento como un punto a favor para iniciar un viaje, Paula está inconsciente e indirectamente reconociendo que una de las finalidades de su viaje es disfrutar del reconocimiento de quienes visita. Por lo tanto, si bien el recogimiento y la espiritualidad cristiana son los cristales que se ponen de excusa para justificar el viaje de un modo que no pueda ser rechazado por ningún individuo del momento, la realidad es que aquellas estaban buscando un reconocimiento manifiesto a su poder e influencia. Un poder y una influencia que se derivarían de su posición económica, pero de los que no podrían disfrutar en Roma, pues allí la vida política-gubernativa estaría copada por los varones. Así, un ejemplo de este reconocimiento serían las bienvenidas con las que sus anfitriones les recibirían, unas prácticas que, a tenor de la carta a Marcela, les agradarían tanto que se habrían convertido en un punto más a favor de desplazarse a los territorios orientales. Como bien señala Dietz, el énfasis de estas mujeres -entre las que incluye a Egeria, cuyo viaje será desarrollado a continuación- por ver “*monks and virgins*”, debió superar al entusiasmo por ver “*places*”⁸⁰; y es que, como añade la firmante de estas páginas, las personas pueden manifestar reconocimiento, no así los lugares.

Resulta también interesante señalar que Paula, siguiendo su deseo de servir a Dios y a los más necesitados, había realizado la promesa de morir como una mendiga⁸¹. Todos los datos que las fuentes nos ofrecen al respecto de la misma apuntan a su vida contenida y austera, a su humildad y a su deseo de vivir en la pobreza. Valga como ejemplo su rechazo a ser hospedada en los aposentos del procónsul de Jerusalén para preferir ser alojada en una “humilde estancia”. Sin embargo, el hecho de que a su muerte su hija Eustochium tuviera que hacer frente a fuertes deudas como consecuencia del voto de pobreza de su madre vendría a implicar dos posibilidades. Una, que había gastado en los más necesitados, haciendo muestra de su generosidad supina, incluso

⁷⁸ Jer. Ep. 46.12.

⁷⁹ DIETZ, M.: *Itinerant Spirituality...* Op.Cit. (2004), pp. 132-133.

⁸⁰ DIETZ, M.: *Itinerant Spirituality...* Op.Cit. (2004), p. 133.

⁸¹ Jer. Ep. 108.15.6-7, 30.

aquello que no tenía, debiendo pedirlo prestado. Dos, que había solicitado el dinero para sí misma, a fin de no vivir de un modo tan mísero como quieren aparentar las fuentes. A tenor del texto de Jerónimo, quien expone que aquella siempre fue comedida y prudente en su generosidad⁸², parece que la primera opción quedaría descartada si bien no como espejo diseñado para el público, si como realidad efectiva.

A fin de acabar las líneas dedicadas a Paula, subraya Jerónimo que aquella estaría siguiendo el reciente ejemplo de Melania *Minor*, también una mujer joven, viuda y desolada por la pérdida de un vástago, en el inicio de su peregrinación⁸³; su apreciación parece de lo más acertada. Todo parece indicar que bien pudo ser el ejemplo de aquella Melania el impulso que habría necesitado Paula para embarcarse en su propia aventura oriental. Ante esta realidad, y recordando, a partir de la carta de Paula a Marcela, la importancia de las mujeres en la captación de otras mujeres para que estas iniciasen peregrinaciones por los santos lugares, bien pudo haber iniciado aquella su viaje animada por el modelo que recientemente habría representado la joven Melania. Sin embargo, y a tenor de las acciones que se siguen como un patrón en estos viajes llevados a cabo por mujeres adineradas, parece claro que aquellas estaban repitiendo el patrón iniciado por Helena a comienzos del segundo cuarto del siglo IV. Así, si bien para Paula, como bien señala Jerónimo, Melania pudo ser el ejemplo más reciente e inmediato que la habría impulsado a iniciar su viaje, sin duda modelo que subyace en sus acciones es aquel que fue desarrollado por la madre del emperador Constantino tras la derrota de Licinio. La primera mujer en desplegar, en solitario, sus armas políticas y económicas en el oriente imperial. La primera en valerse de la piedad de la nueva religión para demostrar su influencia y ejercerla efectivamente.

En cuarto lugar, y en cuanto a Egeria, oriunda de Galicia o del sur de la Galia⁸⁴, es sin duda la peregrina del siglo IV mejor documentada, así como la que, después de Helena, es más conocida por el grueso de la población. La extensión de su viaje y el hecho de que parte del mismo fuera recogido por escrito por la misma, ha hecho que Egeria sea hoy reconocida como una de las grandes peregrinas de la historia. De hecho, si bien el grueso de la población, aquellos que no están familiarizados con la historia antigua, no sabrían ubicar a Paula o las Melanias, sin duda asienten honestamente

⁸² Jer. *Ep.* 108.16

⁸³ Jer. *Ep.* 45.4-5

⁸⁴ *Galicia* en HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1982), p. 164; alguna provincial occidental, posiblemente la *Galia* en CASSON, L.: *Travel in the...* Op. Cit. (1994); para el debate en profundidad vid. MARAVAL, P.: *Égérie, Journal de Voyage*. SC, 296. Ed. du Cerf, Paris, 1982. pp. 19-23.

cuando se les habla de Helena, “la santa que descubrió la Cruz de Cristo” o de Egeria, “la monja gallega que peregrinó por Oriente”. Ya encontramos un punto en común, pues, entre ellas, y es que las dos han perdurado en la memoria colectiva gracias a una peregrinación por los territorios orientales.

En lo que respecta concretamente al viaje de Egeria, aunque los movimientos descritos en el Itinerario tan solo relatan unos cuatro meses de travesía, la realidad es que la peregrinación de aquella habría durado unos tres años⁸⁵. Así, entre los años 381 y 384, aquella llevó a cabo una peregrinación que la llevaría, siguiendo el esquema elaborado por Wilkinson, a los siguientes lugares⁸⁶:

- 381: visita a Jerusalén y alrededores,
- 381-383: periodo en Egipto, con visita incluida a Alejandría, los monjes de Nitria –a los que ya se ha hecho referencia en las líneas dedicadas a Melania *Maior*- y Tebas.
- 383: visita a la zona de Galilea, hoy el norte del Estado de Israel, donde según los Evangelios ocurrió la transfiguración de Jesús.
- 383-enero 384: estancia en Jerusalén, viaje a la península del Sinaí y, por segunda vez, a Egipto.
- enero-febrero 384: expedición al monte Nebo, en la actual Jordania, donde el profeta Moisés falleció y fue enterrado.
- febrero-marzo 384: viaje a Carneas, en la actual región de Hauran, en la moderna Siria.
- marzo 384: ruta hacia la ciudad de Antioquia.
- abril 384: viaje desde Antioquia a Edessa y Carrae. Vuelta a la ciudad de partida.
- mayo 384: desde Antioquia, viaje por la costa mediterránea de la actual Turquía hasta Seleucia, en la región de Isauria.
- junio-julio 384: regreso a Constantinopla y fin del viaje.

Pese a que el fin de su viaje tenía un halo de misticismo y religiosidad, pues aquel no habría sido otro que la visita y veneración de los santos lugares así como el conocimiento de la liturgia, en el caso de Jerusalén⁸⁷, son diversas las cuestiones que

⁸⁵ *It. Eg.* 17.1

⁸⁶ WILKINSON, J.: *Egeria's Travels to the Holy Land*. Warminster, Aris & Phillips, 1981, pp. 27-30.

⁸⁷ *It. Eg.* 24-49.

nos indican, en primer lugar, que en el periplo oriental de Egeria no habría imperado únicamente el recogimiento, sino que se habría desarrollado con el boato propio de una viajera de las capas económicamente más pujantes de la sociedad; y, en segundo lugar, que de nuevo únicamente el fin religioso hace que el sentido del viaje quede cojo, o no encuentre sentido en su totalidad.

De este modo, en primer lugar, y en cuanto a los aspectos del viaje de Egeria que hacen pensar que aquella, en realidad, pese a la devoción piadosa del desplazamiento, llevó a cabo un viaje marcado por su más que probable elevada posición social, hay que destacar que el viaje se desarrolló durante unos tres años. Es decir, aquella se habría mantenido, junto a su comitiva, pues aparece acompañada a lo largo de todo el texto, y su escolta, compuesta por soldados a los que incluso en alguna ocasión pide los dejen solos pues no ve peligro en su ruta⁸⁸, durante el periodo nada desdeñable de tres años. Tres años viviendo de rentas en pro de la devoción cristiana y siendo protegida por soldados imperiales. Una pista de que su estatus debió ser elevado. Asimismo, aquella habría realizado su viaje relativamente cómodamente, y no a pie, a tenor del punto 14.1 del Itinerario, donde Egeria relata como “descendieron de sus monturas”. Finalmente, y a tenor del contenido del mismo texto, es destacable el hecho de que aquella habría sido recibida por sacerdotes y monjes allí donde pasaba⁸⁹, religiosos que siempre recibieron a Egeria y a su comitiva con total hospitalidad y se pusieron a su servicio. Así lo relata la peregrina, quien, al igual que Paula, parece haber tenido un mayor interés por ver monjes y vírgenes que lugares⁹⁰; como ya expuse al hacer referencia a Paula, quizás porque las personas eran capaces de mostrar reconocimiento, y no así los lugares. En cualquier caso y como puede apreciarse, al igual que Helena medio siglo antes, Egeria también fue visible y reconocida en su peregrinación. Así, la piedad y el recogimiento cristianos de un viaje de estas características se mezclarían, de nuevo, con el reconocimiento hacia la misma de las personas a las que visitaba, que sabrían perfectamente que se encontraban en presencia de una mujer influyente y, por lo tanto, digna de su máximo respeto y devoción.

En segundo lugar, y en cuanto a la finalidad del viaje, que aparece justificada en el texto de Itinerario, mediante la exposición de las visitas a los santos lugares así como de la toma de notas acerca de la liturgia en Jerusalén, como ya se ha expuesto, parece no

⁸⁸ *It. Eg.* 7.2; 9.3.

⁸⁹ *It. Eg.* 3,4; 8,4; 11.1; 14,1; 19,5; 20,2; 23,1; cf. MARAVAL, P.: *Égerie...* Op. Cit. (1982), p. 23.

⁹⁰ DIETZ, J.: *Itinerant Spirituality...* Op.Cit. (2004), pp. 126, 129-130.

haber sido la única. Y es que el momento en el que Egeria realiza su viaje es un momento convulso para los asuntos religiosos en el Imperio, el conflicto entre arrianos y católicos estaría en uno de sus picos más importantes, y aquella, como ya habrían hecho otras mujeres antes y harían otras después, volvió a tomar partido con uno de los grupos. De nuevo, y al igual que Melania *Maior* una década antes, el de los católicos frente al de los arrianos. Sus encuentros con los obispos de Bathna⁹¹, Edessa⁹² y Harran⁹³, así como su visita al monasterio de Nitria, en Egipto, mostraría su apoyo a la causa antiarraina.

Como ya se expuso, en el año 365 emperador Valente, arriano, tomando partido contra los partidarios de Nicea, entre los que se encontraría Atanasio, ordenó el destierro de todos los obispos que habían sido anteriormente perseguidos por el emperador Constancio y a los que se había permitido el regreso en el año 362⁹⁴. Los obispos Abraham de Bathna, Eulogio de Edessa y Protogenes de Harran, opuestos al arrianismo, habrían sufrido las consecuencias de la persecución. Los dos últimos sufrieron el exilio en Antinoé, en Egipto⁹⁵, y el primero fue destituido de su puesto como obispo de Bathna. En el año 381, Teodosio I, emperador en oriente entre los años 379 y 395, convocó el I Concilio de Constantinopla, o el que sería el II Concilio Ecuménico –pues el primero se habría celebrado en Nicea en el año 325–, y allí los obispos que participaron en sus sesiones concluyeron con la condena del arrianismo, que será considerado a partir de este momento como una doctrina herética, y con la reafirmación de las resoluciones que se habían adoptado en el mencionado Concilio de Nicea del año 325. Tras el Concilio del año 381 los tres obispos mencionados y que habrían recibido a Egeria volvieron a ser ubicados en sus puestos o elevados a un mayor cargo. Así, Abraham volvió a ocupar el obispado de Bathna y Eulogio y Protogenes fueron ascendidos, respectivamente, a las sedes de Edessa y Harran. Sería por esta razón por la cual los mismos aparecen mencionados en el Itinerario de Egeria como “*confessor*”, término que, como recoge Maraval, se habría aplicado a las víctimas de la persecución arriana de Valente⁹⁶.

A tenor de lo expuesto, y como señala Hunt, no es casualidad que justo en el momento en el que ella se estaría dirigiendo hacia Tierra Santa los obispos del Este

⁹¹ *It. Eg.* 19.1

⁹² *It. Eg.* 19.5

⁹³ *It. Eg.* 20.2

⁹⁴ Socr. IV, 2; Sozom., VI, 7.

⁹⁵ Theodoret, *HE.*, 4, 18, 6

⁹⁶ *vid.* MARAVAL, P.: *Égerie...* Op. Cit. (1982), p. 30, nota 1.

estuvieran reunidos en Concilio en Constantinopla⁹⁷. Seguro que aquella no ignoraba la asamblea del año 381. La asamblea, con Teodosio I a la cabeza pues él la habría convocado, habría establecido la cristiandad católica, es decir, el catolicismo como religión oficial del Imperio, y es entonces el momento en el que aquella habría iniciado su viaje. Un viaje que contó, en cierto modo, con el beneplácito del poder y que podría ser considerado, por lo tanto, como “semi-oficial”, y es que Egeria habría contado, como ya se ha expuesto, con el apoyo de los soldados acantonados en los lugares que atravesaba, para asegurar su seguridad así como la de su comitiva⁹⁸. Soldados pagados por el estado romano y que, sin duda, no escoltarían a todos los peregrinos que se dirigirían a los Santos Lugares. Así pues, del mismo modo que el uso del *cursus publicus* en el caso de otras mujeres, como la expuesta Melania *Minor*, mostraría el estatus preeminente de las mismas, la utilización de los soldados imperiales como escolta personal bien podría servir, también, como indicador, del nivel social y económico de quienes disfrutaran de sus servicios, así como de la influencia que se derivaría del mismo.

Luego, Egeria, si bien no ha pasado a la historia como una mujer constructora, ya que a tenor del contenido de su Itinerario aquella no lo habría sido, y por lo tanto no puede ser identificada en este aspecto con Helena, si recuerda a la misma en cuanto al contenido político u “oficial” de su viaje, que habría sido revestido, como medio siglo antes el de la madre del emperador Constantino, con una fina capa de devoción cristiana. Su deseo de honrar los santos lugares con su presencia y de conocer más acerca de las liturgias no fueron sino la forma que revistió un viaje de apoyo a los hombres religiosos que se habían destacado otrora por su defensa del catolicismo frente al arrianismo, que habían padecido las consecuencias de tal oposición y que tras el Concilio del año 381 se encontraban, por fin, legitimados desde el Estado para mostrar sus preferencias doctrinales sin reparos ni miedos. Así, si el viaje de Helena habría servido para consolidar unos territorios recién asimilados por su hijo tras la derrota de Licinio en 324, el de Egeria habría tenido como finalidad el apoyo *in situ* y en primera persona a las resoluciones del I Concilio de Constantinopla. De nuevo una mujer sirviendo de apoyo al nuevo orden. De nuevo una finalidad política en un viaje pretendidamente religioso. De nuevo el modelo creado un día por la emperatriz Helena, embajadora de excepción de la dinastía constantinana, aparece reflejado en otra mujer

⁹⁷ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 166

⁹⁸ *It. Eg.* 7.2; 9.3

del siglo IV, Egeria, servidora de la causa divina y, ya de paso, de la del emperador Teodosio el Grande.

En lo que respecta a Poemenia, también esta mujer habría llevado a cabo un viaje, esta vez en la década de los ochenta del siglo IV, que la habría llevado a visitar Egipto y los Santos Lugares de Palestina. Soltera y bien posicionada económicamente a tenor de la fastuosidad de su viaje, como se expondrá a continuación, bien pudo tener vínculos, Poemenia, con la familia imperial⁹⁹.

Su viaje se habría desarrollado en dos etapas, una primera, en Egipto, que destaca por su fastuosidad y una segunda, en los santos lugares, donde lo más reseñable serían las supuestas construcciones iniciadas por la misma. En primer lugar, y en cuanto a su paso por Egipto, cabe señalar que si bien la excusa de aquella para iniciar su “peregrinación” volvió a ser la ya manida visita piadosa a los santos lugares, en su caso el envoltorio que habría recubierto la caja del fasto y la demostración de influencia habría sido mucho más transparente que en el caso de las demás féminas que se han analizado más arriba. Poemenia pretendía rendir pleitesía al Dios de los cristianos, pero su viaje, rodeado de un boato que recuerda al de la emperatriz Helena medio siglo antes que ella, no supo plasmar el recogimiento y la devoción piadosa personal como si lo habría sabido hacer la madre de Constantino. Así Poemenia, como puede leerse en el folio 18 del manuscrito 129^A13 de la Biblioteca Nacional de París¹⁰⁰, viajó hasta el delta del Nilo con su propia flota, lo que implica, como bien puntualiza Hunt, la existencia de más de un barco¹⁰¹, y da una idea de la magnitud de sus propiedades personales y, por ende, de su riqueza; y además lo hizo rodeada de un extenso y bien nutrido cortejo, compuesto por numerosos sirvientes, así como obispos y sacerdotes. Obispos que, cabe destacar, estaban también, como los sirvientes aunque a otro nivel bajo el mando de Poemia. Y es que al saber que San Juan no recibía visitas hasta el sábado, y no todos, y no hablaba con mujeres, envió tal día a aquellos a hablar con él en su nombre. Tal sería su influencia sobre los mismos. Finalmente, y en cuanto a la fastuosidad de su comitiva, cabe imaginar que el séquito iría completado con hombres armados para defensa de los

⁹⁹ TEJA, R. “Poemenia: una peregrina hispana de la familia de Teodosio I”, en *Homenaje a José María Blázquez*, vol. 6, Madrid, Ediciones Clásicas, 1998, pp. 279-290.

¹⁰⁰ *Monuments pour servir à l'histoire de L'Égypte chrétienne (Mémoires publiés para les membres de la Mission archéologique française au Caire*, t.4, 2 (1895), pp. 664-665 ; Texto y traducción al francés en DEVOS, P.: “La servante de Dieu Poemenia”, *Analecta Bollandiana* 87 (1969), pp. 189-212, pp. 194-196.

¹⁰¹ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 77

personajes ilustres allí congregados. En definitiva, aquella debió de ser, sin duda, y como lo fue un día Helena, bien visible allí por donde pasara.

En opinión de Hunt, sería precisamente la fastuosidad de su viaje lo que la diferenciaría del resto de las mujeres cristianas y piadosas que habrían iniciado viajes de peregrinación a los santos lugares de la nueva religión del Imperio¹⁰². Así, las demás mujeres habrían dado muestras de recogimiento, mientras Poemenia se habría dejado llevar por el lujo de su vida cotidiana. Sin embargo, y a tenor de lo visto anteriormente en cuanto a los viajes de aquellas, da la impresión de que las diferencias entre las mismas no habrían sido tan grandes o, al menos, no tan evidentes. En el fondo todas estas mujeres están buscando un reconocimiento a su posición social y económica que no encuentran en su vida cotidiana en la parte occidental del Imperio por estar ésta dominada por los varones. Todas se dirigen a oriente con dinero suficiente como para no pasar penurias, incluso cuando liquidan sus bienes para ayudar a la causa de Dios, como se ha expuesto en el caso de Melania *Minor*. Todas son recibidas como grandes damas y cuentan con el respeto de las autoridades eclesiásticas de la zona, y en ocasiones incluso con las autoridades civiles. Muchas participan en los asuntos políticos del momento. Y todas, en mayor o menor medida, debieron dejarse ver allí por donde transitaban.

La diferencia de Poemenia con el resto de féminas es que las fuentes, por el motivo que fuera, prefirieron en su narración, quizás por su obviedad, dar preeminencia a la magnificencia de su viaje sobre la piedad cristiana que aquella sin duda también habría derrochado en su viaje. En el caso del resto de las mujeres las fuentes prefirieron aludir recurrentemente a sus muestras de austeridad y recogimiento, aún cuando se conoce que aquellas ni habrían deambulado precisamente por las calles en busca de alimento ni habrían pernoctado en lugares poco recomendables para una dama de su estatus y categoría social. Las recepciones y muestras de respeto a su autoridad parecen, a tenor de lo que relatan las fuentes, haber sido constantes; sin duda, por otra parte, lo que aquellas desearían en el fondo al iniciar tales desplazamientos. La nueva religión y la necesidad de fondos de la Iglesia, vinieran éstos de hombres o de mujeres, como ya se ha expuesto en alguna parte de este trabajo, fueron la oportunidad perfecta para abrir a las mujeres un nuevo ámbito en el que poder utilizar su estatus, su fortuna y sus

¹⁰² HUNT. E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), pp. 76-80

contactos y así ganar reconocimiento —el que ya ostentaban los varones de su círculo- o influencia en los asuntos políticos del momento.

En cuanto a la segunda etapa del viaje de Poemenia, ésta se desarrollaría, tras el periplo egipcio, en los santos lugares de Jerusalén. Allí, como aparece relatado en la *Vida* de Pedro de Iberia¹⁰³, aquella, “la púdica y piadosa Poemenia”¹⁰⁴, habría llevado a cabo la edificación de una Iglesia, la de la Ascensión, en el Monte de los Olivos, y con la misma potestad e influencia habría ordenado la demolición de un ídolo pagano en el Monte Gerazim en Samaria. La construcción viene a suponer un vínculo más de unión con la madre de Constantino, a la que las fuentes, entre las que se ha destacado a Eusebio de Cesarea al comienzo de este trabajo, atribuyen también la edificación de una Iglesia de la Ascensión en el mismo Monte de los Olivos¹⁰⁵, iglesia que, como ya probaron Vincent y Abel a comienzos del siglo XIX, fue fundada efectivamente por Poemenia hacia el año 378- 380¹⁰⁶. Ahora bien, dada que una de las fuentes que relata la edificación de tal templo por parte de Helena es Eusebio de Cesarea y dado que éste habría fallecido cuatro décadas antes de que Poemenia hubiera podido ordenar la edificación de la Iglesia de la Ascensión que efectivamente construyó, parece obvio pensar que Eusebio se estaría refiriendo a otra Iglesia de la Ascensión en ese mismo Monte. La existencia de dos Iglesias de la Ascensión es la tesis defendida a mediados del siglo XIX por Grabar¹⁰⁷ y, también, la que presenta menos problemas de cronología. Así, y como señalan Vincent y Abel, Poemenia hacia el año 378 habría edificado una Iglesia en el Monte de la Ascensión, pero como Helena era conocida por la construcción de la iglesia levantada sobre la gruta “*de l’Enseignement*” del señor, también en memoria de la Santa Ascensión, en seguida se le atribuyó a esta última la creación del nuevo santuario¹⁰⁸. Parece claro, pues, que cada una de estas dos mujeres habría edificado una Iglesia pero, al ser la memoria de Helena, *Augusta, nobilissima femina* y madre del primer emperador cristiano, más potente que la de Poemenia, las dos habrían sido atribuidas a la primera. Ante esta realidad, y pese a la fuerza plástica de Poemenia,

¹⁰³ *V. Pet. Iber.* 35

¹⁰⁴ trad. al francés del texto en DEVOS, P.: *La Servante...* Op. Cit. (1969), pp.197-198 ; su piedad queda también de manifiesto mediante el calificativo “sirvienta de Dios” que da título al artículo de Devos y que aparece en el mencionado texto de Palladio de la Biblioteca Nacional de París, recogido por aquel autor en la página 193 de su artículo.

¹⁰⁵ Eus. Ces. *VC*, III 43. 1-4; Paul. Nola, *Ep.* 31.4

¹⁰⁶ VINCENT, L.H., ABEL, F.M.: *Jérusalem. Recherches de topographie, d’archéologie et d’histoire.* II, “Jérusalem Nouvelle”, Paris, 1914. p. 382.

¹⁰⁷ GRABAR, A. : *Martyrium, recherches sur le culte de reliques et l’art chrétien antique.* Collège de France, Paris, 1946, pp. 282-291, esp. 288.

¹⁰⁸ VINCENT, L.H., ABEL, F.M. : *Jérusalem...* Op. Cit (1914), pp. 379-383, esp. p. 382.

que habría desarrollado un viaje en el que, visualmente, podría fácilmente apreciarse que aquella era una mujer poderosa, el recuerdo de Helena había sido más importante. La memoria de la emperatriz habría eclipsado, pues, las acciones edilicias de la también devota Poemenia.

El desplazamiento de esta última, a tenor de la *Vida* de Pedro de Iberia, se habría producido anteriormente a aquellos de las dos Melanias¹⁰⁹, lo que ha llevado a Hunt a sugerir que aquella habría sido el ejemplo de aquellas¹¹⁰. No obstante, y dada la atribución a Helena de la construcción de Poemenia en el Monte de los Olivos y el hecho de que la memoria de la emperatriz habría eclipsado, como ya se ha expuesto, a la de aquella noble mujer, quizás pueda afirmarse que, si bien Poemenia pudo ser el ejemplo vivo más inmediato para las dos Melanias, sin duda la memoria de la entonces fallecida Helena, como impulsora de estos viajes femeninos a tierra santa en los que poder ejercer independientemente la influencia que da la autoridad económica, nunca dejó de estar presente en sus desplazamientos.

Finalmente, y en cuanto a Fabiola, aquella también piísima mujer habría fundado un hospital para viajeros, principalmente enfermos y peregrinos, en el puerto de Roma, un hostel que a tenor de lo que relata Jerónimo debía de ser conocido por transeúntes de todo el mundo¹¹¹. Con el deseo puesto en extender sus donaciones y obras piadosas también al otro lado del mediterráneo, Fabiola tomó un barco hacia Jerusalén en el año 395¹¹². Como el resto de mujeres analizadas, a su llegada a la ciudad santa aquella sería recibida con el boato de las altas autoridades. Una multitud la esperaba en Jerusalén. Sin embargo, sigue relatando Jerónimo, ella, devota de las santas escrituras habría preferido abandonar la recepción para sumirse en una conversación bíblica con el aquel¹¹³. Tras pasar un brevísimo espacio de tiempo en Belén, aquella, bajo el pretexto del peligro que entrañaban los rumores de posibles invasiones bárbaras, prefirió volver a Roma,¹¹⁴ donde poder continuar con sus obras caritativas, y allí fundaría el hospital al que se ha hecho referencia un poco más arriba.

En el caso de Fabiola, además de volver a encontrar en su ejemplo el recurrente asunto de las bienvenidas multitudinarias -que sin duda fueron del agrado de estas mujeres peregrinas, pues en caso contrario las mismas no se habrían celebrado con tal

¹⁰⁹ *V. Pet. Iber.* 35

¹¹⁰ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 162

¹¹¹ *Jer. Ep.* 77.10

¹¹² *Jer. Ep.* 77.7; *Apol. c. Ruf.* Iii. 4; *Ep.* 61.3.3

¹¹³ *Jer. Ep.* 77.7

¹¹⁴ *Jer. Ep.* 77.8

regularidad-, merece exponer la causa por la que aquella no habría permanecido más tiempo en Jerusalén. Y es que los rumores de posibles invasiones por parte de los bárbaros no habrían sido el único motivo para su partida. Aquella, en Jerusalén, habría sido involucrada en las luchas entre Jerónimo y Rufino y ante la magnífica excusa que le proporcionaron los rumores de posibles invasiones bárbaras Fabiola habría tomado de nuevo el camino a casa¹¹⁵. El hecho de que aquella fuera implicada en los problemas entre aquellos dos teólogos da una muestra de la influencia o el papel en mayor o menor medida relevante que aquella habría jugado en tierra santa. Y es que, de haber sido Fabiola una mujer sin imperio alguno en los asuntos de su época nadie se hubiera preocupado en involucrarla en los problemas de los dos prelados.

En definitiva, volvemos a encontrar a una mujer poderosa desde el punto de vista económico, que vuelve a demostrar su independencia iniciando un viaje a tierra santa. La originalidad de Fabiola, a diferencia de Helena o las mujeres que seguirían su modelo, es que aquella viajó a Tierra Santa en una demostración de su influencia e independencia pero, al no salir allí del todo bien las cosas, fue capaz de continuar con la demostración de su importancia y autonomía en la propia Roma. Así, su labor constructora, que se materializaría en el hospital de Portus, en el occidente del Imperio, marcaría una diferencia con el resto de las mujeres a las que se ha hecho referencia hasta ahora. No obstante, y en la línea de todas ellas, aquella encubre de piedad y devoción sus acciones. Una buena causa, la de ayudar al prójimo, para experimentar la autonomía de movimientos que aquella vendría reclamando en función de su posición económica.

Tras la exposición de los generosos viajes de estas seis mujeres adineradas, se impone destacar que el ejemplo del piadoso viaje de Helena no surtió efecto únicamente en mujeres de elevada posición social y económica sin vínculos directos –aunque si indirectos, como se ha visto en alguna ocasión- con la casa imperial, sino que también dejaría su impronta en numerosas emperatrices que la sucederían en el tiempo. Por ello, cabe destacar a continuación los casos de diversas mujeres imperiales en cuyas actuaciones “peregrinas” se observa un seguimiento fiel del patrón introducido por la madre de Constantino en cuanto a la realización de viajes a los santos lugares con fines que irían más allá del propio recogimiento espiritual. Así, se hará referencia a

¹¹⁵ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 191.

continuación en primer lugar a Eutropia, madre de la emperatriz consorte Fausta; y en segundo lugar se aludirá a las diversas mujeres de la dinastía teodosiana –muy influenciadas por el modelo creado por Helena, como se expondrá-, que, ya en el siglo VI, seguirán el ejemplo viajero de la madre de Constantino el Grande.

En cuanto Eutropia, esposa del emperador Maximiano, destaca por ser la primera mujer ligada a la casa imperial en haber emulado el ejemplo de Helena, como aquella, con claros fines de índole político. Eutropia, madre de Fausta, habría viajado a Palestina en el año 327 y, por tanto, habría coincidido allí con la madre de su yerno Constantino, Helena. En cuanto a su carácter edilicio se destacó en Palestina por haber estado detrás de la edificación de una basílica en Mamre¹¹⁶. Asimismo, y en una muestra de la influencia que aquella debió tener en la corte de Constantino, Eutropia habría indicado a éste como los paganos estaban profanado el lugar sagrado de Mamre, mediante una cita anual en la que veneraban a sus ídolos y dioses. Como reacción a esta información que habría sido transmitida por Eutropia al emperador Constantino, éste escribió una carta llena de irritación a los obispos de Palestina indicando: “*ha tenido que ser una mujer y no vosotros quien me ha avisado*”¹¹⁷. El hecho de que Eutropia hubiera tenido la confianza y familiaridad como para alertar al propio Constantino el asunto de los paganos de Mamre resultaría indicativo, pese a ser el único ejemplo que se tiene al respecto, de cual podía haber sido el estatus de aquella mujer en el entorno de la corte constantiniana. Aquella, madre de Teodora y de Fausta, tuvo sin duda un estatus preeminente en el ambiente palaciego; hasta el punto habría llegado éste que se tomaba la liberalidad de ejercer de informadora del emperador. Pese a ser un ejemplo aislado, el de Eutropia y su “chivatazo” acerca de los paganos de Mamre, el mismo vendría a demostrar que aquella, como Helena, habría ejercido cierta influencia en los círculos de poder de la dinastía. Así, si bien ambas féminas habrían operado desde posiciones de influencia distintas, y por supuesto la de la madre del emperador habría sido mucho más acusada que la de Eutropia, este ejemplo demuestra que ésta, como la anterior, si tenía cierta capacidad y cercanía para tomar parte en los asuntos palaciegos.

En cualquier modo y dejando de lado el asunto de la influencia en la corte, al igual que Helena, encontramos a Eutropia viajando a los santos lugares y mostrando en los mismos su piedad y su devoción por la religión imperial. Sin embargo, al igual que en el

¹¹⁶ Eus. Ces. *VC* 3.51-3; Sozomeno 2.4.6-8. Mamre=Mambre, a 6 kilómetros al norte de Hebrón; AMSTRONG, G.T.: “Imperial Church Building in the Holy Land in the Fourth Century”, *The Biblical Archaeologist* 30.3 (1967), pp. 90-102, esp. p. 91.

¹¹⁷ Eus. Ces. *VC* 3.52 ; PIGANIOL, A. : *L'Empereur Constantin*. Ed. Rieder, Paris, 1932. p. 167.

caso de la madre de Constantino, el motivo de cuyo viaje parece haber sido asegurar el control de unos territorios prácticamente recién asimilados, el viaje de Eutropia también parece haber tenido motivaciones más de índole política que de índole religiosa. Y es que ésta habría tenido unas cargas familiares que no la habrían hecho muy susceptible de mantener una cordial relación con el poder¹¹⁸. Aquella era la esposa de Maximiano Herculio quien, pese a ser aliado de Constantino fue supuestamente alentado -por la traición de la segunda esposa de este, Fausta, como se expuso en el capítulo anterior- a suicidarse en el año 310; era además la madre de Majencio, al que Constantino derrotó en el año 312 y también la madre de Fausta, a la que Constantino habría ordenado asesinar debido a una infidelidad o a una supuesta conspiración de aquella contra su hijo Crispo que se habría costado la muerte de éste, como se expuso. Ante tal contexto familiar, y siguiendo la opinión de Lenski, que aparece llena de sentido, bien pudo aquella haber iniciado aquel viaje de promoción de la religión cristiana por los santos lugares únicamente para congratularse con el poder, es decir, con Constantino, y escapar a un destino incierto, como el que habrían sufrido su esposo e hijos.

Así, en el caso de Eutropia, todo parece indicar que aquella habría visto, en persona y en tiempo real, en el ejemplo de la madre de su yerno la salida más apropiada a sus problemas palaciegos. También como en el caso de Helena, Eutropia habría revestido de piedad cristiana lo que podría considerarse como una huída de las trabas políticas que podría encontrar en la corte. Eutropia habría sido, pues, la primera en ver el ejemplo de Helena como una oportunidad para solucionar su futuro en la corte de Constantino. De nuevo un envoltorio piadoso para un fin político. Helena como modelo incluso antes de su fallecimiento.

Tras el caso de la madre de Fausta, merece hacer referencia a continuación a algunas de las mujeres de la dinastía inaugurada por Teodosio a finales del siglo IV. Y es que tras unas décadas de escasa preeminencia femenina al frente del Imperio -no en vano desde la elevación de Helena y Fausta como *Augustae* en el año 324 ninguna emperatriz volverá a recibir tal título hasta la elevación de Aelia Flavia Flaccilla, primera esposa del emperador Teodosio I-, la trayectoria de buena parte de aquellas emperatrices de la domus teodosiana presenta rasgos que habrían nacido con Helena,

¹¹⁸ LENSKI, N.: *The Cambridge...* Op. Cit. (2004), pp. 116-117.

augusta, nobilissima femina y, tal y como es presentada en la Vita Constantini de Eusebio de Cesarea, también el modelo de la perfecta emperatriz cristiana¹¹⁹.

Todas las mujeres de esta dinastía, como grupo, parecen seguir fielmente en sus acciones el patrón marcado por la madre del emperador Constantino, fundamentalmente en el aspecto de su influencia político-gubernativa en el marco de la corte de sus respectivos esposos, hijos o hermanos. Con el objetivo puesto en seguir analizando a Helena como modelo para las peregrinaciones que se desarrollaron tras su muerte, y dado que aquellas mujeres, por su relevancia en la política imperial, serán a analizadas más adelante de forma independiente, en el apartado dedicado al ejemplo de Helena más allá de la *peregrinatio ad loca sancta*, esto es, la emperatriz como ejemplo en los asuntos decisorios de la corte, cabe dedicar las siguientes líneas, sin abandonar el marco de los viajes y el ejemplo de la emperatriz Helena en estas lides a otras dos mujeres imperiales. Se trata de Aelia Eudocia Augusta y de su nieta Eudocia, quienes llevaron a cabo sendas peregrinaciones que recuerdan tanto a Helena, que aquellas las llevarían a ser identificadas de forma recurrente con la madre de Constantino.

En cuanto a Aelia Eudocia Augusta¹²⁰, esposa del emperador Teodosio II, como el resto de las emperatrices de su dinastía se destacó por su piedad cristiana, aunque llama la atención en este caso que aquella había crecido siendo educada en la religión de los paganos y que habría abrazado la fe cristiana tan solo en el momento de su matrimonio con Teodosio¹²¹. De nombre Athenais, aquella cambiaría su nombre por el de Eudocia al efectuar tal alianza matrimonial. Al igual que Helena, Aelia Eudocia fue elevada al rango de Augusta, fue el dos de enero del año 423¹²².

Esta emperatriz, a la que las fuentes describen como inteligente¹²³ y cultivada en letras¹²⁴, habría llevado a cabo dos peregrinaciones a Tierra Santa, la primera en los años 438-439 y la segunda en el año 442¹²⁵. La primera de aquellas peregrinaciones, animada por una visita de la mencionada Melania *Minor* a la emperatriz¹²⁶, y

¹¹⁹ Eus. Cesarea, *VC* III, 41.2-47; como acertadamente señala DRIJWERS, J.W.: “Helena Augusta: Exemplary Christian Empress”, *Studia Patristica* 24 (1993), pp. 85-90, p. 85.

¹²⁰ “Aelia Eudocia (Athenais) 2”, *PLRE* II, pp. 4048-409.

¹²¹ Socrates, *HE*. 7.21.9; Marcellinus, *Chron.* s.a. 421.

¹²² *Chron. Pasch.* 580

¹²³ *Chron. Pasch. a.* 420

¹²⁴ no en vano habría sido hija del sofista ateniense Leoncio, Soc. 7.21.8-9, cf. HOLUM, K.G.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 115.

¹²⁵ fecha propuesta por LENSKI, N.: *The Cambridge...* Op. Cit. (2004), p.117; Holum propone el año 443, HOLUM, K.G.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p.117; finales del año 441 o comienzos de 442 según HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), pp. 235-236.

¹²⁶ Marcell. Com. s. a. 439; *Vita Melania.* 56, 58; Soc. 747.2-3; Evagrius, *HE*. 2.21

enmarcada sin duda en la política imperial del emperador Teodosio II en los territorios considerados santos, la llevaría a Palestina en el año 348. En un viaje que recuerda en muchos sentidos al realizado por Helena algo más de un siglo antes, hasta tal punto que en el siglo VII una versión copta del hallazgo de la *Vera Cruz* en lugar de referirse a la madre de Constantino atribuye a Aelia Eudocia tal descubrimiento¹²⁷, aquella realizó diversas donaciones a las iglesias por las que pasó en su camino hacia Jerusalén¹²⁸, se postró como una humilde esclava ante la tumba vacía de Cristo en el llamado Anastasis en Jerusalén¹²⁹ y, como un día Helena, se hizo con unas reliquias, aunque no en este caso con las de la Cruz sino con las de San Esteban¹³⁰. Devoción cristiana y muestra de amor al prójimo. Exactamente como habría hecho un día Helena.

No obstante, y pese a que la piedad también rodeo al viaje de ésta, pues la excusa para llevarlo a cabo habría sido dar las gracias al dios de los cristianos por el matrimonio de su hija, la realidad era que, de nuevo, y como en el caso de Helena, el viaje tuvo más de visita imperial oficial que de peregrinación privada cargada de recogimiento y espiritualidad. Así, a su paso por Antioquia, ciudad en la que Aelia Eudocia incluso pronunciaría un discurso, la ciudad erigió una estatua de bronce en su honor¹³¹. Y del mismo modo, aquella presidió la ceremonia de inauguración de un nuevo altar en Jerusalén levantado para albergar las reliquias de San Esteban¹³². Como puede observarse, aquel viaje, al igual que lo habría sido un día el de la emperatriz Helena, fue público y notorio; la emperatriz consorte se habría dejado ver, como muestra su discurso y la presidencia de la ceremonia de inauguración del altar en honor de San Esteban, y agasajar, a tenor de la edificación de la estatua de bronce en Antioquia en su honor. Se observa, de nuevo, la utilización de una cara amable de la casa imperial, de la emperatriz Aelia Eudocia, para ganar el respeto y el cariño personal de los habitantes de aquellos santos lugares.

En el año 439 la emperatriz volvería a Constantinopla, pero a los pocos años, y debido a un desencuentro con el emperador del que solo se conoce la historia, poco fundamentada, del supuesto adulterio de aquella¹³³, ésta regresaría de nuevo a los santos lugares en un viaje, o más bien un exilio, que duraría prácticamente dos décadas y que

¹²⁷ DRAKE, H.A.: "A Coptic version of the Discovery of the Holy Sepulchre", *GRBS* 20 (1979), pp. 381-392; cf. DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p. 87.

¹²⁸ Socr., *HE*. 7. 47.

¹²⁹ *Anth. Pal.* 1.105, cf. DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p. 87.

¹³⁰ Marcellinus, *Chron.* s.a. 437

¹³¹ Evagrius, *HE* 1.20

¹³² *Vita Pet. Iber.* 37

¹³³ Juan Malalas, *Chron.* 353 ff.; *Chron. Pasch.* 584ss.

la alejaría completamente de la Corte. Durante aquellos años Aelia Eudocia, como Helena el siglo anterior, dedicó su tiempo y sus esfuerzos a la edificación de iglesias, como la de San Esteban, que ampliaría el altar inaugurado por ella misma en su anterior visita a los Santos Lugares¹³⁴, así como de monasterios, hospicios para enfermos y para peregrinos...¹³⁵ y demostró que ella era toda una *religiosissima feminarum*¹³⁶.

¿Se trató este segundo viaje de una estancia meramente religiosa? La respuesta es: no. Y es que durante los años en los que aquella residió en los Santos Lugares, hasta su muerte en el año 460¹³⁷, dio apoyo a los monjes monofisistas opuestos a las directrices del Concilio de Calcedonia, pues éste había rechazado el monofisismo¹³⁸. Otra emperatriz, bajo el manto de la piedad y la devoción cristianas, habría participado en los asuntos políticos del Imperio, en esta ocasión, colaborando con uno de los grupos enfrentados en el conflicto entre monofisistas y ortodoxos; y enfrentándose, por tanto, con el poder del que habría formado parte, puesto que éste había aceptado Calcedonia y sus definiciones dogmáticas¹³⁹.

Helena parece haber sido, pues, un ejemplo en la trayectoria de la emperatriz Aelia Eudocia Augusta. Y es que, a tenor de lo expuesto, las acciones de esta última recuerdan, como dos gotas de agua, a las que habría llevado a cabo la madre del emperador Constantino tan solo un siglo antes. Una vez más es posible ver a Helena como modelo. Tanto se pareció Aelia Eudocia a Helena que, como ya se ha expuesto más arriba, en el siglo VII se llegó a asignar a la emperatriz teodosiana el descubrimiento de la *Vera Cruz* con los clavos de cristo¹⁴⁰. Y es que para las emperatrices teodosianas Constantino y Helena, “padres” del nuevo orden cristiano, como no obstante se expondrá más adelante, serían dos modelos a seguir en sus actuaciones.

¹³⁴ aunque su carácter constructor no se circunscribió únicamente a los santos lugares y también se manifestó en Constantinopla, donde ordenaría edificar la Iglesia de San Polyeuktos. *Anth. Pal.* 1.10; MANGO, C., SEVCENKO, I.: “Remains of the Church of St. Polyeuktos at Constantinople”, *Dumb. Oaks Papers*, 15 (1961), pp. 243-247, p. 243. cf. HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), p. 237.

¹³⁵ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), pp. 236-242.

¹³⁶ Cassiodorus, *Exp. In Ps. 50* (CC 97, 468); HAFFNER, M.: “Die Kaiserin Eudokia als Repräsentatin des Kulturchristentums”, *Gymnasium* 103 (1996), pp 216-228.

¹³⁷ Cyril Scyth. *Vita Euthym.* 35

¹³⁸ vid. al respecto CHITTY, D.J.: *The Desert a City: an introduction to the study of Egyptian and Palestinian monasticism under the Christian Empire.* Oxford, Basil Blackwell, 1966, pp. 89ff.; FREND, W.H.C.: *The Rise of the Monophysite Movement: Chapters in the history of the Church in the fifth and sixth centuries.* Cambridge, Cambridge University Press, 1972, pp. 148-154.

¹³⁹ Al respecto de su influencia también en occidente, concretamente en Roma, resulta interesante LIVREA, E.: “L'imperatrice Eudocia e Roma”. *Byzantinische Zeitschrift* 91 (1998), pp. 70-91, esp. 73-74, 86-91.

¹⁴⁰ DRAKE, H.A.: “A Coptic version of the Discovery of the Holy Sepulchre”, *GRBS* 20 (1979), pp. 381-392; cf. DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), pp. 87)

En lo que se refiere a Eudocia¹⁴¹, nieta de la anterior, tras una vida dura como moneda de cambio, pues fue prometida en matrimonio hasta tres veces en función de las circunstancias políticas, y a la sombra de un marido definido por Lenski como “*rebarbative and persecutorial*”¹⁴², también aquella habría llevado a cabo una peregrinación a los Santos Lugares. En el año 471, Eudocia pudo huir de su esposo e inició entonces el viaje a Tierra Santa, lugar donde fallecería pocos años después no sin haber honrado antes, piadosamente, los santos lugares¹⁴³. Otra emperatriz, por lo tanto, que habría seguido los pasos de Helena. Un viaje de piedad y recogimiento, la forma, con un fondo bien diferente, escapar de un matrimonio difícil y ser, por fin, libre, autónoma e independiente. De nuevo una fémina a la que el ejemplo del viaje de la madre de Constantino habría servido para vivir su libertad en solitario.

Tal y como se ha expuesto más arriba, la nueva religión y la necesidad de fondos de la Iglesia, vinieran éstos de hombres o de mujeres, fueron la oportunidad perfecta para abrir a las mujeres un nuevo ámbito en el que poder utilizar su estatus, su fortuna y sus contactos y así ganar reconocimiento –el que ya ostentaban los varones de su círculo- o influencia en los asuntos políticos del momento. Y es que si bien la igualdad social entre hombres y mujeres no se concebía en aquellos momentos de la historia, teóricamente si se aceptaba la igualdad ascética¹⁴⁴. Y de esto se aprovecharían las *feminae*. Así, ligada a la nueva religión irían los viajes, que tendrían un atractivo especial para las mujeres. Señala Dietz que aquellos habrían venido a “desafiar los roles sociales y de género” y, pese a que quizás esta afirmación resulte categórica en exceso, puesto que es demasiado inocente atribuir a los cambios originados por la generalización del cristianismo una verdadera revolución de género, revolución cuyo comienzo no tendrá lugar hasta el reconocimiento del sufragio verdaderamente universal en las democracias europeas y norteamericanas de los siglos XIX y XX, y que todavía no ha finalizado. En otras palabras, si bien no puede afirmarse la existencia de aquella “revolución social y de género” a la que lleva a pensar la tesis de Dietz, la realidad es que viajar bajo a excusa del ascetismo permitiría a las mujeres adineradas

¹⁴¹ “Eudocia I”, *PLRE* II, pp. 407-408.

¹⁴² se trata de Hunerico. LENSKI, N.: *The Cambridge...* Op. Cit. (2004), p. 118.

¹⁴³ Theophanes, *Chron.* 118; Zon., 13.25

¹⁴⁴ Evagrius Ponticus, *Ep* 8, cf. Elm, S.: “*Virgins of God*”: *the making of asceticism in late antiquity*. Clarendon Press, Oxford, 1994, pp. 311-312; vid. asimismo a este respecto ARJAVA, Antti: “Women in the Christian Empire: Ideological Change and Social Reality”. *Studia Patristica*, 24 (1993), pp. 6-9; BREMMER, Jan: “Why did early Christianity attract upper-class women?”, en BASTIAENSEN, G.J.M. et alii (ed.): *Fructus Centesimus*, Mélanges G.J.M.Bartelink, (*Instrumenta Patristica* 19) 1989, pp. 37-47.

de la antigüedad tardía ser más independientes de lo que lo eran en el marco de su núcleo familiar y utilizar el poder e influencia que les proporcionaba su dinero.

Ahora bien, estos viajes con sus construcciones y sus generosos donativos, si bien vinieron bien a la Iglesia pues alguien financiaba su causa, “pronto empezaría a resultar sospechosos para la jerarquía de la Iglesia y las autoridades seculares”. Quizás aquellas viajeras emperezaban a acumular demasiado poder, o quizás su influencia interfería demasiado en los asuntos del poder. Un ejemplo del rechazo a estos viajes tiene como protagonista a Melania *Maiores*, a la que se ha hecho referencia más arriba. Aquella habría recibido una carta de Evagrio Póntico en la que aquel la invitaría “a dejar sus viajecitos”¹⁴⁵. El hecho de que la institución receptora de los fondos comenzara a recelar de aquellas quienes realizaban los donativos -recelos maquillados por el deseo de preservar la integridad de las mismas en sus viajes, como parece desprenderse del texto de Evagrio Póntico-, vendría de nuevo a significar que la influencia de las mismas en aquellos habría dejado de ser anecdótica. Vaya una muestra más de que sus viajes estaban revestidos de forma espiritual pero su fondo era de gran calado, activo y más bien de índole político.

Finalmente cabe destacar, como viene a señalar Lenski, que la de Helena habría sido una peregrinación hacia unos territorios que se acabarían convirtiendo en un destino de escapada de los problemas palaciegos¹⁴⁶. Esta idea resulta de lo más sugestiva, y es que al analizar los viajes de quienes parecen seguir sus pasos en siglos posteriores, especialmente en los casos de Eutropia, Aelia Eudocia y Eudocia –nieta de la anterior-, la impresión es que aquellas también habrían utilizado las peregrinaciones más con motivaciones de índole político que religioso. Así pues, aquellas mujeres estarían copiando el mencionado envoltorio religioso al que se ha hecho referencia anteriormente; un envoltorio que estaría revistiendo de misticismo y piedad cristiana la demostración real de su poder. Un envoltorio que haría, asimismo, su independencia menos dolorosa y criticable para los varones que las rodeaban, puesto que aquellas, pese a demostrar su influencia en sus viajes mediante acciones como edificaciones varias con las que ganar el favor y la lealtad de ciertos individuos, lo hacían en aras de mantener alta su reputación como mujeres respetables en el marco de la sociedad en la que residían.

¹⁴⁵ ELM, S.: *Virgins of...* Op. Cit. (1994), p. 278.

¹⁴⁶ LENSKI, N.: *The Cambridge...* Op. Cit. (2004), pp. 114-117.

Ante esta realidad se puede añadir algo a la sentencia de Lenski, y es que la peregrinación no sería únicamente un modo de escapar de los problemas palaciegos sino también el modo que encontraron estas mujeres de mostrar su independencia y de actuar libremente, siempre bajo el manto y el permiso de la piedad de la nueva religión como había hecho la emperatriz Helena, y no incomodando, de esta manera, a los elementos masculinos de la sociedad. De este modo, y gracias a una actuación piadosa y caritativa, quedaban salvaguardadas las virtudes del elemento femenino de la *domus*, esto es, su clemencia, piedad y altruismo, y en consecuencia quedaban también salvaguardadas las virtudes de la *domus* en su totalidad. *Inventio Helenae*. Los varones quedarían conformes. Libertad a cambio de una buena imagen. Una cucharada más del recurrente *do ut des* romano.

6.2. Helena como modelo más allá de la *peregrinatio ad loca sancta*.

Una vez expuesto el modelo que la emperatriz habría supuesto para un nutrido grupo de mujeres “religiosas y viajeras” -todas ellas con ganas de demostrar su influencia lejos de los elementos masculinos y tradicionales de su sociedad y, como se ha desarrollado, más o menos implicadas en la política del momento que les tocó vivir-, cabe destacar que no habría sido ese el único aspecto de la trayectoria de la madre de Constantino en haber dejado su impronta en las mujeres que le sucederían en el tiempo. Y es que su posición relevante en la corte en cuanto a los asuntos de índole política se refiere, como se ha expuesto más arriba, y en cuanto a la demostración de su piedad en el ejercicio de su vida cotidiana, también tendría sus réplicas en los siglos sucesivos.

Como si tomando la excusa de su ejemplo la posición política de otras emperatrices futuras también quedase justificada, cabe destacar los casos de unas cuantas “nuevas Helenas”, mujeres de una nueva dinastía que toman rasgos de la madre del emperador Constantino y crean su propio estilo de gobierno y participación en los asuntos públicos. Mujeres que utilizan la imagen de la madre de Constantino para crear la de su propia casa imperial. Piedad cristiana y participación política en igual medida. Mujeres a las que podríamos denominar las “Helenas teodosianas”.

En el año 378, en la conocida batalla de Adrianópolis, los godos arrasaban las tropas del emperador Valente llegando incluso a causar la muerte de aquel. Oriente necesitaba un nuevo emperador, y debía ser uno capaz de hacer frente al problema representado de nuevo por los bárbaros. En este contexto en el año 379 Graciano, emperador en occidente, nombraría como co-emperador para oriente a un joven militar,

oriundo de la parte occidental del Imperio. Su nombre sería Teodosio¹⁴⁷. Aquel, al igual que un día hizo Constantino fundaría una nueva dinastía que llevaría su nombre. Y también aquel, de nuevo al igual que Constantino, contaría en su tarea de consolidación de su línea dinástica con la inestimable ayuda de un grupo de féminas que han pasado a la historia como las mujeres de la dinastía teodosiana. Mujeres que, siguiendo el ejemplo de la emperatriz Helena, pusieron su imagen y sus destrezas políticas al servicio del estado. Merece analizar, pues, a continuación, en que aspectos de sus trayectorias políticas y sociales pueden rastrearse el recuerdo y la reproducción del patrón creado por la madre de Constantino.

Tanto Helena como su hijo Constantino fueron tenidos en gran estima en la corte de Teodosio¹⁴⁸. Y es que para una dinastía que mostraba como principal bandera sus logros religiosos y fundamentalmente como distintivo el triunfo de la ortodoxia cristiana frente al arrianismo –que como se expuso pasaría a convertirse en una doctrina herética– en el Concilio convocado por el mismo Teodosio I en Constantinopla del año 381¹⁴⁹, aquellos, Constantino y Helena, vendrían a representar a los emperadores cristianos perfectos. Él, capaz de inaugurar una nueva dinastía y de cristianizar un Imperio que había sido pagano durante siglos. Ella, madre del primer emperador cristiano, habría derrochado piedad, generosidad y humildad en su viaje a Tierra Santa, donde se habría dejado ver en compañía de vírgenes y siempre en actitud devota y orante ante el Dios de los cristianos. Aquella habría además hallado las reliquias de la cruz en la que Cristo habría sido crucificado. Y por si lo anterior fuera poco, además de unos emperadores humanísimos y píos, aquellos habrían demostrado una capacidad de gobierno sin precedente. Él, tras el caos generado por la disolución de la tetrarquía habría conseguido, pese a los múltiples obstáculos y usurpaciones, hacerse con el control de un Imperio que, hasta la instauración de la Tetrarquía y desde su segundo relevo –fallido– en el año 306, llevaba dos siglos a merced de las invasiones, las usurpaciones y la crisis. Ella, mujer ejemplar, representaba en si misma todos los valores y virtudes de su dinastía. Tras el desprecio por parte de quien un día fue su pareja, Constancio Cloro, aquella no habría vuelto a casarse o a encontrar pareja, y habría dedicado su vida a educar a su hijo Constantino y a colaborar en el gobierno del mismo, del primer

¹⁴⁷ LIPPOLD, A.: *Theodosius der Große und seine Zeit*. C.H.Beck, Munich, 1980, pp. 15-20.

¹⁴⁸ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p. 86.

¹⁴⁹ LIPPOLD, A.: *Theodosius...* Op. Cit. (1982), pp. 21-28.

emperador cristiano. Además, aquella “extraordinaria mujer”¹⁵⁰ habría resultado fundamental para la cristianización de su hijo y, por lo tanto, para la del Imperio.

A tenor del texto del Concilio de Calcedonia, celebrado en aquella ciudad de Bitinia en el año 451, en el que Pulcheria, en un claro ejemplo de alabanza hacia la misma, es identificada con Helena¹⁵¹ -mientras su esposo y hermano Marciano lo será con Constantino¹⁵²-, puede afirmarse que la madre del primer emperador cristiano habría sido considerada, en el marco de la dinastía teodosiana, como el ejemplo de la emperatriz perfecta. Helena se vería como la más fiel y celosa defensora de la ortodoxia cristiana. No obstante, y a este respecto cabe recoger la opinión de Drijvers, quien apunta que no deja de resultar curioso que en aquellos momentos Helena se convirtiera en el estandarte de la defensa de la ortodoxia cuando en vida parecía más que clara su simpatía por el arrianismo¹⁵³, simpatía de la que la firmante de estas páginas duda y rebatirá en el siguiente epígrafe. No obstante e incluso de aceptarse aquella simpatía arriana, todo parece indicar que pudo más la utilización de su imagen en beneficio de la causa católica que su supuesto pequeño *affaire* con el arrianismo. El flirteo de Helena con la doctrina de Arrio no habría sido sino *peccata minuta* en el currículum de una santa. Un pecadillo perdonable por el rendimiento que la Iglesia sacaría a su imagen.

En cualquier caso, y pese a esta cuestión, para los hombres y mujeres de la dinastía teodosiana Helena y Constantino fueron considerados, sin duda, como el ideal de pareja imperial cristiana, una pareja compuesta por madre e hijo en este caso. Y muestra de ello es el contenido del discurso en alabanza de Teodosio escrito por San Ambrosio con motivo de las exequias de éste último. En el mismo, San Ambrosio destaca las virtudes de Helena y lo hace subrayando los dos aspectos de su vida que, no por casualidad, han pasado a la historia: su faceta de madre del emperador Constantino y el episodio de su descubrimiento de la *Vera Cruz* de Cristo. Asimismo, alude Ambrosio al origen humilde de aquella, y lo hace en unos términos, *stabularia* hasta tres veces *bona*¹⁵⁴, que como ya han sido analizados al hacer alusión a las fuentes que hacen referencia a Helena, parecen indicar que ante la creencia tan arraigada de que Helena fue *stabularia* y ante la imposibilidad de luchar contra esa realidad, lo mejor en

¹⁵⁰ Término con el que es calificada por Ambrosio de Milán en el discurso de alabanza a Teodosio en el funeral de éste, como no obstante se verá mas adelante. *De Ob. Theod.*, 41.

¹⁵¹ SCHWARTZ, E.: *Acta conciliorum oecumenicorum* II. 2, 1936, p. 101.

¹⁵² SCHWARTZ, E.: *Acta...* Op. Cit. (1936), p. 155.

¹⁵³ DRIJWERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p. 88; *vid.*, asimismo, del mismo autor, *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 38, 71.

¹⁵⁴ *De.Ob.Theod.* 42

su opinión habría sido revestir al término de su significado menos “inmoral”. Así, ante el convencimiento de que no puede negar ese pasado de la emperatriz, lo reviste de su acepción más inocente: Helena no había sido prostituta sino mesonera y además una *bona et diligenter*.

Se hará referencia a continuación a la imagen que de la emperatriz Helena transmite Ambrosio en su texto, tanto en su faceta de madre como en la de descubridora de reliquias de Cristo; una imagen que resulta fundamental para formarse una idea de la importancia de aquella mujer en el marco de la dinastía inaugurada por el emperador Teodosio en el año 379 y cuyas mujeres siguieron, como se verá, el ejemplo de la madre de Constantino en muy diversos aspectos.

Casi siete décadas después de la muerte de Helena, en el año 395, San Ambrosio utiliza la imagen de la emperatriz para describir lo que es ser una buena madre y una buena cristiana y, con ello, para describir cual es el modelo de emperatriz ideal. El capítulo 40 es dedicado por su autor a la exaltación de la *bona stabularia* en tanto que madre. En unas líneas en las que hace referencia a la misma como *magna femina*, el texto se completa en los siguientes términos:

“Qué afortunado fue Constantino de tener una madre como Helena, que cuando su hijo se convirtió en emperador buscó para él protección divina, de tal modo que aquel podía ir desarmado a las batallas y estar así sin tener ningún miedo. Qué magnífica fue aquella mujer, que encontró algo que entregar al emperador, algo que sería mucho más valioso que nada de lo que ella pudiera recibir de él. Una madre preocupada por su hijo, sobre quien habría recaído el gobierno del Imperio, marchó rápidamente a Jerusalén y allí contempló el lugar de la pasión del señor”¹⁵⁵.

Helena, pues, lo habría dado todo por su hijo. Se habría dedicado a él en cuerpo y alma y tanto su piedad como su viaje virtuoso a los santos lugares no habrían tenido otra finalidad que rogar por su hijo y ganar para él el favor divino. Quizás no obvia Ambrosio tras sus palabras, que en realidad aquella marchó a Jerusalén a ayudar a su hijo, pero no solo para ayudarlo mediante la obtención del favor del Dios de los cristianos, sino también mediante la obtención del favor de los ciudadanos que

¹⁵⁵ *De. Ob. Theod.* 40; traducción del texto latino al inglés en LIEBESCHUETZ, J.H.W.G.: *Ambrose of Milan. Political Letters and Speeches*. Liverpool, Liverpool University Press, 2005, pp. 177-203.

habitaban aquellos santos lugares. Todo aquello haría una buena madre por su, si cabe, mejor hijo.

En cuanto a la faceta de Helena como descubridora de las reliquias de Cristo, ésta es desarrollada por San Ambrosio en los capítulos 43-45 de su obra, que se desarrollan en los siguientes términos:

“El espíritu santo la inspiró para buscar la cruz de Cristo (...). Aquella se acercó al Gólgota y dijo: (...) Ya veo lo que has hecho, Satán, para asegurarte de que la madera que te destruyó fuera ocultada. Pero Isaac desenterró los pozos, que habían sido ocultados por extranjeros, y no permitió que el agua permaneciera escondida. (...) deja que la madera sea mostrada por aquellos que cortaron la cabeza del verdadero Goliat; deja que la tierra se abra para que en adelante brille la salvación. ¿Qué has conseguido, Satán, escondiendo la madera, si no es una segunda derrota? María te derrotó cuando dio a luz al conquistador (...) quien fue crucificado para conquistarte, quien murió para someterte. Tú vas a ser de nuevo derrotado hoy, cuando una mujer descubra tus trampas. La sagrada dio a luz al señor, yo buscaré su Cruz. Ella probó su nacimiento, yo daré prueba de su resurrección (...). Entonces ella abrió la tierra y encontró la Cruz con ayuda del espíritu santo”¹⁵⁶

Además de una madre dedicada a su hijo, Helena habría sido, a tenor de las palabras de San Ambrosio, una mujer cristiana ejemplar. Dirigiéndose al mismísimo diablo, y sin un ápice de temor hacia el mismo, aquella se habría enfrentado a aquel y, sabedora de que contaba con el mejor de los apoyos, le habría asegurado su derrota. El propio espíritu santo la habría elegido para llevar a cabo una misión muy especial, la recuperación de las reliquias de la Cruz de Cristo, tan buena y devota cristiana habría sido aquella.

Asimismo, y como puede leerse en el texto, Ambrosio pone en boca de la emperatriz una cierta asimilación de la misma con la virgen María, madre del señor y, por ello, la mujer más pura y ejemplar del cristianismo. Si aquella un día venció al diablo dando a luz al señor de los cristianos, Helena lo volvería a conseguir mediante el

¹⁵⁶ *De.Ob.Theod.* 43-45

hallazgo de la Cruz donde este fue sacrificado. Si aquella, mujer sagrada, contó entonces con la ayuda del espíritu santo, Helena, también cristiana ejemplar, contaría de nuevo con tal ayuda. Mediante esta comparación, que hace aparecer a la emperatriz como una “nueva virgen María”, aquel está indirectamente comparando al propio Constantino con el Dios de los cristianos; con lo que estos dos representantes de la dinastía constantiniana vendrían a simbolizar el modelo ideal de gobernantes cristianos, la transposición de las virtudes de la virgen María y su hijo cuatro siglos después. Seres piadosos, generosos, misericordiosos, píos y devotos. Nadie mejor que la emperatriz Helena y su hijo el emperador Constantino, para servir como modelo a seguir por los integrantes de la nueva dinastía que acababa de nacer. Así de claro lo dejó Ambrosio con su oración fúnebre en honor del fallecido emperador Teodosio I.

En el caso más concreto de la emperatriz Helena, la trayectoria de Aelia Flaccilla, primera de las mujeres de la dinastía inaugurada por el emperador Teodosio, vendría a demostrar que lo que este autor expone en su oración fúnebre no sería sino un reflejo del significado que la figura de la madre de Constantino ya tendría, efectivamente, para la dinastía que se acababa de inaugurar. Y es que el recorrido vital de aquella primera emperatriz teodosiana se sitúa cronológicamente antes del fallecimiento de Teodosio y, por lo tanto, de la redacción del texto de Ambrosio. Los aspectos de su vida que recuerdan a Helena vendrían a indicar que San Ambrosio estaría poniendo por escrito una realidad que ya era aceptada en la nueva dinastía. Constantino y Helena como ejemplo a seguir. Los creadores de la dinastía constantiniana como modelo de cristianos ejemplares; modelo de gobernantes ideales.

Como se expuso más arriba, cada una de las mujeres de esta casa imperial, siguiendo el ejemplo de la emperatriz Helena, pusieron su imagen y sus destrezas políticas al servicio del estado. Así, a las dos mujeres analizadas en páginas previas, Aelia Eudocia Augusta y Eudocia, que se destacaron por su piedad plasmada en forma de peregrinaciones a los santos lugares, se unirán, en cuanto a la aceptación de la trayectoria de Helena como modelo a seguir, el resto de las integrantes de su dinastía. Ante esta realidad merece analizar, pues, a continuación, en que aspectos de sus trayectorias políticas y sociales pueden rastrearse el recuerdo y la reproducción del patrón creado por la madre de Constantino.

En cuanto a Aelia Flaccilla¹⁵⁷, como se ha expuesto primera esposa del emperador Teodosio I y, por tanto, la primera de las mujeres teodosianas, sería también pionera en cuanto a la reproducción del ejemplo de Helena en su dinastía. En primer lugar, cabe destacar que en el año 383 aquella fue elevada al rango de Augusta¹⁵⁸. Este hecho, que por repetido a lo largo de la historia de Roma quizás pueda parecer de poca relevancia, sin embargo lo fue. Y es que desde la elevación de Helena y su nuera Fausta en el año 324, el título no había vuelto a ser utilizado para ensalzar el estatus de ninguna otra mujer imperial¹⁵⁹. Su utilización de nuevo supondría una innovación para sus contemporáneos¹⁶⁰ y muy previsiblemente evocaría en ellos el regreso a las formas, perfectas e idílicas, de la dinastía constantiniana. El título de Augusta, si bien no tenía ninguna implicación práctica *de facto*, implicaba que el emperador estaba asociando a su poder imperial al elemento femenino al que otorgaba el título¹⁶¹. Así, al igual que un día Constantino asoció a su madre y a su esposa a su poder, demostrando a los ciudadanos del Imperio que contaba con el apoyo de su familia, Teodosio en el año 383 asociaría, mediante la asignación de aquel mismo título, a su esposa Aelia Flaccilla, al poder que detentaba como emperador. Aelia Flaccilla quedaba reconocida, desde entonces, no como una mera emperatriz consorte, sino como una emperatriz en el sentido completo del término. Como una emperatriz que contaba con la confianza del emperador y compartía el poder con él.

Del mismo modo, y tal y como había ocurrido en el caso de Helena, a partir de la elevación de Aelia Flaccilla al rango de Augusta y hasta su fallecimiento en el año 387, no cesarían de acuñarse monedas de oro, plata y bronce en su honor¹⁶². Más aún, y como señala Holm¹⁶³, en las mismas la emperatriz aparecía con el mismo peinado con el que había sido representada la madre de Constantino hacía poco más de medio siglo.

Finalmente, y pese a que Aelia Flaccilla no habría llevado a cabo ninguna peregrinación a los santos lugares, aquella, como un día Helena, también se destacaría por su piedad y filantropía, en su caso mediante actuaciones en la propia

¹⁵⁷ PLRE I, pp. 341-342.

¹⁵⁸ Esta fecha no aparece mencionada en ninguna fuente literaria, y se conoce gracias a las evidencias numismáticas, *vid.* HOLM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 29, nota 383.

¹⁵⁹ Aunque, en función de Soc. *Hist. Eccl.* 4.26.21, existe la posibilidad de que Domnica, esposa del emperador Valente, también ostentase tal título. Cf. DRIJWERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p. 86, nota 8.

¹⁶⁰ HOLM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 30

¹⁶¹ BRUUN, P.M.: *Studies in Constantinian Chronology.* Ann Arbor & c, 1977, p. 53.

¹⁶² RIC, IX, 305 (index 1), "Flaccilla Aelia".

¹⁶³ HOLM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 32

Constantinopla. La emperatriz se habría preocupado por los enfermos y lisiados, por las vírgenes, las viudas, los huérfanos, los hambrientos y los desprotegidos. En sus visitas a los enfermos y a los lisiados de Constantinopla aquella:

*“les llevaba comida, les daba la sopa, sus medicinas, partía su pan y les alimentaba con él y lavaba el cuenco con el que les había alimentado, realizando con sus propias manos tareas que eran propias de las sirvientes”*¹⁶⁴.

Gregorio de Nisa, como antes hizo Eusebio de Cesarea con Helena, alabó su piedad y virtudes misericordiosas¹⁶⁵; y San Ambrosio, en su discurso por la muerte de Teodosio, la define como *“un alma fiel a Dios”*¹⁶⁶. Señala Holum que el texto de la *Oratio funebris in Flacillan Imperatricem* de Gregorio de Nisa vendría a desarrollar una nueva ideología para las mujeres imperiales¹⁶⁷. Sin embargo, y a tenor del extraordinario parecido con la trayectoria de Helena, todo parece indicar que no se estaría plasmando en el texto una nueva ideología, como señala Holum, sino que lo que se estaría haciendo sería recuperar una ideología que ya se habría articulado con Helena. Las emperatrices teodosianas adoptarán la ideología de la piedad, la caridad y la misericordia propias de la religión que se había convertido en la oficial gracias a los cambios articulados por el emperador Constantino. Una ideología que no sería novedosa puesto que habría sido desarrollada por la madre de éste, una ideología que las emperatrices teodosianas retoman por el propio interés en mantener en una alta posición la imagen de su dinastía. Así, Aelia Flaccilla, siguiendo el ejemplo de la madre de Constantino, pasaría a la historia como una emperatriz piadosa, generosa y devota del Dios de los cristianos. Como en el caso de la dinastía constantiniana la religión se volvía a poner al servicio de la imagen, y la esposa de Teodosio no habría dudado en ceder la suya, así como modelarla hasta ser una nueva Helena, a fin de ganar el respeto y el cariño de los súbditos y, a través de éstos, su lealtad.

¹⁶⁴ Teodoreto, *HE*. 5.18.2-3

¹⁶⁵ Greg. Nisa, *Oratio funebris in Flacillan Imperatricem*, pp. 479, 480, 488 (ed. Spira, vol. 9. Jaeger-Langerbeck)

¹⁶⁶ San Ambrosio, *De Ob. Theod.* 40

¹⁶⁷ HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 44

Merece hacer referencia, en segundo lugar, a Aelia Eudoxia¹⁶⁸, nuera de la anterior¹⁶⁹. Esposa de Arcadius, tendría con él cinco hijos en nueve años de matrimonio, un hecho relevante pues le daría una autoridad excepcional y además aseguraría la estabilidad de la monarquía¹⁷⁰.

Cabe destacar de Aelia Eudoxia que aquella también reprodujo las virtudes y valores que la madre de su esposo, Aelia Flaccilla, habría desarrollado en vida. Como la anterior y como un día también Helena, la esposa de Arcadio puso su imagen al servicio del Estado; y a diferencia de Aelia Flaccilla pero no así de Helena, supo aprovechar esa misma imagen para participar activamente y con autoridad en los asuntos políticos del Imperio.

Un ejemplo de esta realidad aparece reflejado en el episodio del bautizo de su hijo Teodosio II. Ante los cultos paganos que se seguían desarrollando en Gaza, el obispo de la zona, junto al obispo Porfirio, solicitó audiencia a la emperatriz a fin de pedirle su ayuda para frenar aquellos cultos paganos. Curiosamente, no se pidió audiencia al emperador, sino a la emperatriz. Ante la negativa del emperador Arcadio, que estaría presente, a ayudarles, pues los habitantes de Gaza pagaban religiosamente sus impuestos y no haría nada que pudiera servirles de excusa para dejar aquella costumbre, la emperatriz planeó el modo de hacerlo cambiar de opinión. Instruyó al obispo Porfirio para que, el día del bautizo del pequeño Teodosio II, le realizaran una petición. Así fue. Quien portaba al niño leyó la petición y, tras pasar la mano por la cabeza del pequeño, proclamó de viva voz que el pequeño ordenaba que aquella petición debía ser garantizada. Quienes se hallaban allí presentes se postraron ante el niño y felicitaron a Arcadio por la precocidad de aquel, de tal modo que el emperador, aludiendo que si no su esposa se enfadaría, no pudo negarse a la petición de las autoridades cristianas de Gaza. Astuta política la emperatriz Aelia Eudoxia¹⁷¹. La propia emperatriz ayudaría a éstos a redactar una nueva legislación para solucionar el asunto del paganismo en Gaza. También ella misma ordenó cumplir la ley y la demolición de los edificios paganos de la zona¹⁷². Sin duda una muestra de la utilización de su posición en la corte para actuar,

¹⁶⁸ “Aelia Eudoxia”, *PLRE II* p. 410

¹⁶⁹ BROTTIER, L.: “L’Imperatrice Eudoxie et ses enfants”, *Revue des sciences religieuses* 70.3 (1996), pp. 313-332, al respecto de la utilización de sus hijos por parte de aquella para así tener más influencia en los asuntos político-religiosos del momento, esp. pp. 323-330.

¹⁷⁰ HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 54

¹⁷¹ HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 58

¹⁷² Marc. Diac. *Vita Porph.* 33-50 (ed. Grégoire-Kugener); cf. HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 54-56.

efectivamente, en asuntos de gobierno, incluso por encima de la opinión de su esposo, el emperador.

Aquella volvería a demostrar su poder en la corte en el conflicto que la enfrentaría con el obispo de Constantinopla, Juan Crisóstomo, y por el cual conseguiría incluso expulsarlo de su sede¹⁷³. Él, un eclesiástico activo en cuanto a la realización de acciones caritativas para ayudar a los más necesitados de su episcopado y receloso del poder de las mujeres en asuntos de autoridad moral; ella, una emperatriz que deseaba tener la exclusividad en cuanto a la caridad hacia los necesitados en la capital oriental, recelosa a su vez de quien cuestionaba su poder y autoridad en la corte. En un conflicto en el que el vínculo entre las gentes de Constantinopla, seguidoras mayoritariamente de Juan Crisóstomo¹⁷⁴, y la casa imperial llegó a desestabilizarse peligrosamente, Eudoxia volvería a demostrar que podía situarse en el centro del debate político y actuar conforme a sus deseos, incluso por encima del propio emperador, al que instruiría en la consecución de los mismos¹⁷⁵. De nuevo, la participación política de la emperatriz a partir de asuntos de índole religioso. Nuevamente, el camino iniciado por Helena aplicado por una mujer de la dinastía teodosiana.

El hecho de que el emperador Arcadio reconocía la importancia de la imagen de su esposa para la buena marcha de los negocios imperiales, aparece de manifiesto con la elevación de la misma como Augusta en el año 400¹⁷⁶. Siguiendo de nuevo el patrón creado por Helena y recogido por Aelia Flaccilla a finales del siglo IV, una nueva mujer imperial sería honrada con tan importante título. Y en una muestra más de la importancia de su imagen, Holum propone la causa por la cual aquella habría sido elevada al rango de Augusta en ese momento y no en cualquier otro. Su elevación se habría producido justo en el momento en el que los godos estaban invadiendo la ciudad de Constantinopla, y la Augusta generaría, sin duda, más adeptos a la causa romana¹⁷⁷. Quizás por ello, como ya se hiciera con su antecesora y con Helena, tras el año 400 se acuñarían monedas con su imagen en oro, plata y bronce¹⁷⁸. Tal sería la fuerza de su imagen. Una imagen heredada de Helena y en la que el elemento piadoso ocuparía de nuevo una posición fundamental.

¹⁷³ Muy bien sintetizado en HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), pp. 68-78.

¹⁷⁴ Socrates 6.15.18-20, Sozomeno 8.18.1-2

¹⁷⁵ Socrates 6.15.4

¹⁷⁶ *Chr. Pasch. a. 400* (p. 567 Bonn)

¹⁷⁷ HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 65.

¹⁷⁸ KENT, J.P.C., CARSON, R.A.G.: *Late Roman Bronze Coinage*. London, 1960, n° 2217-20, 2442-45, 2586-89, 2797-2800, 2919. Cf. HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 64-66.

Asimismo, en la ubicación del derruido templo de Zeus en Marnas, Porfirio construyó una gran basílica, para cuya edificación contó con la ayuda financiera de la emperatriz así como con la donación por parte de la misma de treinta y dos columnas de mármol para la construcción¹⁷⁹. En respuesta a su generosidad y devoción cristiana, que entusiasmarían a la población¹⁸⁰, la basílica fue dedicada a la misma¹⁸¹. También en otra muestra de piedad cristiana que encantaría a las masas aparece narrada por Juan Crisóstomo, quien relata como aquella, en el marco de una procesión en la que se exhibían reliquias de santos, se habría aferrado a las mismas y no se habría despegado de ellas pese al cansancio. En la misma procesión habría asistido a los santos como si de una esclava se tratase¹⁸², pese a su posición. Otra muestra, pues, más de piedad que recuerda al modelo representado por la madre del emperador Constantino.

Finalmente, y en cuanto a la exposición de comportamientos en los que puede apreciarse el ejemplo creado por Helena, cabe hacer referencia a Aelia Pulcheria¹⁸³, hija de la anterior y hermana, por tanto, de Teodosio II. En ella, tanto el aspecto piadoso como el político, recuerdan a la madre de Constantino.

Cabe destacar en cuanto a esta emperatriz, y en primer lugar, que aquella habría heredado la filantropía y generosidad de las mujeres que la habrían precedido en su dinastía. Filantropía y generosidad que, por otra parte, aquellas habrían heredado de su modelo constantiniano. De este modo, Pulcheria, aún sin salir de Constantinopla, habría demostrado el altruismo y caridad que vendrían a representar los valores de su casa imperial. Construyó refugios para mendigos y sin techo, monasterios, casas de oración... y todo esto gracias a sus ingresos personales¹⁸⁴, lo que hace suponer que aquella, como Helena, dispuso libremente de cuantiosas sumas de dinero.

Al igual que su cuñada Aelia Eudocia Augusta, Pulcheria veneró las reliquias de San Esteban, e incluso edificó santuarios en honor del mártir¹⁸⁵, como años antes había hecho Helena con las reliquias de la *Vera Cruz*. Incluso la leyenda según la cual aquella habría hallado las reliquias de los cuarenta mártires de Sebaste se parece mucho a la leyenda del descubrimiento de la Cruz por parte de Helena¹⁸⁶. Por lo tanto, no solo habría dispensado liberalidades entre los más necesitados, sino que además habría

¹⁷⁹ Marc. Diac. *Vita Porph.* 63, 65, 69-70 (ed. Grégoire-Kugener)

¹⁸⁰ HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 56

¹⁸¹ Marc. Diac. *Vita Porph.* 43, 53, 75, 78, 84, 92 (ed. Grégoire-Kugener)

¹⁸² Juan Crisost. *Hom.* PG, LXIII, pp. 467-472.

¹⁸³ "Pulcheria", *PLRE I*, p. 755.

¹⁸⁴ Socrates 7.22.4-6; Sozomeno 9.1.10-11, 3.1-2; Teodoreto, *HE.* 5.36.4

¹⁸⁵ HUNT, E.D.: *Holy Land...* Op. Cit. (1984), pp. 212-242

¹⁸⁶ Sozomeno, *HE.*, 9.2; cf. DRIJWERS, J.W.: *Historia Augusta...* Op. Cit. (1993), pp. 87-88.

rendido afecto y respeto también por las reliquias de un mártir e incluso como señala la leyenda, por si solo San Esteban no fuera suficiente, de cuarenta más. Todo en Pulcheria recuerda a alguien.

Más allá de estas muestra de piedad cristiana, es necesario señalar que la participación de Pulcheria en el gobierno fue más que efectiva, además de bien valorada. Así, aquella “*tomó las riendas del gobierno, adoptando decisiones excelentes y llevándolas rápidamente a la práctica por escrito*”¹⁸⁷, un reconocimiento a su inteligencia política que recuerda a las sentencias que Sulpicio Severo¹⁸⁸ y Paulino de Nola¹⁸⁹ redactaron al respecto de Helena y su rol de cogobernante en la corte de su hijo Constantino. Una muestra del poder de aquella vendría ejemplificado por el episodio en el que Pulcheria, tras una discusión con Antiochus, habría conseguido que su hermano el emperador apartara a éste de las tareas propias de un *praepositus*¹⁹⁰. Desde aquel momento en el que su potestad en la corte habría quedado más que reafirmada, Pulcheria pasaría a ser conocida por el grueso de la población como “*la custodia del emperador*”¹⁹¹. Calificativo que denotaría la imagen que de ella tendría el *populus* y que se vendría a unir a la opinión de las clases altas y letradas de la sociedad, que no escatimaban en elogios hacia Pulcheria por lo bien que escribía y se expresaba oralmente en las dos lenguas del Imperio¹⁹².

De este modo, el respeto *de facto* que parecía tenerse por la hermana del emperador Teodosio II, haría que aquel reconociese legalmente su relevante posición en la corte mediante la elevación de aquella con el título de Augusta¹⁹³. Así, como otras mujeres antes en su dinastía y como un día la madre de Constantino, en el año 414 Pulcheria recibiría el más alto reconocimiento que el Estado podía haberle brindado y con el que se convertiría en Aelia Pulcheria Augusta.

Tres ejemplos más, uno iconográfico, otro numismático y finalmente uno epigráfico, vendrían a demostrar ese papel relevante que la Augusta Pulcheria habría desarrollado en la corte teodosiana:

¹⁸⁷ Soz. 9.1.5-6 ; Philostorgio, 12.7

¹⁸⁸ Chron.II.33: ...*mater principis Constantini, quae Augusta cum filio conregnabat...*

¹⁸⁹ Ep. 31.4: ...*nomini conregnans Augustae eum regnabat...*

¹⁹⁰ HOLUM, K.: *Op. Cit.* (1982), pp. 91-94.

¹⁹¹ Theoph.a.m., 5905; Soz. 9.1.2-3

¹⁹² Soz., 9.1.5

¹⁹³ Chron. pasch. a. 414 ; Marcell. com. a. 414.1 (MGH: AA, XI, 71)

- Prueba iconográfica.

La prueba iconográfica vendría planteada por el conocido como marfil de Tréveris. Un pequeño relieve de 13.1 x 26.1 cm. que parece representar el traslado de las reliquias de San Esteban. El cortejo que lleva las reliquias, presidido por el emperador, así como toda la escena parece moverse de izquierda a derecha, y lleva la atención del espectador hacia un personaje, de menor tamaño, que se encuentra a la derecha de la imagen sujetando una cruz. Este personaje no sería otro que la emperatriz, que con la mano derecha extendida estaría esperando las reliquias para recibir las en su palacio. Se estaría produciendo una ceremonia del *adventus* a las reliquias del Santo¹⁹⁴, una ceremonia en la que, pese a la presidencia del emperador, Pulcheria ocuparía el lugar central. La atención visual de la imagen se dirige hacia ella, en una clara muestra de que la atención política del Estado llevaría la misma dirección.

- Prueba numismática.

Vendría representada por el sólido acuñado en la ceca de Constantinopla hacia los años 420-422, en el que la emperatriz aparecería representada con una larga Cruz representando la Victoria sobre los enemigos persas, quizás intentando mostrar que aquella victoria podría también repetirse contra los enemigos de la fe. Como señala Holum, tanto el marfil de Tréveris como el sólido de la larga Cruz implicarían a los ojos del observador que una mujer también podía ser representada como “the master of victory”¹⁹⁵.

- Prueba epigráfica.

La siguiente inscripción, hallada de forma fragmentaria y que se halló originalmente en la base de una estatua, fue realizada tras la invasión de Persia por Roma en el año 421. En ella se hace referencia al papel que las hermanas del emperador Teodosio II desempeñaron en la firma de un tratado de paz con el pueblo invadido, y en la misma Pulcheria estaba sin duda incluida, lo que vendría también a ser indicativo de su relevancia en la corte. Los asuntos de Estado, señala Demangel¹⁹⁶, se solucionaban

¹⁹⁴ HOLUM, K., VIKAN, G.: “The Trier Ivory, *Adventus* Ceremonial, and the Relics of St. Stephen”, *DOP* 33 (1979), oo. 113-133; WORTLEY, J.: “The Trier Ivory Reconsidered”, *GRBS* 21 (1980), pp. 381-394; HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), pp. 103-109.

¹⁹⁵ HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1992), pp. 109-110; HOLUM, K.: “Pulcheria’s Crusade and the Ideology of Imperial Victory”, *GRBS* 18 (1977), pp. 153-172, esp. pp. 153-157, 165-167.

¹⁹⁶ DEMANGEL, R.: *Contribution à la Topographie de L’Hebdomon*. Ed. De Boccard, Paris, 1945, p.39.

en familia. He aquí la inscripción y, en ella, el agradecimiento a las hermanas del emperador:

D(OMINUS) N(OSTER) THEODO[SIUS PIUS FELIX AUGUST]JUS
IMPERATOR ET [FORTISSIMUS TRIUMFATO]R
[GENTIUM BARBARARUM, PERE]NNIS [ET UBIQU]E
[VICTOR, PRO] VOTIS SORORUM, PACATO
[ORBE ROM]ANO CELSUS EXULTAT¹⁹⁷

Como puede apreciarse las acciones de la emperatriz Pulcheria recuerdan, más que la de ninguna otra, a las llevadas hacia poco menos de un siglo por la madre de Constantino. Por una parte, su piedad, su apoyo a los más necesitados y la financiación de proyectos caritativos con recursos propios hicieron que aquella fuera conocida como un modelo de emperatriz cristiana. Por otra parte, la participación de Pulcheria en asuntos políticos, siempre junto a su hermano y en ocasiones incluso por encima de él - no en vano nos dicen las fuentes que aquella *habría tomado las riendas del gobierno*¹⁹⁸ - no pueden evitar que en la misma se aprecie a una nueva Helena. La nueva Helena del siglo V.

En este sentido, quizás la muestra más clara de aquella asimilación de Pulcheria con la madre de Constantino, una asimilación buscada por todas las mujeres de su dinastía desde Aelia Flaccilla, venga representada por las palabras que los obispos dedicaron a la hermana de Teodosio, y esposa de Marciano-quien como se ha expuesto fue identificado con el propio Constantino¹⁹⁹ -, en el marco del Concilio de Calcedonia en el año 451 y al que se ha hecho referencia un poco más arriba:

“¡...Pulcheria, la nueva Helena! ¡Has mostrado la fe de Helena! ¡Has mostrado el celo de Helena! Has defendido la Cruz de Cristo, que fue encontrada por Helena pero salvaguardada por Pulcheria”²⁰⁰

¹⁹⁷ HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), p. 110; DEMANGEL, R.: *Contribution...* Op. Cit. (1945). pp 33-40.

¹⁹⁸ Sozomeno. 9.1.5-6 ; Philostorgio, 12.7

¹⁹⁹ SCHWARTZ, E.: *Acta...* Op. Cit. (1936), p. 155.

²⁰⁰ SCHWARTZ, E.: *Acta...* Op. Cit. (1936), p. 101; DRIJWERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p.88; HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), pp. 214-216.

De este modo y como se ha expuesto, para los artífices de los Concilios de 381 en Constantinopla, 431 en Éfeso y 451 en Calcedonia, los promotores del de 325 fueron un ejemplo a seguir. El de 325 habría rechazado el arrianismo por primera vez, el de 381 habría establecido la preeminencia de la ortodoxia frente al arrianismo para siempre. De hecho, el Concilio de Constantinopla del año 381 fue una condena firme y decisiva del arrianismo que, desde la muerte de Constantino, no habría hecho sino prosperar bajo la protección de la política de Constancio y más aún con la de Valente²⁰¹. El identificarse como un nuevo Constantino o una nueva Helena no eran, pues, sino halagos para quien recibía tal equiparación. No en vano, el modelo de Constantino y Helena como pareja cristiana ideal perduraría a lo largo de los siglos y, por ello, aunque importante, su ejemplo no debe circunscribirse únicamente a la dinastía inaugurada por Teodosio.

Todo parece indicar que los nombres Constantino y Helena se convirtieron en un halago o un modo de demostrar las virtudes de aquel que lo recibía. Equipararse con su ejemplo, sin duda magnificado, se convertiría con el tiempo en un encomio reservado a los más piadosos de entre los gobernantes de los siglos posteriores. Y a este respecto merece la pena enumerar, al menos, los ejemplos de nuevos Constantinos y nuevas Helenas que la antigüedad tardía habría legado a la edad media: Constantino VI y su madre Irene en el Concilio de Nicea del año 787, el emperador Basilio y su esposa Eudoxia en el marco del octavo sínodo de Constantinopla del año 869, Justino II y su esposa Sofía en los años 565-578, Leontia en el año 603...²⁰².

6.3. La contradicción de Helena como ejemplo religioso. Emperatriz católica y ejemplo filoarriano al mismo tiempo.

A lo largo de los epígrafes anteriores, se ha expuesto como la trayectoria y actuaciones de la emperatriz Helena fueron utilizadas como modelo a seguir por mujeres fieles a la causa ortodoxa. El paradigma de madre devota de su hijo y emperatriz devota del Dios de los cristianos, sirvió como patrón para diversas mujeres que, a partir de su ejemplo, demostraron su capacidad de influencia en solitario en los asuntos político-religiosos del momento o crearon una imagen amable y efectiva para la casa imperial de la que formaban parte.

²⁰¹ ORTIZ DE URBIÑA, I.: *Nicée et Constantinople*. Editions de l'Orante, Paris, 1963. pp. 140-141.

²⁰² Bibliografía al respecto de estos ejemplos, así como más ejemplos en DRIJWERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), pp. 88-90.

Sin embargo, no debe obviarse el hecho de que, como señalan diversos investigadores, Helena habría manifestado en vida cierta simpatía hacia el arrianismo²⁰³; doctrina enfrentada a la ortodoxia que fue defendida tanto en el Concilio de Nicea del año 325 como en el de Constantinopla del año 381, y que sería totalmente rechazada por las mujeres que tomaron a Helena como modelo a seguir. Así, y como se ha expuesto en el epígrafe precedente, las féminas de la dinastía inaugurada por Teodosio basaron la imagen de su dinastía en aquella que un día había representado la madre de Constantino. Hicieron aparecer a aquella como la emperatriz perfecta, la mejor madre y la cristiana ideal. Helena representaba todas las virtudes y valores que aquellas deseaban incorporar a la imagen pública de su casa imperial. La emperatriz constantiniana fue, entonces, presentada como ejemplo de ferviente católica y defensora de la ortodoxia que había triunfado en el Concilio del año 381. A tenor de su “supuesto” filoarrianismo, nada más lejos de la realidad.

Así, si bien no debe extrañar que la imagen de Helena, con el paso del tiempo, hubiera venido bien a la causa ortodoxa y ésta hubiera decidido utilizarla para ganar adeptos o simpatías a su doctrina; si llama la atención que, al mismo tiempo que la madre de Constantino fue presentada como el modelo para los seguidores de Nicea, también sirvió de modelo a tres emperatrices, filoarrianas, y dos integrantes de su propia dinastía, que aprovecharían su posición privilegiada en la corte para devolver sus sedes a personajes arrianos e incluso exiliar a obispos de Nicea. He aquí otra de las grandes contradicciones de Helena, una embajadora del poder que ha pasado a la historia como peregrina devota y piadosa. Así, fue ejemplo para defensores de Nicea y también para aquellos garantes de la doctrina de Arrio.

Como se expuso en el apartado dedicado al análisis de las fuentes que hacen referencia a Helena, así como en aquel que tenía como objetivo mostrar los entresijos religiosos de la corte de Constantino en relación con su madre, los investigadores del periodo han querido ver a la emperatriz representada en las fuentes como una mujer proclive al arrianismo²⁰⁴. La caída de Eustathius de Antioquia supuestamente a manos de Helena ante los desencuentros de tipo ideológico que aquel habría tenido con la emperatriz²⁰⁵, y que le habría llevado incluso a insultarla²⁰⁶, habría sido la confirmación

²⁰³ DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1992), pp. 10-11, 38; DRIJVERS, J.W.: “Flavia Maxima Fausta” (1992), p. 506 n 38; POHLSANDER, H.A.: *Helena: empress...* Op. Cit. (1995), pp. 3-5, 191.

²⁰⁴ *Vid. supra* nota 203.

²⁰⁵ CHADWICK, H.: “The Fall of Eusthatius of Antioch”, *JThS* 49 (1948), pp. 27-35, esp. 29-34.

de su marcado arrianismo. Sin embargo, y pese a esta percepción general, debe tenerse en cuenta que las fuentes solo hacen referencia a la simpatía y el afecto de aquella hacia el mártir Luciano, no por Arrio y su doctrina. Así, en contra de la opinión general, el hecho de que aquella venerase las reliquias de tal mártir no tendría porqué implicar que la misma hubiera sentido, del mismo modo, algún tipo de inclinación hacia el bando representado por Arrio en la lucha doctrinal que se habría vivido en el Imperio desde la apertura del conflicto de éste con el obispo de Alejandría, Alejandro, en el año 318²⁰⁷.

El mártir Luciano se había destacado por la firmeza de sus convicciones cristianas en el tiempo de la persecución instigada por de Maximiano y Diocleciano en el año 303²⁰⁸; y en la defensa de las mismas habría sufrido un terrible final que le habría valido ser merecedor de pasar a integrar el grupo de los mártires del cristianismo. No en vano, Eusebio de Cesarea se refiere al mismo con las siguientes palabras de elogio:

*“De entre los mártires de Antioquia se encuentra la figura de Luciano, excelente en todos los aspectos de su vida y padre de esta Iglesia”*²⁰⁹.

*“Luciano, hombre excelente en todo, aplaudido tanto por la continencia que caracterizó su vida como por sus conocimientos sagrados, padre de la Iglesia de Antioquia...”*²¹⁰.

Su negativa a renunciar a su compromiso con el Dios de los cristianos²¹¹, le haría padecer una muerte miserable. Así, Eusebio de Cesarea habla de decapitación, estrangulación o muerte por inanición²¹²; la *Vita Luciani*, por su parte, habla de una muerte originada por las terribles torturas que aquel habría padecido y entre las cuales se encontrarían la desarticulación de su cuerpo mediante el estiramiento de sus extremidades, estando su pie sujeto por un cepo, o el aguijonamiento de su espalda con

²⁰⁶ Athan. *Hist. Arrianorum*. 4.1; BARNES, T.D.: *Athanasius and Constantius: Theology and Politics in the Constantinian Empire*. Cambridge, Mass.; London; Harvard University Press, 1993. p. 127; HANSON, R.P.C.: *The Search for the Christian Doctrine of God: The Arian Controversy*, 318-381. Edinburgh, T&T Clark, 1988, esp. pp. 209-217.

²⁰⁷ ORTIZ DE UBIÑA, I.: *Nicée et Constantinople*. Éditions de L'Orante, Paris, 1963. pp. 37-38; su devoción por Luciano también en BURN, A.E.: *The Council of Nicaea: a memorial for its sixteenth centenary*. Society for promoting Christian knowledge, London, 1925. pp 56-57.

²⁰⁸ BARDY, G.: *Recherches sur Saint Lucien d'Antioch et son école*. Paris, Beachesne, 1936. pp. 61-62.

²⁰⁹ Eusebio de Cesarea, *HE*. 8.13.2

²¹⁰ Eusebio de Cesarea, *HE*. 7.32.3-4

²¹¹ Juan Crisost. *Hom. In Lucian.*, 3 (PG, L, 524)

²¹² Eus. Cesarea, *HE.*, 9.6.3

objetos punzantes; así como por la falta de alimentos a la que sus torturadores le harían sometido²¹³. También Juan Crisóstomo hace referencia a la muerte del mártir por inanición²¹⁴. Tal fue su piedad y su devoción a Dios que el día antes de su muerte, condecorado de que iba a fallecer, habría celebrado la eucaristía²¹⁵ en la prisión en la que habría recibido toda clase de torturas.

Ante tal firmeza en sus creencias y en su lealtad y fidelidad al cristianismo, quizás lo extraño hubiese sido que la familia imperial, que tenía la nueva religión como bandera y como signo distintivo respecto a los emperadores y gobernantes anteriores, no hubiera sentido devoción por el mismo. Así, no solo la emperatriz Helena habría rendido adoración al mártir, sino que también su hijo, el mismísimo emperador, habría sentido la misma simpatía y afecto por aquel. A este respecto cabe destacar, por ejemplo, el episodio de la refundación de Drepanum como Helenópolis, hecho que, se hubiera llevado a cabo por Constantino²¹⁶ o por su madre Helena²¹⁷, habría sido motivado, en cualquiera de los casos, por el hecho de que en aquella ciudad se encontraría el sepulcro del mártir. Asimismo, Constantino habría sido bautizado en la iglesia donde se habrían encontrado las reliquias del mártir²¹⁸, en un gesto plástico y visual de devoción por él. Y Helena habría incluso construido un templo, de tal tamaño que se vería “desde la tierra y desde el mar”²¹⁹, en su honor. Tal era el fervor de madre e hijo por aquel.

Así pues, pese la solidez y credibilidad de todos los investigadores que, a tenor de la devoción de Helena por Luciano, dan por sentado que aquella habría sentido simpatía por el arrianismo, cabe destacar que el afecto que aquella hubiera podido sentir por aquel no parece una causa suficiente para realizar tal afirmación. Asimismo, y en el caso de aceptar aquella deriva proarriana como cierta, habría que realizar la misma consideración con su hijo Constantino, artífice y principal valedor del Concilio de Nicea del año 325 en el que las tesis arrianas fueron rechazadas por primera vez en aquel siglo²²⁰.

²¹³ *Vita Luciani*, 12 (ed. Bidez, p. 194, 5-16)

²¹⁴ Juan Crisost. *Hom. In Lucian.*, 2 (PG, L, 524)

²¹⁵ Philost. *HE.*, 2.13 (Ed. Bidez, p. 25)

²¹⁶ *Chron. Pasch.*, 4

²¹⁷ Philost. *HE.*, 2.12

²¹⁸ ORTIZ DE UBIÑA, I.: *Nicée et...* Op. Cit. (1936), pp. 7-8, 17.

²¹⁹ *Vita Luciani*, 20 (ed. Bidez, p. 201, 4)

²²⁰ interesante acerca de la controversia arriana resulta: FIRTH, J.B.: *Constantin...* Op. Cit. (1905), pp. 189-210.

En todo caso, fuera o no cierto su acercamiento a las tesis defendidas por Arrio, la realidad es que su posible simpatía por aquellas, incluso aunque quizás ésta no hubiera existido nunca, habría marcado un modelo para cuatro mujeres de su siglo. Tres de ellas integrantes de su propia dinastía. Serían Constantia²²¹, Eusebia²²², Basilina²²³ y, a finales de la centuria, Domnica²²⁴. De las cuatro destacan las fuentes sus simpatías hacia el arrianismo, y también la utilización de su posición y poder para aupar o guillotinar carreras políticas y religiosas. Las destrezas políticas en la corte, por lo tanto, no habrían sido privativas de la emperatriz, y si algo común a otras féminas de su dinastía que tendrían su posición hegemónica en la corte imperial como referencia de un camino a seguir, de una posición a alcanzar.

Valgan como ejemplo de la influencia de las mismas las siguientes palabras de Philostorgio, en el marco del Concilio de Nicea, al respecto de Constantia, hermana del emperador Constantino quien, tras enumerar los nombres de aquellos que se encontraban entre los defensores del arrianismo, entre lo que se encontraba Eusebio de Nicomedia, discípulo del mártir Luciano... señala:

*“aquellos asumieron los decretos del concilio porque así se lo había aconsejado Constantia, la hermana del emperador”*²²⁵

Las palabras de Atanasio al respecto de Basilina, esposa de Julio Constancio:

*“Eutropio de Adrianópolis fue arruinado por mediación de Basilina”*²²⁶

²²¹ Ruf., *HE.* 10.12; Sozomeno, *HE.* 3.19.3

²²² Socrates 2.2.4-6; Conocida también por su apoyo a Juliano el Apóstata, *vid.* a este respecto: TOUGHER, S.: “The advocacy of an empress: Julian and Eusebia”, *Classical Quarterly* 48 (1998), pp. 595-599; TOUGHER, S.: “In Praise of an Empress. Julian’s Speech of Thanks to Eusebia”, en WHITBY, M.: *Propaganda of Power. The role of Panegyric in Late Antiquity*. Leiden, 1998, pp. 105-123; TOUGHER, S.: “Ammianus Marcellinus on the empress Eusebia: a split of personality”, *Greece and Rome* 47 (2000), pp. 94-101; WIEBER-SCARIOT, A.: “Im Zentrum der Macht. Zur Rolle der Kaiserin an spätantiken Kaiserhöfen am Beispiel der Eusebia in den Res gestae des Ammianus Marcellinus”, en WINTERLING, A.: *Comitatus: Beiträge zur Erforschung des spätantiken Kaiserhofes*. Akademie Verlag, Berlin, 1998, pp. 103-131; WIEBER-SCARIOT, A.: *Zwischen Polemik und Panegyrik: Frauen des Kaiserhauses und Herrscherinnen des Ostens in den Res gestae des Ammianus Marcellinus*. Wissenschaftlicher Verlag, Trier, 1999.

²²³ Athan., *Hist. arria.* 5.1

²²⁴ Teodor., *HE.* 4.12.3-4

²²⁵ Philostorgio, *HE.* I.9

²²⁶ Athan., *Hist. arria.* 5.1

O aquellas del mismo autor al respecto al conjunto de las mujeres de la dinastía inaugurada por el emperador Constantino:

“...y Marcelo de Ancyra cosechó grandes males debido a que Eusebio y sus asociados tuvieron acceso al emperador a través de las mujeres de palacio”²²⁷

Afirmaciones que no pueden dejar de ponerse en relación con aquellas que el mismo autor, Atanasio, escribió haciendo referencia al emperador Constantino y a su madre Helena:

“Eustaquio y buena parte de sus sacerdotes fueron enviados al exilio por insultar a su madre, Helena”²²⁸

Y que dejan bien claro el rol que como modelo de sus actuaciones habría jugado la Augusta Helena, que se convirtió así, pese a poder ser considerada únicamente, con seguridad, como una mujer “proluciana”, en un patrón filo-arriano y filo-ortodoxo al mismo tiempo.

6.4. Conclusiones del capítulo.

A tenor de lo expuesto en las páginas anteriores, acerca del rol como patrón a seguir jugado por la emperatriz tras su fallecimiento, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Si bien parece claro que el fenómeno de las peregrinaciones no se habría iniciado hasta el siglo IV, pues a través de los ejemplos anteriormente planteados todo parece indicar que los movimientos de población del occidente al oriente imperial durante los siglos anteriores a la creación de la dinastía constantiniana no tuvieron la devoción cristiana como causa y razón de los mismos, al menos no de un modo generalizado, resulta complejo responder a la pregunta de si habría sido Helena o no la primera peregrina cristiana. Y es que partiendo de la base de que su viaje fue más un periplo imperial que una peregrinación en sentido estricto del término, resulta más

²²⁷ Athan., *Hist. arria.* 6.1

²²⁸ Athan., *Hist. arria.* 4.1

adecuado exponer que la de Helena no habría sido la primera peregrinación religiosa, aunque si se convirtió en el modelo tomado y asimilado por las peregrinaciones religiosas del futuro.

En el viaje de la emperatriz la forma acabó imponiéndose sobre el fondo, de tal manera que aquello que trascendió de su desplazamiento no fue sino su carácter piadoso y constructor, algo que también existió, si, pero que no dejó de ser la fachada para un fin marcadamente político, dominar unos territorios muy recientemente sometidos a la dinastía reinante a través de los valores más sugerentes y atractivos de la nueva religión, como ya se ha expuesto, piedad, caridad, clemencia...

Así, la originalidad del viaje de la emperatriz radica en que su forma estuvo tan bien diseñada que fue la que perduraría a lo largo de los siglos, incluso por encima del fin político que cargaba de sentido a su desplazamiento oriental. Así, la de Helena fue y no fue la primera peregrinación religiosa, y es que lo fue en la forma pero no en el fondo. E independientemente de esto, la realidad es que el papel de aquella en la transformación de los viajes orientales con origen desde occidente en un movimiento generalizado fue clave. La embajadora Helena como impulsora de peregrinaciones religiosas a oriente. La emperatriz, pues, como modelo.

2. El viaje de la madre de Constantino tuvo para las mujeres que la sucederían en el tiempo un significado especial. Las mujeres adineradas, y bien situadas socialmente, vieron en la peregrinación de la emperatriz la oportunidad para demostrar su independencia y autonomía al margen de los varones de su familia. En este sentido, la carta de Paula a Marcela, en la que la primera asegura a la segunda que si decide viajar a Tierra Santa será recibida “por cada grupo de monjes y cada grupo de vírgenes unidos en una canción de bienvenida”²²⁹, implica claramente, al utilizar el recibimiento como un punto a favor para iniciar un viaje de este tipo, que una de las finalidades del mismo es disfrutar del reconocimiento de quienes visita. Así pues, como se expuso, si bien el recogimiento y la espiritualidad cristiana son los cristales que se ponen de excusa para justificar el viaje, la realidad es que aquellas buscaban en los mismos un reconocimiento manifiesto de su poder e influencia.

Aquellas iniciaron, como Helena, viajes que las llevarían a los territorios orientales del Imperio y al igual que aquella éstas llevarían a cabo edificaciones²³⁰,

²²⁹ Jer., *Ep.* 46.12

²³⁰ Caso de Melania *Maior*, Melania *Minor*, Paula, Poemenia, Eutropia.

donaciones²³¹, sirvieron a las vírgenes²³², realizaron tareas propias de esclavas²³³ y llevaron a cabo acciones caritativas varias²³⁴, y todo esto en el contexto de viajes piadosos, si, pero acompañados, como un día hizo Helena, del boato, la riqueza y las comodidades propio de mujeres de su estatus Y, tomando el modelo que la madre de Constantino les había proporcionado, aprovecharon la piedad cristiana como pretexto para participar en la política del momento que les tocó vivir²³⁵. Y es que la nueva religión no discriminaba entre hombres y mujeres, y aceptaba la ayuda de cualquiera de ambos sexos a condición de que aquella ayuda llegase de la mano de alguien con contactos y capacidad de influencia. La nueva religión ofreció a las mujeres un nuevo ámbito en el que poder utilizar su estatus, su fortuna y sus contactos, y así ganar reconocimiento o influencia en los asuntos político-religiosos del momento. Todo un cambio para la posición y relevancia ya no solo pública sino también político-religiosa de las mujeres más adineradas.

Como se expuso, libertad a cambio de una buena imagen. Gracias a una actuación piadosa y caritativa quedaban salvaguardadas las virtudes de la *domus* de la que las viajeras formaban parte y los varones quedaban conformes. De nuevo el *do ut des* romano. *Inventio Helenae*.

3. Pero Helena no fue únicamente un ejemplo para aquellas mujeres con ansias de viajar y encontrar un cierto reconocimiento por sus labores público-políticas en tierras lejanas. La emperatriz se convirtió también en el modelo a seguir por las que podríamos denominar las “nuevas Helenas” o las “Helenas teodosianas”, mujeres de una nueva dinastía que tomaron los rasgos más prácticos e innovadores de la madre del emperador Constantino y, a través de éstos, crearon su propio estilo de gobierno y de participación en los asuntos públicos. La imagen de Helena, cristiana ejemplar, un día al servicio de la dinastía inaugurada por su hijo, pasaba a servir ahora, una vez aquella fallecida, a una nueva dinastía que la tendría como referente y utilizaría sus recursos para consolidar la imagen de la misma, la *domus* teodosiana.

Acuñaciones monetales en honor de las nuevas emperatrices, recuperación del título de Augusta como modo de honrar a la emperatriz e indicar su posición e

²³¹ Melania *Minor*, Aelia Eudocia Augusta,

²³² Melania *Minor*.

²³³ Paula, Eustochium, Aelia Eudocia Augusta,

²³⁴ Fabiola.

²³⁵ Melania *Maior*, Silvia, Egeria, Fabiola, Eutropia, Aelia Eudocia Augusta.

importancia en la corte imperial, acciones piadosas y filantrópicas por parte de aquellas, edificaciones y, sobre todo, participación activa en los asuntos de la corte. De nuevo, Helena como modelo. Valga como colofón la asimilación de Pulcheria con ésta en el marco del Concilio de Calcedonia del año 451²³⁶.

4. La emperatriz, mujer religiosa y política al mismo tiempo, destaca asimismo, y es algo que llama poderosamente la atención, por haberse convertido en un ejemplo tanto como para aquellas mujeres más fielmente defensoras de la ortodoxia que había triunfado en el Concilio del año 381 como para aquellas que optaron por la causa arriana. No obstante, y pese al pretendido filoarrianismo del que se quiere hacer partícipe a la emperatriz, cabe destacar que lo único que puede probarse, a día de hoy, es su devoción al mártir Luciano, lo que no tiene porque implicar, pese a lo que puede leerse en obras por otra parte, como ya se ha expuesto en alguna otra parte de este proyecto de tesis, magníficas acerca de la misma, su implicación en la causa de Arrio.

²³⁶ SCHWARTZ, E.: *Acta...* Op. Cit. (1936), p. 101; DRIJWERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p.88; HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), pp. 214-216.

7. CONCLUSIONES GENERALES

Del estudio llevado a cabo en las páginas anteriores se desprenden, fundamentalmente, tres ideas principales que tienen que ver, respectivamente, con la reconstrucción de la vida de Helena, haciendo hincapié en los conocidos como “años oscuros” y en la participación política que aquella tuvo efectivamente en el reinado de su hijo Constantino, en primer lugar; con la importancia de la imagen de aquella en el nacimiento y consolidación de la dinastía inaugurada por su hijo Constantino, en segundo lugar; y, finalmente, con la importancia de la imagen de Helena como ejemplo para ciertas mujeres, bien posicionadas social y económicamente, del futuro. Tres aspectos que, como se expuso en las páginas introductorias, no habían recibido demasiado interés por parte de los investigadores y acerca de los cuales existían lagunas de conocimiento u opiniones divergentes.

1. Helena, de *stabularia* a peregrina Augusta.

Como se expuso, pese a la ausencia de datos que ofrezcan una fecha exacta para situar el nacimiento de la emperatriz, puede asegurarse que aquel se habría producido en torno a los años 248 y 250, en plena crisis del siglo III. De su vida hasta el año 270 no se conoce ningún dato, sin embargo, el hecho de que las fuentes hagan una alusión constante y repetitiva a su baja condición social, y a tenor del término *stabularia* con el que la define San Ambrosio, un autor desde luego poco sospechoso de querer desprestigiar a Helena o a cualquier otro miembro de su dinastía, no resulta descabellado plantear que la madre de Constantino provendría de una familia rural, asfixiada como tantas otras por la presión del fisco imperial y cuya situación, que la obligaba a trabajar con los animales en los establos, de donde encontraría su justificación el término *stabularia* para hacer referencia a la misma, podría ser definida como de “pre-colonato”. Por lo tanto, y pese a la insistencia de las fuentes, y las insinuaciones de la historiografía posterior, no todo indica que aquella tuviera que haber sido ni una esclava ni una prostituta, y bien pudo haber sido una mujer libre.

Si hasta la edad de 20 o 22 años Helena fue una total desconocida, aquello cambiaría en el año 272, concretamente en los cinco primeros meses de aquel año y no,

como se expuso, en una fecha anterior al año 270¹, momento en el que aquella conocería a Constancio Cloro, con quien tendría, en Naissus o un lugar cercano, el 27 de febrero de 273, a su hijo Constantino, el futuro emperador. De este modo, y en cuanto a la reconstrucción de la vida de Helena en el periodo de tiempo transcurrido entre mayo del año 272 y febrero de 273, la posibilidad más plausible parece haber sido la permanencia de aquella, embarazada, en Drepanum hasta el regreso de Constancio Cloro de la batalla. Y dado que en el nacimiento se habría producido en Naissus, todo parece indicar que la futura emperatriz acompañó a Constancio Cloro y al resto del ejército de Aureliano hasta aquella ciudad, donde habría nacido Constantino.

Como se expuso, fue este nacimiento el que le iluminaría el camino de la notoriedad pública, en un primer momento, y también de la notoriedad política. Durante las dos décadas que duró la relación con Constancio Cloro aquellos habrían residido en Naiussus y posteriormente en Dalmacia (hasta el año 285), o únicamente en este último lugar y, pese a las contradicciones entre aquellas fuentes que prefieren definir la relación que existió entre ambos como *iustae nuptiae*² y la de quienes prefieren definirla como *inaequale coniugium*³, todo parece indicar que la el concubinato habría sido la relación que habría unido a Constancio y a Helena.

Pese a lo esgrimido habitualmente por los investigadores, para quienes todos los años anteriores al 306 son considerados “años oscuros” en la vida de Helena, la realidad es que la oscuridad no se manifiesta en toda su plenitud hasta el momento de la repudia. Y de hecho, si bien para los años anteriores al 289 es posible, mediante el análisis de los movimientos de quienes compartieron su vida con Helena, el conocimiento de ciertos aspectos de la trayectoria de la misma, a partir del momento de su desvinculación con Constancio y hasta que su hijo Constantino no alcance la púrpura, nada se conoce de lo que acaeció a la futura Augusta. Los años 286 a 306 deberían ser considerados, pues, los verdaderos “años oscuros” en la vida de aquella, y todo parece indicar que hasta el envío de Constantino a Nicomedia en 293 madre e hijo residieron juntos, muy posiblemente en Dalmacia. De aquella fecha al ascenso político de Constantino en 306 nada es sabido.

¹ Tesis defendida por Barnes, BARNES, T.D.: *The new empire...* Op. Cit. (1982), p. 36.

² Liber de Cesar. 39.25; Euseb.-Hieron., *Chron.* Olymp. 267; Prospero de Tiro 942; Eutrop. *Brev.* 10.22; Origo, 1.1-2.2; CIL X 527=ILS 708; CIL X 1483.

³ Euseb.-Hieron., *Chron.* Olymp.271; Prospero de Tiro 976; Orosio, *Hist. adver. pagan.*, 7.25.16; Casiodoro, *Chron.* 1035; Beda, *Hist.* 1.8, *Chron.* 411; Zosimo, *Nueva Historia.* 2.8.2, 2.9.2.

A partir de aquella última fecha, sin embargo, la carrera de la emperatriz tomaría un segundo impulso. Así, si el primero había tenido lugar en el año 272 con el conocimiento de Constancio Cloro y su consiguiente maternidad, el ascenso de su hijo Constantino supuso el conocimiento de Helena por los habitantes de todos los rincones del Imperio. Y pese a la especie de veto a su memoria en vida que padeció Helena hasta el año 314, aquella desarrolló un importante papel en la Corte de su primogénito. Su papel en la Corte, pese a ser alcanzado en una edad avanzada, distó mucho de ser el de una mera madre ignota caracterizada por seguir las directrices marcadas desde la camarilla dirigida por su hijo. Helena, primera emperatriz de la dinastía inaugurada por Constantino, ha sido muy habitualmente obviada más allá de su faceta religiosa, pese al extraordinario rol público y político que llegó a jugar en la corte de su hijo. Helena recibió los títulos de *Nobilissima Femina* y *Augusta*, se acuñaron monedas de oro en su honor y fue representada como *Securitas Reipublicae* y *Pietas Augustae*. Las inscripciones del apartado 5.4, dirigidas a la propia emperatriz con la finalidad manifiesta de ganar el favor del emperador a través de la misma, dan muestra de cual era su capacidad de influencia, y las acuñaciones de monedas con su imagen en el contexto de las luchas dinásticas del año 337, vienen a reconocer su influencia en los asuntos dinásticos de más alto nivel una década después de su fallecimiento. Asimismo, representaciones iconográficas como la del Medallón del Museo Dobrée de Nantes, en la que aparece junto con Constantino y sus nietos y en la que Fausta no está representada, o en las que aparece en un plano de igualdad con el emperador, expresan claramente quien era la mujer de la dinastía y que posición ocupaba en el marco de la misma. Su acceso a los fondos imperiales, sus iniciativas constructivas y sus propiedades también son aspectos indicativos de un estatus, y no solo en el plano económico. Habilidades políticas como las relatadas por Eusebio de Cesarea⁴ o Sozomeno⁵ demuestran si no su poder directo, al menos si su autoridad indirecta mediante la influencia que, sin duda, ejercería en el día a día de la política imperial. Y, finalmente, los relatos de Paulino de Nola⁶ y Sulpicio Severo⁷ para quienes Helena gobernaba *de facto* el Imperio, no dejan lugar a duda de que Helena no se habría limitado a ejercer de mera madre “consorte”. Sin duda un cambio espectacular con respecto a su posición antes del año 314 y, ya no digamos, antes del 306 y que aquella

⁴ VC III 44

⁵ HE. II 2.3

⁶ Epist. 31.4

⁷ Chron. II 33

logró no solo gracias al ascenso político de su hijo sino también a una innata capacidad personal para desarrollar las habilidades públicas y políticas que su primogénito puso ante sus ojos.

En cuanto al asunto de las muertes de Crispo y Fausta cabe concluir que Helena no habría tenido motivos para participar en las mismas y que, por lo tanto, la participación que le atribuyen algunas fuentes iría más encaminada al desprestigio de Constantino y su dinastía que a la de la propia personalidad de la emperatriz. Y pese a la opinión de aquellos autores que consideran que Constantino fue hecho cristiano por su madre Helena y su padre Constancio⁸ o que, por el contrario, aquel habría sido educado en tal religión únicamente por su pía madre⁹, cabe destacar que, a tenor del análisis de las fuentes, la tesis que aparece con más fuerza y tiene mayor sentido habría sido aquella por la que se afirma que madre e hijo habrían abrazado al mismo tiempo la fe cristiana¹⁰. Una actuación más al servicio de la consolidación de la dinastía inaugurada por su hijo.

Finalmente, la “peregrinación” de Helena, con sus liberalidades, construcciones y actuaciones piadosas no fue sino un verdadero “viaje oficial” del gobierno del Imperio diseñado para visitar a los súbditos del mismo. La emperatriz, ejerciendo de embajadora de excepción de la dinastía inaugurada por su hijo, recorrió los Santos Lugares rodeada del boato y la magnificencia propios de un alto representante del Estado en viaje “de trabajo”, y no de recogimiento piadoso como parecen gustar las fuentes y parte de la historiografía posterior. Así, si las motivaciones religiosas de la emperatriz no pueden ser descartadas, la realidad es que las motivaciones políticas debieron de representar el noventa por ciento de aquellas. Lo anterior no significa, por supuesto, que los motivos religiosos de la peregrinación deban ser obviados u olvidados. Desde luego que aquellos existieron y el deseo de conocer los Santos Lugares del oriente imperial supuso uno de los resortes que iniciaron el viaje de la emperatriz. No puede discutirse la religiosidad del viaje. Sin embargo, tampoco se puede considerar que aquella fue la única razón para iniciarlo, ni tan siquiera la más importante en términos prácticos. La emperatriz, como ya se ha expuesto, vendría a representar la cara amable del poder y su viaje no pretendía sino la fidelidad a esa imagen, generosa y amable, de la dinastía gobernante, la constantiniana en los territorios orientales.

⁸ Teodoreto, *HE*. I, 18.1

⁹ *VC* III. 47.2

¹⁰ Malalas, *Chron*. 13.2

Por lo tanto, no parece del todo claro que el recorrido de Helena fuera una peregrinación, al menos no tal y como ésta es definida por la Real Academia Española de la Lengua en sus primeras acepciones¹¹. Y es que la finalidad religiosa, pese al contenido formalmente religioso del viaje, no debió de ser precisamente la que marcaba la hoja de ruta del viaje, sino el deseo de afianzar el control gubernativo sobre unos territorios, y fundamentalmente sobre unos habitantes, recién sometidos. Se impone de nuevo tener en cuenta la diferencia, necesaria, entre finalidad y contenido, entre fondo y forma. Dada su finalidad, puede afirmarse que la de Helena no habría sido la primera peregrinación religiosa, aunque si el modelo tomado y asimilado por las peregrinaciones religiosas del futuro.

Asimismo, resulta muy interesante el hecho de que en su sarcófago no se haga ninguna referencia a su presunto descubrimiento de la cruz y los clavos de Cristo así como de su pía peregrinación. Y es aquel silencio parece indicar que el descubrimiento no había tenido lugar, y que el papel religioso de su viaje tampoco había sido de tanta importancia como después han querido transmitir las fuentes. Así, da la impresión, como se expuso, de que el rol religioso de la emperatriz no habría sido lo más reseñable de su paso por la vida de los habitantes del Imperio. Todo apunta a que Helena fue, en vida, más una mujer “política” que habría puesto su imagen y actividad personal y profesional al servicio de las directrices de la dinastía inaugurada por su hijo, que una mujer religiosa, aspecto este último que ganaría en importancia únicamente una vez aquella fallecida.

2. La importancia de la imagen de Helena en el nacimiento y consolidación de la dinastía inaugurada por Constantino.

A lo largo de su trayectoria vital, aunque fundamentalmente a partir del año 314, la imagen personal de Helena fue puesta a disposición de su hijo como herramienta de consolidación de las políticas diseñadas en el marco de la nueva dinastía recién inaugurada. Su imagen, por lo tanto, se puso al servicio de la ruta política iniciada por su hijo Constantino, y es que como ya se ha expuesto en algún momento anterior, la madre del emperador que protagonizó los acuerdos de Milán estaría representando la

¹¹ www.rae.es, mejor encaja la cuarta: acepción “andar de un lugar a otro buscando o resolviendo algo”.

cara más amable del poder, la cara que encandilaría a la población con sus acciones y la mantendría contenta, satisfecha y, en consecuencia, fiel a la nueva dinastía.

Cabe destacar, no obstante, tres momentos en la trayectoria de la emperatriz en cuanto a la utilización de su imagen en el marco de la política dinástica de la *domus* constantiniana:

- Primera etapa:

En el año 306, tras el ascenso de su hijo Constantino a la púrpura, Helena fue honrada con el título de *nobilissima femina*, y también desde entonces se comenzaron a acuñar monedas en su honor. Esta asociación de su imagen al poder, vendría a implicar que ya desde los inicios políticos de su hijo como emperador, éste había reconocido a la misma como importante y necesaria para la consolidación de su dinastía. Su conversión, junto con la de su hijo, hacia el año 312 y el cambio religioso materializado en los acuerdos de Milán de 313 no habrían sido sino otro paso más en el marco de aquella ruta política en la que madre e hijo habrían ido de la mano.

No obstante, y pese a la conversión hacia el año 312, hay quienes le atribuyen ciertas “simpatías previas” por el cristianismo¹². En este caso, como apunta Laurence, Constantino simplemente habría “recuperado” esta inclinación de Helena para ponerla al servicio de su línea política¹³. A lo que cabría añadir que, de hecho, aquella recuperación no debería fecharse en el año 312, pues ya Constantino ya la había hecho efectiva seis años antes, mediante el nombramiento de su madre en 306 como *nobilissima femina* y mediante las acuñaciones realizadas en su honor.

Así, durante esta primera etapa la imagen de Helena habría servido para acrecentar el prestigio de la familia imperial y transmitir al *populus* una imagen de cordialidad y afecto, símbolos de la nueva dinastía, amable y unida, y del Imperio gobernado por la misma, también amable y más unido que nunca.

¹² LANE FOX, R.: *Pagans and Christians in the Mediterranean World from the Second Century to the Conversion of Constantine*. New York, Viking, 1986, pp. 610-611.

¹³ LAURENCE, P.: “Helena, mère de Constantin. Metamorphoses d’une image”, *Augustinianum* 42, vol.1 (junio 2002), pp. 75-96, esp. p. 79.

- Segunda etapa:

Esta segunda etapa habría comenzado en el año 324, momento en el que la madre de Constantino fue honrada por éste con el título de *Augusta*. En aquel año, segundo punto de inflexión en cuanto a la utilización de su imagen en el marco de la política imperial, se multiplicaron las acuñaciones en su honor, mostrando aquellas ahora una imagen “juvenil” y renovada de la emperatriz, idealizada, puesto que aquella ya contaría con unos setenta y cinco años de edad, sin duda la imagen que se quería transmitir del propio Imperio. Cabe destacar, además, que entre los años 324 a 326 de acuñar monedas de bronce se pasa a realizar las acuñaciones en oro, lo que implica sin duda un aumento de la importancia pública de Helena. Asimismo, a partir del año 326 y la muerte de Fasuta, la emperatriz pasó sin duda a ocupar el lugar “femenino predominante” en la *Domus* inaugurada por su hijo Constantino.

A partir del año 324 Helena aparecerá en la numismática acompañada de las leyendas SECURITAS REIPUBLICAE y PIETAS AUGUSTA títulos mediante los que el emperador intentaba asegurarse la visión piadosa y garante de la legalidad del Estado tradicional que pretendía transmitir a sus súbditos. En un contexto de utilización de la imagen de los integrantes de la dinastía constantiniana como elementos de propaganda y legitimación del régimen, la emperatriz se convirtió en uno de los pilares fundamentales de la nueva era inaugurada por Constantino.

El objetivo en esta etapa será mostrar que Constantino, en su poder, cuenta con el apoyo de su familia, y con ella aparecerá frecuentemente representado¹⁴.

- Tercera etapa:

La tercera etapa coincide con la peregrinación de Helena a Tierra Santa, hecho que servirá a Constantino para asociar a su madre con la cristianización de un Imperio desgarrado por conflictos tales como el protagonizado por el arrianismo¹⁵. La peregrinación fue un viaje político que debe entenderse en el contexto de la estrategia de cristianización política de Constantino. De nuevo, Helena como cara amable del poder que pretende ganar lealtades en Oriente, especialmente en Jerusalén a tenor de la *Vita*

¹⁴ BRUUN, P.: *Studies in Constantinian Chronology*, Numismatic Notes and Monographs (American Numismatic Society) 146. Ann Arbor & Co, New York, 1977, p. 53.

¹⁵ Preocupación que puede leerse en dos cartas enviadas por Constantino a Oriente después de su victoria y que aparecen en VC II.24-48, 48-60.

Constantini de Eusebio de Cesarea, pues la inspección de Helena de otras provincias orientales tan apenas aparece reflejada en su texto.

A partir del año 326, y dado el papel que se le atribuye a la emperatriz como pilar fundamental de la cristianización política del Imperio constantiniano, la Helena de este periodo ha sido definida por Laurence como *serva Christi*, en clara alusión al papel que aquella habría jugado en la consolidación de la política religiosa de la *domus* inaugurada por su hijo. Sin embargo, y dado que, como se ha expuesto, la finalidad última de su viaje, pese al envoltorio religioso que lo rodeó, fue más bien de índole política, parece que sería mucho más apropiada que su calificación como *serva Christi*, su calificación como *serva Imperii*, que pues al fin y al cabo su imagen estuvo al servicio del aquel, al que durante unas décadas se identifica con su dinastía. Y es que el áurea religiosa y mística que rodeó estos años de su trayectoria no habría sido sino el medio para el fin de servicio al Estado como entidad política.

Por lo tanto, Helena, a través de la puesta de su imagen a disposición de su hijo Constantino contribuyó, en primer lugar, al nacimiento del prestigio de su dinastía, en segundo lugar, a la consolidación del mismo y, finalmente, a la política de cristianización del Imperio, resultado este último que comenzó en vida de aquella y que continuaría incluso tras su fallecimiento, lo que fue posible gracias a que sus actuaciones quedaron como ejemplo para ciertas mujeres, emperatrices o no, bien posicionadas social y económicamente, de los siglos que seguirían a su muerte.

3. La Augusta como modelo.

La imagen pía, amable y devota de la emperatriz Helena, paradójicamente ejemplo católico y filoarriano al mismo tiempo, fue utilizada por su dinastía en vida de aquella, como se ha expuesto más arriba, para desarrollar y consolidar los valores de su *domus*, pero resulta de extraordinario interés tener en cuenta que su imagen tuvo su utilidad práctica también una vez ésta fallecida. No obstante, pese a lo anterior y a la importancia histórica del personaje, la realidad es que los investigadores que se han dedicado a su estudio lo han hecho bien sin prestar atención a su importancia como modelo de actuación futura, bien centrando todos sus argumentos en el papel de aquella como ejemplo religioso. Ante esta realidad, se imponía realizar un estudio de la figura de Helena como modelo una vez ésta fallecida, haciendo hincapié en que su imagen

estuvo presente no solo en aquellas mujeres a las que se han atribuido devotas peregrinaciones, sino también en aquellas que más que peregrinar viajaron e incluso en las que, aún quedándose en casa, copiaron las habilidades políticas y públicas de la emperatriz proclamándose como nuevas “Helenas”. Un viaje oriental al servicio de una causa “religiosa” en el primero de los casos. La imagen femenina al servicio de una dinastía en el segundo.

En primer lugar, el ejemplo del viaje de la emperatriz supuso para muchas mujeres adineradas y de alta posición social la oportunidad para demostrar su independencia y autonomía al margen de sus padres, esposos o hijos. De esta forma, a lo largo de la segunda mitad del siglo IV, así como de los siglos V y VI, fueron numerosos los ejemplos de mujeres, por supuesto ricas y/o bien posicionadas socialmente, que tomaron como modelo a Helena y su viaje a Tierra Santa y, como ella, hicieron uso de su misma forma piadosa y devota para encubrir un fondo guiado por las ansias de demostrar su independencia del elemento masculino, así como su posición social.

Eutropia y su “chivatazo” todavía en vida de Helena; Melania *Maior* y su colaboración con los monjes de Nitria, cuya antipatía a Nicea les había valido la orden de persecución por parte del emperador Valente; la intermediación de Silvia entre Jerusalén y la corte de Teodosio; las edificaciones, audiencias y utilización del *cursus publicus* por parte de Melania *Minor*; el deseo de reconocimiento de Paula; las manifestaciones de apoyo a la causa antiarriana de Egeria, así como el boato que acompañó a su viaje; la fastuosidad y construcciones de Poemenia; Fabiola y su huída de Jerusalén por su participación en las luchas entre Jerónimo y Rufino; Aelia Eudocia Augusta y su apoyo a los monjes monofisistas que se oponían a las directrices del Concilio de Calcedonia; y la pía Eudocia y sus deseos de autonomía e independencia. Ejemplos de viajes y muestras de piedad cristiana como pretexto para participar en la política del momento así como para mostrar su posición e influencia lejos del círculo familiar y cotidiano. Y es que gracias a una actuación piadosa y caritativa, quedaban salvaguardadas las virtudes del elemento femenino de la *domus*, esto es, su clemencia, piedad y altruismo, y en consecuencia quedaban también salvaguardadas las virtudes de la *domus* en su totalidad. Sin duda, el patrón creado por la madre de Constantino como modelo. Libertad a cambio de una buena imagen. *Inventio Helenae*.

En segundo lugar, el patrón de actuación creado y desarrollado por Helena sirvió a diversas emperatrices posteriores, mediante su emulación, para crear y desarrollar la propia imagen de su casa imperial. Se trató de las emperatrices de la dinastía teodosiana,

para quienes Constantino y Helena habrían representado a los emperadores cristianos perfectos, y en cuyas trayectorias políticas y sociales pueden rastrearse el recuerdo y la reproducción del patrón creado por la madre del primer emperador cristiano. La identificación de Pulcheria con Helena en el texto del Concilio de Calcedonia; el discurso de alabanza de Teodosio escrito por San Ambrosio con motivo de las exequias de aquel, en el Helena es utilizada para describir lo que es ser una buena madre y una buena cristiana; Aelia Faccilla, emperatriz piadosa, generosa y devota del Dios de los cristianos, como una nueva Helena; Aelia Eudoxia y su participación en los asuntos políticos del Imperio. Valga como muestra más clara la de la mencionada piadosa y política Pulcheria, otra nueva Helena...

“¡...Pulcheria, la nueva Helena! ¡Has mostrado la fe de Helena! ¡Has mostrado el celo de Helena! Has defendido la Cruz de Cristo, que fue encontrada por Helena pero salvaguardada por Pulcheria”¹⁶

En el marco de la dinastía teodosiana los nombres Constantino y Helena se convirtieron en un halago o un modo de demostrar las virtudes de aquel que lo recibía. Nuevas “Helenas”. Nuevos “Constantinos”. La asimilación con la primera emperatriz constantiniana fue buscada por cada una de las mujeres de la dinastía inaugurada por Teodosio con el fin de consolidar la imagen generosa y pía de su propia dinastía. Equipararse con su ejemplo, sin duda magnificado, se acabó convirtiendo, con el tiempo, en un encomio reservado a los más piadosos de entre los gobernantes de los siglos posteriores. La imagen de Helena, cristiana ejemplar, un día al servicio de la dinastía inaugurada por su hijo, pasaba a servir ahora, tras la muerte de aquella, a una nueva dinastía, la teodosiana, que la tendría como referente y utilizaría sus recursos para consolidar la imagen de su propia domus. Helena, de nuevo y tras su muerte, como modelo.

Sin duda una trayectoria interesante, la de Helena. De joven *stabularia* a destacada mujer política al servicio de su dinastía, así como al de todas aquellas mujeres que, tras su muerte, decidieron seguir su ejemplo. Embajadora de excepción en vida y modelo para nuevas viajeras y nuevas Helenas tras su *funus imperatorium*. Flavia Iulia Helena.

¹⁶ SCHWARTZ, E.: *Acta...* Op. Cit. (1936), p. 101; DRIJWERS, J.W.: *Helena Augusta...* Op. Cit. (1993), p.88; HOLUM, K.: *Theodosian Empresses...* Op. Cit. (1982), pp. 214-216.

8. ILUSTRACIONES (CATÁLOGO Y LÁMINAS)

NUMISMÁTICA

- 1ª etapa: antes de octubre-noviembre de 324.
 1. Bronce, Helena, 318. Tipo N-F¹.
 2. Bronce, Helena, 323-324. Anverso, tipo N-F².

- 2ª etapa: desde su proclamación como Augusta hasta su fallecimiento.
 3. Medallón de oro, Helena, 325. Reverso³.
 4. Medallón, Helena, 325⁴.
 5. *Multiplum*, Helena, 325-326⁵.

- 3ª etapa: tras su muerte.
 6. Medallón de bronce, Helena, 329-330. Anverso⁶.
 7. Bronce, Helena, 335-337. Anverso⁷.

ICONOGRAFÍA

1. Cabeza de Helena, Museo Capitolino de Roma⁸.
2. Cabeza de Helena, Museo Vaticano⁹.
3. Estatua de Helena. París¹⁰.

¹ KENT, J.P.C.: *Roman Coins*. Thames and Hudson, London, 1978, pl. 162, n° 638.

² DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts von Constantius Magnus bis zum Ende des Westreichs*. Berlin-Leipzig, 1933, p. 84, taf. 10, n° 1.

³ KENT, J.P.C.: *Roman...* Op.Cit. (1978), pl.162, n° 639.

⁴ KENT, J.P.C.: *Roman...* Op.Cit. (1978), pl.162, n° 640.

⁵ CALZA, R.: *Iconografía romana imperiale vol.III: da Carauso a Giuliano (287-363d.C)*. Ed. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1972, tav. LI, n° 158.

⁶ CALZA, R.: *Iconografía...* Op.Cit. (1972), tav. LI, n° 159; DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts* Op.Cit. (1933), pp. 84-85, taf. 11, n° 13.

⁷ CALZA, R.: *Iconografía...* Op.Cit. (1972), tav. LI, n° 160; DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts* Op.Cit. (1933), p. 85, taf. 11, n° 14.

⁸ CALZA, R.: *Iconografía...* Op.Cit. (1972), tav. LII-LIII, n° 161-164; FITTSCHEN, K., ZANKER, P.: *Katalog der römischen Porträts in den Capitolinischen Museen und en anderen kommunalen Sammlungen der Stadt Rom. III: Kaiserinnen-und Prinzessinnenbildnisse, Frauenporträts*. Mainz, Verlag Philipp von Zabern, 1983, p. 35, taf. 47-48.

⁹ CALZA, R.: *Iconografía...* Op.Cit. (1972), p. 172 n° 82, tav. LIV n° 165-166.

4. Dibujo del *Codex Barberini*¹¹.
5. Sarcófago de Helena¹².
6. Camafeo de Tréveris¹³.
7. Camafeo de Leiden¹⁴.
8. Dos gemas, Helena¹⁵.
9. Fresco de la Catedral de Tréveris¹⁶.
10. Mosaico de Aquilea¹⁷.

¹⁰ DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts* Op.Cit. (1933), p. 163, taf. 64; Bonicatti y M.R.Alföldi, ante el nulo parecido con el resto de las imágenes conservadas de Helena, ven en esta escultura a Aelia Flaccilla: BONICATTI, M: *Studi di storia dell'arte sulla tarda antichità et sull'alto Medioevo*. Roma, De Luca, 1963, p. 200; ALFÖLDI, M.R.: *Die constantinische Goldprägung; Untersuchungen zu ihrer Bedeutung für Kaiserpolitik und Hofkunst*. Mainz, Verlag des Römisch-Germanischen Zentralmuseums Mainz; in Kommission bei R. Habelt, Bonn, 1963, p. 133 nota 1; Cf. CALZA, R.: *Iconografia...* Op.Cit. (1972), pp. 175-176.

¹¹ CALZA, R.: *Iconografia...* Op.Cit. (1972), p. 174 n° 85, tav. LVI n° 175.

¹² (1) CALZA, R.: *Iconografia...* Op.Cit. (1972), p. 173 n° 84, tav. LVI n° 173-174; (2) KLEINER, Diana E.E: *Roman sculpture*. Yale University Press, 1992, n° 418.

¹³ KLEINER, D.E.E.: *Roman...* Op. Cit. (1992), n° 403.

¹⁴ RICHTER, G.M.A.: *The engraved gems of the Romans*. Phaidon, London, 1971, n° 600.

¹⁵ DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts* Op.Cit. (1933), taf.75, n° 4-5.

¹⁶ CALZA, R.: *Iconografia...* Op.Cit. (1972), tav. LX, n° 189-190.

¹⁷ CALZA, R.: *Iconografia...* Op.Cit. (1972), tav. LX, n° 191.

NUMISMÁTICA.

1.



2.



3.



4.



5.



6.

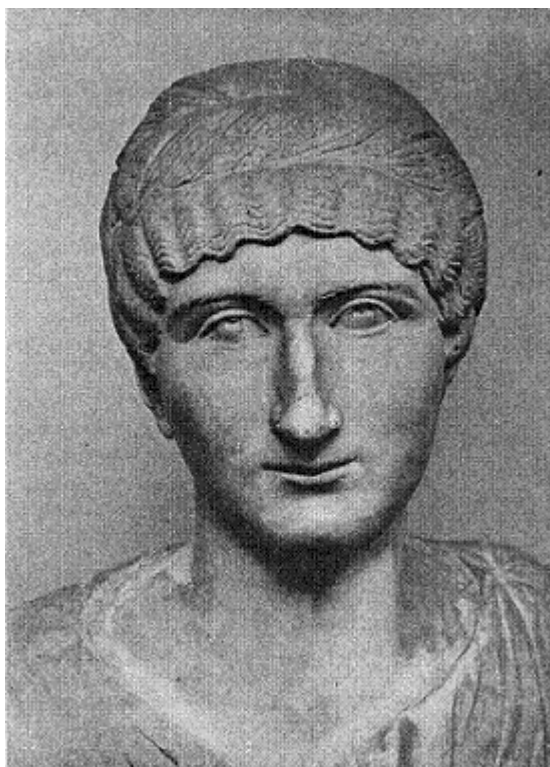
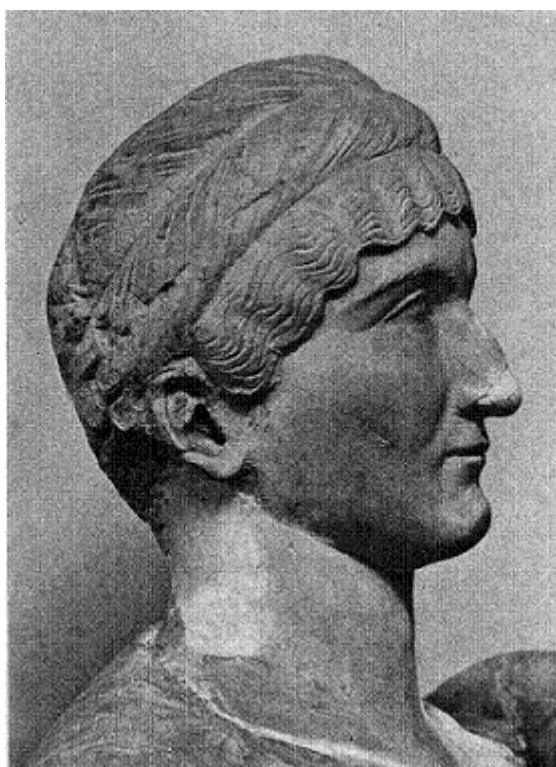


7.



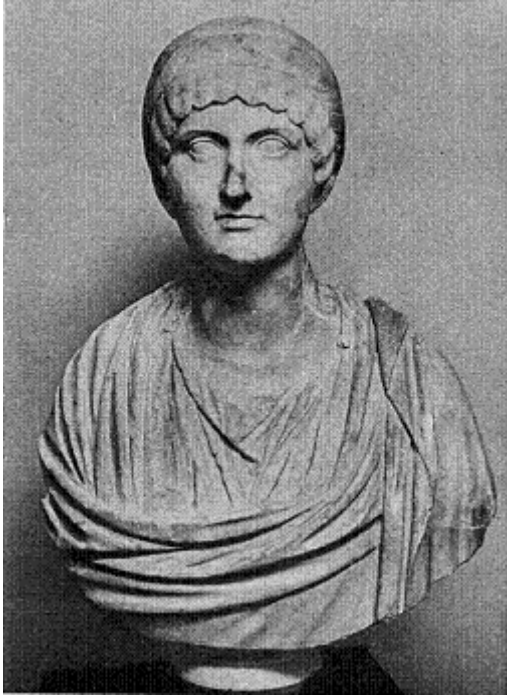
ICONOGRAFÍA.

1.





2.



3.



4.



5. (1)



5. (2)



6.



7.



8.



9.



10.



9. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA: FUENTES Y ESTUDIOS.

9.1. Fuentes literarias principales:

Aldhelm de Malmesbury, *De Virginitate*:

EHWALD, R.: *Aldhelmi Opera*. Societas Aperiendis Fontibus Rerum Germanicarum Medii Aevi. Weidmannsche Verlagsbuchhandlung, 1961.

Ambrosio de Milán: *De Obitu Theodosii*:

FALLER, O.: *De Obitu Theodosii*. CSEL 73, 1955.

Amiano Marcelino, *Res Gestae*:

GALLETIER, E., FONTAINE, J.: *Ammien Marcellin. Histoire. Texte établie et traduit par*, I-VI, Paris, 1968.

Atanasio, *Historia arrianorum*:

MIGNE, J.P.: *Patrologia Graeca*, XXVb (Paris, 1884), cols. 695-798.

Aurelio Víctor, *De Caesaribus*:

DUFRAIGNE, P.: *Aurelius Victor. Le Livre des Césars*. Paris, 1975.

Beda el Venerable, *Historia Ecclesiastica gentis Anglorum y Chronographia*.

PLUMMER, Ch.: *Venerabilis Baedae opera historica*. Clarendon, Oxford, 1896.

THURN, J.: *Ioannis Malalae chronographia*. W. de Guyter, Berlin, 2000.

LAPIDGE, M.: *Histoire ecclésiastique du peuple anglais (Historia Ecclesiastica gentis Anglorum)*. Cerf, Paris, 2005.

Casiodoro, *Chronicon ad Theodoricum regem e Historia Ecclesiastica Tripartita*:

MOMMSEN, Th.: *Monumenta Germaniae Historica. Auctores Antiquissimi*. XI, Berlin, 1984, pp. 120-161.

Chronicon Paschale:

MIGNE, J.P. : *Patrologia Graeca*, XCII (Paris, 1865), cols. 67-1028.

De Vita et Mortibus Imperatorum:

FESTY, M. : *Pseudo-Aurélius Victor. Abrégé des Césars. Texte établie, traduit et commenté par*. Paris, 1999.

Egeria, *Itinerarium*:

GEYER, P., CUNZ, O.: *Itinerarium Egeriae*. CC ser. lat. 175, 1965.

Eusebio de Cesarea, *Vita Constantini*:

WINDELMANN, F.: *Über das Leben des Kaisers Konstantin*. Berlin, 1991.

BLECKMANN, Br., SCHNEIDER, H.: *Eusebius von Caesarea. De vita Constantini, übersetzt und eingeleitet von*. Turnhout, 2007.

Eusebio Jerónimo, *Chronica*:

HELM, R.: *Eusebius Werke*, VII. Berlin, 1957.

JEANJEAN, B., LANÇON, B.: *Saint Jérôme. Chroniques. Continuation de la chronique d'Eusèbe, années 326-378. Texte latin de la édition de R. Helm, traduction française inédite, notes et commentaires par.* Rennes, 2004.

Eutropio, *Breviarium ad Urbe condita*:

HELLEGOUARC'H, J.: *Eutrope. Abrégé d'histoire romaine.* Paris, 1999.

Filostorgio de Boriso, *Historia Ecclesiastica*:

BIDEZ, J., WINKELMANN, F.: *Philostorgius Kirchengeschichte, mit dem Leben des Lucian von Antiochien und den Fragmenten eines Arianischen Historiographen, 1-3.* Berlin, 1972-1981.

Itinerarium Hierosolymitanum:

TOBLER, T., MOLINIER, A.: *Itinera Hierosolymitana et descripciones Terrae Sanctae bellis sacris anteriora et latina lingua exarata sumptibus. Societatis illustrandis Orientis latini monumentos.* J-G. Fick, Ginebra, 1979

Juan Malalas, *Chronographia*:

MIGNE, J.P. : *Patrologia Graeca*, XCVII (Paris, 1865), cols. 9-790.

THURN, J.: *Ioannis Malalae Chronographia. Recensuit.* Berlin, 2000.

Liber Pontificalis:

DUCHESNE, L.: *Le liber pontificalis: texte, introduction et commentaire.* E. de Boccard, Paris, 1955-1957.

Origo Constantini Imperatoris:

KÖNIG, I.: *Origo Constantini Imperatoris (Anonymus Valesianus).* Trier, 1987.

KÖNIG, I.: *Aus der Zeit Theodorichs des Grossen: Einleitung, Text und Übersetzung und Kommentar einer anonymen Quelle.* Darmstadt, 1997.

LÓPEZ, P., LASALA, I.: "Origo Constantini Imperatoris: comentario, notas y traducción", *HABIS* 38 (2007), pp. 283-298.

Panegíricos Latinos:

GALLETIER, E.: *Panegyriques latins II. Les Panegyriques constantiniens (VI-X).* Paris, Belles Lettres, 1952.

NIXON, C.V.E; SAYLOR RODGERS, S: *In praise of later roman emperors. The Panegyrici Latini: introduction, translation, and historical commentary.* University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1994.

Paulino de Nola, *Epistolae*:

DE HARTEL, G.: *Epistulae.* CSEL 29, 1984.

Paulo Orosio, *Historiae adversus paganus*:

LIPPOLD, A.: *Orosio. Storia contro i pagani, I-II.* Milano, 1976.

TORRES RODRÍGUEZ, C.: *Paulo Orosio. Su vida y sus obras.* La Coruña, 1985.

ARNAUD-LINDET, M.P.: *Orose. Histoires (contre les païens), texte établi et traduit par, I-II.* Paris, 1990.

Procopio de Cesarea, *De Aedificiis*:

HAURY, J.: *Procopio Caesariensis Opera Omnia*. Teubner, Leipzig, 1964-1976.

Próspero de Aquitania, *Epitome Chronicon*:

MOMMSEN, Th.: *Monumenta Germaniae Historica. Auctores Antiquissimi*, XI. Berlin, 1892, pp. 629-666.

Rufino de Aquileia, *Historia Ecclesiastica*:

MIGNE, J.P.: *Patrologia Latina.*, XXI (Paris, 1878), cols. 463-539.

Sócrates de Constantinopla, *Historia Ecclesiastica*:

PÉRICHON, P., MARAVAL, P.: *Socrate de Constantinopla, Histoire Ecclésiastique*, I-IV. Paris, 2004-2007.

Sozomeno, *Historia Ecclesiastica*:

GRILLET, B., SABBAH, G., FESTUGIÈRE, A.J.: *Sozomène. Histoire Ecclésiastique*. Paris, 1983-1996.

HANSEN, G. Chr. : *Sozomenos, Historia Ecclesiastica, übersetzt und eingeleitet von*, I-IV. Turnhout, 2004.

Sulpicio Severo, *Chronica ab exordio mundi usque ad tempus sum*:

DE SENNEVILLE-GRAVE, G.: *Sulpice Sévère. Chroniques. Introduction, texte critique, traduction et commentaire par*. Paris, 1999.

Teodoreto de Ciro, *Historia Ecclesiastica*:

MARTIN, A., CANIVET, P., BOUFFARTIGUE, J., PIETRI, L., THÉLAMON, F. : *Théodore de Cyr. Histoire Ecclésiastique*, I. Paris, 2006.

Zósimo, *Nueva Historia*:

PASCHOUD, F.: *Zosime. Histoire nouvelle. Texte établi et traduit par*, I-III, Paris, 1971-1989.

9.2. Estudios:

ADAMS, J.N.: "Words for Prostitute in Latin", *Rheinisches Museum* 126 (1983), pp. 320-358.

ALFÖLDI, A.: *The Conversion of Constantine and Pagan Rome*. Oxford, Clarendon Press, 1948.

ALFÖLDI, M.R.: *Die constantinische Goldprägung; Untersuchungen zu ihrer Bedeutung für Kaiserpolitik und Hofkunst*. Mainz, Verlag des Römisch-Germanischen Zentralmuseums Mainz; in Kommission bei R. Habelt, Bonn, 1963.

ALFÖLDI, M.R.: "Helena Nobilissima Femina: Zu Deutung der Trierer Deckengemälde". *Jahrbuch für Numismatik* 10 (1959-60), pp.79-90.

ALFÖLDY, G.: "Zeitgeschichte und Krisenempfindung bei Herodian", *Hermes* 99 (1971), pp. 429-449.

- ALLARD, P.: *Histoire des persécutions pendant la première moitié du troisième siècle*. Paris, Victor Lecoffre, 1894.
- ÁLVAREZ JIMÉNEZ, D.: “El monopolio de la violencia en el Imperio Romano tardío y la coparticipación ciudadana”, en ECHEVERRÍA, F., MONTES, M^a.Y., RODRÍGUEZ, A. (eds.): *Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores. Historia Antigua: segunda edición nacional*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007, pp. 165-178.
- AMSTRONG, G.T.: “Constantine's Churches”, *Gesta* 6 (1967), pp. 1-9.
- AMSTRONG, G.T. “Constantine's Churches. Symbol and Structure”. *The Journal of the Society of Architectural Historians* 33.1 (1974), pp. 5-16.
- AMSTRONG, G.T.: “Imperial Church Building in the Holy Land in the Fourth Century”, *The Biblical Archaeologist* 30.3 (1967), pp. 90-102.
- ANATHOLIOS, K.: *Athanasius*. Routledge, London, New York, 1998.
- ANDREOTI, G.: “Licinius”, en DE RUGGIERO, E.: *Dizionario epigrafico di antichità romane*. Roma, Tipografía della R.Accademia dei Lincei, 1958, col. 979-1041.
- ANGELOVA, D.: “The Ivories of Ariadne and Ideas about Female Imperial Authority in Rome and Early Byzantium”, *Gesta* 43.1 (2004), pp. 1-16.
- ARATA, F.P.: “La statua seduta dell'imperatrice Elena nel Museo Capitolino”, *Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts* 100 (1993), pp. 185-200.
- ARCE, A.: *Itinerario de la virgen Egeria (381-384)*. Biblioteca de Autores Cristianos 416, Madrid, 1980.
- ARCE, J.: *Funus Imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*. Madrid, Alianza, 1988.
- ARJAVA, A.: *Women and law in late antiquity*. Clarendon Paperbacks, Oxford University Press, Oxford, 1996.
- ARJAVA, Antti: “Women in the Christian Empire: Ideological Change and Social Reality”. *Studia Patristica*, 24 (1993), pp. 6-9.
- ASSA, J.: *The Great Roman Ladies*. London, Evergreen Books Ltd., 1960.
- ASTOLFI, R.: *La Lex Iulia et Papia*. Padua, CEDAM, 1970.
- AUSSENAC, È.: “L'Origo Constantini: rétroaction et approche d'une datation”, *Latomus* 60.3 (2001), pp.671-676.
- AZÉMA, Y.: “Théodoret de Cyr”, *Dictionnaire de spiritualité* 15 (1991), pp. 418-435.
- BABELON, J. : *Le portrait dans l'antiquité d'après les monnaies*. Paris, Payot, 1950.
- BALSON, J.P.V.D.: *Roman women*. Nueva York, 1962.
- BARDY, G.: *Recherches sur Saint Lucien d'Antioch et son école*. Paris, Beauchesne, 1936.
- BARNES, T.D.: *Ammianus Marcellinus and the Representation of Historical Reality*, Cornell University Press, Ithaca-London, 1998.

- BARNES, T.D.: *Constantine and Eusebius*. Cambridge Mass., London, Harvard University Press, 1981.
- BARNES, T.D.: "Jerome and the *Origo Constantini Imperatoris*", *Phoenix* 43 (1989), 158-161.
- BARNES, T.D.: "Lactantius and Constantine", *Journal of Roman Studies* 63 (1973), pp. 29-46.
- BARNES, T.D.: "Legislation against the Christians", *Journal of Roman Studies* 58 (1968), pp. 32-50.
- BARNES, T.D.: "Sossanus Hierocles and the Antecedents of the *Great Persecution*", *Harvard Studies in Classical Philology*, 80 (1976), pp. 239-252.
- BARNES, T.D.: "The Conversion of Constantine", *Échos du monde classique* 29 (1985), pp. 371-391.
- BARNES, T.D.: "The *Epitome de Cesaribus* and its Sources", *Classical Philology* 71 (1976), pp. 258-268.
- BARNES, T.D.: *The new empire of Diocletian and Constantine*. Harvard University Press, Cambridge-London, 1982.
- BARRET, A.A.: *Livia. First Lady of Imperial Rome*. Yale University Press, New Haven&London, 2002.
- BATIFFOL, P.: "Sozomène et Sabinos", *Byzantinische Zeitschrift* 7 (1898), pp. 265-284.
- BAVEL, T.J.: "Augustine's view on women", *Augustiniana* 39 (1989), pp. 5-53.
- BAYNES, N. H.: *Constantine the Great and the Christian Church*. London, Oxford University Press for the British Academy (with a preface by Henry Chadwick), 1972.
- BAYNES, N.H.: *The Byzantine Empire*. London, Williams&Norgate Ltd., 1925.
- BEAUCAMP, J.: *Le statut de la femme à Byzance (IV-VIIè)*, en 2 vol. Collège de France, Monographies 5, 1990.
- BECKER, H.J.: *Römische Verkehrsstellen und cursus publicus*. Saarbrücken, 1933.
- BELLEZZA, A.: *Massimino il Trace*. Genova, Fratelli Pagano, 1964.
- BENARIO, H.W.: "Julia-Domna-mater senatus et patriae", *Phoenix* 12 (1958), pp. 67-70.
- BENKO, S.: *Pagan Rome and the Early Christians*. Indiana University Press, Bloomington, 1980.
- BERARDO, L.: "Struttura, lacune et struttura delle lacune nell'istoria nea di Zosimo", *Athenaeum* 54, 1976, pp.472-481.
- BIRD, H.W.: "A Reconstruction of the Life and Career of S. Aurelius Victor", *The Classical Journal* 70 (1975), pp. 49-54.
- BIRD, H.W.: "Eutropius: His Life and Career", *Échos du Monde Classique/Classical Views* 32.7 (1988), pp.51-60.
- BIRD, H.W.: "Julian and Aurelius Victor", *Latomus* 55 (1996), pp. 870-874

- BIRD, H.W.: *Sextus Aurelius Victor, a historiographical study*. F. Cairns, Liverpool, 1984.
- BIRD, H.W.: "Structure and Themes in Eutopiu's Breviarium", *The Classical Bulletin* 66 (1990), p.87-92.
- BISCARDI, A.: "Spose, madri, nubili, vedove: echi patristici nella legislazione tardo-imperiale", *Atti dell'Accademia Romanistica Costantiniana VIII*. Università degli Studi di Perugia, Napoli, 1990, pp. 255-234.
- BLAUDEAU, Ph. : "Socrate de Constantinople redécouvert", *Mediterraneo Antico* 2 (1999), pp. 429-225.
- BLOCKLEY, C.: *Ammianus Marcellinus. A Study of his Historiography and Political Thought*. Latomus, Bruxelles, 1975.
- BLOCKLEY, R.C.: "Roman-Barbarian Marriage in the Late Empire", *Florilegium* 4 (1982), pp- 63-79.
- BONAMENTE, G.: "Minor Latin Historians of the Fourth Century A.D.", en MARASCO, G.: *Roman and Greek Historiography in Late Antiquity. Fourth to Sixth Century A.D.* Leiden, 2003, pp. 91-92.
- BONICATTI, M: *Studi di storia dell'arte sulla tarda antichità et sull'alto Medioevo*. Roma, De Luca, 1963.
- BORGEHAMMAR, S.: *How the holy cross was found: from event to medieval legend*. Uppsala University, Estocolmo, 1991.
- BOWERSOCK, G.W., BROWN, P., GRABAR, O.: *Late Antiquity: a Guide to the Postclassical World*. Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass., London, 1999.
- BOWDER, D.: *The Age of Constantine and Julian*. London, Paul Elek, 1978.
- BOWMAN, A., GARNSEY, P., CAMERON, A.: *The Cambridge Ancient History vol. 12. The Crisis of the Empire: 193-337 A.D.* Cambridge, Cambridge University Press, 2005.
- BRAKKE, D.: *Athanasius and ascetism*. John Hopkings University Press, Baltimore, 1998.
- BRAVO, G.: "La otra cara de la crisis: el cambio social", *Ciudad y comunidad cívica en Hispania: siglos I-III d.C.* Actas del coloquio celebrado en Madrid, 25-27 enero 1990. Casa de Velásquez, Madrid, 1993, pp. 153-160.
- BREMMER, Jan: "Why did early Christianity attract upper-class women?", en BASTIAENSEN, G.J.M. et alii (ed.): *Fructus Centesimus*, Mélanges G.J.M.Bartelink, (*Instrumenta Patristica* 19) 1989, pp. 37-47.
- BROOKS, E.W.: "The Date of Historian John Malalas", *The English Historical Review* 7 (1892), pp. 291-301.
- BROSCH, P.: "Zur Präsentation der Tetarchie in den Panegyrici Latini", en BOSCHUNG, D., ECK, W. (dir.): *Die Tetrarchie: ein neues Regierungssystem und seine mediale Präsentation*. (Universität zu Köln. Lehr- und Forschungszentrum für die Antiken Kulturen des Mittelmeerraumes. Kolloquium, 2004, Cologne). Wiesbaden, Reichert, 2006.

- BROTTIER, L.: "L'Imperatrice Eudoxie et ses enfants", *Revue des sciences religieuses* 70.3 (1996), pp. 313-332.
- BROWN, P.: "Aspects of the Christianization of the Roman Aristocracy", *Journal of Roman Studies* 51 (1961), pp. 1-11.
- BROWN, P.: *The Body and Society: Men, Women and Sexual Renunciation in Early Christianity*. New York, 1988.
- BRUBAKER, L.: "Memories of Helena: patterns in imperial female matronage in the fourth and fifth centuries", en JAMES, L.: *Women, Men and Eunuchs, Gender in Byzantium*. Routledge, London-Nueva York, 1997, pp.52-75.
- BRUUN, P.: *Roman Imperial Coinage, Vol.VII. Constantine and Licinius 313-33*. London, 1966.
- BRUUN, P.: *Studies in Constantinian Chronology*, Numismatic Notes and Monographs (American Numismatic Society) 146. Ann Arbor & Co, New York, 1977.
- BUCKLAND, W.W.: *A Textbook of Roman Law from Augustus to Justinian*. Cambridge, Cambridge University Press, 1963.
- BURCKHARDT, J.: *Die Zeit Constantins des Grossen*. Leipzig, Seemann, 1898.
- BURIAN, J.: "Maximinus Thrax. Sein Bild bei Herodian und in der Historia Augusta", *Philologus* 132 (1988), pp. 230-244.
- BURN, A.E.: *The Council of Nicaea: a memorial for its sixteenth centenary*. Society for promoting Christian knowledge, London, 1925.
- BUSH, A.C., MCHUGH, J.J.: "Patterns of Roman marriage", *Ethnology* vol. 14, n°1 (enero 1975), pp. 25-45.
- CABROL, F. (dir.): *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de la liturgie*. Paris, Letouzey et Ané, 1907-1953.
- CALDERONE, S.: *Constantino e il Cattolicesimo, I*. Le Monnier, Firenze, 1962.
- CALDERONE, S.(ed.): *La storiografia ecclesiastica nella tarda antichità*, Messina, 1990.
- CALDERONE, S.: "Moduli della biografia classica nella biografia cristiana", *Mondo classico e cristianesimo*, Roma, 1982, pp.133-140.
- CALLU, J.-P. : « Écrire histoire à la fin de l'Empire », en AA.VV.: « Histoire et historiographie dans l'Antiquité », *Cahiers de la Villa Kerylos* 11, Paris, 2001, p.205-223.
- CALZA, R.: *Iconografia romana imperiale vol.III: da Carauso a Giuliano (287-363d.C)*. Ed. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1972.
- CAMACHO DE LOS RÍOS, F.: *La infamia en el Derecho romano*. Instituto de Cultura "Juan-Gil-Albert", Alicante, 1997.
- CAMERON, A.: "Christianity and Tradition in the Historiography of the Later Empire", *CQ* 14, 1964, pp.316-328.
- CAMERON, A.: *Christianity and the Rhetoric of Empire. The Development of Christian Discourse*. Berkeley, Los Angeles, London, 1991.

- CAMERON, A.: "Form and Meaning., The *Vita Constantini* and the *Vita Antonii*", en HÄGG, T, ROUSSEAU, Ph. (eds.): *Greek Biography and Panegyric in Late Antiquity*. Berkeley, 1997, pp. 72-88, esp. p. 82.
- CAMERON, A.: "On Defining the Holy Man", en HOWARD-JOHNSON, J, HAYWAY, P.A.: *The Cult of Saints in Late Antiquity and Early Middle Ages. Essays on the Contribution of Peter Brown*. Oxford, 1999, pp. 27-47.
- CAMERON, A.: *Procopius and the Sixth Century*. Routedge, London, 1996.
- CAMERON, A.: *The Later Roman Empire A.D. 284-430*. Fontana Press, London, 1993.
- CAMUS, P.M.: *Ammien Marcelin: témoin des courants culturels et religieux à la fin du IV^e siècle*. Les Belles Lettres, Paris, 1967
- CANDAU MORÓN, J.M^a: *Nueva Historia*, de Zósimo. Introducción, traducción y notas. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1992.
- CANFORA, L.: *Teorie e tecnica della storiografia classica*. Roma-Bari, 1974.
- CANTANELLA, E.: *La mujer romana*, Santiago de Compostela, 1991.
- CAROTENUTO, E.: "Six Constantinian Documents (Eus. "H.E." 10 5-7)", *Vigiliae Christianae*, vol. 56, n° 1 (febr. 2002), pp. 56-74.
- CARRIKER, A.J.: *The library of Eusebius of Caesarea*. Brill, Leiden-Boston, 2003.
- CARSON, R.A.G.: *Coins of the Roman Empire*. London-New York, Routledge, 1990.
- CASCIO, E. L.: *Terre, proprietari e contadini dell'Imperio romano. Dall'affitto agrario al colonato tardoantico*, Roma, 1997.
- CASSON, L.: *Travel in the Ancient World*. Baltimore, John Hopkings University Press, 1994.
- CASTELLI, E.: "Virginity and its Meaning for Women's Sexuality in Early Christianity", *Journal of Feminist Studies in Religion* 2 (1986), pp. 61-88.
- CASTELLO, C.: "Legislazione Costantiniana e conciliare in tema di scioglimento degli sponsali e di ratto", *ARC: Atti V Convengno* (Perugia), pp. 263-273.
- CATAUDELLA, M.: "La persecuzione de Licinio e l'autenticità della *Vita Constantini*", *Athenaeum* 48 (1970), pp. 46-83 y 229-280.
- CHADWICK, H.: "The fall of Eustathius of Antioch", *Journal of Theological Studies* 49 (1948), pp. 27-38.
- CHADWICK, H.: *The Circle and the Ellipse: Rival Concepts of Authority in the Early Church*. Inaug. Lect. Oxford, 1959.
- CHASTAGNOL, A.: "L'Évolution politique du règne de Dioclétien (284-305)", *Antiquité Tardive* 2 (1994), pp. 23-31.
- CHASTAGNOL, A.: *Les Fastes de la Préfecture de Rome au Bas-Empire*. Paris, Nouvelles Éditions Latines, 1962.
- CHESNUT, G.F.: *The first Christian histories*. Beauchesne, Paris, 1978.
- CHEVALIER, R.: *Voyages et déplacements dans l'empire romain*. Ed. Armand Colin, Paris, 1988.

- CHITTY, D.J.: *The Desert a City: an introduction to the study of Egyptian and Palestinian monasticism under the Christian Empire*. Oxford, Basil Blackwell, 1966.
- CIZEK, E.: *Histoire et historiens à Rome dans l'Antiquité*. Lyon, 1995.
- CLARK, E.A.: *Jerome, Chrysostom and Friends: essays and translations*. Lewiston, Edwin Mellen Press, 1982.
- CLARK, E.A.: "Piety, Propaganda and Politics in the Life of Melania de Younger", *Studia Patristica* vol. XVIII/2 (1989), pp. 167-183.
- CLARK, E.A.: *The Life of Melania the Younger: Introduction, Translation and Commentary*. Lewiston, Edwin Mellen Press, 1984.
- CLARK, G.: *Woman in late antiquity. Pagan and Christian Lifestyles*. Clarendon Press, Oxford, 1993.
- CLARKE, G.W.: *The Letters of St. Cyprian of Carthage*. New York, Newman Press, 1984.
- COARELLI, F.: *Guida Archeologica di Roma*. Ed. Mondadori, Milán, 1980.
- CODOÑER, C. (ed.): *Historia de la literatura latina*, Madrid, 1997.
- CODOÑER, C.: *Sulpicio Severo. Obras completas. Estudio preliminar, traducción y notas de*. Tecnos, Madrid, 1987.
- COHEN, H.: *Description historique des monnaies frappés sous l'empire romain, communément appelées médailles impériales*, vol.VII. Paris, 1888.
- CONSOLINO, F.E.: "Helena Augusta: from innkeeper to empress", en FRASCETTI, A.: *Roman Woman*, U.Chicago Press, 2001, pp.141-159.
- COOPER, K.: "Womanly Influence: An Aspect of the Christianization of the Roman Aristocracy", *The Journal of Roman Studies* 82 (1992), pp. 150-164.
- COON, L.L.: *Sacred Fictions: Holy Women and Hagiography in Late Antiquity*. University of Pennsylvania Press, 1997.
- CORCORAN, S.: *The Empire of the Tetrachs: Imperial Pronouncements and Government, A.D. 284-324*. Clarendon Press, Oxford, 1996.
- CORNELL, T.: "Some observations on the *crimen incesti*", en TORELLI, M.(ed): *Le délit religieux dans la cité antique : table ronde , Rome 6-7 avril 1978*. École Française de Rome, Roma, 1981, pp. 27-37.
- COROMINAS I JULIÁN, J.: "Estrategias de poder y legislación en la antigüedad tardía: Constantino y el sexo", *Studi sull'Oriente cristiano* 8.2 (2004), pp. 143-165.
- COUZARD, R.: *Sainte Hélène d'après l'histoire et la tradition*. Paris, 1911.
- CRACCO RUGGINI, L.: "Zosimo, ossia il rovesciamento delle Storie Ecclesiastiche", *Augustinianum* 16, 1976, pp.23-36.
- CRAWFORD, M.H.: "Finances, coinage and money from the Severans to Constantine", en *ANRW* II, 2 (1975), pp. 560-593.
- CREED, J.L.: *Lactantius. De mortibus persecutorum*. Clarendon Press, Oxford, 1984.

- CROKE, B., EMMET, A.M.: *History and historians in Late Antiquity*. Sydey-Oxford, 1983.
- DAMERAU, P.: *Kaiser Claudius II (268-270)*, Wiesbaden, 1963.
- DANIELOU, J., MARROU, H.: *The Christian Centuries I: The First Six Hundred Years*. London, 1964.
- DARENBERG, Ch., SAGLIO, E. (dir): *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines : d'après les textes et les monuments*. Paris, Hachette et cie, 1877-1919.
- DAVIS, R.: "Pre-Constantinian-Chronology: the Roman Bishopric from AD 258 to 314", *Journal of Theological Studies* 48 (1997), pp. 439-470.
- DE PLINVAL, G.: "Prosper, interprète de Saint Augustin", *Recherches Augustiniennes* 1 (1958), pp. 339-355.
- DE SOUZA, P.: *Piracy in the Graeco-Roman World*. Cambridge University Press, Cambridge, 1999.
- DECKER, D.: "La politique religieuse de Maxence", *Byzantion* 38 (1968), pp. 472-562.
- DEICHMANN, F.W., TSCHIRA, A.: "Das Mausoleum der Kaiserin Helena", *Jahrbuch des deutschen archäol. Ist.* 72 (1957), pp. 44-110.
- DELBRÜCK, R.: *Spätantike kaiserporträts von Constantius Magnus bis zum Ende des Westreichs*. Berlin-Leipzig, 1933.
- DEMANGEL, R.: *Contribution à la Topographie de L'Hebdomon*. Ed. De Boccard, Paris, 1945.
- DEMANT, A.: *Zeitkritik und Geschichtsbild im Werk Ammians*. Habelt, Bonn, 1965.
- DESANTI, L.: "Constantino e il matrimonio fra tutore e pupilla", *Bullettino dell'Istituto di Diritto romano* 1986, pp. 443-463.
- DESNIER, J.L.: "Zosime II.29 et la mort de Fausta", *Bulletin de L'Association Guillaume Budé* 1987, pp. 297-309.
- DEVOS, P.: "La servante de Dieu Poemenia", *Analecta Bollandiana* 87 (1969), pp. 189-212.
- DEVOS, P.: "Silvie la Sainte Pelèrine", *Analecta Bollandiana* 91 (1973), pp. 105-117.
- DIETZ, J.: "St.Helena in der rheinischen Überlieferung ", en *Festschrift Matthias Zender* I, Bonn, 1972, pp.356-383.
- DIETZ, M.: "Itinerant Spirituality and the Late Antique Origins of Christian Pilgrimage", en ELLIS, L., KIDNER, L., FRANK, L. (ed.): *Travel, communication and geography in late antiquity: sacred and profane*. Aldershot, Ashgate, 2004, pp. 125-134.
- DI PAOLA, L.: *Viaggi, trasporti e istitución. Studi sul cursus publicus*. Discam, Messina, 1999.
- DIXON, S.: *The Roman mother*. Croom Helm, London, 1988.

- DONALSON, J.: *Woman: her Position and Influence in Ancient Greece and Rome, and among the Early Christians*. Frankfurt-Main, Minerva, 1984.
- DODGEON, M. H.: *The Roman Eastern Frontier and the Persian Wars, AD 226-363: A Documentary History*. Ed. S.N.C. Lieu, Routledge, 1993.
- DOWNEY, G.: *A History of Antioch in Syria from Seleucus to the Arab Conquest*. Princetown, Princetown University Press, 1961.
- DUPONT, C.: “De quelques problèmes découlant de la conquête de l’Orient par Constantin. Leur solution par ce prince”, *Revue Internationale des Droits de l’Antiquité* 18 (1971), pp. 479-500.
- DRAKE, H.A.: “A Coptic version of the Discovery of the Holy Sepulchre”, *GRBS* 20 (1979), pp. 381-392.
- DRAKE, H.A.: *Constantine and the bishops: the politics of intolerance*. John Hopkins University Press, Baltimore, 2000.
- DRAKE, H.A.: “Suggestions of Date in Constantine's Oration to the Saints”, *The American Journal of Philology* 106.3 (1985), pp. 335-349.
- DRIJVERS, J.W.: “Flavia Maxima Fausta: some remarks”. *Historia* 41 (1992), pp.500-506.
- DRIJVERS, J.W.: *Helena Augusta: The Mother of Constantine the Great and The Legend of Her Finding of the True Cross*. E.J.Brill, Leiden, 1992.
- DRIJVERS, J.W.: “Helena Augusta: Exemplary Christian Empress”, *Studia Patristica* 24 (1993), pp. 85-90.
- DRIJVERS, J.W.: *Portraits of spiritual authority: Religious power in early Christianity, Byzantium and the Christian orient*. Leiden-Boston-Cologne, Brill, 1999.
- DROBNER, H.R.: *Lehrbuch der Patrologie*. Herder, Basel, 1994.
- EDWARDS, M.: “The Constantinian Circle and the *Oration to the Saints*”, en EDWARDS, M., GOODMAN, M., PRICE, S.: *Apologetics in the Roman Empire. Pagans, Jews and Christians*. Oxford University Press, Oxford, 1999, pp. 251-276.
- ELBERTI, A.: *Prospero d’Aquitania: teologo e discepolo*. Ed. Dehoniana, Roma, 1999.
- ELLIOT, T.G.: “Constantine’s conversion: Do we really need it?”, *Phoenix* 41.4 (1987), pp. 420-238.
- ELLIOT, T.G.: “Eusebian Frauds in the *Vita Constantini*”, *Phoenix* 45.2 (1991), pp. 162-171.
- ELLIOT, T.G.: *The Christianity of Constantine The Great*. Scranton, University of Scranton Press, 1996.
- ELM, S.: *“Virgins of God”: the making of asceticism in late antiquity*. Clarendon Press, Oxford, 1994.
- ELSNER, J., RUTHERFORD, I. (eds.): *Pilgrimage in Graeco-Roman and Early Christian Antiquity: Seeing the Gods*. Oxford University Press, Oxford, 2005.

- ELSNER, J.: "The *Itinerarium Burdigalense*: Politics and Salvation in the Geography of Constantine's Empire". *Journal of Roman Studies*, 90 (2000), pp. 181-195.
- ENMANN, A.: "Eine verlorene Geschichte der römischen Kaiser und das Buch *De viris illustribus Urbis Romae*", *Philologus* 4 (1884), 337-501.
- ERMATINGER, J.W.: *The economic reforms or Diocletian*. Scripta Mercaturae Verlag, St. Katharinen, 1996.
- ERNEST, J.D.: *The Bible in Athanasius of Alexandria*. Brill Academia Publishers, Boston, 2004.
- ESCRIBANO PAÑO, M^a V.: "La primera vision de Constantino (310)", en TEJA CASUSO, R. (coord.): *Sueños, ensueños y visiones en la Antigüedad pagana y cristiana*. Aguilar de Campoo, 2002, pp. 85-94.
- ESPINOSA, U.: *Los Severos*. Akal, Madrid, 1991.
- EVANS, J.A.S.: *The Empress Theodora: Partner of Justinian*. University of Texas Press, Austin, 2002.
- FABRE, P.: *Essai sur la chronologie de l'oeuvre de Saint Paulin de Nole*. Paris, Belles Letres, 1948.
- FACI BALLABRIGA, M.A.: "Algunos aspectos de la vida y muerte de Santa Isabel", en *Imagen de la Reina Santa. Santa Isabel, Infanta de Aragón y Reina de Portugal*, tomo II. Catálogo de Exposición. Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, 1999, pp. 13-40.
- FAU, G.: *L'émancipation féminine dans la Rome antique*. Paris, Les Belles Lettres, 1978, pp. 69-76, esp. pp. 74-76.
- FAYER, C.: "Denominacion di meretrici nell'antica Roma", en CELENTANO, M.S. (ed.): *Terpsis. In ricordo di Maria Laetitia Coletti (Univ. Di Chieti. Collana del Dip. Di Scienze dell'Antichità. Sez. Filologia, 1)*, Alessandria, 2002, pp. 93-102.
- FERNANDEZ UBIÑA, J.: "La crisis del siglo III: realidad histórica y distorsiones historiográficas", en ESTEPA, C., PLÁCIDO, D.: *Transiciones en la antigüedad y el feudalismo*. Fundación de investigaciones marxistas, Madrid, 1998, pp. 53-68.
- FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: *La crisis del siglo III y el fin del mundo antiguo*. Akal, Madrid, 1982.
- FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: "Del esclavismo al colonato en la Bética del siglo III", *M.H.A. II. Actas del Coloquio 1978: Colonato y otras formas de dependencia no esclavistas*, 1978, pp. 171-179.
- FIRTH, J.B.: *Constantine the Great*. G.P. Putnam's Sons, London, New York, 1905
- FITTSCHEN, K; ZANKER, P: *Katalog der römischen Porträts in den Capitolinischen Museen und en anderen kommunalen Sammlungen der Stadt Rom. III: Kaiserinnen-und Prinzessinnenbildnisse, Frauenporträts*. Mainz, 1983.

- FLEMING, R.: “*Quae Corpore Quaestum Facit* : The Sexual Economy of Female Prostitution in the Roman Empire”, *Journal of Roman Studies* 89 (1999), pp. 38-61.
- FLORES SANTAMARÍA, P.: “Las mujeres romanas, una educación para el matrimonio”, en GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las Quintas Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986, pp.217-224.
- FLORY, M.B.: “The integration of women into the roman triumph”, *Historia* 47.4 (1998), pp. 489-494.
- FORTINA, M. : “La politica religiosa dell’Imperatore Licinio”, *Rivista di Studii Classici* 7 (1959), pp. 245-266;
- FORTINA, M.: “La politica religiosa dell’Imperatore Licinio”, *Rivista di Studii Classici* 8 (1960), pp. 3-23 (continuación del artículo anterior).
- FRENCH-WIESER, C.: “Sankt Helena- Dichtung und Wahrheit”, *Der Schlern. Monatszeitschrift für Südtiroler Landeskunde* 74 (200), pp. 457-463.
- FREND, W.H.C.: *The Rise of the Monophysite Movement: Chapters in the history of the Church in the fifth and sixth centuries*. Cambridge, Cambridge University Press, 1972.
- FUENTES DE LA ROSA, M^a.L.: *Orosio y su tiempo*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990.
- GABBA, E: “Fuentes literarias”, en CRAWFORD, M. (ed.): *Fuentes para el estudio de la Historia Antigua*. Taurus, Madrid, 1986, pp.13-92.
- GALLETIER, E.: *Panegyriques latins II. Les Panegyriques constantiniens (VI-X)*. Paris, Belles Lettres, 1952.
- GAUDEMET, J: “Le mariage en droit romain: justum matrimonium”, *Revue internationale des droits de l’Antiquité* 2 (1949) (Mél. Fernand de Visscher 1), pp. 309-66.
- GARDNER, J.F.: *Family and familia in Roman Law and Life*. Clarendon Press, Oxford, 1998.
- GARDNER, J.F.: *Leadership and the Cult of Personality*. London, Dent, 1974.
- GARDNER, J.F.: *Women in roman law and society*. Ed.Croom Held, London-Sydney, 1986.
- GARLAND, L.: *Byzantine Empresses: Woman and Power in Byzantium, A.D. 527-1204*. Routledge, London, 1999.
- GARNSEY, P., WHITTAKER, C.R.: “Rural Life in the Later Roman Empire”, en CAMERON, A., GARNSEY, P. (eds.): *Cambridge Ancient History XIII. The Late Empire A.D. 337-425*. Cambridge University Press, Cambridge, 1998, pp. 277-311.
- GHIZZONI, F.: *Sulpicio Severo*. Bulzoni, Roma, 1983.
- GIESEN, J.: “Die Helena de Britania des Meisters von St.Severin”, *Jahrbuch des Kölnischen Geschichtsvereins* 25 (1978), pp.145-152.

- GIL FABREGAT, C.: “*Tutela Mulieris* en el derecho romano”, en ALFARO GINER, C., TIRADO PASCUAL, M. (eds.): *Actas del Segundo Seminario de Estudios sobre la Mujer en la Antigüedad*, Valencia, 26-28 marzo, 1998, p.65-76.
- GILMORE WILLIAMS, M.: “Studies in the Lives of Roman Empresses”, *American Journal of Archaeology*, 6.3 (1902), pp. 259-305.
- GNECCI, F.: “Appunti di Numismatica Romana”, *Rivista Italiana di Numismatica*, 10 (1890), fasc.II, pp.183-197.
- GOFFART, W.: “Zosimus, the First Historian of Rome’s Fall”, *AHR* 76, 1971, pp.412-441.
- GORCE, D.: *Vie de Sainte Mélanie*, de Gerontius. Introducción, Traducción y Notas. Vol.90, SC. Ed. du Cerf, Paris, 1962.
- GRABAR, A.: *Martyrium, recherches sur le culte de reliques et l’art chrétien antique*. Collège de France, Paris, 1946.
- GRANT, M.: *Roman History from Coins*. University Press, Cambridge, 1968.
- GRANT, R.: *Eusebius as Church Historian*. Oxford, Clarendon Press, 1980.
- GREEN, P.: *Alexander of Macedon, 356-323 a.C, A Historical Biography*. University of California Press, Berkeley, Oxford, 1991.
- GREGOIRE, H.: *Les persécutions dans l’empire romain*. Bruselas, Palais des Académies, 1964.
- GRISART, A.: “La *Chronique* de Saint Jérôme. Le lieu et la date de sa composition”, *Helikon* (1962), pp. 248-258.
- GROH, D.E.: “Jews and Christians in Late Roman Palestine”, *The Biblical Archaeologist* 51.2 (1988), pp. 80-96.
- GRUBBS, J.E.: “Constantine and Imperial Legislation on the Family”, in HARRIES, J., WOOD, I. (ed.): *The Theodosian Code: studies in the imperial law of late antiquity*. London, Duckworth, 1993, pp. 120-142.
- GRUBBS, J. E.: *Law and Family in Late Antiquity: The Emperor Constantine’s Marriage Legislation*. Clarendon Press, Oxford, 1995.
- GRUBBS, E.J.: “Marriage more shameful than adultery: slave-mistress relationships, “mixed marriages”, and Late Roman Law”, *Phoenix* 47 (1993), pp. 125-154.
- GRUBBS, J.E.: *Woman and the law in the Roman Empire: a sourcebook on marriage, divorce and widowhood*. Routledge, London, 2002.
- GRÜNEWALD, Th.: *Constantinus Maximus Augustus: Herrschaftspropaganda in der zeitgenössischen Überlieferung*. *Historia Einzelschriften* 64, Stuttgart, 1990.
- GURRUCHAGA, M.: *Vida de Constantino*, de Eusebio de Cesarea. Traducción, Introducción y Notas. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1994.
- GUTHRIE, P.: “The execution of Crispus”, *Phoenix* 20 (1966), pp. 325-331.
- GUYON, J.: *Le cimetière aux deux lauriers: recherches sur les catacombres romaines*. Éd. de Boccard, Paris, 1987.

- HACQUARD, G.: *Guía de la Roma Antigua*. Centro de Lingüística Aplicada Atenea, Madrid, 2000.
- HAFFNER, M.: “Die Kaiserin Eudokia als Repräsentatin des Kulturchristentums”, *Gymnasium* 103 (1996), pp 216-228.
- HAGITH, S.: *Palestine in Late Antiquity*. Oxford University Press, Oxford, 2008.
- HAMMOND, N.G.L.: *Alexander the Great. King, Commander and Statesman*. Bristol Classical Press, Bristol, 1989.
- HANSON, R.P.C.: *The Search for the Christian Doctrine of God: The Arian Controversy, 318-381*. Edinburgh, T&T Clark, 1988.
- HARTMANN, W.: *Konstantine der Grosse als Christ und Philosoph in seinen Briefen und Erlassen*. Programm, Fürstenwalde, 1902.
- HATCH, H.P.W.: “A Visit to the Coptic Convents in Nitria”, *The Annual of the American Schools of Oriental Research*, vol. 6 (1924-1925), pp. 93-107.
- HAYWOOD, J.: *Dark Age Naval Power: a Reassessment of Frankish and Anglo-Saxon Seafaring Activity*. Routledge, London, 1991.
- HEINEN, H.: “Konstantins Mutter Helena, de stercore ad regnum”, *Trierer Zeitschrift* 61 (1998), pp. 227-240.
- HENDY, M.F.: “Mint and Fiscal Administration under Diocletian, His Colleagues and His Successors, A.D. 305-324”, *Journal of Roman Studies* 62 (1972), pp. 75-82.
- HERRERO, C: *Introducción a la numismática antigua. Grecia y Roma*. Madrid, 1994.
- HERRIN, J.: “The Imperial Feminine in Byzantium”, *Past and Present* 169 (2000), pp. 3-35.
- HIDALGO DE LA VEGA, M^a.J.: “Esposas, hijas y madres imperiales: el poder de la legitimidad dinástica”, *Latomus* 62 (2003), pp. 47-72.
- HIDALGO DE LA VEGA, M^a.J.: “La importancia de las princesas imperiales en el culto imperial. Su imagen pública”, *Mediterraneo Antico* 6.1 (2003), pp. 393-407.
- HOFMANN, B.: “Les empereurs romains d’occident”. *Cahier Archéologique* 6 (1987).
- HOLUM, K.: “Hadrian and St. Helena: Imperial Travel and the Origins of Christian Holy Land Pilgrimage”, en OUSTERHOUT, R. (ed.): *The Blessings of Pilgrimage*. Urbana, IL, University of Illinois Press, 1990. pp. 66-81.
- HOLUM, K.G.: *Theodosian Empresses: Woman and Imperial Dominion in Late Antiquity*. Berkeley, Los Angeles, 1982.
- HOLUM, K, VIKAN, G.: “The Trier Ivory, “Adventus” Ceremonial and the Relics of St. Stephen”, *Dumbarton Oaks Papers* 33 (1979), pp. 113-133.
- HOMO, L.: *Essai sur le Règne de l’Empereur Aurélien (270-275)*. Fontemoing, Paris, 1904.
- HOPKINS, M.K.: “The Age of Roman Girls at Marriage”, *Populations Studies* 18 (1964), pp. 309-327.

- HUET, V.: "Images et *damnatio memoriae*", *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 15 (2004), pp. 237-253.
- HUMBERT, G.: "Cursus publicus", *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines* 1² (1969), pp. 1645-1672.
- HUNT, E.D.: "Constantine and Jerusalem", *Journal of Ecclesiastical History* 48 (1997), pp. 405-424.
- HUNT, E.D.: "St. Silvia of Aquitaine: the Role of a Theodosian Pilgrim in the Society of East and West", *Journal of Theological Studies* 23 (1972), pp. 351-373.
- HUNT, E.D.: *Holy Land Pilgrimage in the Later Roman Empire A.D.312-460*. Clarendon Press, Oxford, 1984.
- HUNT, E.D.: "Travel, Tourism and and Piety in the Roman Empire: A Context for the Beginnings of Christian Pilgrimage", *EMC* 28 (1984), pp. 391-417.
- HYLTÉN, P.: "Critical Notes on the *Chronica* of Sulpicius Severus", *Traditio* 19 (1963), pp. 447-463.
- IANNICELLI, C.: "Rassegna di studi paoliniani (1980-1997)", *Impegno e Dialogo* 11 (1997), pp. 279-321.
- INAN, J., ROSENBAUM, E.: "Roman and Early Bizantine Portrait Sculpture in Asia Minor". Oxford University Press, London, 1966.
- JEANJEAN, B.: *Saint Jérôme et l'hérésie*. Institut d'Études Augustiniennes, Paris, 1999.
- JEFFREYS, E., CROKE, B.: *Studies in John Malalas*. Australilan Association for Byzantine studies, Melbourne, 1986.
- JEFFREYS, E.: "The Beginning of Byzantine Chronology: John Malalas", en MARASCO, G.: Op. Cit. (2003), pp.497-527.
- JOHNSON, M.: "Where were Constantius I and Helena buried?", *Latomus* 51 (1992), pp. 145-150.
- JONES, A.H.M., MARTINDALE, J.R., MORRIS, J.: *The Prosopography of the later Roman Empire*. Cambridge, Cambridge University Press, 1971-1992.
- JONES, A.H.M.: *Constantine and the Conversion of Europe*. London, Hodder & stoughton Limited for the English Universities Press, 1948.
- JONES, A.H.M: *The later roman empire 284-602*. Basil Balckwell, Oxford, 1964.
- JONES, T.B.: "The Death of Numerian and the Accession of Diocletian", *Classical Philology* 35, n°3 (jul., 1940), pp. 302-303.
- JUDGE, E.A.: *The First Christians in the Roman World: Augustan and New Testament essays*. Mohr Siebeck, Tübingen, 2008.
- KALDELLIS, A.: *Procopius of Caesarea*. University of Pensylvania Press, Philadelphia, 2004.
- KASER, M.: "Infamia und Ignomia in den römischen Rechtsquellen", *Zeitschrift für Rechtsgeschichte* 73 (1956), pp. 220-278.
- KEMPF, T.K.: "Das Haus der reiligen Helena", *Neues Trierisches Jahrbuch*, 1979, Beiheft, pp.1-16.

- KENT, J.P.C., CARSON, R.A.G.: *Late Roman Bronze Coinage*. London, 1960.
- KENT, J.P.C.: *Roman Coins*. Thames and Hudson, London, 1978.
- KETTENHOFEN, E.: *Die syrischen Augustae in der historischen Überlieferung: ein Beitrag zum Problem der Orientalisierung*. Antiquitas, Bonn, 1979.
- KLEBS, E.: “Das Valesische Bruchstück zur Geschichte Constantins”, *Philologus* 47 (1989), 53-80.
- KLEIN, R.: *Helena*. RAC 14 (1987), p.355-375.
- KLEINER, Diana E.E: *Roman sculpture*. Yale University Press, 1992.
- KNÖTTING, B.: *Peregrinatio Religiosa: Wallfahrten in der Antike und das Pilgwesen in der alten Kirchen*. Regensberg-Münster, 1950.
- KOFSKY, A.: *Eusebius of Cesarea against paganism*. Brill, Leiden-Boston, 2002.
- KÖNIG, I.: “Origo Constantini: Anonymus Valesianus. Teil I: Text und Kommentar”. *Trierer Historische Forschungen* 11, Tréveris, 1987.
- KÖNIG, I.: *Origo Constantini. Anonymus Valesianus*, teil. 1: Text und Kommentar, Trier, 1987.
- KUEFLER, M.: *The Manly Eunuch: Masculinity, Gender Ambiguity and Christian Ideology in Late Antiquity*. University of Chicago Press; Chicago, London, 2001.
- KUEFLER, M.: “The Marriage Revolution in Late Antiquity: The Theodosian Code and Later Roman Marriage Law”, *Journal of Family History* 32, october 2007, pp. 343-370
- KURFESS, A.: „Platos „Timaeus“ in Kaiser Konstantins Rede an die heilige Versammlung“. *Zeitschrift für die neutestamente Wissenschaft* 19 (1919/1920), pp. 72-81.
- LAFONTAINE, R.(ed.): *Les trois discours contre les arriens d’Athanasie d’Alexandrie*. Éd. Lessius, Bruxelles, 2004.
- LANE FOX, R.: *Pagans and Christians in the Mediterranean World from the Second Century to the Conversion of Constantine*. New York, Viking, 1986.
- LA PIANA, G.: “Foreign Groups in Rome during the First Centuries of the Empire”, *The Harvard Theological Review*, vol. 20.4 (1927), pp. 183-403.
- LAURENCE, P.: “Helena, mère de Constantin. Metamorphoses d’une image”, *Augustinianum* 42, vol.1 (junio 2002), pp. 75-96.
- LAURENCE, P.: *Gérontius. La Vie latine de sainte Mélanie*. Franciscan Printing Press, Jerusalem, 2002.
- LAVIN, I.: “An Ancient Statue of the Empress Helen Reidentified”, *The Art Bulletin* 49.1 (1967), p. 58.
- LEBECQ, S., PERRIN, M, SZERWINIACK, O.: *Bède le Venerable entre tradition et postérité*. Colloque, Villeneuve d’Ascq et Amiens, du 3 au 6 juillet 2002. Université Charles de Gaulle, Lille 3, 2005.
- LEPPIN, H.: “Zum kirchenpolitischen Kontext von Theodorets Mönchengeschichte”, *Klio* 78 (1996), pp. 212-230.

- LENSKI, N. (ed.): *The Cambridge Companion to the Age of Constantine*. Cambridge University Press, Cambridge, 2006.
- LENSKI, N.: "Empresses in the Holy Land: The Creation of a Christian Utopia in Late Antique Palestine", en ELLIS, L., KIDNER, L., FRANK, L. (ed.): *Travel, communication and geography in late antiquity: sacred and profane*. Aldershot, Ashgate, 2004, pp 113-124.
- LEONARDI, C.; RICARDI, A.; ZARRI, G. (coord.): *Diccionario de los Santos. Vol.I*. Ed. San Paolo, Milán, 1998.
- LIEBESCHUETZ, J.H.W.G.: *Ambrose of Milan. Political Letters and Speeches*. Liverpool, Liverpool University Press, 2005.
- LIEU, J., NORTH, J., RAJAK, T.: *The Jews among Pagans and Christians In the Roman Empire*. Routledge, Nueva York, 1992.
- LIPPOLD, A.: *Theodosius der Große und seine Zeit*. C.H.Beck, Munich, 1980.
- LIVREA, E.: "L'imperatrice Eudocia e Roma", *Byzantinische Zeitschrift* 91 (1998), pp. 70-91.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, F.: "Arles, la Constantinopla gauloise (328-363 ap. J.-C.)", *Cahiers Numismatiques* 174 (diciembre 2007), pp. 23-48.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, F.: "*Victoria Augusti*": la representación del poder del Emperador en los reversos monetales romanos de bronce del s.IV. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2004.
- LÓPEZ, P., LASALA, I.: "Origo Constantini Imperatoris: comentario, notas y traducción", *HABIS* 38 (2007), pp. 283-298.
- LUCIEN-BRUN, X.: "Minervina, épouse ou concubine?", *Bulletin de l'Association Guillaume Budé* (1970), pp. 391-406.
- LUZZI, A.: "Il *dies festus* di Costantino il grande e di sua madre elena nei libri liturgici della chiesa greca", en BONAMENTE, G., FRANCA, F.: *Constantino il Grande, dall'antichità all'umanesimo*, Colloquio sul Cristianesimo nel mondo antico, Macerata 18-20 Dicembre 1990, Tomo II. Università degli studi di Macerata, Macerata, 1993, pp.586-643.
- MACCORMACK, S.: "Change and Continuity in Late Antiquity: The Ceremony of *Adventus*", *Historia* 21 (1972), pp. 721-752.
- MACCORMACK, S.: *Art and Ceremony in Late Antiquity*. Berkeley, London, University of California Press, 1981.
- MACGINN, T.A.J.: "Concubinage and the *Lex Julia* on Adultery", *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 121 (1991), pp. 335-375.
- MCGINN, T.A.J.: "The Social Policy of the Emperor Constantine in *Codex Theodosianus* 4.6.3", *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis* 67(1999), pp. 57-73.
- MACMULLEN, R.: *Christianizing the Roman Empire AD 100-400*. New Haven, Yale University Press, 1984.
- MACMULLEN, R.: "Constantine and the Miraculous", *Greek, Roman and Byzantine Studies* 9.1 (1986), pp. 81-96.

- MACMULLEN, R.: *Constantine*. London; New York, Croom Helm, 1987.
- MACMULLEN, R.: *Corruption and the Decline of Rome*. New Haven, Yale University Press, 1988.
- MACMULLEN, R.: “Women in Public in the Roman Empire”, *Historia* 29 (1980), pp. 208-218.
- MALCOVATI, E.: “I breviari storici del IV secolo”, *Annali della Facoltà di Lettere e di Filosofia. Università di Cagliari* 12, 1942, pp.32-42.
- MANGO, C., SEVCENKO, I.: “Remains of the Church of St. Polyeuktos at Constantinople”, *Dumb. Oaks Papers*, 15 (1961), pp. 243-247.
- MARASCO, G.: *Filostorgio: cultura, fede e politica in uno storico ecclesiastico del V secolo*. Institutum Patristicum Augustinianum, 2005.
- MARASCO, G. (ed.): *Greek and Roman Historiography in the Late Antiquity. Fourth to Sixth Century A.D.* Leiden-Boston, 2003.
- MARASCO, G.: “The Church Historians (II): Philostorgius and Gelasius of Cyzicus”, en MARASCO, G.: *Op. Cit.* (2003), pp. 274-275.
- MARAVAL, P. : “Aux origines des pèlerinages”, *Le Monde de la Bible* 122 (1999), pp. 31-36.
- MARAVAL, P.: *Égerie. Journal de voyage (Itinéraire)*. Sources Chrétiennes 296, Paris, 1982.
- MARTÍNEZ CAVERO, P.: *El pensamiento histórico y antropológico de Orosio*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2002.
- MARUCCHI, O: *Epigrafia cristiana: trattato elementare con una silloge di antiche iscrizioni cristiane principalmente di Roma*. Ed.Ulrico-Hoepli, Milán, 1919.
- MASLEV, S.: “Die Staatsrechtliche Stellung der Byzantinischen Kaiserinnen”, *Byzantinoslavica* 27 (1966), pp. 308-343.
- MAURICE, J: *Numismatique Constantinienne. Iconographie et chronologie, description historique des émissions monétaires*. Paris, 1908-1912.
- MAURICE, J: *Sainte Hélène*. H. Laurens, Paris, 1930.
- MAYER, M., ALLEN, P.: *John Chrysostom*. Routledge, London, New York, 2000.
- MAYER, M.: “A propósito de Paulino de Nola y su época. Paulino, Ausonio y Barcelona”, en FOSTER, F.: *El naufragio de Valgius (Paul.Nol.Ep.XLIX)*, Barcelona, 1985, pp.31-46.
- MAZZA, M.: “La *Historia Tripartita* di Flavio Magno Aurelio Cassiodoro Senatore: metodi e scopo”, en LEANZA, S. (ed.): *Flavio Magno Aurelio Cassiodoro. Tai della Settimana di Studi. Cosenza-Squillace, 19-24 settembre 1983*, Soveria Mannelli, 1986, pp 221-225.
- MAZZARINO, S *Tratato di Storia Romana II*. Tumminelli, Roma, 1956.
- MAZZARINO, S.: *Il pensiero storico classico*, Bari, 1966.
- MEIJERING, E.P.(ed.): *Athanasius, die dritte Rede gegen die Arianer, Teil I, Kapitel 1-25*. J.C.Gieben, Amsterdam, 1996.

- MENDELSSOHN, L.: *Zosimi comitis et exadvocati fisci nueva historia*. Leipzig, 1887.
- MERRIMAN, J.F.: "The empress Helena and the Aqua Augustea". *Arch.Class.* 29.2 (1977), pp.436-446.
- MEYER, P.M.: *Der römische Konkubinat*. Scientia, Stuttgart, 1966.
- MEYER, P.M.: *Der römische Konkubinat: nach den Rechtsquellen und den Inschriften*. Aalen, Scientia Verlag, 1966.
- MILLAR, F.: "P. Herennius Dexippus: The Greek World and the Third Century Invasions", *Journal of Roman Studies* 59 (1969), pp. 12-29.
- MILLAR, F.: *A Greek Roman Empire: power and belief under Theodosius II*. Berkeley, Los Angeles, London; University of California Press, 2006.
- MILLAR, F.: *Journal of Roman Studies* 60 (1970), p. 216.
- MILLAR, F.: *The Emperor in the Roman World (31 BC-AD 337)*. London, Duckworth, 1977.
- MILLAR, F.: *The Roman Near East, 31 BC-AD 337*. Cambridge, Mass.; London, Harvard University Press, 1993.
- MILLER, F.: "Epigrafía", en CRAWFORD, M. (ed.): *Fuentes para el estudio de la Historia Antigua*. Taurus, Madrid, 1986, pp.93-148.
- MILLER, K.: *Itineraria Romana*. Stuttgart, 1916.
- MIRÓN PÉREZ, M^aD.: *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*. Colección Feminae, Universidad de Granada, 1996.
- MITCHELL, S.: *A History of the Later Roman Empire AD 284-641: The Transformation of the Ancient World*. Oxford, Blackwell, 2007.
- MOMIGLIANO, A.: *Cassiodorus and Italian culture of his time*. Oxford University Press, London, 1955.
- MOMIGLIANO, A.: *Studies in Historiography*, London, 1966.
- MOMIGLIANO, A.: *The Conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*, Oxford, 1963.
- MOMMSEN, T.: *Chronica Minora I*, Berlín, 1961.
- Monuments pour servir à l'histoire de L'Égypte chrétienne (Mémoires publiés para les membres de la Mission archéologique française au Caire)*, t.4. 2, 1895.
- MOREAU, J.; VELKOV, V.: *Excerpta Valesiana*, Leipzig, 1968².
- MORENO RESANO, E.: *Constantino y los cultos tradicionales*. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2007.
- MUHLBERGER, S.: *The fifth-century chroniclers: Prosper, Hydatius and the Gallic Chronicler of 452*. F.Cairns, Leeds, 1990.
- MULLENS, H.G.: "The women of the Cesars", *Greece & Rome* vol. 11, n° 32, (febr. 1942), , pp. 59-67, esp. pp 60-62.
- MÜLLER-RETTIG, B.: *Der Panegiricus des Jahres 310 auf Konstantin den Großen*. F.Steiner, Stuttgart, 1990.

- MURPHY, F.X.: "Melania the Elder, a biographical note", *Traditio* 5 (1947), pp. 59-78
- MURPHY, Fr.X.: *Rufinus of Aquileia (345-411). His Life and Works*. The Catholic University of America Press, Washington D.C., 1945.
- MYNORS, R.A.B. (ed.): *XII Panegyrici Latini*. Oxford, Clarendon Press, 1964.
ACLARAR QUE TOMO ESTA EDICIÓN PARA CITAR LOS PANEGÍRICOS, no la de Galletier de Belles Lettres.
- NASH, E.: "Convenerunt in domum Faustae in Laterano S. Optati Milevitani I, 23", *Römische Quartalschrift* 71 (1976), pp. 1-21.
- NATHAN, G.: *The Family in Late Antiquity. The Rise of Christianity and the Endurance of Tradition*. Routledge, London, 2000.
- NERI, V.: *Medius princeps: storia e immagine di Costantino nella storiografia latina pagana*, Bologna, 1992.
- NIXON, C.E.V.: "Aurelius Victor and Julian", *Classical Philology* 86 (1991), pp.113-125.
- NIXON, C.E.V.: "Constantinus Oriens Imperator. Propaganda and Panegyric", *Historia* 42.2 (1993), pp. 229-246.
- NIXON, C.E.V.: "Latin Panegyric in the Tetrarchic and Constantinian Period", in CROKE, B., EMMETT, A. (ed): *History and Historians in Late Antiquity*. Sydney, New Cork, Pergamon Press 1983, pp. 88-99.
- NIXON, C.V.E; SAYLOR RODGERS, S: *In praise of later roman emperors. The Panegyrici Latini: introduction, translation, and historical commentary*. University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1994.
- NOVAK, D.M.: "Constantine and the Senate: An Early Phase of the Christianization of the Roman Aristocracy", *Ancient Society* 10 (1979), pp. 271-310.
- OLIVARES GUILLÉM, A.: "Mujer, ascetismo e iglesia en la Hispania del siglo IV", en ALFARO GINER, C., TIRADO PASCUAL, M.: *Actas del Segundo Seminario de Estudios sobre la Mujer en la Antigüedad*, Valencia, 26-28 marzo, 1998, p.77-100.
- ORCHARD, A.: *The poetic art of Aldhelm*. Cambridge University Press, Cambridge-New.York, 1994.
- ORTIZ DE URBIÑA, I.: *Nicée et Constantinople*. Editions de l'Orante, Paris, 1963.
- PALLADINO, S.: "Le terme eleniane a Roma", *Melanges de L'Ecole Française a Rome* 108.2 (1996), pp. 855-871.
- PASCHOUD, F.: "Zosime 2.29 et la conversion de Constantin", *Historia* 20 (1971), pp 334-353.
- PASCHOUD, F.: *Cinq études sur Zosime*, Paris, 1975.
- PEARS, E.: "The Campaign against Paganism a.d.324", *The English historical Review* 24 n°93 (enero 1909), pp. 1-17.
- PIETRI, C.: "Constantin en 324: Propagande et theologie imperials d'après les documents de la *Vita Constantini*", en FRÉZOULS, E. (ed.): *Crise et*

- redressement dans les provinces européennes de l'Empire*, Actes du colloque de Strasbourg (1981). Strasbourg, AECR, 1983, pp. 63-90.
- PIGANIOL, A.: *L'Empereur Constantin*. Rieder, Paris, 1932.
- PIGANIOL, A.: *L'Empire Chrétien (325-395)*. Presses Universitaires de France, Paris, 1972.
- PIGANIOL, A.: "L'état actuel de la question constantinienne, 1939-1949", *Historia* 1 (1950), pp. 82-96.
- PLASENCIA CLIMENT, C.: *El rostro humano: observación expresiva de la representación facial*. Servicio de Publicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, 1993.
- PLATNER, S.B.: *A topographical dictionary of Ancient Rome*. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1965.
- POHLSANDER, H.A.: "Constantia", *Ancient Society* 24, 1993, pp. 151-167
- POHLSANDER, H.A.: "Crispus: Brilliant Career and Tragic End", *Historia* 33 (1984), pp.79-106.
- POHLSANDER, H.A.: "Philip the Arab and Christianity", *Historia* 29 n°4 (1980), pp. 463-473.
- POHLSANDER, H.A.: *Helena: empress and saint*. Ares Publishers, Chicago, 1995.
- POLICHETTI, A.: *Le "historiae" di Orosio e la "storiografia ecclesiastica" occidentale (311-417d.C)*. Edizioni Scientifiche italiana, Nápoles, 2000.
- POTTER, D.S.: *The Roman Empire at Bay AD 180-395*. London, New York, Routledge, 2004.
- RAMÍREZ SÁDABA, J.L.: "La prostitución: ¿un medio de vida bien retribuido?", en GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las Quintas Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986, pp.225-236.
- RAMPOLLA DEL TINDARO, M.: *Santa Melania Giuniore*. Roma, Typ. Vaticana, 1905.
- RAMSEY, B.: *Ambrose*. Routledge, London, New York, 1997.
- RAWSON, B.: *Marriage, Divorce and Children in Ancient Rome*. Clarendon Press, Oxford, 1991.
- RAWSON, B.: "Roman Concubinage and Other *de facto* Marriages", *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 104 (1974), pp. 279-305.
- RAWSON, B.: "*Spurii* and the Roman View of Illegitimacy", *Antichthon* 23 (1989), pp. 10-41.
- RAYMOND, D.: *The Book of Pontifis*. University of Liverpool Press, Liverpool, 1989.
- REMESAL RODRÍGUEZ, J.: "El sistema annonario como base de la evolución económica del Imperio romano", *PACT* 27, 1990 (1995), pp. 355-367.

- REMONDON, R.: *La crise de l'Empire romain*. Presses Universitaires de France, Paris, 1964.
- RICHARDSON, L.: *A new topographical dictionary of ancient Rome*. The Johns Hopkins University Press. Baltimore-London, 1992.
- RICHTER, G.M.A.: *The engraved gems of the Romans*. Phaidon, London, 1971.
- ROBERTIS DE, F.: “La condizione sociale e gli impedimenti al matrimonio nel basso impero”, en *Annali della Facoltà di Giurisprudenza dell'Università di Bari* 2, Università di Bari, Bari, 1939.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, J.V.: “Sistema onomástico de la mujer en el mundo romano”, en GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las Quintas Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986, pp.205-216.
- RODRÍGUEZ GERVÁS, M.J.: “Mujeres imperiales en la *Domus* Constantiniana”, *Stud. Hist., H^a antig.* 22 (2004), pp. 125-138.
- ROSEBAUM, E.A.: “Portrait bust of a young lady of the time of Justinian”, *Metropolitan Museum Journal* 1 (1968), pp.19-40.
- ROSENBAUM, H.U.: “Johannes Malalas”, en BAUTZ, F.W., BAUTZ, T. (eds.): *Biographisch-Bibliographisch Kirchenlexikon III*, Herzberg, 1992, cols. 468-473.
- RUGGIERO, A.: *Paulino di Nola: Momenti della sua vita e delle sue opere*, 1983.
- SALZMAN, M.R.: “Aristocratic Women: Conductors of Christianity in the Fourth Century”, *Helios* 16 (1989), pp. 207-220.
- SAN VICENTE, Á.: *Isabel de Aragón, Reina de Portugal*. Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, 1971.
- SAN VICENTE, J. I.: *Moneda y propaganda política: de Diocleciano a Constantino*. Universidad del País Vasco, Vitoria, 2002.
- SANZ SERRANO, R.: “Extranjeras y mestizaje en el final del Imperio de Occidente”, en BRAVO CASTAÑEDA, G., GONZÁLEZ SALINERO, R.(eds): *Extranjeras en el Mundo Romano*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2005, pp.101-123.
- SARASA SÁNCHEZ, E.: “Aragón y los reinos peninsulares en la época de Santa Isabel”, en *Imagen de la Reina Santa. Santa Isabel, Infanta de Aragón y Reina de Portugal*, tomo II. Catálogo de Exposición. Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, 1999, pp. 41-49.
- SARGENTI, M.: “Il diritto privato nella legislazione di Costantino”, *ARC: Atti I Convegno*. Florencia, 1995.
- SARGENTI, M.: “Matrimonio cristiano e società pagana”, *Studia et Documenta Historiae et Iuris* 51 (1985), pp. 367-391.
- SAYLOR RODGERS, B.: “Constantine's Pagan Vision”, *Byzantion* 50 (1980), pp. 258-278.
- SCARRE, C.: *Chronicle of the Roman Emperors : the reign-by-reign record of the rulers of imperial Rome*. Thames and Hudson, London, 1995.

- SCAVONE, D.C.: "Zosimus and his Historical Models", *GRBS* 11, 1970, pp.57-67.
- SCHULTZE, V.: "Quellenuntersuchungen zur *Vita Constantini* des Eusebius", *Zeitschrift für Kirchengeschichte* 14 (1894), pp. 503-555.
- SCHWARTZ, E.: *Acta conciliorum oecumenicorum* II. 2, 1936.
- SEAR, D.R.: *Byzantine coins and their values*. London, Seaby, 1987.
- SEECK, O.: "Constantia, Flavia Iulia", in *RE* IV 1 (1900), p. 958
- SEEK, O.: "Helena. 2", *Revue Epigraphique* 7.2 (1912), p.2820-23.
- SEEK, O.: *Geschichte des Untergangs der Antiken Welt*, Stuttgart, 1921.
- SHAW, B.D.: "The Age of Roman Girls at Marriage: Some Reconsiderations", *Journal of Roman Studies* 77 (1987), pp. 30-46.
- SITUMORANG, S.: *Storiografia ecclesiastica di Rufino di Aquileia e di Teodoro di Cirro: un confronto*. Roma, 2003.
- SOUTHERN, P.: *The Roman Empire from Severus to Constantine*. Routledge, London, 2001.
- STOPFORD, J.: *Pilgrimage explored*. Woodbridge, York Medieval Press, 1999.
- STORCH, H.: "The Eusebian Constantine", *Church History* 40.2 (1971), pp. 145-155.
- STRAUB, J.: "Die Gotenkriege in der Zeit von Valerian bis Claudius", *Studien zur Historia Augusta*, Berna, 1952, pp.40-74.
- STÜCKELBERG, E.A : "Nobilissimatmüntzen", *Zeitschrift für Numismatik* 19 (1895), pp.106-112.
- SUTHERLAND, C.H.V.: "Denarius and Sestertius in Diocletian's Coinage Refor.", *Journal of Roman Studies* 51 (1961), pp. 94-97.
- SUTHERLAND, C.H.V.: "Diocletian's reform of the coinage: a chronological note", *Journal of Roman Studies* 45 (1955), pp. 116-118.
- SUTHERLAND, C.H.V: *Roman Coins*. Barrie and Jenkins, London, 1974.
- SYME, R.: "The Ancestry of Constantine". *Bonner Historia-Augusta-Colloquium* 1971 (1974), pp. 237-253.
- SYME, R.: *Emperors and Biography*. London, Longman, 1973.
- SYME, R.: *The Roman Revolution*. Oxford, Clarendon Press, 1939, pp. 12, 20, 40, 69, 189, 238, 378, 421-424.
- TATE, J.C.: "Inheritance Rights of Nonmarital Children in Late Roman Law", *Roman Legal Tradition* vol. 4, 2008, pp. 1-36.
- TEJA, R.: "Mujeres hispanas en Oriente en época teodosiana", *Actas del Congreso Internacional La Hispania de Teodosio*, Segovia, 1997, pp. 275-284.
- TEJA, R. "Poemenia: una peregrina hispana de la familia de Teodosio I", en *Homenaje a José María Blázquez*, vol. 6, Madrid, Ediciones Clásicas, 1998, pp. 279-290.
- TESKE, R.J. : "The Augustinianism of Prosper of Aquitaine Revised", *Studia Patristica* XLIII (Leuven 2006), pp. 491-503.

- THELAMON, F.: *Païens et chrétiens au IV^e siècle*. Institut d'Études Augustiniennes, Paris, 1984.
- THRAEDE, K.: "Frau", *RLAC VIII* (1972), pp. 197-269.
- TOBLER, T., MOLINIER, A.: *Itinera Hierosolymitana et descripciones Terrae Sanctae bellis sacris anteriora et latina lingua exarata sumptibus Societatis illustrandis Orientis latini monumentos*. J-G. Fick, Ginebra, 1979.
- TOBLER, T.: *Palaestinae: Descriptions ex saeculo IV, V et VI. Itinerarium Burdigala Hierosolymam. Peregrinatio S. Paulae. Eucherius De Loeis Santis. Theodorus De Situ Tërrea Sanctae*. St. Gallen, Huber&Comp., 1869.
- TOUGHER, S.: "Ammianus Marcellinus on the empress Eusebia: a split of personality", *Greece and Rome* 47 (2000), pp. 94-101.
- TOUGHER, S.: "In Praise of an Empress. Julian's Speech of Thanks to Eusebia", en WHITBY, M.: *Propaganda of Power. The role of Panegyric in Late Antiquity*. Leiden, 1998, pp. 105-123.
- TOUGHER, S.: "The advocacy of an empress: Julian and Eusebia", *Classical Quarterly* 48 (1998), pp. 595-599.
- TOYNBEE, J.M.C.: *Death and Burial in the Roman World*. London, Thames and Hudson, 1985.
- TREGGIARI, S.: "Concubinae", *Papers of the British School at Rome* 49 (1981), pp.59-81.
- TROUT, D.E.: *Paulinus of Nola: life, letters and poems*. University of California Press, Berkeley, 1999.
- URBAINCZYK, T.: "Observations on the Differences between the Church Histories of sócrates and Sozomen", *Historia XLVI* (1997) 3, pp. 355-373.
- URBAINCZYK, T.: *Theodoret of Cyrrhus: The Bishop and the Holy Man*. University of Michigan Press, 2002.
- VAN NUFFELEN, P.: *Un héritage de paix et piété: étude sur les histoires ecclésiastiques de Socrate et de Sozomène*. Université de Covain, Lovain, 2004.
- VARNER, E.R.: *Mutilation and Transformation, "Damnatio Memoriae" and Roman Imperial Portraiture*. Monumenta Graeca et Romana. Brill, Leiden, 2004.
- VERA, D.: "Schiavitù rurale e colonato nell'Italia Imperiale", *Scienze dell'Antichità. Storia, archeologia, antropologia*, 6-7 (1992-1993), pp. 291-339.
- VEYNE, P.: *L'Empire Gréco-Romain*. Le Seuil, Paris, 2005.
- VEYNE, P.: *Le pain et le cirque*. Le Seuil, Paris, 1976.
- VEYNE, P.: *Quand notre monde est devenu chrétien (312-394)*. Paris, Albin Michel, 2007.
- VILELLA MASSANA, J.: "Biografía crítica de Orosio", *Jahrbuch für Antike und Christentum* 43 (2000), pp. 99, 118-119.
- VINCENT, L.H., ABEL, F.M.: *Jérusalem. Recherches de topographie, d'archéologie et d'histoire*. II, "Jérusalem Nouvelle", Paris, 1914.

- VIVES, J.L.: *Las Disciplinas*, tomo II, libro V, n°604, en JUAN LUIS VIVES DIGITAL, Biblioteca Valenciana Digital, Generalitat Valenciana, 2004.
- VOGT, J.: “Helena Augusta: das Kreuz and die Juden. Fragen um die Mutter Constantins des Grossen”, *Saeculum. Jahrbuch für Universalgeschichte* 27 (1976), pp. 211-222.
- VOGT, J.: “Helena Augusta: das Kreuz und die Juden”, *Saeculum* 27 (1976), pp.211-222 (en ingles: VOGT, J.: “Helena Augusta, The Cross and the Jews”, *Folia* 31 (1977), pp. 138-142)
- VOGT, J.: “Pagans and Christians in the Family of Constantine the Great”, en MOMIGLIANO, A.(ed.): *The Conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*, Clarendon Press, Oxford, 1963, pp.38-55.
- VOGT, J.: *Constantin der Grosse und sein Jahrhundert*. Munich, Bruckmann, 1960.
- WALKER, P.W.L.: *Holy City, Holy Places: Christian attitudes to Jerusalem and the Holy Land in the fourth century*. Oxford, Clarendon Press, 1990.
- WALLRAFF, M.: *Der Kirchenhistoriker Socrates: Untersuchungen zum Geschichtsdarstellung. Methode und Person*. Göttingen, 1997.
- WARDMAN, A.E.: “Usurpers and Internal Conflicts in the 4th Century AD”, *Historia* 22.2 (1984), pp. 220-237.
- WARD-PERKINS, B.: *From Classical Antiquity to the Middle Ages: Urban Public Building in Northern and Central Italy AD 300-850*. Oxford University Press, Oxford, 1984.
- WARMINGTON, B.H.: “Aspects of Constantinian Propaganda in the Latin Panegyrics”, *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 104 (1974), pp. 371-384.
- WATSON, A.: *Aurelian and the third century*. Routledge, London, 1999.
- WEBER, St.: *Die Chronik des Sulpitius Severus: Characteristica und Intentionen*. Wissenschaftlicher Verlag, Trier, 1997.
- WHITBY, M.: *Chronicon Paschale 284-628 A.D.* Liverpool University Press, Liverpool, 1989.
- WHITE F., J.: *Restorer of the World: the Roman Emperor Aurelian*. Stplehurst, Spellmount, 2005.
- WHITING, P.D: *Monnaies Byzantines*. Office du Livre, Fribourg, 1973.
- WIEBER-SCARIOT, A.: “Im Zentrum der Macht. Zur Rolle der Kaiserin an spätantiken Kaiserhöfen am Beispiel der Eusebia in den Res gestae des Ammianus Marcellinus”, en WINTERLING, A.: *Comitatus: Beiträge zur Erforschung des spätantiken Kaiserhofes*. Akademie Verlag, Berlin, 1998, pp. 103-131.
- WIEBER-SCARIOT, A.: *Zwischen Polemik und Panegyrik: Frauen des Kaiserhauses und Herrscherinnen des Ostens in den Res gestae des Ammianus Marcellinus*. Wissenschaftlicher Verlag, Trier, 1999.
- WIELING, H.: “Die Gesetzgebung Constantins zur Erwerbsfähigkeit der Konkubinenkinder”, en *Atti dell'Accademia Romanistica Constantiniiana VIII*. Università degli Studi di Perugia, Napoli, 1990, pp. 455-472.

- WIGHTMAN, M.E.: *Roman Trier and the Treveri*. Rupert Hart-Davis, London, 1970.
- WILKEN, R.L.: *The Land Called Holy: Palestine in Christian History and Thought*. Yale University Press, Hew Haven and London, 1992.
- WILKINSON, J.: *Egeria's Travels to the Holy Land*. Warminster, Aris & Phillips, 1981.
- WILKINSON, J.: *Jerusalem Pilgrims before the Crusades*. Warminster, Aris&Phillips, 1977.
- WILLIAMS, S.: *Diocletian and the Roman Recovery*. London, B.T. Batsford, 1985.
- WINDISCH, H.: "Die ältesten christlichen Palästinapilger", *Zeitschrift des Deutschen Palästina-Vereins* 48 (1925), pp. 145-158.
- WINKELMANN, F. : *Die Textbezeugung der Vita Constantini des Eusebius von Cesarea*. Berlin, 1962.
- WINKELMANN, F.: "Historiography in the Age of Constantine" en G. MARASCO (ed.): *Greek and Roman historiography in the late antiquity: fourth to sixth century A.D.*, Leiden, 2003, pp. 3-41.
- WOODMAN, A.J.: *Rhetoric in Classical Historiography: Four studies*. London, Croom Helm, 1988.
- WOODS, D.: "On the Death of the Empress Fausta", *Greece&Rome*, vol. XIV, n°1, abril 1998, pp. 70-86.
- YORK, M.J.: "The image of Philip the Arab", *Historia* 21 (1972), pp. 320-332.
- ZECCHINI, G.: "Filostorgio", en GARZYA, A. (ed.): *Metodologie della Ricerca sulla Tarda Antichità. Tai del Primo Convengo dell'Associazione di Studi Tardoantichi*. Napoli, 1989, pp. 559-563.
- ZECCHINI, G.: *Ricerche di storiografia latina tardoantica*, Roma, "L'Erma" di Bretschneider, 1993.

11. INDICES

11.1. Índice de fuentes literarias:

- Agricio: 54.
Aldhelm de Malmesbury: 37, 53.
Almann de Hautvillers: 10, 54, 109
Ambrosio de Milán: 29-31, 46, 99, 103, 107-8, 112, 154, 196, 208, 270-2.
Amiano Marcelino: 31, 48, 117.
Atanasio: 42, 194, 284, 286-7.
Aurelio Víctor: 26, 57, 119, 127, 131, 139, 146, 156, 171, 292.
Casiodoro: 10, 36-37, 131, 157, 265, 292.
Chronica Minora: 146, 167, 171, 180, 196, 219.
Chronicon Paschale: 52-53, 117, 146, 263-4, 277, 279, 285.
Clemente de Alejandría: 235.
Codex Iustinianus: 105, 173.
Codex Theodosianus: 13, 111, 133-4, 157, 173, 190, 196, 219, 244.
Comodiano: 100.
De Vita et Mortibus Imperatorum: 31-2, 119, 149.
Digesto: 106, 118, 129, 133, 138, 140.
Dion Casio: 175-6, 218.
Egeria: 29, 101, 252-5.
Epifanio de Constantinopla: 209.
Eunapio de Sardes: 49.
Eusebio de Cesarea: 15-6, 19, 28-9, 35, 38-43, 45, 47-8, 57-58, 62, 97, 109, 119, 138, 146, 149, 155, 184-186, 188-191, 197-200, 202, 204-5, 214-5, 217-8, 224, 226, 235, 237, 247, 258, 261, 263, 284, 293-4, 297.
Eusebio Jerónimo: 10, 28-9,
Eusebio Jerónimo: 10, 28-9, 42, 44, 117, 119, 131, 146, 156-157, 194, 196, 219, 235, 242-3, 249-251, 259, 288, 292.
Eutropio: 27-28, 48, 107, 119, 125, 131, 146, 149, 153, 156, 167, 171-2, 174, 180, 292.
Evagrio Póntico: 266.
Filostorgio de Boriso: 10, 43, 107, 117, 171-3, 279, 281, 285-6.
Fírmico Materno: 120, 174.
Focio: 48, 119.
Geoffrey de Monmouth: 10
Geroncio: 246-8, 263.
Gesta Treverorum: 10, 54
Hamza al-Isfahni: 11
Hamza ibn al-Hasan: 54.
Historia Augusta: 116, 123-5, 133.
Inventio S. Mathiae: 10, 54
Itinerarium Hierosolymitanum: 19-20, 42
Juan Crisóstomo: 278, 284-5.
Juan Malalas: 10, 51-2, 117, 119, 189, 193, 226, 264, 294.
Juvenal: 104.
Lactancia: 127, 145-6, 167, 170-1, 180, 190.
Liber Pontificalis: 54, 64, 169, 188, 218.
Oratio ad Sanctos: 145-146.
Origo Constantini Imperatoris: 11, 25-6, 107, 114, 120, 124, 131, 145-6, 148-151, 154-7, 292.
Paladio: 242-246.
Panegyrici Latini: 21-5, 55, 62, 107, 125, 127, 137, 145-6, 156, 170-1, 177.
Paulino de Nola: 32-4, 186, 197, 209, 225, 242-4, 258, 279, 293.
Paulo Orosio: 25, 35, 125, 127, 131, 157, 292.
Peregrino de Piacenza: 210-1.
Potio: 43.
Procopio de Cesarea: 10, 51, 104.
Próspero de Aquitania: 10, 36, 117, 156-7, 167, 171, 180, 292.
Rufino de Aquileia: 34, 46, 200, 242, 247, 286.
San Cipriano: 100.
Sócrates de Constantinopla: 10, 29, 35, 43-6, 48, 117, 119, 146, 184, 201, 208, 218, 254, 263-4, 277-8, 286.
Sofronio de Jerusalén: 210.
Sozomeno: 10, 29, 35, 43, 45-8, 117, 119, 184-5, 187, 200-1, 208, 224, 240, 247, 254, 261, 277-9, 281, 286, 293.
Suetonio: 176.
Sulpicio Severo: 33-34, 184-185, 187, 195, 197, 225, 279, 293.
Tácito: 104, 175-6.
Teodoreto de Ciro: 43, 45, 47, 189, 201, 208, 226, 240, 254, 275, 278, 286, 294.
Teodosio: 209-210.
Veda el Benerable: 10, 37, 53, 117, 131, 157, 292.

Vita de Pedro de Iberia: 258-9.
Vita Luciani: 284-5.
Zónaras: 119, 125, 167, 171, 180, 266.

Zósimo: 47-51, 58, 108, 116, 127, 131-2,
139, 146, 157, 167, 171, 173, 180, 192-
3, 225, 227, 292.

11.2. Índice general:

Adventus: 212-214.

Aelia Eudocia, esposa Teodosio II
(=*Athenais*): 263-5, 267, 273, 278, 299.

Aelia Eudoxia, esposa Arcadio: 276, 300.

Aelia Flaccilla, esposa Teodosio I: 273-77,
281.

Affectio maritalis: 129-130, 132-3.

Alpinio Magno (vid. *Alpinus Magnus*).

Alpinus Magnus (=Alpinio Magno): 61-3.

Altilla: 66, 86.

Anastasio IV: 2.

Arrianismo (vid. Arrio): 43, 154, 194, 254-
5, 269-70, 282-7, 297.

Arrio (vid. arrianismo): 194, 270, 283-4,
286, 290.

Athenais (vid. Aelia Eudocia).

Augusta: título de, 55-6, 60, 62, 66, 69, 71,
73, 79-80, 84, 175, 177, 181-2, 224,
293, 297; utilización del título tras la
muerte de Helena, 262, 274, 277, 279,
289.

Basilina, esposa Julio Constancio: 286.

Belén: 40, 46, 197, 202, 245, 249, 259.

Bitinia: 47, 51-2, 115-117, 154.

Bruttium: 61, 63.

Burdeos (= *Burdigalia*): 20, 42, 207, 240.

Burdigalia (vid. Burdeos).

Concubina (vid. Concubinato).

Concubinato (=concubina): 13, 22, 28, 35-
8, 42, 49, 52, 57-8, 62, 77, 105-6, 118,
127-134, 136-7, 157, 171, 292.

Coniux: 26, 62, 64, 77.

Constancio Cloro: antes de la repudia de
Helena, 1, 192, 113-121, 136-7;
Teodora: 122-128; legitimidad de su
unión con Helena, 9, 12-4, 16, 25-9, 31-
2, 35-8, 41-2, 46, 49-50, 52, 56-8, 62,
64, 77, 105-6, 130-134.

Constancio II, hijo de Constantino: 27, 89-
90.

Constantia, hermana de Constantino: 167-8,
286.

Constantino, hijo de Helena: nacimiento,
113-121; legitimidad, 26, 32, 36, 49,
56, 128-131, 134; corte oriental, 142-
148; educación, 143, 148-152; ascenso,
159, 177, 187, 196, 226; conversión,

171, 188-9, 191-3, 201, 227; viaje de
Helena: 196-199, 205-6; muerte
Helena, 215-7, 219; nuevos
“Constantinos”, 282, 300.

Constantino II, hijo de Constantino: 27, 89-
90, 172.

Constantinopla: 4, 43-5, 82, 90, 200, 209,
215, 217-9, 248, 252, 254-5, 264, 269,
275, 277-8, 280, 282-3.

Crispo: 9-10, 13-4, 22, 32, 40, 42, 50, 58,
60-2, 69, 71, 79-80, 89-90, 92, 161-2,
170-4, 178, 193, 201-4, 227, 262, 294.

Dalmacia: 114, 118, 124-6, 144, 147-8,
156, 158, 168, 292.

Damnatio memoriae (= veto): 24, 56, 60-1,
77, 84, 90, 142, 160, 162, 164-6, 172,
223, 226, 293.

Drepanum: 10-11, 28, 31, 36-38, 43-4, 47,
52-3, 58, 102, 117, 121-2, 151, 155-6,
194, 196, 216-7, 285, 292.

Edessa: 11.

Egeria: 29, 101, 242, 250-6, 289, 299.

Eudocia, nieta Aelia Eudocia: 263, 266-7,
299.

Eutropia, esposa Maximiano: 261-2, 267,
288, 299.

Fabiola: 242, 259-60, 289, 299.

Fausta: 9-10, 13-4, 21, 32, 40, 42, 50, 55,
58, 60-1, 77, 80, 83, 89-90, 94, 127,
139, 159, 162, 165, 167, 170-180, 183,
193, 201-4, 223-7, 261-2, 274, 293-4.

Flavius Pistius: 70-3.

Galla Placidia, madre de Valentiniano III:
180.

Guntia: 125-6, 144, 156.

Helena, esposa de Crispo: 79-80.

Helenópolis: 10, 28, 31, 36-8, 41, 43-44,
52, 194, 216-7, 285.

Iglesia de la Ascensión (=Monte de los
Olivos): 33, 40, 46, 197, 258.

Inaecuale conugium: 128-9, 132, 157.

Iulius Maximilianus: 70-2.

Iustiae nuptiae: 105, 128.

Jerusalén: 20, 34, 44, 46, 69-71, 169, 197,
200, 207-8, 210, 243, 245, 247, 249-50,
252-3, 258-60, 264, 271, 297, 299.

- Julia Maesa, abuela Elogábalo y Alejandro Severo: 180.
- Justina, madre Valentiniano II: 180.
- Lignum crucis* (vid. Vera Cruz).
- Livia: 89, 175-6, 188, 218, 225.
- Lucania: 61-3.
- Luciano, mártir: 28, 43-4, 52, 194, 284-6, 290.
- Macario, obispo de Jerusalén: 44, 208.
- Marco Valerio Gypasio: 67-8.
- Matrimonio (= *matrimonium*): 12-3, 21, 24, 27-29, 32, 36-7, 42, 49, 55-57, 62, 64, 77, 105-7, 117-8, 126-135, 156-7, 163-5, 167, 171, 173, 177-8, 223.
- Matrimonium* (vid. Matrimonio).
- Maximiano: 1, 21-2, 55-6, 60, 107, 123, 125-8, 134, 137, 261-2, 284.
- Melania *Maior*: 242, 244-5, 252, 254, 290, 299.
- Melania *Minor*: 242, 246-8, 251, 255, 257, 263, 288-9, 299.
- Mesalina, tercera esposa de Claudio: 104-5.
- Minervina: 22, 127, 171, 175.
- Monte de los Olivos (vid. Iglesia de la Ascensión).
- Naissus: 11.
- Nápoles: 64-5, 68, 86, 182, 292.
- Nicomedia: 1, 81, 90, 114-5, 123, 136-7, 143-4, 146-152, 157-8, 191, 196, 200, 216-8, 228.
- Nobilissima femina*: 55-6, 59, 79, 140-1, 160, 175, 177, 181, 194, 197, 218, 224, 258, 263, 293, 296.
- Palestina: 1, 47, 197, 235, 243-5, 256, 261, 264.
- Paula: 242, 249-251, 253, 288-9, 299.
- Peregrinación (= *peregrinatio*, peregrinaje): 9, 14-5, 17, 35, 38, 58, 68, 75, 82, 94, 109, 170, 181, 188, 195-207, 214-7, 222, 227-9, 231-4, 236-240, 249, 251-3, 257, 264, 266-8, 274, 287-8, 294-5, 297.
- Peregrinaje (vid. Peregrinación).
- Peregrinatio* (vid. Peregrinación).
- Poemenia: 33, 242, 256-9, 288, 299.
- Pre-colonato: 99, 110, 112, 154, 291.
- Prostitución (=prostituta): 26, 28, 31, 49-50, 102-8, 110, 141, 154, 171, 193, 271, 291.
- Prostituta (vid. prostitución).
- Pulcheria, hermana Teodosio II: 180, 278-9, 300.
- Roma: 1-2, 20, 27, 35, 41, 45, 63, 69, 75-6, 81, 86-7, 90, 94, 98, 101, 116, 120, 124-6, 136, 138, 146-7, 155, 166-170, 176-7, 182, 191, 205, 215, 218-9, 224, 228.
- Rufino Albino: 174.
- Saepinum* (=Sepino): 66, 68.
- Salernum*: 61, 76.
- Santa María in Aracoeli: 2
- Saxon Shore: 99.
- Sepino (vid. *Saepinum*).
- Sicca Veneria: 67.
- Side: 73, 75-6.
- Silvia: 242, 244-5, 252, 254, 267.
- Souga: 52, 117.
- Stabularia*: 30-1, 99, 102-103, 107-8, 110, 112, 117-8, 122, 142, 153-4, 156, 196, 270-1, 291, 300.
- Surrentum*: 60, 76.
- Teodora, esposa de Constantino: 1, 14, 22, 29, 62, 82, 104-5, 122, 126-8, 137, 144, 156, 163-5, 174, 177, 179, 223, 261.
- Thermae Helenae*: 69-70, 139.
- Tréveris: 1, 10, 23, 55, 75, 79, 82, 88, 91, 93-4, 109, 136-7, 168-170, 215-8, 224, 228, 280, 302.
- Uxor*: 13, 25-6, 36, 58, 61, 63-5, 77.
- Vera Cruz (= *lignum crucis*): 1-3, 11, 17, 19, 33, 42, 44-6, 48, 239, 264-5, 270, 278.
- Veto (vid. *damnatio memoriae*).
- Vírgenes: 35, 45-6, 135, 200, 209, 247, 250, 253, 269, 275, 288-9.
- Vulgo concepti*: 128-130.
- Zenobia, reina de Palmira: 115-6, 121.